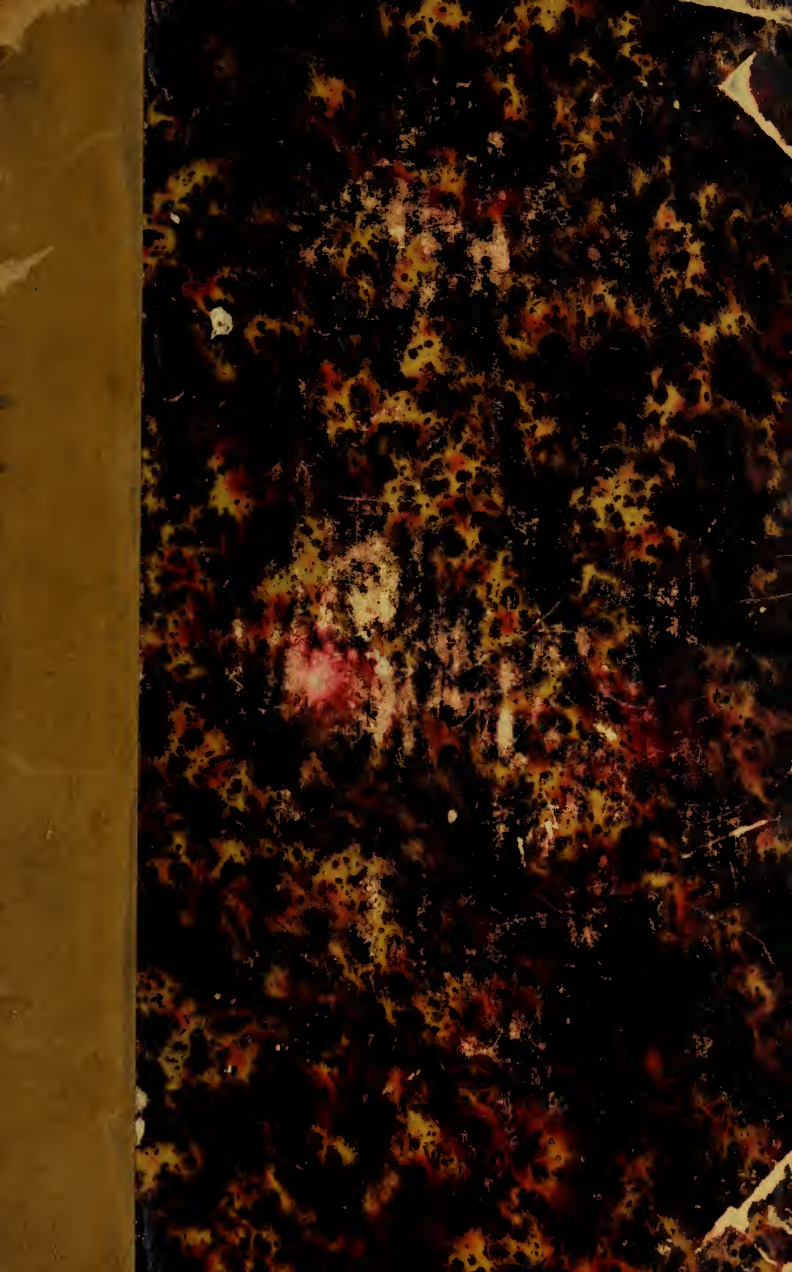






UNIVERSITY OF ILLINOIS
LIBRARY

Class

Book

Volume

864J82 KS68

Ja09-20M

The person charging this material is responsible for its return to the library from which it was withdrawn on or before the **Latest Date** stamped below.

Theft, mutilation, and underlining of books are reasons for disciplinary action and may result in dismissal from the University.

To renew call Telephone Center, 333-8400

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY AT URBANA-CHAMPAIGN

JUN 09 1987

JUN 11 1987

JAN 21 2007



Digitized by the Internet Archive
in 2016

OBRAS ESCOGIDAS
DE JOVELLANOS

PARÍS. — TIP. GARNIER HERMANOS, 6 CALLE DES SAINTS-PÈRES.

OBRAS ESCOGIDAS
DE
JOVELLANOS

CON UN PRÓLOGO DE

F. SOLDEVILLA

LIBRERÍA DE GARNIER HERMANOS
6, CALLE DES SAINTS-PÈRES, 6

PARÍS

LIBRERÍA DE GARNIER HERMANOS

6, CALLE DES SAINTS-PÈRES, 6

—
1887

864J82

KS68

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 01-12-01 BY 60321

JOVELLANOS

SUS OBRAS Y SU TIEMPO

Entre las semblanzas más difíciles, así como las más importantes que pudieran hacerse de los hombres de fines del siglo XVIII y principios del XIX, figura en primer término la donde Gaspar Melchor de Jovellanos.

Poeta, filósofo, autor dramático, crítico, erudito, jurisconsulto, político, reformador incansable; de todo supo, trabajó en todo, aplicó sus inmensos y profundos conocimientos á mejorar la suerte de su patria, y en todos los ramos del saber humano rayó á gran altura su privilegiado entendimiento.

Necesitanse, pues, largos estudios y profundas meditaciones para presentar á Jovellanos, como si dijéramos, *de cuerpo entero*; es preciso estar instruído en todos los ramos de la ciencia moderna, para apreciar, siquiera sea ligeramente, los varios méritos, las diferentes aptitudes, y los altos vuelos con que á nuestra vista se presenta el sabio autor del *Informe sobre la Ley Agraria*.

Pero aun hay otro concepto acaso más grande, otro prisma sin duda más simpático, con relación al cual puede y debe estudiarse á don Gaspar Melchor de Jovellanos.

Este nuevo concepto es el de *hombre honrado y bueno*, condiciones y virtudes que hicieron á Jovella-

nos sobresalir entre toda aquella sociedad pervertida y viciosa en que se desarrolla su existencia.

Y decimos que es éste un concepto bajo el cual debe estudiársele detenidamente, porque es muy fácil, muy lógico, y hasta muy meritorio, hacer las biografías y los elogios de los grandes hombres que han dado gloria a su patria en la carrera de las armas ó de las letras, pero es tanto ó más necesario ensalzar la virtud y las buenas cualidades de los ciudadanos; porque si los sabios y los guerreros son la gloria de las naciones, los buenos son su honra y su orgullo; y sobre todo, si á la sabiduría y á la ciencia se unen la honradez y la virtud, entonces de estos hombres puede decirse con justicia que son la gloria de la humanidad.

De éstos es Jovellanos. Como Sócrates y como Franklin, unió á un talento profundo una virtud aun más aquilatada, siendo digno de figurar al lado del gran filósofo griego y del ilustre reformador americano.

No es nuestro intento, pues carecemos de espacio para ello, el hacer de Jovellanos un detenido estudio; para esto necesitaríamos un volumen mayor que el presente; vamos tan sólo á dar una idea de su carácter y de su vasta obra, lo suficiente, sin embargo, para que pueda conocersele, prefiriendo limitarnos nosotros á lo más preciso, y dar así mayor cabida á los trabajos del ilustre sabio, lo cual será más útil y á la vez más grato para los lectores.

En la pintoresca ciudad de Gijón, en Asturias, provincia de Oviedo, nació don Gaspar Melchor de Jovellanos el día 5 de enero de 1744.

Era hijo de don Francisco Jovellanos y de doña Francisca Jove Ramírez, descendientes ambos de una antigua y noble familia que, separada hacía tiempo por

pequeñas cuestiones de primacía en ciertos derechos, había puesto término á sus disensiones con el matrimonio de dos de sus vástagos.

Los padres de Jovellanos, aunque de noble origen y no desprovistos de bienes de fortuna, no eran, sin embargo, lo que pudiera llamarse ricos, pero poseían lo suficiente para dar á sus hijos esmerada educación, realzada y fortificada por las máximas de honradez y probidad de don Francisco, y las virtudes de que estaba adornada en extremo la madre de Jovellanos.

Estudió éste en el hogar paterno las primeras letras y los primeros elementos de latinidad, pasando después á cursar la filosofía á Oviedo, en tanto que ya en su casa se preocupaban del destino que habían de dar al joven estudiante, que desde sus primeros años había demostrado una ardiente aplicación al estudio, al mismo tiempo que una capacidad y una facilidad de comprensión extraordinarias.

La circunstancia de tener una numerosa familia (tuvieron nueve hijos, cinco varones y cuatro hembras), y además, el que dos de los varones mayores eligiesen la carrera de marina, inspiró á los padres de Jovellanos el pensamiento de hacer que éste se dedicase á la carrera eclesiástica, con el objeto de que pudiese atender al cuidado de sus hermanas si alguna de ellas quedaba soltera, pues otro de los hermanos murió siendo muy joven.

Decidido esto, y cuando Jovellanos contaba apenas trece años, pasó á la Universidad de Ávila á estudiar la carrera de Leyes y Cánones, donde hizo grandes adelantos y donde se captó, por sus talentos y su juicio, las simpatías del obispo de la diócesis don Romualdo Velarde y Cienfuegos, el cual, no contento con pro-

tegerle mientras le tuvo bajo su dirección, le proporcionó una beca en el colegio mayor de San Ildefonso, en Alcalá de Henares, y allá fué ganoso de adquirir conocimientos y atesorar doctrina en la famosa Universidad, que compartió por tan largo tiempo con la de Salamanca el privilegio de ser uno de los primeros centros científicos de Europa.

Allí residió dos años, brillando siempre por su claro entendimiento y por la afabilidad de su carácter, hasta que decidió hacer oposición á la plaza de canónigo doctoral de la iglesia de Tuy, proyecto de que le hicieron desistir sus amigos, y en especial su tío el duque de Losada, que comprendiendo sin duda que aquel joven de tan extraordinario mérito estaba llamado á ocupar más altos destinos, obtuvieron para él la plaza de alcalde del crimen de la real audiencia de Sevilla.

Marchó á esta capital, no sin despedirse antes como buen hijo de sus ancianos padres, y dedicando como agradecido discípulo un recuerdo á su protector el obispo de Ávila, cuyo sepulcro visitó.

Al llegar al punto de su destino, fué el primer magistrado que no siguió la ridícula costumbre de encasquetarse la empolvada peluca, costumbre que abolió por consejos del conde de Aranda, á la sazón presidente del consejo de Castilla, el cual le dijo estas palabras: « No señor, no se corte V. su hermosa cabellera; yo se lo mando. Haga V. que se la ricen á la espalda, y comience á desterrar tales zaleas, que en nada contribuyen al decoro y dignidad de la toga. »

No dejó de sufrir por esto ciertas chanzonetas el joven magistrado, pues tacháronle algunos de haber iniciado tal reforma para lucir su figura airosa y su clásica cabeza.

Y pues viene aquí á propósito el hacer el retrato físico de Jovellanos, dejamos hablar á uno de sus biógrafos, el cual, en otras ocasiones, no le trata con justicia, como más adelante probaremos:

«Era Jovellanos, dice el señor Necedal, de proporcionada estatura, airoso de cuerpo, de semblante agraciado y expresivo, ojos rasgados y vivos, larga y rizada cabellera, y de modales sueltos y elegantes; su vestido siempre esmerado, su voz agradable y simpática, su conversación amena y entretenida. »

Respecto á su carácter, dice el mismo biógrafo: «Era religioso, sin afectación, ingenuo, sencillo como un niño, siendo fácil empeño el engañarle; amante de la verdad, aficionado al orden, suave en el trato, firme en las resoluciones, agradecido á sus bienhechores, en la amistad constante, en el estudio incansable, duro y fuerte para el trabajo. Oía con placer los consejos de sus amigos, y respetaba la opinión de los doctos, pero cuando su convicción ó su conciencia le impulsaban á obrar de una manera, todos los esfuerzos del mundo no fueran bastantes á desviarle de su propósito. »

No tardó en captarse las simpatías de la sociedad sevillana.

Asiduo concurrente á la tertulia del famoso é ilustrado Olavide, demostró inmediatamente sus vastos conocimientos y su juicio clarísimo, por lo cual, después de ascender á la plaza de oidor de la audiencia, ocupó un sitio honroso en la «Sociedad de Amigos del País, » donde su gran iniciativa encontró vasto campo á las reformas y á las mejoras de todas suertes.

Estableció las escuelas de hilados, encargándose él mismo de buscar y preparar el edificio, y de proporcionar maestras expertas en el arte; hizo el reglamen-

to, propuso premios, y, en una palabra, fué el alma y la vida de aquel importante establecimiento.

Introdujo reformas agrícolas de importancia, especialmente en el modo de elaborar el aceite y en la poda de los olivos, auxiliando además con sus consejos y recursos á todos los agricultores y artesanos que á él acudían en demanda de protección.

No descuidaba por esto su instrucción propia, pues en aquella época, y por consejos del docto Olavide, dedicóse al estudio de los idiomas y de las ciencias naturales, añadiendo así un inmenso caudal de conocimientos, al portentoso que ya poseía.

Allí fué, sin duda, en medio de las preciosas obras del arte en que tanto abunda la capital de Andalucía, donde Jovellanos adquirió aquellos profundos conocimientos en bellas artes, aquella erudición artística, que ya sentía intuitivamente, y en que tanto brilló después.

No es que conociera allí á Cean Bermudez, como equivocadamente dice Necedal, pues ya desde la infancia le unía á él amistad entrañable, sino que al encontrarle de nuevo, renació aquella amistad tan fuerte y duradera, que sólo había de acabar con su vida.

Escribió por entonces muchas de sus poesías, en los ratos de ocio que le dejaran sus graves tareas de magistrado, y el tiempo que empleara en redactar luminosos informes, tales como el que dirigió al Consejo de Castilla sobre el establecimiento de un Montepío, y un proyecto de bancos de giro, que dirigió á Camomanes.

Escribió, además, por entonces, sus obras dramáticas, *Pelayo* y *El delincuente honrado*, la última de las cuales goza todavía de merecida reputación.

Nocedal, y biógrafos de Jovellanos, se ocupan ligeramente de esta obra. Dicen que se proponia censurar una pragmática del soberano, y nada más. Esto merece tratarse más detenidamente.

XI

Carlos III había dado una pragmática prohibiendo rigurosamente el duelo bajo pena de muerte. Jovellanos presentó en su drama un hombre honrado que se ve obligado á batirse con un miserable, al cual quita la vida. La sociedad, en la cual estaba entonces muy encarnada la idea del honor, acogió con entusiasmo el drama, y lo aplaudió muchísimo, á pesar de que su primera representación se verificó en un sitio real.

Otro tanto ocurrió el siglo anterior en Francia con *Le Cid*. Proponíase Richelieu por entonces, dos cosas: acabar con la influencia española en Francia, y exterminar los duelistas; y cuando más trabajaba el hombre de Estado por conseguir estos dos fines, sale Corneille con su famosa obra que parecía una protesta contra las intenciones del ministro, puesto que en ella era la principal figura un español, que se vanagloriaba de haber vencido en duelo á quince caballeros seguidamente. Y en vano fueron las persecuciones de Richelieu, contra el drama; el público le aplaudió y le aplaudirá siempre mientras exista en el mundo el idioma francés.

Permaneció Jovellanos en Sevilla hasta 1778, en que fué trasladado á Madrid á ocupar el honroso destino de alcalde de casa y corte, traslación que sintió muchísimo y que le inspiró una bellissima composición poética en que, al par que de sus amigos se despedía del Betis, al que llama *Centro feliz de sus aventuras en días más claros y serenos*.

En el año 1780, pasó al Consejo de las Órdenes,

XII cargo que era más de su ag. no tener que ocuparse de causas criminales, y en el tiempo que media entre 1780 y 1790, formando ya parte de la Sociedad Económica, de la Academia de Bellas Artes, de la Española y de la Historia, escribió muchos de sus famosos trabajos, entre otros, la bellísima descripción del Paular, el discurso sobre la necesidad de unir el estudio de la historia al de la jurisprudencia, el *Elogio de las Bellas Artes*, los de *Ventura Rodríguez* y de *Carlos III*, y sobre todo el eruditísimo estudio titulado *Informe sobre la Ley Agraria*, verdadero monumento de sabiduría y de bien decir.

Disfrutaba por este tiempo Jovellanos de las más dulces satisfacciones que puede gozar un hombre honrado. La admiración de las gentes, el cariño de sus amigos, el respeto de todos, el contento del deber cumplido, y de los beneficios hechos á sus conciudadanos y á su patria. Pero pronto habían de acabar y acabar para siempre semejantes alegrías.

Un mes después del día en que el ilustre académico y magistrado leía el célebre elogio de Carlos III, bajaba este monarca al sepulcro, y daba principio la era de persecuciones y desgracias de su panegirista.

Era Jovellanos amigo de Cabarrús, y como por entonces (1789), éste fuese destituido de sus cargos, y encerrado en un castillo, Jovellanos, cuyo noble corazón no le permitía abandonar á su amigo en la desgracia, se atrevió á defenderle en las juntas del Banco Nacional de San Carlos, lo cual fué bastante para que se le mandase salir inmediatamente de Madrid, enviándole á Oviedo con el pretexto de que hiciese un reconocimiento de las minas de carbón de piedra de aquella provincia.

No sentía Jovellanos el destierro, sino dejar en situación tan crítica á su amigo, y después de evacuar en Salamanca algunas comisiones del Consejo de las Ordenes, llegó por fin á Gijón el 12 de setiembre de 1790, hospedándose en casa de su hermano mayor, que le profesaba un cariño entrañable.

Los años que allí pasó entonces Jovellanos, y que podríamos llamar los de su primera desgracia, fueron, sin embargo, según él mismo lo confiesa, de los más felices de su vida.

Rodeado del amor de su familia y del cariño y respeto de sus paisanos, se dedicó ardientemente al estudio, y á promover el bien de su país, fundando entonces el célebre *Real Instituto Asturiano*, formando sus reglamentos, escribiendo muchos de los tratados que en él habían de estudiarse, y hasta desempeñando algunas cátedras, cuando la falta de profesores le obligaba á ello.

El reglamento de este Instituto era un verdadero plan de estudios, y uno de los mejores trabajos que han salido de la pluma de Jovellanos.

Escribió también por entonces la *Memoria para el arreglo de la policia de los espectáculos y diversiones públicas y sobre todo su origen en España*, trabajo lleno de erudición y de belleza, y que le valió una comunicación honrosísima de la Academia de la Historia, por cuyo encargo había hecho el trabajo.

Algo después, en 1792, escribió á Vargas Ponce su célebre carta acerca de las fiestas de toros, lo cual ha dado origen á que se le atribuya el famoso folleto de *Pan y Toros*, que nunca escribió Jovellanos, como lo prueban sus cartas á Ponce y á Posada.

En estas circunstancias, le sorprendió la noticia de

su nombramiento para el cargo de ministro de Gracia y Justicia. Antes, por intrigas de la reina, á cuya inmoralidad hacía daño la presencia en la corte del virtuoso Jovellanos, había sido nombrado embajador en Rusia; pero Cabarrús, que había obtenido el favor del príncipe de la Paz, pudo conseguir llevarle al ministerio.

Aceptó Jovellanos con pena, pues bien comprendía que era impotente para remediar tantos daños y para luchar contra la inmoralidad de la corte, y así lo expresa en sus memorias y en cartas particulares á su hermano, en una de las cuales dice :

« Todo amenaza una ruina próxima, que nos envuelve á todos. Crece mi confusión y aflicción de espíritu. El príncipe de la Paz nos llama á comer á su casa ; vamos mal vestidos. Á su lado derecho la Princesa ; á su izquierda la Pepita Tudó. Este espectáculo acaba mi desconcierto. No pudo sufrirle mi alma. Ni comí, ni hablé, ni pude sosegar mi espíritu. »

Nada dice Necedal de estos detalles tan interesantes, dejándose llevar más de la pasión política que de la sinceridad del biógrafo ; como tampoco dice nada de las intrigas que forjaron para derribar á Jovellanos, lo que consiguieron por cábalas miserables, los inquisidores de un lado, de otro la Reina, que no podía sufrir la presencia en la corte, de aquel hombre austero y virtuoso. Y no se contentaron con esto, sino que trataron de envenenarle, seduciendo á un criado, al cual dieron diez onzas de oro, según averiguó el mismo Jovellanos poco después, contentándose con echarle de su casa sin perseguirle, y eso que estuvo en gran peligro, quedándole de resultas de dicho atentado paralizada una mano por mucho tiempo.

Otra nueva desgracia había de herirle al llegar á su

casa: la muerte de su hermano, á quien tan gran cariño profesaba. Dedicóse de nuevo al trabajo para olvidar sus amarguras, emprendió nuevas reformas en el Instituto, pero se vió privado de toda clase de auxilio, y aun el ministro Lorenzana le niega el permiso para traducir algunas obras de enseñanza.

Así continuó algún tiempo, hasta que al fin, los indignos manejos del ministro Caballero y de Lasauca, regente de la Audiencia, consiguieron su perdición completa; acusáronle de hereje, cargáronle de mil calumnias, y por último, el 13 de marzo de 1801, sorprendiéronle en su lecho, y sin darle explicación ninguna le prendieron, y entre una fuerte escolta le hicieron atravesar toda España hasta Barcelona, donde le embarcaron para su destino, que era la Cartuja de Valdemuza, en la isla de Mallorca, á tres leguas de Palma.

Permaneció allí enfermo y triste, aunque siempre dedicado al estudio y al trabajo hasta el 5 de mayo de 1802, en que, por contestación á los memoriales que había dirigido al Rey para que se le juzgase del delito que le pudiesen acusar, fué trasladado á la fortaleza de Bellver, donde, encerrado con un guardia de vista, como el criminal más empedernido, sin permitirle escribir ni leer durante mucho tiempo, permaneció hasta que la caída de Carlos IV en 1808 le abrió las puertas de su horrenda prisión.

No hay idea de los tormentos que allí padeció el ilustre patricio. Hasta le negaron el permiso para tomar baños, que reclamaba su salud decaída y maltrecha.

Pero no fueron perdidos para las artes y las letras los años de la prisión de Jovellanos. Entonces y des-

pués escribió aquellas preciosas y eruditas memorias arquitectónicas é históricas del castillo de Bellver, y de las fábricas de San Francisco y Santo Domingo; así como también una memoria acerca de la arquitectura gótica inglesa, una traducción de la *Geometria* de Raimundo Lullio, y varias poesías, en las que exortaba á sus amigos á la paciencia y al valor, él que tan necesitado estaba de ambas cosas.

Salido, al fin, de su prisión, por decreto de 22 de marzo de 1808, pasó algunos días en Mallorca, visitó la Cartuja, que había sido su prisión primera, deteniéndose algún tiempo en Barcelona.

Desde este punto se dirigió á Zaragoza, sublevada ya, y al llegar á esta población, como no le conocieran, quisieron prenderle y llevarle á la presencia de Palafox; pero descubierto al fin quién era, hiciéronle el más entusiasta recibimiento, y fué llevado en triunfo á casa de su amigo el marqués de Santa Coloma.

Visitóle Palafox en seguida, y le hizo grandes instancias para que permaneciese allí y le ayudara á sostener el espíritu de los zaragozanos; pero Jovellanos estaba postrado por la enfermedad y los sufrimientos, y tenía ansia por llegar á su hogar á reponerse de tantas fatigas y martirios.

Á su llegada á Jadraque, donde se detuvo á reposar algunos días, le sorprendió primero un correo de Murat, y luego otro del mismo Napoleón, invitándole á que apaciguara la sublevación de Asturias, y á ir á la corte por haber sido nombrado ministro del rey José, en cuyo ministerio habían de acompañarle Cabarrús, Mazarredo, Azanza y Urquijo, todos grandes amigos suyos.

Con grande indignación respondió á esta oferta Jo-

vellanos; y á una carta que particularmente le envió Azanza á nombre de los otros ministros, tratando de convencerle de lo imposible de la resistencia, contestó « que estaba muy lejos de admitir el encargo ni el ministerio; y que le parecía vano el empeño de reducir con exhortaciones á un pueblo tan numeroso y valiente, y tan resuelto á defender su libertad, y que, aun cuando la defensa de la patria fuese tan desesperada como ellos pensaban, sería siempre la causa del honor y de la lealtad, y la que, á todo trance debía preciarse de seguir un buen español ».

Por entonces fué nombrado individuo de la Junta Central para la defensa del reino, cargo difícil y peligrosísimo, y que él se apresuró á aceptar.

Ya había sido nuestra patria teatro de grandes acontecimientos. La batalla de Bailén había demostrado al mundo, cómo no era imposible empresa para los españoles el vencer á las aguerridas huestes de Napoleón; y algo más tarde la sangrienta batalla de Medellín, en que perecieron diez mil españoles, hizo comprender, cuán costosa y difícil había de ser aquella gigantesca lucha.

Aquellos momentos en que el espíritu público parecía algo decaído, fueron los que aprovechó Jovellanos para dar una nueva muestra de su energía y de su patriotismo.

No desesperando todavía el gobierno del rey José de atraerle á su partido, y comprendiendo el valor que para su causa tendría la adquisición de un hombre de tal importancia, le escribió el general Sebastiani la siguiente carta:

« Señor: La reputación de que gozáis en Europa, » vuestras ideas liberales, vuestro amor por la patria,

» el deseo que manifestáis de verla feliz y floreciente,
 » deben haceros abandonar un partido que sólo com-
 » bate por la Inquisición, por mantener las preocupa-
 » ciones, por el interés de algunos grandes de España
 » y por los de la Inglaterra. Prolongar esta lucha es
 » querer aumentar las desgracias de la España. Un
 » hombre cual vos sois, conocido por su carácter y sus
 » talentos, debe conocer que la España puede esperar
 » el resultado más feliz de la sumisión á un rey justo
 » é ilustrado, cuyo genio y generosidad deben atraer-
 » le á todos los españoles que desean la tranquilidad y
 » prosperidad de su patria. La libertad constitucional,
 » bajo un gobierno monárquico, el libre ejercicio de
 » vuestra religión, la destrucción de los obstáculos que
 » varios siglos ha se oponen á la regeneración de esta
 » bella nación, serán el resultado feliz de la constitu-
 » ción que os ha dado el genio vasto y sublime del Em-
 » perador. Despedazados con facciones, abandonados
 » por los ingleses, que jamás tuvieron otros proyectos
 » que el de debilitaros, el robaros vuestras flotas y
 » destruir vuestro comercio, haciendo de Cádiz un nue-
 » vo Gibraltar, no podéis ser sordos á la voz de la
 » patria, que os pide la paz y la tranquilidad. Trabajad
 » en ella de acuerdo con nosotros, y que la energía de
 » España sólo se emplee desde hoy en cimentar su
 » verdadera felicidad. Os presento una gloriosa carre-
 » ra ; no dudo que acojáis con gusto la ocasión de ser
 » útil al rey José y á vuestros conciudadanos. Conocéis
 » la fuerza y el número de nuestros ejércitos, sabéis
 » que el partido en que os halláis no ha obtenido la
 » menor vislumbre de suceso ; hubierais llorado un día
 » si las victorias le hubieran coronado, pero el Todo-
 » poderoso, en su infinita bondad, os ha libertado de

» esta desgracia. Estoy pronto á entablar comunica-
 » ción con vos y daros pruebas de mi alta considera-
 » ción. »

Á ella contestó Jovellanos con la moderación y sencillez que constituían la base de su carácter ; pero también con la energía y la convicción de un verdadero patriota.

He aquí su respuesta :

« Señor General : Yo no sigo un partido ; sigo la san-
 » ta y justa causa de mi patria, que unánimemente
 » adoptamos los que recibimos de su mano el augusto
 » encargo de defenderla y regirla, y que todos habemos
 » jurado seguir y sostener á costa de nuestras vidas.
 » No lidiamos, como pretendéis, por la Inquisición, ni
 » por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los
 » grandes de España ; lidiamos por los preciosos dere-
 » chos de nuestro Rey, nuestra Religión, nuestra Cons-
 » titución y nuestra Independencia... No hay alma
 » sensible que no llore los atroces males que esta agre-
 » sión ha derramado sobre unos pueblos inocentes, á
 » quienes, después de pretender denigrarlos con el in-
 » fame título de rebeldes, se niega aun aquella huma-
 » nidad que el derecho de la guerra exige y encuentra
 » en los más bárbaros enemigos. Pero ¿ á quién serán
 » imputados estos males ? ¿ Á los que los causan, vio-
 » lando todos los principios de la naturáleza y la justi-
 » cia, ó á los que lidian generosamente para defenderse
 » de ellos y alejarlos de una vez y para siempre de esta
 » grande y noble nación ? Porque, señor General, no
 » os dejéis alucinar ; estos sentimientos, que tengo el
 » honor de expresaros, son los de la nación entera, sin
 » que haya en ella un sólo hombre bueno, aun entre
 » los que vuestras armas oprimen, que no sienta en su

» pecho la noble llama que arde en el de sus defenso-
 » res. . . En fin, señor General, yo estaré muy dispues-
 » to á respetar los humanos y filosóficos principios que,
 » según vos decís, profesa vuestro rey José, cuando
 » vea que, ausentándose de nuestro territorio, reconoz-
 » ca que una nación, cuya desolación se hace actual-
 » mente á su nombre por vuestros soldados, no es el
 » teatro más propio para desplegarlos. Este sería cier-
 » tamente un triunfo digno de su filosofía ; y vos, señor
 » General, si estáis penetrado de los sentimientos que
 » ella inspira, deberéis gloriaros también de concurrir
 » á este triunfo para que os toque alguna parte de nues-
 » tra admiración y nuestro reconocimiento. Sólo en este
 » caso me permitirán mi honor y mis sentimientos en-
 » trar con vos en la comunicación que me proponéis, si
 » la suprema Junta Central lo aprobare. »

Nombrado, como ya hemos dicho, Jovellanos para la Junta Central por el Principado de Asturias, dirigióse inmediatamente á Madrid, no sin renunciar antes la pensión de 4.000 escudos que su provincia le había señalado.

Sus trabajos en la Junta son bien conocidos ; fué el primero que, con Calvo de Rozas, abordó la espinosa cuestión de convocación de Cortes, y lejos de ser, como dice intencionadamente señor y sin fundamento el Nocedal, el fundador del partido moderado, fué por el contrario, el que se opuso siempre á los planes del conde de Floridablanca, que por edad había sido nombrado presidente de la Junta, y que entonces era absolutista.

No ; ningún moderado de entonces ni de ahora se hubiera atrevido á pronunciar las hermosas y patrióticas palabras que Jovellanos dirigió á su amigo Cabarrús

cuando éste le exhortaba á servir á la dinastía de los Bonapartes.

« Pero no, decia ; España no lidia por los Borbones, lidia por sus propios derechos, derechos originales, sagrados, imprescriptibles, superiores, é *independientes de toda familia ó dinastía*.

« España lidia por su religión, por su Constitución, por sus leyes, sus costumbres, sus usos, en una palabra, por su libertad, que es la hipoteca de tantos y tan sagrados derechos. España juró reconocer á Fernando de Borbón ; España le reconoce y le reconocerá por su rey mientras respire ; pero si la fuerza le detiene, ó si la priva de su príncipe, ¿ no sabrá buscar otro que la gobierne ? Y cuando tema que la ambición ó la flaqueza de un rey la exponga á males tamaños como los que ahora sufre, ¿ no sabrá vivir sin rey y gobernarse por sí misma ? »

Estas elocuentes frases nos parecen la refutación más clara de la insidiosa afirmación de Nocedal ; pero si esto no bastara, aun tendríamos los mismos hechos de Jovellanos en la Junta que hablarían por él.

En el proyecto de reglamento y juramento para la suprema regencia, redactado por Jovellanos, hay un párrafo, el 19, que Nocedal tiene buen cuidado de callar aunque cita otros, el cual dice :

« 19. La Regencia propondrá necesariamente á las Cortes una ley fundamental que proteja y asegure la libertad de imprenta, y entre tanto, protegerá de hecho esta libertad, como uno de los medios más convenientes, no sólo para difundir la ilustración general, sino también para conservar la libertad civil y política de los ciudadanos. »

El 31 de enero de 1810, se disolvió la Junta Central,

delegando su autoridad en la Regencia, y el 4.º de febrero pidió Jovellanos á ésta su retiro.

El 26 de febrero salió en la goleta *Covadonga* para su patria, librándose por casualidad del sonrojo de ver registrados sus papeles y maletas; y tan escaso de recursos, que se vió obligado á aceptar un préstamo que le hizo su mayordomo, don Domingo García de la Fuente, servidor fidelísimo, que no había abandonado á su amo, ni en los tristes días de la prisión.

Esta pobreza de Jovellanos es la mejor prueba de la falsedad de los rumores que algunos malévolos esparcieron contra los individuos de la Junta, rumores que acogió la Regencia, sirviéndose de ellos como arma contra aquellos que más se habían señalado por sus ideas liberales.

Una terrible borrasca que estalló en la noche del 4 al 5 de marzo, hizo que el buque perdiese su rumbo, teniendo que acogerse al pequeño puerto de Muros de Noya, en Galicia, hospedándose en casa de la viuda de su antiguo amigo Cendón, y siendo tratado por todo el pueblo con el mayor respeto y las más grandes consideraciones.

Entre tanto estaba imposibilitado de volver á Gijón, porque los franceses se habían apoderado de nuevo de Asturias, y al mismo tiempo se habían propalado los más indignos y absurdos rumores contra los individuos de la Junta, habiendo sido presos cinco de ellos que llegaron al Ferrol, y el 25 de marzo se presentó el coronel Osorio, con el objeto de recogerle á él y á Campo Sagrado los pasaportes y llevarse los papeles.

Fué tal la indignación que por este atropello embargó á Jovellanos, que nunca, ni en las épocas de sus mayores desgracias, se le vió de tal manera incomoda-

do. Su actitud enérgica hizo enmudecer al coronel, que no llevó adelante sus pesquisas, y la Junta de la Coruña puso en libertad á los cinco detenidos.

Entonces, lleno aún de santa indignación por las calumnias de que habían sido víctimas los individuos de la Junta, escribió la célebre *Memoria* en que se rebaten elocuentemente y victoriosamente todas las acusaciones de que habían sido víctimas, y que es, á la vez que un valioso documento histórico, un inapreciable tesoro literario.

Salió de Muros para la Coruña el 17 de julio, y después de pasar algunos días en esta capital, llega por fin á su patria en 6 de agosto de 1811.

Pero aun no habían terminado del todo los azares y peligros para aquel hombre tan ilustre como desdichado. De nuevo invadieron los franceses el territorio asturiano; y aunque los habitantes de este país los combatieron como la vez primera, denodadamente, batiéndose al compás del himno guerrero que entonces compuso Jovellanos y que se hizo tan popular, la suerte de las armas les fué contraria, y ocupada la provincia por el invasor; Jovellanos tuvo que acogerse á un barco vizcaíno con ánimo de dirigirse á Rivadeo, pero una borrasca les hizo acogerse al pequeño puerto de Vega, población situada en los límites de Asturias y Galicia.

Acompañábale su amigo don Pedro Valdés Llanos, y ambos se alojaron en la casa de don Álvaro Trelles Osorio, que era la última que ambos amigos debían habitar.

Efectivamente, apenas llegados, Valdés Llanos, que ya iba enfermo, murió en aquella casa, siendo asistido cariñosamente por Jovellanos, que poco después, el

27 de noviembre de 1811, falleció también víctima de una pulmonía.

Así acabó su vida este hijo de Asturias, una de las figuras más notables y de mayor relieve de la nación española en aquella época azarosa, tan preñada de intrigas y catástrofes.

Si fué grande por sus talentos, fué aún más grande por sus virtudes y por lo incorruptible de su carácter, que le hacían aparecer fuera de su centro en aquella corte depravada, de reinas livianas, como María Luisa, de reyes ineptos y mentecatos como Carlos IV, y de ministros y privados miserables como Caballero y el príncipe de la Paz.

Las obras de Jovellanos son siempre nuevas. En su célebre *Informe sobre la Ley Agraria*, tendrán siempre que aprender los economistas y los hombres de Estado, en su *Elogio de las Bellas Artes* descubrirán siempre los amantes de ellas nuevas bellezas y eruditas reflexiones; en su *Memoria* acerca de los espectáculos, nuevos y originalísimos datos, y en todas éstas y en sus informes y discursos, el lenguaje más puro, el castellano más selecto que se haya hablado en España desde Cervantes.

En elogio de Jovellanos, y haciéndole rigurosa justicia, han hablado y escrito los hombres más notables entre sus contemporáneos, y los que después de él han vivido.

Moratin, Quintana, Argüelles, Cean Bermúdez, el conde de Toreno, Amador de los Ríos y otros muchos, se han ocupado siempre ventajosamente de Jovellanos.

Sus restos mortales fueron trasladados al cementerio de Gijón el año 1814, y luego en 1842, á la iglesia parroquial de dicha villa, donde la familia de tan escl-

recido patricio le consagró un elegante monumento, cuya inscripción fué redactada por Quintana y Gallego en la siguiente forma :

D. O. M.

AQUÍ YACE EL EXCMO. SR. D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,
MAGISTRADO, MINISTRO, PADRE DE LA PATRIA,
NO MENOS RESPETABLE POR SUS VIRTUDES QUE ADMIRABLE POR SUS TALENTOS:
URBANO, RECTO, ÍNTEGRO, CELOSO PROMOVEDOR DE LA CULTURA
Y DE TODO ADELANTAMIENTO EN SU PAÍS:
LITERATO, ORADOR, POETA, JURISCONSULTO, FILÓSOFO, ECONOMISTA:
DISTINGUIDO EN TODOS GÉNEROS, EN MUCHOS EMINENTE:
HONRA PRINCIPAL DE ESPAÑA MIENTRAS VIVIÓ;
Y ETERNA GLORIA DE SU PROVINCIA Y DE SU FAMILIA,
QUE CONSAGRA Á SU ESCLARECIDA MEMORIA
ESTE HUMILDE MONUMENTO.

R. I. P. A.

Nació en Gijón en 1744.

Murió en el Puerto de Vega en 1811.

Nosotros, aunque indignos de unir nuestro nombre al de tan esclarecidos varones, cumplimos un deber de patriotismo, haciendo público el testimonio de nuestra admiración, por el que fué gloria de España y apóstol valeroso de la justicia, de la libertad y de la independencia de su patria.

Madrid, febrero de 1886.

FERNANDO SOLDEVILLA.

OBRAS ESCOGIDAS DE JOVELLANOS

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL AUTOR EN SU RECEPCIÓN EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, SOBRE LA NECESIDAD DE UNIR AL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN EL DE NUESTRA HISTORIA Y ANTIGÜEDADES.

Et illud in primis statuo frustra tentare plurimos inter perfectos, consummatosque jurisconsultos numerari, nisi una simul historiarum periti sint, et antiquitatis colligant memoriam.

(JANUAR, IN REP. J. C.)

SEÑORES : Este día, en que vengo á manifestaros mi reconocimiento por la singular distinción con que me ha honrado esta ilustre Academia, debe ser para mí el más gozoso y el más plausible de mi vida. El rubor con que me miro adornado de un título á que no me juzgo acreedor, disminuiría mi actual satisfacción, si no contemplase que cuando me dais el derecho de sentarme entre vosotros, no tanto consideráis lo que soy, como lo que deseo ser; que halláis en mis buenos deseos una especie de mérito anticipado, y que para dar mayor estímulo á mi amor á la sabiduría, me adelantáis el premio que sólo debiera recompensar á la sabiduría misma.

Incorporado, pues, en esta asamblea, que es el depósito de la erudición y de la crítica de España; sentado entre unos sabios, que al conocimiento de la historia juntan el de las ciencias útiles, y agregado á esta porción de hombres escogidos, que huyendo de la ociosidad y de la disipación, vienen á dar culto á la verdad en su santuario, mientras la ignorancia y

las preocupaciones se apoderan por fuerza de la muchedumbre, empiezo á considerarme á mí mismo como un hombre distinto del que antes era, y me siento animado de una poderosa emulación á seguir vuestros pasos é imitar vuestro celo; porque estoy bien seguro de que sólo siendo compañero de vuestras vigilias y trabajos, puedo aspirar con justicia á ser participante de vuestra reputación y verdadera gloria.

Pero nada contribuye tanto á mi presente satisfacción como la esperanza de adquirir en vuestra conversación y compañía alguna parte de vuestros conocimientos, de enriquecer con ellos el escaso patrimonio de mis ideas, y de hacerme así más digno de vuestro lado y de mi propio ministerio. Porque, señores, si la ciencia de la historia es, como creo, del todo necesaria al jurisconsulto, ¿dónde mejor que entre vosotros podré adquirir unos conocimientos de que confieso estar desproveído, y sin los cuales nunca podré desempeñar dignamente las funciones de la magistratura?

Mas cuando me confieso desproveído del conocimiento de la historia, no creáis que mi amor propio ha hecho algún esfuerzo extraordinario. Yo hago esta confesión con la sencilla ingenuidad que es propia de mi carácter y de este sitio. Por otra parte, ¿cuál será mi culpa en no haber hecho un estudio serio y reflexivo de la historia? En mis primeros estudios seguí sin elección el método regular de nuestros preceptores. Me dediqué después á la filosofía, siguiendo siempre el método común y las antiguas asignaciones de nuestras escuelas. Entré á la jurisprudencia sin más preparación que una lógica bárbara y una metafísica estéril y confusa, en las cuales creía entonces tener una llave maestra para penetrar al santuario de las ciencias. Mis propios directores miraban como inútiles los demás estudios, incluso el de la historia; y dedicados siempre á interpretar las leyes romanas, creían perdido el tiempo que se gastaba en leer los fastos de aquella República. De forma que hasta el ejemplo de mis propios maestros contri-

buyó á separarme de un estudio que después el tiempo me hizo conocer del todo necesario.

Con efecto, después de haber estudiado el derecho civil de Roma, me apliqué á la lectura de las leyes de España; de unas leyes que había de ejecutar algún día. Las mismas dificultades que hallaba en penetrar su espíritu me hacían desear el conocimiento de su origen; y este deseo me guiaba ya naturalmente á las fuentes de la historia. Pero en este estado me vi repentinamente elevado á la magistratura y envuelto en las funciones de la judicatura criminal. Joven, inexperto y mal instruído, apenas podía conocer toda la extensión de las nuevas obligaciones que contraía. Desde aquel punto yo no vi delante de mí más que las leyes que debía ejecutar, el riesgo inmenso de ejecutarlas mal, y la absoluta necesidad de penetrar su espíritu para ejecutarlas bien. Entonces fué cuando empezó a triunfar la verdad de la preocupación; entonces conocí que los códigos legales estaban escritos en un idioma enigmático, cuyos misterios no podían desatarse sin la ciencia de la historia; provechoso, pero tardío desengaño, que sirvió más para hacerme conocer los riesgos que para librarme de ellos.

Permitid, pues, señores, que yo saque de este desengaño la materia de mi discurso; permitidme que comuniquen con vosotros algunas de las reflexiones que me sugirió la misma experiencia, y que me hicieron conocer que el estudio de la historia es del todo necesario al jurisconsulto. Este argumento no parecerá ajeno de mi presente obligación ni de vuestro instituto; y yo me resuelvo á tratarle, no sólo para daros una prueba de mi reconocimiento, sino también del deseo de ocuparme en objetos dignos de verdadera atención. ¡Ojalá que pudiera hacerlo de un modo digno de vuestra sabiduría!

Es la historia, según la frase de Cicerón, el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida, la mensajera de la antigüedad. Entre todas las profesiones á que consagran los hombres sus talentos, apenas hay alguno á quien su estudio no convenga

El estadista, el militar, el eclesiástico pueden sacar de su conocimiento grande enseñanza para el desempeño de sus deberes. Hasta el hombre privado, que no tiene en el orden público más representación que la de simple ciudadano, puede estudiar en ella sus obligaciones y sus derechos. Y finalmente, no hay miembro alguno en la sociedad política que no pueda sacar de la historia útiles y saludables documentos para seguir constantemente la virtud y huir del vicio.

Pero entre todas las profesiones, es la del magistrado la que puede sacar más fruto del estudio de la historia. Él debe por su ministerio gobernar á los hombres. Para gobernarlos es menester conocerlos, y para conocerlos estudiarlos. ¿Dónde, pues, se podrán estudiar los hombres mejor que en la historia, que los pinta en todos los estados de la vida civil; en la subordinación y en la independencía, dados á la virtud y arrastrados del vicio, levantados por la prosperidad y abatidos por la desgracia? Por otra parte, ¿qué otro estudio tiene tanta relación como la historia con la ciencia del jurisconsulto? Yo veo á la verdad que esta ciencia no puede completarse sin el estudio de otras facultades. La gramática enseñará al jurisconsulto á hablar, la retórica á mover y persuadir, la lógica á raciocinar, la crítica á discernir, la metafísica á analizar, la ética á graduar las acciones humanas, las matemáticas á calcular y á proceder ordenadamente de unas verdades en otras; pero la historia solamente le podrá enseñar á conocer los hombres, y á gobernarlos según el dictamen de la razón y los preceptos de las leyes.

El mismo Cicerón, á cuyo vasto talento no se ocultó alguno de los estudios referidos, solía decir que los que ignoraban la historia debían ser comparados con los niños, sin duda porque la esfera de sus conocimientos no pasa de un breve espacio de tiempo. Añadía que la edad del hombre era un átomo, si no se aumentaba con la noticia de las edades pasadas. Pero, ¿qué diría Cicerón si hablase precisamente de los que estudian el derecho? Como dice con agudeza el

erudito Aurelio de Januario, ¿cómo es posible que llegue á ser un consumado jurisconsulto aquel que, en dictamen de Cicerón, vive en perpetua puericia; esto es, aquel que no sabe por la historia las revoluciones y sucesos de los tiempos pasados? Por eso han recomendado tanto este estudio los sabios jurisconsultos que hallaron en la historia de todos los pueblos el mejor comentario de sus leyes, Gravina, Heineccio, d'Aguesseau y todos los metodistas. Por eso también el mismo Januario se burlaba de aquellos juristas que esclavos de la preocupación, se atrevieron á afirmar que el solo estudio de las leyes romanas bastaba para formar un sabio dotado de todos los conocimientos que pueden adornar el espíritu y rectificar el corazón del hombre.

Hasta aquí hemos probado con argumentos generales la necesidad de reunir el estudio de la historia al de las leyes; pero las pruebas más conducentes se deberán tomar del íntimo y particular enlace que hay entre la historia de cada país y su legislación. Pase-mos, pues, de los argumentos generales á los particulares, y para no vagar inútilmente sobre el estudio de las leyes extrañas, reduzcamos nuestras reflexiones á los que se dedican al estudio del derecho español. Busquemos el enlace que hay entre nuestras leyes y la historia de nuestra nación, y demostremos, en cuanto sea posible, la necesidad que tiene de saber ésta quien pretende conocer aquéllas. Pero cuando hayamos demostrado esta necesidad, no creamos haber descubierto una verdad oculta y desconocida, sino haber hecho una invectiva contra el olvido de los que la conocen y confiesan sin seguirla y practicarla.

Nosotros, señores, nos gobernamos en el día por leyes, no sólo hechas en los tiempos más remotos de nuestra monarquía, sino también en las épocas que corrieron desde su fundación hasta el presente. El código que tiene en nuestros tribunales la primera autoridad es una colección de leyes antiguas y modernas, donde, al lado de los establecimientos más recientes, están consignados, ó más bien confundidos,

los que dispuso la más remota antigüedad. Varias colecciones de leyes hechas en los siglos medios se han refundido y renovado en este código; y las leyes que no han entrado en la colección, no por eso han perdido su primitiva autoridad, pues está mandado que se recurra á ellas en falta de decisión reciente. Así el buen jurisconsulto que quiere conocer nuestro derecho debe revolver continuamente nuestros códigos antiguos y modernos, y estudiar en el inmenso cúmulo de sus leyes el sistema civil que siguió la nación por espacio de tres siglos.

Bien comprendemos que sería empresa muy ardua dar la particular descripción de cada uno de estos códigos, y mucho más hacer el análisis de sus leyes. Pero el objeto que seguimos nos obliga á lo menos á pasar, aunque rápidamente, la vista por los más principales, á buscar las fuentes del derecho que cada uno encierra, y á descubrir con la luz de la historia las relaciones que hay entre este derecho y la constitución y costumbres coetáneas. Esta sencilla revisión, más que los más fuertes ratiocinios, descubrirá la necesidad de reunir el estudio de la historia al de las leyes. Subamos, pues, á la fuente primitiva de nuestro derecho, y descubramos el antiguo manantial de las leyes que nos gobiernan, y que habiendo tenido su origen bajo la dominación de los godos desde el siglo V hasta el VIII, se obedecen todavía por los españoles del siglo XVIII.

Los godos, gente feroz y belicosa, que arrojó de su seno el Septentrión para ser sucesivamente enemigos, aliados, súbditos y destructores del imperio romano, mal hallados con la escasa suerte que les habían ofrecido en su decadencia los señores del mundo, pensaron en buscar otra menos dependiente, y en deberla sólo á sus esfuerzos y victorias. Con este designio invadieron varias provincias del imperio; y mientras algunas de sus tribus ocupaban el resto de la Europa, los visigodos se extendieron por España y parte de las Galias, y fundaron aquí una de las más brillantes monarquías. Con su imperio trajeron á ella

sus leyes y costumbres, y aunque el trato con los romanos les había hecho adoptar su religión y participar de su cultura, no por eso olvidaron del todo ni la natural ferocidad de su carácter, ni su dominante inclinación á la independencia y á las armas. El valor fué siempre su virtud, y la libertad su ídolo.

La política de los primeros príncipes que dominaron en España pretendió conciliar el interés del pueblo conquistador con la utilidad del conquistado. Para recompensar al primero le repartió las dos terceras partes de las tierras de esta conquista, y le dejó vivir con sus costumbres y derecho no escrito; y para acallar al segundo le reservó el restante tercio de sus tierras y el uso de las leyes romanas. Para que no se perdieran las leyes que debían obedecer unos y otros, Curcio hizo una compilación de las costumbres góticas, y Alarico hizo regocer y publicar un código de leyes romanas. Así vivía dividido el pueblo español, y aunque la dominación era una sola, la condición de los súbditos era muy diferente. Distinguíanse, no sólo en las leyes que obedecían y en los derechos que gozaban, sino también en el amparo y protección de las mismas leyes; en fin, hasta en los nombres, dándose el de los godos á los vencedores, y el de los romanos á los vencidos.

Sobre este peligroso sistema se estableció al principio la dominación visigoda, hasta que sus príncipes empezaron á descubrir y á temer los inconvenientes que producía. Los riesgos á que los exponía esta división les abrieron los ojos. Pensaron seriamente en evitarlos, y para conseguirlo formaron el gran proyecto de borrar unas distinciones que separaban al pueblo vencedor del vencido, y eran tan peligrosas al que mandaba como á los que obedecían. En una palabra, trataron de hacer de los dos pueblos uno solo; diéronles primero una misma y la mejor creencia para reunir los ánimos, divididos entre la verdadera religión, la idolatría y el arrianismo; permitiéronles los recíprocos matrimonios para confundir las familias; desterraron el nombre de romanos

para que todos se llamasen godos; y en fin, los sometieron á unas mismas leyes, para igualar su condición política. De este modo, uniformando el gobierno, empezaron á consolidar su autoridad y hacer más segura su dominación.

Después de esta época se redujeron á unidad todos los miembros del Gobierno, de tal manera, que aun aquellas dos potestades, á quienes siempre ha dividido más que la diferencia de sus objetos, los encontrados intereses de sus depositarios, se vieron concurrir desde entonces unidas y conformes al arreglo de los negocios públicos. Con efecto, oficiales de palacio, grandes y señores de la corte, obispos y prelados eclesiásticos, presididos del Príncipe, se juntaban frecuentemente en unas asambleas, que eran á un mismo tiempo cortes y concilios, y en ellas arreglaban los negocios relativos al gobierno de la Iglesia y del Estado; examinaban los males necesitados de remedio, y para ocurrir á ellos dictaban y proponían leyes, que eran una explicación de la voluntad general, declarada por los principales miembros que representaban la Iglesia y el Estado; unión admirable, á la que debió España su seguridad y su reposo en aquellas épocas de confusión y discordia civil, en que los aspirantes al mando ó á la tutela de los reyes pupilos ó imbeciles ponían el Estado, con sus bandos y pretensiones ambiciosas, á orilla de su ruina. Acudíase entonces á buscar el último remedio en las Cortes, y éstas, atrayendo á unos, amedrentando ó refrenando á otros; ya haciendo observar religiosamente las leyes, ya templando su rigor algún tanto para traer á conciliación los partidos contendientes, conseguían asegurar, con su constante y firme prudencia, la paz y sosiego interior del reino, que eran entonces inasequibles por otros medios.

Pero las leyes hechas en estas augustas asambleas recaían por la mayor parte sobre objetos respectivos al derecho público y á la política superior del reino. Los negocios de los particulares se decidían entre tanto, ó por las costumbres góticas, que había reco-

pilado Curcio, ó por las leyes de sus sucesores, publicadas hasta el tiempo de Leovigildo, y agregadas por éste á la compilación de Curcio, ó en fin, por las leyes romanas, que obedecían el clero y los españoles, y de que también se hallan vestigios en la compilación de Egica. En suma, las leyes conciliares dieron el último complemento á esta colección. Chindaswinto, Receswinto y Wamba las fueron sucesivamente agregando á la compilación de Leovigildo, hasta que Egica, para quien estaba reservada esta gloria, le dió la última mano, formando el admirable código que hoy conocemos todos con el nombre de *Fuero de los Jueces*.

Al considerar las diversas fuentes de donde se derivan las leyes que encierra esta preciosa colección; al examinar el sistema de gobierno civil que en ella se descubre, y finalmente, al indagar las causas y las ocultas relaciones que hay entre sus decretos y el genio, las costumbres y las ideas del pueblo para quien se hicieron, ¿quién habrá que no conozca que es preciso recurrir al estudio de la historia para penetrar el espíritu y conocer la esencia de estas leyes?

Con efecto, la primera fuente de donde se han derivado, es el derecho no escrito que trajeron los godos á España con su dominación. Pero, ¿quién podrá conocer las costumbres góticas sin saber la historia antigua de estos pueblos, su gobierno mientras estaban allende del Rin, su religión, su cultura, sus usos y costumbres? Este estudio no se ha de hacer solamente en los códigos septentrionales, sino también en los historiadores de aquellos pueblos. César y Tácito, dice al propósito Montesquieu, se hallan de tal modo conformes con las leyes de los pueblos del Norte, que leyendo sus obras, se tropiezan á cada paso estos códigos, y leyendo estos códigos, se encuentra en todas partes á Tácito y á César.

¿Y por qué no diremos lo mismo de los establecimientos hechos en España por los antecesores de Recaredo, que forman la segunda fuente del derecho visigodo? ¿Quién podrá conocer su espíritu sin saber

antes por la historia cómo se estableció en España la dominación de los godos, qué forma se dió á su gobierno, cuál fué su jerarquía política, civil y militar, cuáles las obligaciones y derechos del pueblo godo y español, y hasta qué punto influía en el carácter de los primeros la constitución que adoptaron, el clima en que vivieron, la religión que profesaron, las nuevas ideas, usos y costumbres que recibieron de los segundos? No se dude, dice el mismo Montesquieu, que estos bárbaros conservaron por mucho tiempo en sus conquistas las inclinaciones, usos y costumbres que tenían en su país; porque una nación no muda de repente su modo de pensar. Pero ¿quién dudará tampoco que una nación trasladada á vivir á un clima distante, bajo de un gobierno diferente, y en nuevas y desconocidas regiones, iría mudando poco á poco sus ideas y sus costumbres?

Yo miro el derecho romano como la tercera fuente de las leyes visigodas; y no me cansaré en persuadir cuán necesario sea el estudio de la historia para conocer las leyes de aquella famosa república. Otros han desempeñado felizmente esta empresa, y acaso algún día será este punto objeto de un discurso particular que yo ofrezca á vuestro examen.

Pero no puedo dejar de detenerme á hablar más particularmente de los decretos conciliares hechos desde el tiempo de Recaredo, que forman la cuarta y principal fuente de la legislación visigoda. ¿Por qué no lo diremos claramente? Ellos alteraron la constitución del Estado en los puntos capitales, y la dieron una nueva forma. Esta alteración fué un efecto de la prepotencia del clero. Veamos si es posible descubrir las causas de una revolución, que ya había experimentado el gobierno de Roma bajo los emperadores católicos, y de que pueden testificar no pocas leyes de los códigos de Teodosio y Justiniano. Pero no quiera Dios que mi lengua se atreva á manchar temerariamente las santas intenciones de aquellos venerables prelados, sin cuyo consejo, todo, hasta la Iglesia misma, hubiera zozobrado en unos tiempos y entre

unos legos que no conocían más virtud que el valor, más ejercicio que el pelear, ni más ciencia que la de vencer y destruir. No, señores; yo aplaudo con sincera veneración el celo que los guiaba, y si me atrevo á indicar el origen de las leyes que dictaron, no es para censurarlas, sino para conocerlas.

Un pueblo marcial, ignorante y supersticioso debía tener costumbres sencillas, pero al mismo tiempo rudas y feroces. Para hacerle feliz era menester cultivarle é instruirle. Los príncipes fiaron este cuidado á los eclesiásticos, únicos depositarios de la instrucción y de la virtud de aquellos tiempos; con el encargo de reformarle, les dieron toda la autoridad precisa para el desempeño. La historia nos los representa, desde el siglo VII, concurriendo á la formación de las leyes en los concilios. Allí los vemos ocupados, no sólo en la reforma de la disciplina eclesiástica, sino también en dictar reglas políticas de conducta á los pueblos, á los magistrados y ministros públicos, á los grandes y señores de la corte, y aun á los reyes mismos. Los oficiales del palacio, los prefectos del fisco, los jueces y altos magistrados debían responder al concilio del buen ejercicio de sus funciones. Aun fuera del concilio ejercían particularmente los obispos una especie de superintendencia general sobre la administración civil, en tanto grado, que de las providencias injustas del magistrado secular se llevaba recurso de fuerza á los obispos. Por este medio la mejor parte de la potestad temporal se subordinó á la eclesiástica, creció ilimitadamente el influjo de los obispos en los negocios públicos, y en fin, las mismas leyes autorizaron una novedad, que mirada á la luz de las ideas de nuestro siglo, parecerá, no sólo extraordinaria, sino es también prodigiosa.

Como quiera que sea, ¿quién podrá conocer estas leyes sin el auxilio de la historia, y dónde, sino en ella, se hallará una idea cabal de su espíritu y carácter? Si los profesores del derecho no las estudian con este auxilio, ¿cuántos principios erróneos y funestos no podrán deducir de ellas? Ved aquí por qué me he

detenido más particularmente en descubrir las relaciones que se hallan entre la historia y las leyes de aquellos tiempos. Pero otra razón más urgente me hubiera obligado á hacerlo así. Nosotros veremos en la siguiente época de nuestra legislación empeñados los príncipes en renovarlos, y á pesar de las mudanzas que padeció la constitución por las revoluciones que acaecieron, veremos también conservado hasta nuestros días el respeto que estas leyes se habían conciliado desde su origen.

Con efecto, los tiempos que siguieron á la inundación de los árabes vieron renacer la legislación visigoda, y con ella la antigua constitución, que no perdió su forma sino muy poco á poco. Para demostrar esta alteración, me es forzoso seguir, aunque rápidamente, la historia de los tiempos que la produjeron, y descubrir en ellos la naturaleza y carácter de la nueva constitución y de las nuevas leyes que obedeció la España durante un largo período de siglos.

Mientras los godos y españoles, hechos ya una nación y un solo pueblo, gozaban de la protección de estas leyes que acabamos de describir, la eterna Sabiduría, que preside á la suerte de todos los imperios, había señalado en el reinado de don Rodrigo el término á la dominación de los godos. El siglo VIII vió en sus primeros años el amago y el cumplimiento de esta revolución. Los árabes que habitaban la Mauritania, atraídos quizás por los judíos, cuya suerte habían hecho demasiado dura en España las leyes conciliares, ó acaso llamados por los hijos de Witiza, que no pudiendo sufrir á otro sobre el trono de su padre, habían formado una conspiración para destronar á Rodrigo, cayeron de repente sobre la España, é inundaron casi todas sus provincias, á guisa de un torrente impetuoso que destruye cuantos estorbos se oponen á su furia. Todo desapareció entonces bajo las huellas del pueblo conquistador : nación, estado, leyes, costumbres, todo hubiera perecido enteramente, si aquella misma Providencia que enviaba esta calami-

dad, no hubiera preparado en los montes de Asturias un asilo á las reliquias del antiguo imperio de los godos.

Estas reliquias, reunidas bajo la protección del cielo y la conducta del invencible don Pelayo, no sólo detuvieron por aquella parte la irrupción, sino que ayudaron al establecimiento de un nuevo imperio, destinado á reparar las pérdidas del antiguo, y aun á llevar más adelante su gloria y esplendor. Con efecto, don Pelayo, cuyas heroicas virtudes premió el cielo con altos y señalados beneficios, echó en Asturias los fundamentos del nuevo trono. Ocupóle por espacio de veinte años, y en ellos logró fijar la suerte de aquella pequeña nación, acogida á su sombra, para que no volviese á temer jamás las cadenas que le preparaba el sarraceno. Don Alfonso el Católico, su yerno, y su nieto don Fruela agregaron al nuevo reino de Asturias la mayor parte de Galicia y Vizcaya, y aun de Portugal y Castilla. Don Alfonso el Casto, bisnieto, llevó sus victoriosas banderas hasta las orillas del Tajo, y en un reinado de medio siglo, en que brillaron igualmente la gloria de sus armas y la sabiduría de su gobierno, logró restituir la antigua constitución á su esplendor primitivo.

Con efecto, éste había sido el principal designio de sus predecesores; pero parece que la Providencia detuvo de propósito á don Alfonso sobre el trono para que le llevase al cabo. Desde su tiempo vemos consolidada una forma de gobierno del todo semejante á la constitución visigoda: los empleos y oficios de la corte y del palacio se distribuyen, y el ceremonial y la etiqueta se arreglan según la norma de la corte antigua; la jerarquía civil se establece á semejanza de la de los godos; se divide en condados el país reconquistado, y se fían á cada conde la jurisdicción y defensa de su distrito.

Renuévase el uso de aquellas asambleas, que eran á un mismo tiempo cortes y concilios, y en ellas los grandes y prelados arreglan los negocios del Estado y de la Iglesia. Finalmente, restituyese su autoridad

á las leyes godas, conocidas desde estos tiempos con el nombre de *Fuero de los Jueces*, y se gobiernan según ellas los negocios públicos y privados, en cuanto permiten las circunstancias de aquella época.

Desde entonces todos los lugares que se iban agregando á la corona de León recibían para su gobierno las leyes godas; leyes que aun en tiempos más recientes se dieron tambien á muchos lugares de la corona de Castilla. Y éste es un claro é irrefragable testimonio del respeto que se adquirieron entre nosotros desde el principio de la restauración.

Como quiera que sea, lo dicho hasta aquí demuestra que los primeros reyes de Asturias pensaron seriamente en restablecer la constitución visigoda. Pero este designio era en aquel tiempo casi impracticable: una constitución perfeccionada en el espacio de dos siglos, y cuyo objeto era conservar un imperio extendido, mantener un gobierno pacífico y reunir dos pueblos diferentes, no podía acomodar al nuevo estado; esto es, á un estado pequeño, vacilante, rodeado de poderosos enemigos, falto de fuerzas y recursos, y donde la población y la defensa nacional debían formar su principal objeto.

Esto se conoció muy bien cuando los castellanos empezaron á sentir la fuerza de los moros de León, y cuando, sacudiendo el yugo que los oprimía, empezaron á reconocer á sus condes como á soberanos independientes, asegurando por este medio su libertad misma. Este suceso, por más que fuese una consecuencia natural del estado mismo de las cosas, debía causar, y causó con efecto, una considerable alteración en el antiguo sistema de gobierno. Por eso vemos después consolidarse poco á poco otra constitución notablemente diversa de la antigua, y cuyo principio merece también de nuestra parte algún examen, por la influencia que tuvo en las leyes que nacieron de ella. ¡Ojalá que á mi pluma le fuera dada aquella feliz energía que sabe pintar de un rasgo las ideas más complicadas, para poder descubrir sin molestarnos la esencia de esta constitución y los progre-

sos por donde fué pasando desde su principio hasta su complemento !

Á los reyes de Asturias, que empezaron á recobrar del sarraceno los pueblos invadidos, no les era tan fácil mantenerlos como conquistarlos. Don Alfonso el Católico extendió tanto su dominación, que le fué necesario abandonar una parte de sus conquistas por no aventurarlas todas. Poco á poco se fueron estableciendo presidios en algunos pueblos, en otros se capituló con los moros y antiguos habitantes establecidos en ellos, y los demás quedaron abandonados á la fidelidad de los pocos españoles que había preservado del estrago el mismo interés del vencedor.

Pero cuando la victoria había afirmado ya los fundamentos del trono de León; cuando acudieron de todas partes españoles y extranjeros á vivir á su sombra y á tener alguna parte en la fatiga y en el premio de las nuevas conquistas, entonces solo se pensó en repartir las tierras ocupadas y establecer en ellas nuevas poblaciones. Los grandes y señores de la corte, los nobles, los caballeros, los extranjeros y voluntarios que asistían á los reyes en la guerra, obtenían de ellos lugares y términos, sin más cargo que el de poblarlos y el de concurrir con sus personas y las de los nuevos vecinos á la defensa del Estado. Los príncipes, cuya liberalidad hallaba abundante materia para estos dones, á nadie dejaban descontento. Su piedad y celo por la religión extendió también á las iglesias y monasterios los efectos de su munificencia. De tan remoto origen se derivan las grandes riquezas que hoy admiramos en muchos monasterios de antigua fundación. En fin, los reyes, después de haber recompensado á los compañeros de sus victorias, reservaban muchos pueblos para su propio patrimonio, y dejaban á otros la facultad de vivir libres de obligaciones y servicios, ó de elegir el dueño y protector que les pluguiese.

De aquí nació aquella obligación casi feudal que descubrimos en la historia de estos primeros tiempos. Los repartimientos de tierras y lugares eran de

parte de los príncipes, más que un don, una paga de los servicios de sus vasallos. Un ejército compuesto de hombres libres pedía con justicia, en recompensa de sus fatigas, una porción del terreno sobre que habían derramado su sudor y su sangre. Los condes de Castilla tuvieron mayor necesidad de seguir esta máxima, por lo mismo que habían fundado sobre ella su independencia. Por esto la vemos uniformemente seguida desde los tiempos más remotos, y por esto debemos mirar á los nobles castellanos como á los primeros que aseguraron los privilegios, libertades y franquicias que concedió la constitución á su clase.

Sería cosa demasiado prolija indagar toda la extensión de estas mercedes reales, así en cuanto á su esencia como en cuanto á su duración. Pudieron al principio ser vitalicias, pudieron tener algunas restricciones, pero tardaron poco en ser absolutas y perpetuas. Los señores, no sólo poseían el suelo, sino también la jurisdicción, los tributos, los servicios y los demás derechos dominicales de las tierras repartidas y sus habitantes. Parece que los príncipes se habían visto forzados á partir su soberanía con los que les ayudaban á extenderla. Los mismos señores particulares, las iglesias y monasterios subdividían también su propiedad, y repartiéndola en menores porciones, criaban vasallos que los asistiesen en las guerras comunes y privadas. Tal vez estos vasallos se erigían en señores, repartiendo á otros sus tierras con el cargo de asistirlos en la guerra. Tal era la condición de aquellos tiempos, que nunca se separaba el derecho de poseer de la obligación de militar. De aquí nació aquella multitud de clases, subordinadas unas á otras, y todas al monarca; de aquí aquella diferencia de señoríos, realengos, solariegos, abadengos y de behetría: de aquí, en fin, aquella diferencia de estados, ricos-homes, hijos-dalgo, infanzones, señores, deviseros, caballeros, vasallos, subvasallos, y otros muchos, que todos dicen relación á un mismo tiempo al derecho

de poseer y á la obligación de servir y militar; relación que sólo puede enseñar el estudio de la historia y de las leyes, y para cuya comprensión apenas son bastantes las mayores tareas.

La legislación siguió siempre los progresos de este sistema de población y defensa que fomentaba la constitución y era en todo conforme á ella. Dejemos á un lado las leyes que obedeció el reino de León, y se habían desviado menos de la constitución visigoda, cuyas huellas siguieron más de cerca los leoneses, y hablemos sólo de la legislación de Castilla. Yo la encuentro en un código, cuyo origen se pierde en la oscuridad de los primeros tiempos de la restauración. En él están señaladas las obligaciones y derechos de las clases altas, y los cargos y deberes de las inferiores; en él se halla una colección de fazañas, albedríos, fueros y buenos usos, que no son otra cosa que el derecho no escrito ó consuetudinario, por que se habían regido los castellanos cuando se iba consolidando su constitución; en él, en fin, están depositados los principios fundamentales de esta constitución, y de la legislación que debía mantenerla. No debo advertir que hablo del *Fuero Viejo* de Castilla, tesoro escondido hasta nuestros tiempos, mirado con desdén por los jurisconsultos preocupados y por los juristas melindrosos, pero cuyo continuo estudio debiera ocupar á todo hombre amante de su patria, para que nadie ignorase el primer origen de una constitución ó forma de gobierno que todavía existe, aunque alterada por la vicisitud de los tiempos y la diversidad de costumbres y circunstancias.

Bien quisiera yo que el tiempo me permitiese señalar con menos generalidad el origen, y explicar más detenidamente el carácter de las leyes que contiene este código, y que son tan venerables por su sabiduría como por su antigüedad. Llámenlas en buen hora bárbaras y groseras los que ignorando su origen, son incapaces de penetrar su esencia; pero yo admiraré siempre la prodigiosa conformidad que hay entre ellas y la constitución coetánea. Las gue-

rras privadas entre los señores, los duelos, treguas y seguranzas de los particulares, los combates judiciales, el aprecio pecuniario de las ofensas personales, las pruebas de agua y fuego, las fórmulas solemnes para tomar ó dejar la hidalguía, probar la legitimidad, atestiguar los esponsales, calificar la violación y el rapto, y otros mil establecimientos que parecen absurdos y monstruosos á los que son peregrinos en el país de la antigüedad ¿qué otra cosa son que unas reglas claras y sencillas para terminar brevemente las contiendas suscitadas entre los individuos de una nación marcial, iliterata, sincera y generosa? Y á la verdad, señores, ¿qué es lo que falta á las leyes para ser sabias cuando son convenientes? ¿Acaso las leyes de Zoroastro, de Solón, de Licurgo y de Numa tuvieron otra bondad que la de ser acomodadas á los pueblos para quienes se hicieron?

Pero lo que hace más á mi propósito es, que el espíritu de estas leyes antiguas sólo se puede descubrir á la luz de la historia; sin este auxilio el jurisconsulto dedicado á estudiarlas correrá deslumbrado por un país tenebroso y lleno de dificultades y tropiezos. Yo quisiera poderlos descubrir menudamente para inculcar en los ánimos una verdad tan provechosa é importante; pero la generalidad de mi objeto no me permite tanta detención. Por eso, dejando á un lado otras dificultades, hablaré solamente de una, que es acaso la más principal de todas.

Esta dificultad consiste en el mismo lenguaje en que están escritas nuestras leyes antiguas; en este lenguaje venerable, que por más que le motejen de tosco y de grosero los jurisconsultos vulgares, está lleno de profunda sabiduría y altos misterios para todos aquellos á quienes la historia ha descubierto los arcanos de la antigüedad. Las palabras y frases que le componen están casi desterradas de nuestros diccionarios, y el preferente estudio que han hecho nuestros jurisconsultos en unas leyes extrañas, y escritas en un idioma forastero, las ha puesto enteramente en olvido. Sus significaciones, ó se han per-

dido del todo, ó se han cambiado ó desfigurado extrañamente; los glosadores no las han explicado, y acaso no diré mucho si afirmo que ni las han entendido; ¿qué dificultad, pues, tan insuperable no ofrecerá á los jurisconsultos su lectura? ¿Y cómo podrán evitarla si el estudio de la historia y de la antigüedad no les abre las fuentes de la etimología?

Y no creáis, señores, que el conocimiento de este lenguaje primitivo sea una ventaja de pura curiosidad. Su importancia es notoria y su necesidad absoluta; sin él no puede conocerse la verdadera esencia de la propiedad de las tierras, la extensión del señorío real eminente, ni las diferentes especies de los señoríos particulares, realengos, solariegos, abadenegos y de behetría; sin él no se puede conocer la jerarquía política y militar del reino, ni los miembros que la componen, ricos homes, infanzones, fidalgos, señores, deviseros, vasallos, caballeros, atemaderos, peones, villanos y mañeros; sin él no se puede comprender la jerarquía civil ni las facultades de sus miembros, consejeros del Rey, condes, adelantados, merinos, alcaldes, alguaciles, sayones y otros semejantes. ¿Quién entenderá, sin este auxilio, los nombres de solar, feudo, honor, tierra, condado, alfoz, merindad, sacada, coto, concejo, villa, lugar, y otros que señalan la esencia de las propiedades ó los límites de las jurisdicciones? ¿Quién los de mañería, infurción, conducho, yantar, abunda, martiniega, marzadga y otros que distinguen la calidad de los tributos? ¿Quién los de amistad, fieltad, fe, desafío, riepto, tregua, paz, aseguranza, homecillo, desprez, caloña, coto, entregas, enmiendas y otros pertenecientes á la jurisprudencia civil y á la legislación criminal? ¿Quién, finalmente, podrá entender otros infinitos nombres, verbos, frases, idiotismos de aquel lenguaje, cuyas significaciones ha perdido ó desfigurado la decantada cultura de nuestro siglo? Pero volvamos á hablar de nuestros códigos, y sigamos, aunque con paso acelerado, el progreso de nuestra antigua legislación.

La misma serie de la historia nos conduce á hablar de otros códigos particulares, cuya autoridad no ha sido en lo antiguo menos respetada que la del *Fuero Viejo*. Ellos contienen una parte de legislación que sirvió de complemento al derecho antiguo, y nació, digámoslo así, en la misma cuna. Hablo de los fueros y cartas-pueblas dados á las villas y ciudades que la suerte de la guerra iba reduciendo al dominio de nuestros reyes. El número de estos códigos se contaría por el de las capitales restituídas ó fundadas después de la restauración, si el tiempo y el descuido no hubieran consumido unos y olvidado otros. En aquel tiempo todos querían vivir con leyes propias, y esta máxima se siguió tan tenazmente, que muchas veces se daban á un solo pueblo distintos fueros. En Toledo le obtuvieron de su conquistador, don Alfonso VI, no sólo los castellanos que hicieron la conquista, sino también los antiguos moradores católicos que habían vivido bajo la dominación sarracena, conocidos por el nombre de mozárabes. Hasta los extranjeros que habían acudido como auxiliares á la conquista, conocidos generalmente por el nombre de francos, lograron también su fuero. Además de esto, estaban otorgados á cada clase particulares fueros, de manera que cada individuo podía vivir confiado en la protección de unas leyes que eran propias, y que se debían interpretar por jueces de su misma clase.

Pero lo que más merece nuestra observación es, que al favor de estos fueros se perfeccionó poco á poco la forma del gobierno municipal de los pueblos, conocida ya desde los tiempos más remotos. Hablo de los ayuntamientos, á quienes les fué dada desde el principio la autoridad precisa para dirigir los negocios tocantes al procomunal de los pueblos. Los concejos formaron desde entonces como unas pequeñas repúblicas, y su gobierno se podía llamar por semejanza democrático, ó bien porque el pueblo nombraba todos los miembros de su primer senado, ó bien porque en éste residía siempre uno ó más representantes de sus

derechos. Estos cuerpos políticos habían sido también considerados en el repartimiento de las tierras, señalándose unas para el aprovechamiento común de los vecinos, y otras como propio patrimonio de la comunidad. Con estas rentas, de que tenían los concejos la facultad de disponer libremente, acudían á las necesidades públicas, no sólo de su común, sino también del Estado. Nosotros vemos desde muy antiguo á estos concejos haciendo un gran papel en la historia, concurriendo con sus pendones á la guerra, con su voto á las Cortes, teniendo una conocida influencia en el arreglo de los negocios y en la suerte del Estado.

Pero este sistema de gobierno, en que estaban como aisladas las varias porciones en que se dividía la nación, hubiera hecho nuestra constitución varia y vacilante, si las Cortes, establecidas desde los primitivos tiempos, no reunieran las partes que la componían, para el arreglo de los negocios que interesaban al bien general. Al principio, como hemos dicho, estas Cortes eran también concilios, y en ellas el Rey, los prelados y señores arreglaban los negocios del Estado y de la Iglesia. Pero después que la nación creció en individuos y provinciás; después que empezaron á distinguirse los tres estados, y después que se fijó la representación y la influencia de cada uno en los negocios, las Cortes sólo cuidaron del gobierno civil y político del reino. Todo el mundo sabe cuánto contribuían entonces estas asambleas para conservar la paz interior del reino, y á mantener las clases en su debida dependencia, y á refrenar los excesos de la ambición y del poder de los magnates; en ellas se reunía la voluntad general por medio de los representantes de cada Estado, se clamaba por el remedio de los males públicos, se descubrían sus causas, y se indicaban los medios de extirpar los abusos que la relajación ó inobservancia de las leyes introducía en los diferentes ramos de la administración pública.

Pero, señores, ¿podré yo ahora convertir mis reflexiones hacia los vicios y defectos de esta constitución?

¿Cuál es la desgracia que hace á los hombres tímidos y los retrae de descubrir sus opiniones en las materias de gobierno? El santo nombre de la verdad ¿no bastará para ponerlos á cubierto de toda censura? ¿Por qué se han de callar las verdades útiles, por más que desagraden á unos pocos, vergonzosamente interesados en alejarlas del concimiento de aquellos mismos á quienes conviene más descubrirlas y saberlas? Pero yo hablo á un congreso donde nada de lo que voy á decir parecerá nuevo ni extraordinario, y sobre todo á unos sabios que, dotados de tanta buena fe como ilustración, no creerán que mi voz se dirige á sus oídos para inspirarles ideas menos convenientes á la gravedad de los que oyen, que á la modestia del que discurre.

Digámoslo claramente : si la antigua legislación de que hablamos es digna de nuestros elogios por la absoluta conformidad que había entre ella y la constitución coetánea, es preciso confesar que esta misma constitución tenía dentro de sí ciertos vicios generales que conspiraban á destruirla, y que estos vicios estaban de algún modo autorizados por las leyes. El poder de los señores era demasiado grande, y en la primera dignidad no había entonces bastante autoridad para moderarle. Toda la fuerza del Estado estaba en manos de los mismos señores; cada uno podía disponer de un pequeño ejército, compuesto de sus vasallos y amigos y parientes; los maestros de las órdenes militares tenían en su séquito una porción de milicia, la más ilustre y numerosa; los prelados, en calidad de propietarios, disponían también de una porción de brazos que se sustentaban de sus tierras, y aun los concejos acudían á las guerras, llevando una numerosa comitiva bajo de sus pendones. Es verdad que toda esta fuerza estaba subordinada por la constitución al Príncipe, á quien debía seguir todo vasallo en sus expediciones, pero en el efecto éstos eran siempre unos auxilios precarios, y dependientes de la voluntad ó del capricho de los señores. Aun cuando se prestaran sin resistencia á los designios

del Monarca, era de cargo de éste mantenerlos en la guerra. Por un antiguo privilegio de la nobleza, no debía ésta militar sino á sueldo del Príncipe. El Erario era entonces muy pobre, los tributos pocos y temporales, los recursos difíciles y siempre pendientes del arbitrio de las Cortes; ¿qué era, pues, el Príncipe en esta constitución, sino un jefe subordinado al capricho de sus vasallos?

Yo bien sé que en otros muchos puntos la dependencia era recíproca, y que los nobles debían seguir al Monarca, ó porque podía separadamente oprimirlos, ó porque de él solo podían esperar grandes recompensas; pero esto mismo dividió la nación muchas veces en partidos, y aquél era más fuerte donde cargaba la mayor parte de los grandes propietarios. El Príncipe no tenía por la constitución medios para reprimir estos excesos; era preciso que los buscara en el arte y la política. Ninguno tan seguro como el de dividir á los señores para debilitarlos; y como el interés era el móvil universal, los príncipes astutos manejaban diestramente este muelle para ganar á unos y castigar á otros, recompensando á sus afectos con lo que quitaban á sus contrarios. Así se vió muchas veces vacilando la suerte del Estado, sepultada la nación en la anarquía más funesta, y empleadas en guerras intestinas las armas que debieran dirigirse contra los comunes enemigos.

Pero sobre todo, en esta constitución yo busco un pueblo libre, y no le encuentro. Entre unos príncipes subordinados y unos señores independientes, ¿qué otra cosa era el pueblo que un rebaño de esclavos, destinado á saciar la ambición de sus señores? Este pueblo, que debía mantener con su sudor al Príncipe, se ve separado del Príncipe para alimentar la codicia de los señores, y puesto bajo la protección de los señores, se le forzaba á levantar sus manos contra el Príncipe que debía proteger. Ninguna cosa podía librar de esta suerte á un pueblo que no sabía lo que era libertad. Con efecto, la libertad era entonces un bien tan desconocido á la última clase, que los mis-

mos pueblos libres, llamados behetrías, creían no poder vivir sin reconocer un dueño. Para huir de la opresión con que los amenazaba la ambición por todas partes, buscaban un protector y hallaban un tirano; y como el derecho de elección los autorizaba para abandonarlo, no pudiendo vivir sin obedecer, corrían voluntariamente á otras cadenas; á la manera de aquellos miserables de quienes cuenta Aristóteles que rendían espontáneamente su libertad para asegurar en los horrores del cautiverio una precaria y miserable subsistencia.

El único resorte que podía mover la constitución para evitar los inconvenientes que producía ella misma, eran las Cortes. Pero en las Cortes preponderaba también el poder de las primeras clases : la nobleza y los eclesiásticos eran igualmente interesados en su independencia y en la opresión del pueblo; los concejos que le representaban eran representados también por personas tocadas del mismo interés y á quienes dolía muy poco la suerte de la plebe inferior; en una palabra, una constitución que permitía que el Estado se compusiese de muchos miembros poderosos y fuertes, en que los vínculos de unión eran pocos y débiles, y los principios de división muchos y muy activos; una constitución, en fin, en que los señores lo podían todo, el Príncipe poco y el pueblo nada, era sin duda una constitución débil é imperfecta, peligrosa y vacilante.

La legislación siguió siempre sus huellas, y aunque es preciso confesar que confrontada con la constitución, era buena y sabia, también es cierto que participaba de sus vicios y defectos. El más particular era la falta de uniformidad. Apenas se conocían leyes generales. Todos vivían con sus leyes y eran juzgados por sus jueces : los hijos-dalgo tenían su fuero particular; cada concejo tenía el suyo, y aun dentro de una misma villa, como hemos dicho, cada clase de habitantes tenía sus leyes y sus jueces. Por lo mismo el gobierno civil era vario, incierto y dividido, y en aquel tiempo la porción de España

libre del yugo sarraceno, más que una nación, compuesta de varios pueblos y provincias, parecía un estado de confederación, compuesto de varias pequeñas repúblicas.

Tal era el estado de las cosas cuando el deseo de reducir la legislación á un sistema uniforme sugirió en el siglo XIII la idea de formar un código general. Dos grandes príncipes, don Fernando el Tercero y don Alonso el Décimo, trabajaron en esta digna empresa; esto es, el más santo y el más sabio de los reyes que dominaron en aquellos siglos. El primero apenas hizo otra cosa que proyectarla; pero animado el último por aquella constancia invencible con que se aplicaba á promover los proyectos literarios, logró llevar al cabo la formación de las Partidas, código el más sabio, el más completo, el más bien ordenado que pudo producir la rudeza de aquellos tiempos.

Bien conócía el Rey Sabio que era menester preparar la nación para que conociese este beneficio y le admitiese. Con esta idea compuso el *Fuero de las leyes*, y aforó según él, algunas villas y ciudades. En 1255, le declaró en Burgos por fuero general, y le dió como tal á los concejos de Castilla. Así trataba de acostumbrarlos á reconocer una legislación uniforme, para abrir después el tesoro de sus Partidas, y hacerlas introducir en todas partes.

Los nobles de Castilla, que conocieron el golpe que iba á recibir su autoridad con la admisión de estos códigos, trataron seriamente de evitarle. Empezaron desde luego á manifestar su resentimiento con poco disimulo. Quejábanse de que se les quitaban sus propias y antiguas leyes, para someterlos á otras nuevas, y pidiendo altamente la restitución de sus fueros, le decían á don Alfonso que debía conservárselos, como habían hecho su padre y abuelos. El sabio rey hubiera desatendido la queja que sugería el interés y avivaba la prepotencia de los señores, si la necesidad de conservar los amigos no le hubiese forzado á recibirla. Por fin los clamores de los hijos-dalgo lograron ser oídos al cabo de diez y siete años,

y por una ordenanza, expedida en 1272, se mandó que se volviese á juzgar, como antes, por el *Fuero Viejo* de Castilla.

Un siglo de tentativas y pretensiones costó después la admisión de las Partidas, que al fin se publicaron en Alcalá en 1348. Pero aun entonces quedó salva la autoridad de los fueros municipales, y de forma, que las Partidas se recibieron más bien como un suplemento á la incompleta legislación antigua que como una nueva legislación, hasta que con el progreso de los tiempos, el empeño de unos, la tolerancia de otros, y las ocultas y pequeñas causas, que influyen siempre en el destino de los sucesos públicos, hicieron admitir y respetar generalmente los códigos alfonsinos.

Con efecto, desde este punto, que forma una nueva época en la historia de la legislación de España, es ya más fácil señalar las causas que la alteraron, y por mejor decir, la corrompieron. Me parece que se puede decir sin temeridad que ninguna cosa contribuyó tanto como las Partidas á trastornar nuestra jurisprudencia nacional, por donde volvió á introducirse entre nosotros el gusto de las leyes romanas. Los jurisconsultos que ayudaron á don Alfonso en esta compilación, que eran sin duda de la escuela de Bolonia, copiaron en ella, no sólo las leyes de Roma sino también las opiniones de los jurisconsultos italianos. Desde entonces no se pudieron entender las Partidas sin recurrir á estas fuentes. La jurisprudencia romana empezó á ser por este medio uno de los estudios más estimados, y los que la profesaban formaban en el público una clase distinguida y separada. La interpretación de las leyes del *Digesto* y *Código* era, no sólo su principal, sino su único objeto. Todo se juzgaba según la jurisprudencia romana, y de aquí vino que empezando á respetarse como leyes las opiniones de los jurisconsultos boloñeses, se introdujese entre nosotros un derecho, que era muchas veces diferente, y no pocas contrario á nuestras leyes nacionales.

Pero aun es más digno de notar que las Partidas fueron también el conducto por donde se introdujo el derecho canónico, con todas las máximas y principios de los canonistas italianos. La simple lectura de la primera partida es una prueba concluyente de esta verdad. Y ved aquí cómo una nación que con las decisiones de sus propios concilios podía formar un código eclesiástico el más puro y completo, fué abrazando sin discreción el decreto de Graciano y las decretales gregorianas, con todo cuanto había introducido en ellos de apócrifo y supuesto la malicia del impostor Isidoro, la buena fe de los compiladores y la adulación de los jurisconsultos boloñeses. Este derecho se vió desde entonces formar como una parte de la legislación nacional, en la que se abrazaron todas las máximas ultramontanas, para que fuesen repentinamente erigidas en leyes. Y de aquí provino que, autorizadas después con el tiempo, dominaron, no sólo generalmente en nuestras escuelas, sino también en nuestros tribunales, sin que la ilustración de los más sabios jurisconsultos ni el celo de los más sabios magistrados hayan logrado desterrarlas todavía al otro lado de los Alpes, donde nacieron.

Séame lícito preguntar aquí si podrán nuestros jurisconsultos concebir sin el auxilio de la historia este trastorno, que causaron en las ideas legales los códigos alfonsinos; si podrán conocer las fuentes de las varias leyes contenidas en ellos; si podrán penetrar su espíritu, descubrir su fuerza, calcular sus efectos y deducir su utilidad ó su perjuicio. Pero yo no debo fatigar vuestros oídos con unas reflexiones que excita á cada paso la narración de los hechos. ¿Quién de vosotros no las habrá formado muchas veces leyendo nuestra historia?

Pero, por otra parte, veo que las Partidas, al mismo tiempo que iban alterando nuestra legislación, causaban un bien efectivo á la nación entera. Á pesar de la diferencia que se halla entre ellas y la constitución coetánea, debemos confesar que introdujeron en España los mejores principios de la equidad y jus-

ticia natural, y ayudaron á templar, no sólo la rudeza de la antigua legislación, sino también de las antiguas ideas y costumbres. Por donde quiera que se abra este precioso código se encuentra lleno de sabios documentos morales y políticos, que suponen en sus autores una ilustración digna de siglos más cultivados. Las obras de los antiguos filósofos, y lo que es más, las de los santos Padres, frecuentemente citados en las Partidas, guiaron la nación al estudio de la antigüedad profana y eclesiástica, y la inspiraron las máximas de humanidad y justicia, que tanto brillaron en los gobiernos antiguos. Así se fueron poco á poco suavizando la ferocidad y rudeza que inspiraba en los ánimos la esclavitud feudal, el espíritu caballeresco y la ignorancia de los primeros siglos. Desde entonces se empezó á estimar á los hombres, y se hizo más preciosa su libertad; la nación, que ya se congregada con más frecuencia en las Cortes, imbuída ya en mejores ideas, demandaba y obtenía de los reyes algunos reglamentos útiles á la libertad de los pueblos; y por fin, la idea de que éstos eran el principal apoyo de toda autoridad, y de que donde no hay pueblo, no hay tampoco nobleza ni soberanía, despertó el amor á la muchedumbre, y este amor, aunque interesado, fué poco á poco extendiendo la libertad y produciendo todos los bienes á que conduce de ordinario.

Entre tanto iba creciendo en las grandes poblaciones la libertad de los plebeyos á la sombra del gobierno y privilegios municipales. Vivían por aquel tiempo los señores en sus castillos y casas fuertes, ejerciendo sobre sus vasallos y colonos un dominio ruinoso y opresivo, mientras que el pueblo, recogido en las villas y lugares, empezaba á gozar de una tranquilidad provechosa. La consecuencia natural de este sistema fué que pasase á las ciudades una parte de la población de los campos, como sucedió. Fué poco á poco creciendo la población de las ciudades, y con la población crecieron también la industria y el comercio bajo la protección municipal. Se empe-

zaron á cultivar las artes de la paz, y con el aumento de sus productos se aumentaba también el número de sus cultivadores. Como éstos, cuya subsistencia no pendía ya de la liberalidad de los señores, estuviesen libres del servicio militar, quedaban tranquilos dentro de sus muros mientras la guerra lo alteraba todo por defuera, y arrancando de los campos á los pobres labradores, los hacía cambiar la esteva por el mosquete. Por este medio empezó á ser España á un mismo tiempo una nación sabia, guerrera, industriosa, comerciante y opulenta; y por este medio también fué subiendo poco á poco á aquel punto de gloria y esplendor á que no llegó jamás alguno de los imperios fundados sobre las ruinas del romano.

Varias causas concurrieron sucesivamente á acelerar esta feliz revolución; arrojados los moros de toda España, reunidas á la de Castilla la corona de Aragón y Navarra, agregados á la dignidad real los maestrazgos de las órdenes militares, descubierto y conquistado á la otra parte del mar un dilatado y riquísimo imperio, crecieron el poder y la autoridad real á un grado de vigor que jamás había tenido. Á vista de este coloso se desvanecieron aquellas potestades que habían dividido hasta entonces la soberanía, y se empezó á conocer que los nobles y los grandes no eran más que unos vasallos distinguidos. Por fin, el grande, profundo y sistemático genio del cardenal Cisneros acabó de moderar el poder de los grandes señores, y aseguró á la soberanía una fuerza que hubiera sido perpetuamente freno saludable de la prepotencia señorial, si la ambición ministerial no la hubiese convertido algunas veces en instrumento de opresión y tiranía.

Como quiera que sea, es preciso que miremos esta época como aquella á que debió nuestra legislación su último complemento. Como todos los ramos de administración tomaron un asombroso incremento, fué preciso que la legislación se aumentase respectivamente con cada uno de ellos. Todas las leyes, pragmáticas, órdenes y reglamentos respectivos á la

agricultura, artes, industria, comercio y navegacion ; todas las que afirmaron el gobierno municipal de los pueblos ; todas las que señalaron la jerarquía civil y fijaron la autoridad de los tribunales, jueces y magistrados que la componían ; y en fin, todas las que completaron nuestro sistema civil y económico, debieron su origen á estos tiempos y fueron efecto de la favorable revolución que hemos indicado.

La multitud de estas nuevas leyes, la diferencia que se notaba entre ellas y los códigos antiguos, hizo por fin conocer la necesidad de una nueva compilación. Proyectóla la inmortal Isabel, princesa que había nacido para elevar á España á su mayor esplendor ; pero prevenida por la muerte, no pudo completar este designio, y se contentó con dejarle muy recomendado en su testamento. Promovióle con calor don Carlos I, instado por las Cortes, y de su orden trabajaron en él los doctores Alcocer y Escudero, que tampoco pudieron acabarle. Pero por fin don Felipe II, á quien estaba reservada esta gloria, encargó la continuación de estos trabajos á los licenciados Arrieta y Atienza, y logró publicar la *Nueva Recopilación*, que hoy conocemos, por su pragmática de 14 de marzo de 1567, que dió al nuevo código la sanción y autoridad necesarias.

Pero, señores, permitid que os pregunte quién será el hombre á quien el cielo haya dado las luces y talentos necesarios para hacer el análisis de este código, donde están confusamente ordenadas las leyes hechas en todas las épocas de la constitución española. Yo confieso que ésta es una empresa superior á mis fuerzas. Si hubiese un hombre que reuniera en sí todos los conocimientos históricos y toda la doctrina legal, esto es, que fuese un perfecto historiador y un consumado jurisconsulto, éste solo sería capaz de acometer y acabar tamaña empresa.

Pero entre tanto, ¿ quién se atreverá á interpretar estas leyes sin saber la historia de los tiempos en que se hicieron? Que vengan á esta asamblea los jurisconsultos españoles, pero especialmente aque-

llos á quienes el estudio de la historia parece una tarea inútil y superflua; yo los emplazo para que me digan si es posible conocer el espíritu de las leyes recopiladas sin más auxilio que el de su lectura. Vosotros, ministros, magistrados y jueces, á quienes el Rey confía el penoso y distinguido encargo de ejecutar estas leyes, decidme si os creéis capaces de conocerlas sin la historia. Pero yo tiemblo al esperar vuestra respuesta. Si me decís que es necesario el estudio de la historia para el complemento de la doctrina legal que piden vuestras arduas é importantes funciones, ¿de dónde viene que la historia se estudia tan poco entre los de nuestra profesión? Pero si decís que este estudio es inútil, ¿qué podremos esperar de unos ingenios tiranizados por tan absurda preocupación, expuestos siempre á que la ignorancia de los tiempos antiguos separe de sus ojos el hermoso simulacro de la verdad?

Confesemos, pues, de buena fe que sin la historia no se puede tener un cabal conocimiento de nuestra constitución y nuestras leyes, y confesemos también que sin este conocimiento no debe lisonjearse el magistrado de que sabe el derecho nacional. Porque en efecto, ¿cuál es la obligación de un vasallo á quien su príncipe encarga el importante depósito de las leyes? ¿Por ventura bastará que sepa los principios del derecho privado para terminar con equidad y justicia las contiendas de los particulares? Si se trata de defender las prerogativas de la soberanía, los privilegios del clero y la nobleza, los derechos del pueblo, ¿cómo lo podrá hacer sin saber el derecho público nacional? Sin este conocimiento, ¿cómo podrá saber dónde llegan los límites de la potestad real y eclesiástica, los deberes del clero y la nobleza, los cargos y obligaciones de los pueblos? ¿Cómo conocerá la jerarquía que preside el gobierno, la autoridad de sus cuerpos políticos y la de cada uno de sus miembros? ¿Cómo la residencia de la soberanía y de la potestad legislativa y ejecutriz, sus modificaciones y sus términos? ¿Cómo, en fin, podrá calcular el grado

de libertad política que concede la constitución al ciudadano, y hasta dónde son inviolables por ella los derechos de su propiedad? ¡Cuántas veces en el ejercicio de la jurisdicción criminal se ha desconocido y aniquilado esta libertad política! ¡Cuántas en el uso de la potestad se ha destruído y atropellado este derecho de propiedad! ¡Cuántas, en fin, en la imposición de tributos, en la cantidad y calidad de ellos, y en el modo de recaudarlos, se han vulnerado á un mismo tiempo el derecho de propiedad y la libertad política de los conciudadanos! Pero si el estudio de la historia puede librar de estos males, ¿cómo no temblarán aquellos á quienes separa de él una pereza vergonzosa?

Confieso, señores, que de lo que hemos dicho resulta á nuestros jurisconsultos un cargo demasiado grave; su profesión les obliga al estudio de una inmensidad de leyes antiguas y modernas, compiladas y sueltas, sin cuyo conocimiento vivirán expuestos á continuos errores. Precisados, por otra parte, al estudio de la historia, ¡qué multitud de volúmenes no deberán revolver continuamente para estudiarla con provecho! Yo no tengo empacho de decirlo: la nación carece de una historia. En nuestras crónicas, anales, historias, compendios y memorias, apenas se encuentra cosa que contribuya á dar una idea cabal de los tiempos que describen. Se encuentran, sí, guerras, batallas, conmociones, hambres, pestes, desolaciones, portentos, profecías, supersticiones, en fin, cuanto hay de inútil, de absurdo y de nocivo en el país de la verdad y de la mentira. Pero ¿dónde está una historia civil, que explique el origen, progresos y alteraciones de nuestra constitución, nuestra jerarquía política y civil, nuestra legislación, nuestras costumbres, nuestras glorias y nuestras miserias? Y ¿es posible que una nación que posee la más completa colección de monumentos antiguos; una nación donde la crítica ha restablecido el imperio de la verdad, y desterrado de él las fábulas más autorizadas; una nación que tiene en su seno esta

academia, llena de ingenios sabios y profundos, carezca de una obra tan importante y necesaria? Permitidme, señores, que yo sea el órgano de los deseos públicos: todos esperan de vosotros este beneficio tan provechoso; los que cultivan las ciencias, los que estiman su patria, los que aman la verdad; pero sobre todo aquellos á quienes su ministerio obliga al estudio de unas leyes que no se pueden comprender sin el auxilio de la historia.

Ved aquí, señores, las reflexiones que en medio de la muchedumbre de negocios que me rodean he podido ordenar á costa de inmensos afanes. Cuando proyecté este discurso yo no preví que acometía una empresa, no sólo superior á mis talentos y corta instrucción, sino también al tiempo que me dejan libre las diarias funciones de mi empleo. Más despacio, y después de un estudio más serio y reflexivo, hubiera tal vez expuesto mis ideas con menos aridez y difusión; pero trabajando interrumpida y precipitadamente, distraído el ánimo á mil varios importunos objetos, y estimulado á todas horas del deseo de venir á manifestaros mi gratitud, ¿qué podía yo producir que fuese digno de la gravedad de la materia y de la instrucción del auditorio? Pero ¿qué ocasión tan oportuna para este ilustrísimo cuerpo de ejercitar conmigo la benevolencia que ha empezado á manifestarme! Yo le suplico humildemente, y á sus sabios individuos, que me disimulen una tardanza involuntaria y unos defectos inevitables de mi parte, y que asegurándose de mi ardiente deseo de concurrir en cuanto pueda á los fines de su provechoso instituto, se digne de aceptar mi sincero y cordial reconocimiento, que durará tanto tiempo como mi vida.

DISCURSO

LEÍDO EN SU ENTRADA EN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, SOBRE LA
NECESIDAD DEL ESTUDIO DE LA LENGUA PARA COMPRENDER EL ESTU-
DIO DE LA LEGISLACIÓN.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR : Cuando vengo á dar á vuecelencia las gracias por el honor con que acaba de distinguirme, quisiera tener el más profundo conocimiento de la lengua castellana para explicar mi gratitud de un modo correspondiente á su intención y á la dignidad del cuerpo que es acreedor á ella ; pero antes que la enseñanza y trato de vuecelencia me abran la entrada á los tesoros de esta rica y majestuosa lengua, ¿cómo podré encontrar expresiones tan significativas que descubran todo el fondo de mi reconocimiento? ¿De un reconocimiento que es tan grande y tan extraordinario como el beneficio que le produce?)

Los que hasta ahora han recibido igual honor, mirándole como una recompensa debida á su aplicación y á sus talentos, pudieron contentarse con expresar sencillamente aquella dulce satisfacción que producen en una alma modesta y generosa las mismas distinciones que les atribuye la justicia ; pero no debiendo yo mirar como un efecto de mi mérito, sino de la bondad de vuecelencia, la fortuna de contarme entre sus individuos, ¿ de cuán nueva y expresiva elocuencia no habría menester para manifestar mi gratitud cumplidamente?)

Y en efecto, señores, si el honor con que vuecelencia me ha distinguido es infinitamente estimable en

sí mismo, yo puedo asegurar que lo es para mí mucho más por la intención con que vuecelencia me le dispensa. Estoy sinceramente persuadido á que el ilustre cuerpo que hoy me agrega á su lista ha querido dar con este honor un nuevo estímulo á mi natural afición al estudio de nuestra lengua; estudio que, como vuecelencia sabe, es el que me puede proporcionar mayores progresos, no sólo en la literatura, sino también en la ciencia de las leyes, que forma el principal objeto de mi profesión.

Bien sé que un gran número de jurisconsultos reputa por inútil este estudio, que á los ojos de los más sensatos parece tan esencial y necesario; pero cuando nuestra profesión nos obliga á procurar el más perfecto conocimiento de nuestras leyes, ¿cómo es posible que parezca inútil el estudio de la lengua en que están escritas?

Acaso los que se obstinan en una opinión tan absurda están persuadidos á que para la inteligencia de las leyes les basta aquel conocimiento de nuestra lengua que han recibido en sus primeros años, y cultivado después con la lectura y con el uso; pero, ¡cuánto les queda aún que saber de la lengua castellana á los que han entrado en ella por esta senda común y popular, sin que las llaves de la gramática y la etimología les abriesen las puertas de sus tesoros!

Es digno de observarse que á la mayor parte de los hombres fué atribuído el don de la palabra para satisfacer por su medio á sus propias necesidades; pero el magistrado le recibe para servir con él á sus hermanos, esto es, á aquellos que la Providencia ha destinado para objeto de su vigilancia y de su estudio. Examinemos, pues, la obligación que nace de este principio en los que la patria ha escogido para la magistratura.

Cuando la patria levanta un ciudadano á esta clase, le impone á la verdad una obligación tanto más grave y difícil, cuanto necesita para su desempeño de mayor suma de conocimientos y virtudes. « Tú vas, le dice, á gobernar á mis hijos, mas no por tu propia volun-

tad ó tu capricho, sino por las reglas de convención, autorizadas por la potestad legislativa y recibidas por el mismo Estado. Ve aquí los códigos en que se contienen estas reglas, ve aquí mis leyes; ellas son una expresión de la voluntad soberana, que debes sustituir á la tuya. Estúdialas, arregla á ella tus dictámenes; yo te hago órgano suyo, para que los oráculos que salgan de tu boca sean norma de la conducta de tus conciudadanos. »

Tal es, Señor, la idea que debe formar un magistrado de sus obligaciones. ¡Qué obligaciones tan grandes, tan arduas, tan augustas! ¡Cuánto se pudiera reflexionar sobre la extensión é importancia de cada una de ellas! Pero hablemos solamente de la obligación de entender las leyes patrias; obligación primitiva, fundamento de todas las demás, y á que debe consagrar el magistrado todas sus vigilias.

Echemos una ojeada sobre estas leyes, y considerémoslas como objeto de la ciencia y de las obligaciones del magistrado. ¡Qué multitud de códigos, qué inmensa variedad de leyes, qué oscuridad, qué confusión se presenta á sus ojos al primer paso!

Yo no hablaré aquí de aquellas venerables leyes promulgadas en tiempo de los godos, que son como el cimiento de toda nuestra legislación, ni tampoco de las que fueron publicadas desde el principio de la restauración hasta el siglo XIII. Estas leyes, escritas en lengua latina, no entran en el objeto de mis reflexiones. Sin embargo, ¡cuánto conduciría el estudio de la lengua castellana para entenderlas bien! La buena latinidad, cuando ellas se escribieron, estaba ya desfigurada con nuevos idiotismos, alteradas notablemente las terminaciones de sus palabras, las declinaciones de sus nombres, las conjugaciones de sus verbos y la forma y tenor de su sintaxis. Esta alteración llegó á tal punto, que el lenguaje de algunos fueros y privilegios de los siglos XI y XII ni bien puede llamarse latino, ni merece todavía el nombre de castellano, sino que forma un perfecto medio entre las dos lenguas. ¿Cómo podrá entender estos monu-

mentos quien no haya estudiado á fondo una y otra?

Pero hablemos solamente de aquellas leyes que se escribieron originalmente en castellano, ó que fueron traducidas á esta lengua después que el Rey Sabio la introdujo en la real cancillería. Algunas de estas leyes nacieron con la misma lengua, otras se formaron en su puericia y juventud, y las más en su edad robusta; esto es, desde los Reyes Católicos hasta el día. Pero ¡qué diferencia tan notable entre el lenguaje de las primeras y las últimas!

Esta diferencia no consiste sólo en las palabras, sino también, y aun más principalmente, en la construcción ó sintaxis. Sin hablar de las leyes de Partida, cuyo estilo tiene una pureza y elegancia muy superior á los tiempos en que fueron escritas, ¡qué oscuridad no se encuentra en algunos códigos del mismo siglo, y aun de los posteriores, cuyo lenguaje, no sólo dista mucho del que hablamos hoy día, sino también del mismo lenguaje de las Partidas?

Buen ejemplo se puede hallar en el *Fuero Juzgo* castellano, cuya traducción es del tiempo de san Fernando, ó acaso de su hijo don Alfonso; en los fueros de Toledo, Córdoba, Sevilla y Carmona, que dados en latín por el mismo santo rey, fueron traducidos en tiempo del Rey Sabio; y, finalmente, en el *Ordenamiento de Alcalá*, y el *Fuero Viejo* de Castilla, cual le tenemos en el día, que pertenecen á los reinados de don Alfonso XI y don Pedro el Justiciero, esto es, al siglo XIV.

Esta misma diferencia que se advierte entre los códigos citados y las leyes de Partida me ha hecho creer siempre que estas leyes fueron extendidas por el mismo sabio rey don Alfonso. Permítame vuecencia que haga una digresión para exponer los fundamentos de esta conjetura, en cuya confirmación se interesa no menos la lengua que la legislación de Castilla.

Prescindo ahora de que el mismo don Alfonso se declara autor de estas leyes en el prólogo general y septenario que precede á las Partidas; prescindo

también de que en ellas está usada la lengua castellana con una especie de majestad, con cierto aire de soberanía, que sólo pudo caber en el espíritu de un monarca; prescindo, finalmente, de que no sabemos de otro escritor que en aquel siglo hubiese manejado tan diestramente la lengua castellana; pero reflexione vuecelencia, lo primero, que el lenguaje de las Partidas es tan igual en todo al código, que no puede dejar de ser obra de una sola mano; lo segundo, que este lenguaje es enteramente conforme al de las obras genuinas que salieron de la pluma del Rey Sabio; lo tercero, que este lenguaje es mucho más puro y majestuoso que el de las obras de otros autores del mismo tiempo. Yo no negaré que el mismo sabio legislador se valió para la formación de estas leyes de muchos hombres entendidos en la ciencia eclesiástica, en la filosofía y el derecho, como lo asegura él mismo en dicho prólogo; pero la gloria de haber ordenado, dividido y extendido estas leyes se debe de justicia á él solo. Sea lo que fuere del autor de este admirable código, y concediendo que sea la obra más perfecta del siglo XIII, ¿quién será el jurisconsulto que pueda entenderle sin haber hecho un profundo estudio de la lengua castellana en todas sus épocas?

Bien sé que hay muchos que con una ciega confianza se presumen capaces de interpretar estas leyes, sin conocer mejor la lengua castellana que las personas rudas é ignorantes de quienes la aprendieron. Les parece que porque no están escritas en árabe ni en griego, sino en un idioma accesible por la mayor parte á su comprensión, pueden ya penetrar hasta sus más recónditos arcanos. Juzgan de la significación de las palabras por un principio ciego de analogía y semejanza, y creen que á la simple lectura de cada ley se apoderan de todo el espíritu con que la escribió el sabio y profundo legislador. ¡Cuánto estudio, sin embargo, cuánta meditación es necesaria aun á los que están consumados en nuestra lengua, para entenderlas!

Yo pudiera citar aquí muchos ejemplos, tomados,

no ya del *Fuero Viejo*, del *Fuero Juzgo* castellano ó de otros códigos, que son tan incomprensibles á los que no han estudiado los orígenes de nuestra lengua, como pudiera serlo el nuevo código de Catalina II; sino de las mismas Partidas, que es sin duda el más claro de todos nuestros antiguos códigos. ¡Qué multitud de voces desconocidas no se encuentran en ellas! ¡Cuántas desusadas! ¡Cuántas cuya significación se ha oscurecido ó alterado! ¡Qué construcción tan diferente de la que usamos al presente! ¡En cuántas y cuán varias acepciones no se toman los verbos y los nombres, que han pasado ya á significar diferentes y aun contrarias acciones ó cosas de las que significaban entonces! El temor de molestar á vuecelencia no me permite descender á las observaciones particulares que pudieran hacerse sobre los verbos *tener*, *poner*, *castigar*, *traer*, y *retraer*, *partir* y *departir* y sobre los nombres *pleito*, *postura*, *entendimiento*, *derecho*, *tuerto*, y otros innumerables, cada uno de los cuales pudiera ser por sí solo digno objeto de una disertación.

Parece que el sabio legislador había pronosticado la dificultad que costaría algún día á sus súbditos entender estas leyes, y por eso les decía en una de ellas: *Onde conviene que el que quisiere leer las leyes de este nuestro libro, que pare en ellas bien mientes, é que las escodriñe de guisa que las entienda*. Pero si ésta es una obligación del súbdito, obligado á vivir según ellas, ¿cuál será la del magistrado, que debe interpretarlas y hacerlas observar?

Y si el magistrado necesita de un profundo conocimiento de nuestra lengua para entender las leyes, ¿cuánto más le habrá menester para corregirlas ó formarlas de nuevo; esto es, para ejercer la más noble y augusta de sus funciones? Cómo responderá al Príncipe cuando, honrándole con su confianza, le llame para asistirle en la formación de las leyes? Cuando le diga: «Yo voy á hablar con mi pueblo y á darle documentos de paz y de justicia para que viva según ellos, ejercite las virtudes públicas y domésticas, y

sea conducido á la abundancia y la felicidad. Tú, que debes ser el depositario y el órgano de ellos, sé también quien los forme y publique. Habla el sagrado idioma de la justicia, y explica sus preceptos en unas sentencias que no desdigan de su majestad y su importancia. Haz tú las leyes, y yo les inspiraré con mi sanción la fuerza de ligar á tu voluntad los habitantes de dos mundos. »

¡Qué encargo tan augusto, pero qué encargo tan arduo y peligroso ! Prescindamos por un momento de la materia de las leyes, y hablando sólo de su forma, ¿quién es el hombre que pueda lisonjearse de que sabe hablar el idioma que les conviene; el idioma de estas leyes, que deben hablar con precisión y claridad á los que rodean el trono y á los que están escondidos en las cabañas; de estas leyes, que deben ser entendidas del que ha consagrado toda su vida á la indagación de la sabiduría y del que apenas tiene otra idea que la de su existencia; de estas leyes, que deben servir de norte al navegante en los más remotos climas de la tierra, y de luz al labrador en el retiro de su alquería; de estas leyes, que según el oráculo de nuestro sabio legislador, *deben explicar las cosas según son, é el verdadero entendimiento de ellas*; que deben contener *enseñamiento é castigo escrito para que liguen é apremien la vida del hombre*; que deben hablar en *palabras llanas é paladinas, para que todo home las pueda entender é retener*; que deben ser *sin escatima é sin punto, porque no puedan del derecho sacar razón tortizera por mal entendimiento, ni mostrar la mentira por verdad, nin la verdad por mentira*, que deben... Pero acaso estoy abusando ya de la bondad de vuecelencia, á quien no pueden esconderse, ni la certeza, ni la importancia de esta verdad. ¡Ojalá que todos aquellos á quienes el legislador llama á su lado para formar las leyes la tengan siempre ante sus ojos ! ¡Ojalá que penetrados de su importancia, señalen en la distribución de sus tareas una buena parte al estudio de la lengua en que deben dictar á los pueblos los decretos del Soberano!

Entre tanto pueda yo celebrar la fortuna de verme asociado á un cuerpo que con su ejemplo y enseñanza me puede dar tantos auxilios para el desempeño de una obligación tan delicada! Séame lícito explicar el gozo con que entro á ejercer las funciones de académico, bajo la dirección del esclarecido ciudadano que en el antiguo lustre de su cuna, en el gran nombre de sus claros ascendientes y en los brillantes títulos de su casa no ha encontrado un pretexto para entregarse al ocio, sino un estímulo poderoso para consagrar al bien público sus tareas, labrándose así un lustre personal, tanto más apreciable, cuanto le debe solamente á su aplicación y á su celo (1). Séame lícito, en fin, congratularme con la escogida porción de ciudadanos, que trabajando á todas horas en limpiar y enriquecer la lengua castellana, se erigen en maestros de sus hermanos, enseñando á los pueblos el lenguaje de las leyes que deben obedecer, y á los magistrados el idioma en que deben dictar sus oráculos á los pueblos.

Madrid, 25 de setiembre de 1781. — GASPAS MELCHOR DE JOVELLANOS.

(1) Era director de la Academia Española el Excmo. Sr. D. José Joaquín de Bazán y Silva, marqués de Santa Cruz.

ELOGIO DE CARLOS III

LEÍDO EN LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE MADRID EL
DÍA 8 DE SETIEMBRE DE 1878

E aun deben (los reyes) honrar é
amar á los grandes maestros de los
grandes saberes... por cuyo consejo
se mantienen é se enderezan muchas
vegadas de los reinos.

(R. D. ALF. EL SABIO, en la ley 3.^a,
tít. x de la partida 11).

ADVERTENCIA DEL AUTOR

Como el primer fin de este elogio fuese manifestar cuánto se había hecho en tiempo del buen rey Carlos III, que ya descansa en paz, para promover en España los estudios útiles, fué necesario referir con mucha brevedad los hechos, y reducir estrechamente las reflexiones que presentaba tan vasto plan. La naturaleza misma del escrito pedía también esta concisión; y de aquí es que algunos juzgasen muy conveniente ilustrar con varias notas los puntos que en él se tocan más rápidamente.

No distaba mucho el autor de este modo de pensar, pero cree sin embargo que no puede ni debe seguirle en esta ocasión, por dos razones para él muy poderosas. Una, que los lectores en cuyo obsequio prefirió éste á otros muchos objetos de alabanza, que podían dar amplia materia al elogio de Carlos III, no habrán menester comentarios para entenderle; y otra, que habiendo merecido que la Real Sociedad de Madrid, á quien se dirigió, prohiyase, por decirlo así, y distin-

guiese tan generosamente su trabajo, ya no debía mirarle como propio, ni añadirle cosa sobre que no hubiese recaído tan honrosa aprobación. Sale, pues, á luz este elogio tal cual se presentó y leyó á aquel ilustre cuerpo el sábado 8 de noviembre del año pasado; condescendiendo, en obsequio suyo, el autor, no sólo á la publicación de un escrito incapaz de llenar el grande objeto que se propuso, sino también á no alterarle, y renunciar el mejoramiento que tal vez pudiera adquirir por medio de una corrección meditada y severa.

Mas si el público, que suele prescindir del mérito accidental cuando juzga las obras dirigidas á su utilidad, acogiese ésta benignamente, el autor se reserva el derecho de mejorarla y de publicarla de nuevo. Entonces procurará ilustrar con algunas notas los puntos relativos á la historia literaria de la economía civil entre nosotros, que son, á su juicio, los que más pueden necesitar de ellas, y aun merecerlas (1).

Señores: El elogio de Carlos III, pronunciado en esta morada del patriotismo, no debe ser una ofrenda de la adulación, sino un tributo del reconocimiento.

Si la tímida antigüedad inventó los panegíricos de los soberanos, no para celebrar á los que profesaban la virtud, sino para acallar á los que la perseguían, nosotros hemos mejorado esta institución, convirtiéndola á la alabanza de aquellos buenos príncipes cuyas virtudes han tenido por objeto el bien de los hombres que gobernaron. Así es que mientras la elocuencia, instigada por el temor, se desentona en otras partes para divinizar á los opresores de los pueblos, aquí, libre y desinteresada, se consagrará perpetuamente á la recomendación de las benéficas

(1) Jovellanos publicó las notas algunos años después; pero se han perdido con otros muchos papeles del autor.

virtudes en que su alivio y su felicidad están cifrados.

Tal es, señores, la obligación que nos impone nuestro instituto; y mi lengua, consagrada tanto tiempo ha á un ministerio de verdad y justicia, no tendrá que profanarle por la primera vez para decir las alabanzas de Carlos III. Considerándole como padre de sus vasallos, sólo ensaltaré aquellas providencias suyas que le han dado un derecho más cierto á tan glorioso título; y entonces este elogio, modesto como su virtud y sencillo como su carácter, sonará en vuestro oído á la manera de aquellos himnos con que la inocencia de los antiguos pueblos ofrecía sus loores á la Divinidad, tanto más agradables cuanto eran más sinceros, y cantados sin otro entusiasmo que el de la gratitud.

¡ Ah! cuando los soberanos no han sentido en su pecho el placer de la beneficencia; cuando no han oído en la boca de sus pueblos la voz del reconocimiento, ¿ de qué les servirá esta gloria vana y estéril que buscan con tanto afán para saciar su ambición y contentar el orgullo de las naciones? También España pudiera sacar de sus anales los títulos pomposos en que se cifra este funesto esplendor. Pudiera presentar sus banderas llevadas á las últimas regiones del ocaso, para medir con la del mundo la extensión de su imperio; sus naves cruzando desde el Mediterráneo al mar Pacífico, y rodeando las primeras la tierra para circunscribir todos los límites de la ambición humana; sus doctores defendiendo la Iglesia, sus leyes ilustrando la Europa, y sus artistas compitiendo con los más célebres de la antigüedad. Pudiera, en fin, amontonar ejemplos de heroicidad y patriotismo, de valor y constancia, de prudencia y sabiduría. Pero con tantos y tan gloriosos timbres, ¿ qué bienes puede presentar, añadidos á la suma de su felicidad?

Si los hombres se han asociado, si han reconocido una soberanía, si le han sacrificado sus derechos más preciosos, lo han hecho sin duda para asegurar

aquellos bienes á cuya posesión los arrastraba el voto general de la naturaleza. ¡ Oh príncipes ! Vosotros fuisteis colocados por el Omnipotente en medio de las naciones para atraer á ellas la abundancia y la prosperidad. Ved aquí vuestra primera obligación. Guardaos de atender á los que os distraen de su cumplimiento; cerrad cuidadosamente el oído á las sugerencias de la lisonja y á los encantos de vuestra propia vanidad, y no os dejéis deslumbrar del esplendor que continuamente os rodea ni del aparato del poder depositado en vuestras manos. Mientras los pueblos afligidos levantan á vosotros sus brazos, la posteridad os mira desde lejos, observa vuestra conducta, escribe en sus memoriales vuestras acciones, y reserva vuestros nombres para la alabanza, el olvido ó la execración de los siglos venideros.

Parece que este precepto de la filosofía resonaba en el corazón de Carlos III cuando venía de Nápoles á Madrid, traído por la Providencia á ocupar el trono de sus padres. Un largo ensayo en el arte de reinar le enseñara que la mayor gloria de un soberano es la que se apoya sobre el amor de sus súbditos, y que nunca este amor es más sincero, más durable, más glorioso que cuando es inspirado por el reconocimiento. Esta lección, tantas veces repetida en la administración de un reino que había conquistado por sí mismo, no podía serlo menos en el que venía á poseer como una dádiva del cielo.

La enumeración de aquellas providencias y establecimientos con que este benéfico soberano ganó nuestro amor y gratitud ha sido ya objeto de otros más elocuentes discursos. Mi plan me permite apenas recordarlas. La erección de nuevas colonias agrícolas, el repartimiento de las tierras comunales, la reducción de los privilegios de la ganadería, la abolición de la tasa y la libre circulación de los granos, con que mejoró la agricultura; la propagación de la enseñanza fabril, la reforma de la policía gremial, la multiplicación de los establecimientos industriales,

+ y la generosa profusión de gracias y franquicias sobre las artes en beneficio de la industria; la rotura de las antiguas cadenas del tráfico nacional, la abertura de nuevos puntos al consumo exterior, la paz del Mediterráneo, la periódica correspondencia y la libre comunicación con nuestras colonias ultramarinas en obsequio del comercio; restablecidas la representación del pueblo para perfeccionar el gobierno municipal, y la sagrada potestad de los padres para mejorar el doméstico; los objetos de beneficencia pública distinguidos en odio de la voluntaria ociosidad, y abiertos en mil partes los senos de la caridad en gracia de la aplicación indigente; y sobre todo, levantados en medio de los pueblos estos cuerpos patrióticos, dechado de instituciones políticas, y sometidos á la especulación de su celo todos los objetos del provecho común, ¡qué materia tan amplia y tan gloriosa para elogiar á Carlos III y asegurarle el título de padre de sus vasallos!

Pero no nos engañemos: la senda de las reformas, demasiado trillada, sólo hubiera conducido á Carlos III á una gloria muy pasajera, si su desvelo no hubiese buscado los medios de perpetuar en sus Estados el bien á que aspiraba. No se ocultaba á su sabiduría que las leyes más bien meditadas no bastan de ordinario para traer la prosperidad á una nación, y mucho menos para fijarla en ella. Sabía que los mejores, los más sabios establecimientos, después de haber producido una utilidad efímera y dudosa, suelen recompensar á sus autores con un triste y tardío desengaño. Expuestos desde luego al torrente de las contradicciones, que jamás pueden evitar las reformas, imperfectos al principio por su misma novedad, difíciles de perfeccionar poco á poco, por el desaliento que causa la lentitud de esta operación, pero mucho más difíciles todavía de reducir á unidad, y de combinar con la muchedumbre de circunstancias coetáneas, que deciden siempre de su buen ó mal efecto, Carlos previó que nada podría hacer en favor de su nación, si antes no la preparaba á recibir estas

reformas, si no le infundía aquel espíritu, de quien enteramente penden su perfección y estabilidad.

Vosotros, señores, vosotros, que cooperáis con tanto celo al logro de sus paternos designios, no desconoceréis cuál era este espíritu que faltaba á la nación. Ciencias útiles, principios económicos, espíritu general de ilustración; ved aquí lo que España deberá al reinado de Carlos III. X

Si dudáis que en estos medios se cifra la felicidad de un Estado, volved los ojos á aquellas tristes épocas en que España vivió entregada á la superstición y á la ignorancia. ¡Qué espectáculo de horror y de lástima! La religión, enviada desde el cielo á ilustrar y consolar al hombre, pero forzada por el interés á entristecerle y eludirle; la anarquía establecida en lugar del orden; el jefe del Estado tirano ó víctima de la nobleza; los pueblos, como otros tantos rebaños, entregados á la codicia de sus señores; la inteligencia agobiada con las cargas públicas; la opulencia libre enteramente de ellas, y autorizada á agravar su peso; abiertamente resistidas, ó insolentemente atropelladas las leyes; menospreciada la justicia, roto el freno de las costumbres, y abismados en la confusión y el desorden todos los objetos del bien y el orden público, ¿dónde, dónde residía entonces aquel espíritu á quien debieron después las naciones su prosperidad? \

España tardó algunos siglos en salir de este abismo; pero cuando rayó el XVI, la soberanía había recobrado ya su autoridad, la nobleza sufrido la reducción de sus prerogativas, el pueblo asegurado su representación, los tribunales hacían respetar la voz de las leyes y la acción de la justicia, y la agricultura, la industria, el comercio prosperaban á impulso de la protección y el orden. ¿Qué humano poder hubiera sido capaz de derrocar á España del ápice de grandeza á que entonces subió, si el espíritu de verdadera ilustración la hubiese enseñado á conservar lo que tan rápidamente había adquirido?

No desdeñó España las letras, no; antes aspiró tam-

bién por este rumbo á la celebridad. Pero ¡ah! ¿cuáles son las útiles verdades que recogió por fruto de las vigiliass de sus sabios? ¿De qué la sirvieron los estudios eclesiásticos, después que la sutileza escolástica le robó toda la atención que debía á la moral y al dogma? ¿De qué la jurisprudencia, obstinada por una parte en multiplicar las leyes, y por otra en someter su sentido al arbitrio de la interpretación? ¿De qué las ciencias naturales, sólo conocidas por el ridículo abuso que hicieron de ellas la astrología y la química? ¿De qué, por fin, las matemáticas, cultivadas sólo especulativamente, y nunca convertidas ni aplicadas el beneficio de los hombres? Y si la utilidad es la mejor medida del aprecio, ¿cuál se deberá á tantos nombres como se nos citan á cada paso para lisonjear nuestra pereza y nuestro orgullo?

Entre tantos estudios no tuvo entonces lugar la economía civil, ciencia que enseña á gobernar, cuyos principios no ha corrompido todavía el interés, como los de la política, y cuyos progresos se deben enteramente á la filosofía de la presente edad. Las miserias públicas debían despertar alguna vez el patriotismo y conducirle á la indagación de la causa y al remedio de tantos males, pero esta época se hallaba todavía muy distante. Entre tanto que el abandono de los campos, la ruina de las fábricas y el desaliento del comercio sobresaltaba los corazones, las guerras extranjeras, el fausto de la corte, la codicia del ministerio y la hidropesía del Erario abortaban enjambres de miserables arbitristas, que reduciendo á sistema el arte de estrujar los pueblos, hicieron consumir en dos reinados la sustancia de dos generaciones.

Entonces fué cuando el aspecto de la miseria, volando sobre los campos incultos, sobre los talleres desiertos y sobre los pueblos desamparados, difundió por todas partes el horror y la lástima; entonces fué cuando el patriotismo inflamó el celo de algunos generosos españoles, que tanto meditaron sobre los males públicos y tan vigorosamente clamaron por su reforma; entonces cuando se pensó por la primera

vez que había una ciencia que enseñaba á gobernar los hombres y hacerlos felices; entonces, finalmente, cuando del seno mismo de la ignorancia y el desorden nació el estudio de la economía civil.

Pero ¿cuál era la suma de verdades y conocimientos que contenía entonces nuestra ciencia económica? ¿Por ventura podremos honrarla con este apreciable nombre? Vacilante en sus principios, absurda en sus consecuencias, equivocada en sus cálculos, y tan deslumbrada en el conocimiento de los males como en la elección de los remedios, apenas nos ofrece una máxima constante de buen gobierno. Cada economista formaba un sistema peculiar, cada uno le derivaba de diferente origen, y sin convenir jamás en los elementos, cada uno caminaba á su objeto por distinta senda. Deza, amante de la agricultura, sólo pedía enseñanza, auxilio y exenciones para los labradores; Leruela, declarado por la ganadería, pensaba aún en extender los enormes privilegios de la Mesta; Criales descubre la triste influencia de los mayorazgos y grita por la circulación de las tierras y sus productos; Pérez de Herrera divisa por todas partes vagos y pobres baldíos, y quiere llenar los mares de forzados, y de albergues las provincias; Navarrete, deslumbrado por la autoridad del Consejo, ve huir de España la felicidad en pos de las familias expulsas ó expatriadas que la desamparan, y Moncada ve venir la miseria con los extranjeros que la inundan. Cevallos atribuye el mal á la introducción de las manufacturas extrañas, y Olivares á la ruina de las fábricas propias; Osorio á los metales venidos de América, y Mata á la salida de ellos del continente. No hay mal, no hay vicio, no hay abuso que no tenga su particular declamador. La riqueza del estado eclesiástico, la pobreza y excesiva multiplicación del religioso, los asientos, las sisas, los juros, la licencia en los trajes, todo se examina, se calcula, se reprende, mas nada se remedia. Se equivocan los efectos con las causas; nadie atina con el origen del mal, nadie trata de llevar el remedio á su raíz; y mientras Alemania, Flandes, Italia sepul-

tan los hombres, tragan los tesoros y consumen la sustancia y los recursos del Estado, la nación agoniza en brazos de los empíricos que se habían encargado de su remedio.

Á tan triste y horroroso estado habían los malos estudios reducido á nuestra patria, cuando acababa con el siglo XVII la dinastía austriaca. El cielo tenía reservada á la de los Borbones la restauración de su esplendor y sus fuerzas. Á la entrada del siglo XVIII el primero de ellos pasa los Pirineos, y entre los horrores de una guerra tan justa como encarnizada, vuelve de cuando en cuando los ojos al pueblo, que luchaba generosamente por defender sus derechos. Felipe, conociendo que no puede hacerle feliz si no le instruye, funda academias, erige seminarios, establece bibliotecas, protege las letras y los literatos, y en un reinado de casi medio siglo le enseña á conocer lo que vale la ilustración.

Fernando, en un período más breve, pero más floreciente y pacífico, sigue las huellas de su padre; crea la marina, fomenta la industria, favorece la circulación interior, domicilia y recompensa las bellas artes, protege los talentos, y para aumentar más rápidamente la suma de los conocimientos útiles, al mismo tiempo que envía por Europa muchos sobresalientes jóvenes en busca de tan preciosa mercancía, acoge favorablemente en España los artistas y sabios extranjeros, y compra sus luces con premios y pensiones. De este modo se prepararon las sendas que tan gloriosamente corrió después Carlos III.

Determinado este piadoso soberano á dar entrada á la luz en sus dominios, empieza removiendo los estorbos que podían detener sus progresos. Éste fué su primer cuidado. La ignorancia defiende todavía sus trincheras, pero Carlos acabará de derribarlas. La verdad lidia á su lado, y á su vista desaparecerán del todo las tinieblas.

La filosofía de Aristóteles había tiranizado por largos siglos la república de las letras, y aunque despreciada y expulsa de casi toda Europa, conservaba to-

davía la veneración de nuestras escuelas. Poco útil en sí misma, porque todo lo da á la especulación y nada á la experiencia, y desfigurada en las versiones de los árabes, á quienes Europa debió tan funesto don, había acabado de corromperse á esfuerzos de la ignorancia de sus comentadores.

Sus sectarios, divididos en bandos, la habían oscurecido entre nosotros con nuevas sutilezas, inventadas para apoyar el imperio de cada secta; y mientras el interés encendía sus guerras intestinas, la doctrina del Estagirita era el mejor escudo de las preocupaciones generales. Carlos disipa, destruye, aniquila de un golpe estos partidos, y dando entrada en nuestras aulas á la libertad de filosofar, atrae á ellas un tesoro de conocimientos filosóficos, que circulan ya en los ánimos de nuestra juventud, y empiezan á restablecer el imperio de la razón. Ya se oyen apenas entre nosotros aquellas voces bárbaras, aquellas sentencias oscurísimas, aquellos racionios vanos y sutiles, que antes eran gloria del peripato y delicia de sus creyentes; y en fin, hasta los títulos de tomistas, escolistas, suaristas han huído ya de nuestras escuelas, con los nombres de Froilán, González y Losada, sus corifeos, tan celebrados antes en ellas, como pospuestos y olvidados en el día. De este modo la justa posteridad permite por algún tiempo que la alabanza y el desprecio se disputen la posesión de algunos nombres, para arrancárselos después y entregarlos al olvido.

La teología, libre del yugo aristotélico, abandona las cuestiones escolásticas, que antes llevaban su primera atención, y se vuelve al estudio del dogma y la controversia. Carlos, entregándola á la crítica, la conduce por medio de ella al conocimiento de sus purísimas fuentes, de la santa Escritura, los concilios, los Padres, la historia y disciplina de la Iglesia, y restituye así á su antiguo decoro la ciencia de la religión.

La enseñanza de la ética, del derecho natural y público, establecida por Carlos III, mejora la ciencia

del jurisconsulto. También ésta había tenido sus escolásticos que la extraviaran en otro tiempo hacia los laberintos del arbitrio y la opinión. Carlos la eleva al estudio de sus orígenes, fija sus principios, coloca sobre las cátedras el derecho natural, hace que la voz de nuestros legisladores se oiga por la primera vez en nuestras aulas, y la jurisprudencia española empieza á correr gloriosamente por los senderos de la equidad y la justicia.

Pero Carlos no se contenta con guiar sus súbditos al conocimiento de las altas verdades que son objeto de estas ciencias. Aunque dignas de su atención por su influjo en la creencia, en las costumbres y en la tranquilidad del ciudadano, conoce que hay otras verdades menos sublimes por cierto, pero de las cuales pende más inmediatamente la prosperidad de los pueblos. El cuidado de convertirlos con preferencia á su indagación distinguirá perfectamente en la historia de España el reinado de Carlos III.

El hombre, condenado por la Providencia al trabajo, nace ignorante y débil. Sin luces, sin fuerzas, no sabe dónde dirigir sus deseos, dónde aplicar sus brazos. Fué necesario el trascurso de muchos siglos y la reunión de una muchedumbre de observaciones para juntar una escasa suma de conocimientos útiles á la dirección del trabajo, y á estas pocas verdades debió el mundo la primera multiplicación de sus habitantes.

Sin embargo, el Criador había depositado en el espíritu del hombre un grande suplemento á la debilidad de su constitución. Capaz de comprender á un mismo tiempo la extensión de la tierra, la profundidad de los mares, la altura é inmensidad de los cielos; capaz de penetrar los más escondidos misterios de la naturaleza entregada á su observación, sólo necesitaba estudiarla, reunir, combinar y ordenar sus ideas para sujetar el universo á su dominio. Cansado al fin de perderse en la oscuridad de las indagaciones metafísicas, que por tantos siglos habían ocupado estérilmente su razón, vuelve hacia sí, contempla la natu-

raleza, cría las ciencias que la tienen por objeto, engrandece su ser, conoce todo el vigor de su espíritu, y sujeta la felicidad á su albedrío.

Carlos, deseoso de hacer en su reino esta especie de regeneración, empieza promoviendo la enseñanza de las ciencias exactas, sin cuyo auxilio es poco ó nada lo que se adelanta en la investigación de las verdades naturales. Madrid, Sevilla, Salamanca, Alcalá ven renacer sus antiguas escuelas de matemáticas. Barcelona, Valencia, Zaragoza, Santiago y casi todos los estudios generales las ven establecer de nuevo. La fuerza de la demostración sucede á la sutileza del silogismo. El estudio de la física, apoyado ya sobre la experiencia y el cálculo, se perfecciona; nacen con él las demás ciencias de su jurisdicción: la química, la mineralogía y la metalurgia, la historia natural, la botánica; y mientras el naturalista observador indaga y descubre los primeros elementos de los cuerpos, y penetra y analiza todas sus propiedades y virtudes, el político estudia las relaciones que la sabiduría del Criador depositó en ellos para asegurar la multiplicación y la dicha del género humano.

Mas otra ciencia era todavía necesaria para hacer tan provechosa aplicación. Su fin es apoderarse de estos conocimientos, distribuirlos útilmente, acercarlos á los objetos del provecho común, y en una palabra, aplicarlos por principios ciertos y constantes al gobierno de los pueblos. Ésta es la verdadera ciencia del Estado, la ciencia del magistrado público. Carlos vuelve á ella los ojos, y la economía civil aparece de nuevo en sus dominios.

Había debido ya algún desvelo á su heroico padre en la protección que dispensó á los ilustres ciudadanos que la consagraron sus tareas. Mientras el marqués de Santa Cruz reducía en Turín á una breve suma de preciosas máximas todo el fruto de sus viajes y observaciones, don Jerónimo Uztáriz en Madrid depositaba en un amplio tratado las luces debidas á su largo estudio y profunda meditación. Poco después se dedica Zavala á reconocer el estado inte-

rior de nuestras provincias y á examinar todos los ramos de la Hacienda real, y Ulloa pesa en la balanza de su juicio rectísimo los cálculos y raciocinios de los que le precedieron en tan distinguida carrera.

Es forzoso colocar estos economistas sobre todos los del siglo pasado, reconocer que había más unidad y firmeza en sus principios, y confesar que se elevaron más al origen de nuestra decadencia. Sin embargo, aun duraba entre ellos el abuso de tratar las materias económicas por sistemas particulares. Cada uno aspiraba á una particular reforma. Navia, proponiendo la de la marina real, piensa criar la mercantil y abrir los mares á un rico y extendido comercio; Uztáriz, declamando contra la alcabala, contra las aduanas internas y contra los aranceles de las marítimas, concibe un plan de comercio activo, tan vasto como juiciosamente combinado; Zavala demuestra y dice abiertamente que la prosperidad de la agricultura y las artes, únicas fuentes del comercio, es incompatible con el sistema de rentas provinciales, opresivo por su objeto, ruinoso por su forma y dispendioso en su ejecución, y libra todo el remedio sobre la única contribución, y Ulloa aplica las luces del cálculo y la experiencia á todos los objetos de la economía pública y á todos los sistemas relativos á su mejoramiento, y sin fijarse en alguno, quiere remediar los vicios generales por medio de parciales reformas.

Algo más dignamente apareció este estudio bajo los auspicios de Fernando. La doctrina del célebre José González, mejorada por Zavala, resucitada por Loinaz, modificada y adoptada al fin por el célebre Ensenada, hubiera á lo menos reducido á unidad el sistema de los impuestos, si la impericia de sus ejecutores no malograra tan benéfica idea. Sin embargo, la nación no perdió todo el fruto de estos trabajos, pues se libró entonces de la plaga de los asientos, y ahuyentó para siempre de su vista el vergonzoso ejemplo de tantas súbitas y enormes fortunas como la pereza del gobierno dejaba fundar cada día sobre la sustancia de sus hijos.

Entre tanto un sabio irlandés, felizmente prohiado en ella, se encarga de enriquecerla con nuevos conocimientos económicos. Á la voz de Fernando, don Bernardo Ward, instruído en las ciencias útiles y en el estado político de España, sale á visitar la Europa, recorre la mayor parte de sus provincias; se detiene en Francia, en Inglaterra, en Holanda, centros de la opulencia del mundo; examina su agricultura, su industria, su comercio, su gobierno económico; vuelve á Madrid con un inmenso caudal de observaciones; rectifica por medio de la comparación sus ideas, las ordena, las aplica; escribe su célebre *Proyecto económico*, y cuando nos iba á enriquecer con este don preciosísimo, la muerte le arrebató, y hunde en su sepulcro el fruto de tan dignos trabajos.

Estaba reservado á Carlos III aprovechar los rayos de luz que estos dignos ciudadanos habían depositado en sus obras. Estábale reservado el placer de difundirlos por su reino y la gloria de convertir enteramente sus vasallos al estudio de la economía. Sí, buen rey; ve aquí la gloria que más distinguirá tu nombre en la posteridad. El santuario de las ciencias se abre solamente á una porción de ciudadanos, dedicados á investigar en silencio los misterios de la naturaleza para declararlos á la nación. Tuyo es el cargo de recoger sus oráculos, tuyo el de comunicar la luz de sus investigaciones, tuyo el de aplicarla al beneficio de tus súbditos. La ciencia económica te pertenece exclusivamente á ti y á los depositarios de tu autoridad. Los ministros que rodean tu trono, constituidos órganos de tu suprema voluntad; los altos magistrados, que la deben intimar al pueblo, y elevar á tu oído sus derechos y necesidades; los que presiden al gobierno interior de tu reino, los que velan sobre tus provincias, los que dirigen inmediatamente tus vasallos, deben estudiarla, deben saberla, ó caer derrocados ante las clases destinadas á trabajar y obedecer. Tus decretos deben emanar de sus principios, y sus ejecutores deben respetarlos. Ve aquí la fuente de la prosperidad ó la desgracia de los vastos

imperios que la Providencia puso en tus manos. No hay en ellos mal, no hay vicio, no hay abuso que no se derive de alguna contravención á estos principios. Un error, un descuido, un falso cálculo en economía llena de confusión las provincias, de lágrimas los pueblos, y aleja de ellos para siempre la felicidad. Tú, Señor, has promovido tan importante estudio; haz que se estremezcan los que, debiendo ilustrarse con él, le desprecien ó insulten.

Apenas Carlos sube al trono, cuando el espíritu de examen y reforma repasa todos los objetos de la economía pública. La acción del gobierno despierta la curiosidad de los ciudadanos. Renace entonces el estudio de esta ciencia, que ya por aquel tiempo se llevaba en Europa la principal atención de la filosofía. España lee sus más célebres escritores, examina sus principios, analiza sus obras; se habla, se disputa, se escribe, y la nación empieza á tener economistas (1).

Entre tanto una súbita convulsión sobrecoge inesperadamente al gobierno y embarga toda su vigilancia. ¡Qué días aquéllos de confusión y oprobio! Pero un genio superior, nacido para bien de la España, acude al remedio. Á su vista pasa la sorpresa, se restituye la serenidad, y el celo, recobrando su actividad, vuelve á hervir y se agita con mayor fuerza. Su ardor se apodera entonces del primer Senado del reino é inflama á sus individuos. La timidez, la indecisión, el respeto á los errores antiguos, el horror á las verdades nuevas, y todo el séquito de las preocupaciones huyen ó enmudecen, y á su impulso se acelera

(1) No puedo dejar de citar aquí una obra que basta por sí sola para que no se tache de arrogante la proposición que acabo de sentar. Tiene por título *Discurso sobre la economía política*, Madrid, 1769, un volumen en 8.º, en casa de Ibarra. Este escrito, tan excelente como poco conocido, se publicó entonces con el nombre de don Antonio Muñoz; pero su verdadero autor es uno de los literatos que hacen más honor á nuestra edad, y con cuyo nombre hubiera ilustrado yo esta parte de mi discurso si no respetase la modestia con que trata de encubrirle. Mas no por eso dejaré de aconsejar á los amantes de los estudios económicos que le lean y releen noche y día, porque es de aquellos que encierran en pocos capítulos grandes tesoros de doctrina. (*Nota del autor.*)

y propaga el movimiento de la justicia. No hay recurso, no hay expediente que no se generalice. Los mayores intereses, las cuestiones más importantes se agitan, se ilustran, se deciden por los más ciertos principios de la economía. La magistratura, ilustrada por ellos, reduce todos sus decretos á un sistema de orden y de unidad antes desconocido. Agricultura, población, cría de ganados, industria, comercio, estudios, todo se examina, todo se mejora según estos principios; y en la agitación de tan importantes discusiones, la luz se difunde, ilumina todos los cuerpos políticos del reino, se deriva á todas las clases y prepara los caminos á una reforma general.

¡Oh, cuán grandes, cuán increíbles hubieran sido sus progresos, si la preocupación no hubiese distraído el celo, provocándole á la defensa de otros objetos menos preciosos! La nación, no discerniendo bien todavía los que estaban más unidos con su interés, volvía su espectación hacia las nuevas disputas que el espíritu de partido acaloraba más y más cada día. Era preciso llamarla otra vez hacia ellos, mostrarla la luz que empezaba á eclipsarse, y disponerla para recibir sus rayos bienhechores.

Entonces fué cuando un insigne magistrado, que reunía al más vasto estudio de la constitución, historia y derecho nacional, el conocimiento más profundo del estado interior y relaciones políticas de la monarquía (1), se levantó en medio del Senado, cuyo celo había invocado tantas veces, como primer representante del pueblo. Su voz, arrebatando nuevamente la atención de la magistratura, le presenta la más perfecta de todas las instituciones políticas, que un pueblo libre y venturoso había admitido y acreditado con admirables ejemplos de ilustración y patriotismo. El Senado adopta este plan, Carlos le protege, le autoriza con su sanción, y las sociedades económicas nacen de repente.

Estos cuerpos llaman hacia sus operaciones la

(1) Campomanes.

espectación general, y todos corren á alistarse en ellos. El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de su ministerio benéfico y piadoso; la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad; la nobleza, olvidada de sus prerogativas; los literatos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal, y tocados del deseo del bien común, todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase, y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la nación, atónita, ve por la primera vez vueltos hacia sí todos los corazones de sus hijos.

Éste era el tiempo de hablarla, de ilustrarla y de poner en acción los principios de su felicidad. Aquel mismo espíritu que había excitado tan maravillosa fermentación, debía hacerle también este alto servicio. Carlos le protege, el Senado le anima, la patria le observa, y movido de tan poderosos estímulos, se ciñe para la ejecución de tan ardua empresa. Habla al pueblo, le descubre sus verdaderos intereses, le exhorta, le instruye, le educa, y abre á sus ojos todas las fuentes de su prosperidad.

Vosotros, señores, fuisteis testigos del ardor que inflamaba su celo en aquellos memorables días en que nuestro augusto fundador con su sanción daba el ser á nuestra sociedad. Su voz fué la primera que se escuchó en nuestras asambleas; la primera que pagó á Carlos el tributo de gratitud por el beneficio cuyo aniversario celebramos hoy; la primera que animó, que guió nuestro celo; la primera, en fin, que nos mostró la senda que debía llevarnos al conocimiento de los bienes propuestos á nuestra indagación.

Los antiguos economistas, aunque inconstantes en sus principios, habían depositado en sus obras una increíble copia de hechos, de cálculos y raciocinios, tan preciosos como indispensables para conocer el estado civil de la nación y la influencia de sus errores políticos. Faltaba sólo una mano sabia y

laboriosa que los entresacase y esclareciese á la luz de los verdaderos principios. El infatigable magistrado lee y extracta estas obras, publica las inéditas, desentierra las ignoradas, comenta unas y otras, rectifica los juicios y corrige las consecuencias de sus autores; y mejoradas con nuevas y admirables observaciones, las presenta á sus compatriotas. Todos se afanan por gozar de este rico tesoro; las luces económicas circulan, se propagan y se depositan en las sociedades; y el patriotismo, lleno de ilustración y celo, funda en ellas su mejor patrimonio.

¡Ah! Si la envidia no me perdonare la justicia que acabo de hacer á este sabio cooperador de los desig-nios de Carlos III, aquellos de vosotros que fueron testigos de los sucesos de esta época memorable, sus obras, que andan siempre en vuestras manos, sus máximas, que están impresas en vuestros corazones, y estas mismas paredes, donde tantas veces ha resonado su voz, darán el testimonio más puro de su mérito y mi imparcialidad.

Pero á ti, oh buen Carlos, á ti se debe siempre la mayor parte de esta gloria y de nuestra gratitud. Sin tu protección, sin tu generosidad, sin el ardiente amor que profesabas á tus pueblos, estas preciosas semillas hubieran perecido. Caídas en una tierra estéril, la zizaña de la contradicción las hubiera sofocado en su seno. Tú has hecho respetar las tiernas plantas que germinaron, tú vas ya á recoger su fruto, y este fruto de ilustración y de verdad será la prenda más cierta de la felicidad de tu pueblo.

Sí, españoles; ved aquí el mayor de todos los beneficios que derramó sobre vosotros Carlos III. Sembró en la nación las semillas de luz que han de ilustraros, y os desembarazó los senderos de la sabiduría. Las inspiraciones del vigilante ministro, que encargado de la pública instrucción, sabe promover con tan noble y constante afán las artes y las ciencias, y á quien nada distinguirá tanto en la posteridad como esta gloria, lograron al fin restablecer el imperio de la verdad. En ninguna época ha sido tan libre su

circulación, en ninguna tan firmes sus defensores, en ninguna tan bien sostenidos sus derechos. Apenas hay ya estorbos que detengan sus pasos; y entre tanto que los baluartes levantados contra el error se fortifican y respetan, el santo idioma de la verdad se oye en nuestras asambleas, se lee en nuestros escritos, y se imprime tranquilamente en nuestros corazones. Su luz se recoge de todos los ángulos de la tierra, se reúne, se extiende, y muy presto bañará todo nuestro horizonte. Sí, mi espíritu, arrebatado por los inmensos espacios de lo futuro, ve allí cumplido este agradable vaticinio. Allí descubre el simulacro de la verdad sentado sobre el trono de Carlos; la sabiduría y el patriotismo le acompañan; innumerables generaciones le reverencian y se le postran en derredor; los pueblos beatificados por su influencia le dan un culto puro y sencillo, y en recompensa del olvido con que le injuriaron los siglos que han pasado, le ofrecen los himnos del contento y los dones de la abundancia que recibieron de su mano.

¡ Oh vosotros, amigos de la patria, á quienes está encargada la mayor parte de esta feliz revolución! Mientras la mano bienhechora de Carlos levanta el magnífico monumento que quiere consagrar á la sabiduría; mientras los hijos de Minerva congregados en él rompen los senos de la naturaleza, descubren sus íntimos arcanos, y abren á los pueblos industriosos un minero inagotable de útiles verdades, cultivad vosotros noche y día el arte de aplicar esta luz á su bien y prosperidad. Haced que su resplandor inunde todas las avenidas del trono, que se difunda por los palacios y altos consistorios, y que penetre hasta los más distantes y humildes hogares. Éste sea vuestro afán, éste vuestro deseo y única ambición. Y si queréis hacer á Carlos un obsequio digno de su piedad y de su nombre, cooperad con él en el glorioso empeño de ilustrar la nación para hacerla dichosa.

También vosotras, noble y preciosa porción de este cuerpo patriótico, también vosotras podéis arebatar

esta gloria, si os dedicáis á desempeñar el sublime oficio que la naturaleza y la religión os han confiado. La patria juzgará algún día los ciudadanos que le presentéis para librar en ellos la esperanza de su esplendor. Tal vez correrán á servirla en la Iglesia, en la magistratura, en la milicia, y serán desechados con ignominia si no los hubiereis hecho dignos de tan altas funciones. Por desgracia, los hombres nos hemos arrogado el derecho exclusivo de instruirlos, y la educación se ha reducido á fórmulas. Pero, pues nos abandonáis el cuidado de ilustrar su espíritu, á lo menos reservaos el de formar sus corazones. ¡ Ah! ¿ De qué sirven las luces, los talentos, de qué todo el aparato de la sabiduría, sin la bondad y rectitud del corazón? Sí, ilustres compañeras; sí, yo os lo aseguro; y la voz del defensor de los derechos de vuestro sexo, no debe seros sospechosa (1); yo os lo repito, á vosotras toca formar el corazón de los ciudadanos. Inspirad en ellos aquellas tiernas afecciones á que están unidos el bien y la dicha de la humanidad; inspiradles la sensibilidad, esta amable virtud, que vosotras recibisteis de la naturaleza, y que el hombre alcanza apenas á fuerza de reflexión y de estudio. Hacedlos sencillos, esforzados, compasivos, generosos; pero sobre todo hacedlos amantes de la verdad y de la patria. Disponedlos así á recibir la ilustración que Carlos quiere vincular en sus pueblos, y preparadlos para ser algún día recompensa y consolación de vuestros afanes, gloria de sus familias, dignos imitadores de vuestro celo y bienhechores de la nación.

(1) Alude á su discurso sosteniendo que se las debía admitir en aquella sociedad.

ELOGIO DE LAS BELLAS ARTES

PRONUNCIADO EN LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO

EXCELENTÍSIMO SEÑOR : Estoy persuadido á que en este instante la mayor parte de los ilustres concurrentes que están á nuestra vista tendrá ocupada su atención, aun más que en la novedad del objeto que nos ha congregado, en la desproporción del orador escogido para hablar en su presencia. Después de haber oído otras veces en este mismo sitio á tantos individuos de nuestro cuerpo ensalzar con floridos y brillantes discursos el mérito y la excelencia de las bellas artes, ¿quién es éste, dirán, que desde el foro viene á consagrar su estéril y desaliñada elocuencia á un objeto tan nuevo para él y peregrino?

Y á la verdad, señores, ¿qué hay de común entre los serios y profundos estudios de un magistrado y el sublime y delicado conocimiento de las bellas artes? Mi espíritu se turba y se confunde al contemplar que Cicerón, el más elocuente jurisconsulto que admiró la antigüedad, se hallaba en un país desconocido cuando, para acusar á Verres de sus robos en la pretura de Sicilia, tuvo que hablar de los artistas y las artes, y que el mismo Verres, que se preciaba de tener un fino y delicado gusto para discernir sus bellezas, se burlaba de la impericia de su acusador y de sus jueces y los baldonaba con el título de ignorantes é idiotas (1).

Pero si este ejemplo me debe llenar de confusión, ¡cuánto más deberá turbarme la alteza y dignidad del objeto que nos ha congregado! Cuando le examino de propósito, ¡qué cúmulo de singulares

circunstancias no hallo reunidas en él! Éste es aquel día que el cielo de nuestros mayores consagró al desempeño de la más importante y provechosa obligación de nuestro instituto; el día en que sentada la justicia entre nosotros, corona con una mano á los tiernos atletas que han lidiado más diestramente en el certamen de aplicación y de ingenio que les hemos propuesto, y con otra les señala la senda por donde deben caminar hasta la perfección; éste es, en fin, el día en que España, y aun las naciones amigas, representadas en los ilustres individuos que honran este circo, vienen á medir el espacio que han corrido las artes hacia la misma perfección, y á calcular por él la actividad de nuestra aplicación y nuestro celo.

¡Qué elocuencia, pues, será capaz de llenar debidamente un objeto tan grande y tan sublime! Y cuando ansioso de responder á la confianza con que vuecelencia me distingue, quisiera emplear mi débil voz en alguna materia digna del día, digna de los oyentes y digna de nuestro mismo instituto, ¿dónde hallaré un asunto en cuya dignidad y riqueza puedan esconderse el desaliño y la pobreza de mis palabras; un asunto, cuya general aceptación é importancia no deje aparecer la pequeñez del orador?

Acaso el gusto que reina en nuestros días, el motivo de la presente celebridad y la aceptación de mis oyentes deberían inclinar mi atención hacia la parte sublime y filosófica de las artes; estudio que ha ocupado en este siglo, no sólo á los sabios artistas, sino también á los profundos filósofos. Pero después que la más penetrante metafísica ha logrado descubrir los recónditos y sublimes principios del gusto y la belleza, ¿qué podría añadir mi pobre ingenio á lo que han escrito tantos dignos literatos de nuestro tiempo? No, señores; contento con meditar sus observaciones y aplaudir sus descubrimientos, yo no seré tan vano, que aspire á colocar mi nombre y mi reputación al lado de la suya.

Mi discurso seguirá una senda menos quebrada y peligrosa. El destino de las bellas artes en España,

desde su origen hasta el presente estado, será mi único asunto; asunto al parecer trivial y conocido, pero que es todavía capaz de mucha ilustración. Mas no le trataré como artista ni como filósofo, pues sólo hablaré de las artes como aficionado. Atraído de sus encantos, las buscaré atentamente por el campo de la historia, y después de haberlas encontrado en los tiempos más lejanos, seguiré cuidadosamente sus huellas, sin perderlas de vista hasta llegar á nuestros días.

Las bellas artes, cultivadas en varios antiguos pueblos desde los siglos más remotos, promovidas en Grecia desde el tiempo de Pisistrato, y elevadas á su mayor perfección en el largo gobierno de Pericles, el protector y el amigo de Fidias, se conservaron en todo su esplendor hasta la muerte de Alejandro, amigo también de Apeles, protector de Lisipo y digno apreciador de los artistas y las artes.

Las sangrientas turbaciones que agitaron la Grecia después de la muerte de Alejandro; las feroces guerras de Pirro y de Perseo y Mithridates, y la total sujeción de una y otra Grecia al duro yugo de los romanos, acabaron casi del todo con las artes griegas.

Los bellos monumentos de escultura y pintura, de que había tanta copia en las célebres ciudades del Peloponeso, de Achaya y del Epiro, ó perecieron en los estragos de la guerra, ó fueron trasladados á la triunfante Roma. Desde entonces los artistas griegos pasaron también á servir á sus vencedores los romanos, que ya contaban entre sus pasiones el lujo y la afición de las artes. Pero Roma, ni supo conocerlas ni honrarlas debidamente, ni menos acertó con los medios de fijarlas en su imperio (2).

Primero alteraron los romanos la sencillez de las artes griegas; luego empezaron á gustar de los adornos magníficos, y al cabo perdieron todas las ideas de gusto y proporción. Sabemos por Plinio (3) que el honor de la pintura no pasó del tiempo de Tiberio, y que en el de Trajano ya la habían desterrado de Roma los mármoles y el oro (4).

La traslación de la silla imperial á Bizancio en tiempo de Constantino; la ruina de los sepulcros, templos, ídolos, vasos y todos los instrumentos del culto gentílico en el de sus sucesores; la ignorancia, las guerras intestinas, y sobre todo, las irrupciones de los bárbaros del Norte, y su establecimiento en el imperio, acabaron con las artes en todo el mundo culto (5).

Cuando Roma empezó á manifestar alguna pasión por ellas, era ya España una de sus provincias; y á ella, acaso más que á otra del imperio, extendieron los romanos el influjo de su magnificencia. Por este tiempo se erigieron en España aquellos célebres monumentos, templos, anfiteatros, circos, naumaquias, puentes, acueductos y vías militares, cuyas ruinas han sobrevivido al estrago de tantas guerras y al curso de tantos siglos.

Pero las irrupciones de los septentrionales hicieron de nuevo á España un teatro de desolación y de ruinas. Mérida, Tarragona, Itálica, Sagunto, Numancia y Clunia ofrecen todavía á los curiosos una idea de la magnificencia romana y del espíritu destructor que animaba á los feroces visigodos.

Aquí sería preciso, señor excelentísimo, interrumpir el curso de nuestra oración, y pasar de un salto el vacío que nos presenta la historia de los conocimientos humanos. En este vacío se hunden á un mismo tiempo la literatura, las ciencias, las artes, el buen gusto, y hasta el genio criador que las podía reproducir. Parece que cansado el espíritu humano de las violentas concusiones con que le habían afligido el desenfreno y la barbarie, dormía profundamente, negado á toda acción y ejercicio, abandonando el gobierno del mundo al capricho y la ignorancia.

En el espacio de muchos siglos casi no encontramos las artes sobre la tierra, y si de cuando en cuando divisamos alguno de sus monumentos, es tal, que apenas nos libra de la duda de su existencia; así como aquel río que después de haber conducido penosamente sus aguas por sitios pedregosos y quebra-

dos, desaparece repentinamente de nuestra vista, sumido en los abismos de la tierra, y vuelve á brotar después de trecho en trecho, no ya rico y majestuoso como antes era, sino pobre, desfigurado y con más apariencias de lago que de río.

En medio de las tinieblas que cubrían la Europa en esta época triste y memorable, divisamos á España haciendo grandes esfuerzos por sacudir el yugo de la ignorancia, y buscar su ilustración. En el siglo XII vemos en ella abiertos estudios públicos para la enseñanza de las ciencias y artes liberales; en el XIII aparece la lengua castellana despojada de su antigua rudeza, y cubierta ya de esplendor y majestad. Los poetas, los historiadores y los filósofos la cultivan y acreditan; y finalmente, un sabio legislador, á quien deben eternas alabanzas otras ciencias, produce un código admirable, que será perpetuo testimonio de los progresos del espíritu humano en aquel tiempo.

Por entonces vuelven á aparecer las bellas artes en España, desfiguradas é imperfectas á la verdad, mas no por eso indignas de la especulación de los aficionados. La arquitectura especialmente ofrece muchos monumentos dignos de admiración por su inmensa grandeza, por el lujo de sus adornos y por la delicadeza de su trabajo.

Los romanos habían hecho primero más complicados los principios de este arte, añadiendo á los tres órdenes griegos el toscano y el compuesto, y desfigurando después todos los órdenes con adornos extraños. Los griegos del bajo imperio empezaron á alterar los principios y reglas de proporción de la arquitectura antigua, y los árabes y alemanes, trabajando á imitación de estos griegos, pero sin ningún sistema cierto de proporción, produjeron dos especies de arquitectura, á la última de las cuales se dió impropriamente el nombre de gótica.

Ambas se ejercitaron en España con esplendor desde el siglo XIII, y aun se ven algunas obras, donde se observa confundido el gusto de una y otra. Parece

que esta arquitectura representa el carácter de los tiempos en que fué cultivada. Grosera, sólida y sencilla en los castillos y fortalezas; seria, rica y cargada de adornos en los templos; ligera, magnífica y delicada en los palacios, retrataba en todas partes la marcialidad, la superstición y la galantería, que distinguió á los nobles de los siglos caballerescos.

Pero sobre todo, es admirable en los templos. ¡Qué suntuosidad, qué delicadeza, qué seriedad tan augusta no admiramos todavía en las célebres iglesias de Burgos, de Toledo, de León y Sevilla! Parece que el ingenio de aquellos artistas apuraba todo su saber para idear una morada digna del Ser Supremo. Al entrar en estos templos, el hombre se siente penetrado de una profunda y silenciosa reverencia, que apoderándose de su espíritu, le dispone suavemente á la contemplacion de las verdades eternas.

Pero examinad las partes de estos inmensos edificios á la luz de los principios del arte. ¡Qué multitud tan prodigiosa de delgadas columnas, reunidas entre sí para formar los apoyos de las altas bóvedas! ¡Qué profusión, qué lujo en los adornos! ¡Qué menudencia, qué nimiedad en el trabajo! ¡Qué laberinto tan intrincado de capiteles, torrecillas, pirámides, templete, derramados sin orden y sin necesidad por todas las partes del templo! ¡Qué desproporción tan visible entre su anchura y su elevación, entre las partes sostenidas y las que sostienen, entre lo principal y lo accesorio!

Lo mismo se puede decir de la pintura y escultura contemporáneas. Alguna vez hallamos en las obras de aquel tiempo ciertos rasgos de ingenio que nos sorprenden: nobleza en los semblantes, expresión en las actitudes, gentileza en las formas, grandiosidad en los pliegues; sin que por eso el todo de las figuras ofrezca á nuestros ojos la idea del gusto y la armonía, que sólo pueden resultar de la más exacta proporción. Al lado de una figura lánguida y esbelta, se halla tal vez otra enana y reducida. Las edades y los sexos no se distinguen por la simetría, sino por el tamaño

de las figuras; y en fin, los movimientos de aquel tiempo no nos ofrecen la idea de otra proporción que la que determinaba el ojo del artista.

Y ved aquí, señores, por qué desde el siglo XII al XV se hicieron tan cortos adelantamientos en las artes. Como en ellas no se seguía un sistema fijo y seguro de proporciones, sus progresos, tales cuales fuesen, nunca podían llevarlas hasta la perfección. El artista buscaba la belleza en su idea, y girando continuamente dentro de este círculo, donde no existía, se fatigaba en vano sin encontrarla. ¡Cuánto mas eficaces hubieran sido sus esfuerzos si, saliendo de aquella corta esfera, se hubiese elevado á estudiar el bello prototipo de la naturaleza!

Pero entre tanto iba llegando el tiempo destinado para la restauración de las artes. El trato con los griegos, refugiados á Italia después de la toma de Constantinopla por Mahometo, hijo de Amurates II, había adelantado mucho la instrucción de los italianos, y mejorado el arte del dibujo, que ya cultivaban con aplicación desde el siglo antecedente. El célebre Besarion acreditó en Italia, entre otras obras estimables, los libros de Vitrubio, único autor en que los artistas modernos podían estudiar la simetría de los antiguos (6). Bruneleschi halló en ellas proporciones de la antigua arquitectura, y conducido á la observación de los antiguos monumentos, arregló el nuevo sistema de edificar, que desterró para siempre el gusto bárbaro.

Ya entonces había nacido al mundo y madurado para las artes el genio de Miguel Ángel, su principal restaurador. El ejemplo de Bruneleschi y sus imitadores le pone desde luego en el buen camino, y conduciéndole á las mismas fuentes, le hace estudiar los libros de Vitrubio, observar los restos de las obras antiguas, y subir hasta el trono de la naturaleza, fuente de toda belleza y perfección. Desde entonces ejerce con el mayor esplendor la arquitectura, establece las verdaderas proporciones del cuerpo humano, y eleva la pintura y escultura á igual grado de gloria. Rafael,

sobre los mismos principios, descubre en el país de las artes nuevas bellezas, que se habían escondido á su competidor; y las obras y discípulos de uno y otro, fijan y extienden por todas partes las reglas del buen gusto.

Este era el estado de las bellas artes en Italia, cuando la conquista del reino de Nápoles abrió á los españoles sus puertas para que entrasen á buscarlas. Ya Pedro Berruguete y el ilustre Fernando del Rincón, pintor de los señores Reyes Católicos, habían empezado á desterrar la manera bárbara, y sembrado en España las primeras semillas del buen gusto. Estos ejemplos sacan á otros españoles de su patria, y los conducen á Roma y Florencia, donde agregados á las escuelas de Rafael y Buonarroti, estudian sus principios y su obras, observan cuidadosamente los monumentos antiguos, y ricos de excelente doctrina, vuelven á establecerla y propagarla por su patria.

El genio español hallaba en todas partes poderosos estímulos, que le aguijaban en pos de la gloria y la fortuna. La grandeza á que habían elevado la nación los Reyes Católicos, la inclinación de la nobleza, que había adquirido en las guerras de Nápoles el gusto y las aficiones italianas, y el oro del Nuevo Mundo, destinado á recompensar el ingenio y el trabajo, inspiraban á los artistas españoles el más ardiente deseo de sobresalir en el ejercicio de las artes.

Bajo el gobierno de Carlos V empezó España á recoger el fruto de esta noble emulación. Alonso Berruguete, después de haberse instruído en la escuela de Buonarroti, viene á trabajar á Toledo al lado de Felipe de Borgoña y otros flamencos é italianos, que el interés había atraído á España. Sus obras deslucen á las de sus competidores. Sus discípulos Prado y Mon negro siguen religiosamente sus máximas, y ayudados de Covarrubias, Toledo y los Vergaras, fijan entre nosotros el buen gusto.

Cuando una nación, dice cierto filósofo (7), saliendo de su rudeza, recibe las primeras ideas de orden y comodidad, naturalmente se inclina con preferencia

hacia la arquitectura. Así sucedió entre nosotros. Berruguete hizo desde luego grandes progresos en el arte de edificar, y con sus obras logró desterrar el gusto gótico. Gumiel, Ontañón y Covarrubias le ayudaron en esta empresa, y establecieron aquella arquitectura del medio tiempo, que aunque distaba mucho de la gótica, no llegaba todavía al gusto y majestad de la griega y romana.

El estilo de estos arquitectos no era serio ni grandioso. Conocían ya los órdenes griegos y latinos, y los observaban en sus obras; pero su espíritu no se atrevía aún á remontarse sobre las antiguas ideas, acaso por contemporizar algún tanto con sus apasionados. Habían desechado la filigrana de los adornos góticos, pero substituyendo otros, aunque más bellos y regulares, siempre ajenos de la sencilla majestad del arte. En estos adornos se descubre el gusto de los grotescos que Rafael había autorizado en la pintura. Covarrubias usó de ellos con más parsimonia que Arfe y Berruguete, hasta que Toledo y Herrera los desterraron del todo, y acabaron de acreditar el gusto serio y grandioso que descubrimos en sus obras.

Pero Berruguete aspiraba á introducir la reforma en las tres artes, y es preciso reconocerle como á su primer restaurador en España. Á él se debe el conocimiento de la simetría del cuerpo humano (8), primer fundamento de la belleza y principio capital del arte del dibujo. Garico, Borgoña y Durero habían establecido en este punto diferentes sistemas. El primero daba á la figura del hombre la proporción de nueve rostros; el segundo la de nueve y un tercio, y el tercero la de diez. Cada uno de estos sistemas tenía sus partidarios en España. Berruguete establece una nueva simetría por la observación del antiguo, la autoriza con su obras, y atrae á su opinión todos los artistas (9).

Entre tanto Becerra, empeñado en superar á Berruguete, huye de su escuela á Roma, estudia las obras de Rafael y Miguel Ángel, observa cuidadosamente el antiguo sistema, y vuelve á España á dis-

putar á su maestro el título de restaurador del buen gusto. Su simetría era aún más exacta que la de Berruguete; sus figuras más llenas, sus formas más redondas y elegantes (10). Los artistas desamparan las banderas de Berruguete, se declaran por las proporciones y el estilo de Becerra, y las artes españolas reciben nuevo esplendor con su enseñanza, con sus obras y con las de Barroso y los Perolas, sus discípulos.

Entonces fué cuando deseosos nuestros príncipes de domiciliar las artes en su corte, atraieron á ella gran número de artistas para hermosearla. Becerra, Mingot, Polo, Coello, Leoni y Carducchi el mayor enriquecen los palacios del Pardo y de Madrid con obras excelentes. Todo se pintaba en aquel tiempo; todo se llenaba de estucos, de estatuas y adornos exquisitos, en que brillaban á un tiempo el genio de los artistas y la grandeza de los monarcas.

Pero la obra inmortal de San Lorenzo fué sin duda el mejor teatro de gloria que se abrió á los ingenios de aquella época. Felipe II, deseoso de erigir un monumento que atestiguase á la posteridad su devoción y su grandeza, despliega en la fábrica del Escorial todo su poder. La gloria de llenar el espacio de sus vastos deseos coronó entonces á dos famosos españoles, á Toledo y Herrera, de cuyos nombres durará la memoria tanto como la eterna maravilla en que la dejaron vinculada.

Para el adorno del templo, del monasterio y del palacio, acudieron de todas partes los más acreditados artistas. Entre los extraños trabajaron con esplendor Pelegrín de Bolonia, Jácomo Trezo y Rómulo Cincinato; pero otros no fueron tan felices, porque al mismo tiempo que los españoles Carvajal, Navarrete, Barroso y Monegro (11) adquirían inmortal fama con sus obras, las de Zúcaro, Cambiaso y el Greco (12) se vieron sucesivamente despreciadas. Parece que la fortuna vengaba el genio español del desaire de no haberle fiado toda la empresa. Aquellos artistas gozaban de una grande reputación en Italia, que no su-

pieron conservar entre nosotros, como sucede á ciertas plantas indígenas de un suelo, que trasplantadas á otro se debilitan y empeoran, producen frutos de poco gusto y suavidad, y acaban perdiendo la virtud de germinar y producir.

Á ejemplo de los príncipes, los grandes y señores de la corte apreciaban también las artes, protegían á los artistas y los empleaban en el adorno de sus palacios. El gran duque de Alba y el del Infantado, los marqueses de Tarifa, de Berlanga y Santa Cruz del Viso, el ministro Cobos, los Zúñigas, los Vargas y otros muchos señores, dejaron señalados testimonios de su buen gusto en Alba y la Abadía, en Lerma y Guadalajara, en Sevilla, en Berlanga, en el Viso, en Ubeda, en Plasencia, en Toledo y en otras partes, donde se conservan todavía dignas y respetables memorias de aquel tiempo (13).

Ya entonces no estaban las artes encerradas en el ámbito de la corte, ni era uno mismo el centro del lujo y la riqueza, y el de la magnificencia y el buen gusto. Las grandes capitales les habían señalado honroso domicilio, y las protegían y alimentaban en su seno. Toledo, Sevilla, Córdoba, Granada, Valencia y otras ciudades tenían sus estudios, que competían con la escuela de la corte, y producían cada día muy buenos profesores. Yo no puedo pasarlas en silencio. La grande extensión del plan que me he propuesto me obliga por una parte á no olvidarlas, y por otra á correr con paso acelerado el campo inmenso que se abre á nuestra vista. ¡Qué muchedumbre de maestros célebres, de famosos discípulos, de obras y monumentos inmortales se ofrecen á nuestra imaginación en este instante! ¡Ojalá tuviera yo el tiempo y la elocuencia necesarias para hacer de todos digna y detenida memoria!

En el renacimiento de las artes fué Toledo, como hemos visto, la cuna del buen gusto. La justicia que acabamos de hacer á los insignes artistas que establecieron allí las buenas máximas, nos dispensa de repetir sus nombres. Sólo añadiremos que la doctrina

de Berruguete, Covarrubias, Toledo y Vergara se conservó sin mengua en muchos profesores que salieron de su escuela; que á pesar de su seco y desagradable estilo en la pintura, añadió el Greco mucho esplendor á las artes toledanas, y que sus discípulos Maino y Tristán, herederos de su doctrina, sin serlo de sus extravagancias, lograron allí un distinguido nombre, al mismo tiempo que los Basanes, Orrente y otros hábiles forasteros ilustraban con sus obras aquella antigua capital. Yo he visto en ella una copiosa serie de monumentos, donde puede estudiar el curioso el origen, progresos y alteraciones de nuestras artes hasta el día, en que el celo de un prelado patriota y generoso las va restituyendo al esplendor que antes lograron.

Pero pasando á hablar de Sevilla, permítame vuestro celo que no esconda los sentimientos de aprecio y gratitud con que mi corazón oye el nombre de un pueblo cuyos ilustres hijos han señalado la mejor parte de mi vida con singulares beneficios. Sí, gran Sevilla; sí, generosos sevillanos, yo voy á consagrar mi lengua en vuestro obsequio. ¡Feliz en este instante, en que la verdad me permite pagar á vuestra inclinación el tributo de gratitud y de alabanza que os debo de justicia!

Sevilla había cultivado las artes antes de los Reyes Católicos más como un oficio mecánico, que como una profesión noble y liberal (14). El desgraciado Torregiani, contemporáneo y rival de Buonarroti, y los flamencos Flores y Campaña introdujeron en ella la emulación y el buen gusto (15). Villegas, en cuyo favor no sólo hablan sus obras, sino también la amistad con que le distinguió Arias Montano (16) y Luis de Vargas, llamado el Jacob de la pintura, porque la buscó apasionado en Italia (17) á costa de dos viajes de siete años, fundaron en su patria aquel famoso estudio, que produjo con el tiempo tan célebres artistas.

Era entonces moda en aquella culta y opulenta ciudad vestir las casas de cierta especie de tapicerías

pintadas al temple, á que llamaban sargas. Como este género de pintura no dejaba lugar al arrepentimiento ni á la corrección, y era preciso para ejercitarle, sobre una grande exactitud en el dibujo, mucha destreza en el manejo del pincel, los antiguos pintores de Sevilla adquirieron en su ejercicio aquel valiente espíritu que caracteriza sus obras (18). Luis de Vargas y sus discípulos trabajaron en sargas con gran crédito, y en esta ocupación se criaron también Luis Fernández, artista eminente, según el testimonio de Pacheco; los Castillos, los Vázquez, Valdivieso y el mismo Pacheco, insigne teórico, aunque no tan feliz en la práctica, más célebre por su enseñanza que por sus obras, y mucho más célebre aún por haber sido suegro y maestro del gran Velázquez.

Este ejercicio y el de las academias de dibujo, que nunca faltaron y fueron siempre muy frecuentadas en Sevilla (19), conservaron allí por mucho tiempo las buenas máximas, dando cada día nuevo esplendor á las artes.

¡Ojalá pudiese yo hacer digna memoria de todos los insignes profesores de la escuela sevillana! Pero ¿cómo podré olvidarme del doctor Pablo de las Roelas, del digno discípulo de Ticiano, que alguna vez se acercó en el colorido á su maestro, y que le excedió acaso en la invención, en el dibujo y en los nobles caracteres de sus figuras? ¿Cómo pasaré en silencio á Zurbarán, al imitador del Carabaggio, insigne por la fuerza de claro-oscuro, por la verdad de sus ropajes y por la facilidad de su dibujo? ¿Cómo no hablaré de Murillo, del suave y delicado Murillo, cuyo diestro pincel comunicaba al lienzo todos los encantos de la hermosura y de la gracia (20)? ¡Gran Murillo! yo he creído en tus obras los milagros del arte y del ingenio; yo he visto en ellas pintados la atmósfera, los átomos, el aire, el polvo, el movimiento de las aguas y hasta el trémulo resplandor de la luz de la mañana. Tu nombre es el celebrado de todas las personas de buen gusto; pero ¡cuánto más lo sería si el buril hiciese más conocidas tus obras!

No es éste el lugar destinado para hablar del gran Velázquez ni del célebre Cano, dos grandes lumbreras de la escuela de Sevilla, de que haremos digna memoria en otra parte. Los nombres de los Herreras, los Valdeses, los Caros, de Antolínez, Ayala, Varela y otros muchos nos ocuparían también en este elogio si, precisados á seguir los progresos de la pintura en otras partes, nouviésemos que separarnos de los sevillanos y Sevilla.

Al tiempo que Luis de Vargas galanteaba las artes en Italia para atraerlas á Sevilla, otro célebre andaluz, Pablo de Céspedes, hombre verdaderamente singular por su ingenio, por su literatura y sus virtudes, trataba también de domiciliarlas en Córdoba, su patria (21). Después de haber estudiado en Roma las tres artes cuando reinaba en ella el mejor gusto; después de haber pintado en la Trinidad del Monte allado de los Zúcaros, de Pelegrín de Bolonia y Perín del Vaga; y, finalmente, después de haber inmortalizado su nombre restituyendo una bella cabeza á la estatua de su paisano Séneca (22), vuelve á Andalucía con su amigo César de Arvasia, valiente discípulo de la escuela de Leonardo, y establecen los dos en Córdoba un estudio famoso.

Dedicado continuamente Céspedes á las artes y á las letras, hizo en uno y otro los más brillantes progresos. Su poema de la pintura bastaría para darle un lugar muy distinguido entre los amenos literatos y entre los sabios artistas. Pero su pincel no fué menos feliz que su pluma, pues escribía y pintaba con igual inteligencia y gusto (23). Era exacto en el dibujo, gracioso en las fisonomías, grandioso en los caracteres y sabio en el uso de las tintas. Pacheco y Palomino le reconocen por uno de los maestros del buen gusto en Andalucía; pero todas las artes españolas deben á su doctrina y sus ejemplos una grata y respetable memoria.

Muerto Céspedes, sostuvieron la gloria de las artes en Córdoba sus discípulos Mohedano, excelente fresquista por el gusto de Arvasia; Zambrano, cuyas

obras descubren algo de la gran manera de Rafael; Vela, que transmigró á la escuela de Carducci; Contreras, que pintó retratos con mucha corrección y frescura, y Peña, cuyas obras borró del todo la envidiosa mano del tiempo.

Había por aquellos días entre las escuelas de Córdoba y Sevilla una correspondencia tan estrecha, que muchos de sus profesores pertenecen á una y otra, como también la gloria que añadieron al arte. Tales son los Castillos, los Valdeses y otros que conservaron la buena doctrina en Córdoba hasta los tiempos de Palomino, hijo de esta escuela, y á cuyos escritos deben mucha parte de su gloria las artes y los artistas españoles.

Entre tanto se iba formando en Granada otro estudio, que en el siglo XVII hizo famoso el nombre de Alonso Cano. Ya en los principios del siglo antecedente había llevado allí el gusto y las buenas máximas de la escuela florentina el Torregiani; aquel infeliz artista, á quien la eminencia de ingenio, lejos de conducir á la fortuna, le hizo blanco y juguete de la persecución y la desgracia. Después de él trabajaron allí sobre el gusto de la escuela romana dos discípulos de Juan de Údina, Julio y Alejandro, que Carlos V (24) envió á pintar en la Alhambra de Granada, deseoso de ilustrar con adornos romanos el mejor monumento de la arquitectura arabesca.

De estos artistas pudo ser discípulo Juan Fernández Machuca (25), uno de los fundadores de la escuela de Granada, y que, según Palomino, siguió la gran manera de Rafael. Partió con Machuca esta gloria Pedro de Moya, que educado en la doctrina de Juan del Castillo, se perfeccionó en sus viajes á Inglaterra y Flandes, donde por algún tiempo oyó los preceptos y observó las obras de Wandick. De estas dos fuentes se derivó el suave y agraciado estilo que siguieron los pintores granadinos de aquella época.

Ya entonces se había formado en Sevilla el hombre eminente que debía levantar al mayor punto de gloria y esplendor la escuela de Granada. Alonso Cano,

hijo de un arquitecto granadino, hábil en la profesión de su padre, pero más sobresaliente en la pintura y escultura, descubrió muy temprano su gran destreza en las tres artes. Discípulo sucesivamente de Pacheco, Herrera y Castillo, y siempre superior á sus maestros y á sus contemporáneos, parece que debió sólo á la naturaleza toda su enseñanza. Correcto en el dibujo, exacto en la simetría, gracioso y encantador en el colorido, sus pinturas serán siempre la delicia de las gentes de gusto. No fué inferior la gloria con que cultivó la escultura, de que nos ha dejado admirables monumentos. Pero ¡qué lástima para Granada que tantos talentos se hubiesen eclipsado con las mayores extravagancias! La gloria de la pintura murió con Cano en su patria, sin que hubiese dejado un solo discípulo digno del nombre de tan gran maestro.

Yo quisiera tener un tiempo menos limitado para hablar del estudio de Valencia y sus valientes profesores. Juan Juárez merecería el más distinguido lugar en esta escuela, aun cuando no hubiese sido su primer maestro y fundador. Instruído en Italia en la doctrina de Rafael (26) vino á comunicar á su patria los conocimientos que había adquirido. No diré yo, con Palomino, que logró exceder al gran Sancio; tales expresiones se deben graduar como hipérboles dictados por el afecto nacional; pero siempre alabaré en Juárez la hermosura y suavidad de su colorido, la verdad de su expresión, la gracia, la ternura, la divinidad de sus fisonomías. Parece que sus obras no están pintadas con la mano, sino con el espíritu; pero ¡con qué espíritu tan sabio, tan devoto, tan profundo!

Algo más tarde que Juárez, pasaron á Italia Zariñena y Rivalta, y aplicados á los maestros más famosos de su tiempo, Ticiano y Aníbal, se hicieron dignos de volver á pintar en Valencia al lado de Juárez. Parece que el segundo abandonó el estilo de su maestro por seguir el de Rafael, á que se acerca mucho más su manera, si ya no debió esta ventaja á los ejemplos que recibió del mismo Juárez. El pri-

mero fué un digno imitador del gran Ticiano y tomó de él aquella gracia y verdad de colorido que es peculiar de su escuela. Valencia debe á estos tres maestros la buena enseñanza de sus artistas; pero sobre todo á Rivalta el padre, que por medio de su hijo y de Espinosa conservó allí por largo tiempo la gloria y el esplendor de la pintura.

Acaso me culpan ya mis oyentes porque tardo en hacer memoria del gran Ribera. Pero ¿qué falta harán mis elogios á un pintor tan celebrado en toda Europa? ¿Quién manejó con más valentía el pincel? ¿Quién tocó con más vigor las luces y las sombras? ¿Quién expresó más vivamente los efectos de la humanidad alterada, ora estuviese marchita por los años, ora macerada con penitencias, ora destrozada y moribunda en la agonía de los tormentos? ¿Habrá por ventura algún espectador de alma tan insensible, que no se llene de un reverente horror á la vista de sus ancianos, de sus anacoretas y sus mártires?

Aunque por diferente camino, adquirió también mucha gloria en Valencia uno de los discípulos de Orrente, Esteban Marc, que guiado por la naturaleza hacia los objetos hórridos y fieros, logró expresar con gran verdad la confusión y el horror de los combates. Apenas se pueden considerar sus batallas, sin sentir alguna parte de la conmoción que causaría la misma verdad. Parece que el genio de la guerra daba al pincel de este hombre extraordinario el mismo impulso que pudiera al brazo de un soldado, para hacerle caminar al heroísmo por medio de la carnicería y el destrozo.

Ni pereció del todo con estos profesores la gloria de las artes valencianas. Sotomayor, que pasó de la escuela de Marc á la de Carreño; el erudito Victoria, el malogrado Bruc, Conchillos, Vila, Huerta y otros muchos, conservaron las semillas del buen gusto hasta el tiempo destinado á la renovación de las artes por su ilustre academia y bajo los auspicios de su gran protector Carlos III.

Este nombre augusto vuelve toda mi atención á la

escuela de la corte, y me obliga á suprimir la memoria de otros estudios que florecieron por aquel tiempo en varias provincias. Pero permítame vuecelencia que no olvide del todo los ilustres nombres de Martínez, Horfelín, Pertús y Raviela, que ilustraron con sus obras á Zaragoza; ni el del célebre aragonés Jiménez, honor del arte, por su ilustrada y ardiente caridad (27); que recuerde los nombres de Euguet, Guirró y Juncosa, gloria del Principado de Cataluña; el del famoso naturalista Orrente, el vencedor de Caxesi (28), honor de Murcia, su patria, digno por sus obras y por sus valientes discípulos de eterna fama; el de Cristóbal Morales, lustre de Badajoz (29), llamado el Divino por haber representado siempre objetos de santidad y devoción; finalmente, los nombres de Salmerón y Vargas, de Cerezo y Ledesma, de González, Pereda y Gil, de Gallegos, Yáñez, Valpuesta y Baussá, que ilustraron en varios tiempos á Cuenca, Burgos, Valladolid, Salamanca, Almedina, Osma y Mallorca, sus patrias. Yo no puedo detenerme á ponderar las partes en que sobresalieron, ni hacer memoria de otros muchos, que el cronista de nuestras artes vengará algún día de este silencio involuntario.

La corte de Felipe II, habitada de un príncipe que apreciaba y conocía las artes, de una nobleza ilustrada por su educación y sus viajes, y de un pueblo rico con el mismo oro que le empobreció después; donde el comercio y la carrera de las armas hacía cada día grandes y repentinas fortunas, donde los buenos estudios se promovían y estimaban, las musas agradables se cultivaban y distinguían, y donde, finalmente, se había extendido á todas las clases la inclinación y el aprecio de las artes, era sin duda el teatro más brillante que jamás pudo abrirse á la ambición de los artistas.

En los gloriosos reinados de Carlos V y del mismo Felipe, Berruguete, Becerra, Moro y el Bergamasco, que siguieron la escuela de Buonarroti; Zúcaro, que formado sobre el estilo de Rafael, fué después maestro de Carducchi, y el gran Ticiano, que dejó vincu-

lado el gusto de su escuela en el Greco, y aun mejor el canónico Roelas, fueron los fundadores de la escuela de la corte. Del inmenso número de discípulos que tomaron la doctrina de estos maestros y la propagaron á otros, permítame vucelencia que entresaque solamente aquellos nombres más dignos de memoria.

Alonso Sánchez Coello, discípulo de Antonio Moro, imitador de Ticiano, y á quien su protector, Felipe II, solía llamar el Ticiano portugués, era merecedor de este nombre por el exacto dibujo y por la belleza de colorido que brilla en sus retratos. Jamás artista alguno se vió favorecido de la fortuna tanto como Sánchez Coello.

Solía Felipe divertirse asistiendo con familiaridad á su obrador, como se cuenta de Alejandro, que reposó alguna vez en el taller de Apeles de sus gloriosas fatigas. Algún día se vió también al monarca español halagando al artista portugués con la misma mano que regía el cetro de dos mundos. Las primeras personas de la corte remedaban con sus obsequios el gusto y la humanidad del soberano, concurriendo á visitar á Sánchez Coello. El cardenal Granvella, los arzobispos de Toledo y Sevilla, el gran don Juan de Austria, y aun el malogrado príncipe don Carlos solían hallarse en el cortejo del artista (30). ¡ Raros, pero notables ejemplos, que hacen más lamentable el vilipendio en que cayeron después las artes, y deben llenar de confusión y de vergüenza á los que no saben apreciarlas !

Muerto Alonso Sánchez, sostuvieron el crédito del arte en la corte de Felipe III, no sólo sus discípulos Liaño y el delicado Pantoja, sino también dos hábiles extranjeros, Bartolomé Carducci y Patricio Caxesi, de cuyas obras, como de las de Sánchez, pereció la mayor parte en el incendio de los palacios del Pardo (31) y de Madrid. Vicente, hermano del primero, y Eugenio, hijo del segundo, fueron también herederos de su reputación y doctrina. Felipe III los empleó con Nardi, el hijo de Cincinato (32), y otros

muchos en la renovación de los adornos del Pardo, que fué la más brillante palestra de los ingenios de aquel tiempo. El duque de Lerma los atraía á la corte, los recompensaba, y cuidaba á un mismo tiempo de la gloria del monarca y de la fortuna de los artistas. Entonces se llenó también Valladolid de obras estimables, y donde quiera que fijaba el Rey su residencia, dejaba durables monumentos de su grandeza y su buen gusto.

Pero la época más señalada en la historia de las antiguas artes españolas fué sin duda el reinado de Felipe IV, príncipe que conversaba con las musas, que entendía y ejercitaba las artes, y se gloriaba de proteger á los poetas y á los artistas. Apenas había subido al trono, cuando Velázquez, cuyas obras ya admiraba su patria, vino á buscar en Madrid un teatro más proporcionado á la extensión de sus talentos. El Conde-Duque conoce en sus primeros ensayos al mejor artista de su tiempo; le aplaude, le anima, le ofrece su protección, y se da prisa por granjearle la de la corte y el Monarca (33). Sus primeras obras, expuestas al público, fijan en un instante su reputación y su fortuna. ¡Qué día tan glorioso para Velázquez, para Sevilla y para toda España, aquel en que los artistas mismos, á vista del retrato ecuestre de Felipe IV, reconocieron en su pincel el principado de la pintura!

En este triunfo fueron comprendidos pintores naturales y extranjeros. Carducchi, Caxesi, Ángelo, Nardi (34), profesores de mérito distinguido, ceden también á la superioridad de Velázquez. Él solo logra el honor de retratar al Soberano, como otra vez Apeles á Alejandro. Todas las bocas se ocupan en alabanza suya, y hasta el silencio y los susurros de la envidia concurren al aplauso del pintor sevillano.

Tanto se debía á las eminentes calidades que le adornaban; porque, ¿quién tuvo más verdad en el colorido, más fuerza en el claro-oscuro, más sencillez en la expresión, más variedad, más verdad, más sabiduría en los caracteres? Él solo, entre tantos, supo

dar á sus personajes aquel aire propio y nacional, á cuyo hechizo no pueden resistirse los ojos ni el corazón de quien los mira. Él solo, por medio de una sábia aplicación de los principios ópticos, expresó los efectos de la luz en el ambiente y los del aire iluminado por ella en los cuerpos, y hasta en los vagos intermedios que los separan. Alaben otros, en hora buena, las gracias de la belleza ideal, buscada casi siempre en vano por los correctores de la verdad y la naturaleza, mientras que aplaudiendo sus conatos, damos nosotros á Velázquez la gloria de haber sido singular en el talento de imitarlas.

Nobles jóvenes que me estáis escuchando, honor, delicia y esperanza de nuestras artes, no os desdeñéis de seguir las huellas de tan gran maestro. La verdad es el principio de toda perfección, y la belleza, el gusto, la gracia no pueden existir fuera de ella. Buscadlas en la naturaleza (35), eligiendo las partes más sublimes y perfectas, las formas más bellas y graciosas, los partidos más nobles y elegantes; pero sobre todo, aprended de Velázquez el arte de animarlas con el encanto de la ilusión; con este poderoso encanto, que la naturaleza había vinculado en los sublimes toques de su mágico pincel. Las obras de Velázquez convertían hacia las artes la atención de la corte y la nobleza, y hacían que todos se gloriasen de protegerlas. Las casas de los grandes y señores, emulando el lucimiento de los reales palacios, se pintaban también al fresco y se adornaban con cuadros, estatuas, estucos y bronces exquisitos. ¿Quién podrá referir los nombres de tanto ilustre protector como entonces lograron las artes y los artistas? Los duques de Medinaceli (36) y Medina de las Torres; los condes de Monterey, de Oñate y Benavente; los marqueses de Leganés, de la Torre y Villanueva del Fresno, el príncipe de Esquilache, el Condestable, y sobre todo, el almirante de Castilla (37), aquel gran Mecenas de los artistas españoles, digno por su celo y su buen gusto de eternas alabanzas, tenían en sus palacios preciosas y abundantes colecciones, que buscaban

con ansia y registraban con admiración los naturales y extranjeros.

Yo no puedo apartar de mi imaginación aquellos memorables días en que el desdichado príncipe de Gales (38), tan célebre por su afición á las artes como por sus ruidosas desgracias, iba reconociendo estas colecciones al lado del famoso Rubens, el amigo de Velázquez y el príncipe de los pintores flamencos. ¡Oh! cuánto tuvieron que admirar uno y otro en el gusto y la magnificencia de nuestros grandes! ¡Con cuánta generosidad ofreció la corte á aquel príncipe las buenas obras que apetecía! ¡Con qué profusión pagaba él mismo las que sólo se sacrificaban al interés! Pero el destino había resuelto que este ilustre aficionado, lejos de empobrecer, enriqueciese el tesoro de nuestras artes. El mismo sacrílego furor que privó de la vida y la corona al infeliz Carlos I, hizo también la guerra á sus gustos y aficiones, y la más preciosa parte de sus pinturas vino, por su muerte, á enriquecer la admirable colección del Escorial (39).

En medio de la gloria que derramaban sobre las artes el genio sublime de Velázquez y los esfuerzos de muchos dignos artistas, se iban poco á poco olvidando las buenas máximas, y sucediendo á ellas la arbitrariedad, que debía un día desterrarlas de nuestro suelo. Una muchedumbre increíble de ingenios pobres y mezquinos había entrado en las artes, llevada de la esperanza de sorprender en ellas la fortuna. Sin pasar á Italia, sin observar el antiguo, sin adornarse de los conocimientos necesarios, y lo que es más, sin estudiar por elementos el dibujo, creían que la fuerza sola de su genio les podría levantar hasta la esfera adonde se habían remontado sus deseos.

Este vano empeño sólo produjo un enjambre de artistas aventureros, que ejercitando las nobles artes como profesión mecánica y servil, apenas sacaban de ellas una miserable subsistencia, al mismo tiempo que las envilecían. Para vender sus malas obras las exponían en tiendas públicas (40), que eran otras tantas redes tendidas á la afición del ignorante vulgo.

El Gobierno, que vió de repente confundidas las artes nobles con las mecánicas en el humilde tráfico que se hacía con los productos de unas y otras, juzgó que las debía confundir también en el tributo de la alcabala. La pintura estuvo por algún tiempo amenazada de un golpe, que la hubiera sepultado para siempre en el mayor vilipendio, si tres celosos y sabios profesores, el Greco, Nardi y Carducchi no hubiesen defendido su nobleza y ejecutoriado solemnemente su libertad (41). ¡Á tanto descrédito había reducido las nobles artes la codicia de algunos oscuros profesores!

Pero el conocimiento de este mal despertó al fin el designio de remediarle. Ningún recurso más oportuno que el de erigir un cuerpo permanente, que conservando las buenas máximas, velase siempre sobre la gloria de las artes. En efecto, se concibe y propone el plan de una academia pública para la enseñanza del dibujo y de las ciencias auxiliares y amigas de las artes. El reino junto en cortes examina este plan, le aprueba y clama por su establecimiento. El Conde-Duque se declara protector de la empresa, y el Monarca la autoriza con su sanción (42). Todo se dispone para el logro de tan loable designio, todo se facilita. Pero, ¡qué confusión, qué oprobio para algunos artistas de aquel tiempo! ¿Será creíble que los obstáculos que frustraron tan gloriosa empresa nacieron de entre los mismos profesores? Por fortuna los nombres de estos enemigos de las artes se hundieron con ellos en los abismos del tiempo y del olvido. ¿Quién, si no, los hubiera librado de la execración de su posteridad?

Entre tanto Velázquez descollaba sobre todos sus contemporáneos, y hecho el Atlante de la pintura, sostenía sobre sus hombros toda la gloria del arte. Un viaje que hiciera al Escorial en compañía de su amigo Rubens (43), y otro á Italia, siguiendo al marqués de los Balbases (44) habían extendido maravillosamente la esfera de sus conocimientos por medio del estudio de las obras del Veronés, del Tintoreto, Buonarroti y Rafael, y por el de los antiguos modelos del

palacio de Médicis. Su reputación era ya superior á los tiros de la envidia y á los reveses de la suerte; pero no había corrido aún todo el campo de gloria que le señalara la fortuna.

Felipe IV, siempre deseoso de promover las artes, forma el proyecto de hacer una colección de modelos antiguos y modernos, que librase á sus vasallos de la necesidad de ir á buscarlos á Italia. Velázquez, nombrado para esta empresa, se embarca con el duque de Nájera (45); observa en Génova las obras del Calvo y la celebre estatua de Andrea Doria; pasa á Milán, á Padua y á Venecia, donde recoge algunos cuadros del Veronés y el Tintoreto; vuela de allí á Bolonia, y recluta á Colona y Miteli, célebres fresquistas, para traerlos á Madrid; reconoce las colecciones de Florencia y Módena; detiénese en Parma á ver las obras del Parmesano, y admirar la prodigiosa cúpula del Correggio, y libre de aquel encanto, abraza en Nápoles al famoso Ribera, y llega por fin á Roma. Los retratos de Inocencio X, del cardenal Pamphili, su ministro, y de otros personajes, le granjean el favor de aquella corte. Valido de él, compra algunos originales antiguos y hace sacar modelos de los demás; el Laocoonte, el Hércules de Glycón, la Cleopatra, el Antinoo, el Mercurio, el Apolo, la Niobe, el Gladiator; finalmente, cuanto había conservado el tiempo de bueno y admirable, todo fué objeto de la observación de Velázquez, todo lo busca, lo adquiere, lo copia y lo conduce para enriquecer la colección de su protector y soberano.

Vuelto á España, se vacían en bronce y yeso las estatuas (46) y se colocan en el palacio de Madrid para ser algún día alimento de las llamas. Las pinturas que había adquirido, las compradas en la almoneda de Carlos I y las que presentaron á su majestad varios señores de la corte, se trasladan al Escorial, donde Velázquez las describe y coloca (47). Todo se hace por su dirección y por su arbitrio. La gracia del Monarca y la estimación de la corte habían subido al más alto punto, y el retrato de la infanta doña Marga-

rita, milagro del arte, que Jordán llamaba el dogma de la pintura, y de donde el delicado Mengs no sabía apartar sus ojos, acabaron de llenar el espacio que el cielo había señalado á su reputación.

¡Ojalá pudiese yo separar de mi discurso la triste memoria de la muerte de este hombre célebre, que por espacio de treinta y siete años fué el mejor ornamento de las artes españolas! Però la verdad me obliga á recordarla á vuecelencia, y aun á decir que con Velázquez murió también en España la gloria de la pintura.

Aunque Carreño, Camilo, Arias y algún otro se habían distinguido en la escuela de Pedro de las Cuevas, y aventajado á su maestro, Rici y Román, discípulos de Carducchi, Muzo y Villacis, que lo fueron de Velázquez, sostenían muy débilmente la gloria de sus nombres.

Los demás artistas, entregados á su sola imaginación, buscaban caminos nuevos para sobresalir entre la muchedumbre, así como hacían, con afrenta de las musas, los poetas de aquel tiempo. Cuál buscaba la sublimidad y hallaba la hinchazón, cuál quería ser correcto y se hacía amanerado, unos huyendo de la vulgaridad, caían en la afectación; otros, siguiendo demasiado la inclinación del vulgo, se hacían triviales y groseros. Finalmente, algunos discípulos de Juan del Castillo, en Andalucía, de Marc, en Valencia, y de Cuevas en Madrid, empezaron á alterar las buenas máximas, y desde entonces, como hubo Góngoras (48) y Silveiras, Vegas y Montalvanes, Paravicinos y Valdiviosos, que corrompieron y desfiguraron la poesía y la elocuencia, hubo también Alfaros, Donosos y Atanasios, que alteraron y corrompieron la pintura.

Lo mismo sucedió con la escultura; Cano, Montañés, Hernández y Pereira la habían cultivado con esplendor en Granada, Sevilla, Valladolid y Madrid, pero por su muerte apenas quedó alguno capaz de reemplazarlos, si ya no damos esta gloria á Mena y á Roldana (49).

La ruina de la arquitectura precediera algún tanto á la de las otras artes. Perdió primero la regularidad y el decoro de que habían dado tan buenos ejemplos Toledo, Herrera, el Greco y los mismos Cano y Hernández, y empezó después á producir edificios fanfarrones, donde la riqueza del ornato escondía la falta de orden y sistema, y deslumbraba al ignorante espectador. Herrera, Barnuevo, Rici y Donoso (50) pueden contarse entre los que pusieron en boga el gusto mezquino y embrollado, y abrieron el camino á las extravagancias de Churriguera.

Entre tanto se aparece en Madrid el hombre extraordinario que debía acabar de una vez con los artistas y con las artes españolas. Bien conozco que muchos de los presentes oirán con escándalo su nombre; pero es forzoso pronunciarle. Es forzoso decir que Lucas Jordán fué uno de los destructores de nuestras artes. Esta triste verdad se ha descubierto mucho tiempo ha por los buenos observadores de nuestro siglo, y la autoridad y la razón la confirman de un modo incontestable.

Jordán, nacido al mundo con un sublime y elevado talento para la pintura, educado primero en la libre y descuidada escuela de su padre (51), adelantado después en la de nuestro Ribera, y perfeccionado, finalmente en Roma y en Venecia con el estudio del antiguo y de las obras de los grandes maestros, se hizo capaz de aventajarse á cuantos artistas le habían precedido y de reunir en sí solo toda la gloria del arte. Poseedor del talento de imitar en un grado eminente, dotado de una imaginación la más fecunda y brillante que se ha conocido, prodigiosamente diestro en la ejecución de sus ideas, en el uso de los colores y las tintas y en el manejo del pincel, ¡con qué obras no hubiera immortalizado su nombre, si en lugar de sacrificar sus talentos al interés y á la fortuna, los hubiese consagrado solamente á la perfección y á la gloria!

Pero Jordán fué siempre esclavo de la codicia, y sólo pintó para satisfacerla. Después de haber imitado

á Ribera, al Tintoreto, á los Caracis, y aun al mismo Rafael, le vemos preferir el defectuoso estilo de Pedro de Cortona, y seguirle siempre como á su guía y maestro. ¡Ah! Si le juzgamos por la mayor parte de sus obras, ¡cuán diferente le hallamos de lo que pudo ser! ¡Cuánto descuido no se advierte en su dibujo! ¡Cuánta confusión, cuánto bullicio en sus composiciones! ¡Cuán poco decoro en las personas y en las actitudes! ¡Qué uniformidad tan cansada en los semblantes! (52) Yo no puedo dejar de compararle á un célebre poeta de su siglo; Lope de Vega y Jordán fueron muy parecidos en la elevación de sus talentos y en el influjo que tuvieron en la poesía y la pintura por el abuso de ellos. Dotados ambos de una facilidad incomparable, parece que se contentaban con producir mucho, sin empeñarse en producir bien. Uno y otro publicaban sus ideas originales, sin que el pincel ni la pluma las corrigiesen ni acabasen. Uno y otro arrastraban tras sí los ojos del vulgo, y aun los de muchos profesores, más por la pompa y aparente armonía que reinaba en sus obras, que por el mérito intrínseco de ellas. Lope llenó nuestros teatros de dramas irregulares y monstruosos, que desterraron de la escena el orden, la verdad y el decoro; Jordán llenó nuestros palacios y nuestros templos de composiciones recargadas, donde el decoro, la verdad y la exactitud se ven sacrificadas á la abundancia y vana ostentación. El uno hizo de sus imitadores unos poetas insulsos, afectados y charlatanes; el otro de los suyos unos pintores atrevidos (53), incorrectos y amanerados. Finalmente, los dos desterraron el orden, la regularidad y la decencia de la poesía y pintura.

Entre tanto la corte, la nobleza, la nación toda se había declarado por Jordán, y empezaba á mirar con hastío las obras que con mano juiciosa y detenida trabajaban los pocos partidarios del buen gusto. Claudio Coello, el discípulo de la naturaleza y la última esperanza de las artes españolas, apuraba todo su saber en una obra capaz de restituirles el honor que

habían perdido. Después de un prolijo y detenido estudio, presenta al señor Carlos II el admirable cuadro de la *Santa forma*. Á su vista todos aplauden la verdad y la exactitud; pero todos culpan la lentitud y detención de su trabajo (54). ¡Cómo si fuese fácil producir una maravilla en un momento, ó cómo si no fuese disculpable la lentitud de quien pintaba para la eternidad! En fin, la preocupación, que había contagiado desde el primero hasta el último hombre de la corte hizo que Jordán triunfase, que Coello muriese desairado, y que profetizando la ruina de las artes, llevase consigo al sepulcro la esperanza de su restauración.

Pero dejémoslas otra vez sumidas en el olvido, y volvamos por un rato los ojos á España, envuelta ya en aquella famosa guerra que aseguró el trono al padre de los Borbones, sus restauradores. Las musas habían huído medrosas de nuestra corte, engolfada en un piélago de proyectos marciales y políticos, y esperaban en silencio que llegasen á su sazón los triunfos de Felipe para volver á descansar á la sombra de sus laureles. Entre tanto el mal gusto hacía también la guerra á los bellos monumentos del tiempo antiguo. Las pinturas, estatuas, vasos y otras preciosidades, que antes adornaban los grandes edificios, iban saliendo de ellos poco á poco, y en su lugar entraban las telas, el oro, los cristales y otros adornos, sustituidos por la moda y el capricho. Desde entonces empezamos á mirar con hastío la sencillez de nuestros padres; y cansados de lo que ellos habían tenido en grande estima, preferíamos los adornos de moda al cambio de las mejores producciones de las artes.

¡Quién podrá recordar sin lástima aquel tiempo en que, al favor de la universal confusión, iba saliendo de nuestros confines la mayor parte de los preciosos monumentos que tantas personas de buen gusto habían recogido en el largo espacio de dos siglos! ¿Á dónde están ahora aquellas copiosas y exquisitas colecciones que honraban otras veces los palacios de nuestros grandes y las casas de nuestros nobles?

¿Qué se ha hecho de aquellos preciosos museos, formados á tanta costa, aumentados con tanto afán y poseídos con tanto gusto? Que se abran por un instante á nuestra vista los palacios de la corte y las provincias; entremos de repente en ellos, busquemos las obras de los célebres artistas, recogidas por nuestros abuelos... Pero, ¿qué digo? Preguntemos siquiera por aquellas venerables series de retratos que conservaban en otro tiempo á sus poseedores la historia de sus familias y la imagen de sus ilustres ascendientes. ¿Qué se hizo de ellas? ¿Cómo han desaparecido de nuestra vista? ¿Á tanto pudo llegar el descuido, que no exceptuásemos del común menosprecio los semblantes de nuestros mismos abuelos? ¿Por ventura podremos aplicarnos aquella sentencia de Plinio en tiempo de Trajano? (55) « Desde que nuestras costumbres, decía, no se parecen á las de nuestros mayores, nos curamos muy poco de conservar sus imágenes. »

« La pintura, decía también Plinio (56), era una arte noble cuando los reyes y los pueblos la sabían apreciar; mas ya han logrado desterrarla los mármoles y el oro. » ¡Oh! ¿qué diría si viese nuestras casas, no ya cubiertas de láminas de oro ni adornadas con raros y exquisitos mármoles, sino vestidas de estofas y damascos, ó lo que es peor, de humildes lienzos y de ridículos papeles?

Pero, ¿porqué renuevo á vucelencia la memoria de una época tan triste para las artes, si el nombre sólo de Felipe nos ofrece la idea de su restauración? Cuando este gran monarca pasó los Pirineos, ya le inflamaba el deseo de restaurar en España las ciencias y las artes; y aun no le librara del todo de los cuidados de la guerra la célebre paz de Utrecht, cuando ya le vemos ocupado en la ejecución de tan glorioso designio. Casi al mismo tiempo de fundadas las sabias academias, por quienes la lengua castellana, la poesía, la elocuencia y la historia recobraron su primitivo esplendor, levanta en los ásperos montes de Valsain y en el sitio que ocupaba el antiguo alcá-

zar de Madrid dos insignes monumentos, que llevarán su gloria á la más remota posteridad. Los mejores artistas que conocían en su tiempo Italia y Francia, Fermín Tierri, Dumander, Wanloó, Procacini, Yubarra, Sacchetti, trabajan en la ejecución de sus designios. Abre su generosa mano, y trae á España la preciosa colección de antignos monumentos que había juntado en Roma la célebre reina Cristina (57); y deseoso de fijar para siempre las artes en su reino, se dispone á la fundación de una academia (58).

¿Quién podrá negarte, oh ilustre Villarias, la gloria que es debida al patriótico y generoso afán con que promoviste este designio ante aquel buen monarca; ni á ti, Olivieri, ni á vosotros, celosos miembros de la junta creada por Felipe, la de haber cooperado á los intentos del Soberano y del Ministro? Volved la atención, oh nobles concurrentes, á ese monumento de gratitud que tenéis á la vista, y hallaréis en él perpetuada la memoria del solemne día que descubrió á toda España la idea de un establecimiento tan glorioso. ¡Ah! La muerte no permitió á Felipe que gustase el fruto de tan generosa protección; y transfiriendo á sus augustos hijos el cuidado de coronar sus designios, privó á España de un padre y á las artes de un protector, que vivirá eternamente en su memoria.

Fernando sube al trono, tan ansioso de seguir el ejemplo de su gran padre, que parecía haberle sucedido sólo para cumplir sus intenciones. Apenas le informa Villarias, cuando dispensa una completa aprobación á los designios de Felipe. El feliz día de tu glorioso nacimiento amaneció entonces, ¡oh ilustre Academia! Otro ministro patriota, el esclarecido Carvajal, cuya memoria será siempre grata y respetable en tus fastos, se declara también en favor tuyo. Á su inspiración, Fernando te dota generosamente, te da prudentes leyes, te comunica su nombre, y solemnizando con su sanción tu existencia, erige en ti un perpetuo asilo para las artes españolas.

¡Ojalá tuviera yo la elocuencia de Tulio, para per-

petuar la memoria de este origen, oh nobles académicos! ¡Ojalá pudiera renovar toda la gloria de aquel día, en que un grave magistrado anunciaba con voz de oráculo á la nación española las grandes esperanzas que vuestro celo y aplicación han realizado! Mas ¿quién será tan insensible al bien de su país, que olvidándose de una época tan señalada, no bendiga continuamente la memoria de Carvajal, el augusto nombre de Fernando, y el perdurable monumento que los conserva á las generaciones futuras.

Yo entro, finalmente, á tratar de la última y más gloriosa época de nuestras artes. Pero al pasar desde el elogio de los muertos á la alabanza de los vivos, ¿habrá acaso entre los que me oyen quien recele que mi boca, consagrada tanto tiempo á un ministerio de verdad y justicia pueda prestar su voz en este instante á la mentira y á la adulación? Mas ¿qué ridículo temor me turba y embaraza? ¿No son cuantos me escuchan fieles testigos de lo que voy á referir? Sí, nobles oyentes: yo espero, yo exijo de vosotros que honréis con vuestra aprobación esta parte de mi discurso; con una aprobación que imponiendo silencio á la murmuración y á la envidia, sea el más irrefragable testimonio de la verdad de mis palabras.

Mientras honraba España con abundosas lágrimas la tierna memoria de Fernando, sorprendido por la muerte en la mitad de su carrera, venía desde Nápoles á ocupar su trono el augusto Carlos III; este monarca generoso, á quien ya daba Italia el nombre de restaurador de las artes, por haber ennoblecido con magníficas obras á Nápoles, Portici y Caserta; por haber descubierto y sacado de las entrañas de la tierra dos grandes ciudades de la antigüedad, Pompeya y Herculano; por haber derramado en todo el mundo la noticia de sus bellos monumentos, y finalmente, por haber recompensado á los artistas con una generosidad digna del tiempo y del espíritu de Alejandro.

Cuánta atención le hubiesen merecido las artes después de su venida á España, lo publica una multitud de grandes y bellos monumentos, erigidos en

la extensión de sus dominios, donde brillan igualmente la magnificencia y el buen gusto; lo publican estas mismas paredes, augusto domicilio de la naturaleza y del arte, debido á su beneficencia; lo publican los célebres estudios de Valencia, Barcelona, Sevilla y otras ciudades, fomentados por su generosa protección, y las artes fugitivas de las provincias restituidas á su seno; lo publican, en fin, las mismas artes, levantadas bajo su glorioso gobierno á un punto de prosperidad donde no pudieron llegar en las edades precedentes.

Mas ¿para qué buscamos ejemplos distantes de nosotros? Esta misma corte en que habitamos, Madrid, sacada del abismo de la inmundicia á la luz del más brillante esplendor; renovadas sus calles, sus plazas, sus puertas y paseos; llena de suntuosos edificios, gallardas fuentes, bellas estatuas, arcos magníficos y toda especie de exquisitos adornos; Madrid, donde la arquitectura ha recobrado su antigua majestad, la escultura su gentileza, la pintura su gracia y su decoro, el grabado y todas las artes del dibujo su gusto y elegancia, ¿no será en lo venidero el más glorioso y durable testimonio de la magnificencia de Carlos?

Pero hagamos también justicia á los instrumentos de su beneficencia, y tejiendo en el elogio de Augusto las alabanzas de Mecenas, aplaudamos el celo del sabio ministro que tenemos presente (59); del que supo convertir una parte de la legislación hacia la gloria de las artes; del que ha dado á nuestro cuerpo la suprema magistratura del buen gusto; del que negó al gusto depravado la entrada en nuestras ciudades, en nuestros templos y edificios públicos; del que nos ha perpetuado la posesión de los monumentos del buen tiempo, cerrando nuestros puertos á las obras de los pintores célebres, con que antes hacían un vil comercio la ignorancia y la codicia. La posteridad, que cogerá todo el fruto de su ilustrada protección, hará algún día á su memoria un elogio más cabal que el mío, sin el riesgo de lastimar su moderación ni de ofender su modestia.

Aquí debiera yo hacer memoria de los valientes profesores que la penetración de Carlos supo escoger para el adorno de sus cortes y palacios; pero no es tiempo todavía de hablar de los que viven y aumentan con sus obras el patrimonio de su reputación; y cuando quisiera tratar de aquellos cuya fama ha fijado ya la muerte, veo la sombra de un profesor gigante, que descuella entre los demás y los ofusca: la sombra de Mengs, del hijo de Apolo y de Minerva, del pintor filósofo, del maestro, el bienhechor y el legislador de las artes.

Sí, señores; nosotros debemos á Mengs estos honrosos títulos; y cuando yo los atribuyo á su memoria, creo que mi boca es sólo un órgano destinado á hacer la expresión de nuestros comunes sentimientos. Mas no penséis que Mengs ha muerto para nuestra academia ni para España. Su nombre vive y vivirá en la más distante posteridad. Vivirá en sus discípulos, esperanza de nuestras artes; vivirá en el célebre museo que adorna estas moradas, vivirá en sus divinas obras, vivirá en sus profundos escritos, tesoro de inestimable doctrina, que se puede llamar el catecismo del buen gusto y el código de los profesores y amantes de las artes; vivirá, finalmente, en los elogios que la amistad y la justicia dictaron á un distinguido miembro de nuestra asociación (60), con cuya florida elocuencia no puede entrar en lid la rudeza de mis palabras.

Y ¿cómo hablando de Mengs, no haré memoria de uno de sus amigos, del más ardiente partidario de su doctrina y del buen gusto, del celoso viajero que guiado por el patriotismo corre de un cabo al otro nuestra Península, visita sus villas y ciudades, las plazas, los templos, las obras públicas, busca por todas partes los monumentos de las artes, hace conocer y apreciar las obras estimables, ejerce una imparcial y rígida censura contra los abortos de la extravagancia, y persigue y acosa el mal gusto hasta hacerle huir avergonzado de los dominios que había tiranizado por tantos años?

Sí, ilustre Academia; yo me atrevo á anunciarte que el feliz tiempo de mirar las artes subidas al ápice de la perfección, está ya muy cercano. Tú ves difundido por todo el reino y comunicado á todas las clases el amor y aprecio de sus bellezas, que es el mejor anuncio de su prosperidad. Una centella de este amor, desprendida del corazón de Carlos, ha bastado para inflamar todos los corazones. ¿Y quién pudiera resistirse á la influencia de tan ilustre ejemplo?

Pero ¿no tenemos á la vista otro ejemplo, que es la más segura prenda de nuestras esperanzas? El primogénito de Carlos, delicia y esplendor de la nación española, ¿no es el primero y el más ardiente apasionado de nuestras artes? ¡Con cuánto laudable afán recoge sus monumentos! ¡Con qué delicado discernimiento los distingue y aprecia! ¡Con cuánta generosidad emplea y recompensa, con cuánta bondad alienta y estimula á nuestros artistas! ¡Oh augusto príncipe! si acaso mi humilde voz puede subir á la encumbra-da esfera donde habitas, dignate oírla propicio, pues te habla á nombre de las mismas artes que proteges! Continúalas, oh generoso Carlos, esta benígna protección, que tanto las ensalza y en que está cifrada la esperanza de su prosperidad. Reconoce la influencia de tu ejemplo en el ansia con que todos le imitan. Mira á tu digno hermano, al serenísimo Gabriel, uniendo á la protección de las letras este mismo amor á los bellos monumentos de las artes. Mira la mayor parte de la nobleza de España, los jefes de la Iglesia y de los pueblos, las comunidades y cuerpos públicos, animados del mismo espíritu. Inspira, oh príncipe venerado, inspira al augusto infante, al hijo de la patria y su más dulce esperanza, inspírale, con tus virtudes y las de tu excelso padre, tu afición y la suya á nuestras artes, para que creciendo y educándose en ellas, se eternice algún día entre nosotros su esplendor y su gloria.

¡Felices vosotros, amables jóvenes, que empezáis á coger el fruto de vuestra aplicación á vista de unos príncipes que saben estimar vuestros sudores! Felices,

por haber nacido en un tiempo en que los sublimes principios de la artes están ya generalmente reconocidos, y en que los partidarios de la preocupación y la ignorancia huyen desde su campo á las banderas del buen gusto! Felices, por haber estudiado en un suelo en que podéis observar de noche y día los ejemplares griegos, las obras de vuestros ilustres paisanos, y sobre todo, la naturaleza, primer modelo y prototipo de las artes! El honor, que es su mejor alimento; el honor, dulce y gloriosa recompensa de los artistas, ya no os abandonará en vuestra carrera. Este ilustre cuerpo está encargado de su conservación. Vosotros sois los hijos de sus desvelos; vuestra gloria es suya, y después de haber coronado los primeros esfuerzos de vuestro ingenio, habéis adquirido un derecho inadmisible á su generosa protección.

Ve aquí, noble Academia, la primera obligación de nuestro instituto, y ve aquí también el primer objeto de mis exhortaciones. Si mi débil voz, sin el auxilio de los conocimientos técnicos y sin el aparato de la elocuencia, se ha atrevido á pintar el inmenso cuadro que representa el destino de las artes desde su origen hasta el presente estado, sólo ha sido para poner á tus ojos la serie de causas que han influido otras veces en su elevación ó su ruina. Tú las has visto nacer en el siglo de oro de la nación, prosperar hasta la época del mal gusto, caer precipitadamente en vilipendio, hasta que el padre de los Borbones pudo volver hacia ellas una parte de su atención; reflorcer en los reinados de Felipe y Fernando, y levantarse en el de Carlos III á un punto de esplendor que nunca habían conocido. Á ti te toca velar de hoy más sobre su gloria y prosperidad. Un continuo desvelo en establecer y propagar las buenas máximas, en hacer sangrienta guerra á las obras de bárbaro y depravado gusto, en promover la aplicación y el honor de los artistas, harán que nuestras artes, protegidas por nuestros príncipes, estimadas por nuestros nobles y apreciadas por todas las clases del Estado, suban á tu vista á un punto de esplendor y de gloria que no

te deje envidiar los tiempos de Alejandro, de Augusto, de León X y de Felipe II.

NOTAS

(1) Lib. iv, *Accusat. in C. Verrem*, orat. 9 de *Signis*.

(2) La averiguación de las causas que estorbaron los progresos de las bellas artes entre los romanos, pudiera dar digna materia á una disertación.

(3) Lib. xxxv, cap. 5. *Hactenus dictum sit de dignitate artis morientis*.

(4) Lib. xxxv, cap. 1.

(5) Róbertson. Disc. prelim. á la *Histor. de Carlos V* y en las notas al mismo.

(6) Mr. Felibien, *Entret. sur les vies, et sur les ouvrages des Peintres... Architectes, etc.*, tom. vi, pág. 227 et suiv.

(7) Mr. Sulzer, *Theor. gener. des Beaux Arts. Diction. Enciclop.*, art. *Architecture*.

(8) Arfe y Villafañe, *Variæ comensuræ*, lib. ii, tit. i, cap. 1. Palomino, art. *Alonso Berruguete*.

(9) Esta simetría, según Palomino, era de diez rostros y un tercio, y parece que con ella se conformó Juan de Arfe, *Museo Pictór.*, lib. iv, cap. 5, § 1.

(10) Arfe y Villafañe, en el lugar citado. Palomino, art. *Gaspar Becerra*, y en el lugar citado del *Museo Pictór.*, donde dice que la simetría de Becerra era de diez rostros y medio.

Nuestros artistas, así como los italianos, han arreglado siempre sus sistemas de proporciones por tamaños de rostros y cabezas, ó porque hallaron esta medida más conforme con la naturaleza, ó porque creyeron haberla seguido los antiguos, ó por uno y otro. Sin embargo, lo que dicen Plinio y Vitrubio, apenas nos deja inferir cuál fué la medida de proporción seguida en la antigüedad. Winkelman sostiene que los griegos arreglaron la proporción de sus figuras por el tamaño del pie, y no por el del rostro ó cabeza. Véase su *Historia del Arte* entre los antiguos, pág. 1, cap. 4, sec. 2, § 1 de la traducción de don Antonio Capmani.

Es también digno de verse el fragmento sobre las proporciones del cuerpo humano, que se halla entre las obras de Mengs, página 387 de la edición de la Academia.

(11) Supone Palomino equivocadamente que J. B. Monegro murió en Madrid por los años de 1590; pero está averiguado que después de haber dirigido las reales obras bajo los señores don Felipe II y III, otorgó su último testamento en Toledo á 12 de diciembre de 1620, instituyendo por heredera á su mujer, doña Catalina Salcedo, y por muerte de ésta, á doña Catalina, doña Antonia y doña Juana Carvajal, hijas de su hermano

Luis Carvajal; finalmente, consta que falleció en la misma ciudad en 6 de febrero de 1621.

Debemos estas noticias al erudito señor Vallejo, canónigo de aquella santa iglesia y grande apasionado de las bellas artes.

(12) Son bien sabidos los defectos que el señor don Felipe II notó en el cuadro del nacimiento, de mano de Federico Zúcaro, y los que señala el *Viaje de España* en la bóveda del coro, pintada por Luqueto; el cuadro del nacimiento del Zúcaro, el de las once mil vírgenes de Cambiaso, y el de san Mauricio del Greco, existen todavía retirados en la iglesia vieja y en la del colegio de aquel real monasterio.

(13) Pudiera ponerse una larga lista de obras magníficas y de exquisito gusto, hechas por particulares en los reinados de Carlos V y Felipe II; pero, como no escribimos una historia, nos contentamos con indicar algunas de las más célebres.

(14) En prueba de esta verdad, basta leer en las *Ordenanzas de Sevilla* el título de los pintores y sargueros, que se halla á la pág. 162 vuelta de la primera edición. Las antiguas *Ordenanzas de Toledo, Barcelona* y otras ciudades, prueban que no estaban en ellas las artes más adelantadas que en Sevilla. Si se tratase algún día de volverlas á arruinar, será un bello expediente el reducirlas otra vez á gremios.

(15) Palomino, en sus respectivos artículos, desde la pág. 235.

(16) *Viaje de España*, tom. ix, cart. 1, núm. 27.

(17) Palomino, art. *Luis de Vargas*, pág. 259. Pacheco dice que Vargas estudió en Italia veinte y ocho años. Lib. I, cap. 9.

(18) Véase á Pacheco en el lib. III, cap. 2, desde la pág. 344.

(19) Palomino, en los artículos *Murillo, Roelas y Valdés, Viaje de España*, tom. ix, cart. últ., núm. 12.

(20) Es muy difícil que los que no han examinado las grandes obras de Murillo puedan formar una justa idea de sus estilos. Por las del primer tiempo sólo se le podrá colocar entre los naturalistas; pero en las del segundo se advierte que siguió el estilo gracioso, y que se acercó alguna vez al de la belleza. Al que tuviere la tentación de sostener lo contrario, le rogamos que examine antes los cuadros que existen en las iglesias de la Caridad, de Capuchinos y de Santa Maria la Blanca, de Sevilla.

(21) No sabemos de dónde tomó un escritor de nuestro tiempo la noticia de que Céspedes fué natural de Sevilla y racionero de su santa glesia. Pacheco, su contemporáneo, le hace natural de Córdoba, lib. II, cap. 9, pág. 300; y que fuese racionero de su catedral, consta por la inscripción sepulcral que copia Palomino, art. *Céspedes*, pág. 275.

(22) Palomino, en su art. *Pacheco*, lib III, cap. 1, pág. 337.

(23) La justa celebridad que tuvo en lo antiguo el poema de Céspedes sobre la pintura hará siempre sensible su pérdida, y muy apreciables los fragmentos que se conservan de él en la obra de Pacheco. El público debe al editor del *Parnaso español* el cuidado de recogerlos en un cuerpo, como se hallan á la pág. 272 del tomo IV de aquella obra.

(24) Palomino, art. *Julio y Alejandro*, pág. 237.

(25) Palomino no trata de este pintor separadamente; pero si en el art. *Pedro de Moya*, pág. 358, donde asegura que fué discípulo de Rafael. El señor Ponz ha averiguado que un tal Machuca, pintor, escultor y arquitecto, fué el que corrió con la obra del alcázar de Carlos V en

aquella ciudad, y que le sucedió en este cuidado su hijo, Luis Machuca. Es, pues, posible que fuese el mismo Juan Fernández de que habla Palomino.

(26) Palomino asegura que Juárez fué discípulo de Rafael, cometiendo un grosero anacronismo; porque está averiguado que nació en 1523, y Rafael había muerto en 1520. Lo más singular es que supone á Juárez nacido hacia los años de 1540, pues asegura que murió de cincuenta y seis años, y pone su muerte en el de 1596. Sin embargo, el estilo de Juárez nos obliga á creer que estudió con alguno de los discípulos de Rafael, y que procuró imitar en cuanto pudo á este gran maestro. Véase en el *Viaje de España*, tom. iv, la carta II, núm. 25 y 26, y la nota al pie de éste.

(27) Palomino, art. *Francisco Jiménez*, pág. 259.

(28) El mismo, art. *Pedro Orrente*.

(29) *Viaje de Esp.*, tom. VIII, cart. v, núm. 15. Palom., art. *Morales*, pág. 257.

(30) Palomino, art. *Alonso Sánchez Coello*, pág. 260. Pacheco, lib. I, cap. 7, pág. 94.

(31) Aunque Pacheco pone este incendio en 1604, lib. I. cap. 6, pág. 62, debemos creer á Carducci, que dice haber sucedido en el de 1608. La quema del palacio de Madrid sucedió en 24 de diciembre de 1734.

(32) Palomino, en los art. *Diego Rómulo* y demás nombrados.

(33) El mismo, art. *Don Diego Velázquez de Silva*, § 2, pág. 325.

(34) El mismo, en el lug. cit. y pág. 326.

(35) Cuando recomendamos tan encarecidamente á nuestros jóvenes artistas la imitación de la bella naturaleza, no se crea que pretendemos retraerlos de trabajar sobre el antiguo; antes por el contrario quisiéramos que observándole y estudiándole á todas horas, aprendiesen á buscar en la naturaleza misma aquellas sublimes perfecciones, que tan bien imitaron de ella los griegos. Pero nunca deberán olvidar que en las artes de imitación la verdad debe formar el primer objeto del artista; porque

Rien n'est beau que le vrai, le vrai seul est aimable;

Il doit régner par tout, et même dans la fable. (DESPREAU.)

(36) Vicente Carducci, *Diálogos de la pintura*, diálogo VIII. pág. 159. Palomino y Pacheco hacen memoria de otros muchos aficionados á las artes, cuyos dignos nombres podrán ver en sus obras los curiosos.

(37) Cuán copiosa y escogida fuese la colección de pinturas de los almirantes de Castilla, se puede inferir por las que dió al convento de monjas de San Pascual, su fundador don Gaspar Enríquez de Cabrera, y por las que presentó al señor don Felipe IV el almirante don Juan Alonso, de que hablaremos después. Hallábase esta colección en las casas del Prado, llamadas del Almirante, que hoy posee el marqués de Brancacho, y en ellas había una sala destinada para pintores españoles. La colocación de un cuadro en esta sala decidía en aquel tiempo, de la reputación del artista que la lograba. Es verdad que Palomino señala algunos, cuyos nombres nos hacen sospechar que no siempre fué este honor una recompensa del mérito.

(38) Carducci, dial. VIII. Palomino, art. *Rubens*, pág. 297 y artículo *Velázquez*, § 2, pág. 327.

(39) Con noticia de que por muerte del rey Carlos I se hacía en

Londres almoneda de su célebre museo, don Luis Méndez de Haro, heredero de la fortuna y los designios de su tío, el Conde-Duque, encargó al embajador de España en aquella corte, don Alonso de Cárdenas, que comprase algunos buenos cuadros para su majestad, lo que verificó en 1649. Fray Francisco de los Santos, *Descrip. del Escorial*, pág. 51 de la 4.^a edición, Madrid, 1698, en fól. *Viaje de Esp.*, tom. II, cart. III, núm. 4.^o, nota 2 de la 2.^a edic. Más adelante daremos noticia de la traslación de estos cuadros al Escorial.

(40) Contra esta práctica declamó Carducchi en sus *Diálogos*, y después de él, Palomino, á quien puede verse, art. *Juan de Arellano*, pág. 373.

(41) La primera ejecutoria fué ganada por Dominico Greco, el año de 1600, en juicio contradictorio que siguió con el alcaballero de Illescas en el real consejo de Hacienda. La segunda se ganó por Vicente Carducchi y Angelo Nardi, contra el fiscal de su majestad en el mismo Consejo, á 11 de enero de 1563. En este último litigio declararon en favor de la nobleza é inmunidad de la pintura los ingenios más celebrados de aquel tiempo: Frey Lope Félix de Vega Carpio, el licenciado don Antonio de León, el maestro José de Valdivielso, don Lorenzo Vauderhamen, don Juan de Jáuregui; y fué defensor de la pintura el licenciado don Juan Alonso Butrón. Estos informes se imprimieron en la obra de Carducchi, en Madrid, 1633, en 4.^o, desde la pág. 164 hasta el fin.

(42) Carducchi, diálogo. VIII, pág. 157 vuelt. y 158.

(43) Palomino, art. *Velázquez*, § 2, pág. 327.

(44) El mismo, § 3, pág. 328.

(45) El mismo, § 5, pág. 335.

(46) Para hacer los vaciados trajo Velázquez de Roma á Jerónimo Ferrer, y empleó también á Domingo de Rioja, hábil escultor de Madrid. Palomino, art. *Velázquez*, § 5, pág. 340.

(47) Entre otros argumentos de la protección que el señor don Felipe IV concedió á las artes, es digno de particular memoria el designio que tuvo de formar una colección de bellos monumentos de pintura y escultura. En la *Descripción del Escorial* del padre Santos, en Palomino, y en el *Viaje de España*, se hace mención de varias obras recogidas con este intento; y como tales noticias sean de ordinario agradables á los aficionados á las artes, creemos hacer un obsequio á nuestros lectores con presentarlas reunidas en esta nota.

En cuanto á las piezas de escultura que trajo Velázquez de Italia, nos remitimos á la larga lista que pone de ellas Palomino; y sólo añadiremos que las estatuas vaciadas en bronce se colocaron en una pieza del real palacio llamada la *Ochavada*, y las de estuco en la *bóveda del Tigre*, en la *galería del Cierzo* y otras partes.

Trajo también Velázquez de Italia varios cuadros para su majestad, y entre ellos una *Gloria*, una *Conversión de san Pablo*, y los *Israelitas cogiendo el maná*, de mano de Tintoreto; una *Venus, abrazada con Adonis*, y algunos *retratos* de Pablo Veronés.

Por este tiempo se adquirió también en Italia para su majestad el célebre cuadro de *Nuestra Señora del Pez*, de mano de Rafael de Urbino.

El embajador de España, don Alonso de Cárdenas, compró en la almoneda de Carlos I, para su majestad, la *Perla*, del mismo Rafael,

en dos mil libras esterlinas; una *Virgen*, de Andrea del Sarto, en doscientas treinta; el *Lavatorio*, de Tintoretto, en doscientos cincuenta; las *Bodas de Caná*, y otras, del mismo Tintoretto; el *Triunfo de David* y la *Caida de san Pablo*, de Jacobo de Palma el viejo.

Varios señores de la corte presentaron á aquel soberano, para enriquecer su colección, los siguientes cuadros:

Don Luis Méndez de Haro, un *Descanso de la Virgen*, de mano de Ticiano, comprado también en la almoneda de Carlos I; un *Ecce-Homo*, del Veronés; un *Cristo á la columna*, de Cambiaso.

El almirante de Castilla, don Juan Alonso Enriquez de Cabrera, un cuadro de *Santa Margarita resucitando á un muchacho*, de Miguel Ángel Caravaggio, y otros muy escogidos.

El duque de Medina de las Torres, don Ramiro Núñez de Guzmán, la *Aparición de Cristo resucitado á la Magdalena*, del Correggio; la *Huida de Egipto*, de Ticiano, y una *Purificación*, del Veronés.

El conde de Castrillo, don García de Avellaneda, trajo también, á su vuelta de Nápoles, varias pinturas para su majestad.

En 1656 fué nombrado Velázquez para que pasase á colocar en el real monasterio del Escorial estos y otros cuadros, hasta el número de 41; lo que así ejecutó, formando de ellos para su majestad una exacta descripción, que Palomino pondera de elegante y erudita. Véase á este autor, art. *Velázquez*, § 7, pág. 343. Fray Francisco de los Santos, *Descripción del Escorial*, pág. 51 y 52. *Viaje de España*, tom II, cart. III, núm. 40, not. 2 y núm. 47, carta VI, núms. 28, 36 y 44.

(48) Como en esta lista de corruptores de nuestra poesía y elocuencia hay algunos nombres que lograron alta reputación en cierto tiempo, pudiera parecer necesario fundar nuestro dictamen, y ponernos á cubierto de la crítica, que acaso está ya afilando sus armas para combatirle. Pero, no conviniendo á la naturaleza de estas notas las discusiones críticas, nos contentaremos con remitir á nuestros lectores á los *Orígenes de la poesía castellana*, de don Luis Velázquez, desde la pág. 67 hasta la 73, y desde la 107 hasta la 118; á la *Disertación de don Blas Nasarre*, impresa al frente de las comedias de Cervantes, edición de Madrid, 1749; á la *Carta del abate don Juan Andrés* sobre la corrupción de nuestra poesía; y finalmente, al *Dictamen del maestro Valdivielso* sobre la nobleza de la pintura, que se halla en la obra de Carducci ya citada, á la pág. 178, y es una notable muestra de la elocuencia de aquel tiempo.

(49) Véase á Palomino, art. *Don Pedro de Mena y doña Luisa Roldana*, pág. 464.

(50) Los artistas que pintaban las decoraciones para el teatro del Retiro, contribuyeron no poco á autorizar el mal gusto de la arquitectura. Ricci dirigió por mucho tiempo estos trabajos, y de su gusto se podrá formar alguna idea por el altar y adornos de la *Santa Forma* del Escorial, ejecutados sobre dibujos suyos. Del gusto de José Donoso es muy buen testimonio la iglesia de San Luis de esta corte. Véase á Palomino en los artículos *Don Francisco Ricci*, *don Sebastian Herrera*, *José Donoso*.

(51) Este pintor fué conocido algún tiempo en Italia por el mote de *Luca, fa presto*; palabras con que le estimulaba frecuentemente su padre para que pintase sin detenerse. Palomino, art., *Jordán*, página 465. Perney, *Diction. des Peint., Sculpt., et Grav.*, art. *Jordán*.

(52) Á pesar de estos defectos, las obras de Jordán, serán siempre apetecidas y estimadas de los inteligentes, por los rasgos de ingenio y entusiasmo que en ellas se descubren. Pero sucederá lo contrario con las de sus discípulos; porque éstos copiaron necesariamente sus defectos, como inseparables de la manera fácil y resuelta de su maestro; mas no copiaron sus aciertos, que eran incompatibles con ella. El milagro de hallar alguna vez la exactitud y la sublimidad entre la precipitación y el descuido, estaba reservado á la destreza de Jordán.

(53) Sin embargo de que Jordán logró algún día en Italia la misma reputación que entre nosotros, también se cree allá que él y sus discípulos consumaron la ruina de la pintura (Obra de don Antonio Rafael Mengs, carta sobre el principio, progresos y decadencia de las artes, pág. 269 de la edición de la Academia). El estrago que debían causar en España sus máximas no se ocultó al profundo Claudio Coello, ni aun al mismo Palomino, con ser el más fastidioso elogiador de sus obras. Véanse en éste los artículos *Coello* y *Jordán*, al fin, pág. 445 y 480.

(54) Es tradición en aquel real monasterio, que un personaje respetable, á vista del cuadro de la *Santa Forma*, le dijo á Coello : *Bueno está; pero Jordán le hubiera hecho más presto.* — *Sí, señor*, respondió; *pero no le hubiera hecho tan bien.* Dicen unos que tardó catorce años en acabarle; otros, que solamente siete. Palomino no determina el tiempo, pero da á entender con bastante claridad que Coello no corría tanto en sus obras como *Luca, fa presto.*

(55) Lib. xxxv, cap. 2. *Artes desidía perdidit: et quoniam animorum imagines non sunt, negliguntur etiam et corporum.*

(56) Lib. xxxv, cap. 1, *supr. cit.*

(57) De esta colección, que existe todavía en las galerías bajas del real palacio de San Ildefonso, se hallará una puntual noticia en el *Viaje de España*, tom. x, cart. iv, MS.

(58) Como en la historia de las artes españolas debe ocupar con el tiempo un lugar muy distinguido la fundación de nuestra Academia, acaso no serán ajenas del presente las noticias de su origen, que se hallan en el archivo de la primera secretaria de Estado y del Despacho, y resumiremos en esta nota, en obsequio de nuestros lectores.

En 1741 Don Domingo Olivieri, primer escultor del señor don Felipe V, tenía en su casa una academia privada de escultura, donde muchos jóvenes estudiaban el dibujo con aplicación y aprovechamiento. El Gobierno, que deseaba perfeccionar las artes, y fijarlas en el reino por medio de una academia pública, empezó á proteger este establecimiento, tan conforme á sus designios. Con este motivo la academia de Olivieri celebró una junta pública en las casas de la princesa de Robec, que presidió el ministro de Estado, marqués de Villarias; y concurriendo gran número de artistas, de aficionados y personas de distinción, se pronunció una oración, que habia escrito en italiano el padre Casimiro Caliberti, de los menores conventuales, y traducida al castellano por un religioso descalzo, la cual tenemos á la vista, impresa en ambos idiomas.

El general aplauso que merecieron los esfuerzos de Olivieri le animó á proponer á su majestad la erección de una Academia de las tres nobles artes bajo su real protección, y aunque este pensamiento mereció la aprobación del Rey en principios del siguiente año de 1742, algunas dificultades, advertidas después, estorbaron su complemento.

Entre tanto continuaba Olivieri la enseñanza del dibujo, no sólo protegido, sino también eficazmente auxiliado por el Gobierno; y como el ministro marqués de Villarias desease vivamente verificar un establecimiento que era tan conforme á las piadosas intenciones del Soberano y á los deseos de la nación, se proyectó en 22 de abril, y se aprobó en 13 de julio de 1744, la erección de una junta preparatoria, que dirigiendo por dos años los estudios y observando lo conveniente, perfeccionase el plan de la futura Academia.

Nombró su majestad por protector de esta junta al mismo marqués de Villarias; por viceprotector á don Fernando Treviño; por individuos al marqués de Santiago, conde de Saceda, don Baltasar de Helgueta, don Miguel de Zuaznabar y don Nicolás Arnaud; por director general á don Domingo Olivieri, y por maestros directores de las respectivas profesiones á don Luis Wanloó, pintor y escultor; don Juan Bautista Peña, pintor; don Andrés Calleja, pintor; don Santiago Bonavia, pintor; don Antonio Dumandré, escultor; don Antonio González Ruiz, pintor; don Juan de Villanueva, escultor; don Francisco Meléndez, pintor; don Nicolás Carisana, escultor; don Juan Bautista Sachetti, arquitecto; don Santiago Pavia, arquitecto, y don Francisco Ruiz, arquitecto. Finalmente, se señaló una competente dotación para los gastos ordinarios, y se destinó la real casa de la Panadería para las juntas y trabajos académicos.

Esta junta preparatoria celebró su primera asamblea pública en 1.º de setiembre del mismo año, y la segunda en 15 de julio de 1745, trasladados ya los estudios á la Panadería. En ambas pronunció el viceprotector una oración alusiva al asunto, que existe en el citado archivo, y en ambas fué el concurso lucido y numeroso,

Para perpetuar la memoria de este establecimiento, pintó entonces el director, don Antonio González Ruiz, el cuadro alegórico que existe en la sala de juntas públicas, colocado allí en virtud de real orden.

La grande afluencia de discipulos, el orden y aprovechamiento con que estudiaban, el celo de los maestros é individuos de la junta, la proximidad del cumplimiento del plazo señalado para la aprobación de la Academia, y la favorable inclinación del Soberano y su ministro á este objeto, habian inspirado al público las más seguras esperanzas de verle realizado, cuando la muerte del gran Rey, sucedida en 9 de julio de 1746, las desvaneció repentinamente.

Pero el cielo, que habia reservado á Fernando el Sexto la gloria de ser fundador de la Academia, dispuso tan favorablemente su real ánimo, que habiéndole informado el marqués de Villarias en agosto del mismo año del proyecto, providencias y operaciones que van referidas, les concedió su plena aprobación, y permitió se procediese á formar las ordenanzas para la Academia.

Varias ocurrencias retardaron después el último complemento de este designio, sin que entre tanto cesasen los estudios, ardientemente protegidos por el nuevo ministro de Estado don José Carvajal y Lancaster, hasta que, á impulsos de su celo, después de haberse aumentado la dotación de la Academia en 1750, enviado pensionados á Roma en el mismo año, y confirmado los estatutos en 8 de abril 1751, se expidió por su majestad en 12 del mismo mes de 1752 el real decreto de erección, en que se dió á la Academia el título de San Fernando, fué admitida bajo la real protección, etc.; y en memoria de este suceso pintó el

referido director, don Antonio González y Ruiz, otro cuadro alegórico, que se halla colocado en la sala de la Academia.

Las actas, sucesivamente impresas desde la primera junta pública del mismo año de 1752 hasta el presente, podrán instruir á los curiosos de la serie de providencias y operaciones que testifican los útiles desvelos de la Academia y de sus dignos protectores.

(59) El conde de Floridablanca.

(60) El señor don José Nicolás de Azara, académico honorario, á quien debe Mengs una gran parte de su reputación, por haber escrito su vida y publicado sus obras en español y en italiano, con la inteligencia y gusto que acreditan los aplausos de los buenos conocedores.

ELOGIO

DE DON VENTURA RODRÍGUEZ, ARQUITECTO MAYOR DE ESTA CORTE,
PRONUNCIADO EN LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE MADRID, Y ADICIONADO
CON NOTAS DEL MISMO AUTOR.

SEÑORES : Si el aprecio que debe una nación á los talentos se ha de graduar por la suma del bien que le granjean, el individuo que hemos perdido, y cuyo elogio habéis fiado á mi voz, será ciertamente uno de los más justos acreedores á la estimación de nuestra patria. Don Ventura Rodríguez, dedicado á la primera, á la más difícil, á la más importante y necesaria de las bellas artes, consagró á su ejercicio y perfección su vida y sus talentos, la levantó desde la mayor decadencia al más alto grado de esplendor, arrancó á la opinión pública el título de primer arquitecto de su tiempo, y fijó en él la época más brillante de la arquitectura española. Grande en la invención por la sublimidad de su genio, grande en la disposición por la profundidad de su sabiduría, grande en el ornato por la amenidad de su imaginación y por la exactitud de su gusto, reunió en sí todas las dotes que constituyen un arquitecto consumado, y se hizo digno de ser propuesto á la posteridad como un modelo.

Tal es, señores, la idea que os voy á dar de este digno socio, y tal el obsequio que su memoria exige de nuestra gratitud. Rindámosle, pues, el tributo de alabanza que le es tan debido, y mientras el vulgo, deslumbrado por el esplendor de la riqueza y de las dignidades, no sabe apreciar á los hombres por lo que valen, sino por lo que representan, acreditemos

nosotros á la patria que el aprecio y la recomendación del verdadero mérito es la primera virtud de sus amigos y la más sagrada obligación de nuestro instituto.

Don Ventura Rodríguez, individuo de esta sociedad, primer arquitecto de Madrid y de la santa Iglesia de Toledo, académico honorario de la de San Lucas de Roma, y director general de la real Academia de San Fernando, nació en la villa de Ciempozuelos, inmediata á esta corte, el día 14 de julio de 1711 (1), y parece que la Providencia le destinaba desde entonces al restablecimiento de nuestra arquitectura, colocándole en el país y en la época de su mayor decadencia. Una temprana y vehemente inclinación al dibujo confirmó este presagio, que acaso presintieron sus padres, cuando, contra el orden de las comunes ideas, lejos de apagar, animaron esta primer centella de su genio.

Si Rodríguez no debió á la naturaleza los títulos pomposos con que distingue aquellas opulentas familias condenadas á ser alternativamente en un estado objeto de la veneración y la censura de las demás, no miremos esto como mengua suya. Nacido en una familia hidalga, pero pobre, debió á la medianía de su fortuna la educación que conduce naturalmente á las profesiones útiles, y si por una parte no tuvo que avergonzarse de su origen, por otra halló en él aquella venturosa necesidad, que es madre de la virtud y el mejor estímulo de los grandes talentos.

El que debió Rodríguez á la Providencia le llevó sin arbitrio al ejercicio de las bellas artes. Dotado de un entendimiento exacto y profundo, de una imaginación fecunda y brillante, y de un carácter reflexivo y grandioso, ni podía ser incierta su vocación ni tardíos los testimonios de su aprovechamiento.

Dado al dibujo, fué primer objeto de su afición aquella arte sublime y creadora, que extendiendo su imperio sobre toda la naturaleza, arrebatada sin arbitrio en pos de sus encantos los espíritus más elevados, y es al mismo tiempo delicia de las almas tiernas y sensibles.

Por esta senda hubiera llegado muy presto á la primera reputación. Ya no existían en España aquellos célebres pintores que la habían dado tanto esplendor en el siglo precedente. Coello y Carreño habían fallecido sin dejar herederos de su talento y de su fama, y la pintura, reposando en el monumento que había alzado á su gloria Palomino, su cronista, esperaba un restaurador bajo el augusto patrocinio de los Borbones. El vigor y la gracia que resplandecían en los dibujos de Rodríguez le anunciaban ya á la nación, cuando el cielo, que reservaba este triunfo á otras manos, le extravió hacia la arquitectura, le puso en la senda que debía conducirle á una gloria más sólida y colmada.

El ingeniero en jefe, don Esteban Marchand, director de las reales obras de Aranjuez, viendo casualmente los dibujos de Rodríguez, que era entonces de solos catorce años, le agregó á sí, le dió las primeras lecciones de su arte, y conociendo su aprovechamiento, le empleó en calidad de delineador en la extensión de aquel bello palacio, que ejecutaba entonces de orden de Felipe el Animoso. Allí fué donde la necesidad de seguir los antiguos planos presentó á Rodríguez la ocasión de observar las máximas del célebre Juan de Herrera, y allí donde sintió por la primera vez la secreta analogía que la naturaleza había puesto entre el carácter de este gran maestro y el suyo, naturalmente inclinado á la grandiosidad sencilla y majestuosa.

Trabajó Rodríguez al lado de Marchand hasta 1733, y con Galuchi y Bonavia, sabios pintores y arquitectos de la corte, hasta 1735, delineando todas las obras que se proyectaron en Aranjuez, y haciendo cada día en su arte más señalados progresos.

Entre tanto el incendio del alcázar de Madrid había inspirado al gran Felipe la idea de erigir una augusta morada á los sucesores del trono que acababa de afirmar con diestra vencedora. Esta empresa, la mayor que podía presentarse á la arquitectura, clamaba por el primero de sus genios. Lo era entonces Yubara (2);

cuya fama, adquirida en los magníficos palacios, templos, teatros y otros edificios con que decoró á Roma, á Mesina, á Turín y á Lisboa, resonaba ya en toda Europa. Fíase la nueva empresa á este célebre profesor, viene á Madrid, columbra el talento de Rodríguez, le llama á su lado, le nombra su delineador, se vale de su auxilio, y juntos trabajan aquel precioso modelo, que aun hace nuestra admiración, y cuyo abandono lloran todavía las artes y las musas (3).

La delineación de esta obra insigne y la conversacion de este hombre célebre engrandecen el genio de Rodríguez, fecundan su imaginación, rectifican su juicio, y desenvuelven todas las semillas de orden, de gusto y de grandiosidad con que la naturaleza había enriquecido su carácter.

Muerto Yubara, en 1736 (4), concluyó Rodríguez solo el magnífico plano que había dejado incompleto; y nombrado Sachetti para formar otro en el mismo sitio que ocupara el antiguo alcázar, le ayuda también Rodríguez como su primer delineador. En este ministerio levanta los planos del suelo, plaza y calles adyacentes al antiguo palacio, asiste á delinear todas las obras del nuevo, se ocupa continuamente en su ejecución, sustituye á Sachetti en todas sus ausencias, y le arrebatara por este medio una gran parte de la gloria cifrada en tan ilustre empresa.

El mérito adquirido en ella y en las obras de Aranjuez y San Ildefonso le iban proporcionando para mayores empresas. Á la edad de veinte y cuatro años se halla nombrado primer aparejador del real palacio; empieza á trabajar por sí solo en Madrid y en las provincias, y su reputación, no cabiendo en los confines de España, penetra en Roma, le obtiene sin manejos el título de académico de San Lucas, y este honor extranjero le empeña con mayor ardor en el servicio de su patria (5).

Desde entonces se le consulta, se le oye, se respetan sus dictámenes á la par de los del primer arquitecto, y se adoptan con preferencia. Así sucedió con los de las obras exteriores, plaza, bajadas al campo y

jardines del Palacio, en que tuvo la ventaja de conciliar, mejor que Sachetti, la belleza y comodidad de los accesorios con la majestad y conveniencia del objeto principal. De este modo el genio inmortal de Rafael de Urbino, después de haberse perfeccionado sobre las pinturas de Buonarroti, las superó del todo en expresión y belleza, triunfando, por decirlo así, de sus mismos dechados.

Tal era la suerte que estaba reservada á Rodríguez ; sobresalir entre lo más sobresaliente de su profesión, y aparecer ante los profesores de su tiempo como un modelo. Cuando el padre de los Borbones pensó en vincular las bellas artes en una nueva academia, Rodríguez se halla entre los mejores maestros de arquitectura ; da las primeras lecciones en la junta preparatoria ; deja atrás el celo de los artistas extranjeros, y es al fin nombrado primer director de su arte. De forma que, al consolidarse bajo Fernando el Pacífico un establecimiento tan glorioso á las artes españolas, se vió ya al frente de la arquitectura el hombre que debía restablecer su esplendor entre nosotros.

Mas ¡ah, cuán deplorable era entonces el estado de nuestra arquitectura ! Yo quisiera, señores, excusaros el disgusto de oír su triste descripción. Pero ¿podré descubrir sin ella el abismo de ignorancia y mal gusto en que la halló Rodríguez sepultada ? ¿Podré fijar aquel lejano punto de donde partió en su larga y penosa carrera ? Destinado á restituírle su antiguo decoro, debía subir hasta su origen, observar sus progresos y sus vicisitudes, y estudiar su historia en los edificios de sus diversas épocas. Tal es la ventaja de esta arte provechosa ; sus grandes monumentos, resistiendo al torrente destructor de los tiempos, que perennemente cambia y desfigura la superficie del globo, duran y permanecen por largos siglos, y conservan, hasta en sus ruinas, la historia de la cultura ó la ignorancia de innumerables generaciones.

Rodríguez, llevado sucesivamente por su reputación á muchas de nuestras provincias, busca en ellas ansioso los edificios célebres de todas las edades ; los

analiza, los mide, los compara, los sujeta al infalible criterio de los principios del arte. Igualmente enseñado por la observación de los errores que por la de los aciertos de los siglos pasados, prepara la revolución con que debía ennoblecer el presente. Vosotros, los que para rebajar su mérito habéis repetido con tanta afectación: *Nunca estuvo en Roma*, venid, observadle, acompañadle en este estudio, y decidme después si los largos y distantes viajes, que tanto aumentan cada día el rebaño de los serviles imitadores, han enseñado á ninguno lo que aprendió en sus curiosas expediciones este genio meditador y profundo, mientras que yo, aplaudiendo su celo y siguiendo sus pasos, me atrevo á mezclar un rasguño de la historia del arte al elogio de su restaurador.

Cuando Rodríguez, subiendo á las primeras épocas de nuestra arquitectura, tendió la vista sobre la superficie de la España romana, la halló sembrada de aquellos magníficos edificios cuya ruinas acreditan todavía á la presente generación el poder y la cultura del pueblo dominador del orbe. Entonces vió cómo el celo del Cristianismo se afanaba por levantar sus iglesias sobre los escombros de estos insignes monumentos, y cómo las artes ofrecían resignadas el sacrificio de su antigua pompa al nuevo culto que empezaba á santificarlas, empleándolas en objetos más sublimes y más dignos de su majestad y belleza (6).

Á este glorioso espectáculo vió suceder una escena de horror y desolación para las artes. Los visogodos, no por espíritu de destrucción, como el vulgo cree, sino por sistema de religión, miraron con escándalo los templos, los teatros, los circos consagrados á un culto que habían sinceramente abandonado y proscrito.

Sin gusto, sin conocimientos y sin cultura propia, no apreciando otra gloria que la adquirida en las campañas, ni formando más designios que los que conducían á esta gloria, estuvieron muy lejos de imitar la magnificencia romana, y prefirieron en sus habitaciones la sencillez septentrional. Su domina-

ción, que forma una época señalada en la historia de los conocimientos humanos, pareció á Rodríguez singularmente memorable por el vacío espantoso que ofrecía en la de nuestra arquitectura (7).

Á la entrada del siglo VIII los árabes abren á los ojos de Rodríguez otra perspectiva todavía más desagradable. La arquitectura, acogida por la religión entre los visogodos, había hallado á lo menos un pobre asilo en los templos católicos; mas los árabes los arrasan todos desde Tarifa á Gijón; nada se libra de los golpes de su brazo asolador (8), y la pequeña porción de españoles que se salvara del naufragio, libre ya de su riesgo, cuida solamente de reganar paso á paso el país que había perdido en un instante.

En tan difícil situación, Rodríguez descubre apenas las bellas artes. La guerra y la reconquista, únicos objetos del pueblo asturiano, fijan el espíritu de su constitución, y las costumbres emanadas de este espíritu se hacen, como él, sencillas y feroces. Sólo reconocen las artes primitivas que puede conservar la necesidad en una nación guerrera, mientras las artes de la paz y del lujo, ó quedan del todo ignoradas ó notablemente imperfectas. Rodríguez divisa entre ellas la arquitectura, no sirviendo al gusto y la comodidad, sino á la seguridad y al abrigo. La simetría y la decoración son objetos enteramente desconocidos en ella, ó del todo sacrificados á la firmeza y la duración. Hasta en los palacios y castillos, en que se busca principalmente la defensa, ve Rodríguez que la aspereza de la situación suple por la robustez de las fábricas, y que se mendigan de la naturaleza remedios contra la insuficiencia del arte. Los monasterios, los templos mismos eran entonces humildes y mezquinos (9), y andaba tan desconocida la magnificencia arquitectónica, que aun no acertó á encontrarla, en obsequio del Ser supremo, el pueblo más religioso y liberal con la Iglesia y sus ministros.

Tan triste idea formó Rodríguez de la arquitectura desde esta época oscura y turbulenta, y tal será siem-

pre su suerte en los pueblos que condenare la Providencia á la misma situación. « Cuando se lidia, decía un filósofo (a), por la libertad y los hogares; cuando entre el rumor y tumulto de las armas oye el corazón la voz de tan preciosos intereses, entregarse tranquilamente al estudio de las artes que sólo tienen por objeto la comodidad y el gusto sería el mayor, el más vil extremo de indolencia y de infamia.» Jamas ha desmentido esta verdad la historia del espíritu humano, y cuando Rodríguez le observó entre nosotros en aquellas épocas en que la obligación sagrada de defender la patria no se fiaba, como ahora, á manos mercenarias, le halló continua y ardientemente entregado á este importante objeto, el único que podía darle una ocupación digna de su grandeza.

Pero los siglos XII y XIII ofrecieron más digna y amplia materia á la observación de nuestro socio. La conquista de Toledo, que trasladó la corte castellana á la antigua capital de los godos bajo Alfonso el Sexto; la célebre victoria de las Navas, que fijó para siempre nuestra superioridad sobre los árabes bajo Alfonso VIII; los viajes á Ultramar, que descubrieron á los europeos las reliquias del lujo asiático; la pompa de los torneos y fiestas públicas, los trovadores y juglares, los romances y cuentos amorosos, y todas las instituciones caballerescas, á que se daba ya tanta estima bajo Alfonso el Sabio, cambiaron enteramente el carácter de los españoles, y produjeron aquella mezcla de ferocidad y galantería, que distinguirá perpetuamente esta época de las que precedieron y de las que debían seguirla.

La arquitectura sintió también esta revolución, y se acomodó al carácter de su siglo. Desde entonces no buscó ya en sus formas la regularidad, sino la rareza; en sus proporciones no lo bello y lo grande, sino lo atrevido y lo maravilloso, y en su decoración

(a) Adán Ferguson, *An Essay on the history of civil society*, part. III, sec. 1. (Nota del autor.)

no la conveniencia y el gusto, sino la profusión y la delicadeza. En esta última parte la arquitectura europea (10) venció á la de los orientales. Corrompida la antigua majestad del arte por los persas, por los árabes y por los mismos griegos en el Oriente, pasó sin ella á los alemanes, franceses, italianos y españoles, que observándola allí durante las cruzadas, la transplantaron á Europa y la difundieron de repente por todos sus confines. España la adoptó con todo su lujo y sus defectos (11). Robusta y sencilla en las fortalezas, liviana y suntuosa en los templos, osada y profusa en los palacios, Rodríguez la vió remedar en todas partes la marcialidad, la superstición y la galantería de su tiempo.

Pero si esta época enseñó á nuestro socio hasta qué punto puede extraviarse el genio, abandonado á las inspiraciones del capricho, la siguiente le hizo admirar los progresos de que es capaz el mismo genio, dirigido por el estudio y la observación á los principios de un arte. Entonces vió cómo el estudio de las obras de Vitrubio y la observación de los monumentos antiguos dieron á Italia un Brunelleschi, un Alberti y un Bramante. y cómo mientras Roma empleaba el talento de muchos célebres artistas para perfeccionar la obra inmortal del Vaticano, España ostentaba ya en los dos grandes alcázares de Granada y Toledo cuanto se había acercado á la perfección por el mismo camino.

Sin embargo, la arquitectura en esta crisis pasó por una segunda infancia, y tuvo los vicios de esta edad. Igualmente distante de la majestad griega que de la osadía alemana, se acercó más en las formas á la primera, y usó de los adornos con más gusto y parsimonia que la segunda. Debió á Sagredo su doctrina, á Machuca y Covarrubias su espíritu, y á Berruguete, Badajoz, los Vegas y los Salamancas, su gracia y su riqueza (12). Sólo un paso le faltaba para restituirse á su antiguo decoro, y Rodríguez, que había corrido rápidamente los pasados tiempos, impaciente por llegar á este punto, se detuvo en él

á considerar muy despacio los esfuerzos con que Toledo y Villalpando abrían aquella senda gloriosa, que corrió después tan denodadamente el inmortal Herrera, hasta que logró vincular en la maravilla de San Lorenzo su gloria y la del arte.

Pero tal es la condición de las cosas humanas, que nada hay seguro, nada durable sobre la tierra. La gloria misma de las naciones; esta gloria, comprada con tan sangriento afán y poseída con tan loco entusiasmo, pasa como un relámpago que en la oscuridad de la noche ilumina por un instante la bóveda del cielo, para restituirla después al imperio de las tinieblas. Los títulos pomposos, de que tanto se precian los pueblos; los títulos de guerreros, de sabios, de poderosos y opulentos, pasan incesantemente de unos en otros, siempre acompañados del orgullo y vana confianza, que al fin los envilecen y destruyen con la misma vicisitud. Apenas poseyó España por una centuria la gloria que le habían adquirido tantos valientes soldados, tantos sabios famosos y tantos célebres artistas, cuando apareció ya aquel triste período en que la literatura, las artes y las ciencias caminaron á su ruina al mismo paso acelerado que la riqueza, el poder y la gloria del imperio español.

En esta edad de corrupción, abandonados otra vez los principios del arte de edificar, volvió á adoptar el capricho de los arquitectos todas las extravagancias que había inventado el de los escultores y pintores. Aquéllos convertidos en tallistas, para servir en los templos á una superstición tan vana y tan ignorante como ellos, alteraron todos los módulos, trastrocaron todos los miembros, desfiguraron todos los tipos del ornato arquitectónico, y produjeron una muchedumbre de nuevas formas, si muy distantes de la sencillez y majestad de las antiguas, mucho más todavía de la decencia y el buen gusto. Pasó la depravación á los pintores destinados á figurar cuerpos de arquitectura para el adorno del teatro del Buen-Retiro, y mientras Montalbán, Rojas y Matos-Fragoso engalanaban con

indecentes atavíos las musas dramáticas, para lisonjear el mal gusto de los cortesanos de Felipe IV y Carlos II, Barnuevo, Ricci y Donoso prostituían la arquitectura, disfrazándola y sacándola á la escena sin unidad, sin gracia y sin decoro (13).

En medio de esta corrupción general de principios, Rodríguez observó que el torrente de la opinión iba arrastrando los arquitectos hacia el error que habían autorizado ya los escultores y pintores. Viendo aplaudir desde la corte hasta en la más humilde aldea los monstruos que engendraba el mal gusto y que abortaba la ignorancia, ¿quién podría separarlos de una senda que conducía tan seguramente á la riqueza y al aplauso? Cedieron por fin al ejemplo, y trasladaron á los pórticos, frontispicios y fachadas las extravagancias de los retablos y escenas. Desde entonces los templos, las casas, las fuentes, los edificios públicos y privados, todo se cubrió de torpes gámbinas y groseros follajes; monumentos ridículos que testifican todavía la barbarie de quien los hacía y el mal gusto de quien los pagaba.

Tal era el que dominaba á la entrada del siglo XVIII, y mientras Rodríguez consagraba su juventud al estudio de los buenos y sólidos principios de la arquitectura, Barbás, Tomé, Churriguera y Ribera llevaban la corrupción del arte, en Sevilla, en Toledo, en Salamanca, y aun en Madrid, á aquel extremo de depravación donde suele ser necesario que toquen los males públicos para empeñar á la indolencia en su remedio (14).

El que necesitaba la arquitectura abrazaba todos sus objetos. Los arquitectos más nombrados de aquella edad no sabían hallar la majestad para los templos, el decoro para los edificios públicos, ni la comodidad y la gracia para los particulares. Privados de conocimientos matemáticos, ignorantes de los principios de su profesión, y entregados á su solo capricho, violaban á porfía todas las máximas de la razón y el gusto, y se alejaban más y más cada vez de la belleza que no puede existir fuera de ellos.

Entre tanto Rodríguez, nacido para establecer su imperio, é instruído por la enseñanza y el escarmiento de las edades pasadas, iba acreditando su doctrina con obras dignas de los mejores tiempos. Su mérito, antes sobresaliente á vista de los más famosos extranjeros, brillaba casi solo en la corte y en las provincias; y cuando llegó á su mitad el presente siglo, la gloria de nuestra arquitectura descansaba enteramente en sus obras.

¡ Cuán digna, cuán agradablemente llenaría su descripción esta parte de mi discurso, si sus estrechos límites pudieran contenerla! ¡ Qué campo tan abierto y proporcionado para hacer brillar á un mismo tiempo las bellezas de la elocuencia, unidas á las de la arquitectura! ¡ Qué materia tan abundante no prestarían al elogio de Rodríguez el bello templo de San Márcos de Madrid y la excelente colegiata de Santa Fe de Granada, las magníficas capillas de Zaragoza y Arenas, los suntuosos palacios de Liria y Altamira, el elegante pórtico de los Premostratenses, y las preciosas obras con que enriqueció las catedrales de Toledo, de Cuenca, de Jaén y Pamplona! Pero tan digna empresa pide otra pluma más sabia y delicada. ¡ Ojalá que entre los herederos del nombre y la doctrina de nuestro socio se encuentre alguna que dedicada á formar la historia científica de sus obras, vincule en ella el mejor y el más durable monumento de su reputación!

Mas ¡ah, que un adverso influjo se oponía obstinadamente á esta misma reputación! Digámoslo de una vez; digámoslo para confusión nuestra y para la enseñanza de nuestros venideros: la envidia, perenne acechadora del mérito y atroz perseguidora de los grandes talentos, no pudo ya tolerar los de Rodríguez, y al paso que iba creciendo la fama de este insigne arquitecto, redoblaba su saña y artificios para oscurecerla. Escondida ó descarada, astuta ó insolente, según le venía mejor para asestar sus tiros; ora adulando la ignorancia, ora acariciando la miseria; tomando aquí por pretexto la seguridad

pública, y allá la conveniencia privada, contrariaba á todas horas y en todas partes los designios que este gran genio formaba para immortalizarse en el silencio de su retiro.

¿Quién se atrevería á pronunciar tan amarga verdad, si no existiesen los vergonzosos testimonios en que está consignada? Sí, señores, los principales, los más dignos trabajos de don Ventura Rodríguez han quedado sin ejecución. El proyecto de un hospital general, en que brillan á porfía la sencillez, la comodidad y salubridad, tan necesarias en estos asilos de la humanidad doliente; el de un suntuoso y magnífico convento para los pobres y humildes hijos de san Francisco, el de un devotísimo oratorio para los de san Felipe Neri, el de una riquísima iglesia, de forma elíptica, decorada con toda la pompa del orden corintio, para los de san Bernardo; de un palacio para los correos, de otro para la suprema Inquisición, y en fin, de una muchedumbre de edificios, ideados por orden del Gobierno ó por encargos de particulares, forman un riquísimo tesoro de preciosas obras, escondidas en la colección de sus papeles, y robadas á la comodidad y al decoro público por la envidia y la calumnia.

Robadas al público, sí, mas no á la reputación de Rodríguez, que está apoyada en ellas. Y á la verdad, ¿qué es lo que resta al arquitecto después de haber perfeccionado sus planes? La ejecución ya pertenece á otra mano, y acaso en esto más que en otra cosa se distingue su profesión de las demás. Cuando el genio criador de la arquitectura, guiado por la sabiduría é inflamado del deseo de inmortalidad, concibe un designio digno de ella; cuando inventa, mide, calcula y distribuye su objeto; cuando proporciona cada parte á su destino, y de la sabia combinación de todas hace que resulte la armonía general; cuando da en la unidad un apoyo y un vínculo á esta misma armonía; en fin, cuando concilia la solidez con la conveniencia y la belleza con la comodidad, todo está hecho. Lo que resta no es ya la parte noble, sino la

mecánica del arte; no pertenece al arquitecto, sino al aparejador; en una palabra, no es obra del ingenio, sino de las manos.

Pero ¡ah! la arquitectura no puede existir sin su auxilio, y esta necesidad fué también funestísima á nuestro socio. ¡Cuántas de sus obras, ejecutadas fuera de su vista, carecen hoy de aquella belleza original que les imprimiera su inventor! En la arquitectura, donde todo es exacto, todo geométrico, todo sujeto al compás y la regla, el menor extravío produce los más grandes defectos. Una levísima infidelidad en la observancia del plan, un pequeñísimo descuido en la exactitud de las medidas, cualquiera falta de diligencia y gusto en la ejecución de los adornos, bastarían á corromper las sabias ideas del mismo Vitrubio. ¡Qué sería de los planos de Rodríguez, tantas veces fiados en las provincias á manos mercenarias (y ¡qué manos, buen Dios!) á codiciosos destajistas, y tal vez á torpes é imperitos albañiles!

¡Imparcial posteridad, tú no juzgarás á Rodríguez por los errores ajenos, sino por los aciertos propios! Justa apreciadora del mérito, distinguirás la perfección y sublimidad de sus ideas de los vicios de la ejecución, y atribuirás la gloria ó el descrédito á quien los hubiere merecido. Cuando tú fallares, la envidia habrá enmudecido ya, y mil obras célebres, que durarán más que sus débiles ecos, confirmarán por largo tiempo la rectitud de tus juicios. La confirmará aquella rica y graciosa decoración que consagró Rodríguez á la majestad del culto en la nueva capilla real y en los templos de la Encarnación, de San Isidro y del Salvador de Madrid. La confirmará la memoria de aquellos monumentos magníficos, testimonios del amor y regocijo público con que esta capital abrió sus puertas al monarca que más debía realzar su esplendor. La confirmarán los bellísimos adornos que, como primer arquitecto de Madrid, hizo ó proyectó para hermohear su gran paseo; obra digna del ilustre y celoso ciudadano que la emprendió, digna de la edad de Carlos III, y el mejor ornamento

de su corte. La confirmará la excelente mina destinada en el mismo sitio á la seguridad y al aseo público, y comparable á la gran cloaca en que Dionisio y Casiodoro creían cifrada la magnificencia romana (15). Y sobre todo, la confirmará el siguiente edificio de Covadonga, nuevo milagro que va á sustituir la piedad al que nos robó la Providencia en los montes de Asturias.

Permitidme, señores, que en este portentoso sitio haga una breve detención : ¿Quién, transportado á él, no sentirá su alma llena y penetrada de las venerables memorias que recuerda? Un horrible incendio consumió en 1775 aquel humilde templo, que sostenía el brazo omnipotente, donde la respetable antigüedad hacía excusada la magnificencia, y donde la devoción corría desolada de todas partes á derramar su ternura y sus lágrimas.

Este triste suceso llena de luto al pueblo asturiano, se difunde por toda la nación, penetra hasta el trono del piadoso Carlos III, y conmovido su real ánimo, resuelve la erección de un nuevo y magnífico templo, concede libre curso á la generosa piedad de sus vasallos, y les da, con sus hijos, el primer ejemplo de liberalidad.

Rodríguez, nombrado para esta empresa, vuela á Asturias, penetra hasta las faldas del monte Auseva, y á vista de una de aquellas grandes escenas en que la naturaleza ostenta toda su majestad, se inflama con el deseo de gloria y se prepara á luchar con la naturaleza misma. ¡Cuántos estorbos, cuántas y cuán arduas dificultades no tuvo que vencer en esta lucha! Una montaña, que escondiendo su cima entre las nubes, embarga con su horridez y su altura la vista del asombrado espectador; un río caudaloso, que taladrando el cimiento, brota de repente al pie del mismo monte; dos brazos de su falda que se avanzan á ceñir el río, formando una profunda y estrechísima garganta; enormes peñascos, suspendidos sobre la cumbre, que anuncian el progreso de su descomposición; sudaderos y manantiales perennes, indicios

del abismo de aguas cobijado en su centro; árboles robustísimos, que le minan poderosamente con sus raíces; ruinas, cavernas, precipicios... ¿qué imaginación no desmayaría á vista de tan insuperables obstáculos?

Mas la de Rodríguez no desmaya; antes su genio, empeñado de una parte por los estorbos, y de otra más y más aguijado por el deseo de gloria, se muestra superior á sí mismo, y hace un alto esfuerzo para vencer todos los obstáculos. Retira primero el monte, usurpando á una y otra falda todo el terreno necesario para su invención; levanta en él una ancha y majestuosa plaza, accesible por medio de bellas y cómodas escalinatas, y en su centro esconde un puente que da paso al caudaloso río y sujeta sus márgenes; coloca sobre esta plaza un robusto panteón cuadrado con graciosa portada, y en su interior consagra el primero y más digno monumento á la memoria del gran Pelayo; y elevado por estos dos cuerpos á una considerable altura, alza sobre ella el majestuoso templo, de forma rotunda, con gracioso vestíbulo y cúpula apoyada sobre columnas aisladas; le enriquece con un bellissimo tabernáculo, y le adorna con toda la gala del más rico y elegante de los órdenes griegos.

¡Oh, qué maravilloso contraste no ofrecerá á la vista tan bello y magnífico objeto en medio de una escena tan hórrida y extraña! Día vendrá en que estos prodigios del arte y la naturaleza atraigan de nuevo allí la admiración de los pueblos, y en que disfrazada en devoción la curiosidad, resucite el muerto gusto de las antiguas peregrinaciones, y engendre una nueva especie de superstición, menos contraria á la ilustración de nuestros venideros.

Pero á Rodríguez no le fué dado gozar de tan sabrosa consolación. Condenado, como todos los grandes genios, á no gustar anticipadamente en sus días los dulces premios de la posteridad, iba caminando á su término, siempre perseguido de la envidia y la desgracia. Varios estorbos retardaron el principio de esta obra, que era la primera en su estima-

ción por su grandeza y singularidad, y esta tardanza dió tiempo á la envidia para minar contra ella. Fué necesaria toda la protección, toda la constancia de un tribunal firme, ilustrado, para acallar los clamores de la ignorancia, conjurada en su ruina. ¡Quién lo creyera! Los más obligados á promover su ejecución, fueron los primeros á resistirla. La paciencia más templada, la moderación más reflexiva apenas bastan á contener el horror que inspiran los ruines manejos del interés personal, cuando con máscara de celo resiste el bien y se conjura contra los que les aman y promueven.

No, señores, yo no callaré estas verdades, cuya triste repetición hace más necesaria la corrupción de nuestra edad, ni dejaré sin respuesta aquel grito general de acusación tan livianamente pronunciado contra el mérito de Rodríguez, y que llenó su vida de tantas amarguras. La ruin economía le lanzó, y la envidia le difundió por todas partes. Sí, señores; Rodríguez fué grande, fué magnífico, y si se quiere, fué dispendioso en sus ideas; pero fué lo que debía. Cuando se erige sobre la tierra una morada á aquel Dios que no cabe en la inmensidad de los cielos, cuando se quiere apoyar el esplendor de una corte ó de una populosa ciudad en la magnificencia de sus edificios, ora estén consagrados á la administración pública, ora á la recreación y solaz de los pueblos, ora en fin á su aseo, á su seguridad ó al alivio de sus miserias, el artista que temporizando con las ruines ideas de su siglo, les sacrifica la dignidad de su profesión y de los objetos que se le fían, sólo dejará en pos de sí un rastro de ignominia, que perpetúe en la posteridad la infamia de su nombre.

¿Y acaso estarán exceptuados en esta regla los edificios particulares? ¿No habrá alguna relación entre ellos y las jerarquías del Estado? ¿Por ventura ignoran los ricos-hombres de Castilla que el lustre de su clase se alimenta de la opinión y muere en la oscuridad de sus individuos? Pues ¡qué! después de haber abandonado sus antiguos solares, venerables monu-

mentos de la grandeza de sus mayores; después de haber venido á confundir su esplendor en el océano de luz que inunda el solio, ¿no se atreverán á levantar en la corte una morada que los distinga de la muchedumbre, y que vincule el lustre de su cuna y el decoro de sus familias?

¡Oh tiempo venturoso para las artes, aquel en que los Toledos, los Bazanes, los Vargas, celosos de conservar su heredado esplendor, y no contentos de verle aumentado con heroicas hazañas, sacrificaban una parte de su fortuna á la erección de palacios magníficos, donde su nombre brilla todavía á par del de los artistas que emplearon!

Rodríguez, no inferior á los que vivieron en tan dichosa edad, observó constantemente sus máximas, y mientras la envidia condenaba su profusión, seguía tranquilamente tratando los objetos que se le encargaban con toda la dignidad que exigía su decoro y el de sus dueños, y que era tan conforme á su mismo carácter.

Pero esta senda, tan segura para llegar á la gloria, no lo era ciertamente para subir á la fortuna. La envidia alzó el grito, y puestas de su parte la ruindad y la preocupación, estorbaron la ejecución de sus mejores obras. No importa; vendrá un tiempo en que la posteridad, más imparcial, buscará entre el polvo sus diseños, ansiosa de realizarlos, y le vengará de una vez de la injusticia de sus contemporáneos.

Entre tanto aquella injusticia le hubiera hecho muy infeliz, si como era grande en calidad de arquitecto para no merecerla, no lo fuese también como hombre para despreciarla. En esta parte su modestia era incomparable, y tanto más digna de elogio, cuanto más rara y más difícil de reunir con la elevación de ánimo que suponen los grandes talentos. Siempre perseguido, ¿quién le oyó jamás una queja? Nunca bien recompensado, ¿cuándo prorrumpió en el más ligero desahogo? Cercado continuamente de envidiosos y malquerientes, ¿cuándo dió la más pequeña señal de odio ó malevolencia?

Parece que por hacer más heroico su sufrimiento se privaba hasta de aquellos justos desenfados con que tal vez el mérito ofendido deposita sus resentimientos en el seno de la consoladora amistad. No era Rodríguez insensible, no; pero su constancia, superior á su sensibilidad, le había inspirado aquella alta firmeza que sabe sufrir y callar; don sublime de la filosofía, que infundiendo el conocimiento de los hombres, enseña al mismo tiempo á compadecer sus flaquezas y á despreciar sus injusticias.

Tanta constancia, tan admirable modestia no podían quedar sin premio, y si el cielo no recompensó á Rodríguez con aquellos dones de fortuna en torno de los cuales giran tan oficiosas de continuo la ambición y la codicia, le dió á lo menos en la estimación de sus amigos un bien más abundante, más digno de su alma y más apetecido de ella.

Si yo tratase de formar aquí el catálogo de las personas que honraron á Rodríguez con su amistad y con su aprecio, ¡qué nombres tan augustos y respetables no pudiera pronunciar en este instante (16)! Pero la posteridad no los ignorará; ellos pasarán hasta las últimas generaciones con las obras célebres que le confiaron, y que serán otros tantos monumentos de su celo y buen gusto.

Uno solo indicaré, que no me permiten pasar en silencio la notoria amistad y protección constante con que distinguió á Rodríguez. Hablo de aquel sabio ciudadano que hoy ocupa tan dignamente la primera silla de la magistratura (a); de aquel insigne patriota, que no contento con haber señalado su celo y sabiduría en una serie jamás interrumpida de útiles y gloriosos trabajos, se afanó siempre por acercar á sí los mayores talentos de su tiempo, para empeñarlos en el bien de la nación. Su casa, abierta siempre á la aplicación y al mérito, parecía la morada propia del ingenio, y cualquiera que debía á la Providencia este don celestial, estaba seguro de ser en ella acogido,

(a) El conde de Campomanes.

apreciado y distinguido. Lemaury, el más sabio de nuestros ingenieros; Mengs, el primer pintor de la tierra; Castro, á quien tanto debió la escultura española; Rodríguez, el restaurador de nuestra arquitectura, se vieron asiduamente en aquel pequeño círculo, donde la ciencia y la virtud, únicos títulos de entrada, igualaban á los concurrentes y hacían de la conversación ordinaria un teatro de erudición y una escuela de la más útil y provechosa doctrina.

Aquí fué donde yo noté muchas veces aquella admirable reunión de modestia y de sabiduría que tanto realzaban el mérito de Rodríguez. Vosotros, señores, le visteis brillar también en este santuario del patriotismo (17), á cuya erección concurrió, y donde le atrajeron su virtud y su celo por el bien público. Grave y sencillo en su porte, urbano y afable en su trato, instruído y comunicable en sus conversaciones, distaba tanto de aquel fausto científico con que algunos hombres, inflados con el aire de la alabanza, pretenden fundar su gloria sobre el desprecio de los demás, como de cierta charlatanería insolente, que decidiendo soberanamente de todo, aspira á arrebatarse el aprecio debido sólo á la sabiduría.

Tan incapaz de envidia como de presunción, ni buscaba alabanzas, contento con merecerlas, ni se afligía del talento ajeno, siempre ansioso de comunicar el propio. Enseñar, dirigir, comunicar sus conocimientos, en una palabra, formar buenos y aprovechados discípulos, he aquí el primer objeto de su ambición. Su celo, su mansedumbre, su paciencia, su desinterés, eran en este punto admirables; y mientras otros artistas, huyendo de la publicidad, seguían entre cerrojos sus estériles estudios, condenados á morir sin sucesores de su doctrina, y semejantes á ciertos curanderos, á quienes ninguna razón de humanidad ó decoro obliga á describir el específico que sirve de hipoteca á su codicia, Rodríguez se afanaba por comunicar todos sus conocimientos y depositarlos en una porción de sobresalientes jóvenes, que hoy hace tanto honor á su nombre, y que tra-

baja tan ardientemente por igualarle en reputación.

Tal era, señores, el carácter del compañero que hemos perdido, tan digno de nuestra ternura en calidad de artista como en razón de ciudadano, y tan respetable por sus talentos como por sus virtudes. Vosotros habéis visto cuán dignamente llenó en su vida las obligaciones de ambos títulos, y si algo resta aún para captar vuestra admiración, venid, vedle y observadle en sus últimos días.

Muchos años había llevado sobre su semblante el anuncio de su destrucción en uno de aquellos síntomas funestísimos, que al principio fijan apenas la atención de quien los padece, y fortificados después con el tiempo, causan infaliblemente su estrago. Pero sin que un riesgo tan vecino y formidable turbase su aplicación, Rodríguez no cedió un punto del ardor con que se daba al estudio y al trabajo. Apoderado el mal de sus fuerzas, sufrió con admirable constancia las más crueles operaciones de la cirugía, dando al mismo tiempo á los cuidados de su profesión todos los instantes que le dejaba libres el de su vida. Madrid disfruta en el día una muy sencilla y graciosa portada (18), que diseñó en la víspera misma de su muerte. Aquí es, en esta situación triste y dolorosa, aquí es donde el hombre presenta á sus iguales un espectáculo bien digno de su contemplación: la paciencia en medio de los más agudos dolores, y la serenidad en la mayor tribulación. Éste, éste es el más ilustre, el más heroico triunfo de la virtud. ¿Puede acaso proponer la humana filosofía un objeto más augusto, más digno de admiración y de alabanza? ¡Ah! no, señores, la autoridad, la riqueza, los talentos, lo que se llama sabiduría, no son poderosos de inspirar á los mortales esta tranquilidad, fruto precioso de una vida irrepreensible, y testimonio de una conciencia pura y nunca alterada por el remordimiento.

Tal era la situación de nuestro socio el 26 de agosto de 1785; de aquel año funestísimo para la arquitectura española, en que la muerte, después de haber

arrebatado violentamente de nuestra vista al ilustre don Carlos Lemaury, y mientras preparaba otro golpe para llevarse también al sabio don Julián Sánchez Bort, puso término á los dolores y á los días de don Ventura Rodríguez, que acababa de cumplir los sesenta y ocho años de su edad (19).

¡Ah! si la envidia, que tanto persiguió en su vida á este célebre artista, oyere mal, aun después de su muerte, el débil obsequio que hoy consagro á vuestro respeto y su memoria, por lo menos me quedará el consuelo de haber desempeñado dos grandes obligaciones: la de pagar en vuestro nombre el tributo debido á la virtud y al mérito, y la de vengar á un ciudadano que los reunió, de la injusticia de sus coetáneos. ¡Ojalá que este pequeño monumento que hoy levanta mi amistad á su reputación una para siempre mi nombre con el suyo! Y ojalá, que trasladándolos juntos á la más remota posteridad, los haga sobrevivir en ella á los edificios perdurables en que Rodríguez dejó vinculada la admiración y la gratitud de los venideros (20).

NOTAS.

ADVERTENCIA

Hubiéramos querido excusar estas notas, pero nos ha parecido que a materia del precedente elogio las necesitaba, principalmente en la parte que dice relación á la historia de nuestra arquitectura. Temíamos escandalizar á algunos lectores con varias opiniones que sólo pudieron indicarse en el discurso, y que explicadas aquí parecerán acaso bien fundadas. Ésta, por lo menos, es la razón que tuvimos para comentar nuestro texto. Si el común de los lectores no se satisface con ella, puede ser que los artistas y aficionados den á nuestras reflexiones algún aprecio, y entonces no habrémos perdido el tiempo ni el trabajo.

(1) Don Ventura Rodríguez fué hijo de don Antonio Rodríguez, profesor de arquitectura, vecino de la villa de Ciempozuelos, y de una de las más

antiguas y conocidas familias de aquel pueblo, como mostrará muy bien la siguiente noticia de su ascendencia.

Bisabuelos. Don Marcos Rodríguez y doña Catalina Salinero.

Abuelos. Don José Rodríguez y doña Micaela Pantoja.

Padres. Don Antonio Rodríguez y doña Jerónima Tizón.

Don Ventura Rodríguez.

(2) El abate don Felipe Yubarra, presbítero y abad de Selva, había nacido en Mesina en 1635 y estudiado la arquitectura en Roma con el caballero Carlos Fontana, célebre en aquella capital bajo los pontificados de Inocencio XII y Clemente XI. Restituido á su patria, ganó allí mucha reputación, la que aumentó en Turín, nombrado primer arquitecto de aquel soberano, y completó después en otras capitales de Europa. Según el marqués Maffei, el palacio de Estopinigi, destinado para la diversión y caza del mismo príncipe, es la más bella de sus obras, pues sin defectos ni extravagancias, se hace tan recomendable por la sabiduría y buen gusto con que Yubarra observó en ella los principios del arte y los buenos documentos de la antigüedad, como por la conveniencia de cada una de las partes con su destino.

El autor de las *Vidas de los arquitectos* (a) rebaja algún tanto este elogio, tachando á Yubarra de poco amante de la sencillez, unidad y corrección. Algo me parece que peca contra estos dotes el modelo que conservamos suyo y de que se hablará después; pero este mismo modelo justifica muy bien que la censura del biógrafo no fué menos severa con Yubarra que con otros célebres arquitectos, cuyo mérito disminuye con demasiada afectación.

Don Ventura Rodríguez, elegido por Yubarra con la ocasión que luego referiremos, trabajó á su lado desde que llegó á Madrid hasta su muerte; fué de él singularmente estimado, recibió con grande aplicación sus lecciones, y le veneró siempre como á su maestro, confesando que le debía lo mejor que sabía de su arte, y conservándole la más grata y tierna memoria.

(3) Habiéndose reducido á cenizas en 1734 el antiguo alcázar de Madrid, y venido Yubarra á edificar un nuevo palacio, se preparó para dejar en esta obra el mejor monumento de su pericia. Dotado de gran genio, de mucha doctrina y de largas experiencias, y animado por la grandeza misma de la empresa que se le propuso, concibió un plan magnífico, que no sólo comprendía las habitaciones de ceremonia y uso ordinario para la real Persona y familia, servidumbre, secretarías del despacho, oficinas y cuerpos de guardia, sino también iglesia patriarcal, consejos, biblioteca y otros muchos objetos importantes.

Como para tan vasta obra fuese muy reducido el espacio que ocupara el antiguo alcázar, Yubarra, cuyo espíritu se ceñía difícilmente á límites estrechos, eligió para su plan un sitio capaz de abrazar tantos objetos. En consecuencia, proyectó el nuevo palacio sobre el terreno que se extiende fuera de la puerta de los Pozos, entre las de Santa Bárbara y San Bernardino, sitio bien ventilado, de sana y agradable exposición, y donde además del principal edificio, podía disponer parque, jardines,

(a) Francisco Milizia, *Memor. degli archit. antiq. é moder.*, tomo II, art. Yubarra. (Nota del autor.)

bosque y cuantas obras adyacentes conviniesen á la comodidad y a gusto de las altas personas que debian ocuparle.

Dispuesta la traza se mandó á Yubarra ejecutarla en modelo, lo que empezó á verificar inmediatamente, trabajando en esta obra con la mayor aplicación y esmero, y siempre ayudado de don Ventura Rodriguez, que tuvo gran parte en la empresa, como después veremos.

Pero tal es la suerte de las artes, y tal la desgracia de los hombres de mérito dados á su ejercicio, que rara vez se pueden combinar sus ideas con las de aquellos que los emplean. La corte no quiso conformarse con esta traslación; exigió que el nuevo palacio se idease sobre el mismo terreno que ocupara el antiguo, y Yubarra murió con el desconsuelo de saber que su plan no seria ejecutado.

(4) La muerte de Yubarra se verificó en 31 de enero de 1736, y no en 1735, como equivocadamente supone el citado autor de las *Vidas de los arquitectos*. Para comprobar este hecho con un documento irrefragable, publicamos la adjunta partida de entierro, que hemos reconocido y sacado de los libros parroquiales de San Martín de esta corte. Dice así:

« Certifico yo, fray Antonio Calonge, teniente mayor de cura de la iglesia parroquial de San Martín de Madrid, que en uno de los libros de difuntos de dicha iglesia, al folio 272, hay una partida del tenor siguiente :

« Don Felipe Yubarra, presbítero y natural de Mecina, reino de Sicilia, abad y arquitecto mayor de su majestad, parroquiano de esta iglesia, calle Ancha de San Bernardo, casas del concurso de don Juan de las Peñas, habiendo recibido los santos sacramentos, murió ab intestato en el día 31 de enero de 1736 años; el que se previno de orden del ilustrísimo señor obispo de Málaga, gobernador del Consejo, por el señor alcalde don Gabriel de Roxas y Loyola, y por testimonio que dió Diego Cecilio de Aguilar, escribano real y oficial de la sala de señores alcaldes y de las reales caballerizas de la Reina, nuestra señora, su fecha dicho día, mes y año, consta todo lo referido, y con licencia del señor teniente Vicario se enterró de secreto en San Martín, en la bóveda del santísimo Cristo de los Milagros, en nicho; pagó de rompimiento á su fábrica diez y seis reales.

« Concuerda con su original, á que me remito. San Martín de Madrid y febrero 11 de 1788. — *Fray Antonio Calonge.* »

Aunque después de la muerte de Yubarra se encargó á don Juan Bautista Sacchetti el proyecto del nuevo palacio que hoy existe, no por eso se dejó de mirar con aprecio el primer modelo, de que Sacchetti se aprovechó en cuanto pudo, y cuya continuación y conclusión se fió á don Ventura Rodriguez. Consérvase este precioso monumento en uno de los cuartos del callejón que va desde la bajada de Palacio al jardín de la Priora, donde se enseñá todavía á los curiosos, y se observa con admiración y deleite por los profesores y amantes de las artes.

Don Manuel Martín Rodríguez, sobrino y heredero de don Ventura, conserva, además de un buen retrato de Yubarra, dos dibujos originales de su mano, que representan dos vistas del Capitolio, hechas de aguadas, y en una manera tan libre y graciosa, que prueban bien el superior

gusto y destreza con que aquel insigne artista (manejaba la pluma. Las firmas que se leen en ambos, dicen así: *Veduta del Campidoglio di Roma, come al presente si trova, disegnata da me n'el di 26 de marzo 1709. — Filipp. Yubarra, architetto.*

Los aficionados á la historia de nuestras artes no podrán desaprobarnos que nos hayamos detenido á ilustrar las memorias de un artista que pertenece á ella, y que por haber sido maestro de don Ventura Rodríguez, merecía un distinguido lugar en estas notas.

(5) Por decreto del señor don Felipe V, á consulta de la junta de obras y bosques, de 28 de abril de 1741, había sido nombrado don Ventura Rodríguez para una plaza de arquitecto aparejador del real palacio, de que se le libró cédula en 18 de junio del mismo año. Ya en este tiempo don Domingo Olivieri, primer escultor de su majestad, pensaba erigir en Madrid una escuela de las artes, y para ello contaba con Rodríguez. Hecha la proposición formal, tardó poco en autorizarse la junta preparatoria en que tuvo su cuna nuestra real Academia de San Fernando, como se podrá ver más á la larga en el cuaderno de sus actas, publicado en 1781, á la pág. 91. Los extranjeros Sacchetti, Pavia y Carlier, destinados á la enseñanza de la arquitectura, no pudieron desempeñar este cargo por varias causas de ausencia, enfermedad y ocupaciones. Rodríguez empezó supliendo por ellos, y acabó subrogándolos del todo en esta honrosa tarea.

Entre las obras que trabajó entonces, parecieron singularmente estimables la idea y planos de un magnífico templo, que enviados á Roma y reconocidos por la Academia de San Lucas, merecieron la aprobación y el aplauso de aquel cuerpo, que acordó en consecuencia distinguir á Rodríguez con el diploma de académico de mérito y justicia en 1747.

Posteriormente, atendiendo el señor don Fernando VI á la distinción que Rodríguez había merecido de los artistas de Roma, á los progresos que había hecho en el estudio de las matemáticas, á sus servicios en la obra del palacio nuevo, y al fruto de su enseñanza en la Academia de San Fernando, le nombró arquitecto delinador mayor del mismo real palacio, de que se le expidió título en 5 de marzo de 1749.

(6) Mientras algún sabio arquitecto, analizando las ruinas de los monumentos romanos y los edificios de la media y última edad que existen en España, se aplica á formar la historia de la arquitectura española, no podrán ser desagradables á sus profesores y aficionados las noticias que tengo recogidas acerca de sus orígenes. Pero lejos de aspirar por este medio á la opinión de inteligente en tan difícil arte, mi objeto no es otro que presentar á los que lo son las reflexiones que la observación y el estudio me han sugerido, para que, examinándolas á la luz de los buenos principios, hallen menos que vencer en una empresa que les pertenece, y que es por cierto digna de su aplicación y celo.

Es ocioso subir á épocas anteriores á la dominación romana, de las cuales no existe ya monumento ni vestigio alguno de cierta fe. Pero que durante ella se llenó España de grandes edificios, es una verdad que puede sentarse como demostrada por la evidencia, conservándose todavía sus ruinas é insignes restos en varias de nuestras provincias.

La suerte que sufrió después la arquitectura en España fué sin duda la misma que en el resto del imperio, porque las causas de su decadencia fueron unas, comunes y de general influencia. Pertenece por lo mismo á

España cuanto se diga de la historia general del arte en esta primera época.

Los romanos adoptaron la arquitectura de los griegos, la cultivaron en el tiempo de su mayor gloria, y aun la aumentaron con dos órdenes, sin que nos atrevamos á decidir si con esto la perfeccionaron ó corrompieron. Pero ello es que quien lea con cuidado á Vitrubio, hallará que ya bajo el imperio de Augusto había entre los arquitectos de Roma abusos muy dignos de la censura de aquel sabio profesor, y que empezaba ya el capricho de los artistas á olvidar los principios del arte.

Lo que Plinio indica en varios lugares de su *Historia Natural* acerca del estado de las artes en tiempo de Vespasiano, y lo que dice particularmente del gusto dominante en Roma en cuanto al adorno interior de las casas, no deja dudar que las nobles y sencillas formas del antiguo ornato estaban ya harto olvidadas. ¿Y quién podrá negar que desde entonces fué siempre á más la corrupción en aquel siglo y los dos que siguieron ?

Constantino, trasladando la silla del imperio á la ciudad que honro con su nombre, alejó los artistas de Roma y de los grandes monumentos con que estaba decorada aquella capital del mundo, porque los arquitectos insignes, que sólo pueden residir y trabajar en las ciudades populosas, centro de la riqueza de los estados y teatro de la primera de las artes, debieron trasladarse entonces á la nueva corte. Olvidados, pues, los nuevos principios, y lejos de los grandes modelos, todo debió ir de mal en peor.

No importa que los arquitectos se hubiesen acercado más á los bellos monumentos de la Grecia, porque las guerras que habian precedido á la conquista de este sabio país, los robos que hicieron en él para hermosear á Roma los magistrados y príncipes aficionados á las artes, y sobre todo, más de tres siglos de esclavitud, que habian corrido ya entonces, hicieron en ellos grandes estragos, singularmente en el último tiempo, en que las ciencias y el buen gusto habian caído en tan miserable estado.

Díganlo los monumentos del siglo IV, y entre ellos la famosa iglesia de Santa Sofia (a), si es que la que hoy existe conserva su forma primitiva, como creen muchos, á pesar de las grandes reparaciones que sufrió, y singularmente de la que habla Felibien en tiempo de Basilio el Macedón (b).

Sin embargo, no puede negarse que en la Europa y el Asia quedaban aún insignes monumentos del buen tiempo, que hubieran durado muchos siglos si una pronta y general revolución no los hiciese desaparecer de la sobrehaz de la tierra.

(a) La época de la primitiva construcción de la iglesia de Santa Sofia consta de la *Historia tripartita*, lib. iv, cap. 18, donde Sócrates; hablando del emperador Constancio, dice : *Hoc tempore Imperator majorem ecclesiam fabricabat, quæ nunc Sophia vocitatur, et est capulata ecclesiæ, quæ dicitur Irene, quam pater Imperatoris cum esset prius modica, ad pulchritudinem, magnitudinemque perduxerat, quæ modo velut sub uno circuita contineri noscuntur*; y al cap. 39 del lib. v, dice el mismo Sócrates : *Eudoxio porrò constituto Constantinopoli, tunc etiam major : ecclesia, quæ dicitur Sophia, dedicatur Consulatu Constantii, et Juliani Cæsaris III, quinta decima die februarii mensis.* (Nota del autor.)

(b) *Recueil de la vie et les ouvrages des plus célèbr. archit.* tomo, v. (Id.)

Colocado el Cristianismo en el trono, se abrió una guerra funesta y general contra las artes; y la arquitectura, la más pagana de todas, si así decirse puede, sufrió más que otra alguna sus estragos. Para comprender hasta dónde pudo extenderlos el celo religioso, permitásenos hacer sobre este punto algunas observaciones.

La superstición gentilica había mezclado las ceremonias y símbolos de su culto á todos los establecimientos públicos y á todas las ocupaciones de la vida privada; las entradas y salidas de año, sus varias estaciones, las temporadas de siembra, siega y vendimia, los meses, los días de la semana estaban consagrados á alguna divinidad. Los comicios y juntas públicas, los ejercicios del foro, las ferias y mercados, los juegos y espectáculos se regulaban por el ceremonial religioso. Había por todas partes templos, aras, altares, y á todas horas sacrificios, lustraciones, expiaciones y agüeros; pudiendo asegurarse que ningún instante ni lugar dejaba de estar consagrado á los dioses. Éstos se habían multiplicado hasta un número increíble, porque Roma había tomado los de los pueblos vencidos, y además había divinizado los entes puramente metafísicos, como la paz, la victoria, la salud, la constancia, el temor, consagrando á cada uno su culto peculiar. Se veían ídolos y simulacros, no sólo en los templos, plazas, calles y plazuelas, en los teatros, anfiteatros, circos y basílicas, sino también en las casas particulares, donde los penates, lares y dioses caseros se tropezaban desde el umbral hasta en los últimos retretes. Ni los campos estaban libres de esta inundación, puesto que además de los faunos, sacelos, lucos ó bosques sagrados, sepulcros y otros lugares religiosos, había dioses rústicos en los caminos, veredas y encrucijadas, en las lindes y cercas de las heredades, y hasta en los huertos y cortinales, sirviendo de términos y mojeneras, y alguna vez de espantajos.

Luego que la religión verdadera se hubo sentado en el trono imperial, empezó á desaparecer esta plaga de ridículos dioses, perseguida acá y allá por las leyes y edictos imperiales y por el celo de los magistrados públicos, como atestigua la historia de aquel tiempo, y se podrá ver en los Comentarios de Gotofredo al código Theodosiano, particularmente al título *De paganis, sacrificiis et templis*.

Nadie duda que Constantino, aunque algo tolerante con la superstición gentilica, mandó cerrar los templos, cesar los oráculos, suspender los sacrificios, derribar las aras y proscribir todo culto público y doméstico. No está tan generalmente reconocido que procediese también á derribar los templos; pero contestando este hecho Orosio, san Jerónimo, Euna-pio(a), sería temeridad desecharle de la historia de aquel tiempo.

Sus hijos Constancio y Constante siguieron sus pisadas, derribando los ídolos, aras y templos, y conservando solo alguno de éstos fuera de Roma. Libanio se queja amargamente del primero, porque abatió gran número de templos y profanó otros muchos, dándolos á palaciegos y rameras. La prohibición de los sacrificios nocturnos, y el castigo de los

(a) *In vita Edesii*, pág. 36. *Fieri namque potest ut istud occultum habuerit Aedesius, ob temporum iniquitatem, quod tum Constaminum imperium rege-ret qui fama toto orbe celebratissimæ evertibat, et christianorum aedificia extrueba.* (Nota del autor.)

adoradores de simulacros, aumentado hasta la pena capital, no prueban menos el celo religioso del segundo.

Aunque Juliano hizo después algunos esfuerzos para restablecer la idolatría y aun el judaismo; aunque Joviano cedió algún tiempo á las circunstancias, y aunque Valentiniano, Valente y Graciano establecieron la tolerancia civil y la libertad de conciencia, consta en Teodoreto que el segundo prohibió el culto gentilico, y el tercero y el cuarto aplicaron al fisco todos los bienes de los templos, y la dotación del culto y sacerdocio en Oriente y Occidente.

Teodosio restableció los antiguos edictos contra la idolatría, y derribó muchos templos, según Libanio, que deplora muy tristemente esta persecución, hablando de uno que era famosísimo en Persia. Estos ejemplos bastan para probar cuánto debieron sufrir en esta guerra sagrada, no sólo los templos y aras, sino también los teatros, circos, basílicas y otros edificios públicos, ó dedicados inmediatamente al culto, ó llenos de simulacros, ó destinados á objetos que perecieron ó cayeron en desprecio con la idolatría.

Si á esto se agrega el afán con que desde entonces algunos emperadores se dieron á aprovechar los restos de los templos paganos para las nuevas iglesias y aun para el adorno de sus palacios y otros edificios, ¿quién dudará que el siglo iv fué el más funesto de todos para las antiguas artes?

Puédese juzgar por lo dicho de lo que sucedería en España, donde el Cristianismo, predicado y abrazado desde el primer siglo, hizo cada día mayores progresos. ¿Qué monumentos pudieron conservarse en ella de un culto tan desfavorecido y despreciado en toda su extensión? Reconozcamos, pues, una época en que nuestra arquitectura perdió sus más bellos modelos, y en que olvidados, por otra parte, los buenos principios, debió ser cada día mayor y más general su decadencia.

(7) La época de la dominación de los septentrionales no tiene arquitectura propia. Estos pueblos no la conocían en el país de su origen, donde la construcción de groseros y humildes edificios nunca mereció el nombre de arte. Cuando después establecieron nuevas monarquías en las regiones del Oriente y Mediodía, ya habían adoptado la religión, los usos y costumbres del imperio, á quien antes sirvieron como estipendiarios y aliados; bien que sin sacudir del todo su antigua rudeza, ni admitir más cultura que aquella de que eran capaces unos hombres groseros, cuya única ocupación era la guerra y cuyos entretenimientos se cifraban siempre en el ejercicio de las armas.

No era ciertamente su carácter feroz y asolador, como ordinariamente se pinta. Si en sus primeras irrupciones mataron y destruyeron, ¿qué pueblo conquistador de la antigüedad no señaló del mismo modo sus victorias? Era también natural que los pueblos afeminados y cultos que invadieron y dominaron, encareciesen sobremanera la idea de sus estragos, y diesen á su vigor y rudeza el nombre de ferocidad y barbarie. Esta sin duda es la causa del terror y espanto con que hablan de ellos los historiadores coetáneos, que después copiaron sin discernimiento los modernos.

Pero si consideramos á los godos reducidos ya al sosiego y artes de la paz, ¿qué otro pueblo de aquella época ofrece mayores ejemplos de humanidad y templanza? Cuando la historia misma no testificase estas

virtudes, ¿quién de los que han examinado y conocen su legislación no las verá brillar en medio de su sencillez é ignorancia?

Sea como fuere, sin poder presentarlos como aficionados ni protectores de las artes, pretendemos que no se les debe mirar como sus perseguidores. Si acaso destruyeron algunos de sus monumentos consagrados á la idolatría, atribúyase esto á celo de religión, y no á odio de ellas. Alguna vez los vemos estimarlas y protegerlas, y cuando faltasen otros testimonios, los que dejó el gran Teodorico consignados en las obras de Casiodoro, y otros de que hace memoria Felibien (a), son harto ilustres y suficientes para salvarlos de la nota de destructores de las artes; nota que, á nuestro juicio, se achaca á los padres de la moderna Europa con tanta injusticia, como otras de que algún día los librarán la sana crítica y la imparcial filosofía.

Sin embargo, estamos muy lejos de pretender que las artes hubiesen prosperado bajo su dominación; por el contrario, hemos asegurado que la arquitectura perdió en ella hasta el nombre. Abandonado enteramente su ornato, olvidadas todas las ideas de proporción, gusto y comodidad, y reducida, como dice Felibien, al ejercicio de hacer mezclas y levantar paredes, sus profesores no fueron ya ni se llamaron arquitectos, sino albañiles, á que se dió el nombre de *structores parietarii*, que nosotros traducimos en *alarifes*.

Es muy dudoso que exista hoy algún monumento de su tiempo. Las iglesias y otros edificios que mandaron levantar, reparados ó engrandecidos después, ó reedificados enteramente, nada conservan de su forma primitiva. Por eso hemos dicho que su dominación formaba una época del todo vacía en la historia de la arquitectura.

(8) Los árabes del tiempo de Mahoma no eran menos rudos y bárbaros que los primeros pueblos que pasaron el Rin, y desde luego se puede asegurar que fueron más destructores. Una razón no bien considerada hasta ahora, hizo que sus conquistas fuesen más funestas á las artes que las que habían precedido; y fué, que queriendo Mahoma levantar su secta sobre la ruina del Cristianismo, el judaísmo y la idolatría que dividían entonces el Oriente, trató de inspirar á sus pueblos un horror igual á estos cultos; sistema que no se descubre menos en sus dogmas y leyes que en su conducta civil y militar. De aquí provino aquel furor con que sus tropas se dieron á arruinar cuantos monumentos de arquitectura, pintura y escultura se les presentaban, singularmente si estaban dedicados al culto, cualquiera que fuese; y á esto no ayudó poco la prohibición de esculpir ó imitar cuerpos animados, que de las leyes judaicas fué trasladado al Alcorán. Puédese inferir de aquí si las iglesias, templos y sinagogas serian exceptuados en la general devastación de las conquistas mahometanas.

Por lo que toca á España y artes españolas, está llena nuestra historia de testimonios que acreditan hasta qué punto fueron perseguidas y desoladas por estos feroces pueblos; pero entre todos se distingue el del arzobispo don Rodrigo, que vale por muchos. Al cap. 21, del lib. III de su *Historia de España* se explica así: *El captæ fuerunt omnes Hispaniæ civitates et mambus diripientium sunt subversæ*. Y más claramente al cap. 24 dice: *Conticuit religio sacerdotum... Adeo enim pestis invaluit quod in tota*

(a) Tomo v, lib. III. (Nota del autor.)

Hispania non remansit civitas cathedratís, quae non fuerit aut incensa, aut diruta.

Varios lugares de la historia de los árabes, escrita por el mismo prelado, confirman esta opinión, y señaladamente el cap. 14, donde contando la desolación de varias iglesias y pueblos de Francia, que incendió y arruinó Abderramén cuando iba en seguimiento del célebre duque Eudon, dice así : *Oppida et ecclesias devastando, et igne continuo consumendo, et Turonis civitatem, et ecclesiam et palatia vastatione et incendio simili diruit et consumpsit.*

Debemos, sin embargo, prevenir que hablamos de los árabes del primero y aun del segundo siglo de la egira; porque después, lejos de presentarse en la historia como enemigos de las artes, aparecen ya en ella deseosos de protegerlas, empiezan á ejercitarlas por sí mismos, y crían una propia y peculiar arquitectura, de que luego tendremos ocasión de hablar. Pero la época de su cultura no debe confundirse con la de sus conquistas, más señaladas con testimonios de ignorancia y ferocidad que con ejemplos de humanidad y buen gusto.

Debemos deducir de lo dicho que, si algo bueno dejaron los godos en España del tiempo de su dominación, todo pereció al furor de los árabes, y si algo se salvó todavía de los monumentos romanos, aunque más antiguos, esto se debería á su grandeza y á su inutilidad. Por eso hemos señalado la época que corre desde la entrada de los godos en España hasta el establecimiento de los árabes en ella, como enteramente vacía para la historia de la arquitectura española.

Nada dirémos de la cruelísima guerra que los iconoclastas hicieron por este tiempo á las artes, porque en ella fué preservada la arquitectura; pero, ¿cuánto daño no le habría resultado de los estragos hechos en la escultura y la pintura, artes que sobre ser tan necesarias al ornato arquitectónico, eran las que en la imitación del cuerpo humano conservaban el modelo de toda proporción y el tipo de toda belleza?

(9) Los que han tratado de fijar las épocas de la arquitectura miran también como vacío para la historia del arte aquel periodo de tiempo que corrió desde la ruina de las monarquías fundadas por los septentrionales hasta la introducción del gusto que hoy llamamos *gótico* ó *tudesco*. Pero nosotros creemos que el modo de edificar ejercitado en España desde la entrada de los árabes hasta el siglo XIII, teniendo un carácter peculiar y señalado, debe también formar una época en la historia de nuestra propia arquitectura. Esta época comprende cuatro siglos y medio, poco más ó menos; esto es, desde los principios del VIII hasta los fines de XII, y á ella pertenecen dos especies de arquitectura; una la verdadera y propiamente *arabesca*, de que hablaremos algo en la nota siguiente; y otra, que yo llamaría con mucho gusto, y no sin buena razón *arquitectura asturiana*, por el país en que principalmente se usó, y de la cual daremos aquí alguna noticia.

Son ciertamente raros y poco célebres los edificios pertenecientes á esta época. En ella la construcción, aunque harto grosera y maciza, no por eso resultaba sólida, pues no basta acumular materiales para hacer edificios firmes, si los principios científicos no distribuyen el peso y fuerzas de cada parte de la obra según el oficio y destino que tienen en el todo. Fuera de esto, los edificios de aquel tiempo eran humildes y ruines, digan lo que quieran sus encomiadores; estaban todos cubiertos

de madera, porque se ignoraba el arte de hacer bóvedas, y de aquí resultaba, no sólo la facilidad de incendiarse, sino también la de desplomarse frecuentemente los techos, correrse las aguas, recalarse las paredes, y llegar más prontamente al término que la condición perecedera de las cosas humanas tiene señalado á las de esta especie.

Sin embargo, Asturias conserva todavía algunos edificios muy preciosos de esta época, que bastan para calificar el gusto dominante en ella. La iglesia del monasterio de Villanueva, del tiempo de Alfonso el Católico; la Cámara Santa de Oviedo, del de Alfonso el Casto; las de San Miguel y Santa Maria de Naranco, del de Ramiro I; la pequeña del monasterio de Valde-Dios, llamada la iglesia vieja, del de Alfonso el Magno; las parroquiales de Villamayor, de Villar-Doveyo, de Amandi, de Avamia, de Deva, de Trevias, y otras de incierto tiempo, pero sin duda anteriores al siglo XII, ofrecen á los amantes y profesores de arquitectura una curiosa colección de monumentos, por la mayor parte de entera y perfecta conservación, que no se hallarán en otro país alguno, y que señalan exactamente el estado del arte de edificar en este largo periodo. ¡Ojalá que nuestros profesores, antes de pasar los Alpes en busca de los grandes monumentos con que el genio de la arquitectura enriqueció la Italia, buscasen al pie de los montes de aquella provincia estos humildes, pero preciosos edificios, que atestiguan todavía la sencillez y sólida piedad de nuestros padres!

Entre tanto no me propondré yo á analizarlos, pues aunque los reconocí muchas veces, nunca he tenido el tiempo ni la pericia necesarios para una operación tan prolija y delicada, pero sí diré que el carácter que les doy en mi discurso se descubre constantemente en todos Pequeños en extremo, de escaso y grosero ornato, más macizos que firmes y más pesados que sólidos; si por una parte indican la ignorancia de sus artífices, por otra prueban más claramente la pobreza de aquellos tiempos, en que, desconocidos del todo la industria y el comercio, ocupada la nación en la guerra, el pueblo solariego, agricultor y guerrero á un mismo tiempo, y obligado además á sustentar al Rey y á los señores, hacía bastante con extender los productos de su trabajo al puro necesario para llenar estos objetos. No había, pues, sobrantes; esto es, riqueza: no había lujo no había bellas artes; ¿cómo, pues, podría haber cosa que mereciese llevar dignamente el nombre de arquitectura?

Pero una observación muy curiosa ofrecen algunos de estos monumentos; y es, que aunque en ellos se descubren todavía los tipos y miembros del antiguo ornato toscano, bien que bastante alterados en sus formas y módulos, alguna vez presentan tal cual rasgo del gusto y ornato arabesco, como se ve en la Cámara Santa de Oviedo, y en los trepados de las ventanas exteriores de la iglesia de San Miguel de Lino, que son del siglo IX, y acaso vendrán del mismo origen los capiteles labrados con caprichos de escultura, como los de la iglesia de Villanueva y otros. Mas no por eso calificaré yo esta arquitectura de arabesca, no sólo porque la que hoy lleva este nombre no nació hasta los fines del siglo VIII ó principios del IX, sino porque nada hay más distante que el carácter de esta y de la que llamamos *asturiana*. No obstante, conjeturamos que, consistiendo entónces la mayor riqueza de las iglesias y señores en esclavos moros, ganados en la guerra, pudo muy bien haber entre ellos algunos arquitectos, así como ciertamente había algunos

orfebres y plateros de este origen, los cuales verosíblemente ayudaron á los artífices asturianos, inspirándoles tal cual idea del gusto oriental acerca del ornato, que ya empezaba á prevalecer entre los suyos. Por lo menos no hallamos otro modo de señalar el origen de este gusto arabesco, que se descubre en alguna de las obras de arquitectos asturianos. Tales son, por ejemplo, las que construyó Tioda, que vivió y trabajó en tiempo de Alfonso el Casto, y á quien no se puede tener por moro ni por esclavo, porque ni lo sufre la analogía de su nombre, ni menos la distinción y calidad de su persona, que se lee firmando los privilegios reales á la par de los obispos y de los oficiales del palacio (a),

Bien conocemos que esta arquitectura no se contendría dentro de los límites de Asturias por el largo espacio de tiempo que comprendemos en su época. Ella sirvió sin duda para todas las poblaciones y establecimientos hechos por los reyes de Asturias de la parte de acá de los montes, y mucho más después que trasladada la corte á León, á principios del siglo X, fué más rápida la población de aquel reino y el de Castilla. Sin embargo, conjeturamos que hasta después de la conquista de Toledo no pudo engrandecerse ni mejorarse su estilo; y una prueba de esto es, que para encarecer don Lucas de Tuy la excelencia de las obras que mandó construir en Búrgos don Alfonso VIII cuando fundó allí el monasterio de las Huelgas, el hospital de Peregrinos y el palacio real, dice, por gran ponderación, que estos edificios se hicieron de piedras ó ladrillo (b), cuya expresión repite, hablando de los que mandó edificar en León la reina doña Berenguela (c). Esto nos hace creer que por entonces la mayor parte de las fábricas serían de tapia ó terrizas, ó tal vez de adobes; pues de otro modo, ¿á qué vendrían las expresiones del Tudense, si no conspirasen á dar una idea de la magnificencia de aquellas obras? Mas por lo que toca á su carácter, tenemos por cierto que no se alteró ni cambió hasta los fines del siglo XII, como esperamos manifestar en las notas siguientes.

(10). Ya están de acuerdo los eruditos en que la arquitectura llamada gótica lleva sin razón este título, y que no habiéndola inventado ni ejercitado los godos, no puede pertenecer en manera alguna á los tiempos de su dominación. En consecuencia, han querido distinguirla con otro título que no envolviese una idea falsa ó equivocada de su origen; y persuadidos á que este modo de edificar se debía á los alemanes, le bautizaron sin detención con el nombre de *arquitectura tudesca*, apelativo que ha prevalecido entre muchos modernos, no del todo forasteros en la historia de las artes, y de que hemos nosotros mismos usado alguna vez.

(a) Ambr. de Morales, en el lib. XIII, cap. 40 de su *Crónica general*.
Nota del autor.)

(b) *Tam praedictum monasterium quam palatium regale quam etiam hospitale cum capella sua de lapidibus, vel laterculis coctis, et calce constructa sunt, et auro ac variis coloribus depicta.* (Lucas Sudensis, *Cron. Mundi*, pág. mihi 108.) (*Id.*)

(c) *Ædificavit Regina Berengaria palatium regale in Legionem ex lapidibus et calce, juxta monasterium Sancti Isidori et turres Legionenses quas Rex barbarus quodam destruxerat Almanzor ex calce et lapidibus similiter restauravit.* (*Id.*, pág. mihi 110.) (*Id.*)

Mas ahora vivimos persuadidos á que este último sobrenombre conviene tan poco á la arquitectura de la edad media como el de *gótica*, pues no constando que los alemanes la hayan inventado, mejorado ni ejercitado jamás exclusivamente, creemos que no hay razón bastante para atribuírsela en ningún concepto. Esta opinión nos ha obligado á investigar más de propósito su origen, y el resultado de nuestras indagaciones dará materia á la presente nota. Creemos que no se esperarán de nosotros pruebas concluyentes en materia que es de suyo incierta y conjetural, y en la cual, si abrimos un sistema que los profesores puedan confirmar por medio del análisis científico de las obras pertenecientes á ella, tendríamos la satisfacción de haber adelantado mucho más de lo que debe esperarse de un mero aficionado.

Es muy frecuente en los libros que tratan de arquitectura atribuir á tiempos muy remotos edificios de época reciente, y conviene tener á la vista esta observación para no dejarse alucinar con el testimonio de los escritores. Como, por otra parte, los edificios de la media edad hayan sido muy perecederos, según hemos notado, y de aquí resultase la necesidad de repararlos y aun reedificarlos del todo, perdiéndose así ó desfigurándose sus formas primitivas, es claro que el testimonio de su primera construcción nunca producirá por sí sólo una prueba decisiva en favor de su presente forma.

Sirva de ejemplo la célebre iglesia de Santa Sofia, que hemos probado arriba, con autoridad de la historia tripartita, haberse construído en el siglo iv. Milizia (a) da una razón exacta de la renovación que hizo de esta iglesia Justiniano, valiéndose de los célebres arquitectos griegos Antemio é Isodoro. Felibien (b) habla de varias reparaciones que recibió después, y entre otras, de una harto grande y considerable en tiempo del emperador Basilio el Macedón; esto es, en el siglo ix. No sabemos si hubo otras posteriores; pero los que observen de propósito su estado presente no podrán dudar que los turcos alteraron también su forma, por lo menos en lo exterior, añadiéndole muchos ornamentos de su propio gusto. No afirmaremos por eso que esta iglesia haya perdido enteramente su forma primitiva. Pudieron muy bien conservar alguna parte de ella Justiniano y el emperador Basilio en sus renovaciones; ¡pudieron hacer lo mismo los turcos, contentándose con adornarla por defuera á su gusto; pero ¿quién se atreve á sostener con el testimonio de la Tripartita, que la arquitectura de la actual iglesia de Santa Sofia pertenece al siglo iv?

Es, pues, necesario, para fijar el sujeto de nuestras investigaciones, buscar edificios de entera conservación, y averiguando con buenos testimonios el tiempo en que fueron contruidos, someterlos al exámen analítico, como el único medio de conocer su forma y esencia, sin caer en error ni equivocaciones.

Procediendo, pues, sobre este método, se puede asegurar sin reparo que no se hallará en Europa edificio alguno del género llamado *gótico* ó *tudesco*, que conste ser anterior al último tercio del siglo xii. Esto es lo que podemos deducir de la observación de aquellas fábricas cuya época está seguramente conocida; pues las que son sin disputa anteriores á la que ahora fijamos, pertenecen al modo de edificar de que hablamos en la

(a) Libro ii, cap. i, art. *Antemio*. (*Nota del autor*.)

(b) Tomo v, lib. iii. (*Id.*)

nota anterior; y las que conocemos del género llamado *gótico*, no tocan ni alcanzan á aquella época.

Ni nos detiene la autoridad de Vasari, de Felibien, de Milizia y otros escritores, pues los testimonios de que se valen, ó sólo prueban, como ya hemos notado, la primera edificación de las obras que citan, ó favorecen positivamente nuestra opinión cuando siguen la serie de sus reparaciones.

El mismo Felibien, que fué el más exacto en señalar esta serie y el estado progresivo de varias obras célebres, se puede citar en abono de nuestras conjeturas. Los famosos edificios de Francia, á que se da tan remota antigüedad, contruidos con los restos de otros más antiguos, como la famosa capilla de Aix, pero destruidos después por las devastaciones, por los incendios ó por el tiempo sólo, y repetidamente reparados y renovados, no han tomado, según este autor, la forma que hoy tienen; esto es, la forma llamada *gótica*, sino en el periodo que comprende nuestra época. Tales son la catedral de Amiens, la más antigua de aquel reino, según nuestros cálculos, que pertenece al 1220; la de Reims, incendiada en 1210 y reedificada hacia la mitad del siglo XIII; la de Strasburgo, quemada á los fines del XII, reedificada desde fines del XIII, á los principios del XIV, y ampliada con su célebre torre hacia la mitad del XV; las de Rohán y Bourges, que pertenecen también al XIV, y otros muchas, cuya citación omitimos por evitar molestia, pero se podrán ver en el mismo Felibien (a).

Otro tanto puede decirse de las iglesias de Italia, donde la más célebre de la media edad, que es el Domo de Florencia, construida en el siglo XI no pertenece todavía al género *gótico*, pues no es más que un conjunto de muchos trozos del *antiguo* traídos de Oriente por los negociantes pisanos, ni tiene otro mérito que la buena unión de estas partes, debida á la pericia del griego Buscheto. Los dos Pisas, Nicolás y Juan, padre é hijo, célebres y antiguos arquitectos de aquel país en el gusto llamado *gótico*, no florecieron hasta el siglo XIII; prueba bien clara de que entonces fué introducido en Italia, pues no se cita obra alguna de este género anterior á las de los Pisas.

Lo mismo pensamos de las de Alemania, porque sobre no citarse n constar de ningún edificio del gusto gótico anterior á nuestra época, nos atestigua Felibien que en la escuela de arquitectura que Juan de Pisa tenía en Arezzo, su patria, había muchos discípulos alemanes, algunos de los cuales trabajaron con crédito en Roma; y no es verosímil, ni que si en su patria floreciese este modo de edificar saliesen los tudescos á estudiarle fuera, ni que si ellos hubiesen sido sus inventores, estuviese decadente en Alemania cuando florecia en el resto de Europa.

Finalmente, pensamos lo mismo de nuestra España, pues las catedrales de León, de Burgos y Toledo, las más bellas y antiguas de todas, pertenecen también al siglo XIII, con la circunstancia de que la de León, que en nuestro dictamen sobrepuja á todas las de Europa en belleza, las vence también en antigüedad, por haber dado principio á ella el obispo D. Manrique al espirar el siglo XII; esto es, en 1199. (*España Sagrada*, tomo xxxv.) Concluyendo, pues, que el principio de esta arquitectura no

puede atrasarse más que hasta los fines de aquel siglo, veamos si podemos descubrir quiénes fueron sus inventores en Europa, y de dónde tomaron sus orígenes.

Un modo de edificar tan diferente en su forma y ornato del que prevalecía en la época antecedente, y si se puede hablar así, de tan contraria y distinto carácter, ciertamente que no pudo hallar sus modelos ni tener sus orígenes en los países que le adoptaron. Á haber nacido en ellos, sería muy fácil señalar en algunos edificios de aquella época la serie de alteraciones por donde el gusto arquitectónico, desde los fines del siglo XII, había venido á hacerse rico, atrevido y elegante, de sencillo, tímido y pesado que antes era. Podrían por lo menos señalarse en cada país de los que adoptaron este nuevo modo de edificar las causas que produjeron tan notable revolución, y nada de esto nos presenta la historia de las artes antes de la época que hemos señalado.

Por el contrario vemos dos cosas bien dignas de advertirse en abono de nuestra opinión : una que la arquitectura llamada *gotica* ó *tudesca* se apareció de repente y casi á un mismo tiempo en toda Europa, y otra, que apareció ya en su mayor pompa y perfeccion. Francia, Italia, Alemania, España (a), que no vieron acabado ningún edificio gótico en el siglo XII, presentan ya en el XIII sus más augustas catedrales ; y lo que

(a) La piedad de los reyes, tan dados en el siglo XII á tablecer la dignidad del culto y las iglesias, y á enriquecerlas más y más cada día, y el aumento de poder y riqueza á que caminaba la nación después de la conquista de Toledo y la victoria de las Navas, prepararon también á la entrada del siglo XIII el engrandecimiento de la arquitectura y la introducción del gusto oriental, que tantos españoles y extranjeros venidos de Ultramar á España habían podido extender por ella. Nosotros no tememos fastidiar al lector con la ilustración de punto tan importante á la historia de nuestras artes, y singularmente de la arquitectura, y por esto no omitimos los testimonios que pueden servir de apoyo á nuestras conjeturas. Entre ellos es muy recomendable el del obispo don Lucas de Tuy, autor contemporáneo, que con singular estudio nos conservó la época de la construcción de una gran parte de nuestras catedrales *góticas*, y otras obras insignes del mismo gusto. Copiaremos pues exactamente sus palabras, dejando á cada uno el cuidado de aplicarlas al objeto de la presente nota.

Hace primero memoria de las iglesias de León y Santiago, edificadas en tiempo de Alfonso el Onceno, diciendo (*Chronic. Mund.*, pág. 110) : *Tunc reverendus Episcopus Legionensis Mauricius* (debe decir *Manricus*) *ejusden sedis Ecclesiam fundavit opere magno, sed eam ad perfectionem non duxit. Tunc etiam fundata est ecclesia B. Jacobi Apostoli, quae postea per reverendissimum patrem Petrum Jacobensem, Archiepiscopum est gloriosissime consecrata.* Habla después del celo con que los obispos, movidos del piadoso ejemplo del santo rey don Fernando y su madre doña Berenguela, se dieron á construir magníficas iglesias y dice (Ib., pag. 113) : *Eo tempore reverendissimus pater Rodericus, Archiepiscopus Toletanus, ecclesiam Toletanam mirabili opere fabricavit. Prudentissimus Mauricius, Episcopus Burgensis, ecclesiam Burgensem fortiter et pulcre construxit. Et sapientissimus Joannes Regis Ferdinandi cancellarius eccle-*

es todavía más raro, tienen ya por este tiempo los más célebres arquitectos que florecieron en este género. Tales fueron Coucy y Montreuil en Francia, los Pisas en Italia, Erwno en Alemania, y Pedro Pérez, autor de la iglesia de Toledo, en España. ¿Quién, pues, dudará que esta revolución artística se verificó hacia los fines del siglo XII? ¿Ni qué la causa que tuvo tan general influencia en toda Europa estaba fuera de ella?

Esta reflexión, que nos obliga á buscarla en otra parte, nos conduce naturalmente al Oriente, en pos de aquellos innumerables ejércitos que pasaron del Occidente, á los fines del siglo XI, á conquistar la Tierra-Santa; que penetraron por la Europa oriental al Asia y al Egipto; que conquistaron una parte del Asia menor, la Pálestina y la Siria; que erigieron soberanías y principados en Nicea, en Antioquía, en Jerusalén, Cesarea, en Tolemaida y en una y otra orilla del Jordán, y finalmente, que en estos países, por espacio de dos siglos, repararon, ampliaron y aun fundaron de nuevo ciudades, pueblos, castillos y fortalezas.

Nada es tan natural como atribuir la revolución de que tratamos á este principio, que reúne en sí cuantos caracteres son necesarios para producirla. La industria, el comercio, les artes nobles y mecánicas estaban por entonces tan atrasadas en la Europa occidental, como florecientes y aventajadas en el Oriente, y si particularmente se trata de la arquitectura, esta diferencia era sin duda más notable, como después veremos. Prescindiendo, pues, de la revolución que las Cruzadas causaron en las ideas y costumbres generales de Occidente, de que han tratado muy de propósito el inglés Róbertson y otros autores, ¿quién desconocerá la influencia que tuvieron en el arte de edificar?

Para probarlo más particularmente, es preciso suponer que los ejércitos que pasaron de las varias partes de Europa llevaron consigo arquitectos, y que los emplearon, no sólo en levantar máquinas militares, sino también en la reparación y fundación de las ciudades y poblaciones que hubieron de construir mientras duró su dominación. Consta por el testimonio del señor Joinville que con san Luis pasaron á Ultramar archi-

siam Vallisoleti fundavit... Hic, tempore procedente, factus Episcopus Oxomiensis, ecclesiam Oxomiensem opere magno construxit.

Nobilis Nunnus Astoriensis Episcopus inter alia quae prudenter gessit, muros Astoricensis urbis, episcopium et ecclesiae claustrum fortiter et pulcre studuit reparare. Regula juris Laurentius Auriensis Pontifex ejusdem ecclesiam et episcopium, quadris lapidibus fabricavit, et pontem in flumine Mineo juxta eandem civitatem fundavit. Generosus etiam tSephanus Tudensis, ejusdem ecclesiam magnis lapidibus consummavit et ad consecrationem usque perduxit. Pius autem et nobilis Martinus, Zamorensis Episcopus, in ecclesiis construendis monasterisque restaurandis, pontibus et hospitalibus aedificandis continuo praebebat operam efficacem,

His et aliis sanctis operibus nostri beati insistunt Pontifices, et Abbates isti, et alii quorum nomina scripta sunt in libro vitae. Adjuvant his sanctis operibus largissima manu Rex magnus Fernandus et prudentissima mater ejus Regina Berengaria multo auro, argento, pretiosis lapidibus et sericis ornamentis Christi ecclesias decorantes. (Nota del autor.)

tectos franceses, y de Eudon de Montreuil, uno de ellos, dice Felibien que edificó en el siglo xiii muchas iglesias en Francia. Paulo Emilio atribuye á arquitectos genoveses y lombardos muchas de las obras que se hicieron en el cerco de Antioquía y en el de Jerusalén; y era también lombardo el autor de aquel famoso castillo, que nuestra *Historia de Ultramar* describe y pondera tan de propósito, diciendo que el arquitecto se llamaba Cisamás (lib. i, cap. 226); y aunque en este punto no tengamos memorias muy exactas, yo no dudo que irían también arquitectos de los demás reinos de Europa, sin exceptuar la España (a); porque, ¿cómo podia dejar cada caudillo de llevar consigo esta especie de ministros, tan necesarios en la dotación de un ejército que iba á conquistar y hacer establecimientos? Ni ¿cómo será creible que abandonasen un objeto tan esencial como la arquitectura militar y civil á los artistas del país enemigo?

Supongamos ahora estos arquitectos europeos, dados antes á la construcción de groseros y humildes edificios, como eran los de Occidente en la época anterior, y trasladados de repente á la vista de tantos grandes monumentos como contenían entonces la Grecia, la Fenicia, el Egipto y otras regiones por donde penetraron; ¿cuáles no serían su sorpresa y su admiración! Llevados después á la imitación por la naturaleza misma, y estimulados mucho más por el interés, ¿quién duda sino que harían los mayores esfuerzos para engrandecer su estilo y tomar de sus modelos cuanto fuese accesible á sus conocimientos y acomodable á los objetos en que se empleaban? He aquí, pues, los conductos por donde el gusto oriental pudo pasar, y pasó probablemente, al Occidente.

No obstante, se dirá que el modo de edificar de que hablamos no se hallaba en alguna parte del Oriente cual acá le conocemos, y que por tanto no pudo ser objeto de su imitación. El reparo es justo; pero ¿no pudieron hallarse esparcidos aquí y allí sus tipos, sus formas y carácter? Esta investigación dará materia á la nota siguiente. Entre tanto creemos haber hecho verosímil y probable que el modo de edificar llamado *gótico*

(a) Se extrañará sin duda la conjetura que hacemos de que también habrían pasado á Ultramar arquitectos españoles, cuando nuestra nación es excluida del número de las que enviaron tropas á la guerra santa. Así lo siente Paulo Emilio, fundado en una razón plausible, á saber: que entonces teníamos nuestra particular cruzada dentro de casa. *Hispani*, dice, *suum sacrum bellum domi adversus Sarracenorum tetras reliquias gerebant*. (*De R. G. Franc.*, lib. iv.) Pero nosotros hallamos testimonios muy positivos para desechar la autoridad del escritor veronés, y nos parece conveniente indicarlos aquí, á fin de desvanecer un error que se ha hecho demasiado común, no sé si en incremento ó mengua de nuestras glorias.

La *Gran Conquista de Ultramar*, traducida, ó más bien compilada de orden de nuestro sabio rey don Alonso X, hace honrosa y singular memoria de algunos españoles que estuvieron en Palestina; cita á Juan Gómez, que prestó su caballo al rey de Jerusalén en el aprieto de Damasco (lib. iii, cap. 291); á Pedro, prior del Sepulcro, y luego arzobispo de Tiro, natural de Barcelona, de quien dice que hizo muchas buenas obras en la tierra (lib. iii, cap. 299); á don Perogonzález, que salvó la

ó *tudesco* vino del Oriente á Europa, traído por los ingenieros y arquitectos que pasaron con los cruzados. Parece, por lo mismo, que se le pudiera dar el nombre de arquitectura oriental, despojándole de una vez de los títulos que lleva sin ninguna razón.

(11) Habiendo indicado el origen, la época y los inventores de la arquitectura llamada *gótica*, réstanos determinar las fuentes donde pudieran tomarse aquellas partes ó miembros que más señaladamente la caracterizan y distinguen. Un examen analítico de ellos, hecho científicamente, y aplicado al paralelo de este modo de edificar con los que prevalecían en Oriente, produciría la mejor demostración de nuestra conjeturas; pero como esta operación exija, no sólo mucho discernimiento, sino también muchísima pericia en la teórica del arte, nos contentaremos con hacer una tentativa acerca de este punto, que es hasta donde pueden llegar nuestros esfuerzos.

vida al conde de Flandes sobre Antioquia (lib. II, cap. 53); y á un caballero de España, que no nombra, á quien Licoradin, soldán de Damasco, pagado de su valor y virtud, encomendó á su muerte la guarda de su estado y de sus hijos (lib. IV, cap. 308). Por otros documentos de aquel tiempo, consta de muchos españoles que pasaron también á Ultramar tales fueron el judío Benjamín de Tudela, que en medio del movimiento general de los cristianos para ganar el sepulcro de Jesucristo, fué á saber el estado de su nación en el Oriente; don Lucas, después obispo de Tuy, que consta haber estado en Jerusalén hacia los fines del siglo XII ó principios del XIII, y el célebre Lulio, que después de haber corrido como misionero aquellas vastas regiones, formó á su vuelta un nuevo proyecto para ganar la Tierra Santa, acaso mejor combinado que los que antes se habían seguido y tristemente malogrado. Pero los testimonios más decisivos se hallan al cap. 209 del lib. I de la misma historia, en estas palabras: « E estos dos hombres honrados, el conde de Tolosa é el obispo de Puy, de que ya digimos, cuando salieron de su tierra para ir á Ultramar, movieron gran gente con ellos de buenos caballeros de armas é de hombres honrados, tan bien de Tolosa, como de Provençia como de Albernia, é Santonge, é de Lemocín, é de tierra de Cahors, é del condado de Hedes, é de Cartases, é de Gascoña, é de catalanes. E como quier que gran guerra hobiesen con moros en España desde los puertos adentro, que es llamada España la Mayor, ca de la una parte don Alonso el Viejo, rey de Castilla, guerreaba con Toledo, y el rey don Ramiro de Aragón sacara su hueste para ir á cercar á Lérida, mas por todo esto no cesó que de todos los reinos de España que de cristianos eran no fuesen caballeros é otras gentes. » Al cap. 20 del lib. II « E eran también con ellos una gran pieza de España la Mayor; é todos estos posaban juntos, porque se entendían mejor é se armaban de una manera; » y más abajo: « A la otra puerta, cerca aquella do estaba un turco que llamaban Carcan, posó el conde don Ramón de Tolosa é el obispo de Puy, é con ellos don Gastón de Bearte, é todos los tolosanos é provençales é gascones, é otrosi los de Cataluña é de todos los otros reinos de España, que eran ahí gran pieza de ellos en la hueste. » Al cap. 49: « E una compañía de caballeros españoles, que ahí había, que aguardaban al conde de Tolosa, de que él ficiera cabdillo

Pues que los orígenes de la arquitectura de que tratamos existían en el Oriente al tiempo de las cruzadas, es necesario reconocer cuál era entonces allí el estado de la arquitectura, y qué especie de edificios pudieron presentarse á la vista de los arquitectos europeos que pasaron allá desde los fines del siglo XI.

Si por ventura estos profesores observaron algún edificio medianamente conservado del buen tiempo de la arquitectura *griega, latina, egipcia y fenicia*, ó bien las célebres ruinas de otros, que sin duda existían en el Asia por aquella época, no por eso contaremos estas obras entre los modelos de imitación que se propusieron, no tanto por lo que dista de ellas la arquitectura de que hablamos, cuanto porque atendidos el gusto y las ideas de aquellos artistas, se puede asegurar

á don Perogonzález el Romero, que era muy buen caballero de armas, é era natural de Castilla, é hizo muy bien aquel día; así que, tres de los mejores caballeros que había entre los moros mató por su mano de lanza é de espada. » Y finalmente, al cap. 120, donde recontando las tropas que salían á la famosa batalla de Antioquia, y la descripción que iba haciendo de ellas al rey Corvalán su privado Amegdelis, al pasar de uno de los cuerpos ó tercios, dice : « Entonce Corvalán, que estaba en su tienda, cuando vió aquella gente tan desemejada de la otra parte, preguntó á Amegdelis é díjole : ¿Sabes tú quién son aquellos que están apartados? Nunca vi otros tales, ni otra tal gente, ni semejante de ellos. Dijo Amegdelis : Señor, bien lo puedes saber; que aquellos son los muy buenos caballeros del tiempo viejo, que conquirieron á España por el su grant esfuerço; que más moros mataron ellos después que nacieron que vos non trujisteis aquí de toda gente. E aunque los otros fuyan del campo, sepades que éstos non fuirán por ninguna manera; que conocen que han logrado bien sus días; é si les acaeciére, querrán ante morir en servicio de Dios, que tornar las cabezas para fuir. » Este tercio de viejos españoles pasaba de siete mil hombres, según la misma historia (*alli*).

En suma, no es menos probable que así como con el conde de Tolosa pasaron á Ultramar muchos españoles, hubiesen pasado también con el cardenal Pelayo, nuestro compatriota, que en calidad de legado pontificio, y como general, mandó la célebre expedición de Damietta; y con Tíbaldo, rey de Navarra, cuyos Estados, no sólo confinaban, sino que se mezclaban con los de la Navarra española.

Diráse que todo esto probará el paso á Ultramar de muchas tropas de España, mas no que pasaron arquitectos españoles; pero siendo el ejército que llevó el conde de Tolosa uno de los más numerosos y ricos que pasaron á la guerra santa, que más se detuvieron en el Oriente y que mayor parte tuvieron en las conquistas y establecimientos hechos allá, ¿por qué no podremos conjeturar que entre tantos españoles como le siguieron, fuese algún arquitecto ó ingeniero, singularmente de Cataluña, donde empezaban ya á florecer las artes y el comercio? Por cierto que no hay mejores pruebas para conjeturar que en el siglo XII asistieron á las expediciones de la guerra santa arquitectos alemanes, ingleses y aun franceses; y sin embargo, la conjetura es tan probable en favor de ellos como queda demostrado. (*Nota del autor.*)

que no les parecerían dignos de atención. La sencillez y la regularidad, tan apreciables á los que juzgan por buenos principios, sorprenden mucho menos á quien no los conoce, que la extrañeza y el artificio; porque nada arrebató tanto al hombre rudo como los objetos que, saliendo mucho del orden común, y presentándose á sus ojos como otros tantos prodigios, cuyas causas no alcanza, suspenden su atención y le fuerzan, por decirlo así, á encarecerlos y admirarlos. De aquí es que las bellezas arquitectónicas del antiguo estarían tanto más lejos de ser admiradas é imitadas por los profesores europeos, cuanto más se acercaban á la regular y sencilla naturaleza, donde se habían tomado sus modelos.

Por el contrario, la arquitectura griega de la media edad presentaría á los cruzados gran número de edificios, que por su misma extrañeza y novedad les debieron parecer más dignos de imitación. Las historias de aquella guerra están llenas de testimonios que prueban la extraordinaria sorpresa con que los europeos vieron y admiraron las iglesias, palacios y edificios de Constantinopla, por donde todos pasaban para penetrar al Asia. Pueden leerse muchos de estos testimonios en el discurso preliminar á la *Historia de Carlos V*, escrita por el inglés Róbertson, y sabiamente alegados en apoyo del paralelo general que formó allí de la rudeza de los europeos con la cultura oriental, los cuales con mayor razón se pueden aplicar al de la arquitectura de uno y otro país. Nosotros, sin repetir los que se hallan en aquella obra (a), sólo añadiremos uno, tomado de nuestra *Historia de Ultramar*, que es muy del propósito.

Hablando, al cap. 41, lib. iv, de la visita que el rey de Jerusalén Almanrique hizo al emperador de Constantinopla, después de ponderar extraordinariamente la arquitectura de los palacios llamados Constantino y de Balquerna, dice el historiador: « E las gentes del Emperador hacían muy grandes honras al Rey, é hacíanle hacer grandes despensas, é á sus ricos hombres otrosí; é después leváronle por la cibdad de Constantinopla é por las iglesias, donde había muchos pilares y columnas de cobre é de mármol, é hallábanlas en muchos lugares labradas con imágenes de muchas maneras, é vieron muchos arcos de piedra, que decían *criastiles entallados é de diversas historias*, é catábulas muy de buena mente las compañías del Rey, é maravillábanse mucho. » No es, pues, dudable que estos edificios, entre los cuales era sin duda el más notable la iglesia de Santa Sofía, excitarían poderosamente los europeos á la imitación, pues tanto hallaron que admirar en ellos.

Ni podemos dudar tampoco que hubiesen llevado su atención los edificios árabes, de que había gran copia en el país que fué teatro de la guerra santa. Los árabes, rudos y bárbaros en tiempo de Mahoma, empezaron á cultivar las ciencias y las artes desde el siglo II de la egira; hicieron grandes progresos en las matemáticas, y con ellas fueron capaces de cultivar la arquitectura, cuyos principios residen en la geometría y la mecánica. Sus primeros edificios se compusieron de los mejores restos del *antiguo*, hallados en abundancia por los

(a) Véase la nota xiv al citado *Discurso preliminar*. (Nota del autor.)

países de su dominación, como consta de los testimonios que cita Felibién (a) hablando de la fundación de las célebres ciudades de Bagdad, de Fez y de Marruecos. Después, observando estos mismos restos de la antigua arquitectura, ó lo que es más probable, los de la *persiana* y *egipcia*, formaron una arquitectura propia y peculiar, cuya época puede fijarse entre los siglos II y III de la egira, que coinciden con el VII y IX de nuestra era.

Nos inclina á este dictamen el carácter de la célebre mezquita de Córdoba (b), que pertenece á los fines de nuestro siglo VIII, y de que conservamos todavía tan preciosos restos en la presente catedral, pues aunque este edificio tiene ya todo el carácter de la arquitectura *árabe*, se advierte que fueron también aprovechados en él no pocos restos del *antiguo*, particularmente columnas y capiteles de orden corintio y de carácter grandioso, que aun existen allí, bien que miserablemente mutiladas las primeras para acomodarlas al tamaño de las otras, y picados los segundos para esculpir en ellos inscripciones árabes. Esto prueba, á nuestro juicio, que los moros no se desdeñaban todavía á fines de aquel siglo de hermosear sus edificios con adornos extraños. Pero habiendo enriquecido después el ornato de su arquitectura propia, desecharon del todo el *antiguo*, y aunque no podamos fijar la época de estê mejoramiento, no hay duda que precedería á siglo XII, pues tan adelantada se hallaba ya á la entrada del IX. Nosotros sabemos que pertenecen al XIV gran parte de las obras hechas en el alcázar de Sevilla y en la Alhambra de Granada, donde la arquitectura *árabe* aparece en su mayor riqueza y esplendor (c).

Es, pues, creible que desde el siglo III y IV de la egira en adelante, esto es, desde el IX y siguientes de nuestro cómputo, se empezaron á llenar el Asia y el África, dominadas en gran parte por los árabes, de insignes monumentos de su arquitectura, cuyo imperio debió conservarse

(a) Tomo v, lib. III. (*Nota del autor.*)

(b) Esta mezquita, de la cual dice el arzobispo don Rodrigo (De R. H., lib. ix, cap. 17): *Quæ omnes mezquitas arabum ornatu et magnitudine superabat*, se empezó á edificar por Abderramén, y se concluyó por su hijo Issem. El mismo arzobispo nos conservó la memoria de este suceso en su *Historia de los árabes*, al capítulo 18: *Anno autem arabum CLXIX, dice, cæpit Cordubensem mezquitam ædificare ut prærogativa opera omnes mezquitas arabum superaret.* Y hablando después de la conquista de Narbona, hecha por Abdelmelich á nombre de su hijo Issem, dice: *E tot spolia secum duxit, ut in quinta parte Issem suo principi morbetinorum 45,000 provenerunt, ex quibus mezquitam cordubensem quam Pater suus incæperat consumnavit.* Finalmente, tal fué para los árabes la importancia de este edificio, que para hacerle más glorioso pactó Abdelmelich en una de las condiciones de la paz firmada con los narbonenses, que hubiesen de llevar á hombros y en carros hasta Córdoba la tierra necesaria para concluir la gran mezquita (Don Rodrigo, H. A., cap. 20.) (*Id.*)

(c) Los edificios de Granada y Córdoba se hallan en la *Colección de antigüedades árabes* que acaba de publicar nuestra Academia de San Fernando. Antes había dado á luz otra coleccion de ellas el inglés

todavía bajo la dominación de los turcos; porque siendo éstos bárbaros también en el principio de sus conquistas, tomaron poco á poco, si no las ciencias, por lo menos la religión, la lengua, las artes, los usos y costumbres del pueblo que habían dominado. Y he aquí cómo los arquitectos europeos pudieron hallar muchos modelos de imitación en la arquitectura árabe.

Como los cruzados penetraron también por la Persia y el Egipto, no hay duda sino que pudieron observar y admirar muchos de los antiguos y grandes monumentos de la arquitectura de estas dos naciones, y singularmente de la última. Puédese formar de esto alguna idea por lo que los mensajeros enviados al califa de Egipto por el rey de Jerusalén, antes citado, contaron á su vuelta del palacio en que este príncipe turco los había recibido, cuya entrada describe con referencia á ellos nuestra *Historia de Ultramar*, al cap. 5 del lib. iv (a). Y si este edificio, que por lo que de él se dice, se deduce que no era de antigua arquitectura egipcia, sino de gusto y carácter moderno, y acaso obra de los árabes, llevó tanto la atención de los pobres y rudos alarifes europeos, ¡cuánto no sorprenderían su vista las ruinas de la gran Tebas y las enormes pirámides, que ya habían llenado de admiración al malogrado Germanico en tiempo de Tiberio (b)! ¡Cuánto los altos obeliscos, que se hubiesen salvado de la codicia de algunos sucesores de este tirano! ¡Cuánto, en fin, otros célebres monumentos, que á costa de largos y dispendiosos viajes buscan aún con ardor y reconocen con entusiasmo los cultos europeos!

Enrique Swimburne en su viaje hecho por España los años de 1775 y 1776; pero estando ya concluida la colección de la Academia desde 1762, sospechamos que se pudo aprovechar de sus trabajos. Véase la obra intitulada *Travels through Spain, etc., by Henry Swimburne* (Londres, 1779, pág. 171). (Nota del autor.)

(a) Son muy dignas de notarse sus palabras, que se pondrán aquí para satisfacción de los curiosos. «E leváronlos, dice, por unas entradas de unos logares que eran luengas é angostas. é no había en aquel lugar ninguna claridad, e quando llegaron á la umbra fallaron tres puertas ó cuatro, una cerca de otra, é guardábanlas muchos moros, que estaban muy bien armados; é quando fueron adelante fallaron un corral muy grande, é el suelo era de losas de mármol obrado de muchas colores. E había ahí una torre muy buena é muy noble, é había capiteles labrados muy nobles sobre mármoles obrados muy noblemente con oro de música, é las vigas é la madera pintado con oro labrado muy ricamente, é en aquella torre en muchos logares nacieran fuentes, que venian por caños de oro é de plata, é todo el suelo era de losas de mármol, etc.» (Id.)

(b) *Mox visit (Germanicus) veterum Thebarum magna vestigia, et manebant structis molibus litterae Egyptiac priorum opulentiam complectae.* (Tacit., Ann., lib. II, núm. 60.) Y luego, hablando de las pirámides, dice el mismo autor: *Ceterum Germanicus aliis quoque miraculis intendit animum, quorum praecipua fuere Memnonis saxea effigies, ubi radiis solis ictu vocalem sonum reddens; disjectasque inter et viæ pervias arenas instar montium eductae pyramides, certamine et opibus regum.* (Tacit., Ann., lib. II, núm. 61.) (Id.)

He aquí, pues, las fuentes de la arquitectura llamada *gótica*, á saber: los edificios griegos, árabes y egipcios, existentes en el Oriente por los siglos XI, XII y XIII, en que se hizo la guerra santa.

Para conferir con estos orígenes las obras del gusto *gótico*, se debe tener á la vista su carácter general, sobre el cual anticiparemos aquí algunas observaciones, tomándolas principalmente de las iglesias, que son sin duda los edificios más notables que produjo.

Este carácter general se señala visiblemente por medio de cierta gallardía (a) ó gentileza que presentan las iglesias góticas, ora se observen exterior, ora interiormente; y esta gallardía resulta tanto de las proporciones como de la forma de sus partes. Colocadas sobre un plano oblongo, dividida su área á lo largo en tres ó cinco naves, levantados los muros hasta rematar en bóvedas, cuya elevación crece gradualmente de los extremos hasta el medio; apoyadas estas bóvedas en arcos altos y estrechos, sostenidos sobre columnas delgadísimas, y en fin, adornado el todo por defuera con altas torres y con cuerpos de iguales proporciones, era indispensable que presentasen á la vista un objeto de notable esbelteza y gallardía.

Pero este carácter resulta todavía más visiblemente por la forma de las partes que componen tales edificios, siempre inclinada á la figura piramidal. Por dentro la altura, la estrechez y la terminación aguda de las bóvedas, el corto diámetro de los arcos altos y punteados, y la esbelteza de todos los miembros menores del ornato, siempre rematados en punta; y por fuera las altas agujas de las torres, los grupos de torrecitas y merlonillos, pegados á sus ángulos, y terminados también á diversas alturas en agujas muy delgadas; los arbotantes, que cayendo de bóveda en bóveda sirven de estribos á los muros, y toda la coronación compuesta de templecitos, pirámides, agujas y obeliscos, pródigamente sembrados y repetidos por el frente y costados, realzan tan notablemente el carácter de las obras góticas, que nadie podrá desconocer en ellas esta gentileza que las distingue de todas las demás.

Si á esto se agrega la filigrana de los trepados y perforaciones en las ventanas, claraboyas, arcos, agujas y aun muros, que tanto realzan la delicadeza del edificio, resultará un carácter tan rico, tan ligero y gentil, que no sea equivocabable con el de ninguna otra especie de arquitectura conocida.

Pero si este carácter general no pertenece particularmente á ninguno de los modos de edificar conocidos en el Oriente, ¿cómo, se dirá, pudo venir de allí? ¿Cómo y de dónde le tomaron los arquitectos europeos? ¿No sería mejor pensar, con Felibien (b), que se había tomado de la naturaleza misma, y que los árboles delgados que, subiendo paralelamente, y enlazando sus ramas en lo alto, forman una especie de bóvedas elevadísimas, dieron la primera idea de este carácter *gótico*?

(a) Para evitar cuestiones de voz, prevenimos que por *gallardía* y *gentileza*, entendemos aquella atrevida y extraordinaria delicadeza, que escondiendo la verdadera solidez de los edificios góticos, los hace parcer notablemente esbeltos y ligeros. (*Nota del autor.*)

(b) Tomo VI, *Dissertation touchant l'architecture antique et l'architecture gothique*, pág. mihi 229. (*Id.*)

Sin embargo, lo que llevamos dicho hasta aquí resiste esta conjetura. Cuando la arquitectura nació de la necesidad tomó probablemente de la naturaleza los tipos de sus partes y miembros, los cuales fué después puliendo y mejorando el arte; y es muy creíble, como opina Milizia (a), que la primera cabaña contuvo ya en sí el modelo del más bello edificio del *antiguo*. Pero criado una vez el arte, la razón no hizo más que perfeccionarle, sin perder de vista su modelo, y cuando el capricho le usurpó este oficio, ya no volvió á consultar con la naturaleza ni con la razón, sino que huyó de entrambas para seguir libremente sus ilusiones. ¿Por qué, pues, no seguiremos nosotros el progreso de éstas, buscando las alteraciones del arte en el arte mismo? He aquí lo que nos hemos propuesto en la presente indagación, esperando que el público, sin anticipar el juicio de nuestras conjeturas, leerá con atención y paciencia la serie de reflexiones en que las apoyamos.

Sea la primera, que los inventores del gusto *gótico* no hicieron otra cosa que seguir naturalmente el que habían adquirido en el ejercicio de su profesión, convertida en el Oriente á nuevos y más grandes objetos. Pasaron al Asia á construir instrumentos, máquinas y obras militares de ataque y de defensa. Entre éstas, la construcción de un alto y fuerte castillo apuraba todos sus esfuerzos; en ella se cifraba la suma de su pericia y de ella pendía toda su reputación, porque al fin, á esta especie de obras se debió la expugnación de las ciudades de Nicea, Antioquía, Jerusalén y otras, y á ellas las grandes conquistas, acabadas tan gloriosamente en Cilicia, Palestina, Siria y Egipto. ¿Qué no harían, pues, para perfeccionarla unos hombres á quienes el interés, la gloria y el entusiasmo religioso aguijaban á un mismo tiempo?

Para dar una exacta idea de estos castillos, copiaremos la descripción que hace la *Historia de Ultramar* del primero que se construyó en Oriente por arquitectos europeos, en el cerco de Nicea. Tratando de la angustia en que se hallaban los sitiadores para preparar el asalto de tan fuerte ciudad, dice al lib. II, cap. 226: «E estando así, vino á ellos un hombre de Lombardia que había nombre Cisamás, é díjoles que era buen *maestro de engños*, é si le diesen todo lo que hobiесе menester, que haria un engño tan fuerte, que non temeria ninguna cosa que los de dentro pudiesen hacer; así que, en pocos días les derribaría la torre, ó haria tan gran portillo en el muro, por el cual los de la hueste podiesen entrar por la villa por llano. Cuando los hombres buenos oyeron esto, plúgoles mucho, é mandáronle dar todo lo que pidiese, é demás prometiéronle que si él lo acabase, que le darian muy gran galardón. E él tomó luego muchos maestros, é mandó cortar mucha madera é muy gruesa; así que, en pocos días hobo hecho un castillo muy grande é muy fuerte, que había veinte y cuatro brazadas en alto é catorce de ancho, é había *colgadizos*, así como portales, que cobrían las ruedas de diestro é de siniestro, de cuatro brazadas en ancho, é de alto siete; é allí iban los hombres que empujaban las ruedas, é allanaban el camino por donde iba el castillo. E el castillo había cuatro *sobrados*, de que podrían combatir los que en él estuviesen, é tirar de ballestas é de ondas, é en cada *sobrado* había

(a) En el prefacio de la obra citada arriba. *La rozza capanna, dice, è il modello della bellezza della architettura civile. (Nota del autor.)*

una escalera por do subían al muro ó las otras torres; é en lo más alto puso un árbol así como de nave pequeña, é encima de él había un cadahalso en que podrían estar dos hombres, que verían cuanto se hiciese en la villa, é cada vez que veían que se armaban los de dentro para venir al castillo, daban voces á los de la hueste, de manera que los podían acorrer; é después que metió hí hombres de armas cuantos entendió que era menester, hízolo llegar el conde de Tolosa á la gran torre del alcázar que él combatía. »

Mas por robustas que fuesen estas fortalezas movibles, tardó poco la experiencia en demostrar cuán embarazosos y débiles eran para tan arduas empresas. Por esto, sin dejar de usarlas en las de menor monta, empezaron los cruzados á construir sus castillos en firme sobre cimientos de mampostería hasta cierta altura, levantando después las torres de madera, y multiplicándolas según la exigencia de las empresas. La misma historia, lib. II, capítulo 61 (a), habla, entre otros, de uno muy grande y fuerte que en la facción de Antioquía mandó construir el conde de Tolosa, en el cual, no sólo eran de mampostería el cimiento y las cortinas, sino también las ocho torres que le guarnecian, sobre las cuales se alzaban después los cadalsos de madera.

Ni puede dudarse que eran más altos y fuertes todavía los que se levantaron sobre Jerusalén (b), puesto que los medios del ataque debían crecer con los de la defensa, y la de la santa ciudad fué la más tenaz y vigorosa de todas. Desde ellos, no sólo se batieron los muros con el ariete y manganillas, sino también las torres de otros castillos que los sitiados habían alzado para batir los nuestros, contra los cuales extendieron su rabia hastar usar del *fuego griego* para incendiar las máquinas, obligando así con el vigor de la defensa á engrandecer y redoblar las máquinas de aquel feliz y glorioso ataque.

Nos hemos detenido en esta descripción para declarar más y más la forma de las fortalezas de Oriente, y hacer las deducciones que sean más de nuestro propósito, y que por ahora reduciremos á dos : primera, que siendo uno de los objetos á que se destinaban las torres observar todos los movimientos de los sitiados, era preciso que dominasen, no sólo los muros, sino también lo más interior de las ciudades, y esto prueba cuánta debía ser su altura ; segunda, que no siendo verosímil que el cadalso levantado para los vigías se pudiese sostener sobre la punta del árbol ó mástil, de que habla la descripción del castillo de Nicea, es preciso suponer que estuviese como al tercio ó á la mitad de él, en cuyo caso sólo podría afirmarse por medio de *tornapuntas* ligados desde su circunferencia al ápice del mástil, ó bien con largas y fuertes amarras

(a) « E también pagaba muchos é grandes jornales á oficiales é obreros de carpintería é albañiles ; los unos hacían la cava, é los otros labraban el muro é las torres del castillo ; otrosi á los que hacían la cal é á los que dolaban la madera para hacer los cadahalsos encima de las torres ; é en tal manera acució la labor, que en seis semanas fué hecho todo el castillo, é hobo en el ocho torres é los cadahalsos puestos encima alli do convenia ; todo aderezado de lancersas saeteras, é de todas las otras cosas que habían menester para defenderse. » (Nota del autor.)

b) Véase lib. III, capítulos 15, 17 y 31. (Id.)

que hiciesen el mismo oficio. En ambos casos resultaría una figura *piramidal*, semejante á la que hace la más alta cofa de un navío hasta el gallardete, ó á la aguja de una de nuestras torres.

Ahora bien; fórmese la idea que se quiera de la figura exterior de estos castillos flanqueados de altas torres, con terminación piramidal, y al instante se hallará la índole de la arquitectura *gótica* ó *tudescas*, y una clara analogía con el gusto de sus edificios sagrados. En efecto, ¿qué otra idea ofrecen á la vista nuestras grandes catedrales? Su fortaleza exterior, su incomparable ligereza, y la altura y gentileza de las torres colocadas á sus ángulos, ¿no presentan un fiel remedo de los castillos de Ultramar? Pongamos, por ejemplo, la célebre iglesia de Burgos, cuyo dibujo se halla publicado en el tomo xxvi de la *España Sagrada*, y en el xii, carta ii del *Viaje de España*, y si por un instante se prescinde de su grandeza y la delicadeza de su trabajo, ¿quién desconocerá el modelo de donde se tomó aquel atrevido y ligerísimo carácter que la distingue, así como las demás de su especie, de cuantos edificios conoció la antigua arquitectura de las naciones cultas?

Bien conocemos que nuestras iglesias, trabajadas con un espíritu, un dispendio y una diligencia prodigiosos, y destinadas á usos más augustos y pacíficos, deben distinguirse en muchos puntos de las fortalezas del Oriente. Pero rogamus á nuestros lectores que reflexionen dos cosas: primera, que ahora sólo tratamos de buscar el modelo de su carácter general, y no del pormenor de su ornato; segunda, que este modelo, empezado á imitar en el siglo XII, y aplicado después por un siglo entero á edificios de diferente índole y destino, debió sufrir grandes alteraciones, singularmente en las partes accesorias y de puro ornato.

Esta reflexión nos conduce á otra harto obvia, y sin embargo, nueva, si no nos engañamos, y es la que ofrece el paralelo de la altura y riqueza de nuestras torres góticas con su inutilidad. Ellas son, así como la más noble, la menos necesaria, ó por mejor decir, la más inútil parte de los edificios sagrados. ¿De qué sirven en nuestras catedrales estas moles altísimas, tan dispendiosas, tan arriesgadas y multiplicadas tan en vano? Diráse que de puro ornamento, y así lo creemos; pero ¿de dónde vino el gusto de este ociosísimo ornato? Es preciso buscarle un origen ó en la necesidad ó en el capricho; y no teniéndole en la primera, debemos atribuirle al segundo, y rastrear la razón que le inspiró. La imitación, tan natural y tan grata al hombre, es la primera que ocurre, singularmente en las artes, y más singularmente en la arquitectura, que si bien tomó sus modelos de la naturaleza, no se esclavizó á sus formas, como la pintura y escultura. ¿De dónde, pues, pudo venir la idea de aplicar estas torres al ornato de nuestras iglesias?

La antigüedad griega y romana no conoció las torres en sus templos, y aunque los egipcios levantaban obeliscos en los suyos, colocando dos á los lados de cada puerta (a), se sabe que habia una razón particular para este ornato. Los obeliscos eran una sustitución de las antiguas *columnas literarias*, ó sea *geroglíficas*, y se destinaban, como ellas, á

(a) *Ricerche sull'architettura egiziana del signor Giuseppe del Rosso.* (Firenze, 1787, pág. 39.) (Nota del autor.)

escribir y conservar hechos y memorias muy importantes (a). Por otra parte, siendo unos cuerpos simples, aislados, y existiendo á caso muy pocos en pie por el siglo xi, mal pudieron servir de modelo á nuestras torres.

No las conoció tampoco la arquitectura *griega* de la media edad, pues la iglesia de santa Sofia, construida, ó al menos renovada, á fines del siglo ix, no tiene torre alguna, y las agujas que hoy la adornan, terminadas en medias lunas, son probablemente del siglo xv, ó tal vez posteriores, añadidas por los turcos después de la conquista de Constantinopla.

Ni la arquitectura de que hablamos en la nota 9 usó jamás de torres, no mereciendo este nombre los humildes campanarios que, contenidos en los limites que les señaló la conveniencia con su destino, no se atrevieron á erguirse hasta después del siglo xi.

Los árabes, en fin, no las usaban en sus mezquitas, y ni las atalayas militares, ni las torres religiosas destinadas á convocar á las preces públicas, unas y otras de forma y gusto muy diferentes del *gótico*, y siempre separadas de los templos, pudieron ser modelo de nuestras torres.

Es, por lo mismo, muy verosímil que éste se tomase de las fortalezas orientales; conjetura tanto más probable, cuanto los primeros arquitectos eran ingenieros, principalmente ejercitados en la construcción de estos edificios, y muy expuestos á conservar en los civiles las formas que la necesidad les habia hecho dar á los militares. Creemos, pues, que las conservaron, engalanando las iglesias con accesorios de la misma índole, que el espíritu, la piedad y el gusto de aquel país y aquella época llevaron hasta un extremo de abundancia y delicadeza que no cabian en la estrechez de las ideas del Occidente.

Si nos dominase el espíritu de sistema, buscaríamos también en estos mismos castillos los tipos de todo el ornato *gótico*; haríamos venir sus altísimas columnas de los postes ó pies derechos, ya solos, ya agrupados, sobre que se levantaban las torres y cadalsos de madera; los arcos agudos de las tornapuntas, oblicuamente colocados para sostener las vigas horizontales y ayudarlas á llevar el peso; las bóvedas, de la continuación de estos apoyos de torre en torre, y las fajas que las abrazan interiormente, de las cimbras sobre que se hubiesen construido. Pero hallando en el ornato *oriental* tipos más aproximados á las partes del *gótico*, nos parece más probable referirlas á ellas, siguiendo la máxima que hemos establecido de buscar las alteraciones del arte en el arte mismo.

La forma piramidal, que tanto caracteriza el gusto *gótico*, así en el todo como en las partes de sus edificios, no tiene un mismo origen. En cuanto al todo y partes mayores, hemos dicho ya bastante para que no se derive esta forma sino de las torres militares. La del castillo de Cismás tenia su terminación piramidal, como ya hemos dicho; y este castillo, como el primero, fué probablemente modelo de todos los demás,

(a) Véase el lugar de Tácito arriba citado, y la interpretación que hicieron á Germánico los sacerdotes de los geranos del gran templo de Tebas. (Nota del autor.)

singularmente en las partes necesarias, y que tenían un destino de perpetua utilidad. De ahí es que esta terminación vendría á ser común á todas las torres militares, y por consiguiente, que nuestras iglesias, no sólo tomasen de ella aquel aire de gentileza que las caracteriza, sino también la forma piramidal para la terminación de sus torres y otras partes menores de su ornato. Sin embargo, hay algunas de éstas en que columbramos otro origen más señalado, y las iremos reconociendo brevemente.

Creemos que las columnas *góticas* se hayan derivado de la arquitectura *griega* de la media edad, en la cual se ven algunas muy semejantes á ellas. Citaremos todavía la iglesia de santa Sofía (a), donde, sin embargo de ser un edificio robusto y tal vez pesado, el fuste de las columnas que sostienen la galería interior que corre en derredor y por fuera del presbiterio, excede mucho los módulos del orden corintio, pues consta él sólo de diez diámetros, y la proporción total de la columna es de diez y seis á diez y siete módulos, pareciendo aún más esbelta y ligera á la vista por su altísima base. Esta, que es doble y redonda, se compone de dos cuerpos de figura de redoma, colocados uno sobre otro, y sobre la boca del más alto y pequeño se apoya una especie de collarín, ó por mejor decir, la verdadera y propia base de la columna, pues los cuerpos inferiores son dos plintos, ó más bien dos zócalos. El capitel tira á la forma del corintio, aunque muy alterada, y todo esto se acerca mucho al carácter más común de las columnas *góticas*. Varias pilastras que se ven en lo más interior tienen la misma ligereza de carácter, aunque apoyadas sobre bases más regulares.

Todos saben que las columnas egipcias eran por lo común de solos cinco diámetros; y aunque los viejos han reconocido algunas de siete, esta proporción es muy rara, y comprende, no sólo el fuste, sino también el capitel. Los griegos, que abrazaron al principio la proporción de la columna egipcia, fueron después aumentándola; pero nunca pasaron de diez diámetros, y eso en el corintio, el más delicado y gentil de sus órdenes. Los romanos fueron sólo sus imitadores. No hay, pues, que buscar en una ni en otra arquitectura el modelo de las columnas *góticas*.

Es verdad que los árabes dieron más diámetros al fuste de sus columnas (b), y que alguna vez usaron de base redonda; pero el uso común del capitel cuadrado, de columnas sin base alguna, el de parearlas muchas veces, apoyando sobre una misma base dos ó tres, pero sin unir las ni agruparlas, y sobre todo su forma, más regular y sencilla que la de las *góticas*, nos obliga á referir éstas más bien á las *griegas* de la edad media que á las *árabes*.

(a) Poseemos un exactísimo dibujo de esta iglesia, trabajado bajo la dirección del jefe de escuadra don Gabriel Aristizábal, en 1784, y hubiéramos pensado en publicarle si no estuviese destinado á ilustrar las relaciones de la curiosa expedición hecha aquel año á Constantinopla de orden de su majestad, al mando de aquel sabio general, cuya edición está en la prensa. (*Nota del autor.*)

(b) La proporción de las columnas del patio de los Leones de la Alhambra está como entre doce y medio y trece diámetros, incluso base y capitel. (*Id.*)

Otra señal caracteriza más determinadamente la columna *gótica*, y es la de usarse casi siempre en *grupos* y rara vez *aislada*, como en testimonio de su flaqueza. En esta parte el capricho cedió sólo á la necesidad, pues cuando la índole del edificio lo permite, se halla preferida la columna *sola y aislada*, como en la bella Lonja de Valencia. Sin embargo, en otros edificios, y particularmente en las catedrales, están por lo común agrupadas en gran número, ya unidas en haces y enlazadas entre si, ya en derredor de un fuste ó machón que se esconde en su centro. Obligados los arquitectos á fortalecer las partes de apoyo, en razón de la desproporcionada altura y peso de sus edificios, ó debían aumentar el diámetro al fuste de sus columnas, ó repartir entre muchas el oficio para que era insuficiente una sola. Prefirieron, pues, este partido, el cual, sin alterar la forma alta y ligera de su columna, conservaba aquel aire de gentileza y gallardía que tan ansiosamente buscaban en sus obras.

Digase, si se quiere, que este gusto pudo tomarse tambien de las fortalezas de madera, donde muchas veces sería menester *agrupar* en gran número los pies derechos para sostener lo edificado sobre ellos; á lo cual pudo obligar, tanto la altura de las torres, cuanto la falta de grandes y robustos árboles, que no siempre se hallarían á mano. Esta razón de analogía parecerá menos débil si se reflexiona: primero, que el uso de las columnas en *grupos* no se descubre en ninguna otra especie de arquitectura; segundo, que los hombres sólo inventan y crean cuando no tienen que imitar.

Por este principio nos inclinamos á creer que el arco *gótico* ó *punteado* se copió de la arquitectura *egipcia*. Según el señor Giuseppe del Rosso, los egipcios no sabían cortar las dovelas en semicírculo, ni conocieron el arco *redondo*, del cual asegura no hallarse un sólo ejemplo en toda aquella región (a). Nosotros entendemos esto de las obras genuinas de arquitectura *egipcia*, y no de las que los griegos y romanos alzaron después allí; pues aunque los primeros tomaron de los egipcios el arco *agudo*, tardaron poco en desecharle, inventando el *redondo*, y perfeccionándole y acomodándole á sus órdenes; y los segundos, que en lo antiguo usaron de un arco extremadamente rebajado, como se ve todavía en los puentes *Nomentano* y *Salaro*, y en las puertas *Pia* y *Chiusa* de Roma (b), adoptaron también el redondo de los griegos, y sólo usaron de él aun en la decadencia de la arquitectura,

Es verdad que los árabes conocieron y usaron el arco agudo; pero sobre ser de diferente carácter que el gótico, sólo le vemos en ventanas y puertas interiores, y entonces muy desfigurado con picaduras y recortes en medias lunas, que giran por las dovelas de imposta á imposta (c). Por otra parte, hallamos que los árabes inventaron para su uso el arco

(a) *Abbiamo di già detto che non sapevano centinare le pietre per fare gli archi alle porte, de' quali non se ne scorge alcun'o in tutto l'Egitto* (Part. I. cap. 11, pag. 159.) (Nota del autor.)

(b) Véase la colección del Vasi, tom. v, lám. 82 y 83, y tom. i, lám. 4 y 5. (Id.)

(c) Tales son los arcos de la capilla del Alcorán, en la catedral de Córdoba, y algunos del patio de los Leones de la Alhambra de Granada. (Id.)

de *herradura*; esto es, aquel en que corrido el medio círculo hasta salir fuera de la imposta, acaba formando la figura de media luna, tan misteriosa y grata entre los mahometanos. Este era el arco propio y característico de la arquitectura *árabe*, como se puede ver en la colección de nuestras antigüedades de Córdoba y Granada, y dista demasado del simplicísimo arco *piramidal*, para creer que hubiese servido de tipo al *gótico*.

Es posible que los fenicios, los persas ú otros pueblos de Oriente hubiesen usado del arco *agudo*; mas no por esa dejaremos de preferir el origen egipcio, seguros de no engañarnos mucho; pues cuando este arco fuese conocido en otros pueblos orientales siempre se habría tomado de la arquitectura *gitana*, madre de todas las que merecieron este nombre en el antiguo Oriente.

Sólo advertiremos que el arco egipcio no tenía más uso que en las puertas. Eran éstas muy altas y grandes, porque no usando aquella nación de ventanas en sus templos, servían también para dar alguna luz al interior de ellos. El origen de su forma se debe buscar en los tiempos en que los edificios eran de madera. Entonces los tornapuntas, apoyados oblicuamente sobre las jambas para sostener el gran dintel, producían la forma *piramidal*, que después se copió en el uso de la piedra. De esta forma, según el sábio Pocock (*a*), eran las enormes puertas del templo de Tebas y las de todos los monumentos reconocidos en aquella región.

Hay, sin embargo, en el *gótico* una especie de arcos, que debemos derivar inmediatamente de los árabes, y son los arcos *dobles*, ó más bien *triples*, que frecuentemente se ven en los edificios *góticos*, no sólo en ventanas, sino alguna vez en puertas. Dos arcos paqueños, unidos entre sí, se apoyan en el centro sobre una misma columna, y en los extremos sobre las impostas de un arco mayor, que los cobija dentro de su diámetro. El vacío que queda entre las dovelas exteriores de los pequeños y la interior del grande se rellena con trepados y lazos calados del gusto arabesco. Muchas veces se unen en el *gótico* un gran número de estos arcos pequeños, continuados á la sombra de otros más grandes, que los señorean y abrigan, como se ve en las ventanas altas de la catedral de Burgos. En fin, la semejanza de estos arcos en ambos modos de edificar no deja duda alguna en la identidad del tipo que siguió el más reciente.

Otro tanto se puede decir de casi todo el ornato menudo del *gótico*. La filigrana de su escultura, los calados de ventanas y claraboyas, los trepados y labores de lazos y nudos, tienen su tipo más ó menos señalado en el ornato *arabesco*. Hay, sin embargo, dos diferencias, que no podríamos omitir sin mengua de la ilustración de este punto. Primera, que los árabes usaban de pocas ventanas, y esas altas y estrechas; por el contrario, los arquitectos europeos, no sólo multiplicaron y engrandecieron las suyas, sino que muchas veces perforaron los muros principales, como se advierte en los de la catedral de León, aunque cerrados en parte, y como lo estuvieron también los de la de Oviedo, según se colige de dos inscripciones que hemos copiado á otro fin, y que algun

(a) *Descrip. of the Easteh*, vol. 1. (Nota del autor.)

dia publicaremos. Segunda, que la escultura del ornato *arabesco* era del todo insignificante, pues no permitiendo el Alcorán esculpir ningún viviente, se dieron los árabes á inventar lazos y figuras de puro capricho, sin objeto ni significación alguna, y muchas veces se valieron de las letras floreadas, haciéndolas servir al ornato, al mismo tiempo que á la vanidad y devoción de los dueños de la obra. No así los arquitectos *góticos*, cuya escultura imitó frecuentemente la figura humana en el adorno de sus puertas, y alguna vez convirtió los apóstoles en estípites para sostener los arcos *dobles*, como se ve en las ventanas de la catedral de Burgos ya citadas. ¿Por ventura imitaron en esto nuestros ingenieros el órden *pérsico*, en que se representaban prisioneros ó esclavas *cariátides*, sosteniendo las táblicas, ó á los egipcios, cuyos edificios estaban llenos de jeroglíficos, en que hacía gran papel la figura humana, o bien siguieron á los griegos de la media edad, cuando la imaginería estaba en grande uso, como resulta de uno de los testimonios arriba citados? No lo decidamos todo; nuestros lectores serán mejores jueces en este punto.

Tampoco decidiremos sobre el origen de aquella parte del ornato *gótico*, que consiste en ciertos cuerpecitos redondos á manera de bolas ó cabezas, que se ven en lo interior de los arcos, en los ángulos de agujas y pirámides y en otros de sus miembros. En cuanto á esto no podemos dejar de adoptar las conjeturas de un erudito escritor de nuestros días. « Pero esas crestas (dice el autor del *Gabinete de lectura española*, al núm. III de su obra periódica, pág. 15), ¿no podrán ser una significación poética ó translaticia de las torres orientales de triunfo y de las paredes donde clavaban ó colgaban las cabezas de las enemigos? Semejante ostentación de triunfo es trivial entre los orientales. Los persas han hecho montones *piramidales* ó torres de las cabezas de sus enemigos, etc. (a).

En confirmación de esto notaremos que semejante uso fué propio también de los árabes, pues sólo así se puede explicar aquel cuidado con que los generales de sus ejércitos recogían gran número de cabezas de los vencidos para celebrar sus victorias. Estas cabezas se enviaban á la corte de los déspotas y otras partes, sin duda para ostentar y extender la gloria del triunfo. El arzobispo don Rodrigo, después de contar la rota de Marwan por el ejército de Abdalla: *Tunc* (dice, capítulo 18. *H. A.*) *capita magnatorum ad Abdallam dirigunt quasi xenia practiosa* y refiriendo otra célebre rota al capítulo 27 *et fecit, dice, rex Mahoma; multa capita detruncari, quae Cordubam, et ad maritima, et in Africam pro victrii gloria destinavit*. Y en el mismo capítulo: *Toletani, dic, Talaveram invadere praesumpserunt; sed egressus Princeps qui praeerat; Talaverae venientes congressu obvio debellavit, et pluribus captis et interfectis usque ad 700 capita occissorum Regi Cordubam destinavit*. ¿Á qué, pues,

(a) Otras muchas reflexiones en apoyo del origen oriental que damos á la arquitectura *gótica* se podrán ver en esta obrita á la cual confesamos haber debido mucha luz para seguir la penosa carrera en que nos empeñó nuestro sistema. (Nota del autor.)

vendría este inmenso acopio de cabezas, sino para adornar con ellas sus torres y edificios públicos?

La costumbre de hacinarlas en montones piramidales aun está en vigor en África. Un horrible y reciente ejemplo de ella leímos en el *Diario de Madrid* de 19 de abril de 1788. Un reyezuelo de Antabar habia mandado prender doscientos setenta de sus súbditos por sospechas de infidelidad. Intercedió por ellos un tratante de negros que allí estaba, y se le ofreció el perdón siempre que dentro de tres dias pareciese algún navio que los comprase. Pasados varios plazos, *¿cuál seria mi sorpresa*, dice este negociante, *cuando á la mañana siguiente vi delante del palacio tres montones de cabezas humanas colocadas á modo de balas de cañón en las baterías!*

Y ¿qué diríamos, si ciertos cuerpecitos salientes, á manera de garfios con que se ven adornados los ángulos de las agujas de algunas torres góticas, por ejemplo en la catedral de Búrgos, significasen las escarpías ó ganchos en que estas cabezas se colgaban? Pero desconfiemos de las ilusiones sistemáticas.

Fácil seria entender nuestro análisis á otras partes pequeñas del ornato gótico; mas, ¿quién podria seguir tantos y tan menudos objetos, sin experimentar aquel *sectantem levia* de Horacio? Concluyamos, pues, satisfaciendo á una objeción general que se puede oponer á nuestro sistema.

¿Cómo es posible, se dirá, que los arquitectos de Occidente, tan rudos é ignorantes, de tan estrecho espíritu y tan pobre imaginación como se los supone, hubiesen criado una arquitectura cuyo carácter se distingue por la osadía, grandeza y gallardía de sus edificios? Respondemos que esta revolución se hizo como otras muchas, como casi todas las que presenta la historia de las artes.

El espíritu humano, cobarde y perezoso en el estado de quietud, se hace impetuoso y atrevido cuando algún grande estímulo le aguija. En los arduos empeños busca y encuentra en si mismo fuerzas que antes no conocía, y en medio de grandes y peligrosas escenas corre denodado donde le llaman la necesidad y la gloria. Entonces el corazón le ayuda, acalla las sugestiones de la fria prudencia, y sin ver más que la gloriosa perspectiva que se le presenta, se lanza allá por medio de los riesgos y sobre los obstáculos que se le oponen. Semejantes situaciones son las que han desenvuelto los mayores talentos y han producido en el mundo las más altas hazañas y las más heroicas virtudes.

Tal era la que encendió y engrandeció el espíritu de nuestros arquitectos. ¿Qué empresa ofrece la historia más grande que la guerra de Ultramar? ¿Pudo abrirse á los ojos de un europeo de entonces escena más nueva, más gloriosa? Tantas y tan varias naciones puestas en movimiento, tantos príncipes, tantos y tan poderosos señores, prelados y caballeros unidos para una misma empresa; tantas batallas, tantos y tan peligrosos encuentros heroicamente vencidos; tantos pueblos sujetos, tantas ciudades conquistadas, tantos principados y señoríos levantados; en una palabra, ganado el grande objeto de tantos afanes, á despecho del poder y con mengua de la gloria de los temibles déspotas del Oriente, ¿qué influencia no tendrían en el corazón de los agentes de tan maravillosa conquista! ¿Qué revolución no causarían en su espíritu en sus ideas!

Midanse por aquí las de los arquitectos europeos. Trasladados repentinamente á un país culto, el más propicio á las artes, y cubierto de insignes monumentos del antiguo y presente poder asiático; puestos en medio de las magnificas escenas que abrió aquella santa guerra, y en que fueron tan gran parte; y arrastrados, como los demás, del entusiasmo religioso y de la noble ambición de gloria y de fortuna, su espíritu no pudo dejar de henchirse de aquel carácter osado grande y amigo de la pompa y gentileza, que distingue entre todas la arquitectura que inventaron.

(12) La arquitectura llamada *gótica* tuvo de duración tres siglos; nació con el XIII, como hemos probado en la nota 10, y ahora podemos decir que acabó con el XV. Es verdad que hay fábricas insignes de este género trabajadas en el siglo XVI, por ejemplo, las bellas catedrales de Salamanca y de Segovia, obras de los dos Hontañones, Juan y Rodrigo Gil, padre é hijo; mas el primero de ellos, por su edad y doctrina, pertenece rigurosamente al siglo anterior, así como el segundo á la época de la restauración de la arquitectura, que nació con éste, por haber sido uno de los que primero adoptaron y cultivaron el nuevo estilo.

En efecto, los viajes de muchos artistas españoles á Italia, á la entrada del siglo XV, el gusto y la doctrina traídos de allá y difundidos entre nosotros, y los dogmas de Vitrubio, publicados en lengua vulgar, ayudados del consejo y exhortaciones de Diego de Sagredo (a), y autorizados con el ejemplo de los más famosos arquitectos de aquel tiempo, pusieron en descrédito la *manera gótica*, y aceleraron el renacimiento de la arquitectura greco-romana. Los *tipos y proporciones* de los antiguos órdenes se ven ya en muchos edificios del primer periodo de aquel siglo, bien que algo alteradas las formas de los primeros, y no muy rigurosamente observados los *módulos* de las segundas. Sobre todo, se distinguió este nuevo estilo por los accesorios de escultura, que aunque de buen origen, de buen gusto y de bonísima y diligentísima ejecución, eran impropia y muy pródigamente aplicados á la arquitectura, y en lugar de enriquecerla, la hacían confusa y mezquina.

No fuimos ciertamente nosotros los que ofuscamos su esplendor con estas nubes, venidas también de Italia en uno con la luz de los buenos y sólidos preceptos. Por otra parte, la escultura se había hermanado tanto con la *manera gótica*, y esta dádose tanto en su vejez á engalanarse con ella, que era muy difícil desprender de todo punto á sus apasionados de la afición que le habían cobrado. Por fin, este capricho pueril pasó con la primera edad de la renacida arquitectura, la cual, bajo las sabias manos de Vilalpando, Toledo y Herrera, apareció ya con aquella robusta y sencilla majestad que había tenido en sus mejores tiempos. De este modo una bella matrona, contenta con el noble y sencillo adorno que conviene á su estado y á su decoro, abandona con desdén los galanos y superfluos atavíos que tanto la desvanecieran en sus años juveniles.

Entrara yo gustoso á investigar las causas de esta revolución, y á señalar su principio y progresos más detenidamente, si no supiese que me ha precedido en este empeño uno de aquellos literatos que nada dejan

(a) La obra de Diego de Sagredo, intitulada *Medidas del romano*, se imprimió por la primera vez en Toledo en 1526. (Nota del autor.)

que hacer á otros en las materias que ilustran, y cuyas obras llevan siempre sobre sí el sello de la perfección. El público tendrá algún día acerca de este punto y los demás relativos á nuestra arquitectura en las épocas de su restauración y última decadencia mucho más de lo que puede esperar, cuando el sabio y modesto autor de la obra intitulada *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, le haga participante del riquísimo tesoro que encierra (a). Los hechos y memorias más exactas, las relaciones más fieles y completas, los juicios más atinados é imparciales se encuentran allí, escritos en un estilo correcto, elegante y purísimo, apoyados en gran copia de documentos raros y auténticos, é ilustrados con mucha doctrina y muy exquisita erudición. Por eso nos abstenemos de propósito de entrar en tales indagaciones; pero mientras nos dolemos de que la nación carezca de esta preciosa obra, que un día le hará tanto honor, queremos tener el consuelo de anunciársela, anticipando al público tan rica esperanza, y al autor este sincero testimonio de aprecio y gratitud, á que su aplicación y talentos le hacen tan acreedor.

(13). Aunque ennoblecida por Herrera la arquitectura, y difundidas sus buenas máximas en toda España por sus imitadores y discípulos desde la mitad del siglo *vxi*, todavía quedó en algunos profesores la manía de cargarla con adornos de escultura ajenos de su pureza y majes ad. Esta manía se descubre más abiertamente en los retablos y obras de madera; sin duda porque la facilidad de entallarla ayudaba á la conservación de las antiguas ideas. Á semejante principio atribuimos los fustes calzados de grotescos en su último tercio, y el uso de este adorno en el vano de los pedestales, en frisos, entablamentos y otros miembros menores. De esto se encuentra bastante en retablos, púlpitos y sillerías de coro del mismo siglo *xvi*, y mucho más en el *xvii*.

Pero hacia la mitad de este último, no sólo había perdido su sencillez la arquitectura, sino que empezaba ya á peligrar su decoro, pues se habían introducido en ella, sobre aquellos adornos impropios, otros espúreos y monstruosos, que la oscurecían y mancillaban. Las licencias de Borromini, primer autor de esta corrupción en Italia, según Milizia, habían pasado el golfo y cundido rápidamente por España, donde las puso en crédito ¿quién lo creería? un Herrera, Don Sebastian Herrera Barnuevo, arquitecto, pintor, escultor, maestro y trazador de obras reales. Tantos títulos eran necesarios para autorizar la nueva y pestilente doctrina *borrominesca* (b).

(a) Obra póstuma del ministro don Eugenio Llaguno, aumentada después por Cean Bermudez, é impresa en Madrid en el año de 1828. (*Nota del autor.*)

(b) Los aplausos que gozaba en Roma el caballero Bernini en el último tercio del siglo *XVII* irritaron el genio fogoso de Francisco Borromini, su contemporáneo, su compañero, y al fin su emulo y competidor. Bernini, así como otros grandes genios, sufría con impaciencia el yugo de los preceptos, y se daba tal vez á ciertas licencias, que su reputación hacia entonces admirables, pero que la posteridad le notó como otras tantas flaquezas. La grande obra de la consesión de san Pedro, tan cacareada de los romanos por sus columnas espirales ó

Muchos sectarios la abrazaron, la difundieron y ampliaron en el reinado de Carlos II, haciendo caer la arquitectura en un carácter tan plebeyo y mezquino, que anunciaba ya la funesta depravación á que llegó en el proximo siglo. ¿Quién puede ver sin cólera ó por lo menos sin lástima, en el sitio más noble y público de Madrid, en el medio de su magnífica y espaciosa plaza, un edificio real de tan humilde y ruin aspecto como la casa de la Panadería? Tal era el espíritu de Donoso, su autor, uno de los más sobresalientes arquitectos de aquel reinado. La casa de Monserrat, en la calle de Atocha, que tenemos por suya, y la portada de san Luis, cuyas columnas están labradas á facetas, cual si fuesen diamantes de Golconda, no desmentirán ciertamente los quilates del talento que mostró este arquitecto en la rúbricas y moñitos con que adornó el palacio de la Panadería.

En otra parte hemos atribuído esta decadencia á los pintores de escenas y decoraciones para el Buen-Retiro, entre los cuales sobresalieron don Francisco Ricci, que fué muchos años director de aquel teatro, según Palomino, y el nombrado don José Jiménez Donoso. Una razón harto probable puede confirmar nuestra antigua opinión, y es que reducido un pintor á representar cuerpos grandes en un espacio de corta altura y extensión, ó ha de suplir este inconveniente por medio de la magia de la perspectiva, ó caer irremediablemente en el mezquino. El abreviara las partes grandes de los edificios, reducirá sus proporciones, aumentará los adornos accesorios, y queriendo encerrar mucho en poco, nada producirá de majestuoso y de grande. Ricci, Donoso y otros, aunque llamados por Palomino célebres *perspectivos*, no eran á nuestro juicio muy peritos en este ramo de las ciencias matemáticas, ni comparables á don Alejandro Velázquez ni á los hermanos Tadei. Por eso presentaban á la vista enanos cuando pensaban producir gigantes.

Ni, á la verdad, era este vicio suyo, sino del siglo en que vivieron. La elocuencia, la poesía, la política, y aun las ideas religiosas de aquel período tenían el mismo carácter. ¿No es verdad, mi querido lector, que las metáforas hinchadas, los versos rimbombantes, los proyectos quiméricos, las hechicerías y diabluras áulicas presentan á la sana razón la misma mezquinería gigantesca que caracteriza los edificios de Barnuevo, de Ricci y de Donoso?

(14) Á tantos errores y licencias como dejamos indicados en la nota precedente, ¿qué podía suceder sino los barbarismos, las insolencias y las herejías artísticas que se vieron á la entrada de nuestro siglo? Por

salomónicas, y por la profusión de sus adornos, aparece ya como defectuosa y reprensible á los ojos amantes de la sencilla majestad del arte. Borromini, que no pudo igualarle en genio y en pericia, le excedió mucho en extravagancia, y le arrebató la triste gloria de fundar una nueva secta. Quien desee de esto noticias más puntuales vaya al *Milizia*, y las encontrará en la obra que hemos citado, á los artículos *Borromini* y *Bernini*.

Cuando florecían estos artistas en Roma, estuvo allá nuestro Jiménez Donoso, y admiró las ligerezas del uno y los extravíos del otro. He aquí cómo vino á nosotros esta peste. El autor de la obra que citamos en la nota 12, ilustra muy juiciosamente este punto. (*Nota del autor.*)

fortuna no es necesario hablar mucho de ellos, puesto que están á todas horas y en todas partes á la vista de todo el mundo. Cornisamentos curvos, oblicuos, interrumpidos y undulantes; columnas ventradas, tábidas, opiladas y raquíticas; obeliscos inversos, substituidos á las pilastras; arcos sin cimientó, sin base, sin imposta, metidos por los arquitrabes, y levantados hasta los segundos cuerpos; metopas ingertas en los dinteles, y triglifos echados en las jambas de las puertas; pedestales enormes, sin proporción, sin división ni miembros, ó bien salvajes, sátiros, y aun ángeles, condenados á hacer su oficio; por todas partes parras y frutales, y pájaros que se comen las uvas, y culebras que se emboscan en la maleza; por todas partes conchas y corales, cascadas y fuentejillas, lazos y moños, rizos y copetes, y bulla y zambra y despropósitos insufribles, he aquí el ornato, no sólo de los retablos y ornacinas, sino tambien de las puertas, pórticos y frontispicios, y de los puentes y fuentes de la nueva arquitectura *diez y ochena*.

Á esta pésima manera se ha dado el título de *churrigueresca*, y no con gran razón, porque don José Churriguera el padre, aunque mucho, no fué tan desatinado en ella como otros; y sus dos hijos, desgraciados en la obra de santo Tomás de Madrid, fueron á mancillar con los restos de su naufragio el decoro de Salamanca, su patria. El más frenético de todos estos delirantes fué don Pedro de Ribera, maestro mayor de Madrid, mal empleado muchas veces por el digno y celoso corregidor marqués de Vadillo. Las fachadas del Hospicio, san Sebastian y cuartel de Guardias de Corps, las fuentes de la Red de San Luis y Antón Martin, y el enorme puente de Toledo, con sus ridiculos retablos y sus miserables torrezuelas, hacen ciertamente su nombre más acreedor que otro alguno al primer lugar en la lista de los sectarios de Borromini.

El arte de soñar á ojos abiertos, que el tal Ribera acreditó en Madrid, cundió luego por todas partes, y tuvo en las primeras ciudades de España los corifeos subalternos que hemos nombrado en el elogio. No hay para qué buscar nuevas causas á esta depravación, ni que atribuirle al dibujo *chinesco*, á las estampas *augustales* ni á otras igualmente pequeñas. Abandonados de todo punto los preceptos y máximas del arte; convertidos los albañiles en arquitectos, y en escultores los tallistas; dado todo el mundo á imitar, á inventar, á disparatar, en una palabra; perdida la vergüenza, y puestos en crédito la arbitrariedad y el capricho, ¿cuál es el límite que podían reconocer los ignorantes profesores?

Algún influjo pudo también tener en este mal el gusto literario dominante en aquel periodo. ¿Se quiere una prueba de ello? Pues léase la descripción (a) de las fiestas de Toledo en el estreno de su monstruoso *transparente*. ¿Quién no verá allí la analogía que se ocultaba en las cabezas del arquitecto y del poeta?

Pero estas fueron las últimas boqueadas del espirante estilo *riberesco*, porque ya entonces estaba cercana la venida de Yubarra á Madrid, al cual, á Sacchetti, á la magnífica obra del nuevo palacio, y [finalmente á

(a) Esta obrita, impresa en Toledo en 1732, se intitula así: *Octava maravilla, cantada en octavas rithmas. Breve descripción del maravilloso transparente que costosamente erigió la primada iglesia de las Españas*

la erección de nuestra real Academia de San Fernando, se debe el renacimiento de la buena y majestuosa arquitectura. Hemos dicho cuánto le aceleró don Ventura Rodríguez; pero no fué sólo en este designio, porque le ayudaron otros buenos ingenios con el ejemplo, con la enseñanza y aun con la crítica. Entre éstos es preciso contar á don Diego de Villanueva, director de arquitectura en nuestra Academia, y digno por cierto de alabanza por el valor con que zahirió y persiguió los restos del malgusto, que aún se escondían en los talleres de los plateros

compuesta por el R. P. predicador fray Francisco Rodríguez Galán : Panegiris... Bomba; y allá va una muestra de esta maravillosa y reverendísima composición.

Al entrar á la descripción artística del susodicho *transparente*, canta el poeta :

Aquí pues, erigió la arquitectura,
 Á diestra proporción de los niveles,
 Maravillosa célebre estructura,
 De Lisipo emulada y Praxiteles;
 Pues en la menos singular moldura
 ; Oh milagro fabril de los cinceles!
 Esculpir puede sólo sus envidias
 La diestra guvia del famoso Fídias.

Después, comparando el *transparente* á otras más pequeñas maravillas de arquitectura, prosigue :

On tú, bárbara Menfis, cuya vana
 Piramidal grandeza, altiva y fiera,
 Olvidada de Ródope liviana,
 Surcó zafiros de la azul esfera;
 Oh tú, gran Babilonia, la que ufana
 Lograste portentosa ser quimera;
 Pues te puso Semíramis por muros
 Deslices tiernos de alabastros duros.

Al cabo de otros cuatro ó cinco *oh túes* y de otros mil quinientos despropósitos, se halla una escandalosa comparación de las efigies de santa Leocadia y santa Casilda, con una estatua de Venus, célebre en la historia de las artes griegas, por los indecentes amores que inspiró; la cual falsamente atribuye el poeta al escultor Myron en esta octava, que debe ser célebre también por sus indecentes alusiones :

Mira, Myron, su injuria milagrosa
 En dos estatuas del cincel, que ufano
 Labró en el mármol la disculpa hermosa
 De aquella ceguedad de Selimbriano;
 Tan bellas, que en sentencia litigiosa,
 Para justificarse el juez troyano,
 Dejara á Venus más premiada y vana,
 Partiendo á las efigies la manzana.

Hasta aquí pudieron llegar los desatinos poéticos del panegirista de Narciso Tomé y del digno competidor de sus delirios arquitectónicos.
 (Nota del autor.)

y tallistas, y de algunos arquitectos sus contemporáneos; y por la destreza con que supo embozar la buena doctrina, ya en alusiones agudas y festivas, y ya en alabanzas irónicas para que fuese, como fué, bien recibida. Su obra se intitula : *Colección de diferentes papeles criticos sobre todas las partes de la arquitectura*, Valencia, 1766, un tomo en 8.º

Ni podria yo sin injusticia dejar de alabar aquí á un hombre que perteneciendo á todas las bellas artes, porque todas las estudió, estimó y protegió, ha contribuido más particular y señaladamente al mejoramiento y esplendor de la arquitectura, desterrando los *monstruos* y *vestigios*, que se habian apoderado de ella, y que echados de la corte, se guarecian en las provincias y pueblos más distantes. Hablo del autor del *Viaje de España*.

Infatigable en el designio de descubrirlos y delatarlos al tribunal de la sana razón, sus descripciones exactas, sus juicios atinados, sus exhortaciones; sus declamaciones, han logrado al fin hacerlos detestables en todas partes; y si bien no ha podido librar enteramente de ellos las casas y los templos, por lo menos logró que se les cerrasen para siempre sus puertas. Difundiendo hasta en las más retiradas aldeas la luz de la buena doctrina, y ridiculizando las viejas y extravagantes preocupaciones, ha preparado los caminos á la legislación, que hoy trata con tan laudable celo de arrancar de las manos imperitas las obras en que se cifran la seguridad y el decoro público.

Quisiera cerrar estas notas con el elogio de los sublimes genios que por la misma senda en que anduvo Rodríguez, caminan aceleradamente á la gloria. Pero no es de mi instituto alabar á los arquitectos vivos. El tiempo llenará su reputación, y á su muerte podrán esperar otro órgano más sonoro que el mío para conducir sus nombres á la immortalidad.

*Ite nunc fortes ubi celsa magni
Ducit exempli via.*

(Sever, Boet., *De Consol.*)

(15) Con grande admiración y encarecimiento hablan los antiguos escritos de las cloacas de Roma, y particularmente de la *máxima*. Plinio (*H. N.*, lib. xxxvi, cap. 24) las califica diciendo que eran, por confesión de todos, la mayor obra que se habia hecho en Roma; y Hardouin, sobre el mismo lugar de Plinio, cita las palabras con que Dionisio Halicarnaseo encareció su mérito. *Mihi sane, dice, tria, magnificentissima videntur, ex quibus maxime apparet amplitudo Romani imperii, aquaeductus, viae stratae, et hae cloacae*. En efecto, sólo en limpiarlas gastaron de una vez los censores 1,000 talentos, que según el cálculo de Hardouin, equivalian á 9.600,000 reales de nuestra moneda. Ni habló de ellas con menor admiración Teodorico, en la carta dirigida al prefecto de Roma Argólico, en que las recomienda por estas palabras: *Quae (cloacae) tantum visentibus conferunt stuporem ut aliarum civitatum possint miracula superare. Hinc, Roma, singularis quanta in te sit potes colligi magnitudo. ¿ Quae enim urbium audeat tuis culminibus contendere quando nec ima tua possunt similitudinem reperire?* (Cassiodor. Var., lib. III, epist. 30.)

No es ciertamente de tanto coste y grandeza la mina construida por don Ventura Rodríguez á orilla del paseo del Prado; pero acaso no es

menos recommendable su mérito, si se atiende á su forma interior y exterior, á su solidez y extensión, y sobre todo, á su conveniencia con los objetos á que está destinada; por cuyas circunstancias es sin disputa una de las obras más señaladas que debió Madrid al celo del Gobierno en el reinado de Carlos III.

La inscripción esculpida para perpetuar esta memoria en el arco de la desembocadura que está á la salida de la puerta de Atocha sobre mano izquierda del paseo de las Delicias, dice así :

D. O. M.

AUSPICE. CAROLO. III. HISPANIARUM. ET. INDIARUM. REGE. SUPREMIQUE.
CASTELLAE. SENATUS. JUSSU. HUNC. AQUAEDUCTUM. DCCCL. PASSUUM. AD.
PURGANDAM. URBEN. ET. AQUAS PLUVIAS. A. VIA. ARGENDAS. S. P. Q.
MADRIDENSIS. FIERI. CURAVIT. ANNO. A. CHRISTO. NATO.
MDCCLXXVI. BONAVENT. ROD. ARCH.

Los críticos decidirán si hay ó no entre el objeto de la obra y su dedicación algo que sea repugnante al buen gusto ó á los principios de la razón sana, y no preocupada por los ejemplos de la antigüedad.

(16) El buen nombre de don Ventura Rodríguez no nos permite pasar en silencio la ilustre y generosa protección con qué fué honrado por el serenísimo señor infante don Luis de Borbón durante su vida. Gustaba mucho este benéfico príncipe de su trato y conversación; y no contento con haberle nombrado su primer arquitecto, dotándole generosamente, y empleándole en el mejoramiento y extensión de sus palacios de Boadilla y Arenas, le distinguió y trató siempre con aquella noble familiaridad, que naciendo en el corazón, sólo puede perfeccionarse en el espíritu, pues no sólo supone el aprecio de los grandes talentos, sino también el conocimiento de que el dinero es siempre la parte menos preciosa de su recompensa. Para señalar más bien este linaje de aprecio, mandó su alteza retratar á Rodríguez, significando que gustaba de tenerla siempre á la vista, y fió este encargo al diestro y vigoroso pincel de don Francisco Goya, pintor de cámara de su majestad, y uno de los arífices con quienes señaló también su augusta protección. Este retrato existe hoy en poder de la señora viuda de aquel buen príncipe, cuyo nombre ha colocado ya la gratitud en la lista de los protectores de los artistas y las artes.

(17) Don Ventura Rodríguez fué uno de los primeros que se adscribieron á nuestra Sociedad Económica, y su nombre se halla ya en la lista de los treinta y seis fundadores, formada en 24 de junio de 1775 (a). Asistió á la primera sesión, que se celebró en 16 de julio siguiente en casa del señor don Tomás de Landazuri, y fué después uno de los individuos más concurrentes á las juntas ordinarias, informando de palabra y por escrito en varios expedientes científicos; y sobre todo, asistiendo á las adjudicaciones de premios pertenecientes á la clase de artes y oficios, donde su probidad, pericia y buen gusto hacían más importantes sus dictámenes. El ardiente celo que distingue aquellos primeros y venturosos días de nuestra sociedad, formará en sus fastos una época muy

(a) Véase el número 4 del *Apéndice á las Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*, impreso al fin del tomo II. (Nota del autor.)

gloriosa para todos los nombres que pertenecen á ella, como el de don Ventura.

(18) La de la nueva Casa de las Carnicerías, que mira á la cárcel de corte.

(19) Fué enterrado don Ventura Rodríguez en la misma iglesia de San Marcos que habia construido, y puede decirse que es el único monumento sepulcral que hasta ahora tiene esta bella obra de su mano. Sin embargo, la gratitud de su sobrino, don Manuel Martín Rodríguez, director de arquitectura en nuestra Academia de San Fernando, le prepara otro muy digno de su memoria, en un busto, de que está encargado el director de escultura don Miguel Álvarez, grande amigo y apreciador del difunto.

(20) Procurando no sentar hecho alguno que no estuviese exactamente averiguado, hemos tenido á la vista el breve y elegante elogio de don Ventura Rodríguez, que leyó en la real Academia de San Fernando el segundo director de matemáticas don José Moreno en la junta ordinaria de 4 de diciembre de 1785, y además una muy exacta relación de todas las obras ejecutadas por el mismo don Ventura en la corte y las provincias, que nos fraqueó su sobrino, y gran parte de los planos de aquellas que no han llegado á ejecución.

CARTA

DIRIGIDA AL REDACTOR DE «EL DIARIO DE MADRID», CON MOTIVO DE
LAS FUNCIONES HECHAS EN LOS DESPOSORIOS DEL SEÑOR DON FER-
NANDO VII Y DOÑA CARLOTA.

SEÑOR DIARISTA: Como los progresos de la razón marcan más visiblemente la perfección del espíritu humano, no debe parecer extraño que ellos sean el tema más ordinario de nuestros predicadores políticos, y aun de nuestros críticos censores. La acumulación de conocimientos útiles y la mejora de los métodos de adquirirlos son los dos objetos por que suspiran continuamente, para lo cual tienen mucha razón, y ojalá que los frutos de su celo fuesen más conocidos y copiosos.

Mas, me parece á mí que esta suspirada perfección del espíritu no se manifiesta menos en los progresos del gusto. Si los de la razón hacen preferir la ciencia á la ignorancia, y la verdad al error, los del gusto hacen anteponer la elegancia á la grosería y la sólida utilidad á la mera apariencia. ¿Por qué, pues, las mejoras del gusto no han entrado hasta ahora en el plan ni en el objeto de nuestros reformadores? *In hoc non laudo.*

Esta reflexión, que es susceptible de muchas aplicaciones, puede tener una muy provechosa y muy digna de las circunstancias del día, y he aquí lo que me obliga á llamar un rato la atención de usted hacia ella.

Los vínculos que van á estrechar más y más la unión de las dos augustas familias de España y Nápoles, el desposorio del heredero del trono de España,

y el movimiento general de la esperanza pública hacia nuestra futura felicidad, son dignos por cierto del regocijo que ocupa en este instante á todos los corazones españoles, y lo son por lo mismo de las demostraciones que deben señalar este regocijo. Cualesquiera que sean estas demostraciones, pequeñas ó grandes, finas ó groseras, pasajeras ó durables, siempre merecerán la aprobación de los buenos por la pureza de su origen y por la alteza de su augusto objeto.

Pero, ¿no será dado á la crítica extender su jurisdicción hasta ellas? ¿No podrá el buen sentido hallar alguna regla para distinguir las y calificarlas? Y la diferencia de fortunas y condiciones, ¿no deberá producir alguna en su calidad y en su forma? ¿Por qué se esperan de la escasa ó mediana fortuna las mismas que de la opulencia? ¿Por qué se medirán las del grande, el título, el noble, por la misma regla que las del humilde plebeyo?

Y note usted que esta diferencia no debe referirse solamente á la diferencia de poder, sino también á la de condición; porque si las clases más altas y distinguidas deben más á la protección social, es claro que la medida de su gratitud debe llenar en la manifestación el tamaño de su deuda. Un simple artesano concurrirá suficientemente al adorno de la carrera, vistiendo su antepuerta ó ventana con la frazada de su pobre lecho, iluminándola con su candil. ¿Y cumplirá con tanto un gran señor, un millonario?

Pero esta diferencia debe brillar también en el gusto de las demostraciones, porque donde hay más alta condición y mayores facultades, se supone mejor educación, y ya se ve no puede haber buena educación donde falta el buen gusto. Que un hombre humilde crea que puede lucir presentando en su casa un mamarracho borrajeado con azafrán, nada tiene de extraño: pero, ¿no lo sería que un gran señor lo creyese, exponiendo al público en su palacio ricos y costosos mamarrachos?

Confieso que en este punto ha hecho algunos pro-

gresos el gusto. En la coronación de nuestros actuales soberanos todos vimos con gran placer que á los tafe-
tanes, lienzos y encartujados, y á las vajillas y apa-
radores de engrudo y papel plateado, se subrogaron
pórticos y frontispicios de bella arquitectura, que
acreditaban el estado de nuestro gusto á los fines del
siglo XVIII. Y con todo, jamás echo los ojos sobre el
precioso cuaderno que nos ha conservado la idea y
la memoria de los más apreciables de estos adornos,
que no se excite en mí un vivo sentimiento de dolor.
Porque no puedo dejar de exclamar á vista de sus
bellas estampas: « ¡ He aquí lo único que nos ha que-
dado de tantos millones gastados en 1789! »

En efecto, señor diarista, los progresos del gusto
no se deben medir solamente por la preferencia de
lo majestuoso á lo humilde, y de lo elegante y gra-
cioso á lo grosero y extravagante, sino también y
principalmente por la de lo útil y sóldo á lo aparente
é inútil. ¿Quién, pues, á vista de aquel bello cuaderno
no exclamará: « ¡ Qué lastimá! ¡Todas estas obras
eran de cartón, sirvieron un día y cayeron al fuego! »

Tratemos, pues, de conciliar en estas demostra-
ciones el gusto con la utilidad. ¿Y cómo? dirá usted.
¿Como? Eríjanse monumentos durables, y todo está
hecho.

¡ Cuántas puertas, cuántos postigos, cuántas fuentes
groseras ó mezquinas de Madrid están pidiendo otras
más regulares, más graciosas, más dignas de la ma-
jestad de nuestra corte y de la ilustración de nuestro
siglo! ¡Cuántas fachadas, cuántas portadas de templos
y edificios públicos y privados claman por la gran-
diosa elegancia de Villanueva para desterrar la ruin
y monstruosa hojarasca de los Churrigueras!

Y esto, que se puede decir con tanta razón de nues-
tra magnífica corte, ¿con cuánta más no se dirá de
tantas derrotadas ciudades y villas, donde el regocijo
general se manifestará respectivamente con iguales
esfuerzos? ¡Y qué! ¿no sería mejor gastar en estas
obras permanentes el dinero que se desperdicia en
armatostes de cartón?

Sé que usted me opondrá algunas objeciones, porque ¿qué buen pensamiento no tropieza con ellas? Las preveo, y voy corriendo á desvanecerlas.

1.^a Se dirá que estas obras piden mucho tiempo, y que el momento del regocijo insta. Y ¿qué importa? Cuando se trate de una demostración permanente, basta que se ofrezca al público, basta que se le presente el diseño. Éste será el mejor adorno, ésta la mejor demostración de regocijo.

Pero, ¿el ornato y la iluminación de la carrera? Pocos y graciosos festones para engalanar una casa por el día, muchas antorchas ó morteretes para iluminarla por la noche, bastan y sobran para completar tan distinguido obsequio.

2.^a Se dirá que estas obras piden mucho dinero, y es verdad; pero también serán eternas. Pudiendo cada uno elegir las y acomodarlas á sus facultades, nunca se podrán decir superiores á ellas. Pero, ¿qué digo? ¿No hemos visto gastar en 89, en obras efímeras, en maravillas de un solo día, uno, dos, tres millones? Y ¿cómo? ¡Oh, Dios mío! Todo el mundo puede dar la respuesta.

Fuera de que, si el espíritu de nuestros poderosos se levantase á empresas más grandes, ¿por qué no se podrían reunir dos ó tres para acometerlas? ¿Por qué no se podrían suscribir veinte ó cincuenta para alguna sola que fuese digna de su condición y de la alteza del objeto?

3.^a Pero se dirá también que estos días de regocijo piden bailes y cenas, y que estas fiestas son muy dispendiosas. No las repruebo; el regocijo tiene su lenguaje, y es menester dejarle hablar en él. Esperemos que se perfeccione su idioma para exigir que se explique de otro modo. Entre tanto digo que no repruebo los bailes y las cenas; pero repruebo altamente la profusión con que se dan. ¿Por qué desgracia se pierde de vista en estas fiestas la verdadera idea del placer? ¿Por ventura se holgaría menos la gente joven y retozona, ó comerían más los glotones y golosos, si se diesen con delicada moderación?

4.^a Por último, se dirá que las obras que propongo pertenecen al lujo público, y por lo mismo, la profusión en ellas fuera todavía reprehensible. ¿No fuera mejor dedicar los capitales que exigen á objetos de más real utilidad?

Sin duda, señor diarista, sin duda. Mis principios no me permiten negar esta verdad. ¿Quién duda que sería mejor manifestación de regocijo construir un camino ó un puente, fundar una escuela de primeras letras ó alguna institución de caridad, casar doncellas huérfanas y virtuosas, animar artistas pobres é ingeniosos, etc., etc...? ¿Habrá algún corazón tan frío, tan insensible, que no suscriba á estas ideas? ¡Ojalá que penetrasen el corazón de los poderosos, como ahora agitan el mío!

Pero confiese usted que estamos aún muy distantes de ellas. Los progresos del espíritu humano son naturalmente muy lentos, y por desgracia sólo sus últimos pasos se encaminarán á la moral. Esta especie de perfección se halla en cierto sentido dependiente de la razón y el gusto. No nos empeñemos, pues, en hacerle saltar, porque dará de hocicos en mil despeñaderos; dejémosle andar á su paso, que él llegará á su término. Entre tanto temporicemos con sus flaquezas, y contentémonos con dar mejor dirección á su vanidad, que es la mayor de ellas. Hagamos que prefiera lo sólido á lo aparente y lo útil á lo agradable, y después podremos llevarle de lo útil á lo más útil, y de lo bueno á lo mejor. ¡Dichosa la nación cuando todos los españoles levanten á tan alto punto su vanidad!

Mientras tanto sigamos la corriente del día, y tratemos sólo de mejorar su dirección. Si yo fuese un poderoso... Pero usted querrá que aplique mis reflexiones, y que acabe con algún proyecto conforme á ellas. Pues allá va.

Si yo fuese un poderoso, repito, levantaría sobre un magnífico embasamento de mármol un obelisco de cincuenta pies ó más de altura, de buena piedra berroqueña, de una sola pieza, si ser pudiese; le ce-

ñiría con un bello enverjado de bronce, le adornaría con ornatos y emblemas del mejor gusto, ó bien dejaría este cuidado á los herederos de mi nombre, y entre otras inscripciones, en el frente principal del embasamento haría poner en letras de oro la siguiente:

Á CARLOS Y LUISA,
REYES DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS,
PADRES DE LA PATRIA,
EN MEMORIA DEL FELIZ DESPOSORIO
DE FERNANDO Y CARLOTA,
PRÍNCIPES DE ASTURIAS,
DELICIA Y ESPERANZA DE LA NACIÓN.

D. D.

G. D. J. O. P. L. C. E. E. R. C. D. R.

A. MDCCCII.

¿Y el sitio? dirá usted. Le dejo á su disposición. Sea señalado por razones de decoro público, y esto basta para que sea el mejor. Mas do quiera que se levanten estos monumentos, siempre conservarán la memoria de su objeto y los nombres de los dedicantes.

¿Es el amor propio, es la ambición solapada, es solamente la vanidad, aunque presentada de perfil, la que inspira estas dedicaciones? Sea cual fuere su impulso, sea cual fuere su fin, el pensamiento deberá llenarlos cumplidamente.

Esto querría yo que hiciesen nuestros poderosos entre tanto que no estuviesen íntimamente persuadidos á que no el lujo público, sino la pública beneficencia, debe dictar el mejor, el más digno obsequio que pueden hacer á sus reyes, y la mejor, la más sublime demostración de su concurrencia al regocijo universal.

Perdone usted, señor diarista, que haya distraído por un instante su atención; y si mis ideas le pareciesen dignas de la del público, tenga la bondad de comunicárselas en su periódico, mientras queda de usted su más afecto servidor.

MEMORIAS HISTÓRICO-ARTÍSTICAS

DE ARQUITECTURA

SEÑOR DON JUAN CEAN BERMÚDEZ.—Amigo y señor: Enviando á usted la descripción que me pidió, y le ofrecí, creo que acredito mi confianza y mis vivos deseos de complacerle; porque en ella no hallará la exactitud y el mérito que esperaría de un artista ó de un aficionado más inteligente, sino la sencilla representación del objeto, tal cual aparece á mis ojos, y cual pudiera dar cualquiera común observador. He reducido así mi propósito por no entrar en empeño que fuese superior á mis conocimientos; pero también me he distraído á varias reflexiones, que naturalmente ofrecia la presencia del mismo objeto. Tal vez esta libertad no se toleraría á un profesor; pero creo que podrá disimularse á quien no trata de pasar por tal, sino sólo de complacer y divertir á usted.

¿Y por qué no? ¿Quién es el que se detiene á contemplar estas obras, que sobreviven á algunos siglos, sin hallarse asaltado de las ideas que naturalmente excita la comparación de su edad con las que recuerdan? Aun el artista, para juzgarlas bien, no puede prescindir del tiempo en que se hicieron y del objeto á que se destinaron, ni tampoco no revestirse de las ideas del arquitecto que las construyó ni del dueño que las mandó construir. ¿Qué es, pues, lo que sucederá á un simple observador, cuya atención es tanto más libre, cuanto menos llamada á las reglas del arte y menos distraída por las calidades artísticas de las mismas obras?

Sea, pues, lo que fuere, así es como yo me com-

plazco en ver nuestras antiguallas y como he visto ésta; y tal como la vi y la juzgué, la pinto. Si en mis reflexiones me he detenido demasiado, y si se miran con hastío por los observadores vulgares, que no ven en tales edificios más que sillares y molduras, confío que no por eso desagradará á usted que tanto ama la antigüedad y tanto se deleita con ella. ¿Y qué sé yo si acaso agradaré también á aquellos que, á vista del cacho de un obelisco, se trasportan á la edad de Sesostris, y á quien las rampas del moderno Campidoglio recuerdan los antiguos triunfos de los Camilos y Cipiones, y las vehementes arengas de Catón y de Tulio?

La descripción abraza así el castillo como sus términos, que no son menos dignos de observación que su forma; y si usted quiere que la extienda á toda la hermosa escena que descubre, y que en cierto sentido domina, no será difícil complacerle. Pero esto pedirá más vagar del que ahora tengo, y podrá formar una segunda parte. — MANUEL MARTÍNEZ MARINA (a).

ADVERTENCIA (b)

Á poco tiempo de hallarse el autor de estas memorias confinado en Mallorca, deseando ocuparse en algún objeto nuevo, capaz de hacerle olvidar la amargura de su situación, empezó á leer la historia de la isla con toda meditación y con aquella crítica tan propia de sus elevados talentos. Desde luego conoció lo

(a) Con este nombre firmaba algunas veces JOVELLANOS sus cartas cuando estaba encerrado en el castillo de Bellver; era el de un paje ó secretario suyo, sobrino del célebre don Francisco Martínez Marina. Ya comprenderá el lector que tales precauciones eran hijas del rigor de su prisión.

(b) Puesta á la edición de las obras del autor hecha en Madrid en 1832.

que había que añadir en las de Dameto y Mut, que enmendar en la de Binimelis, y corregir en los manuscritos que se le presentaron. Se le avivó entonces la curiosidad de leerla en sus fuentes, procurándose los originales ó copias auténticas de los archivos públicos del reino, ya prodigando dinero, ya valiéndose del favor de sus amigos. El resultado de este estudio fué quedar enteramente persuadido de que la historia de Mallorca estaba todavía por hacer, y que se debía empezar por disertaciones ó memorias particulares sobre los puntos más interesantes de ella. Mereció una de sus primeras atenciones la descripción artística é histórica del castillo de Bellver, donde estaba detenido; de una bastilla desmoronada y solitaria, pero cuya esclavitud entre aquellos góticos torreones la hará eternamente célebre, pues como si agradeciese el reposo de una conciencia tranquila, que allí encontrara bajo el azote mismo de la opresión, quiso darle más importancia de la que en sí merece, con sus elucubraciones eruditas. De aquí pasó á emprender otras sobre los hermosos y suntuosos edificios de la santa iglesia catedral, conventos de Santo Domingo y San Francisco, Lonja y casas del Ayuntamiento. Había igualmente empezado unas interesantes notas para ilustrar la crónica del rey don Jaime el Conquistador, que deseaba se imprimiese correctamente, por ser el fundamento en que, á su juicio, debía zanjarse la historia de Mallorca, particularmente por lo respectivo á la última época de su restauración. Á ésta debía seguir una edición completa del *Repartiment*, que tan defectuoso y truncado publicó Dameto, y sobre el cual había hecho el señor Jovellanos varias y nuevas observaciones. Tenía formado además los primeros ensayos de una biblioteca de los escritores baleares, de un Diccionario de los artistas célebres de aquella isla, y de un Monetario ó sea disertación sobre el valor de las monedas que corrían allí en los primeros siglos de la conquista, que consideraba muy necesaria para entender las escrituras antiguas. Concluídas estas memorias, creía

que estaba acabada la introducción á la historia del país, obra que también tenía ánimo de emprender, si se lo permitía su destino, lo que al fin no llegó á verificarse, por haber recobrado su libertad en el año 1808, después de más de siete de prisión, y por las ocurrencias que sobrevinieron después con motivo de la guerra.

MEMORIA

DEL CASTILLO DE BELLVER

DESCRIPCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA

*; Le moyen de ne pas mediter sur
ce que l'on voit tous les jours!*

(MAD. DE SEVIGNÉ.)

Á cosa de media legua, y al oeste sudoeste de la ciudad de Palma, se ve descollar el castillo de Bellver, al cual nuestras desgracias pudieron dar alguna triste celebridad. Situado á medio tiro de cañón del mar, al norte de su orilla, y á muchos pies de altura sobre su nivel, señorea y adorna todo el país circunyacente. Su forma es circular, y su cortina ó muro exterior la marca exactamente; sólo es interrumpida por tres albacaras ó torreones, mochos y redondos, que desde el sólido del muro se avanzan, mirando al este, al sur y al oeste, y le sirven como de traveses. Entre ellos hay cuatro garitones, circulares también, y arrojados del parapeto superior, los tres abiertos, y al raso de su altura otro cubierto y elevado sobre ella. Iguales en diámetro y altura hasta el nivel de la plataforma, empiezan allí á disminuir y formar un cono truncado y apoyado sobre cuatro columnas colosales, que resaltadas del muro, los reciben en su collarín y bajan después á sumirse en el ancho vientre del talús. Escóndese éste en el foso, y sube á toda su altura, formando con el muro del castillo un ángulo de cuarenta y cinco grados, y girando en torno de él y de sus torres. El foso, que lo abraza todo, es ancho y profundísimo, y sigue también la línea circular, salvo donde los cubos ó albacaras le

obligan á desviarse y tomar la de su proyectura. En lo alto, y por fuera del foso, corre la explanada, con débiles parapetos, ancha y espaciosa, pero sin declives. y siguiendo siempre la forma y líneas que el foso le prescribe.

Á la parte que mira al oeste, sale y se avanza del centro de la explanada un antiguo y débil baluarte, desde el cual, hasta el puente levadizo, se ve reforzado el muro exterior con una fuerte batería de nueve cañones, levantada en él en el siglo anterior, á la moderna, para oponer á los fuegos que pudieran colocarse en las alturas vecinas. En torno del mismo muro corre por defuera un estrecho contrafoso, de forma y fondo irregular, y al todo rodea una buena estacada, con su camino cubierto y glasis, añadidos también á la moderna.

Éntrase de la estacada al castillo por una puerta que mira al norte. Pásase luego por el puente levadizo, echado sobre el contrafoso, á otra que mira al norte nordeste, y comunica con la explanada, desde la cual, por otro puente, antes levadizo y hoy firme, con sus ladroneras en lo alto y dobles puertas, á la antigua, abajo, se pasa sobre el foso por frente del oeste noroeste al interior de la fortaleza, única entrada, pues que otro puente que había á la parte del sur no existe ya.

Mirando al norte y entre los dos puentes se levanta desde el fondo del foso, y aislada por él, la gran torre del homenaje, que venciendo la altura del castillo, descuella orgullosa más de cuarenta y cinco pies sobre su plataforma. Es también circular, y su cima se ve ceñida en torno de treinta y ocho grandes modillones almohadillados, que naciendo del muro con tres pies de alto y dos y medio de proyectura superior, se avanzan en forma de tornapuntas á recibir el antepecho, volado en la cumbre, y la coronan majestuosamente, mientras que los claros entre unos y otros sirven de ladroneras y dejan espacio suficiente para los usos de la defensa. Este edificio aislado comunicaba en lo antiguo con la explanada por un

puente levadizo, ya demolido; hoy sólo comunica con la plataforma por medio de otro puentecillo, firme ya, pero que fué y puede volver á ser levadizo, echado desde ella sobre dos altísimos arcos punteados, que nacen y tienen su apoyo del uno al otro muro.

El interior de la fortaleza se compone de un muro medianero, y fuera de él una galería, circulares y concéntricos al muro exterior. Entre los dos muros están las habitaciones; entre el medianero y la arcada alta el corredor ó galería abierta, que da paso á ellas. En el centro, y rodeado por la arcada inferior, el patio, circular y espacioso. Este patio cubre el aljibe, y sirve á su uso por medio de gran brocal cuadrado y bien labrado, que está cerca de su centro. La belleza del todo es grande y digna de ser más conocida.

Lo primero que admira en su interior es la osadía de las bóvedas que cubren las habitaciones. Volteadas en torno entre muros circulares y concéntricos, y sostenidas en grandes, pero estrechas y muy resaltadas fajas octágonas, que representan arcos encontrados y cruzados en lo alto, es visto de cuán gracioso y extraño efecto serán. Lo más notable de ellas es el arte con que el arquitecto escondió su verdadera solidez, porque de una parte representó estas bóvedas sólo apoyadas en débiles fajas, y por otra no dió más apoyo á éstas que el de unas impostitas en forma de repisas ó peanas, voladas al aire de trecho en trecho como á un tercio de altura de la pared interior. ¡Á estas peanas viene á morir, y al mismo tiempo de ellas nace y arranca aquella muchedumbre de arcos, porque agrupados de tres en tres, y confundidos en uno, se van poco á poco levantando desde su raíz, y abriéndose y desplegándose de un lado al otro hasta cruzarse en el cenit de las bóvedas, para caer después cerrando y reuniéndose hasta identificarlo sobre las repisas fronterizas. Así es como el artista quiso representar estas bóvedas péndulas en el aire, y es fácil concebir cuán extraña y graciosa será su apariencia, y cuánto gusto y pericia supone la simétrica degradación de estos

arcos, que enlazándose por todas partes y en todos sentidos entre tan desiguales muros, producen la más elegante y caprichosa forma.

Las bóvedas de la galería alta siguen la misma degradación en proporciones más reducidas, pero más notables aún; porque el arquitecto, constante siempre en su idea, en vez de apoyar sus fajas trinitarias, como pudo, sobre las columnas, haciéndolas morir en el frente que les presentaban su capiteles, las dejó también péndulas sobre impostitas ó peanas arrojadas al vano desde la espalda de las segundas dovelas de los arcos, á igual altura del muro medianero; y de este modo completó el caprichoso designio de agradar con la hermosura y sorprender con la osadía y aparente ligereza de su obra.

Esta galería se compone de veinte y un grandes arcos punteados, ó más bien de cuarenta y dos pies, que cada uno de los principales contiene dos embebidos en su luz. Otras tantas, por consiguiente, son sus columnas, todas ellas octógonas; y así las bases que las reciben como los capiteles que las coronan, y aun las plumas de los adornos de éstos, que ofrecen algún vislumbre del tiempo corintio, y en fin, hasta las dovelas de los arcos siguen exactamente los cortes de sus ángulos y presentan las mismas faces. Esta igualdad simétrica, que es de muy gracioso efecto á la vista, la roban las pequeñas, pero esenciales diferencias que hay en los módulos de unas y otras columnas y en las formas de sus miembros. La más visible de ellas está en los plintos que en las intermedias son octágonos y en las principales cuadrados, pero cubiertos de un cojín ó almohadilla, cuyas puntas caen en uña y cortan graciosamente sus ángulos. Cada tres columnas sostienen un arco doble, ó sean los dos embebidos en él, y colocadas todas á iguales distancias, vienen á serlo también las luces de unos y otros arcos. Y como todos se vayan enlazando entre sí, y las enjutas de los arcos pequeños estén perforadas con sencillo y gracioso dibujo arabesco, y el todo diligentemente labrado y escodado en la buena

piedra de Santañí, que es de bello color y finísimo grano, visto es cuán magnífica y armoniosa será esta galería, que casi se halla en su primera integridad.

La arcada descansa sobre un firme antepecho corrido en torno, y le sirve de embasamento, al mismo tiempo que corona al cuerpo inferior en que se apoya y sobre el cual arroja una graciosa cornisita arquitrabada. Este cuerpo es otra galería de arcos redondos, cuya luz corresponde á la de los grandes ó dobles de lo alto, y son por lo mismo veinte y uno. Fuertes columnas ó pilastrones cuadrados, aunque cortados los vivos de sus ángulos, los sostienen, y cierran en derredor el patio por do se entra de ella á las cuadras, en que la tropa se aloja. El techo de éstas y de la galería es plano y de madera, única tacha de obra tan laudable y magnífica.

Desde el patio á la galería alta se subía por tres cómodas escaleras que descansan en las puertas de la capilla, de la principal de las habitaciones y de la cocina, y esta última, condenadas las otras, sirve solamente en el día. De aquí se sube á la plataforma por dos caracoles circulares y una escalera en escuadra, que desembocan en ella. Un antepecho corrido lo defiende al exterior, y otros dos más bajos, el uno su orilla interior y el otro divide en dos partes su plano. Este embaldosado, en imperceptible declive hacia el centro, y bien embetunado, sirve para recoger y abastecer de agua-lluvia la gran cisterna, que, como dijimos, se esconde en el vientre del patio, y que la traga por conductos que penetran el sólido del muro medianero. Y como los terrados de las albacaras vierten también por canalones á la misma plataforma, y el del homenaje por su particular conducto, de tal manera se aumenta esta provisión, que por muchos que se supongan los defensores del castillo y largo el plazo de su asedio, jamás, si bien cuidado, faltará agua en este aljibe.

Á la torre del homenaje se pasa desde la plataforma por el ya mencionado puentecillo, y ya dentro de ella, se sube y baja por otro caracol, que va dando entrada

á sus cámaras. Son éstas cinco, y todas circulares dos sobre el plano del puentecillo, y tres que bajan hasta el del foso. Nada aparece en ellas que no indique haberse dispuesto más bien para cárcel que para habitación, Muros robustísimos, puertas barreadas con fuertes trancones y cerrojos, ventanas altas, estrechas y guarnecidas de gruesas rejas de hierro, y otras defensas, que la codicia arrancó ya, pero cuyas huellas no pudo borrar, acreditan aquel triste destino. Pero descúbrese aún más de lleno en la cámara inferior, llamada la Hoya, y no sin mucha propiedad, pues que más propia parece para fosa de muertos que para custodia de vivos. Ocupa en ancho el espacio interior de la torre, y en alto la parte más honda de la cava, que está rodeada por el talús, sin otra luz que la que puede darle una estrechísima saetera al través de aquellos hondos, dobles y espesísimos muros. Tampoco tiene otra entrada que una tronera redonda, abierta en lo alto de la bóveda, y cubierta de una gruesa tapadora, que según indicios, era también de hierro, con sus barras y candados. Por esta negra boca debía entrar, ó más bien caer, desde la cámara superior, en tan horrenda mazmorra el infeliz destinado á respirar su fétido ambiente, si ya no es que le descolgaban pendiente de las mismas cadenas que empezaban á oprimir sus miembros.

El ánimo se horroriza al aspecto de esta tumba de vivos, y si de una parte reconoce que no hay crimen á que no pueda llegar en su heroísmo la perversidad de algunos hombres, de otra no puede menos de admirar que sean muchos más los que han aspirado á la excelencia en el arte horrible de atormentar á sus semejantes.

Algo distrae de tan tristes reflexiones la idea de otros objetos que tuvo en algún tiempo este castillo, pues se dice haberse destinado para palacio de los reyes de Mallorca, y aun se añade que en él vivió y murió no sé qué persona real. Esto último parece una patraña, desmentida por la historia; pero la elegancia interior de la obra, y la distribución de sus magní-

ficas habitaciones, que no desdican de aquel noble destino, confirman lo primero. Puede probarlo también la grande y hermosa capilla, dedicada á san Marcos, su patrono, y otras oficinas del interior, y en fin, el que entre tantas obras grandes como se emprendieron en Palma después de la conquista, no se halla otra que parezca destinada á la morada de sus reyes.

¿Quién, pues, se detendrá un poco á contemplarla en aquellos antiguos destinos, que trasportado en espíritu á tan remota época, y recordando el carácter y costumbres que la distinguían, no se halle sorprendido por las ideas y sentimientos que su misma forma presenta al hombre pensador? Porque figúrese usted este castillo cercado de un ejército enemigo, embarazado con armas y máquinas, y lleno de caballeros, escuderos y peones ocupados en su defensa. ¿Qué, no tropezará usted con ellos en todas partes, subiendo, bajando, corriendo y haciendo resonar en torno de estas huecas bóvedas la estrepitosa vocería del combate? ¿Y no le parecerá que ve á unos jugando desde los muros y torres sus armas ó máquinas, ó asestando sus tiros al abrigo de las troneras y saeteras, y otros en la barrera exterior, presentando sus pechos al enemigo, mientras los más distinguidos defienden el pendón real que sobre el alto homenaje tremola al viento los blasones de Mallorca? Pues y los sitiadores, ¿cómo no figurárselos arremolinados por la cima del cerro, lanzando desde sus tornos, algaradas y mangallinas un diluvio de dardos y piedras sobre los sitiados, ó bien apiñados en deredor de los muros y barreras, lidiando y pugnando por vencerlos? Y con tal conflicto, ¿quién no se horrorizará al contemplar la saña con que unos y otros harían subir hasta el cielo su rabioso alarido, y con que, llenos de sudor y fatiga y cubiertos de polvo y sangre, se obstinaban todavía en el horrendo ministerio de recibir ó dar la muerte?

Pero en otro tiempo y situación, ¡cuán diferentes escenas no presentarían estos salones, hoy desmante-

lados, solitarios y silenciosos! ¡Cuál sería de ver á los próceres mallorquines, cuando después de haber lidiado en el campo de batalla ó en liza del torneo á los ojos de su príncipe, venían á recibir de su boca y de sus brazos la recompensa de su valor! Y si la presencia de las damas realzaba el precio de esta recompensa, ¡qué nuevo entusiasmo no les inspiraría, y cuánto al mismo tiempo no hincharía el corazón de los escuderos y donceles, preparándolos para estas nobles fatigas, bien premiadas entonces con sólo una sonrisa de la belleza! Y ¡qué si los consideramos cuando en medio de sus príncipes y sus damas, cubiertos, no ya del morrión y coraza, sinó de galas y plumas, se abandonaban enteramente al regocijo y al descanso, y pasaban en festines y banquetes, juegos y saraos las rápidas y ociosas horas! El espíritu no puede representarse sin admiración aquellas asambleas, menos brillantes acaso, pero más interesantes y nobles que nuestros modernos bailes y fiestas, pues que allí, en medio de la mayor alegría, reinaban el orden, la unión, y el honesto decoro; la discreta cortesanía templaba siempre el orgullo del poder, y la la fiereza del valor era amansada por la tierna y circunspecta galantería.

Tales ideas, ó si usted quiere, ilusiones, se ofrecen frecuentemente á mi imaginación, y la hieren con tanta más viveza, cuanto se refieren á objetos que no sólo pudieron verse, sino que probablemente se vieron en este castillo; porque ha de saber usted que á fines del siglo XIV le habitaron don Juan I y doña Violante de Aragón, aquellos príncipes tan agriamente censurados por su afición á la danza, la caza y la poesía, y por la brillante galantería que introdujeron en su corte. Mallorca los recibió con extraordinaria generosidad, y no hubo demostración, fiesta ó regocijo que no hiciese para lisonjear sus aficiones; pero Bellver, donde fijaron su residencia, fué el principal teatro de estos pasatiempos. ¿Quién, pues, recordando aquella época, en medio de estos salones, cuya gallarda arquitectura armoniza tan admirable-

mente con tales destinos, no se detendrá á meditar sobre lo que en otro tiempo pasaba en ellos? De mí sé decir que á veces me representan tan al vivo aquellas fiestas, que creo hallarme en ellas; y siguiendo la voz y los pasos de sus concurrentes, admiro la enorme diferencia que el curso de pocos siglos puso entre las ideas y costumbres de aquel tiempo y del nuestro. Ya me figuro á una parte á los ancianos caballeros, tan venerables por sus canas como por las cicatrices ganadas en la guerra, hablando de las batallas arrancadas y peligrosos fechos de armas de un buen tiempo pasado, mientras que ahora los vigorosos paladines tratan sólo de justas y torneos, encuentros y botes de lanza, despreciando en el seno mismo de la paz la fatiga y la muerte. Á veces creo ver á unos y otros mezclados con los donceles y caballeros noveles que en la mañana de su vida adornaban ya las gracias de su edad con el respeto á los mayores; y entonces así admiro la reverente atención con que estos mozos sabían oír y callar, como el celo con que los viejos desenvolvían ante ellos cuanto una larga experiencia les enseñara en los duros ejercicios de la guerra y la caza. Si se trataba de la primera, marchas, correrías, peleas, cercos, asaltos de plazas eran materia de sus conversaciones; si de la segunda, alanos y sabuesos, osos y jabalíes, garzas y gerifaltes la llenaban. Duros encuentros en la guerra, estrechos lances de montería y cetrería era su delicia en la paz, sin que por eso se desdeñasen de hablarles alguna vez de armas y caballos, lorigas y cimeras, adornos y paramentos militares para temporizar con su edad, y aficionarlos más y más á estos ejercicios. Tales eran sus conversaciones, tales los gustos de una nobleza que formaba la primera milicia y era el más robusto apoyo del Estado; y yo no puedo recordarlos sin admirar una época en que hasta las diversiones y pasatiempos la instruían y preparaban para llenar los altos fines de su institución.

Y ¿cuál no sería en ella el influjo del amor en las costumbres públicas, cuando la hermosura le desde-

ñaba si las marciales gracias del valor no le ennoblecían? Figúrese usted por un rato el coro de la juventud militar, reunido al de las graves matronas y modestas damiselas, sólo accesibles al trato en semejantes concurrancias.

No crea usted, no, que su conversación versaba sobre brocados y cintas, airones y tocados, ó adornos mujeriles, sino sobre los varoniles ejercicios de la liza y la caza; y si alguna vez se desviaba hacia la parte más agradable de ellos, era para fijar con sus decisiones el gusto de las sobre-vestas y plumajes, y la agudeza de las divisas y empresas amorosas de los caballeros. Jueces de la gallardía y del gusto, jamás negaban su aprecio al valor discreto, y en sus danzas y banquetes, en sus cacerías y deportes privados, para él reservaban el agrado y la dulce sonrisa, mientras su ceño y desvíos arredraban al necio orgullo y á la flaca cobardía, y los escarmentaban.

Así es como á vista de estas paredes nacen una de otra mil agradables ilusiones, que fuera molesto referir; pero no quiero callar una, que en cierto modo pertenece á la historia de este castillo, y que tampoco desagradará á usted, para quien sólo escribo. Por otra parte, ¿no sería muy árida y enojosa su descripción, si detenido yo en las formas de sus piedras, desechase las reflexiones que despiertan, privando á usted y privándome á mí del placer con que se recuerdan tan respetables memorias?

Es bien sabido que en la época de que hablamos, la judicatura del ingenio estaba reservada á las damas, como la del valor, y que la literatura de entonces se reducía casi á la poesía provenzal, especialmente en la corte de Aragón, en cuyo molde fué vaciada la de Mallorca. Esta poesía, que había nacido en Cataluña, y pasado de allí al país cuyo nombre tomó, era toda erótica, y toda consagrada al bello sexo, cuyos amores y celos, favores y desdenes, constancia y perfidias, daban materia á todos sus poemas. Y ¿quién ignora que las leyes del ingenio se tenían entonces en los consistorios ó cortes de amor, donde

las damas presidían y juzgaban, ni que á esta diversión fueron sobremanera aficionados los soberanos que residieron aquí en 1394? ¿Será, pues, creíble que en un país do esta poesía era de tan antiguo cultivada, y en una temporada que se dió toda á fiestas y alegrías, no se hubiese celebrado un consistorio para poner á prueba los ingenios de Aragón y Mallorca? ¡Oh, y cuán brillante y discreta asamblea no presentarían bajo de estas bóvedas, el Rey cercado de sus grandes y barones, la Reina presidiendo en medio de las damas aragonesas y palmesanas, y los nobles trovadores de Aragón, Cataluña y Mallorca, recitando ó cantando entre ellas á competencia sus terzones y serventesias, trovos y decires, para obtener de su mano la violeta de oro, premio del vencedor! Y aun acabado tan solemne acto, ¿qué sería oírlos cantar al son del arpa ó del laúd sus lais y virolais, para deporte de las mismas damas, ó bien hacerlos tañer y cantar por sus juglares y menestriles, mientras que las acompañaban en las danzas y zarabandas de sus saraos, esperando siempre de sus labios la recompensa de su ingenio? Y pensando en esto, ¿será posible no sentir alguna parte del entusiasmo que tales asambleas inspiraban?

Bien sé que al compararlas con las nuestras, el gusto melindroso y liviano que reina en ellas las tacha de groseras y bárbaras; pero ¿será con razón? Es innegable que los progresos hechos en las ciencias y en el gusto, y su aplicación á la milicia, las artes y el trato civil, han mojerado la táctica, la literatura, la industria, y aun dado á la moderna galantería un carácter tanto menos fiero cuanto más pulido; pero compárense los tiempos á las costumbres, y búsquese á esta luz el influjo moral y político de unas y otras fiestas. El paralelo no será ventajoso para nosotros. Aquellos usos, de que hoy nos mofamos, hacían de los caballeros discretos poetas, de los poetas esforzados paladines, y de las damas jueces capaces de calificar el valor y el ingenio de unos y otros. ¿No se educaron en ellos los Moncadas y Torellas, gloria de

Aragón; los Rocaforts y Montaneres, terror del Oriente, y los Vidales y Mataplanas, delicia de Europa? ¿No se educaron las Beatrices y Fanetas, musas de Aragón y Provenza, que al mismo tiempo que animaban las danzas y endulzaban las liras de sus próceres, formaban el corazón y el espíritu de sus damiselas? Y ¿á qué otra escuela se debieron los encantos de la bella Laura, la Safo de su edad, y aquel su amor puro y celestial, que sacó de la lira de Petrarca los sublimes suspiros que todavía respiran en las almas sensibles?

Y ¿podremos atribuir algo de semejante á nuestras tertulias, á nuestras fiestas de sociedad, y (si queda alguna cosa á que cuadre este nombre) á nuestra moderna galantería? ¿Citaremos algún despechado y tenebroso desafío, alguna llorona elegía, alguna muelle y torpe cantinela? Respondan por mí los intrépidos militares y los insignes poetas, que por nuestra dicha no se acabaron, y digan si tienen que agradecer alguna parte de su valor ó de su estro al trato público ó privado de nuestras damas.

Pero el tiempo, que dispó aquellos objetos, va consumiendo ahora con diente roedor hasta las duras piedras de este edificio, cuya decadencia ofrece al observador otras reflexiones de muy diferente naturaleza. Una de ellas, poco atendida, por más que otros edificios la presenten, es que mirado por parte del norte, no sólo aparece en su primera integridad sino que sus muros, endurecidos por los vientos fríos y secos que soplan desde el nordeste al noroeste, se ven entapizados de una costra de musgo tenacísimo, cuyas escamas blanquecinas, jaldes, grises y negras, anuncian, como las hiedras en los viejos robles, su venerable, pero fresca y robusta ancianidad. Por el contrario, á la parte opuesta los vientos y lluvias australes, que frecuentemente le azotan, atacando el gluten y desuniendo el grano de la piedra, abren paso á los ardientes rayos del sol, que mientras corre de oriente á poniente, penetran hasta las entrañas de sus sillares, y los corroen y deshacen, y graban en

ellos la marca de su flaca decrepitud. Pero, ¿acaso la naturaleza, confiando al observador el secreto de sus operaciones, no le avisa también para que se instruya y oponga á sus estragos? ¿Y por qué no se aprovechará de esta lección la arquitectura? ¿No podría, ayudada de la mineralogía, hallar materias ó preparaciones que resistiesen al influjo de los fluidos devastadores que vienen de aquella plaga? Y si lograrse vencerla, ¿la duración de sus bellezas no iría á la par con el deseo de los artistas y de los poderosos, que trabajan para la eternidad?

Con todo, la verdadera flaqueza de esta obra no se esconde á la observación de su interior. Él dice que los muros van poco á poco perdiendo su aplomo, pues se los ve acá y allá desprendidos, y aun separados del labio de las bóvedas, sin duda, á lo que yo juzgo, á efecto del empuje de los garitones, que volados en lo más alto del muro, luchan continuamente contra su nivel, á pesar del robusto, pero mal extendido apoyo que les fué dado. Y si á esto se añade el lento estrago que van haciendo en las bóvedas las aguas trascoladas desde la plataforma, que ya gotean en abundancia sobre las habitaciones y galerías, y las filtradas del aljibe, que atacan sus cimientos, fácil es de inferir que el hado de ruina y mortalidad viene con paso acelerado sobre esta fortaleza.

Por otros medios menos perceptibles concurre también la naturaleza al mismo fin. El gran número de gorriones, vencejos, pinzones, trigueros y otros pajarillos, que antes subían del bosque á revolotear ó pasearse en las torres y antepechos, socavan continuamente sus grietas, para abrir en ellas sus nidos y hacer sus crías. Hoy, á la verdad, van á menos por la causa que diré después; pero probablemente no le abandonarán las aves de rapiña y mal agüero, que también anidan y moran en los hondos mechinales y anchas aberturas de las torres, que cada día ahondan y aumentan; entre ellas se distinguen el buho y la lechuza, cuyos tristes ecos hacen en esta soledad más medroso el silencio de la noche. Cría también aquí

una especie de pequeño azor, llamado en el país *churriquer*, de tan extraña condición, que así persigue á las aves inocentes y pacíficas, como á las malignas y guerreras de su raza, y tan valiente, que ataca á vencer en la lucha á los más poderosos gavilanes. Pero el interior del castillo es todavía más fecundo, especialmente en aquellos insectos y sabandijas á cuya multiplicación concurre la vejez de las obras, á una con su desaliño y abandono. Mientras que los ratones y ratas de enorme tamaño y las comadreas y garduñas, sus perseguidoras, que crían en los fosos y conductos, le minan continuamente, por los cimientos, una especie de lagartija muy numerosa, que se abriga en sus muros, trepa por ellos á todas horas, deshace el mortero que fija los sillares, y se introduce por las habitaciones, es más corta, más ancha y menos vivaracha que las que conocemos por allá; pero no menos inocente, aunque distinguida en esta isla con el horrible nombre de *dragó*. No sé si puedo aplicar este dictado al escorpión; pero sí que no es raro hallarle en el interior de los cuartos más aseados, sin que yo sepa que hasta ahora haya ofendido á ninguno de sus moradores.

Pero si usted cuenta que en esta fortaleza, fuera de algunas piezas, aseadas por los que hoy las ocupan, nada se repara, se cuida, se barre ni se limpia, no extrañará que sea mucho mayor en ella la abundancia de aquellos insectos que acompañan la inmundicia y la castigan, sobre todo en las cuadras de la pobre tropa. Por grande que sea la afición de usted á la historia natural, bien me disimulará que pase en silencio la larga nomenclatura de esta parte asquerosa del reino animal bellvérico; pero al mismo tiempo gustará de tener noticia de dos insectos que hay aquí, y que no he visto en otra parte: el uno es una especie de escarabajo, harto hermoso; tiene la forma y tamaño de un grillo, aunque un poquito más largo, y es muy notable por el brillante color de sus alas, barnizadas de oro y carmín. Críase, á lo que creo, en el foso; pero se ve alguna vez en las ha-

bitaciones altas, y aunque he procurado conservar dos, no lo pude lograr por ignorar el método. El otro es una mosca, ó más bien mariposa fosfórica, que se ve por las noches de verano; tendrá como media pulgada de largo, sobre dos líneas de ancho, en la cabeza una escama ó conchita blanca, que la cubre toda á manera de toca; por bajo de ella salen dos alas tan largas, que plegadas una sobre otra, cubren casi el resto de su cuerpo, y son espesas y de color pardo; de forma que cuando está en reposo, y mirada por las alas, presenta la forma de una monja. Bajo de éstas tiene otras dos alitas blanquecinas, muy delgadas y transparentes, que sólo desenvuelve un rato antes de elevarse; su vuelo es corto, circular, siempre de abajo arriba, y volviendo casi al punto de donde partió. El cuerpo tiene la figura de un gusano, y de la parte inferior y extrema de él lanza una luz amarillenta, pero tan viva, que se percibe aunque no sea en plena oscuridad, y que pues aparece y desaparece por intervalos, y especialmente si la tocan, es de creer que usa de ella á su arbitrio. Esta mosca ama mucho la luz, como las demás mariposas nocturnas, pero con harta más cordura, pues que la galantea sin morirle por ella. Con esto, si usted quiere bautizarla, con tan buena razón la podrá dar el nombre de monjita como el de coqueta.

El reino vegetal que produce el castillo, si no más fecundo, es más vario y notable, y concurre así á acelerar su decadencia, como á hacer más agradable y pintoresca su vista. Sin contar las varias especies de liquen ó musgo que cubren sus paredes, ni las hierbas y plantas que nacen libremente en su esplanada y fosos, las torres, los muros, la plataforma y hasta las bóvedas interiores producen otras muchas. La bella y pomposa alcaparra, llamada aquí *tapara*, con sus grandes flores blancas y sus estambres violados, de entre los cuales se levanta erguido el verde pie de su fruto; la parietaria, el hinojo marino, y los alhelíes, blanco y carmesí, son los más comunes, asoman en todas partes por las hendiduras de los sillares del

muro y le entapizan; pero además se ve gran número de otras plantas, ya coronando los antepechos, y ya brotando en la plataforma. En solo el plano de ésta he distinguido yo el llantero, la *stella Maris*, la melera, la granza ó rubia, una especie de gamón juncoso, el enforbio, la pimpinela, el geranio, la verbená, el talasparviense, el erisimón, la bursa pastoris, la saxifraga y hasta el venenoso hyoscíamo, sin otros, que no cuento por muy comunes ó por ignorar sus nombres.

¿Y qué juzgará usted si le digo que fuera de las parietarias y cerrajas (aquí *Uetsons*), que nacen por las paredes interiores de la galería alta, su bóveda misma presenta el rarísimo fenómeno de dos higueras inversas, una pequeña y otra grande, que escondiendo su raíz entre las claves, crecen perpendicularmente hacia abajo? La mayor de ellas extiende sus ramas hasta tres y más varas de largo formando una gran copa, y las de entrambas se cubren á su tiempo de muy grandes y lozanas hojas, aunque sin dar fruto. ¿No diría usted que el supremo Autor de la naturaleza se complació en alterar aquí el influjo de sus leyes ordinarias, para ofrecer en producción tan extraña, materia de curiosa y entretenida contemplación á los infelices que por sus altos decretos hubiesen de morar algún día en esta triste soledad? El temor de que semejantes plantas dañasen á la bóveda ha hecho cortar más de una vez estas higueras; pero ellas renacen luego, y de nuevo brotan con mayor fuerza; y tanto es el poder vegetal de su raíz, que viva siempre y firmemente agarrada al corazón de los sillares, parece que se obstina en acelerar su ruina para su libertad y sobrevivir á ella.

Considerado este castillo en su primera época, y cuando no conocida aún la moderna tormentaria, sólo podía ser combatido con arietes y catapultas, su fuerza era de las más respetables de aquel tiempo, así por su áspera y eminente situación, como por la solidez de sus muros y defensas, altura y robustez de sus torres, y anchura y profundidad de sus cavas. Hoy

mal apenas pudiera resistir media hora á una batería de veinte y cuatro, obrando de los cerros que la dominan al oeste noroeste. Contra este inconveniente se ejecutaron las obras modernas, de que ya dí á usted razón. Si las merecía ó no, otros lo juzgarán; bástame á mí reflexionar, con respecto á mi objeto, que pues existe aún este precioso monumento, será lástima que una mano diestra no extienda por medio del dibujo y el grabado su noticia, preservándole de la ruina que amenaza, no sólo á sus piedras sino también á su memoria. Yo lo he procurado, haciendo formar un bosquejo de su planta y alzada, que aunque imperfecto, servirá para dar á usted y conservar alguna idea de sus ya afeadas bellezas.

Quisiera también, para completar la parte histórica de esta descripción, dar á usted noticia del año en que empezó á construirse el castillo y del arquitecto que le construyó; pero las más exquisitas diligencias no han bastado para descubrirlos. El vulgo le cree obra de moros, como á todas las que se alejan un poco de su limitado conocimiento. Los historiadores de Mallorca lo atribuyen á su rey don Jaime el Segundo, y dicen que le destinó también para habitación de sus sucesores; pero sin otro apoyo que el de la tradición. Acerca de esto voy yo recogiendo algunas noticias y reuniendo varias conjeturas, que á usted no serán desagradables. Mas como no sea fácil exponerlas sin entrar en discusiones tal vez prolijas, las reservo para las notas, que la necesidad de ilustrar otros puntos hace necesarias. Entre tanto puede usted contar de seguro que el año de 1309 estaba concluido este castillo, y que por lo menos tiene ya cinco siglos de edad.

Pero ¿qué son cinco siglos en comparación de los que recuerda al espíritu este venerable monumento? Construido todo, salvo el exterior de la galería alta, de una especie de asperón llamado aquí *marés*, sus sillares se ven rellenos de pedrezuelas rodadas de diferentes tamaños y colores, ya confusamente agrupadas, ya sembradas y sueltas por su masa arenosa.

Ahora bien, estas pedrezuelas fueron en algún tiempo desprendidas de las altas montañas de la isla, ó bien de algún continente más distante, pues que su pasta y colores son harto varios; fueron después rodadas y arrastradas por las aguas, privadas de sus ángulos y asperidades y depositadas en este cerro cuando era todavía arenal ó playa de arena suelta. Esta arena, al fin, endurecida y petrificada por la acción de algún gluten ó fluido, se hubo de convertir en asperón, envolviéndola en su seno; conjetura que es tanto más probable, cuanto así los sillares como la matriz de la cantera en que fueron cortados, envuelven también algunas conchas y mariscos, indicios de haber estado cubiertos del mar. Añada usted que estas conchas se hallan en lechos no muy espesos, pero muy extendidos en la misma cima del cerro, que se ven algunas por sus laderas, y que se descubren incrustadas en la roca y en las alturas y lugares adyacentes hasta un cuarto de legua de distancia. Añada también que son de las que llaman bivalvas y longitudinales, tan grandes, que tienen desde una tercia hasta media vara de largo, y por último, que de ellas, según me han informado, no se halla hoy ninguna viva ni muerta en la vecina playa. Y he aquí cómo el espíritu, á vista de semejante fenómeno, no puede menos de transportarse hasta los tiempos del diluvio por los menos; esto es, á más de cuarenta siglos antes que se levantara este hoy anciano y decrepito castillo. ¡Así es como la naturaleza, obediente á las leyes que le dictó su divino Hacedor, volviendo y revolviendo, cambiando y desfigurando la faz de nuestro pequeño planeta, le renueva y conserva; mientras que las deleznales generaciones de los hombres, arrastradas en la impetuosa corriente del tiempo, se van sucediendo atropelladamente, y desaparecen y caen con todos sus monumentos en el abismo insondable de la eternidad!

Pero ya es tiempo de salir de este castillo para recorrer sus contornos y dar á usted más cabal idea de su situación, la cual es por todas partes áspera,

fragosa y de difícil acceso, salvo hacia el oeste, donde presenta un poco de terreno algo llano y tratable. Su altura es tal, que apenas hay punto ni rincón en toda la escena que domina, por bajo y distante que sea, que no le descubra, y como su forma sea tan antigua y extraña, no se puede mirar de parte alguna sin que hiera fuertemente la imaginación y despierte en ella las ideas más caprichosas. Alguna vez, al volver de mis paseos solitarios, mirándole, á la dudosa luz del crepúsculo, cortar el altísimo horizonte, se me figura ver un castillo encantado, salido de repente de las entrañas de la tierra, tal como aquellos que la vehemente imaginación de Ariosto hacía salir de un soplo del seno de los montes para prisión de algún malhadado caballero. Lleno de esta ilusión, casi espero oír el son del cuerno tocado de lo alto de sus albacaras, ó asomar algún gigante para guardar el puente, y aparecer algún otro caballero, que ayudado de su nigromante, venga á desencantar aquel desventurado. Lo más singular es, que esta ilusión tiene aquí su poco de verosimilitud, pues sin contar otras aplicaciones, el castillo ha salido todo de las entrañas del cerro que ocupa.

Á poca distancia de sus muros, y á la parte de oeste, se ve la tenebrosa caverna de donde se sacaron todos sus sillares, y cuya negra boca, que respira al mediodía, pone grima á cualquiera que se le acerca. Yo he reconocido gran parte de ella; está minada en diferentes galerías, más ó menos espaciosas, y de mucha, pero no conocida extensión, por más que el vulgo crea que comunica de una parte al mar y de otra á la ciudad. Por estas galerías se puede dar la descripción de lo más interior del cerro hasta cierta profundidad. Compónese por la mayor parte de grandes y espesas tongadas de marés ó asperón, echadas horizontalmente á diferentes alturas, alternadas y cortadas por otras capas de piedras rodadas, sueltas en arena ó marga, ya roja ya blanquecina, con mezcla de greda, arena ó tierra caliza, pero unas y otras de menos espesor. Sobre todas ellas, y sobre

la boca misma de la gruta, se ve la tongada de grandes conchas, de que ya hablé á usted, y sobre esta la capa superior del cerro, que es una piedra compuesta de varias materias, en que predomina la arena con no poca apariencia de lava, y no sin indicios de haber estado en fusión. En algunas partes esta piedra aparece en forma escoriosa; en otras no sólo agujereada por insectos marinos, sino también llena de concreciones, con que se descubren algunos petrificados ó impresos univalvos, y que creo ser de los que llaman *barrenas*. Las cortaduras de las laderas del bosque descubren tongadas de las materias primero dichas y en lo hondo de sus cañadas aparecen á trechos capas de piedras angulosas de diferentes materias y tamaños, que parecen venidas aderrumbadas de lo alto.

Lo que llaman aquí *marés* es una piedra areniza ó asperón de grano grueso, y no sin mezcla de materias y cuerpos extraños. Es blanda en su lecho, y tan blanda, que recién sacada se asierra cual si fuese un leño, y labra con instrumentos fáciles. De ella se construyen casi todas las obras del país llano de la isla, y de ella se construyó el castillo; y las galerías de la cantera de do salió, algunas de las cuales corren por bajo de sus cimientos, indican á un mismo tiempo la dirección de sus tongadas y el lugar que ocuparon los sillares. Otros indicios confirman que todo el núcleo del cerro es de las materias ya dichas, pues que las capas de conchas, pudines, margas, etc., aparecen á la misma altura en las laderas de los cerros vecinos, y hasta las rocas de asperón que se descubren á las orillas del mar indican que esta materia continúa aquí hasta su nivel. Yo no sabré combinar estas varias observaciones con ninguno de los sistemas geológicos que han pretendido establecer Buffón, Lamelherie, Lamarche y Petriu; por eso me he contentado con indicar los hechos, dejando á otros delirar, si quieren, sobre sus consecuencias.

La superficie del bosque ofrece observaciones menos aventuradas. Es de una tierra mixta, cuya pequeña capa se compone de granos arenosos, con mezcla de

marga y greda y de moléculas vegetales, resultantes aquéllos del detrimento de la roca superior, y éstas de la recomposición periódica de tantas plantas como ha producido. Mas la tierra primitiva, que aparece á trechos en las hendiduras de la misma roca, es de color rojo subido, y cual si en algún tiempo hubiese sufrido la acción del fuego, toda su apariencia es de tierra de montaña ú óxido rojo de hierro, pero yo no sé si efectivamente lo fué.

La extensión del término del castillo, regulada por el ruedo que ocupa, será como de tres cuartos de legua de circunferencia. Por el mediodía tocaba en otro tiempo en el mar; hoy, ocupada su orilla por el nuevo lazareto y otros edificios más modernos, linda en el camino que pasa ante ellos, y como éste corre á este oeste desde la ciudad á Portopí, castillo de San Carlos, Calamayor y villa de Andraix, y sirve además de paseo, se ve de continuo transitado. Las cañadas que recogen las aguas de la altura coronada por el castillo limitan su término por lo restante del sur y por todo el norte, y las cercas de algunas heredades particulares por el este y oeste.

Por toda esta gran superficie el espinazo de asperón asoma acá y allá á la estrecha capa, ó más bien costra de tierra que la cubre, y sin embargo, está en incesante producción de vegetales. No ha mucho tiempo que la adornaba un bosque espesísimo de pinaretes que en la mayor parte ha desaparecido á mi vista por las causas que apuntaré después. Vense aún en ella no pocos algarrobos, y sus frondosas ramas, de un verde fresco y brillante, campean entre las capas amarillentas de los pocos pinaretes que han quedado, cuyo troncos, deformes y torcidos por la desigualdad y escaso fondo del suelo en que nacen, por el ímpetu de los vientos que los azotan de continuo, por el descuido con que se los deja crecer y la torpeza con que se los poda, y en fin, por los frecuentes insultos de hombres y bestias, aparecen pobres y desnudos, y más que á la hermosura, concurren ya á la fealdad y tristeza del bosque.

Pero las grandes causas de su despoblación son de muy otra naturaleza. Desde luego, contándose los despojos de su poda entre los derechos del gobernador del castillo, mientras la moderación de alguno respetó los árboles como propiedad pública fiada á su cuidado, la codicia de otro sólo trató de despojarlos, hasta reducir la copa de los pinaretes á un pequeño hopo en la cima. Agrégase á esto los insultos de los extraños, que en un país escaso de leñas, en un bosque situado entre una comarca pobre y una ciudad populosa, no podían ser ni pequeños ni raros. Con todo, su antigua espesura era tal, que daba, como suele decirse, para todo y para todos; esto es, para el uso legítimo y para el abuso. Para acabar con ella fué menester que éste llegase á su término, y así sucedió.

Dios ha querido reservarme para ser testigo de esta desolación. Ya en la penúltima guerra con Inglaterra y Rusia, la necesidad de renovar las estacadas de la plaza y sus castillos había obligado á hacer aquí una corta considerable; y como á la sombra de estos objetos de bien público suele esconderse algún interés privado, y éste es tan ansioso de aumentar sus usurpaciones como diestro en cohonestarlas, la corta, según dicen, pasó mucho más alla de la exigencia. Pero ya fuese por la grande espesura del arbolado, ya por el tino y precaución de la entresaca, el exceso se hizo menos visible. Mas después acá, perdido ya el miedo á las consecuencias, el abuso continuó sin miramiento ni medida. Va para cuatro años que oigo todos los días y casi á todas horas los golpes de hacha desoladora resonar por las alturas, laderas y hondonadas del bosque. Nuevas y grandes estacadas añadidas recientemente á las obras de la plaza, exigiendo nuevas y grandes cortas, dieron pretexto á muchos y más escandalosos excesos. Las cortas continuaron aún después de satisfecho su objeto principal; poco á poco van viniendo al suelo los pinaretes que por pequeños se habían reservado, y el bosque, aclarado por todas partes, se abrió por fin á los rayos

del sol, que no pudieron penetrarle en tantos siglos.

Por fortuna su suelo no producía solo pinaretes; además de los algarrobos, nacen espontáneamente por las faldas del cerro, y singularmente en toda la parte que mira al oeste, un increíble número de acebuches, que crecen con gran fuerza, pero de los cuales hasta ahora no se ha defendido, limpiado, trasplantado ni injertado uno solo, para que diesen, como pudieran, muchas y excelentes olivas. Y aun son pocos los algarrobos que recibieron aquí este beneficio, con ser tantos los que nacen por todas partes y su fruto tan precioso.

Pero si se trata de otras plantas y hierbas, por lo que dejo dicho de las que lleva el castillo, ya inferirá usted cuánta será la fecundidad de su término. Domina entre todas el lentisco, que en grandes y frondosas matas, por cuyo solo nombre es aquí conocido, brota á la par de los árboles indígenas, y da mucha y excelente leña para hogares y chimeneas, así como la dan para el consumo de los hornos las tres estepas, una especie de genista, llamada *bosch*, que es una retama fina, y otras matas, á todas las cuales distinguen con el nombre genérico de *garriga*. Abunda aquí sobremanera el gamón, que coronado al febrero de una hermosa piña de blancas flores, cubre todo el bosque y le adorna, hasta que al otoño sus altos y erguidos vástagos se cortan para hacer pajuelas, las únicas que se usan en el país con nombre de *lluquets*. Abundan también varias plantas olorosas, como tomillo y romero, hacia las faldas del cerro, y cantueso por todas partes. Éste se conoce por el nombre de *garlanda*, y su violada y fragante flor por el de flor de san Marcos, sin duda porque en la fiesta de este santo, titular del castillo, es cogida con ansia por los que vienen á ella de la ciudad. El número y variedad de otras plantas parece increíble, si se atiende á la pobreza de un suelo tan peñascoso. Crece con fuerza en las faldas del cerro y en los altos y orillas de las sendas la sanguinaria con sus hermosos copitos de terciopelo blanco. Hay tres ó cuatro variedades de la

centaura, otras tantas del geráneo, y entre ellas el moscátum; son comunes las anagalis, los dos sedos, mayor y menor, las dos achicorias, aquí *camarrotges*, dulce y amarga, el espárrago espinoso y la digital purpúrea, la buglosa con su flor celeste, y la cinoglosa, que la tiene rosada. Crece también por las cercas la doradilla, en los huecos de las peñas la rara y saludable polígala, y en la cañada del mediodía el más raro aún hipericón, que Linneo llama ballarico, con sus flores jaldes y sus hojitas horadadas. En fin, tal es la muchedumbre y tantas las variedades de estas y otras plantas, que si algún sabio botánico se diese á describirlas, pudiera formar una flora bellvérica, harto rica y digna de la atención de los amantes de esta ciencia encantadora.

Ahora bien; aunque usted considere tales producciones sin otro respecto que el adorno que añaden al ruedo del castillo en medio de su extrañeza y rusticidad, ¿dejará de formar una muy favorable idea de su hermosura, cuanto más si reflexiona que la benignidad del clima hace que muchas de las plantas nombradas sean perpetuas, y que otras, como el cantueso, tomillo, enforbio, etc., aunque algo marchitas al fin del estío, conserven toda su hoja y á las primeras aguas del otoño reverdezcan y cobren su antigua lozanía, mientras que las pocas que perecen del todo apenas sienten la primera humedad del rocío, cuando brotan de nuevo, sin dejar jamás á este suelo en aquella larga pausa de vegetación que hace en otros tan hórrido el invierno?

Ni necesita esperar la primavera para verse lleno de flores. Desde los principios de octubre asoma á cubrirle la llamada flor de invierno, muy parecida á la del azafrán, que sin tallo, rama ni hoja, despliega á flor de tierra sobre un tierno pedúnculo sus seis pétalos de hermoso color de lila. Acompañanla gran número de pequeños lirios blancos, muy parecidos al jazmín y de su tamaño, y también las flores de la jabonera, de un morado tirante á azul, que son tan tempranas como de corta vida. Siguen las del cantueso

de violado claro, para durar casi todo el año; las del talespi formadas de pequeñísimos flósculos blancos y las amarillas y celestes de las achicorias. Viene luego el gallardo gladiolo, aquí *clavel de moro*, de muy ardiente color carmesí, y luego un bellissimo orchis, que yo llamaría especular, porque la abejita que nace sobre su flor tiene la espalda de un gracioso color de acero tan brillante, que refleja la luz con su marco de finísima pelusa de terciopelo musgo; hasta que al fin, desvolviéndose toda la gala de la primavera, se ve la verde alfombra que cubre el cerro, matizada con tanta y tan rica variedad de colores y formas, que no se puede pisar sin el delicioso sentimiento que la bella y exuberante naturaleza excita, ni contemplarla sin levantar el espíritu hacia la inagotable bondad de su divino Autor.

De lo dicho inferirá usted fácilmente que este término no será menos rico en pastos, y con efecto, entre tanta muchedumbre de hermosas plantas, crece y amorchigua con el mayor vigor la numerosa plebe de las gramíneas, trifolios y demás hierbas pratenses, que nunca faltan en las cañadas, y sólo se agostan en los altos en la fuerza del estío. Esta abundancia se debe á la de los rocíos que proporciona la vecindad del mar, la cual además hace estas hierbas muy sabrosas y preciadas por los pastores vecinos. Pero si uno ó dos rebaños de ovejas, abonando el suelo, las aumenta tanto como las disfruta, tres ó cuatro de voraces cabras asuelan con su diente venenoso hasta las plantas que las protegen. Los tiernos pinaretes, acebuches, algarrobos y lentiscos son devorados al nacer por este animal destructor, tan enemigo del arbolado como del cultivo; y viniendo alguna vez en pos de él los puercos con su hocico minador, todo lo talan y apuran, hasta la esperanza de su reproducción. Así es como mientras el cielo duerme, la codicia vela, y se apresura á consumir la total ruina de un bosque, que bien cuidado y defendido, pudiera recobrar todavía su antigua riqueza y hermosura.

Desde la primavera era en otro tiempo muy frecuentado en los días festivos, en que el pueblo palmesano venía á gozar en él las dulzuras de la estación y á solazarse y merendar entre sus árboles. Extremadamente aficionado á esta inocente diversión, á que da el nombre de *pan-cartat*, se le veía llenar y hermoear el cerro, esparcido acá y allá en diferentes grupos, en que familias numerosas, con sus amigos y allegados, trincando, corriendo, riendo y gritando, pasaban alegremente la tarde, y á veces todo el día. Y como la juventud haga siempre el primer papel en estos inocentes desahogos, allí es donde se la veía bullir y derramarse por toda la espesura, llenándola de movimiento y alegre algazara, para abandonarla después á su ordinaria y taciturna soledad. ¡Cuántas veces he gozado yo de tan agradable espectáculo, mirándole complacido desde mi alta atalaya! Pero estos inocentes y fáciles placeres, tan ardientemente apetecidos como sencillamente gozados por todo un pueblo alegre y laborioso, le fueron al fin robados, y desaparecieron con los árboles á cuya sombra los buscaba.

Yo no sé si alguna particular providencia quiso agravar mi infortunio, contemplando á mis ojos el horror de esta soledad; sé sí que al paso que caían los árboles y huían las sombras del bosque, le iban abandonando poco á poco sus inocentes y antiguos moradores. No ha mucho tiempo que se criaba en él toda especie de caza menor, que como contada entre los derechos del Gobierno, y por lo mismo poco perseguida, crecía en libertad y además se aumentaba con la que acosada en los montes vecinos, buscaba aquí un asilo. Abundaban sobre todo los conejos, cuya colonia, domiciliada aquí por don Jaime el Segundo, se había aumentado á par de su natural fecundidad. Solíalos yo ver con frecuencia al caer de la tarde salir de sus hondas madrigueras, saltar entre las matas, y pacer seguros en la fresca hierba á la dudosa luz del crepúsculo. Criábanse también muchas liebres, y alguna, al atravesar yo por la espesura, pasó como una flecha ante mis pies, huyendo medrosa de

su misma sombra. El ronco cacareo de la perdiz se oía aquí á todas horas, y ¡cuántas veces su violento y repentino vuelo no me anunció que escondía sus polluelos al abrigo de los lentiscos! Desde que la aurora rayaba, una muchedumbre de calandrias, jilgueros, verderones y otros pajarillos salía á llenar el bosque de movimiento y armonía, bullendo por todas partes, picoteando en insectos y flores, cantando, saltando de rama en rama, volando á las distantes aguas y volviendo á buscar su abrigo so las copas de los árboles, y tal vez esconder en ellas el fruto de su ternura; y mientras la bandada de zancudos chorlitos, rodeando velozmente la falda y laderas del cerro, los asustaba con sus trémulos silbidos, el tímido ruiñón, que esperaba la escasa luz para cantar sus amores, rompía con dulces gorjeos el silencio y las sombras de la noche, y enviaba desde la hondonada el eco de sus tiernos suspiros á resonar en torno de estos torreones solitarios. Usted comprenderá sin que yo se lo diga, cuánto consolarían este desierto tan agradables é inocentes objetos, pero todos le van ya desamparando poco á poco, todos desaparecen, y sintiendo conmigo su desolación, todos emigran á los bosques vecinos, y abandonan una patria infeliz, que ya no les puede dar abrigo ni alimento, mientras que yo, desterrado también de la mía, quedo aquí solo para sentir su ausencia y destino, y veo desplomarse sobre el mío todo el horror y tristeza de esta soledad.

¡Qué mucho, pues, que la abandonen los hombres! No echaré yo menos por cierto aquellos que duros é insensibles, alguna vez subían á este cerro para turbar la paz y la dicha de estos seres bien inocentes, y que hallando un bárbaro placer en la muerte y la destrucción, ya los sobresaltaban con el súbito ladrido de sus perros, ya los hacían caer sin vida al tiro de sus armas insidiosas, ó ya más crueles, aprisionándolos en sus redes, los privaban de la compañía y libertad, que les eran más caras que la vida. Pero, ¿cómo no echaré menos el espectáculo de un pueblo laborioso y pacífico, que de cuando en cuando subía á reposar

aquí de sus fatigas, y á gozar á la sombra de los árboles y entre tan sencillos objetos un placer puro y sin remordimiento?

¡ Ah! ¡ con cuánta pena no observo ya desde esta atalaya, que si alguna vez la costumbre trae una que otra familia á estos antes amados lugares, se la ve volver triste y atónita, hallando yermas y desnudas las escenas que antes hermoseaba la naturaleza con sus galas y encantaba el amor con sus ilusiones! Su maldición cae entonces sobre sus bárbaros devastadores, y acudiendo á la estéril venganza de los débiles, los condena al ceño de sus contemporáneos y á la execración de la posteridad. Á sus quejas responde mi alma afligida, y jamás oye resonar la segur sobre estos árboles, que no exclame, con el tierno cantor de los jardines:

..... Un ingrat possesseur

Sans besoin, sans remords les livre à la coignée

Ils meurent: de ces lieux s'exilent pour toujours

La douce rêverie et ses tendres amours!

Al norte y á tiro de fusil del castillo está el almacén de pólvora de la plaza; es un edificio de ciento cincuenta pies de largo sobre cincuenta de ancho, bien cerrado y defendido con un buen para-rayo, con su cuerpo de guardia para un oficial y doce ó quince hombres, todo bien construído, pero á mi juicio mal situado; el almacén por la cercanía del castillo, que sin duda perecerá en una explosión casual, y el cuerpo de guardia por la del almacén, de que apenas dista diez varas, teniendo además la puerta, ventana y dos chimeneas hacia él. Y he aquí los únicos edificios del recinto, si ya no se cuenta por tal la casa yerma de la *Joana*, que está al lado de su límite meridional.

Dase este nombre á una cueva excavada en la peña, pero cerrada de pared, con su puerta y ventana y pozo al exterior, su habitación alta y baja, su horno, su cocina y otras piezas dentro; todo ruinoso, abandonado y aun detestado. La tradición vulgar dice que moró en ella no ha mucho tiempo la *Joana*,

grande hechicera, que en vida solía convertirse en gato y tomar otras formas á su placer, y que ahora su sombra se complace de visitarla de tanto en tanto. Esto se dice; dos higueras, que yo he visto plantadas ó casualmente nacidas cerca de su puerta, pueden haber confirmado esta vulgaridad, pues su fruto, aunque de buena apariencia, se avanece y pudre sin llegar á sazonar, sin duda por hallarse estas plantas en una umbría y estar del todo descuidadas. No obstante, los simples pastores y cabreros del bosque cuentan y creen que cierto canónigo antojadizo murió de haberlos comido; y he aquí la ridícula historia forjada sobre el abandono de esta casilla, que probablemente no tuvo otra causa que la esterilidad y fragosidad del terreno inmediato, destinado antes al cultivo, de que aun hay indicios. Sea lo que fuere, la fuerza de la superstición la hace mirar con horror, y aleja de ella pastores y ganados, por más que ofrezca algún pasto y un abrigo seguro contra la inclemencia. ¡ Notable prueba de su poder, cuando no le vencen el interés ni la necesidad!

Sirven también al adorno del sitio de Bellver diferentes alquerías y casas de campo situadas en sus confines, las cuales, bien plantadas y cultivadas, completan la escena y hacen agradable contraste con el agreste desaliño del cerro. Á la parte del este se halla el predio de *son Armadáns*, cuyas cercas forman por el oeste el lindero oriental de Bellver, mientras por el norte y sur confinan con dos caminos que bajan á la ciudad. Á la del norte se ven los de *son Dureta* y *sa Taulera*, cuyos vastos términos corta por la espalda el torrente, que corriendo oeste este por una frondosísima cañada, lleva las aguas recogidas de diversas y distantes alturas el puente de *San Maxi*, do desemboca en el mar. Al oeste el término de la *Taulera* toca y se mezcla con los hermosos valles de *son Berga*, que recogiendo otra gran copia de aguas de los altos montes, que vierten al áspero camino de *Bendinat*, las introducen en las cañadas de Bellver, formando su límite por sudoeste norte sur, y saliendo

después á cortar el de Portopí y caer al mar entre los pequeños predios litorales de Corbomari y el *Terren*. En las laderas y altura del otro lado de esa cañada se ven los graciosos predios del *Retiro*, son *Vich*, son *Gual y sa Cova*, cuyos términos son mejor conocidos por el general y más digno nombre de la *Bonanova*. Detenerme á describir tantos objetos, ó extenderme á otros que se descubren en sus cercanías, fuera salir demasiado de mi propósito. Bástame decir que se ven tan graciosamente distribuidos en torno de Bellver, tan felizmente situado cada uno, y formando todos un conjunto tan vario y tan bien poblado, plantado y cultivado, que, por más que se observe, jamás la vista apura sus gracias ni se cansa de verlas.

Pero sobre todo (y con esto voy á concluir), ninguna vecindad honra más, ninguna recomienda ni alegra tanto los términos de Bellver, como el santuario de la Bonanova, que da su nombre al confín de que hablé últimamente. Situado al oeste de Palma, y á medio tiro de cañón del castillo y del mar, y dedicado á la Virgen María, es, por decirlo así, el Begoña ó el Contrueces de los mareantes mallorquines. Apenas éstos han emprendido ó acabado alguna de sus pequeñas expediciones, cuando la familia del patrón ó de los marineros viene en romería á Bonanova, donde, á vueltas de la devoción, pasa allí alegremente un día entero ó una tarde. Ni esta devoción inflama sólo á los navegantes, sino que se extiende á todo el pueblo de Palma y sus contornos, cuyas familias acostumbran asimismo visitar la ermita en algunos días del año; mas cuando llega el del santo y dulcísimo Nombre de María, bien puedo decir que he gozado ya tres veces, aunque de lejos, del más tierno espectáculo; porque entonces se despuebla la ciudad y los campos vecinos para venir á celebrarle en su pequeño y gracioso templo. Lumbradas y bailes al son de la gaita y tamboril anuncian desde la noche anterior la solemnidad preparada, y el primer rayo del siguiente día halla ya cubiertos los senderos del bosque y las

demás avenidas de la ermita de un inmenso gentío que viene á la fiesta, y á gozar de camino de la diversión que ofrece su concurrencia. Porque ésta aquí, como sucede en muchas partes, es una de las solemnes ocasiones en que la devoción se hermana admirablemente con el regocijo de los pueblos, y santifica, si se me permite esta expresión, el placer y alegría de los corazones sencillos é inocentes. Los concurrentes, después de hacer sus preces y satisfacer su primera curiosidad, se derraman por todo el recinto del santuario á ver, á ser vistos y á saludarse y tratarse entre sí, pero al acercarse el mediodía se dividen en grupos, y cada uno se separa y toma la situación que desea ó que puede para comer y sestear. No hay algarrobo por allí, no hay olivo ni almendro que no abrigue una familia contra los rayos del sol equinoccial, ni familia, por pobre que sea, que no pueda á su sombra cantar alegre, con el Horacio español:

Á mí una pobrecilla
Mesa, de amable paz bien abastada,
Me basta; y la vajilla,
De oro fino labrada,
Sea de quien la mar no tema airada.

Entrar y salir en la ermita, charlar, correr, bailar ó ver los bailes, llevan el resto de la tarde; el más señalado de ellos se tiene en el porche de la cercana casa de *son Gual*, bellísima quinta de la excelentísima señora marquesa viuda de Solleric, que la edificó, así como la nueva ermita, y que en este día admite y regala con generosidad á las personas de la nobleza que vienen á la fiesta, y acoge además en sus umbrales al pueblo que acude á solazarse ante ellos.

En toda la tarde y por todas partes reina el más vivo y al mismo tiempo el más pacífico y honesto regocijo. Que también en esto es señalado y laudable el buen pueblo mallorquín, pues que manifestando en sus diversiones la alegría más exaltada y bullíciosa, nunca ó rarísima vez da en ellas aquellos ejemplos de desacato, disolución y discordia, que por

desgracia turban y hacen amargas las de algunos otros países. Á la de este día convida también, y en gran manera la realza, la hermosura del sitio, porque es frondoso, elevado y pintoresco, con la magnífica vista de la bahía á una parte, y á otra la de la rica y hermosa campiña, sobre la cual descuella el castillo de Bellver, haciendo en ella muy distinguido papel. Algun día, si quiere Dios, subiendo á su alto homenaje, describiré yo á usted esta grande escena tal cual desde allí se descubre. Por hoy basta lo dicho para que usted forme idea de uno de sus principales objetos, que por muchas circunstancias es tan digno de la atención de los que saben pensar como está olvidado de las almas corvas y vulgares. — MARINA.

APÉNDICE PRIMERO

Á LA DESCRIPCIÓN HISTÓRICO-ARTÍSTICA DEL CASTILLO DE BELLVER.

*Sed finge magnum me aliquod et insigne
vulnus accepisse, quantum mihi census ex-
tare praesidii et superesse solatii ex iis tit-
terulis, quas á puero hausi?*

SEÑOR DON JUAN CEAN BERMÚDEZ. — Mi querido amigo: Pues que usted ha leído con gusto la primera parte de mi descripción, espero que le tendrá mayor en leer los apéndices que voy trabajando para ella, y de los cuales va con ésta el primero. Conozco el ansia de usted por noticias conducentes para la historia de nuestra arquitectura, en que trabaja tanto tiempo ha, y bástame haber recogido un buen número de ellas, harto curiosas y raras, para contar de antemano con el placer que tendrá en recibirlas; cuanto más, si considera que sólo una extraña casualidad las pudo hacer salir de los archivos en que yacían, á tanta dis-

tancia del continente, en que usted vive, y cuanto más, cuando vea que se refieren á tres edificios que pueden ser contados entre los mejores de la media edad que posee España, y en los cuales admira Mallorca reunidas todas las bellezas que la arquitectura ultramarina consagró á la religión, á la seguridad y á la policía pública de su capital.

Tales son la catedral, el Castillo de Bellver y la lonja de Palma, que darán materia á estos apéndices; á los cuales añadiré otro relativo á los monasterios de Santo Domingo y San Francisco de la misma ciudad, en que no faltan noticias de las que usted busca y desea, y que harán buena figura en su copiosa colección.

El apéndice de Bellver, que ahora envío, será para usted más apreciable por lo que promete que por lo que da. Dígolo porque cuan largo es, todavía sólo en la menor parte toca á la historia arquitectónica. Mas con todo, creo que será leído sin fastidio por usted, entre otras razones, porque el trabajo que puse en averiguar sus memorias le hará brujulear en que habré puesto en descubierto otras más de su propósito, y también convencerse de que no porque camino á tientas dejo de entrarme sin tropiezo por las más escondidas callejuelas.

Si las noticias que he mezclado en él parecieren á algunos inoportunas, nada me importa. Confesando que muchas de ellas son ajenas de su objeto principal, daré á usted dos razones que me han movido principalmente á escribirlas : una, que así como para animar la descripción del Castillo de Bellver y sus vistas he sembrado en ella algunas reflexiones que la presencia de los objetos excitaba, también para no hacer cansada la lectura de unos hechos que nada ó poco tienen de agradable, he querido enlazar con ellos algunas noticias coetáneas no indignas de saberse, y que al mismo tiempo pueden servir á su ilustración. Otra, que así como no he querido que se pierdan las noticias que forman la materia principal de mis apéndices, que son inéditas, y en la mayor

parte ignoradas antes de ahora aun en Mallorca, tampoco he querido que se pierdan otras descubiertas al mismo tiempo que ellas, y que sobre no ser menos ignoradas, pueden dar mucha luz á la historia de esta isla, y suplir algunos descuidos ó equivocaciones en que cayeron sus cronistas.

Por la misma, y aun mayor razón, añadiré á mis apéndices y á sus notas la copia de algunos documentos, que sirven de prueba á los hechos y noticias á que se refieren, aunque en esto procederé con más reserva por ahorrar tiempo y trabajo.

A pesar de todo, confieso á usted llanamente que á los que no son de nuestro gusto parecerá uno y otro trabajo poco digno de la fatiga que he empleado en buscar y ordenar estas memorias; sobre todo si consideran el tiempo y la situación en que le he emprendido y seguido. Porque veo que algunos tienen por cosa extraña en mí esta ocupación, y que usted mismo admira, y por decirlo así, se espanta de la serenidad de espíritu que suponen semejantes tareas. ¿Qué no pensarán, pues, los que no me conocen? Pero ya he dicho á usted otra vez, y ahora repito, que en este trabajo sólo trato de entretenerme y entretenerle, y esto me debiera bastar por respuesta. Mas ahora, para satisfacer á usted y á todos de una vez, diré lo que el docto patriarca de Aquileya en situación semejante, aunque á la verdad menos dura, escribía á un amigo suyo en carta de 17 de diciembre de 1491 (a):

«¿Por qué no me entretendré contigo mientras que algunos hombres de ánimo apocado piensan que debo llorar? Suponen que desdice un semblante alegre de situación tan poco agradable, y aun á otros choca y ofende de esta especie de constancia y buen humor, de tal manera, que parecen más descontentos los que hacen daño que quien lo sufre; pero yo nada aprecio tanto como esta fortaleza de ánimo que debo á Dios,

(a) Epist. Hermol Barbari Antonio Calvo, *inter Epist. Angeli solit.*, ág 403. (Nota del autor.)

y nada es para mí de mayor consuelo, puesto que, como ya dije á usted otra vez, no sólo me hace sufrir con moderación la adversidad, sino sacar provecho y deleite de lo mismo que sufro. Yo de nada me quejo, nada solicito, á nadie ofendo ni acuso, y la paz y la alegría y humilde reconocimiento á la bondad del cielo me consuelan cuando estoy en vela, y hacen mi sueño reposado. »

Á buen seguro que gocen de igual tranquilidad, no digo los que me persiguen, sino algunos que no sufren persecución. Y no crea usted que esto sea efecto de poquedad ó estupidez de espíritu, ni menos de soberbia ó afectación. Nace de haber meditado bien sobre la condición de las cosas humanas, y tener siempre á la vista su término. Porque, amigo mío, si en lo que tanto anhelamos en esta vida hay algo de grande, todavía es de tener en poco, porque es cierto que durará muy poco; pero si todo es pequeño y deleznable, la consecuencia es más fácil de sacar.

Con este apéndice envió á usted los dibujos: uno de la reja de la capilla, con muestra del gusto de puertas y ventanas del Castillo, y otro de los edificios de Portopí, para que nada le quede que desear.

Y ahora no me de usted priesa, por Dios, sobre el envío de los otros apéndices; ellos se van corrigiendo, copiando y enriqueciendo con dibujos, y allá irán cuando puedan ir; basta que usted considere el entretenimiento que hallo en este trabajo, y el gusto que tengo en complacerle, para que ni se apure ni me apure.

Y con esto, quédese con Dios, y mande á su constante y fino amigo. — GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS.

MEMORIAS

DEL CASTILLO DE BELLVER.

Las memorias del castillo de Bellver son de algún interés para la historia general de la arquitectura, y

también para la de esta isla, y aunque en lo demás ofrezcan poco cebo á la curiosidad pública, pueden, con todo, satisfacer el gusto de los que desean conocer á fondo la historia de la media edad. Y como por otra parte hay algunas razones que las hacen muy apreciables para usted y para mí, he procurado recoger cuantas me vinieron á la mano, y tales cuales son, quiero darles lugar en este apéndice.

Á creer á don Vicente Mut, debería dar principio á ella desde la entrada del siglo IX. Hablando este cronista de cierta expedición que el almirante catalán don N. Daro hizo contra Mallorca, en el año 802, cuando mandaba en Barcelona el conde Cinofre, después de referir los maravillosos hechos de aquella empresa, desembarco, batalla, victoria, toma de la capital y expulsión de los moros de la isla, dice, entre otras cosas: *Fué nombrado por alcaide del castillo de Bellver, que estaba junto á la ciudad, don N. Bellver, y por ventura, añade, desde entonces se llama Bellver.* Mas esta expedición es una de las con-sejás que el patrañero de fray Esteban Barellas ingirió en el capítulo 123 de su centuria (ó más bien novela) de los condes de Barcelona. Y además de que prueba el intento, pues que allí se trata del castillo de la ciudad, y no de otro, bastábale á Mut reflexionar que aquella obra se dice traducida de un rabino catalán, llamado Capdevila, del cual, ni de su original, hay noticia cierta, para desechar su autoridad como espúrea é indigna de la historia.

El nombre mismo de Bellver resiste tanta antigüedad, pues que conocidamente pertenece á la edad media y á la lengua vulgar catalana.

Es bien sabido que *Bellver*, *Belvedere*, *Bellovisa*, etc., valen tanto en ella como *Buenavista* en castellano; que tales títulos se dan á pueblos ó edificios situados en lugares altos, que tienen ante sí, como éste, una hermosa perspectiva, y por lo mismo, que nunca preceden á su fundación, sino que nacen con ellos, y son como su nombre de bautismo. Así es que en los documentos antiguos vulgares éste se nombra

siempre *Castell de Bellver*, y en los latinos *Castrum de pulchro viso*.

Es verdad que algunos pretenden también que aquí hubo antes lugar y parroquia, especie igualmente infundada, pues que no existiendo en todo este recinto ruina ni vestigio de iglesia ni caserío (salvo un trazo de pared formácea, que no indica grande antigüedad), ni constando tampoco del establecimiento de tal parroquia, no se puede asentir á su existencia. Demás, que si este término pertenece al de la antigua parroquia de Santa Cruz, y no se halla documento ni memoria que acredite su desmembración ni reunión, es claro que siempre perteneció á ella. Bien es posible que se halle noticia, como me han asegurado, de una antigua parroquia de Bellver; pero habiendo en la isla otros distritos con el mismo nombre, á ellos se deberá aplicar, y no á este cerro.

Es también para mí muy dudoso que en otro tiempo fuese cultivado, por más que don Vicente Mut asegure, sin decir de dónde lo supo, que los términos de Bellver y San Carlos estaban en lo antiguo plantados de viñedo. Porque, ¿cómo es posible que en un suelo peñoso, y en que apenas se halla una ligera capa de tierra, y en que hoy sólo se descubren plantas indígenas, se hubiese hecho semejante plantío y cultivo, sin que quedasen algunos rastros y señales de los trabajos que en él se hicieron?

Creo por tanto que al tiempo de la conquista de Mallorca por el rey don Jaime no había lugar, torre ni castillo alguno, y que el cerro de Bellver era lo que ahora es, un espeso bosque producido por la naturaleza, sin que la industria hubiese hecho en él otra cosa que mondar los pinos, ingertar algunos acebuches y algarrobos, y aprovechar los frutos y leñas de todos.

Para creerlo así, me fundo, además de lo dicho, en el silencio de la historia de la conquista. Porque constando de ella que el ejército de Aragón desembarcó hacia esta parte de la costa, y que el terreno que media entre el punto del desembarco y la ciudad

se disputó palmo á palmo, ¿cómo es posible que si existiese aquí algún castillo ó fortaleza, no se hiciese memoria de él? Y si el ejército cristiano se acampó en la llanura, apoyando su derecha al mar, pues que siempre tuvo comunicación con la escuadra que estaba en la *Porrassa*, ¿cómo pudo dejar de mentarse una defensa, que si existiese, sería de tanto apoyo para los sitiadores como de estorbo para los sitiados? No me he detenido en esto para probar que entonces no existía el presente castillo, pues que de esto hay testimonios más positivos, sino para hacer ver que antes de él no existió aquí otro alguno. Detúveme también para ilustrar una conjetura que no debo omitir, por más que no asienta á ella. Hela aquí.

Convencido por propia experiencia el conquistador del daño que habían sufrido los moros descuidando la defensa de este importante punto de la costa, ¡cuán natural parece atribuir á príncipe tan sabio el designio de fortificarle! Y al verle tomar tan acertadas providencias para organizar el gobierno civil, militar y eclesiástico de la ciudad y de la isla, ¿quién creerá que olvidó la más necesaria para su seguridad? Mallorca en aquel tiempo estaba defendida al este por el antiguo castillo de Pollenza, que cubría su bahía y la de Alcudia; tenía el fuerte castillo de Santueri para proteger los puertos del mediodía, y el de Alarón servía para defender la montaña situada al norte. Sólo estaba indefensa la parte de poniente, esto es, la más importante por su mayor cercanía á la capital y por la protección que requerían sus puertos y los mejores fondeaderos de la bahía. Si acaso existían el cubo que defendía la cadena de Portopí y las dos almenaras que cubrían la boca de su canal, podrían servir á lo más para defender la entrada del puerto, y no el paso á la ciudad. No sería, pues, extraño que don Jaime I hubiese formado la idea de levantar este castillo, y esta conjetura es tanto menos voluntaria, cuanto no consta hasta ahora cuándo se empezó á construir.

Con todo, tengo para mí que el principio, así como

la conclusión de esta obra, pertenece al reinado de don Jaime II. Aun cuando la hubiese ideado su heroico padre, eran muchos y graves los objetos que llamaban su atención y absorbían los fondos de su erario, para que creamos que pudo llenarlos todos á la vez. Dejando, pues, á un lado lo que es dudoso vamos ahora á lo que se ha podido descubrir de positivo.

No cabe ya duda en que el castillo de Bellver se acabó de construir en tiempo de don Jaime II de Mallorca, pues que consta así del último libro de cuentas de su fábrica. Á fuerza de diligencias é importunidades, se pudo al fin dar con este libro, que empieza en 1.º de abril y acaba en fin de diciembre de 1309. La simple vista de las partidas acredita que la cuenta que contiene es la última. Pero ¿es total? He aquí lo que se duda.

Dígolo porque el sujeto que á mi ruego reconoció este libro, advirtiéndole el gran número de maestros y trabajadores ocupados en las obras, además de los esclavos del Rey, y la singular circunstancia de haberse habilitado los días festivos para seguir sin interrupción y con celeridad los trabajos, se persuadió desde luego á que la cuenta era total, y de consiguiente á que esta obra se había empezado y concluido en el breve plazo de nueve meses.

Mas yo no puedo acceder á esta opinión, que me parece resistida por la misma obra; porque ¿quién creerá que un edificio tan grande, tan fuerte, de tantas y tan altas torres y profundos fosos, como usted habrá visto por su descripción y planos; un edificio á que además se agregaron tantos, tan varios y tan diligentemente acabados accesorios, no sólo de arquitectura, sino también de herrería, carpintería y aun de pintura, como luego diré, se hubiese empezado y concluido en tan breve tiempo? El número de trabajadores no era por cierto excesivo, porque los maestros, bajo cuyo nombre creo comprendidos también los oficiales, no llegaban á sesenta, los esclavos del Rey eran sólo siete, y aunque las mujeres empleadas

llegaron alguna vez á ciento cuarenta y ocho, se sabe que su ocupación se reducía á sacar tierra y broza, lo que prueba más bien la grandeza de la obra, y de consiguiente la necesidad de darle una duración proporcionada á ella.

Además, que los maestros y obreros no sólo se ocupaban en fábrica, sino también en sacar y labrar la piedra de la cantera, pues consta que subía ya preparada desde ella. Aun por eso en las cuentas se notan tantas partidas de aceite, con expresión de que eran para los maestros que trabajaban en la mina. Y he aquí por qué si se reflexiona cuántos escombros darían estas galerías y las enormes excavaciones de los fosos, no parecerá excesivo el número de manos en ellas ocupadas. De todo lo cual se puede concluir que la cuenta de que se trata es sólo la del último año de la obra.

Dado pues que se remató en 1310, y suponiendo que la empezó don Jaime II de Mallorca, no se puede fijar su principio sino á la entrada del siglo XIV. Verdad es que este príncipe sucedió en el reino en 1276, y vino luego á coronarse en Mallorca, pero sin detenerse aquí. Volvió después en 1278, pero sólo se detuvo á nombrar los síndicos que debían prestar á nombre de estas islas el homenaje y feudo que exigió de él su hermano mayor, el rey don Pedro III de Aragón.

Poco después sobrevinieron aquellas grandes desavenencias entre los dos hermanos, que al fin rompieron en abierta guerra, y trajeron á don Jaime, no sólo ausente de Mallorca, sino también despojado de su dominio, habiéndola conquistado, á nombre de su padre, el infante Don Alonso de Aragón. Y como la concordia que apaciguó estas turbaciones no se verificó hasta fines del siglo XIII, es claro que no se puede anticipar á ella el principio de nuestra obra.

Pero á la entrada del XIV vemos ya á nuestro don Jaime residiendo tranquilo en su reino, pues de una pragmática que cita Bosch (*Titulos y honores de Cataluña*) consta que en 10 de agosto de 1300 residía en

Valdemusa. Desde entonces le vemos también emprendiendo aquellos venerables y benéficos establecimientos, que le hacen acreedor al título de fundador de su reino, y su nombre tan venerable como digno de la gratitud de estos isleños. Á este tiempo, pues, refiero yo el principio de las obras de Bellver.

Porque no dudo que ésta fuese la primera de sus empresas, puesto que sobre ser tan necesaria la defensa de la isla, como queda dicho, una triste experiencia acababa de convencerle que en la ambición de los aragoneses tendrían sus hijos un enemigo perpetuo y poderoso, contra el que ninguna precaución sería por demás. Por tanto, en lugar de nueve meses, doy sin reparo á esta obra la duración de nueve años, sin que á esto repugne la actividad advertida en los trabajos; pues que á cualquiera que la observe de cerca y considere despacio su grandeza y perfección, quedará todavía mucho que admirar de que un edificio tan vasto y tan magnífico se hubiese construído en este plazo, cuando otros de su clase suelen durar siglos.

Ahora, pues, determinado así su principio, vamos á tratar de sus circunstancias, de las cuales, llevando por guía el libro ya citado, diré á usted las que pudieron extractarse en un rápido reconocimiento (pues que no hubo proporción para más), y las que creo más conducentes para la historia de la obra y de nuestra arquitectura.

Empezando por su materia, y asentando primero que todo el edificio es de buena sillería, así exterior como interiormente, advierto que en él se emplearon tres diversas piedras, aunque de una misma especie.

La primera, y principalmente empleada, es la que se sacó del mismo cerro. Las profundas galerías de sus canteras existen, y ellas son tantas y de tal extensión, que convienen muy bien con la grandeza de la obra.

Pero además se notan por toda la superficie del bosque tan hondos socabones y tan grandes cortaduras y huellas de canteras, que tengo para mí que de

él salieron también la mayor parte de los edificios levantados en Palma después de la conquista, y que con alguna razón se puede decir que esta ciudad es hija de las entrañas de Bellver.

La segunda piedra fué la llamada de *Portals*, traída de una cantera que hay sobre la ensenada de este nombre, entre Cala-Figuera y la isla de la Porrassa, á cosa de una legua de aquí. Es más dura que la antecedente, y por lo mismo sirvió para los muros y obras exteriores, expuestas al ataque.

La tercera vino de la famosa cantera de Santañí, situada en el término de esta villa, á ocho leguas de Palma. Es la más preciada en esta isla, así por la finura de su grano como por la limpieza, igualdad y hermosura de su color, sin que lo desmerezca por su finura, pues tiene cuanta cabe en piedra de su clase. Aun por esto fué empleada también en todas las obras de ornato y delicadeza en los insignes edificios de la catedral y lonja.

Todas estas piedras se hallan en la costa y todas son arenosas y de la clase conocida comunmente con el nombre de *asperón*; circunstancias que no deben perder de vista los que estudien la geografía de Mallorca, pues que según mis noticias, estos lechos de *asperón* corren hasta el extremo oriental de la isla.

Mas en cuanto á la tercera, no quisiera que usted olvidase lo que tengo dicho en mi descripción; esto es, que por su excelencia fué escogida y llevada á Nápoles para reedificar la célebre fortaleza de *Castelnovo*, la más respetable de aquella ciudad. He leído que Carlos I de Anjou construyó aquella fortaleza en 1270; pero, ó por considerarse muy débil contra la moderna artillería, ó por estar arruinada en tiempo de Alfonso V, se pensó en levantarla de nuevo 1450. Pudo notar este sabio príncipe que la piedra llamada *piperna*, empleada en los castillos de aquel país, era poco á propósito para semejantes obras, como que no es otra cosa que una lava del Vesubio. Deseando, pues, reedificar aquella fortaleza en forma más grande, fuerte y magnífica, quiso emplear en ella la pie-

dra de Santañí, la más bella y fina que conocía en sus dominios. Pidióla en su consecuencia á Mallorca, y su real orden, fecha en Nápoles el 6 de marzo de aquel año, y dirigida á Juan Alberti, su procurador en Palma, existe original en los archivos de la universidad. He apuntado esta noticia, así para probar el parentesco que establece entre este y aquel célebre castillo, como porque ofrece un hecho digno de conservarse en la historia de nuestra arquitectura.

Nada diré á usted en cuanto á la forma del castillo, así porque de ella he hablado ya en su descripción, como porque en este punto habla más el dibujo que las palabras. Pero sí le diré de sus autores, porque usted espera sin duda con impaciencia que le descubra el nombre del arquitecto que dirigía estos trabajos, suponiendo que debe constar en nuestro libro, como así es. Llamábase Pedro Salvá, y era, al parecer, mallorquín, pues que este apellido es antiguo y conocido en la isla, y aun existen en Palma familias que le llevan. Es verdad que la circunstancia de ser éste el principal arquitecto de la obra no se halla expresada en la cuenta, ni en ella se le da semejante título; mas yo la infiero de las siguientes reflexiones: primera, á ninguno de los maestros se señala en la cuenta por su nombre, sino á Pedro Salvá; los demás se indican colectivamente y sin nombrarlos. Segunda, siempre su nombre, ó por lo menos el de maestro Pedro, está colocado el primero en la lista. Tercera, él es el que tiraba el mayor salario entre todos los llamados maestros. Cuarta, el nombre de arquitecto no estaba entonces en uso por aquí, como ni en otras partes, puesto que á los más señalados profesores de arquitectura no se daba otro título que el de maestros, expresado á los más por el nombre de *lapidistas* en latín, y *picapedreros* en lengua del país, como usted verá en documentos de aquel siglo; de todo lo cual se debe concluir que mientras no conste por otras pruebas que esta obra se empezó en tiempo del conquistador, ó fué inventada y trazada por otro, la gloria de haberla construído se debe al buen rey don Jaime II

como su autor, y á Pedro Salvá como su inventor y director; gloria, á la verdad, no pequeña, y bastante para perpetuar sus nombres en la historia de la arquitectura, pues que el castillo de Bellver es, á mi juicio, la primera entre las obras militares que existen en aquella ciudad.

Por lo que conduce á la misma historia, y aun á la civil y económica de Mallorca, diré también á usted que Pedro Salvá ganaba solamente dos sueldos y cuatro dineros al día; esto es, veinte y ocho dineros, que equivalen á catorce cuartos ó cincuenta y seis maravedís de vellón. Los demás, aunque llamados maestros, no siendo más que oficiales de cantería ó picapedreros, ganaban veinte y dos dineros, que hacen cuarenta y cuatro maravedís; de forma que la diferencia entre el maestro y los oficiales era sólo de doce maravedís al día. Sobre esta observación diré algo más en la historia de la catedral. Vamos ahora á los accesorios de nuestra obra, dejando á un lado las de madera y fierro, de que no me curé, pues que conducen poco para la historia de las artes. Diré, sin embargo, que en el gran número de puertas y ventanas del castillo, que se acercan á ciento, se nota estar todas trabajadas sobre una idea y dibujo, y además con gran gusto, diligencia, y sin que haya en ellas otra cosa notable que la gran reja de madera que tiene la capilla, de que enviaré á usted un dibujo, si pudiere, para acreditar el buen gusto de aquel tiempo.

¡Ojalá pudiera yo darle también idea de la pintura que se empleó en el adorno de lo interior del castillo! Pues que consta que se pintaron todas sus habitaciones, y hallándose en la cuenta muchas partidas de huevos, con la expresión de ser para preparar los colores, fácilmente inferiría usted cuál era la especie de pintura que se hizo en ellas. Mas por desgracia toda desapareció, y en su lugar sólo se ven los pegotes y chorreaduras de cal que hoy la reemplazan. Consérvase, sin embargo, el nombre del artista principal que dirigió esta pintura, y se llamaba Fr ancisco

Cabati, que yo leo Cabaleri ó Caballeri. El que reconoció el libro leyó Cambali; mas como este apellido sea desconocido y extraño, y la nota de abreviatura no atreviese sólo la primera sílaba, sino también las siguientes, tengo por más seguro leer Caballeri, aunque sin insistir en ello, puesto que borradas ya las obras, importa poco el nombre de su autor.

De otro accesorio, borrado también, quedan todavía bastantes vestigios para hacerle servir al complemento de estas memorias. Era el rico pavimento de estuco, que cubrió, no sólo las habitaciones interiores, sino también la galería alta. Componíase de cal viva ó de yeso y pedrezuelas, pero con mezcla de colores, y con tan gran diligencia bruñido, que representaba un hermoso mármol ó más bien pórfido. Gastado en la mayor parte este pavimento, fué reemplazado después en las habitaciones con losas de marés, y en la galería con plastas de yeso y guijarros, tan feos á la vista como incómodos á la huella. Con todo, entre el polvo y roña de la galería se divisan acá y allá algunos trozos, que bien lavados y fregados por mí, descubren su primitiva belleza. Alguno tendrá por impertinente esta observación; yo la creo importante para la historia de esta obra, y usted no la despreciará en la de la arquitectura.

¡Cuánto menos otra, que tengo por más rara y curiosa, y que puedo dar también como descubrimiento mío! Leyendo yo poco ha, en ciertos apuntamientos de don Buenaventura Serra, hallé que la obra de la lonja de Mallorca había sido barnizada. Hízome mucha novedad esta especie; pero por una razón de analogía inferí que, á ser cierta, podría muy bien haberse hecho otro tanto en la obra de Bellver, y en efecto, así sucedió, pues que examinándola con cuidado, hallé que habían sido barnizadas todas sus obras interiores, descubriéndose aún los restos del barniz en las columnas y antepechos de las galerías, y do quiera que las piedras no han sido enjalbegadas ó sufrido ozamiento; y aun se advierte que el barniz era tan espeso y brillante, que sin dejar percibir la

menor huella de la escoda, daba á estos asperones el aspecto de un hermoso y bien bruñado mármol. ¡Quién, pues, á vista de esto, no admirará la sabiduría y gusto de los artistas y la magnificencia de los señores de aquella edad!

Este descubrimiento era demasiado curioso para que yo no insistiese en confirmarle. Con este fin hice preguntar si alguno había hecho observaciones en otros edificios notables de la ciudad, ó si en ella se conservaba alguna memoria de un arte de que Serra habla como perdido en su tiempo. Nadie me dió más luz sobre uno ni otro; solamente el escultor don Francisco Tomás, director de la escuela de dibujo, y tan distinguido por sus conocimientos en la teórica de las artes como por su excelente pincel, me hizo asegurar que en Menorca se sabía aún barnizar la piedra, y que el barniz de que allí se usaba, se hacía con espíritu de vino y cebolla marina. Encargóse además de hacer sobre este punto más indagaciones y aun algunas experiencias, y la cosa queda en buenas manos. Cuánto convendría restablecer este arte, usted lo conoce, á mí me basta darle noticia de él, para que á lo menos preserve su memoria [en la historia de nuestra arquitectura.

Y ahora bien; cuando no constase por otras pruebas que este castillo fué destinado para habitación de soberanos, ¿no lo inferiría usted de unos adornos tan magníficos, como ajenos del objeto principal de toda fortaleza? Pero oiga ahora otra circunstancia que prueba lo mismo, y no es menos curiosa, ni menos digna de notarse. Al fin de la cuenta que contiene nuestro libro, se halla una partida de gasto en *quinientos cántaros para conejos*. ¡Cuánto he celebrado que no se escapase esta observación! ¿No inferirá usted de ella que el rey don Jaime quiso que este fuese un sitio real para recreo y esparcimiento de sus sucesores, y ya que este benigno clima no admite ninguna especie de fieras, convertir el bosque en un parque de caza de conejos? El suelo era peñascoso, pero el Rey, queriendo fundar esta nueva colonia, les dió hechas

sus madrigueras para que desde luego viviesen y amuchigasen en ellas. Y á fe que no respondieron mal á sus deseos, pues que no ha podido extirpar sus familias la horrible devastación de este suelo, ni la continua caza que persigue á estos animalejos con manadas de perros y tal vez con hurones. Pero si usted lo admira, admire también la diferencia de los tiempos. ¿Quién diría á los mallorquines, que pidieron por una embajada á Roma, bajo el imperio de Augusto, los librasen de los conejos que asolaban sus campos, que trece siglos después sería necesario plantar una nueva colonia para multiplicarlos en este bosque?

Por corona de las noticias y observaciones extractadas de nuestro libro, pondré una que me condujo al descubrimiento de otra, que aunque perteneciente á distinta obra, da mucha luz para la historia de Bellver. Su hallazgo fué debido á una casualidad de las que no pocas veces acontecen, como usted sabe, á los cazadores de noticias antiguas. Es el caso que el pagador ó ministro real que pagaba y autorizaba todos los gastos de nuestra obra, era un fray Pedro, cuyo nombre se repite frecuentemente, sin apellido ni otra nota de su empleo ó profesión. Pero leyendo después en una obrita del padre Antonio Raimundo Pascual, hallé que este padre se llamaba fray Pedro Dez-Coll, y era de su hábito, esto es, cisterciense. Vea usted cómo.

En la disertación que el citado autor publicó en Madrid en 1789 sobre la invención de la aguja náutica, que atribuye á su corifeo el venerable Lull, y en uno de sus apéndices, en que habla de la protección que don Jaime II de Mallorca dispensó á los monjes de su monasterio de Santa María de la Real, dice á la pág. 223 lo siguiente: «El padre don Pedro Dez-Coll fué muchos años procurador real con un caballero seglar... *Corrió á su cargo la fábrica del palacio real de Mallorca.* Y en el archivo de mi monasterio vi un pergamino del año 1310, con que el Rey le abonó y aprobó las cuentas sobre dicha fábrica.»

Ya inferirá uste del ansia con que yo desearía ver

este pergamino. Era tanto mayor, cuanto no me parecía extraño que se diese á este castillo el nombre de palacio, y cuanto la fecha y la materia del documento convenían con las del libro ya extractado. Buscóse, pues, con gran diligencia, pero no pareció ó se dijo que no parecía en *la Real*. Continuóse la pesquisa en la ciudad, pero en vez de él se halló el libro de cuentas á que se refería, y que contiene las de otra obra de que voy á dar á usted las noticias que pueden convenir á nuestro propósito.

Es el caso que don Jaime II, al mismo tiempo que construía este castillo para su seguridad y su recreo, emprendía otra obra en Palma para tener habitación conveniente á su estado y dignidad cuando residiese en la capital de su corte. Ambas obras iban tan á la par, que este libro así como el otro, empieza en 1.º de abril y acaba con el año de 1309. Solicité, pues, que se examinase con cuidado, y lo que de sus cuentas se puede sacar se reduce: primero, á que el llamado palacio no fué obra de nuevo construída, sino una reforma del antiguo castillo de la Almudaina que había en la ciudad, acomodándole á la forma más conveniente al destino de habitación real, que entonces se le daba, bien que con toda la magnificencia que éste requería y que convenía á la noble sencillez de aquellos tiempos; segundo, que en el principio de esta cuenta se carga fray Pedro Dez-Coll cierto alcance que le resultaba del año anterior, y pues esto prueba que la obra había empezado antes, con mayor razón se podrá decir de la del castillo de Bellver; tercero, que por lo mismo que no se nombra el arquitecto director de esta segunda obra, es de presumir que lo sería Pedro Salvá, pues que se trabajaba á una con la de Bellver, y ambas iban al cuidado de unas mismas personas; cuarto, que Francisco Caballeri ó Cambali era el artista que dirigía todas las obras de pintura, expresándose que tres pintores oficiales pintaron la capilla real, el oratorio privado del Rey, la alcoba de la Reina y de madona la Infanta, y las celdas de las doncellas ó camaristas; quinto, que en la

misma obra se empleó un escultor llamado Francisco Campredoni, traído de Perpiñán para construir la estatua del ángel que se colocó sobre el altísimo homenaje del antiguo castillo, el cual todavía existe, aunque la torre fué posteriormente rebajada; sexto, que como esta estatua sea de bronce, se puede inferir que por aquel tiempo, ó no había fundidores en Mallorca, ó no los había de tanta fama; sétimo, que el Rey don Jaime ponía tanto cuidado en esta obra, que hizo llevar el angelote, así dice, á la villa de Sineu, donde residía cuando se acabó, para reconocerle; octavo, que el salario señalado á Campredoni era de tornesa y media al día, contando desde que salió de su casa hasta su vuelta á ella, con la expresión de que valía diez y siete dineros y un óbolo; noveno, que no estando claro en el extracto si aquella expresión de equivalencia se refiere al valor de la tornesa ó al de todo el salario, se puede dudar si Campredoni ganaba al día de treinta y cinco á treinta y seis ó de cincuenta y dos á cincuenta y tres maravedís. Inclínome á esto último, porque entonces el salario de Campredoni se acercaba al que ganaba Salvá. Pero si acaso fuese lo primero, se podría presumir que Campredoni era un simple fundidor ó vaciador, y que la estatua que sirvió para el molde se habría ejecutado por algún escultor del país; décimo, por último, que pues Perpiñán pertenecía entonces á la corona de Mallorca, este Campredoni debe ser contado entre los artistas nacionales, y no entre los extranjeros. Y esto me basta, pues que ni quiero cansar á usted con otras menudencias, ni privarle de estas noticias, que por recónditas pueden merecer su aprecio.

No cerraré la historia de este edificio sin declarar á usted una sospecha que he formado observando el torreón que mira al mediodía. Dió motivo á ella el ver en lo más alto de sus sillares esculpidas las armas de Aragón, sin la barra traviesa que distingue las de Mallorca. Con esto examiné con más cuidado aquella torre, y advertí que toda su sillería, y aun la del muro que corre desde el garitón que está á su iz-

quierda hasta cerca del de la derecha, parece de obra mucho más fresca y conservada que la que está á uno y otro lado ; cosa tanto más notable, cuanto es la más expuesta á los vientos y lluvias australes. Contando, pues, que la obra primitiva se remató del todo en 1309, es de creer que esta parte hubiese padecido alguna ruina y reparádose después. Si esto sucedió así, el blasón aragonés probará que la reparación no fué anterior al 1344, puesto que en 29 de marzo de aquel año se incorporó la corona de Mallorca en la de Aragón, ni posterior al de 1516, en que ambas cayeron en la de Castilla y en la cabeza de doña Juana, hija de los *Reyes Católicos*. Y esto basta para un artículo que no merece mayor indagación.

Dejando ya á un lado las memorias relativas á la obra de Bellver, recogeremos aquí las de los sucesos que pasaron en ella, que aunque poco notables, sirven á completar su historia y á ilustrar la de este país.

Habiendo sobrevivido el rey don Jaime dos años á la construcción de este castillo, de creer es que le hubiese disfrutado en algunas temporadas, como obra que era de su magnificencia y buen gusto, y levantada para su recreo. No me atrevo á suponer lo mismo de don Sancho I, su hijo, siendo tradición que por consejo de los médicos solía habitar en el palacio de Valldemusa para templar el afecto asmático de que adolecía con los aires saludables de aquel valle, y aun se señala en el monte del Teix, que está á su espalda, el lugar do subía á respirarlos, con el nombre de *silla del rey don Sancho*. De don Jaime III, su sobrino, se sabe que residió más de propósito en su capital, y que en ella tuvo muy brillante corte. Pero si acaso habitó este castillo, sería en los primeros y tranquilos años de su reinado, y mientras la persecución del rey don Pedro de Aragón no turbó la paz de sus días, forzándole á andar prófugo y desterrado de su reino, hasta que volvió á morir valerosamente defendiéndole.

Sea lo que fuere de esto, por la cercanía de la capi-

tal y el destino de esta bella y grande fortaleza, no podía dejar de ser por estos tiempos muy considerable el cargo de su gobernador, pues que entonces el que le regía era en cierto modo uno de los oficiales del palacio, si ya no estaba confiado este gobierno á alguno de los que servían habitualmente á la persona del Príncipe; pero reconquistada Mallorca y confundida entre las provincias de la corona de Aragón, el esplendor de esta castellanía vendría á menos en proporción de la mayor distancia de la corte, y acaso por eso son tan escasas las memorias que de ella se conservan, y más lo fueran todavía si yo no hubiese procurado sacar del polvo de los archivos algunas que desdeñó la pluma de los cronistas mallorquines.

Cuando acaeció esta reducción, era gobernador de Bellver, nombrado por don Jaime III, Nicolás Marín, noble mallorquín, que en tan crítica ocasión se acreditó de leal y esforzado caballero para con su señor.

Habían los aragoneses cuidado de preparar la ruina de este príncipe, fomentando contra él en Mallorca aquel gran partido que tanto contribuyó á facilitar la conquista de la isla en 1343. Desamparado don Jaime en el primer encuentro, y mal seguro de los suyos, habiendo abandonado primero el campo y luego la ciudad, se salvó por mar. Habían ya los jurados de Palma prestado la obediencia al rey don Pedro IV de Aragón; había ya entrado en ella este rey y coronándose en la catedral, y habían, por fin, rendídose á él casi todos los castillos de la isla, y todavía Marín permanecía teniendo el de Bellver por su rey don Jaime. El de Aragón, que no se creía en plena seguridad mientras no le poseyese, encargó al caballero Bernardo Sort que pasase con una partida de almogávares á tapoderarse de él. Voló allá. Requerido Marín á la entrega, juntó en consejo á los suyos, exploró su dictamen, los exhortó á seguir el partido que el honor dictaba, y á su voz y su ejemplo se manifestaron prontos á la defensa. Entre tanto, cumplido el plazo que Marín pidiera para deliberar, se le hizo segunda intimación á nombre del rey por su notario Francisco

Fos, al cual tardó en contestar, porque ya entonces Jaime Bauzá, uno de los ochenta soldados que componían la guarnición, empezó á temer y á hablar de entrega. Por fin, vuelto á requerir por el capitán Sort, respondió resueltamente, que teniendo el castillo por el rey don Jaime, su señor, y habiéndole jurado defenderle, no podía faltar á su juramento ni entregarlo á otro sin orden suya. Con esto, preparándose él para la defensa y los del Rey para el ataque, se descubrió que el ejemplo de Bauzá había contagiado tanto á sus compañeros que, arrastrando consigo hasta setenta y seis, desampararon el castillo, siguiéndole poco después los otros tres que quedaban con el gobernador. Entonces, despechado Marín, arrojó las llaves, y entrando Sort, se apoderó del castillo y le guarneció con sus almogávares.

No parece que tan honrada temeridad fué de daño para el capitán Nicolás Marín. Por lo menos hallo que tratándose después de prestar el juramento al rey don Pedro, uno del mismo nombre y apellido se mienta entre los que le prestaron en el orden de la nobleza.

Infiero yo por este hecho que el primer gobernador de Bellver, en la época aragonesa, habrá sido el caballero Bernardo Sort, siendo muy verosímil que á aquél fíase el rey su guarda á quien confiara su ocupación.

Á éste hubo de suceder en el gobierno Raimundo Dager, nombrado por el mismo rey don Pedro, y que le ocupó durante su vida, y falleció en 1384.

Por muerte de Dager nombró el Rey por gobernador al doncel Nuño de Onís ó Unís, por real cédula expedida en *Corro* en 24 de octubre de 1384; pero sin que se exprese si el nombramiento era *ad nutum* ó por vida. Entró á regirle desde luego; pero parece que tardó poco en ser despojado de él, ó por lo menos suspenso en sus funciones. Es el caso que por aquel tiempo aun existían en Mallorca no pocos amigos del infeliz don Jaime, cuya descendencia no estaba aún extinguida, y esto tenía en gran recelo á los aragoneses, á quienes fácilmente se hacía sospechosa la fide-

lidad de los isleños, cosa que abría un ancho camino á la envidia y á las delaciones, y daba frecuente ocasión á privadas venganzas. De aquí es que Nuño Onís ó Unís, acusado por Pedro Pardo de haber hablado mal del Gobierno, fué llamado á la corte de Aragón, donde compareció, y siendo oído, tuvo la dicha de justificar su inocencia. Con esto, no sólo fué reintegrado en su buena opinión y en su empleo, sino que el rey don Pedro declaró que le debía gozar por toda la vida. Su real cédula fué expedida en Barcelona en 2 de noviembre de 1386, expresándose que éra el 51 de su reinado.

Don Juan I de Aragón y Mallorca no hizo nombramiento alguno de gobernador de Bellver, continuando Unís en esta comandancia durante su breve reinado. Por eso tuvo la honra de alojar á este rey en su castillo, con la ocasión de que ya hablé á usted en una de las notas á la primera parte de mi descripción. Mas como este solo suceso sea tan señalado en las memorias de Bellver, daré á usted de él una razón más individual, ó por mejor decir, copiaré lo que se halla en los preciosos diarios del notario Mateo Salcet, que copió de los archivos de la ciudad el pavorde (a) Terrasa, y de él el erudito capuchino fray Cayetano de Mallorca, y que yo he disfrutado en sus manuscritos.

Traduciendo, pues, al castellano la relación de Salcet, que está en dialecto del país, dice: «Domingo por la mañana, á 18 de julio del dicho año (habla de 1394), el ilustrísimo don Juan, rey de Aragón, vino de Barcelona con la ilustre reina su mujer, y con cierta hija suya, y con una hija del rey don Pedro, su padre, y con gran multitud de milicia, barones, donceles y otras notables personas, con cuatro galeras armadas, y desembarcó en el puerto de Sóller. Dicho día, después de comer, dicho señor Rey se vino de Sóller á Buñola, y de aquí á Valldemusa, donde es-

(a) Los originales de Mateo Salcet, notario, se hallan actualmente en el archivo de la santa iglesia, donde los copió Terrasa, y de él el padre Cayetano. (*Nota del autor.*)

tuvo hasta el miércoles, y este día 21 de julio, el señor Rey se vino al castillo de Bellver, donde permaneció hasta el miércoles siguiente. Miércoles 28 de julio, dicho señor Rey y la señora Reina, con las señoras infantas y doncellas y personas notables, entraron en la ciudad después de vísperas, por lo cual fué hecha fiesta muy solemne, que duró cuatro días. Al quinto se celebraron fiestas, dispuestas por los jurados, para cuya solemnidad se vistieron treinta personas con paño de oro y terciopelo y paño blanco de Florencia. Después de haber estado en la ciudad y vuelto á Bellver, como se verá por lo que sigue, dichos Rey, Reina, infantas, hubo en ella grandes novedades y opresión y fuerza á las gentes, así por los alojamientos que se daban á nobles, caballeros, ciudadanos y otras personas, como por infinitas cosas que los oficiales de dicho señor Rey hicieron contra hombres de calidad, ciudadanos, mercaderes, notarios y menestrales; tanto, que por lo dicho, y por sacar el gobierno de la tierra de las manos de los que le tenían, dieron dichos regidores, según decían, cien mil florines de oro. Con la ocasión de dichas oposiciones fueron arrestados los veedores de los oficios, y los barberos y especieros, y algunos de los notarios. Miércoles 27 de octubre, fueron restituídos los libros á los dichos notarios, y esto porque la tierra lo había acabado con el don sobredicho. Jueves 28 de noviembre, los señores Rey, Reina, infantas y otras personas partieron de Mallorca, y se embarcaron en la galera real en Portopí, sin que se hubiesen despedido de la ciudad ni entrar en ella, habiendo residido largo tiempo en el castillo de Bellver, y partieron con cinco galeras. Miércoles 3 de noviembre, se hizo pregón general de remisión, que hizo el Rey, de cualesquiera crímenes que se hubiesen cometido, y esto por ciento cuatro mil florines que le prometió la tierra. La audiencia del dicho señor Rey había quedado en la ciudad, y permanecido por tiempo de más de dos meses antes que el Rey partiese. Martes 23 de mayo 1395, por relación de cierto patrón de llaut enviado con este

motivo por los consejeros y prohombres de Barcelona y otras ciudades de Aragón, el honorable Berenguel de Monteagudo y el noble Ramón de Apilia, gobernador de Mallorca, fué anunciado que el Ilustrísimo señor don Juan de Aragón, por juicio de Dios, había muerto súbitamente en el lugar de Fuxá, el viernes 19 de dicho mes y año.»

Usted no entenderá bien esta relación de Salcet, si yo no le digo que á los gastos y disgustos que ocasionó la venida de los reyes á Mallorca, se agregaron los de un procedimiento que entonces se seguía en Palma contra los reos de diferentes crímenes y excesos cometidos en ella en 1391. Hubo en aquel año una casi general insurrección de los pageses ó labradores contra los magistrados y caballeros de la ciudad, en la cual se ejecutaron muchos daños y excesos, que cuenta el mismo Salcet. Además se había ejecutado allí el saco de la judería, como en otras ciudades de Aragón, por el mes de agosto del mismo año. En este último hecho, so pretexto de perseguir á los judíos, se había atumultuado el pueblo, aquí como allá, y ejecutado robos, muertes y excesos contra muchas personas, y señaladamente contra nobles y ricos. El Rey, irritado, según explica en su real cédula, expedida en el monasterio de Pedralvas á 16 de julio de 1392, y refrendada por Pedro de Alzinellas, se había propuesto castigarlos con el mayor rigor; pero movido, según dice, por la interposición y ruegos de la reina Yolanda, su esposa, le cometi6 á la misma el cuidado de averiguar dichos excesos, con libre facultad de hacer, en razón de ellos, la justicia ó la gracia que bien le pareciese. Cuenta Mut que la Reina, usando de este derecho, condenó el reino de Mallorca en ciento cincuenta mil florines; que los caballeros, representando que, lejos de haber participado de tales excesos, habían contribuido á reprimirlos y contener el populacho, le pidieron los eximiese de la composición; que la Reina les juró, por lo que llevaba en sus entrañas (pues que estaba en cinta), que les haría justicia; mas que no hizo otra cosa que rebajar la

composición á ciento veinte mil florines, y añade Mut que malparió luego. Acaso la rebaja al fin fué á ciento cuatro mil, los que dice Salcet. Tal es el hecho, tal la causa de tantas quejas y disgustos, pues que desde entonces derivan los cronistas de la isla su decadencia. Lo cierto es que si sobre tantos servicios que hiciera Mallorca á los reyes de Aragón, pagó tan dura é indistinta condenación, y además gastó, como cuenta el mismo Mut, quinientos mil sueldos en obsequios y fiestas tan mal pagadas, harto justificadas están; por eso tienen en su apoyo el testimonio de los extraños, pues que el historiador Carbonell, catalán contemporáneo y testigo presencial, hablando de esta venida del rey don Juan, dice : *E volgué pasar en la isla de Mallorcas, é hi passam en tal punt, que aquella isla vench en destrucció.*

Tales consecuencias eran poco atendidas en una corte cuyo liviano carácter describe el regañón de Mariana tan elegantemente como usted habrá visto en mis notas. Reir, bailar, divertirse, de esto se trataba; y en lo demás, como suele decirse, árdase la casa; á éstos seguían otros abusos, y entre ellos uno más de nuestro propósito, el de dar en futura los empleos, ya señalada, ya indistintamente; esto es, el primero que vacase. Así solía proveer el rey don Juan las castellanías de esta isla. Don Martín el Humano, su hermano y sucesor, cedió al principio á la costumbre; pero al fin revocó por una pragmática todas estas gracias, cerrando así la puerta á las proposiciones del favor.

Entre tanto Nuño de Unís, cuyo nombramiento era vitalicio, continuaba gobernando en Bellver y frustrando las esperanzas de tantos agraciados. Pero ya entonces se acercaba la época en que este castillo debía tener un gobernador inmortal y ser regido por meros interinos. Oiga usted la explicación de esta paradoja.

Los padres cartujos, que tenían ya pruebas de la devoción del nuevo rey á su orden, pues que don Martín, siendo aún príncipe, había fundado en Va-

lencia el monasterio de Valdecristi, cerca de Segorve, andaban en solicitud de que fundase otro en Mallorca. Ya desde 1390 manifestara este designio don Juan de Elvira, alias Mestre, que al entrar en el monasterio de Portaceli, nombró por heredero de sus bienes á la cartuja de su patria, y cuando no, á la en que tomaba las trabas. La corte del rey don Juan no era, al parecer, muy inclinada á fundaciones; mas al subir don Martín al trono, y luego que venido de Sicilia, pudo dar su cuidado al manejo de los negocios, se abrió esta pretensión, y fué de él graciosamente recibida. Poco se tardó en las diligencias previas, pues las letras del general Don Guillermo Raynaldo, en que autoriza la fundación, y da comisión para ella á dos monjes franceses, están datadas á 26 de octubre de 1398. Parece que el Rey había destinado á este fin los palacios que tenía fuera de la ciudad, puesto que en el *Tratado de las ermitas de Mallorca*, que escribió el pavorde don Guillermo Terrasa, dice que el primer sitio que reconocieron los fundadores fué el castillo de Bellver, el cual, aunque por otras circunstancias el más á propósito, desecharon por la falta de aguas, con lo cual pasaron á reconocer y adoptaron el alcázar de Valldemusa, do hoy se hallan.

Lo más de nuestro caso es que el Rey, tratando de dotar el monasterio sin perjuicio de su Erario, expidió en Barcelona dos reales cédulas en su favor el 10 de junio de 1400. Por la primera concede perpetuamente al prior y monjes de Jesús Nazareno las veinte y cinco libras señaladas por salario á la castellanía de Valldemusa, cuyo alcázar, por otra anterior, había concedido para establecimiento de la comunidad. Por la segunda (suspendiendo en favor de la piedad del objeto su propósito de no conceder futuras) dió y concedió al ciudadano militar de Mallorca Beltrán Roig la primera que vacase en la isla, con calidad de que la hubiese de servir á nombre del monasterio de Jesús Nazareno, que acabada de fundar, y al cual concedió el goce de su salario, también á perpetuidad.

Esta última gracia fué ratificada por otra real orden de 23 de mayo de 1403, dirigida al virrey ó gobernador de Mallorca, en que se le manda que verificada cualquiera vacante de castellanía en la isla, ponga en posesión de ella al citado Roig, para que la sirva á nombre del monasterio de Jesús Nazareno, y se acuda á éste con el salario correspondiente.

Entre tanto, con la vida de los gobernadores de las castellanías de Mallorca se prolongaban las esperanzas de Roig y de los cartujos; pero al fin murió Nuño Unís en 1408, y con esto se fijaron en Bellver; bien que no se cumplieron sin algún tropiezo y contradicción.

Fué el caso que sabida en Barcelona la muerte de Unís, acudió luego al Rey Garcerán de Moratona, criado de su real casa, solicitando la alcaidía de Bellver, en virtud de una futura que se le había concedido por don Juan I para la primera vacante que se verificase en Mallorca. A su ejemplo acudieron también con la misma pretensión Jaime Zacoma y Francisco de Olmos ú Oms, ciudadanos de Mallorca, fundándose en gracias espectativas que el mismo rey don Martín les concediera. Sentido que hubieron este estorbo, volaron á Barcelona Roig y el procurador de los cartujos, y expusieron su preferente derecho, con lo cual se trabó un pleito reñidísimo, que se siguió con toda solemnidad en el consejo del Rey; pero al fin, el más claro y bien fundado derecho del monasterio, que además contaba con la afición del Príncipe, venció en la contienda, y obtuvo favorable sentencia, en la cual, recordando las dos pragmáticas expedidas, una revocando las futuras antes concedidas, y otra prohibiendo que los oficios y alcaidías se concediesen á vida, se declaró preferente el derecho del monasterio y Roig á la castellanía de Bellver; se impuso perpetuo silencio á los colitigantes, y se les reservó el derecho que pudieran tener á otras vacantes; á consecuencia de lo cual se mandó expedir real provisión ejecutoria en 4 de setiembre del mismo año de 1408, autorizada por el canceller Speraneu Cardona, refrendada por el

notario Matías Iusti, y en virtud de ellas se verificó llanamente la posesión de Roig.

Las circunstancias de este acto, que por menudas que sean, merecen algún lugar en estas memorias, son como siguen : primera, que por ausencia del Gobernador ó Virrey, la posesión se mandó dar por el veguer de Mallorca Bernardo Mirón, y se dió por ante el notario Guillermo Blanchi; segunda, que por muerte de Unís se hallaba gobernando interinamente el castillo Juan Pardo; tercera, que requerido éste por el Veguer, se negó á abrir las puertas del castillo, diciendo haber jurado al gobernador de la isla no entregarle á otro que á él; bien que advertido de que estaba ausente, y que el Veguer ejercía sus veces, y absuelto de su juramento, las abrió y franqueó la entrada; cuarta, que en este acto se presentaron con el interino, como empleados del castillo, Antonio Puja y el maestre Andrés, al cual se le llama *argentario*; quinta, que á la entrega precedió formal inventario de los efectos existentes en la torre mayor, *ubi* (dice el acto) *sunt arma, et arnetia dicti castri*; sexta, que entre las tales armas inventariadas no se mienta alguna de fuego, y las que había de otra especie eran pocas y malparadas; sétima, que entre otros miriñaques que reza el inventario, había ciertas cajas para hurones, que me hicieron acordar de los cántaros para conejos.

Quedaron con esto asegurados, así la gracia personal de Roig, como el derecho perpetuo de la Car-tuja.

Desde entonces el prior de Jesús Nazareno fué considerado como gobernador titular de Bellver; como tal se conserva en su celda la llave dorada del castillo, como insignia de este título, y además otra que dicen de la mina; como tal disfrutó y percibió siempre el salario de la castellanía, salvas las interrupciones y alteraciones á que dió ocasión el estado sucesivo del real Erario, y en fin, como á tal se le han dirigido hasta el día las órdenes de la corte que por circular se comunican á los demás del reino, gozando de esta

representación con doble título, esto es, como castellano de Valldemusa y de Bellver.

El buen rey don Martín, que había dispensado estas gracias, sobrevivió muy poco á su confirmación, habiendo fallecido en 1410. Sucedióle don Fernando el Honesto, por sobrenombre el de *Antequera*, que después de un interregno de dos años, fué llamado al trono por voto del reino en 1412, y le ocupó solos cuatro años; pero en uno y otro tiempo tuvieron cumplido efecto, no sólo el derecho del monasterio, sino también el de Roig, aunque su título era natural ó amovible.

Al malogrado don Fernando sucedió el magnánimo don Alfonso V de este nombre, por el mes de abril; y apenas ocupó el trono, cuando Roig pasó á Barcelona á solicitar la prorogación de su empleo, y confiado en la justicia y generosidad del nuevo príncipe, le representó los buenos servicios que tenía hechos, y pidió por ellos y por los que estaba presto á hacer, alguna remuneración. Concediósele el Rey muy largamente, y al mismo tiempo que confirmó en sus derechos al monasterio por la misma real cédula, que expidió en Barcelona á 4 de junio de 1416, dispensó á Beltrán Roig las siguientes gracias: primera, que pues los mil sueldos del salario de la castellanía debían ser percibidos por el monasterio de Jesús Nazareno, se diesen y pagasen á él en cada un año veinte y siete libras anuales, moneda de Mallorca, para que pudiese pagar un escudero ó familiar que sirviese como cliente del castillo, cuya concesión se entendiese para él solo, y no otro de sus sucesores. Vos, dice, *dumtaxat, et non alii castellani; quibus de cetero custodia dicti castris committetur, habeatis et recipiatis*. Segunda, que pudiese disfrutar las hierbas y pastos del monte de Bellver, aprovechándolos, vendiéndolos ó arrancándolos, lo que se entendiese también por el tiempo de su beneplácito y mientras gobernase el castillo. Tercera, que asimismo pudiese disfrutar por el dicho tiempo y modo las leñas, ramos inútiles, frutos y despojos de los árboles y matas del

monte, pero con estas condiciones: que sólo pudiese aprovecharlos de cinco en cinco años; que hiciese las cortas con intervención del procurador real ó persona que éste nombrase; que no pudiese cortar los pinos, olivos, algarrobos ni otros árboles útiles; y en fin, que fuese de su cargo y cuenta cuidar, guardar y podar los dichos árboles, según costumbre.

He aquí, á mi ver, de dónde vino que los gobernadores sucesivos se creyesen con el mismo derecho, aunque la cédula expresada prueba que no estaba anexo á los goces y emolumentos de la castellanía; y pues no se halla otra concesión que tal los declarase, sino la que después diré, es claro que los pastos y leñas, ó pertenecían á los cartujos, como comprendidos en la cláusula de la primera concesión del rey don Martin, que dice así: *Et proinde prior, et conventus monasterii valis Jesus Nazareni, dictæ insulæ, quod noviter pia devotio nostra fundavit, sen procurator, et æconomus eorumdem habeat et recipiat vestro nomine, et pro vobis illa vel consimilia jura, salaria, et emolumenta, etc.*; ó cuando no pertenecerían á la corona, como, es más probable, puesto que de una parte no consta que el monasterio los disfrutase en lo antiguo, y por otra vemos que los soberanos disponían de ellos como cosa de su libre dominio.

En 8 de junio de 1458 falleció el gran rey don Alfonso V en la famosa fortaleza del Castelnovo, que había levantado en Nápoles, y subió á su trono su hermano don Juan II de este nombre en Aragón. Este rey ocupaba el de Navarra, aunque perteneciente á su hijo, el desgraciado príncipe de Viana, don Carlos por la muerte de doña Blanca, reina legítima de aquel país, su madre. En la triste historia de las desavenencias con esta ocasión ocurridas entre padre é hijo, se hace alguna memoria del castillo de Bellver.

Es el caso que la nueva corona que acababa de ceñir el primero abrió alguna esperanza de concordia. Tratábase ya de ella y estuvo muy adelantada en 1459, y parece que era una de las condiciones poner

al Príncipe en posesión de esta isla. Dióse con efecto orden para que se le entregasen todos sus castillos; y en fe de ella se vino el príncipe desde Italia á Cataluña, y luego á Mallorca, donde fué recibido con grandes demostraciones de alegría, y se le hizo además un considerable donativo. Mas tardó poco el príncipe en conocer que entre tan ostentosos obsequios se escondía alguna doblez y falsedad. En efecto, el padre, que sólo miraba á sacarle de Sicilia, había enviado á Mallorca orden reservada para que no se le entregase el castillo de Bellver. Instaba don Carlos por su posesión, como que era el principal de la isla; y viendo que se le retardaban con varios pretextos, y temiéndose de algún más funesto designio partió precipitadamente de Mallorca, harto más descontento y desavenido que á ella viniera.

Yo creo que el gobernador coetáneo á este suceso hubiese sido el caballero Hugo Pachs, pues consta que entró á gobernar en Bellver por concesión de don Juan II de Aragón y Navarra. Parece que Pachs, no contento con el mando sin sueldo, había aspirado á gozarle; cosa que el Rey le negó por respeto al derecho de los cartujos, que confirmó. Conformóse en apariencia Pachs, pero andando el tiempo, procuraba de hecho estorbar á los cartujos el cobro del salario de su castellanía, á cuyo fin hizo formal oposición de que se les entregase ante el procurador real de Mallorca. Con esto el monasterio acudió con sus quejas al Rey, quien vistas las concesiones de sus predecesores y la suya expidió una real cédula, fecha en Barcelona el 29 de mayo de 1477, por la cual, retirando lo que va dicho, y extrañando la conducta de Pachs y desechando su contradicción, manda al dicho su procurador real que pagase al monasterio de Jesús Nazareno, y no á otro alguno, las referidas cincuenta libras, so pena de su indignación.

Parece que dos años después, esto es, en el de 1479, último de su vida, el mismo rey don Juan II, para remunerar á la universidad de Mallorca los grandes servicios que le hiciera con sus galeras en la guerra

de Cataluña y Menorca, le concedió la castellanía de Bellver. Esta concesión no se puede referir al salario de ella, pues consta que la cartuja continuó percibiéndole, y por lo mismo debe entenderse del derecho de nombrar castellano. Debo empero advertir que no he podido rostrear nombramiento alguno hecho por la universidad, y que Dameto y Mut, fiadores de esta noticia, confiesan que en su tiempo se hacía por su majestad, y el último, como después veremos, habla de otro hecho por el Rey en 1515. Por otra parte, ninguno de estos cronistas cita el día de la data de esta concesión, y como el rey don Juan falleció en Barcelona, según dice Garibay, el martes 19 de enero del mismo año 1479, en que la suponen, parece algo dudosa; y lo advierto, no para contradecir tan respectable autoridad, sino para ilustrarla.

Como quiera que sea, el nuevo rey don Fernando el Católico, por otra cédula expedida en Barcelona en 16 de setiembre del mismo año, en que inserta y confirma la que su padre y antecesor expidiera en 29 de mayo de 1477, mandó á su procurador real de Mallorca, bajo la pena de mil florines de oro y de su indignación, que continuase pagando al monasterio de Jesús Nazareno las cincuenta libras anuales que le pertenecían por salario de la citada castellanía.

En tiempo de este rey gobernó el castillo de Bellver un caballero de la misma familia de Pachs; pero creo que había fallecido ya en 1515. Temióse en este año que el famoso Barbarroja viniese sobre esta isla, con cuyo motivo, no sólo se mandó artillar y proveer de defensores este castillo, sino que para mandar en él fué nombrado por el Rey el capitán Nicolás Quint, noble y valiente militar, según la expresión de Mut. Esta precaución no se tomó solamente contra aquel enemigo exterior, aunque no estando aún construído el de San Carlos, el de Bellver era por esta parte la principal defensa de la isla. Tomóse también contra los que la ciudad tenía dentro de sí, pues según Zurita, se temió mucho que la gran multitud de esclavos moros que en ella había, y que ya otras veces intenta-

ran ponerse en armas, tratasen entonces de alguna insurrección en favor de aquel formidable pirata. Pero la invasión no se verificó; y pasado el peligro, se cuidó menos de la defensa de este castillo, por más que le amenazase otra mayor, y tanto más temible, cuanto venía de enemigo también doméstico, pero más poderoso.

Es bien sabida y largamente contada por don Vicente Mut en todo el libro noveno de su *Historia de Mallorca* la insurrección que con el nombre de *Germania* se suscitó en esta isla, á ejemplo y sugestión de Valencia, en el año de 1520; insurrección que aquí fué tanto más sangrienta y encarnizada, cuanto estaban mal apagadas las iras de la que había ocurrido hacia los fines del siglo anterior. En ésta los comuneros, mal contentos con la firmeza del virrey don Miguel Gurrea, hicieron tanto empeño en deponerle del mando, que al cabo de muchas tentativas consiguieron echarle de la isla en 17 de marzo de 1520. Nombraron entonces de propia autoridad, para que se encargase del gobierno, con título de baile, al capitán Pedro Pachs que era á la sazón gobernador de Bellver, y tal vez sería hijo del antecesor de Quint. Aceptó Pachs el cargo, pero viendo que no se le permitía ejercerle en paz y con justicia, le abdicó á pocos días, y se retiró otra vez al castillo. Poco después se refugiaron también á él diferentes caballeros de la ciudad para salvar su vida del furor de tantos asesinos, principalmente dirigido contra la nobleza. Con esto se irritó más la saña de los agermanados, y dando contra este asilo de la inocencia, subieron atropellados al castillo, é intimaron á su gobernador que se les entregase con todos los refugiados, á quienes daban ya el nombramiento de bandidos. Negóse Pachs á tan insolente y cruel demanda, y entonces ellos, más y más ensañados, trataron de tomarle á viva fuerza. Trajeron de la ciudad gente y pertrechos, pusieron en toda forma el sitio y empezaron á atacar el castillo con el mayor furor. No fué menos valerosa y obstinada la defensa, si se atiende al corto número de defensores, y á que se hallaban desprevenidos y sin provisiones, mu-

niciones ni armas. Muchos días duró el empeño de una y otra parte, pero creciendo el número y los recursos de los enemigos, dieron por fin el asalto, tomaron el castillo, mataron al gobernador y á su hermano Nicolás Pachs, á Mateo Net, á Jerónimo Español y á un hijo suyo, y en fin, á cuantos quisieron hasta que hartos de sangre y de robos, abandonaron su conquista al solo cuidado de tres hombres.

Estos caballeros Pachs ó Pax, que dieron asilo á tantos nobles conciudadanos y murieron valerosamente á su lado, eran, según leo, de una antigua é ilustre familia de la isla, fecunda en distinguidos capitanes y literatos, la cual por estos tiempos dió tantos gobernadores á Bellver, que su castellanía, pasando de padres en hijos, parecía como hereditaria en ella. Así es que por todo el siglo XVI suenan aquí gobernadores de Bellver de este apellido, y aun á los fines de él lo era otro Pedro Pachs, de quien es preciso hablar ahora.

Porque la piedad no consiente que yo excluya de las presentes memorias la de un venerable varón que santificó estos lugares con el ejemplo de sus virtudes y cuyo nombre se respeta en ellos después de tantos siglos; hablo del venerable hermano Alonso Rodríguez, que habiendo tomado el ropón de la compañía de Jesús en el recién fundado colegio de Palma, vivió y murió santamente en él á los ochenta y siete años de su edad, el día 31 de octubre de 1617. Sus virtudes fueron aprobadas en grado heroico por la santidad de Clemente XIII, en decreto de 25 de mayo de 1760, y su vida, escrita primero por el sabio padre Nieremberg, fué después ampliada por el padre Francisco Colín, y publicada en Madrid en 1652. Don Vicente Mut, *Historia de Mallorca*, libro II, capítulo 2.º, indica ya el suceso que tiene relación con Bellver; pero pues que el padre Colín le refiere á la larga, copiaré aquí fielmente sus palabras en cuanto tocan á nuestro objeto.

« Hay, dice, en la isla de Mallorca, no lejos una milla de la ciudad, un montecillo, en cuya cumbre

edificó don Jaime II, rey de Mallorca, una fortaleza para aquel tiempo inexpugnable de hermosa traza y tan fuerte obra, que con tener más de trescientos años de antigüedad, parece hoy nueva. Las vistas son bellísimas, y así se llama el castillo de Bellver; era alcaide de este castillo por el Rey, nuestro señor, un caballero mallorquín, llamado Pedro de Pachs, muy noble y hacendado, y procurador de la real hacienda en aquellas islas. Tenía cuatro hijas de poca edad, es á saber: doña Isábel, después condesa de Zaballá, y doña Praxedis, vizcondesa de Rocaberti, en Cataluña; Margarita, que casó principalmente en Mallorca, y Catalina, que murió doncella. Él era viudo, y como negocios graves le llamasen á la corte, determinó recogerlas en su castillo para que en él se criasen bajo la disciplina de Juana Pax, su hermana. Confesábase esta señora con los padres de la Compañía, y con su dirección criaba sus cuatro sobrinas en aquel alcázar. Subían á menudo los padres á confesarlas, decirlas misa y comulgarlas. Solía acompañarlas algunas veces el hermano Alonso. Yendo, pues, un día en compañía del padre Matías Borrassá, por ser tiempo de calores, y andar el hermano con su mal de piernas y ordinaria falta de fuerzas, al subir de la cuesta, que es algo agria, hallóse sobremanera fatigado. Corría el sudor por su rostro á mucha priesa; mas él, todo puesto en Dios, y ocupado en abrazar con alegría aquel trabajo con todos los del mundo, si fuese menester, cuidaba poco de enjugarle. Iba algo desviado el padre, que también subía rezando, cuando súbitamente vino á él, vertiendo suavidad y dulzura, la Reina de los ángeles; y renovando aquel favor tan tierno con que se refiere en semejante ocasión haber animado el trabajo á un santo lego de Claraval, le enjugó y limpió el rostro con un lienzo que traía en sus manos. Quedó el hermano no menos corrido que gozoso del favor, subió ligero lo que quedaba de la cuesta, y entrando en el castillo, se recogió en un rinconcillo de la pieza, donde mientras el padre estuvo ocupado en sus ministerios, perseveró inmo-

ble y como absorto con la consideración del beneficio recibido... Y en los largos ratos que solía estar en aquel castillo, mientras los padres se ocupaban en los ministerios de su profesión, los pasaba el hermano arrimado á un poyo, en tan profunda contemplación, que las palomas caseras llegaban á sentársele encima, sin que él ó lo advirtiese ó las apartase de sí. Tanta era su modestia y recogimiento interior y exterior. »

En memoria de este prodigio se erigió aquí un pequeño monumento, que aun existía entero á nuestra llegada. Es un pedestal de piedra grosera, en cuyo frente oriental, que mira á la ciudad, se veía embebido un cuadrito de azulejos, que representaba el suceso. Pero el azulejo desapareció, ya casi del todo destruído, sin duda á pedradas, por los borrachos que frecuentemente pasan á par de él. Entre tanto muchas personas piadosas reparan con su devoción esta irreverencia, pues de cuando en cuando se les ve venir en derechura de la ciudad ó destacarse del paseo, sin otro objeto que el de rezar á san Alonso ó al Santo, que así le apellidan.

Largo tiempo pasó después sin que la historia tuviese que hacer memoria de este castillo; porque no habiendo ocurrido en Mallorca ocasión alguna de guerra ni inquietud, no pudo prestar materia digna de ella. Diré á usted empero lo que se pensó respecto de él á mediados del siglo XVII, siquiera para que admire á cuántos y cuán diferentes objetos estuvo destinado con ocasión de la horrible peste que sufrió la isla de Mallorca desde fines de 1651 hasta principios de 1653. Se trató de convertir otra vez este castillo en teatro de dolor y muerte. Ocupados ya todos los lugares que se hallaron á propósito para lazaretos, y creciendo cada dia el número de los enfermos, resolvió el magistrado de Palma establecer uno en el castillo de Bellver. Su distancia proporcionada de la ciudad, su alta y saludable situación, su gran capacidad, y la ventaja de poder clasificar en él los enfermos, custodiarlos y asistirlos con menor número de empleados, justificaban esa providencia, y al parecer

la exigian. Con esto los jurados acudieron con la proposición al Virrey, conde de Montoro; pero aunque una y otra vez le instaron sobre ella, siempre les fué respondido que habiendo allí un castellano, que con juramento y homenaje estaba obligado á guardar el castillo, no podia el Virrey acceder á la instancia sin permiso de la corte. Con esto tuvieron que representar á ella los jurados para obtener esta gracia; pero creciendo el mal, y siendo el peligro inminente, y urgente el remedio, se abandonó el pensamiento y se buscó otro recurso. Hallóse en el convento de Jesús, donde se estableció un amplio y cómodo lazareto, en el cual desde 24 de julio hasta 16 de octubre de 1652 cayeron al soplo de la peste las dos mil seis víctimas que aquel monstruo tuviera destinadas á llenar los fosos del castillo ó las cavernas del cerro de Bellver.

El público, cuya imaginación se exalta siempre al paso que crecen sus peligros, murmuró altamente en éste de la conducta del Virrey. Su censura fué tanto más amarga, cuanto le vió trasladar su residencia de la ciudad á Bellver, donde habitó con su familia hasta que cesó el contagio, y cuando la corte, accediendo, aunque tarde, á las instancias del magistrado de Palma, parecía justificarlas. Mas nada de esto basta para condenar la memoria de un jefe, que según el testimonio de don Vicente Mut, contemporáneo, se distinguió entre todos sus antecesores por el celo é integridad de su mando. Aun es más favorable á su opinión el testimonio de don Jerónimo Alemany, como libre de toda sospecha de parcialidad; porque un siglo después, describiendo este contagio, se hace lenguas de la actividad y vigilancia que manifestó el conde de Montoro en tan triste y apretada ocasión. El mismo diarista, que historió á la larga los trámites y estragos de la peste. y que ni disimuló ni rechazó la censura del público, confiesa que el Virrey bajaba todas las mañanas á la ciudad, que permanecía en ella por espacio de hora y media despachando los negocios ocurrentes, y que no volvía al castillo hasta haber dictado las providencias que tan grave calamidad

exigía. Nada más se le podía pedir, ni nada más consentía la prudencia; que no es mejor general el que se expone con su ejército que el que se preserva con él, dirigiéndole á la victoria ó salvándole en la retirada. Y si á todo se agrega que el primero y más bien regulado lazareto que tuvo y que todavía disfruta Mallorca se debió al celo de este virrey, su conducta, no sólo aparecerá libre de censura, sino tan digna de la gratitud de la posteridad, como de este desagravio, que hago con mucho gusto en obsequio de la justicia y de su ilustre memoria.

Es de creer que en esta lastimosa temporada mandaba aquí Alfonso, el capitán de la caballería, pues que don Vicente Mut le nombra como gobernador de Bellver en el estado secular de Mallorca que dió en 1650, en que acabó su historia. Mas ya entonces este gobierno había decaído tanto de su antiguo esplendor, cuanto el castillo en fuerza y consideración. Construído antes que sonase en España el horrendo trueno de la artillería, y perfeccionado más y más cada día este arte mortífero, Mallorca hubo de buscar en ella nuevos apoyos para su seguridad, y la respetable fortificación de su plaza, empezada en 1571, estaba ya casi concluída. Además el sabio virrey don Carlos Coloma había levantado otra fortaleza con nombre de San Carlos, construída á la moderna, según dice Dameto, sobre la boca de Portopí, para defender aquel puerto y proteger la bahía, y cuyo capitán era entonces Pedro Jorge Puigdorfilá, como refiere el mismo Mut. Con esto era ya notorio que Bellver, débil por su construcción, por su forma y por su misma ancianidad, no podía tenerse contra la terrible fuerza de los modernos ataques. Si existía era sólo porque había existido, y porque habiendo preocupado la situación más peligrosa para la ciudad, podía todavía alejar de ella por algún tiempo á un enemigo repentino; y á esta consideración debió después los reparos con que fué reforzado en el último siglo á la parte del poniente, como usted habrá visto. En fin, era ya entonces lo que es hoy, un monumento flaco, sí, y des-

preciable por su fuerza, aunque venerable por las memorias que conserva en su existencia y forma para la historia de la nación y la de las artes.

Esta degradación del castillo hubo de influir tambien en la de los derechos de la castellanía, y por lo mismo no cerraré estas memorias sin decir algo sobre las vicisitudes á que estuvieron expuestos.

En cuanto al monasterio, las pensiones que se le debían por las dos castellanías de Valldemusa y Bellver, aunque cortas, pues que juntas sólo componían setenta y cinco libras, se hacían de cada día más gravosas al erario, cuya penuria crecía á par de las urgencias del Estado, empeñado en tan largas y costosas guerras. Por eso la Cartuja empezó á experimentar mucho retardo é interrupciones en sus pagos. De cuando en cuando se le libraban algunas cantidades, pero tenía que protestar que las recibía á buena cuenta, por no perjudicar su derecho á los atrasos que le restaban. Por este medio logró reintegrarse hasta el 1647 en las pensiones de Bellver y hasta 1651 en las de Valldemusa. Cesaron entonces las libranzas, y nada pudo percibir de unas ni otras hasta 1697, en que logró otra vez poner corrientes los pagos y que se le continuasen hasta 1714, aunque sin percibir los atrasos. Pero en este año los pagos cesaron de todo punto, sin que valiesen en favor suyo ni sus instancias repetidas, ni las órdenes del señor don Felipe V para que de su real erario se pagasen en Mallorca todas las cargas piadosas que tenía sobre sí, sin exceptuar el tiempo del intruso gobierno austriaco.

Mas entre tanto que los cartujos reiteraban en vano sus instancias, no se descuidaban los gobernadores, sus substitutos, de promover sus intereses, y lo hacían con mejor suceso. Ya por entonces los que lo eran gozaban separadamente de sueldo señalado por el real erario, pues que solía conferirse este empleo para premio y descanso de algún oficial retirado del ejército, cual lo era en 1718 el teniente coronel don Pedro de Montellano, que construyó á su costa el retablo de esta capilla, como usted habrá visto en las

notas á la primera parte de mi descripción. Tenían por consiguiente alguna protección en la corte y algún influjo en la plaza. Sea, pues, que hasta aquel tiempo hubiesen disfrutado los productos del bosque, que obtuviera de don Alfonso de Aragón Beltrán Roig, como dejo apuntado, y que entonces se les opusiese algún obstáculo por la intendencia de Mallorca, ó sea que privados de ellos, aspirasen á renovar y asegurar para siempre aquella gracia concedida á su antecesor, ello es que sobre este objeto hubieron de hacer y promover formal instancia, aspirando no menos que á ser propietarios del bosque. Tal se puede inferir de la real orden que el señor don Felipe V se sirvió expedir á su favor en San Ildefonso, el 18 de octubre de 1737, y comunicada por el secretario del despacho don Casimiro Ustáriz al intendente de Mallorca, don Antonio Orbeagozo y Sandaeta, cuyo tenor es como sigue :

« El Rey ha resuelto que el territorio real de la jurisdicción del castillo de Bellver se apropie al gobernador que es actualmente del castillo, ó fuere en adelante, para que goce y disfrute á su favor las pasturas, caza y demás obvenções y beneficios que pueda producir el referido terreno, con la obligación de la limpia y cultivo de los pinos y demás árboles que hay en él, precediendo á este fin el que usía disponga se forme inventario de todo lo que contenga aquel distrito, con explicación de su número y calidad, para la entrega que ha de hacerse con intervención de esa intendencia, á cuyo cargo ha de correr la inspección del citado territorio; y el gobernador actual de Bellver y sus sucesores en el empleo han de dar recibo de la entrega para su permanente existencia, y éste ha de parar en la contaduría principal, después de cuya ejecución no ha de tener facultad de permitir el corte de ninguno de los árboles del inventario, por pequeño que sea, sin tener orden por escrito de los capitanes generales ó intendentes, en que se exprese el fin del real servicio á que se destinan, sin cuyo requisito se hará al gobernador del castillo el cargo

correspondiente, no sólo por lo respectivo á su valor, sino también por la inobservancia de esta resolución, etc.

Parece que esta real orden acabó con la paciencia de los cartujos, que sobre estar privados de sus pensiones, no pudieron ver sin sentimiento pasar á otras manos un derecho á que su monasterio podía aspirar con más justo título. Fatigados, pues, de tantas repulsas experimentadas en las oficinas de Palma, resolvieron elevar directamente al Soberano sus quejas, con la reclamación de sus derechos, y lo hicieron en una representación dirigida al señor don Felipe V. En ella recordaron á su majestad las gracias concedidas al monasterio por su piadoso fundador y confirmadas por sus sucesores; quejáronse de las largas interrupciones y atrasos que se les hacían sufrir en el pago de sus pensiones; calcularon el importe de las que estaban devengadas y no satisfechas; expusieron la necesidad en que se hallaba el monasterio de reparar su iglesia y claustros, que amenazaban ruina, sin tener medios ni fondos para ocurrir á ella, y suplicaron por conclusión que se les mandase reintegrar en los atrasos que se les eran debidos, y poner corrientes para lo de adelante los pagos de las pensiones de sus castellanías, y acaso indicaron tambien el mejor derecho que tenían á disfrutar los rendimientos del bosque, según se puede colegir de la real resolución de esta súplica.

Esta representación, tan justa y bien fundada, fué remitida por su majestad á su consejo de Hacienda, para que examinando la instancia del monasterio, le consultase lo que convenía resolver acerca de ella. El Consejo reconoció los privilegios y títulos presentados por el monasterio, pidió informes á la intendencia y oficinas de Mallorca, y después de haber instruído en toda forma el expediente, propuso al Rey su dictamen en consulta de 1741. Este dictamen fué sin duda favorable al monasterio, pues que su majestad, en vista de él, y por real cédula expedida en San Ildefonso, en 24 de julio de 1742, y dirigida al

intendente de Mallorca, fué servido de resolver y mandar lo siguiente: « Que ahora, y sin perjuicio del derecho de conquista del expresado reino de Mallorca, se sitúen al enunciado monasterio y se paguen anualmente las expresadas setenta y cinco libras en el producto de las hierbas de la comprensión del castillo de Bellver, respecto de que el castellano lo arrienda en mayor cantidad todos los años y lo aplica á su beneficio, *además del sueldo que le está señalado*. Y en cuanto á los atrasos, es mi voluntad que lo acuerde el monasterio cuando lo pidan las urgencias, etc... »

Tal es el último estado que hallo escrito de los derechos de este gobierno, sin que haya podido descubrir acerca de ellos recurso, resolución ni documento alguno posterior á la cédula del señor don Felipe V. Las diligencias hechas á este fin fueron tanto más activas, cuanto el estado presente de las cosas es de hecho enteramente contrario á lo que dispone, pues que el gobernador actual y sus inmediatos antecesores está y estuvieron en pleno goce y posesión de los productos del bosque, vendiendo sus leñas, arrendando sus pastos y caza, y usando y abusando de cuanto hay en él, sin pagar pensión alguna, sin que nadie reclame, ni de ello se cure ni les vaya á la mano, y lo que es más raro todavía, sin que ni á su entrada preceda inventario ni entrega del arbolado, ni después se haga por ninguna autoridad visita ni reconocimiento del bosque, ni otra diligencia relativa á su conservación.

Que este abandono, y los escandalosos excesos que de él nacieron y de que ya dije algo en mi descripción, nazca de la complicación de jurisdicciones, fácil es de concebir, pues que ignorándose ó dudándose si el cargo de esta vigilancia toca á la capitanía general, al gobierno de la plaza, al jefe de los ingenieros, á la marina ó á la intendencia, no es mucho que se descuide por todos. Así es como la subdivisión de la jurisdicción real, que de suyo es indivisible, y la moda de multiplicar los fueros *in infinitum*, da millares de ejemplos de semejante abandono en millares de

pueblos y materias. Mas que un cuerpo perpetuo, cual es la Cartuja, hubiese abandonado ó perdido de vista un derecho tan precioso, tan claro y tan solemnemente asegurado, es lo que parece incomprensible, por más que se quiera explicar con la tradición que allí se conserva, y que á mí se me contó, y que voy á decir á usted por conclusión de estas memorias.

Cuando llegó á Palma la real cédula de 1742 era gobernador de Bellver el capitán N..., que por la cuenta no andaba tan sobrado que no se le hiciese muy duro el desfaldo de setenta y cinco libras de la dotación anual. La resolución de la real cédula era demasiado solemne y decretoria para que pudiese esperar ventaja alguna de los recursos que contra ella intentase. Parecióle, pues, que el más seguro era entregarse á discreción y esperarlo todo de la piedad de los monjes. Los de Valldemusa son todos naturales de la isla, y la mayor parte de la ciudad, y el gobernador, como residente en ella, conocía muy bien los resortes que podían mover la voluntad de cada uno. Dióse por tanto á buscarlos, y cargado de recomendaciones y esperanzas, voló al monasterio, recorrió las celdas, expuso, ponderó á cada monje las miserias de su familia, rogó, imploró, plañó, y en fin, hizo cuanto de hacer era y cuanto fué bastante para mover los ánimos de aquellos piadosos solitarios, tan propensos á la compasión como ajenos y desprendidos de codicia. Seguro ya en su intento, representó formalmente á la comunidad, pidiendo que por el tiempo de su gobierno se le eximiese del pago de la pensión decretada; juntóse el capítulo, púsose en deliberación la súplica, tuvo el gobernador buenos abogados, y no sólo ganó la votación, sino que para más seguridad, aprovechando el buen momento, pidió y obtuvo también el otorgamiento de una escritura, por la cual, reconociendo él su obligación, se autorizó la exención vitalicia de la pensión, de que le hacía gracia el monasterio, y que después, ó el descuido de unos ó la maña de otros, convirtió en perpetua: *relata refero*.

Y con esto doy fin á las memorias de Bellver, pues las que tocan á este siglo deben ser ya de cargo de otro ; pues la historia nunca será lo que debe ser, depósito de la verdad y maestra de la vida, si el cuidado de escribirla no se deja para personas y tiempos en que ninguna especie de interés pueda alterar su sinceridad y su fe. Si pues el cuidado de la posteridad no anduviese perdido, como decía Tácito, entre injuriantes y quejosos, recoja estas memorias el que quiera para entretenimiento ó instrucción de los venideros ; pero aun entonces el cuidado de extenderlas y publicarlas sea sólo de quien pueda decir con el historiador: *Mihi Galba, Otho, Vitellius, nec beneficio, nec injuria cogniti.*

REFLEXIONES

SOBRE LA LEGISLACIÓN DE ESPAÑA EN CUANTO AL USO DE LAS SEPULTURAS, QUE PRESENTÓ Á LA ACADEMIA DE LA HISTORIA
EL AÑO DE 1781.

1. En el *Fuero Juzgo* hay un título, que es el II del lib. XI, en que se trata de la violación de los sepulcros, *De inquietudine sepulchrorum*. Esto hace creer que en el tiempo de aquella compilación estaba en vigor la práctica de enterrar en lugares abiertos, pues de otro modo no sería la quietud de los muertos un objeto de la vigilancia de las leyes, así como no lo es en el día, en que descansan sus cenizas en lo interior de los templos.

2. El título citado consta de dos solas leyes, la primera de las cuales dispone que el violador del sepulcro, ó el que despojase algún muerto y le quitase sus vestidos ú ornamentos, restituya lo robado y pague una libra de oro á los herederos del difunto, si los tuviere, y si no, al fisco, y lleve además cien azotes; pero si el tal fuere siervo, se le den doscientos azotes, sea quemado y restituya el robo.

3. De esta ley se deduce que por aquellos tiempos se acostumbraba enterrar los cadáveres con vestiduras y adornos de algún valor, que siendo objeto de la codicia de los hombres criminosos, excitaba contra ellos la vigilancia de los legisladores.

4. Concuerta la misma ley en este punto con la XIII de la partida I, tit. *De las sepulturas*, que prohíbe enterrar á los muertos con ricas vestiduras y otros guarnimientos preciados; bien que de esta regla exceptúa, no sólo á los reyes y sus familias, á los obispos y clérigos, sino también á los caballeros y *hombres honrados*, que deben enterrarse según la costumbre

de la tierra. Como quiera que sea, de estas dos leyes se infiere que desde el siglo VII hasta el XIII continuó la costumbre de enterrar los cadáveres vestidos de ropas y adornos de valor; lo que también comprueba la ley 1.^a, tit. XVIII, lib. IV del *Fuero Real*, que citaremos después.

5. La 2.^a ley del *Fuero Juzgo* puede dar lugar á muy curiosas reflexiones. Su contexto es como sigue: *Qui signis mortui sarcophagum abstulerit, dum sibi vult habere remedium duodecim solidos: iudice insistente hæredibus mortui cogatur exsolvere*, etc.

6. Sin entrar en discusiones ajenas de nuestro objeto, y reduciéndonos á él, nos contentamos con prevenir que por la palabra *Sarcophagum* se debe entender en esta ley el ataúd ó caja en que se ponía el cadáver para incluirle en el sepulcro, como se comprueba por varias autoridades que alega Ducange en su *Glosario verbum Sarcophagus: quia arca in qua mortuus ponitur quam sarcophagum vocant*, dice san Isidoro en el lib. VIII de las *Etimologías*, cap. XI, página 157 de la edición de Grial. De modo que si la ley 1.^a del *Fuero Juzgo* da lugar á creer que en aquel tiempo no estaban los sepulcros en lugares cerrados, de la 2.^a se infiere que los mismos sepulcros no lo estaban tampoco, ó al menos que estaban expuestos á ser abiertos y violados por los hombres criminosos.

7. He dicho arriba que de la primera ley del *Fuero Juzgo* podía deducirse la práctica de enterrar en lugares abiertos, y esto quiere decir que se enterraría en cementerios; pero cuál fuese el lugar y forma de éstos es del todo incierto. En el *Fuero Juzgo* no hay memoria ninguna de ellos.

8. En el fuero de las leyes, llamado vulgarmente *Fuero Real*, hay también un título, que es el XVIII del libro IV, que trata de los que desentierran los muertos. La ley 1.^a dice así: « Si algún home abriere ó mandare abrir luciello ó huesa de muerto, ó le tomare las vestiduras ó algunas de las otras quel vieren, para honra, muera por ello, é si lo abriere é no tomare ninguna cosa, peche cien sueldos de oro, la

meitad al Rey é la otra meitad al heredero del muerto. »

9. Prescindiendo, pues, de las diferencias que se notan entre esta ley y la primera que hemos citado del *Fuero Juzgo*, y aun entre ella y la de la Partida, no hay duda que convence, como las otras, de que en el siglo XIII duraba la práctica de enterrar fuera de las iglesias, puesto que señala contra los desenterradores penas más fuertes que la ley citada, á que se deben añadir dos reflexiones: primera, que la ley no usa de la palabra rompiere ó quebrantare, sino simplemente de la palabra abriere *luciello*, en lo que indica que esto pudiera verificarse sin rompimiento ni quebrantamiento de iglesia; segunda, que la palabra *luciello* significa también ataúd, y corresponde perfectamente á la palabra *sarcóphago*, de que usa el *Fuero Juzgo*. En efecto, esta palabra se deriva de la palabra *lucellus*, adoptada en la ínfima latinidad, y corrompida de *loculus*, y una y otra significan el féretro ó ataúd, según puede verse en Ducange, *verba locullus, locellus, locellus*. Esta etimología se confirma con un epitafio que copió Ambrosio de Morales en la capilla del rey Casto de la catedral de Oviedo, que dice así: *Incolit hic tumulus ex regali semine corpus Gelvire Reginæ, hoc loculo qui ejus* (debe decir *quies*). (Cit., *Viaje Santo*, tit. xxvii, núm. 2, pág. 81).

10. La ley 2.^a del *Fuero Real*, que prohíbe que ninguno se entierre en huesa ajena sin la voluntad de su dueño; la 3.^a, que prohíbe que ninguno tome pilares ni columnas, ni otras piedras puestas en la labor de la huesa, y la 4.^a, que prohíbe la venta de los lugares religiosos, esto es, de las huesas en que ya se hubiere enterrado algún cadáver, nos ofrecen repetidos argumentos de que en el siglo XIII los sepulcros estaban fuera de las iglesias, y acaso en territorios de dominio privado y particular.

11. Pero sobre todo, la práctica y disciplina de nuestras iglesias acerca de las sepulturas debe deducirse del célebre tít. xiii de la partida primera, donde se trata esta materia, pues aunque algunas leyes de

las allí contenidas están tomadas del cuerpo del derecho canónico, y hacen sospechar que el rey Sabio quiso conformar nuestra disciplina á la universal de la Iglesia, con todo eso, los mismos reglamentos hechos sobre esta materia prueban que la mayor parte eran conforme á los usos ya establecidos, y conspiraban á evitar los abusos que pudieran introducirse. Como quiera que sea, nos vemos en la necesidad de dar una breve idea de la doctrina que contiene este título por el orden de sus leyes.

12. El prólogo ó rúbrica á ellas expone el dogma respectivo á esta materia, y después de reprobar la creencia de aquellos que no reconocen la inmortalidad de las almas, de los que creen la metempsícosis, de los que seguían el error de los milenarios, y finalmente, de los que sostenían la inutilidad de los suffragios hechos por los muertos, hace la exposición de la doctrina de la Iglesia con mucha claridad, y concluye dividiendo la materia de las leyes, sentando como principio universal que los santos Padres tenían determinado que los fieles tuviesen sepultura cerca de las iglesias, y que no se les enterrase en lugares yermos y apartados de ellas, ni por los campos, como si fuesen bestias.

13. La ley 1.^a define la sepultura diciendo *que es lugar señalado en el cementerio para soterrar el cuerpo del home muerto*, y dispone cuatro cosas: primera, que los clérigos no lleven dinero por enterrar; segunda, que no se pueda vender el lugar destinado para sepultura en los cementerios; tercera, que el que tuviere sepulcro propio, donde nadie se hubiese enterrado, puede venderle; y cuarta, que si alguna tierra se comprase ó diese para hacer cementerio privado, sólo se podrá enterrar en ella aquél cuya fuera. La 2.^a ley es muy notable, porque contiene las razones de piedad que movieron á los santos Padres á determinar que las sepulturas estuviesen cerca de las iglesias. Estas razones fueron cuatro: primera, porque así como la creencia de los cristianos es la que más se acerca á Dios, así también las sepulturas de-

ben estar cercanas á sus templos; segunda, porque los que concurriesen á las iglesias, se excitarían á pedir á Dios por los difuntos, viendo allí las *fuesas* de sus amigos y parientes; tercera, porque rogarían por ellos á los santos titulares de las iglesias; y cuarta, porque los diablos no se puedan acercar á los cuerpos que descansan en los cementerios. « Pero (concluye la ley), antiguamente los emperadores é los reyes de los cristianos ficiéron establecimiento é leyes, é mandaron que fuesen fuera de las ciudades é de las villas, en que soterrasen los muertos, porque el *fedor de ellos non corrompiese el aire nin matase los vivos.* » De cuyas últimas palabras debe inferirse: primero, que los cementerios debían estar fuera de las ciudades; segundo, que cada cementerio debía tener su iglesia contigua, con lo cual se podría hacer una admirable conciliación de la doctrina de las leyes y de los cánones antiguos.

14. De la ley 3.^a se deduce que el señalamiento de los cementerios es de la jurisdicción privativa de los obispos, y el derecho de sepultar, de las iglesias á quien el Obispo hubiese concedido cementerio. Se deduce también que todo hombre se debe enterrar en fuesa propia, ora la hubiese adquirido en vida, de los clérigos, ora se la diesen sus parientes y amigos, ó la hiciese de nuevo.

15. La ley 4.^a trae la etimología de la palabra *cementerio*, diciendo que se llama así como *logar* donde se *tornan los cuerpos en ceniza*, lo que interpreta Gregorio López así: *Cœmeterium quasi cinisterium, quia ibi cinis mortuorum teritur: vel dicitur cœmeterium á cinos, quod est dulce tenor quod est dulce statio, quasi dulcis statio.* Creo que los buenos etimologistas no aprobarán estos orígenes; pero en su discusión no será justo que nos detengamos por ahora.

16. De esa misma ley se deduce que los obispos deben señalar cementerios á las eglesias que tovierén por bien que haya sepulturas, de manera que en las catedrales ó conventuales haya en cada una de ellas

cuarenta pasadas á cada parte *para cementerios é las parroquias treinta*, entendiéndose los pasos de á cinco pies de hombre perfecto cada uno, y cada pie de á quince dedos de travieso; pero esto ha de ser cuando los castillos ó las casas que estuvieren cerca de las iglesias no lo impidan.

17. La ley 5.^a dispone que á cada hombre se entierre en el cementerio de su parroquia, sin que por esto se quite á los fieles la libertad de elegir sepultura en otro cementerio, ó para enterrarse con sus parientes, ó por otra razón, dando á la propia parroquia lo que fuere costumbre y á falta de ella, la cuarta funeraria.

18. La 6.^a habla de los derechos parroquiales acerca de los que mueren *ab intestato*.

19. La 7.^a de los que deben enterrarse en el cementerio de los monasterios, ó en otra parte fuera del parroquial.

20. La 8.^a dispone que no se dé sepultura en los cementerios á los moros, judíos y herejes, ni á los descomulgados con excomunión mayor, y aun menor, si incurriesen en ella por desprecio y á sabiendas, y prescribe la forma que debe guardarse con los que fueren enterrados contra el tenor de esta ley.

21. La 9.^a extiende la prohibición antecedente á los usureros públicos y á los que mueren impenitentes.

2. La 10 hace igual extensión contra los robadores y matadores públicos y contra los que mueren en torneo. Esta última disposición es bien notable, respecto de que en España se conservó el uso de los torneos hasta el siglo XV, y que estos festejos, que de ordinario se hacían entre las personas de primera distinción, eran presenciados y autorizados por los príncipes; lo que nos hace sospechar que la iglesia de España nunca admitió esta disciplina.

23. La ley 11 señala las personas que deben recibir sepultura dentro de la misma iglesia, que son reyes, reinas y sus hijos, obispos, priores y comendadores de las órdenes, prelados de las iglesias conventuales.

Ricos homes é los homes honrados que ficiesen iglesias de nuevo ó monasterios, ó escogiesen en ellas sepulturas, é á todo home que fuese clérigo ó lego, que lo mereciese por santidad de buena vida ó de buenas obras. Dispone también esta ley que si alguno, contra su tenor, fuese enterrado en la iglesia, le mande sacar el Obispo, á quien pertenece el derecho de hacer desenterrar en los demás casos de ley.

24. La 12 trata de los gastos funerales, y su preferente deducción del caudal del muerto.

25. La 13 dice: « Ricas vestiduras nin otros guarimientos preciados, así como oro ó plata, non deben meter á los muertos, sinon á personas ciertas, así como á rey ó reina ó algunos de sus hijos, ó á otro home honrado ó caballero, á quien soterrasen según la costumbre de la tierra ó á obispo, ó á clérigo, ó á quien deben soterrar con los vestimentos que les pertenece, según la orden que han. » Funda esta prohibición en tres razones: primera, en que este obsequio no aprovecha á los muertos; segunda, en que es un gasto superfluo; tercera, porque los *homes malos, por codicia de tomar los ornamentos que les meten, quebrantan los lucellos y desotietran los muertos.*

26. La 14 señala las penas contra los que incurren en este delito. Es de notar en esta ley que la pena que señala es pecuniaria, reducida á la cantidad en que el mismo injuriado apreciase la satisfacción de la injuria, pero con dos limitaciones: la una, de que el juzgador pueda regular el aprecio, si fuere excesivo, y la otra que este aprecio nunca debe subir de cien maravedises. Es también muy notable la suavidad de esta pena á vista de la severidad con que se castiga el mismo delito en la ley del *Fuero Real* que hemos citado. Si el *Fuero Real* contenía una legislación dispuesta á preparar la publicación de las *Partidas*, y con efecto se puso desde luego en observancia en algunas villas, á quienes se dió por fuero, ¿cómo es que contenía unas disposiciones tan severas? Yo no hallo otra solución, sino decir que la ley del *Fuero Real*, aunque más severa, está tomada del *Fuero*

Juzgo; que este código estuvo en observancia en la mayor parte de España; que el sabio legislador no quiso alterar de repente la actual legislación, y que reservó para el tiempo de la publicación de las *Partidas* la mitigación de estas y otras penas.

27. La ley 15 y última dispone que por razón de deudas no se niege á alguno la sepultura. Es creíble que la codicia de los acreedores hubiese introducido sobre este punto algunos abusos, á cuyo destierro conspiraba esta ley.

28. En lugar de hacer observaciones sobre estas admirables leyes, nos ha parecido mejor extractarlas, como va hecho, porque su doctrina ofrece abundante materia para el objeto que se propone la junta.

29. En los códigos recientes de nuestra legislación nada se halla respectivo á cementerios ni sepulturas, porque introducida la práctica de sepultar dentro de las iglesias, se hizo de ella un ramo de jurisdicción eclesiástica, y dejó de entender en estas materias el Gobierno.

MEMORIA

PARA EL ARREGLO DE LA POLICÍA DE LOS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES
PÚBLICAS, Y SOBRE SU ORIGEN EN ESPAÑA.

ADVERTENCIA DEL AUTOR.

Deseoso el supremo consejo de Castilla de arreglar la policía de los espectáculos, mandó á la real Academia de Historia, por orden de 1.º de junio de 1786, le informase lo que la constase acerca *de los juegos, espectáculos y diversiones públicas usados en lo antiguo en las respectivas provincias de España*; y la Academia, para desempeñar este trabajo, cometió á mi cuidado su preparación. Desde entonces me dediqué á recoger con la posible diligencia los hechos y noticias que acerca de la materia encargada andan dispersos en varias crónicas, historias particulares y otras obras de erudición, y esperaba una temporada libre de ocupaciones para reunirlos y ordenarlos cual convenía. Pero las funciones ordinarias de mi empleo, y algunas extraordinarias tareas derivadas de ellas, prolongaron esta esperanza de un día en otro, hasta que en 1789 las vi desaparecer casi del todo.

En junio y noviembre de dicho año se dignó S. M. confiarme dos comisiones fuera de Madrid: primera, visitar el colegio militar de Calatrava, en Salamanca, y formar el plan de sus estudios; y segunda, promover el cultivo y comercio del carbón de piedra en Asturias. Desempeñé la primera desde abril hasta agosto de 1790, y dado que hube cuenta de ella en el Real Consejo de las órdenes, volví á partir para este principado, y emprendí desde luego la visita de sus ricas y numerosas carboneras. En esta ocupación me

halló el oficio de la Academia, que dió la última ocasión á esta Memoria.

Este oficio fué causado por otra orden del Real Consejo, que con fecha de 13 de octubre de dicho año, y á instancias del señor Fiscal, encargaba á la Academia el breve despacho del informe que le tenía pedido desde 1786.

Ya se ve que la Academia, que había descuidado este trabajo en fe de que yo lo promovía, tenía derecho á culpar mi tardanza. Pero haciendo justicia á mi diligencia, y persuadida á que algún inevitable embarazo fuese la causa de tan larga demora, se contentó con preguntarme, por oficio de 14 de noviembre siguiente, en qué estado tenía ó había dejado su encargo.

Tan generosa atención movió fuertemente mi ánimo, y por lo mismo, aunque envuelto en tan nuevos cuidados, ausente de mi casa y mis libros, sin el auxilio de muchos curiosos apuntamientos que tenía entre ellos, y lo que es más, sin el que pudiera hallar en la dirección y las luces de la Academia, me arrojé á extender la presente Memoria, que dirigí á sus manos en 29 de diciembre de 1790.

La favorable acogida que mereció entonces de la Real Academia recompensó superabundantemente mi trabajo; pero la distinción con que la honró después, leyéndola en la primera junta pública de 11 de julio de 1796, y destinándola á la prensa, fué muy superior á mis esperanzas y aun á mis deseos.

Sin duda que para aparecer más dignamente ante el público, necesitaba de mucha corrección y de mucha lima, y fuera yo el primero á dárselas, como lo soy á echárselas de menos, si no durase todavía aquella falta de proporción y auxilios, que fué causa y debe ser disculpa de su imperfección. El lector imparcial sabrá ser indulgente con un trabajo preparativo, emprendido con el celo más puro en obsequio del público, y á su solo bien consagrado.

INTRODUCCIÓN.

Siendo tantos y tan varios los objetos de la policía pública, ni es de extrañar que algunos por escondidos ó pequeños se escapen de su vigilancia, ni tampoco que ocupada en los medios, pierda alguna vez de vista los fines que debe proponerse en la dirección de los más importantes. Algo de uno y otro se ha verificado entre nosotros respecto de las diversiones públicas, en unas partes abandonadas á la casualidad ó el capricho de los particulares, como si no tuviesen la menor relación con el bien general, y en otras, ó vedadas ó perseguidas con arbitrarios é importunos reglamentos, como si nada interesase en ellos la felicidad individual.

Para ocurrir á entrambos inconvenientes, el primer tribunal de la nación trata de arreglar este importante ramo de policía, y conociendo cuánta luz puede recibir de los ejemplos de la antigüedad, convida á la Real Academia para que teja su historia. El desempeño de tan estimable confianza requería alguna preparación, y la Real Academia, honrándome con la suya, me encarga que reuna los hechos y noticias antiguas que dicen relación con las diversiones públicas. Tales son el impuso y el objeto de esta Memoria.

No me toca á mí recomendar mi trabajo, ponderando la extensión y dificultad de la materia, y la falta de auxilios con que le he emprendido; tócame sí adelantar dos advertencias, que creo convenientes para instrucción de mis lectores: primera, que no he puesto grande empeño en fijar la introducción de los espectáculos en cada una de nuestras provincias; porque habiéndose adoptado todos en casi todas, no me ha parecido ni necesaria ni provechosa esta prolija indagación; segunda, que he puesto más intenso cuidado en descubrir las relaciones políticas del objeto de esta Memoria, porque destinada á la instrucción de un expediente gubernativo, debí creer

que la parte de erudición sería en ella la menos importante.

En consecuencia, he dividido mi trabajo en dos partes, destinando la primera á descubrir el origen de las diversiones públicas en España, y su progreso hasta nuestros días, y la segunda á indicar el influjo que ellas pueden tener en el bien general, y los medios que me parecen más convenientes para conducir las á tan saludable fin. De este modo la Real Academia, que reúne en su seno tanta erudición histórica y tanta doctrina política, mejorando la imperfección de este escrito, sabrá llamar los deseos del Consejo de un modo digno de su nombre y de la pública expectación.

PRIMERA PARTE.

Para entrar en materia no subiré á épocas muy remotas. Las que precedieron á la dominación romana, son demasiado oscuras y distantes para que merezcan nuestra atención. Perteneciendo á lo que podemos llamar nuestros tiempos heroicos, ¿qué nos presentarían sino fábulas y tinieblas? La crítica puede seguir entre unas y otras las huellas de la historia nacional, hasta columbrar sus orígenes; pero la política debe buscar una luz más cierta y clara para observar nuestros usos y costumbres con algún provecho.

Bajo los romanos gozó España de los juegos y espectáculos de aquella gran nación; pues que habiendo adoptado su religión, sus leyes y costumbres, mal rehusaría los usos y estilos que de ordinario introduce la moda sin auxilio de la autoridad. Cuando faltasen otras pruebas de esta aserción, las ruinas de circos y teatros, de anfiteatros y naumaquias, que existen en Toledo, en Mérida, en Tarragona, en Coruña, en Santi-Ponce y en Murviedro, y las dedicaciones y monumentos erigidos con ocasión de estos espectáculos, no me dejarían dudar que nuestros padres conocieron las luchas de hombres y fieras, las

carreras de carros y caballos, y las representaciones escénicas de aquella edad.

Estos espectáculos debieron cesar de todo punto con la entrada de los septentrionales. Puestos ya en descrédito, y aun prohibidos en gran parte por los emperadores y los concilios, como enlazados con el culto y ceremonias gentílicas, faltaba poco para su total exterminio, y esto poco se hailó por una parte en el horror con que los miraba la ruda sencillez de los godos, y por otra en la religiosa piedad de muchos de sus príncipes. Así que, no se conserva memoria alguna, que yo sepa, de semejantes juegos en el tiempo de su dominación, ni la historia los presenta en la paz dados á otra diversión que la caza.

§ I

Origen general de las diversiones y espectáculos de España.

CAZA.

Pero la caza, arte privativa y necesaria entre los salvajes, vino á ser, si no el único, el más agradable divertimento de los pueblos bárbaros. Los que inundaron el imperio romano difundieron esta afición por toda Europa, y aun hicieron de ella un objeto de legislación y policía, como es de ver en la colección de leyes bárbaras. Fuera de la guerra, ningún ejercicio podía ser más agradable á aquellos pueblos, cuyo carácter inculto, pero activo, se avenía tan mal con la fatiga del espíritu como con el reposo del cuerpo, y no acertaba con el placer sino en medio de la agitación y violento ejercicio.

De la caza de fieras, más fácil, más agitada, y aun más provechosa, se pasó naturalmente á la de aves, cuyo deleite era mayor, porque lo era también su artificio, y porque en ella empezaba á tener mayor cabida el ingenio. De aquí nació la división de la caza en aquellas dos famosas especies de montería y cetre-

ría, que ocuparon y entretuvieron á la nobleza de Europa por tantos siglos.

El origen de la primera se perdió en los tiempos más remotos; de la última no es fácil señalar la introducción en España. Puédese sí asegurar que no precedió á la dominación goda, puesto que los romanos apenas la conocían en tiempo de Vespasiano. Tal se infiere de un pasaje de Plinio, que hablando de las aves de rapiña (*Historia natural*, lib. 10, capítulo X, y XI), sólo describe la caza hecha con ellas, como ejercitada en cierto lugar de Tracia junto á Amfípolis. Y como después ocurra frecuente mención de la caza de halcones en las leyes sálicas, longobárdicas, ripuarias, y otras que establecieron en Europa los septentrionales, es de sospechar que á nosotros nos la trajesen también los visogodos, por más que no se halle mención en sus leyes.

Ello es que así de la caza de montería como de la cetrería, se halla ya frecuente memoria desde los principios de la monarquía asturiana. Es bien conocida en la historia la afición que tuvo á la primera el hijo de nuestro don Pelayo, muerto á manos de un oso en los montes de Cangas, y el mismo Favila, ó sea otro señor de su tiempo, se ve todavía entallado con su halcón en mano en el capitel de una columna de la iglesia de Villanueva, que fundó su cuñado y sucesor, Alfonso el Católico. Esta representación es harto frecuente y repetida en otras esculturas de aquella edad, como lo es también en sus privilegios y donaciones la mención de estos cazadores con el nombre de *venationes y aztoreras*, y uno y otro no deja dudar que ambas cacerías fuesen ejercitadas y comunes por aquellos tiempos.

No hallo yo en ellos memoria alguna de otra diversión aparatosa, ni aun bajo de los reyes leoneses y condes castellanos. Ni es tampoco probable que se introdujese en unos tiempos en que nobleza y plebe andaban muy fatigadas en la guerra, y en que eran demasiado breves los períodos de la paz para darse á pasatiempos más estudiados. Por tanto, me atrevo á

decir que hasta después de la conquista de Toledo no conoció España diversión alguna que mereciese el nombre de espectáculo público.

La mejor prueba de esta aserción se puede tomar de nuestro estado político coetáneo. Hasta la época que citamos, nuestra población fué muy escasa; y ¡digan lo que quieran otros calculistas, la abundancia de pastos, bosques y términos incultos, la falta de artes y de industria, y el atraso del comercio y navegación, apenas conocidos, debieron reducir mucho el número de las subsistencias, y por consiguiente el de los habitantes, pues que estas dos cosas están, y no pueden dejar de estar, en proporción igual. Esta pequeña población vivía desunida y dispersa, habitando los nobles sus castillos, y el pueblo, que apenas conocía otra profesión, dado á arrendar sus ganados y á cultivar las pocas tierras que estaban libres de las incursiones de los moros, al abrigo de las fortalezas ó en el recinto de alguna población fuerte y murada. Fuera de Burgos y León, no se presenta ciudad alguna populosa antes del siglo XII, ni éstas podían serlo mucho, si se atiende á que la corte no estaba permanente en ellas, á que la nobleza vagaba ó vivía en sus casas fuertes, á que el clero secular era muy escaso, y el regular casi eremita, y sobre todo, á que el pueblo suplía las necesidades naturales con su industria doméstica; ignorados todavía el lujo extranjero y las artes de pura comodidad, y reunidos en los hogares rústicos el cultivo de la tierra y las artes necesarias.

En semejante situación ni había espectáculos, ni las diversiones eran objeto de la legislación ni de la policía. La nobleza pasaba en la caza los breves intervalos de paz que permitía la dura condición de los tiempos, dada también al ejercicio y estrépito de las armas en este pasatiempo, que era una verdadera imagen de la guerra; y si alguna vez se recreaba, *alanzando, bofordando ó rompiendo tablados*, no hacía más que variar la forma, sin mudar el objeto de su imitación, pues que todos estos juegos se reducían á ostentar pujanza y destreza en el tiro del *bofordo* ó

lanza, arma principal del noble en los combates.

Ni eran por aquel tiempo menos sencillos los entretenimientos del pueblo, que sin derecho ni representación conocida en el orden civil, parecía menos digno de la atención del Gobierno; siguiendo el pendón de sus señores en la guerra, ó atado á sus solares en la paz, no conocía otra recreación que el descanso. En un día festivo, claro y sereno, el esparcimiento y la cesación del trabajo hacían su mayor delicia, y si en él se daba á la carrera, al salto y á la lucha, como los pueblos de la antigüedad, era porque amigo como ellos de acción y de movimiento, aborrecía las diversiones sedentarias; ó porque lleno de vigor y sobrio, y endurecido como ellos, se complacía en la ostentación de sus fuerzas y cifraba en su ejercicio su mayor recreo.

ROMERÍAS.

En esta época sin duda creció y se fomentó el gusto de las romerías, cuyo origen se pierde en los tiempos de la primitiva fundación de todos los pueblos. La devoción sencilla los llevaba naturalmente á los santuarios vecinos en los días de fiesta y solemnidad, y allí, satisfechos los estímulos de la piedad, daban el resto del día al esparcimiento y al placer. Reunidos en un punto por la identidad de deseos, buscaban el solaz en común, y entonces la concurrencia y la publicidad aumentaban el interés de sus juegos, que pudieran llamarse espectáculos, á ser más estudiados ó menos casuales. El luchador, el tirador de barra, el joven diestro en la carrera y en el salto, sentía crecer su interés y su gusto á par del número de sus espectadores; y la gloria del vencimiento le hacía percibir por la vez primera aquella especie de sensación grata que más lisonjea el corazón humano.

Si no se introdujeron, por lo menos es de sospechar que en este tiempo se propagaron el uso y la afición á nuestras danzas populares. La mayor parte de ellas son tan sencillas y ajenas de artificio, que indican

un origen remotísimo y acaso anterior á la invención de la gimnástica. Empero hay muchas en que una cuidadosa observación pudiera, por su forma y enlaces, atinar con la época de su establecimiento, y entonces sin duda se hallaría coincidiendo con la que hemos determinado. Importa poco esta averiguación; harto más importa la observación de que existen muchos pueblos todavía, que preservados de la infección del vicio, no reconocen otro recreo que estas alegres concurrencias, y los inocentes juegos y danzas que hacen en ellas su delicia. Esto es el país en que vivo, y esto era España antes del siglo XII.

Pero conquistada Toledo, y asegurado de incursiones el país que está aquende de Guadarrama, empezó á crecer y prosperar la población de Castilla. Renacieron entonces sus antiguas ciudades, y se llenaron de habitantes; Ávila, Salamanca y Segovia se repoblaron á la entrada del siglo XII, y tras ellas, Zamora, Toro, Valladolid y otros pueblos de gran nombradía. Ya por aquel tiempo estaba España llena de extranjeros, que venían á bandadas á buscar fortuna en nuestras guerras, y el lujo y la cultura traídos de Oriente empezaban á templar la rudeza de las antiguas costumbres. Instituyéronse las órdenes militares á semejanza de las de Jerusalén; gran parte de nuestra nobleza abrazó su instituto, y en la restante se imbuyó su espíritu. Así entraron y cundieron por España los usos y costumbres de Ultramar, la disciplina, la táctica, los juegos y espectáculos de Oriente, que tanto brillaron en los siguientes siglos.

Pero en el XIII una feliz reunión de favorables circunstancias acabó de elevar el espíritu y de modificar el carácter de nuestros caballeros. Las conquistas de los reinos de Jaén, Córdoba, Murcia y Sevilla, debidas á su esfuerzo, los llenaron de gloria y de riqueza. y habiendo arrinconado á los moros en Granada, pudieron ya gozar de algunos intervalos de paz más larga y segura. Que los diesen sólo al descanso, no era de esperar de unos hombres tan acostumbrados á la acción, y que habían recibido ya algunas semi-

llas de cultura. Fué, pues, tan natural que los consagrasen á su diversión y entretenimiento, como que hallasen su mayor recreo en el ejercicio de las armas. Y sea que ningún otro ejercicio llama más poderosamente al trato de las mujeres, según la justa observación de Aristóteles, sea que en el camino del placer nada sale tan pronto al paso como el amor, ello es que tardaron poco nuestros caballeros en asociar los objetos de su amor al de sus placeres, y que las damas fueron admitidas luego á participar de sus diversiones. Y he aquí el más natural y cierto origen de la galantería caballeresca. La hermosura, admitida á las fiestas y espectáculos públicos, vino á ser con el tiempo el árbitro soberano de ellos. Llamada primero á celebrar las proezas del valor, hubo de juzgarlas al fin; y aunque sólo se buscaba su admiración, fué necesario reconocer su imperio, tanto más seguro, cuanto la ternura del interés fortificaba el influjo y el poderío de la opinión que le servía de apoyo.

Desde aquel punto ya nadie quiso parecer á vista de las damas grosero ni cobarde; y el valor, aliado con la galantería, fué tomando aquel tierno y brillante colorido, que si no cubrió del todo su fiereza, por lo menos la hizo más agradable. Así se amoldó y fijó el carácter de los caballeros de la edad media; carácter que dirigió desde entonces todas las acciones; que se descubre principalmente en sus fiestas de monte y sala, en sus torneos y justas y juegos de caña y de sortija, y hasta en las luchas de toros; y que al fin reguló el ceremonial y la pompa, y la publicidad y el entusiasmo con que llegaron á celebrarse estos espectáculos.

JUEGOS ESCÉNICOS.

Ni fué otro el origen de los juegos escénicos, por más que parezcan distantes de aquel principio. Es sin duda que el siglo XIII fué el siglo de los trovadores y juglares, y en el que, si no empezó, tomó más vuelo la poesía vulgar. Esta poesía era entonces cantada, y

por la mayor parte dramática. En la *Historia de los trovadores* del abate Millot, hay un documento muy concluyente á este propósito, y es una sentencia de Alfonso el Sabio, que distinguiendo las artes de entretenimiento y placer, declara la estimación debida á cada uno de sus diferentes profesores; prueba de que Castilla estaba ya llena de trovadores, juglares y juglaresas, de danzantes, representantes y menestrales, de mimos y saltimbanquis, y otros bichos de semejante ralea. Mientras los más sobresalientes, admitidos en los palacios y castillos, consagraban su talento á la diversión de los grandes y señores, los menos entretenían con sus bufonadas al pueblo, congregado en las plazas y corrillos. Así empezó la representación de los misterios, y así también la de acciones profanas, que después veremos, coincidiendo con esta época.

Es de notar que ya por aquel tiempo, el pueblo que asistía á todos estos espectáculos empezaba á ser algo. Reunido en ciudades ó villas populosas; siguiendo en la guerra el estandarte real bajo el pendón de sus concejos, y protegido en la paz á la sombra del gobierno municipal; representado en las Cortes por procuradores, y regido en su casa por jueces electivos; y finalmente, dado al pacífico ejercicio de la industria y las artes en corporaciones privilegiadas, se le ve existir civilmente y empezar á ser menos dependiente y más rico; y si no se mezcló en las diversiones de la nobleza, por lo menos se dió con ansia á verlas y admirarlas, y á un mismo tiempo se enriqueció y se entretuvo con ellas.

JUEGOS PRIVADOS.

Por último, el siglo XIII nos ofrece abundantes testimonios de todas las recreaciones públicas y privadas que se conocieron después hasta los Reyes Católicos. En él hay memoria de los juegos de *ajedrez* y *damas*, que menciona la *Historia de Ultramar* con los

nombres de *escaques* y de *tablas*. La hay de los juegos de *pelota*, de *tejuelo*, de *dados*, y otros diferentes que citan las leyes de Partida, y prueban que la nobleza y pueblo se iban aficionando á diversiones más sedentarias, y que si aquella cazaba menos, éste no necesitaba salir en romería para solazarse.

Tal era el estado de Castilla cuando nacieron sus espectáculos, y tal también el de Aragón, aunque no hayamos hablado particularmente de sus usos y costumbres. Los que conocen su historia saben que los juegos y regocijos de su nobleza y pueblo distaban poco en el siglo XIII de los que hemos indicado. Una razón particular hace creer que en este reino se habrían arraigado primero los que vinieron de Oriente, ya porque á las guerras de Ultramar pasaron de sus provincias mayor número de aventureros con el conde de Tolosa, que no de *España la mayor*, y ya por su trato íntimo y frecuente con el país francés, que adoptó más temprano estas usanzas. La misma causa debió producir los mismos efectos en Navarra, y con menos duda debemos suponer el mismo gusto en Portugal, como que era una astilla recientemente cortada del tronco castellano.

Fuera cosa larga seguir paso á paso el progreso y término de estos espectáculos; pero ya que indicamos su origen general, pide el objeto de este informe que digamos lo que baste para conocer la forma y espíritu de cada uno, y más aún su influencia política. Porque recoger y apuntar estérilmente los hechos, ni es difícil ni provechoso; reunirlos, combinarlos, y deducir de ellos axiomas y máximas políticas, es lo que más importa, y lo que sólo puede hacer la historia, ayudada de la filosofía.

§ II

Historia particular de los espectáculos.

CAZA.

Aquella notable revolución en el gusto y las ideas que iba puliendo los ánimos y templando poco á poco

las costumbres, se sintió primero en los pasatiempos conocidos ; porque el espíritu humano está siempre más pronto á mejorar que á criar de nuevo. La caza, usada de tan antiguo como hemos visto, tan recomendada á los príncipes y señores por el rey Sabio, en que se mostró tan entendido Alfonso XI, y á que fueron tan aficionados después Juan II y Enrique IV, de un entretenimiento privado y montaraz, vino á ser una diversión cortesana. Extendido su uso y mejorada su forma, ya los reyes y grandes no salían solos y en privado á correr monte, sino en público, con grande aparato y comitiva, y bizarramente vestidos y armados al propósito. Seguíanles gran número de monteros, ballesteros y halconeros, con muchedumbre de perros y neblíes : aquéllos adornados con galanas libreas, y éstos con ricos collares y capirotes. No resonaba sólo en los montes, como en otro tiempo, el áspero son del cuerno, sino que los llenaba la fiera armonía de atabales, bocinas y trompetas. Ni ya cazaban sólo los caballeros y escuderos ; que también nuestras gallardas matronas, concurriendo á la diversión, la hacían más agradable y brillante. Seguidas de sus dueñas y doncellas, y bien montadas y ataviadas, penetraban por la espesura y gozaban del fiero espectáculo sin miedo ni melindre. Lo común era que observasen desde andamios, alzados al propósito, las suertes y lances de la caza, sin que fuese raro ver á las más varoniles y arriscadas bajar de sus catafalcos á lanzar los halcones, ó tal vez á mezclarse, con su venablo en mano, entre los cazadores y las fieras. ¡ Tanto podía la educación sobre las costumbres ! Y tanto pudiera todavía si encaminada á más altos fines, tratase de igualar los dos sexos, disipando tantas ridículas y dañosas diferencias como hoy los dividen y desigualan.

Estas monterías, que por aparatosas y caras estaban de suyo reservadas á los poderosos, se hicieron al fin exclusivas para su clase, cuando la legislación, ampliando los derechos señoriles colocó entre ellos el dominio de los montes bravos y la facultad exclusiva

de perseguir las fieras. No era empero tan fácil llevar esta dominación hasta los aires y las aves del cielo, y por eso la caza de cetrería hubo de quedar entre los derechos comunales y servir al recreo de todos. Tener un halcón y doctrinarle á lanzarse sobre las tímidas aves y traerlas á la mano, no requería más que ingenio y paciencia, y era dado al más infeliz solariego. Así fué como esta diversión se hizo general y ordinaria, como se perfeccionó más y más cada día, y como al fin formó aquel arte admirable, en que brillaba tanto el ingenio de los hombres, como el rapaz instinto de las aves amaestradas por él.

La memoria de una y otra cacería continúa constantemente por nuestras crónicas hasta dar en los siglos cultos. En el XV estaban aún entrambas en toda su fuerza ; pero vínoles al fin su hado, y cayeron entrambas en olvido, cuando de una parte la extensión del cultivo y los reglamentos de montes acabaron con los bosques y las fieras ; y de otra, cuando la perfección de las armas de fuego hizo tan inútiles los alanos y los halcones como las ballestas y catapultas.

TORNEOS.

Pero el valor de nuestros antiguos caballeros, no contento con ejercitarse en los montes, buscó en los poblados y ciudades una escena de lucimiento más pública y solemne, y la halló en las justas y torneos. *Bofordar, alanzar y romper tablados*, era diversión muy de antes conocida, y aun del *torneo* se halla memoria en las leyes alfonsinas, no sólo como una evolución de táctica en la guerra, sino como un pasatiempo en la paz. Mas como estas leyes no nombren las *justas* y *torneos* entre los juegos públicos, á que no debían concurrir los prelados, de creer es que hubiesen tardado algún tiempo en recibir la forma y el concepto de espectáculos.

Éranlo ya sin duda bajo de Alfonso XI, de quien dice su crónica *que aunque en algún tiempo estudiese*

sin guerra, siempre cataba en cómo se trabajase en oficio de caballería, haciendo torneos, et poniendo tablas redondas, et justando. Acaso en esto, no menos parte que el gusto, tuvo la política de aquel monarca, que siempre pugnó por volver los nobles al gusto y ejercicio de las armas. Las turbulencias de las dos últimas tutorías habían corrompido sus ánimos, y convirtiendo el espíritu militar en espíritu de intriga y de partido, los habían dividido y hécholos, más que fieles y guerreros, faccionarios y revoltosos. Para unirlos, para elevar sus ánimos, fundó el Rey la orden de caballería de la Banda, en la cual, á las fórmulas monacales que se introdujeron en los institutos de las otras, sustituyó las del amor y cortesanía, mezclando y templando los preceptos militares con los de la galantería. Esta institución y las solemnes coronaciones que el mismo príncipe y su nieto Juan I celebraron en Burgos, donde en medio del más brillante aparato y de una prodigiosa concurrencia fueron armados tantos caballeros naturales y extranjeros, fueron lidiadas tantas justas y torneos, y fueron admirados tantos convites y fiestas y alegrías, acabaron de fijar y refinar el gusto caballeresco.

Desde entonces los torneos fueron la primera diversión de las cortes y ciudades populosas, y con ellos se celebraron las ocasiones más señaladas de regocijo público: coronaciones y casamientos de reyes, bautismos, juras y bodas de príncipes, conquistas, paces y alianzas, recibimientos de embajadores y personajes de gran valía, y aun otros sucesos de menor monta, ofrecían á la nobleza, siempre propensa á lucir y ostentar su bizarría, frecuentes motivos de repetirlos. Con el tiempo se solemnizaron también con torneos las fiestas eclesiásticas, y al fin llegaron á celebrarse por mero pasatiempo; pues de una de estas fiestas dispuestas en Valladolid por el condestable don Alvaro de Luna, en que justó de aventurero Juan II, da noticia muy individual la crónica de aquel infeliz valido (cap. LII).

Creciendo la afición á este regocijo, crecieron tam-

bién su pompa y el número de combatientes presentados á él. Hubo torneo de quince á quince, de treinta á treinta, de cincuenta á cincuenta, y aun de ciento á ciento, que tantos caballeros lidiaron en las fiestas con que fué celebrada en Zaragoza la coronación del buen infante de Antequera.

Lidiábase en los torneos á pie y á caballo, con lanza ó con espada, en liza ó en campo abierto, y con variedad de armaduras y de formas. La justa era, de ordinario, una parte del espectáculo; á veces separada, y siempre más frecuente, como que necesitaba de menor aparato y número de combatientes. Distinguíase del torneo en que éste figuraba una lid en torno de muchos con muchos, y aquélla una lid de encuentro de hombre á hombre. Y otro tanto se puede decir de los juegos de caña y sortija, porque estas diversiones, juntas ó separadas, admitían un mismo ceremonial y unas mismas leyes con más ó menos pompa, según el lugar y la ocasión con que se celebraban.

Pero en todas brillaba el espíritu de galantería que las engrandeció, y fué haciendo más espectables desde que empezaron á concurrir á ellas las damas. Las matronas y doncellas nobles no asistían como simples espectadores, sino que eran consultadas para la adjudicación de los premios, y eran también las que por su mano los entregaban á los combatientes. No había caballero entonces que no tuviese una dama á quien consagrar sus triunfos, ni dama que no graduase por el número de ellos el mérito de un caballero. Desde entonces ya nadie pudo ser enamorado sin ser valiente, nadie cobarde sin el riesgo de ser infeliz y desdeñado. Y cuando el lujo introdujo en estos juegos otra especie de vanidad, abriendo á la riqueza un medio de ocultar entre el esplendor de sus galas las menguas de la gallardía, el ingenio entró en otra más noble competencia, llegando algunas veces con la agudeza de sus motes y divisas adonde no podía rayar la riqueza con todos sus tesoros.

Así se engrandeció este espectáculo. La idea que hoy conservamos de él es ciertamente muy mezquina

y distante de su magnificencia, pero crece al paso que se levanta la consideración á sus circunstancias. Porque, ¿quién se figurará una anchísima tela pomposamente adornada y llena de un brillante y numerosísimo concurso; ciento ó doscientos caballeros ricamente armados y guarnidos, partidos en cuadrillas y prontos á entrar en lid, el séquito de padrinos y escuderos, pajes y palafreneros de cada bando; los jueces y fieles presidiendo en su catafalco para dirigir la ceremonia y juzgar las suertes; los farautes corriendo acá y allá para intimar sus órdenes, y los tañedores y menestriles alegrando y encendiendo con la voz de sus añafles y tambores; tantas plumas y penachos en las cimeras, tantos timbres y emblemas en los pendones, tantas empresas y divisas y letras amorosas en las adargas; por todas partes giros y carreras, y arrancadas y huídas; por todas choques y encuentros, y golpes y botes de lanza, y peligros y caídas, y vencimientos? ¿Quién, repito, se figurará todo esto, sin que se sienta arrebatado de sorpresa y admiración? Ni ¿quién podrá considerar aquellos valientes paladines ejercitando los únicos talentos que daban entonces estimación y nombradía en una palestra tan augusta, entre los gritos del susto y del aplauso, y sobre todo, á vista de sus rivales y sus damas, sin sentir alguna parte del entusiasmo y la palpitación que herviría en sus pechos, aguijados por los más poderosos incentivos del corazón humano, el amor y la gloria?

Por eso, cuando Jorge Manrique, deplorando la muerte de su padre, el maestre de Santiago, recordaba el esplendor y la grandeza de la corte en que don Rodrigo pasara su juventud, prorrumpe en estas tan sentidas palabras:

¿Qué se hizo el rey don Juan?

Los infantes de Aragón,

¿Qué se hicieron?

¿Qué fué de tanto galán?

¿Qué fué de tanta invención

Como trujeron?

Las justas y los torneos,
Paramentos, bordaduras
Y cimeras.
Fueron sino devaneos?
¿Qué fueron sino verduras
De las eras?
¿Qué se hicieron las damas,
Sus tocados, sus vestidos,
Sus olores?
¿Qué se hicieron las llamas
De los fuegos encendidos
De amadores?
¿Qué se hizo aquel trovar,
Las músicas acordadas
Que tañían?
¿Qué se hizo aquel danzar
Y aquellas ropas chapadas
Que traían?

Aquélla, en efecto, fué la época en que más brillaron el esfuerzo y la galantería castellana. Juan II, á imitación de su tatarabuelo, fué muy dado á estas diversiones, presentándose muchas veces en ellas y logrando más aplausos que los que desperdiciaba la adulación. ¿Y quién de nosotros ignora aquella célebre justa que con admiración de naturales y extranjeros mantuvo el valiente paladín asturiano, Suero de Quiñones, en el paso del puente de Orbigo, famoso por este suceso, y de la cual cantó otro poeta:

Aun dura en la comarca la memoria
De tanta lid, y la cortante reja
Descubre aún por los vecinos campos
Pedazos de las picas y morriones,
Petos, caparazones y corazas,
En los tremendos choques quebrantados.

Con varia suerte continuó este espectáculo hasta el siglo anterior. Habíanle prohibido los concilios, privando á los que morían en él de sepultura eclesiástica, y aun los reyes de Francia vedaron los torneos fuera de la corte. Pero la prohibición de los

cánones, que no aparece en nuestra disciplina nacional, se entendió de aquellos torneos y justas que los franceses llamaban *à fer emoulu* (que pudiéramos traducir *à casquillo quitado*), porque en ellos el riesgo de muerte era próximo. Aun la que se hizo en Francia es atribuida por el presidente Hainault á la política de sus reyes, que querían atraer los nobles á la corte. Ello es que entre nosotros corrieron sin tropiezo, hasta que ridiculizadas las ideas caballerescas por la obra inmortal de Cervantes, y más aún por el abatimiento en que cayó la nobleza á fines de la dinastía austriaca, acabaron del todo estos espectáculos, perdiendo el pueblo uno de los primeros estímulos de su elevación y carácter.

¿Y por qué no la miraremos como una pérdida? Sin duda que á los ojos de la moderna cultura desaparece toda la ilusión de este espectáculo, y que nada se ve en los torneos que no huela á ignorancia y barbarie; pero sin aprobar lo que podía haber en ellos de bárbaro y brutal, ¿qué nombre daremos á esta comezón de crítica, que perdiendo de vista las costumbres y los tiempos, no sabe descubrir aquel secreto vínculo que tan poderosamente los enlaza? Pues, ¡qué! cuando la nobleza, encargada de la defensa pública, formaba nuestra caballería, y en ella el más poderoso nervio de nuestras huestes; cuando se lidiaba de hombre á hombre y cuerpo á cuerpo, y cuando la táctica de los campos era exactamente la misma que la de las lizas, ¿podremos mirar como ajeno de la educación de la nobleza un ejercicio tan conforme á su profesión y á sus deberes? ¡Rara contradicción por cierto! Censuramos como bárbaros el espíritu y bazarria de la antigua nobleza, y baldonamos á la nobleza actual por haberlos perdido! Seamos más justos; y si aplaudimos el destierro de aquel furor que reinaba en los torneos, dolámonos á lo menos de no haber acertado á mejorarlos; dolámonos de no haber subrogado cosa alguna á un espectáculo tan magnífico, tan general y gratuito. ¿Hay por ventura algo que se le parezca en nuestras ruines, exclusivas y

compradas fiestas? Hay alguna que tenga la más pequeña relación ó la más remota influencia (se entiende provechosa), en la educación pública?

TOROS.

Ciertamente que no se citará como tal la lucha de toros, á que nos llaman ya la materia y el orden de este escrito. Las leyes de Partida la cuentan entre los espectáculos ó juegos públicos. La 57, tit. xv, part. i, la menciona entre aquellas á que no deben concurrir los prelados. Otra ley (la 4.^a, part. vii, tit. *De los enfamados*), puede hacer creer que ya entonces se ejercitaba este arte por personas viles, pues que coloca entre los infames á los que lidian con fieras bravas por dinero. Y si mi memoria no me engaña, de otra ley ú ordenanza del fuero de Zamora se ha de deducir que hacia los fines del siglo XIII había ya en aquella ciudad, y por consiguiente en otras, plaza ó sitio destinado para tales fiestas.

Como quiera que sea, no podemos dudar que éste fuese también uno de los ejercicios de destreza y valor á que se dieron por entretenimiento los nobles de la edad media. Como tales los hallamos recomendados más de una vez, y de ello da testimonio la crónica del conde de Buelna. Hablando su cronista del valor con que este paladín, tantas veces triunfante en las justas de Castilla y Francia, se distinguió en los juegos celebrados en Sevilla para festejar el recibimiento de Enrique III cuando pasó allí desde el cerco de Gijón, « E algunos, dice, corrían toros, en los cuales non fué ninguno que tanto se esmerase con ellos, así á pie como á caballo, esperándolos, poniéndose á gran peligro con ellos, é haciendo golpes de espada tales, que todos eran maravillados. »

Continuó esta diversión en los reinados sucesivos, pues la hallamos mencionada entre las fiestas con que el condestable señor de Escalona celebró la presencia de Juan II cuando vino por la primera vez á esta gran villa, de que le hicieron merced.

Andando el tiempo, y cuando la renovación de los estudios iba introduciendo más luz en las ideas y más humanidad en las costumbres, la lucha de toros empezó á ser mirada por algunos como diversión sangrienta y bárbara. Gonzalo Fernández de Oviedo pondera el horror con que la piadosa y magnífica Isabel la Católica vió una de estas fiestas, no sé si en Medina del Campo. Como pensase esta buena señora en proscribir tan feroz espectáculo, el deseo de conservarle sugirió á algunos cortesanos un arbitrio para aplacar su disgusto. Dijéronla que, envainadas las astas de los toros en otras más grandes, para que vueltas las puntas adentro se templase el golpe, no podría resultar herida penetrante. El medio fué aplaudido y abrazado en aquel tiempo; pero pues ningún testimonio nos asegura la continuación de su uso, de creer es que los cortesanos, divertida aquella buena señora del propósito de desterrar tan arriesgada diversión, volvieron á disfrutarla con toda su fiereza.

La afición de los siguientes siglos, haciéndola más general y frecuente, le dió también más regular y estable forma. Fijándola en varias capitales, y en plazas construídas al propósito, se empezó á destinar su producto á la conservación de algunos establecimientos civiles y piadosos. Y esto, sacándola de la esfera de un entretenimiento voluntario y gratuito de la nobleza, llamó á la arena cierta especie de hombres arrojados, que doctrinados por la experiencia y animados por el interés, hicieron de este ejercicio una profesión lucrativa, y redujeron por fin á arte los arrojados del valor y los ardidés de la destreza. Arte capaz de recibir todavía mayor perfección si mereciese más aprecio, ó si no requiriese una especie de valor y sangre fría, que rara vez se combinarán con el bajo interés.

Así corrió la suerte de este espectáculo, más ó menos asistido ó celebrado según su aparato, y también según el gusto y genio de las provincias que le adoptaron, sin que los mayores aplausos bastasen á librar

le de alguna censura eclesiástica, y menos de aquella con que la razón y la humanidad se reunieron para condenarle. Pero el clamor de sus censores, lejos de templar, irritó la afición de sus apasionados, y parecía empeñarlos más y más en sostenerle, cuando el celo ilustrado del piadoso Carlos III le proscribió generalmente, con tanto consuelo de los buenos espíritus, como sentimiento de los que juzgan de las cosas por meras apariencias.

Es por cierto muy digno de admiración que este punto se haya presentado á la discusión como un problema difícil de resolver. La lucha de toros no ha sido jamás una diversión, ni cotidiana, ni muy frecuentada, ni de todos los pueblos de España, ni generalmente buscada y aplaudida. En muchas provincias no se conoció jamás, en otras se circunscribió á las capitales, y donde quiera que fueron celebrados, lo fué solamente á largos períodos, y concurriendo á verla el pueblo de las capitales y de tal cual aldea circunvecina. Se puede por tanto calcular que de todo el pueblo de España apenas la centésima parte habrá visto alguna vez este espectáculo. ¿Cómo pues se ha pretendido darle el título de diversión nacional?

Pero si tal quiere llamarse porque se conoce entre nosotros de muy antiguo; porque siempre se ha concurrido á ella, y celebrado con grande aplauso; porque ya no se conserva en otro país alguno de la culta Europa, ¿quién podrá negar esta gloria á los españoles que la apetezcan? Sin embargo, creer que el arrojo y destreza de una docena de hombres, criados desde suniñez en este oficio, familiarizados con sus riesgos, y que al cabo perecen ó salen estropeados de él, se puede presentar á la misma Europa como un argumento de valor y bizarría española, es un absurdo. Y sostener que en la proscripción de estas fiestas, que por otra parte puede producir grandes bienes políticos, hay el riesgo de que la nación sufra alguna pérdida real, ni en el orden moral ni en el civil, es ciertamente una ilusión, un delirio de la preocupación. Es, pues, claro que el Gobierno ha prohibido justamente este espec-

táculo, y que cuando acabe de perfeccionar tan salu-
dable designio, aboliendo las excepciones que aun se
toleran, será muy acreedor á la estimación y á los elo-
gios de los buenos y sensatos patricios.

FISETA PALACIANAS.

No merece por cierto tan amarga censura otra di-
versión coetánea de los juegos del circo y de la liza, y
harto más racional que entrambas; esto es, los convi-
tes, saraos y fiestas palacianas. Aunque sin el apoyo
de ejemplos y autoridades contemporáneos, nos atreve-
mos á reducirlas al origen y época común, y á hacerlas
subir hasta el siglo XIII, en que era ya conocida la
danza noble, y en que la música, introducida en los
palacios, empezaba á servir al solaz de los príncipes y
grandes señores.

Estos regocijos, más privados, aunque muy concu-
rridos, eran un accesorio de las fiestas públicas, y tan
de ordinario las seguían, que nunca se echaban de
menos en lo que entonces se llamaba *grandes alegrías*
y hacían la mejor parte de ellas.

Acabado el torneo, la justa ó la corrida de monte,
los combatientes se juntaban á comer y departir en co-
mún, ya en el palacio ó castillo del mantenedor de la
fiesta, ya en las tiendas ó sala levantadas al propósito.
Con ellos concurrían también las damas, prelados y
caballeros que habían asistido al espectáculo, todos
vestidos en gran gala (a), y seguidos de numerosas cua-
drillas de trovadores y juglares, menestriles y tañe-
dores de instrumentos. Ricos paños de oro y seda y
brocados adornaban las salas, gran copia de cirios y
antorchas las alumbraban, y los metales y piedras pre-
ciosas lucían tanto más en los aparadores y vajillas,
cuanto eran entonces más raros. En fin, era en todo

(a) *De gran gala*, diría mejor, sin incurrir en un galicismo indisculpable; pero respetamos las ediciones anteriores, aunque á veces dudemos de su exactitud.

magnífico, según las circunstancias de los tiempos, y el garbo y facultades del dueño de la fiesta.

En estas galantes asambleas, la conversación, toda de armas y amores, corría de ordinario por los lances de la pasada fiesta y por los objetos á que iban consagrados; y dando materia á los aplausos y á las disculpas, y premiando ó consolando á los combatientes, los hacían más dichosos ó menos infelices. La música, que ayudada de la poesía y el canto, alternaba con la conversación ó la cubría, tampoco sonaba sino amores y hazañas, y en ella los trovadores ó poetas líricos del tiempo pugnaban por ostentar su estro y entusiasmo, ya levantando al cielo las proezas del valor, ya los encantos de la hermosura. En medio de tanta alegría se servía la cena, siempre abundante y espléndida, y aun se puede decir que siempre delicada, si se atiende á la complexión y al hábito de vida de unos convidados que no podían echar menos la variedad de manjares y condimentos con que el arte de cocina se acomodó después á la degradación de las fuerzas y de los paladares. Á todo sucedía y ponía fin el baile, que alternando con la conversación y con la música, se prolongaba, como en nuestros días, por la alta noche. Danzábase ya entonces entre damas y caballeros; danzábase de uno á uno ó de más á más, y se danzaban bailes de enlace y maestría, en que la moda, á lo que se puede colegir de sus varios nombres y tonos, iba introduciendo cada día nuevos artificios y usanzas extranjeras. Que también entonces como ahora, y en esto como en más graves cosas, los hombres, siempre instables y livianos, miraban con hastío lo conocido, y se perecían por lo raro y lo nuevo.

Pero en medio de esta liviandad, tan propia de nuestra condición, observemos el gran paso dado, al favor de las fiestas palacianas, hacia la cultura del espíritu, y cómo fueron haciendo á los hombres más sociables, más sensibles, y cómo poco á poco los fueron guiando hacia los tranquilos y honestos placeres de la buena compañía. En ellas los caballeros, olvidada su ferocidad, y los riesgos y los odios del combate,

entraban á distinguirse en una nueva palestra de ingenio y galantería. Allí ya no brillaba la riqueza con su lujo y sus galas, si la urbanidad y delicadeza del trato no la sostenían, ni el imperio de la hermosura dejaba de necesitar para conservarse del chiste y la agudeza. Y el valor brutal, la grosera ostentación, la fría, muda é insignificante belleza quedaban deslucidos en unas concurrencias donde reunidos los hombres, y comparados por las dotes del ánimo, la excelencia y la palma era siempre adjudicada por la justicia á las sublimes gracias del ingenio.

JUEGOS ESCÉNICOS.

Acaso fué necesaria esta preparación para que los españoles gustasen del incomparable placer que les estaba guardado en los juegos escénicos, de que ahora vamos á hablar. Su historia no es menos curiosa que la de las diversiones caballerescas. Dejamos indicado su origen en la representación de los misterios; pero estas farsas sagradas no podían saciar la curiosidad de un siglo que había combinado ya la religión con la marcialidad, y la devoción con la galantería. Fuéronse poco á poco introduciendo en ellas asuntos y personajes ridículos, y al fin se redujo el espectáculo á acciones, chocarrerías y danzas del todo profanas. Una ley de Partida prueba que esta mezcla empezó muy temprano, y sus palabras son demasiado notables y oportunas al propósito para que no merezcan la atención de la Academia. « Nin deben (dice la ley 34, tit. vi, part. 1, hablando de los clérigos) ser facedores de juegos de escarnios, porque los vengan á ver gentes como se facen. E si otros homes los ficieren, non deben los clérigos hí venir, porque facen hí muchas villanías é desaposturas. Nin deben otrosí estas cosas facer en las eglesias, antes decimos que los deben echar dellas deshonoradamente... Pero representación hay que puedan los clérigos facer, así como de la nascencia de nuestro Señor Jesucristo,

en que muestra cómo el ángel vino á los pastores, é cómo les dijo cómo era nascido Jesucristo. E etrosí de su aparición, cómo los Reyes Magos le vinieron á adorar, é de su resurrección, que muestra que fué crucificado, é resucitó al tercero día. Tales cosas como éstas, que mueven al ome á facer bien é á haber devoción en la fe, puédenlas facer; é demás, porque los omes hayan remembranza que según aquellas fueron las otras fechas de verdad. Mas esto deben facer apuestamente é con muy gran devoción, é en las cibdades grandes, donde hobiere arzobispos ó obispos, é con su mandado de ellos, ó de los otros que tovieren sus veces, é non lo deben facer en las aldeas nin en los logares viles, nin por ganar dineros con ellas. »

Esta notable ley nos ofrece las siguientes inducciones : primera, que á la mitad del siglo XIII había ya representaciones de objetos religiosos y profanos ; segunda, que se hacían por sacerdotes y por legos ; tercera, que se hacían en las iglesias y fuera de ellas ; cuarta, que no sólo se hacían por meros apasionados, sino también por gentes de profesión, que sin duda vivían de ello, y á quienes declara infames otra ley coetánea, que ya hemos citado.

La rudeza de la poesía, y la falta de cultura de aquella época, unida á la esterilidad de los mismos objetos, debieron retardar la perfección de este espectáculo, y hacer que en él la ridiculez del vestido, la descompostura de la acción y el gesto, la desenvoltura de las danzas y movimientos; en suma, lo que el sabio legislador llama *villanias y desaposturas* supliesen la falta de invención y propiedad de chiste y agudeza en las composiciones. De aquí nacieron sin duda aquellos extravagantes personajes de que se halla mención en nuestras antiguas memorias pertenecientes al arte mímica, y mezclados en las representaciones sagradas : los *zaharrones y remedadores*, que declara infames la ley de la partida VII, antes citada ; los *juglares y juglaresas*, tachados con las mismas notas en otras leyes, y particularmente dis-

tinguidos en ellas de los que tañen instrumentos y cantan por facer placer á sí mismos ó á sus amigos, ó por dar solaz á los reyes ú otros grandes señores; las *mayas* y *diablillos*, cuya entrada en la iglesia prohíbe una ley de las capitulares de Santiago, por la indecencia de sus danzas y truhanadas; y otras especies de *moharrillas* y *botargas*, igualmente empleadas en tan rudos espectáculos.

Pero estos débiles é imperfectos ensayos de nuestra dramática recibieron alguna mejora cuando empezó á cultivarse con más método la poesía vulgar, hacia la entrada del siglo XV, en que la corte de Aragón, alegre y galante cual ninguna, se dió á ejercitarla y protegerla bajo el nombre de *gaya ciencia*, y en que la de Castilla la vió reducida á arte por el célebre don Enrique de Villena, y llevada á tan alto punto por el marqués de Santillana, Juan de Mena y Jorge Manrique. Entonces las *églogas* y *villanescas*, puestas en acción, y los *decires* y *diálogos*, especies todas de breves y mal formados dramas, se mezclaban á los festines de la nobleza y los hacían más plausibles. El libro de las coronaciones de Jerónimo Blancas, el titulado *Cuestión de amor*, los orígenes de la poesía castellana, los antiguos cancioneros, y otras obras llenas de estos ejemplos, nos excusan la importunidad de las citas. Bástenos decir que á los fines de aquel siglo teníamos ya en la *Celestina* un drama, aunque incompleto, que presenta no pocas bellezas de invención y de estilo, dignas del aprecio, si no de la imitación de nuestra edad. Tal es el origen de nuestra escena profana.

SAGRADOS.

Mas entre tanto que así nacía y se criaba, y se desviaba de tan sencillos y humildes principios, la representación de los misterios, á la sombra de su piadoso objeto, se iba alzando con la estimación y el aplauso de la nación. Los cuerpos más respetables, consejos

y chancillerías, audiencias y ayuntamientos, cabildos y prelados eclesiásticos, y hasta las comunidades religiosas, los veían con afición y pagaban con generosidad, asistiendo á ellos en ceremonia en las ocasiones más solemnes. Algunas veces estas representaciones se confundían con el culto eclesiástico, y celebraban en medio de las mismas procesiones. Y por fin, se hizo tan general este gusto, que hasta en los pueblos más reducidos se representaban los autos por la fiesta del Corpus, de donde les vino el título de sacramentales. De lo cual hay un curioso testimonio en la historia de *Don Quijote*, donde elogiando el cabrero Pedro las habilidades del infeliz Grisóstomo, « olvidábaseme de decir, dice, como Grisóstomo el difunto fué grande hombre de componer coplas, tanto, que él hacía los *villancicos* para la noche del nacimiento del Señor, y los *autos para el día de Dios*, que los representaban los mozos de nuestro pueblo, y todos decían que eran por el cabo. »

En medio de los mayores progresos de nuestra dramática, se conservó esta supersticiosa costumbre hasta nuestros días, en que los llamados *autos sacramentales* fueron abolidos del todo. Y sin duda que lo fueron con gran razón, porque el velo de piedad que los recomendó en su origen, no bastaba ya á cubrir, en tiempos de más ilustración, las necedades é indecencias que malos poetas y peores farsantes introdujeran en ellos, con tanto desdoro de la santidad de su objeto como de la dignidad de los cuerpos que los veían y toleraban.

PROFANOS.

Harto más oscura parece la historia de nuestra escena profana, y harto más incierta la época de su establecimiento permanente. Hay quien le fije en la entrada del siglo XVI, para hacerle coetáneo de la musa dramática de Naharro, y quien le atrase hasta el reinado de Felipe II, para encontrarse con Lope

de Rueda, comunmente tenido por padre y restaurador de nuestro teatro. Nosotros, cuidando más de presentar hechos que de hacer inducciones, dejaremos á los críticos el cuidado de ilustrar más de propósito este curioso punto de nuestra historia literaria.

Sin duda que la *Celestina*, las comedias de Naharro y las tragedias de Fernán Pérez de Oliva prueban que el buen gusto dramático rayó muy temprano entre nosotros. Es bien sabido que la primera fué escrita en el siglo XV, aunque continuada y acabada mucho después, y que Bartolomé de Torres Naharro publicó su *Propaladia* en Roma bajo de León X, protector de toda buena literatura. Acaso allí escribió también su *Agamenón* y su *Hécuba* el maestro Oliva, que estuvo asimismo en la familia y en el favor de aquel Mecenas. Mas aunque las comedias de Naharro fueron representadas con mucho aplauso en Nápoles, donde pudieron verlas y admirarlas tantos ilustres españoles como llevaba entonces la guerra por aquellas partes, no sabemos que ni ellas, ni la *Celestina*, ni las tragedias de Oliva, hubiesen subido jamás á nuestras tablas; y la imperfección en que permaneció nuestra escena por mucho tiempo, hace creer que no era capaz todavía de tanta cultura y artificio.

Sea como fuere, los testimonios que acreditan su establecimiento á los fines del siglo XV parecen claros y positivos. Agustín de Rojas dice expresamente, en su *Viaje entretenido*, que los Reyes Católicos, conquistada Granada, fundaron la comedia y la Inquisición. Y en otro lugar, que la comedia empezaba en España cuando Colón descubria las Indias y Córdoba conquistaba el reino de Nápoles. En efecto, por el mismo autor y por otras memorias, consta que Juan de la Encina, que en la boda de los mismos reyes había compuesto y representado una muy ingeniosa pastoral, compuso después tres églogas ó dramas pastorales, y los representó al almirante de Castilla y á la duquesa del Infantado; que en 1526 tenía ya el hospital de Valencia coliseo y casa de comedias de su propiedad; que en 1534 se publicó la pragmática de

trajes, contenida en la ley 1.^a, tít. XII, lib. VII de la *Nueva Recopilación*, comprendiendo expresamente á los comediantes de ambos sexos, músicos y demás personas que asistían en el teatro á cantar y tañer; que en 1548 se representó en Valladolid al príncipe don Felipe una comedia del Ariosto con muy lucidas decoraciones, de que da noticia Calvete de Estella en el viaje de aquel príncipe, y finalmente, que el célebre Antonio Pérez había visto también muchas representaciones anteriores á las de Lope de Rueda, según se colige de una de sus cartas, escrita en París.

Con todo, por más decisivos que sean estos hechos para probar la continuación de nuestra escena desde el reinado de don Fernando y doña Isabel hasta el de Felipe II, no bastan para privar á aquel célebre comediante de la gloria que le da Miguel de Cervantes. No dice éste que Rueda hubiese fundado la comedia, ni de esto se trataba en la conversación que refiere. Tratábase sólo de quién fuese el primero que en España *la habia sacado de mantillas, puesto en toldo y vestido de gala y apariencia*; y esto es en lo que al parecer da Cervantes la primacía á Lope de Rueda. El lugar de la fama de este autor fué sin duda Madrid, porque Antonio Pérez dice en otra de sus cartas que este comediante *era el embeleso de la corte de Felipe II*, y la época de su gloria coincide también con la entrada del mismo reinado, pues que Cervantes le vió representar siendo muchacho, y precisamente tendría entonces de nueve á diez años, habiendo nacido en 1574.

Ahora bien; analizando las comedias que se conservan de Rueda, y lo que refieren de él y de ellas el mismo Cervantes y Agustín de Rojas, es sin duda que las dejó todavía en mucho atraso. ¿Quién se atreverá á compararlas ni en invención, ni en disposición, ni en regularidad con las de Naharro? ¿No se podrá por tanto establecer una distinción entre los talentos del poeta y del representante? Y suponiendo que las composiciones de Rueda fuesen las mejores que salieron á la escena, ¿no se podrá fijar su mérito en

la verdad, en el chiste y en la gracia de sus representaciones? Y ¿qué otro se puede, á vista del sencillo y grosero aparato de su escena, cual es descrita por Cervantes?

Así es que los demás accidentes que la fueron ennoblecendo se atribuyen á otros autores. Según Rojas, Berrio introdujo en ella moros y cristianos; Juan de la Cueva, reyes y principes; Rey de Artieda, encantos y tramoyas, y Per Jodar, santos, apariciones y milagros. El mismo Cervantes, el comendador Vega, Juan Francisco de la Cueva y Loyola ennoblecieron el estilo, y Lope de Vega, que había admirado las máquinas, las decoraciones y la música de los teatros de Italia, y cuyo ingenio jamás pudo sufrir la sujeción de los preceptos, llevó por fin la comedia á aquel punto de artificio y gala, en que la ignorancia vió la suma de su perfección, y la sana crítica las semillas de la depravación y la ruina de nuestra escena.

No era por cierto la de Madrid la única en que brillaban los ingenios de aquel tiempo. Sevilla, Valencia, Zaragoza y otras ciudades tenían también teatros y representaciones, en nada inferiores á las de Madrid, que apenas elevada á corte permanente, no podía competir en grandeza con tan ricas y populosas ciudades. Pero cuando Felipe III hubo restituído allí el asiento de su trono, que por corto tiempo trasladara á Valladolid; cuando toda la nobleza de su séquito se avecindó á su lado; cuando la ambición, las artes y el ingenio, buscando su alimento, se colocaron en derredor, entonces la escena se fijó también allí permanentemente, y su policía fué arreglada y mejorada según las ideas del tiempo. Con todo, la preferente inclinación del Monarca á la diversion de la *danza*, y su cuidado en aumentar la pompa de otros espectáculos más populares y devotos, retardaron todavía sus progresos y el momento destinado á su gloria.

Llegó, por fin, en el reinado de su hijo Felipe IV, llamado por los poetas el Grande, príncipe joven, dado á la galantería, á los placeres y las musas, que alguna vez se ocupó en hacer comedias y en repre-

sentarlas, y que las protegió acaso más apasionadamente de lo que conviniera. Todo se mejoró bajo sus auspicios, y el magnífico teatro que hizo levantar en el Buen-Retiro abrió una escena muy gloriosa á los talentos y á las gracias de aquel tiempo. Dirigido por dos hombres insignes, primero el marqués de Eliche, y luego aquel gran protector de las bellas artes, el almirante de Castilla, no hubo alguna que no llevase sus dones á este templo de la ilusión y del placer. La *música*, reducida primero á la guitarra y al canto de algunas jácaras entonadas por ciegos, admitió ya el artificio de la *armonía*, *cantándose á tres y á cuatro*, y el encanto de la *modulación*, aplicada á la representación de algunos dramas, que del lugar en que más frecuentemente se oían tomaron el nombre de *zarzuelas*. La *danza* añadió con sus movimientos medidos y locuaces nuevos estímulos á la ilusión y al gusto de los ojos. La *pintura* multiplicó los objetos de esta misma ilusión, dando formas significantes y graciosas á las máquinas y tramoyas inventadas por la mecánica, y animándolo y vivificándolo todo con la magia de sus colores. Y la *poesía*, ayudada de sus hermanas, desenvolvió sus fuerzas, desplegó sus alas, y vagando por todos los tiempos y regiones, no hubo en la historia ni en la fábula, en la naturaleza ni en la política, acciones y acaecimientos, vicios ó virtudes, fortunas ó desgracias, que no se atreviese á imitar y presentar sobre la escena.

Entonces fué cuando todos los ingenios se ciñeron para buscar en ella su interés ó su aplauso. Los empleos, la profesión y el estado no detenían á ninguno en esta senda de gloria, y animados todos por la protección y la recompensa, se vió hasta dónde podía llegar en aquella sazón el talento ayudado de la opinión y del poder. De innumerables dramas que se presentaron á esta competencia, oímos todavía algunos con gran deleite sobre nuestra escena; pero los de Calderón y Moreto, que ganaron entonces la primera reputación, son hoy, á pesar de sus defectos,

nuestra delicia, y probablemente lo serán mientras no desdeñemos la voz halagüeña de las musas.

¿Quién creyera que habían de enmudecer casi del todo en el siguiente reinado? Pero la menor edad de Carlos II fué demasiado agitada, triste, supersticiosa, para que pudiese prestar su oído á tan dulces acentos. Se puede decir que en ella la Talía española había pasado los Pirineos para inspirar al gran Molière, pues entre tanto que París admiraba sus divinos dramas, sabemos por testimonio de Candamo, el más distinguido y menos mal premiado ingenio de aquel tiempo, que á duras penas se formaron en Madrid tres compañías para celebrar las bodas del Monarca; de aquel monarca tan enfermizo de espíritu como de cuerpo, y que hecho por la educación más pusilánime, estuvo siempre de parte del bien sin poderle hacer jamás, y amó siempre el teatro sin atreverse á protegerle ni disfrutarle. Pero sin tan buen testigo como Candamo, era fácil adivinar la parte que debió caber á los espectáculos públicos en el desaliento y decadencia general de aquella época.

La que sucedió después, si muy gloriosa para las artes y las ciencias, no lo fué ciertamente para la escena española. Fuera de algunos bellos dramas con que la enriquecieron Zamora y Cañizares, continuó por largo tiempo en la misma oscuridad y abandono en que la dejara Carlos II. Fuéle muy funesta la generosidad con que Fernando VI protegió y llevó á la mayor pompa la escena italiana, que su padre había acogido y dado á conocer entre nosotros. Bajo Carlos III *el Bueno* ganó algo la música, y mucho la decoración, rayando más de una vez la esperanza de que se reformasen las demás partes de este espectáculo. Aun hubo un dichoso instante en que pareció que nuestra escena caminaba ya al mayor esplendor, pero una suerte aciaga detuvo aquel impulso. Competencias, disgustos, persecuciones, tristes accidentes, que quisiéramos borrar de nuestra memoria, volvieron á sepultarla en mayor abandono. Sucesivamente se fueron cerrando los teatros de las provincias, y el

espectáculo que las había entretenido casi por el espacio de tres siglos, vino al fin á formar la diversión de tres solas capitales.

Acaso estaba reservada la gloria de reformarle al augusto Carlos IV. ¿Por qué no lo esperaremos así, cuando el Gobierno vuelve su atención á un objeto tan descuidado antes de ahora; cuando nos convida á tejer la historia de este importante ramo de policía pública, sin duda para ponerle en la mayor perfección? La Academia no puede dejar de concurrir á tan justo y provechoso designio; pero antes de concurrir sobre este punto, examinaremos los dos principales obstáculos que han retardado tan deseada revolución.

¿En qué puede consistir el encono con que ciertas gentes, al parecer sabias y sensatas, se han empeñado en combatir el teatro desde sus primeros ensayos? No hablemos de las censuras canónicas, sólo aplicables á la escena de las antiguas ó á las torpes truhanadas de la media edad; hablemos sólo de los ataques con que han combatido la escena moderna muchos de nuestros teólogos. Felipe II, sobresaltado con sus clamores, hubo de recurrir á las universidades de Salamanca y Coímbra, sin cuya aprobación hubiera acaso enmudecido la Talía castellana. En tiempo de su hijo sólo se salvó de la proscripción al favor de los reglamentos de policía que reprimieron sus excesos. ¿Con qué vehemencia no declamó contra ellos el padre Mariana, cuando ya no salían mujeres á las tablas? ¿Con qué calor no se encendieron de nuevo las disputas teológicas en los reinados de Felipe IV, de Carlos II y del presente siglo? El problema parece indeciso aun en nuestros días, y mientras el Gobierno se convierte á mejorar y perfeccionar los espectáculos, hay gentes que se atreven todavía á predicar y escribir, que es un grave pecado autorizarlos, consentirlos y concurrir á ellos. ¿En qué consiste, pues, ó de dónde viene tan monstruosa contradicción? ¿Por ventura la tolerancia y el silencio de la autoridad pública, á vista de tan vehementes cen-

suras, puede suponer otra cosa que una íntima convicción de los vicios que manchan nuestra escena?

Y atendido su estado (seamos imparciales), atendidos su corrupción y sus defectos, ¿no sería cosa, por cierto durísima, cerrar la boca á los ministros del altar sobre un objeto que ofende tan abiertamente, no ya los santos y severos principios de la moral cristiana, sino también las más vulgares máximas de la razón y la política? Púrguese de una vez el teatro de sus vicios, restitúyase al esplendor y decencia que pide el bien público, y si entonces, cuando ya hubiese callado el cielo, resonaren todavía las indiscretas voces de la parcialidad y la preocupación, la autoridad, que debe cansarse alguna vez de luchar con semejantes obstáculos, haga valer los derechos que le dan la razón y las leyes para imponerles silencio.

Sin embargo, es preciso confesar que el atraso de la escena y la retardación de su reforma ha consistido más principalmente en sus defensores y apolo-gistas. Como hay siempre gentes para todo, en cada época de su persecución encontró el teatro campeones que saliesen á la palestra á rechazar los ataques; y como la opinión y el interés de la muchedumbre estuviesen siempre de su parte, jamás hallaron difícil la victoria. De este modo la ignorancia, el mal gusto y la licencia, perpetuados sobre la escena, impusieron silencio al cielo y á la ilustración, é hicieron casi imposible el remedio.

Ofendería yo la sabiduría de la Academia si la creyese de parte de tan necias apologías. ¿Cómo es posible alucinarse sobre una cuestión de hecho, en la cual la asistencia de una semana al teatro vale más que todos los miserables argumentos empleados en su favor, y aun más también que las vagas declamaciones y el fastidioso fárrago de centones y lugares comunes con que los moralistas han combatido lo que no conocieron? Pero los eruditos é imparciales escritores, que después de analizar nuestros mejores dramas, han señalado y expuesto sencillamente sus

grandes defectos, Cervantes, Luzán, Nasarre, Valdeflores, Pensador, Censor, Memorial literario, la Espigadera, y otros muchos que como filósofos, como críticos, ó como políticos trataron este punto, le han puesto al fin fuera de toda controversia, y nos excusan de renovar tan añeja é importuna discusión.

Por lo que á mí toca, estoy persuadido á que no hay prueba tan decisiva de la corrupción de nuestro gusto y de la depravación de nuestras ideas, como la fría indiferencia con que dejamos representar unos dramas en que el pudor, la caridad, la buena fe, la decencia, y todas las virtudes, y todos los principios de sana moral, y todas las máximas de noble y buena educación son abiertamente conculcados. ¿Se cree, por ventura, que la inocente puericia, la ardiente juventud, la ociosa y regalada nobleza, el ignorante vulgo, pueden ver sin peligro tantos ejemplos de impudencia y grosería, de ufanía y necio pundonor, de desacato á la justicia y á las leyes, de infidelidad á las obligaciones públicas y domésticas, puestos en acción, pintados con los colores más vivos, y animados con el encanto de la ilusión y con las gracias de la poesía y de la música? Confesémoslo de buena fe: un teatro tal es una peste pública, y el Gobierno no tiene más alternativa que reformarle ó proscribirle para siempre.

Pero, ¿acaso podrá tomar sin riesgo este último partido? He aquí otra discusión que no puede evitar la Academia. La nación ha perdido todos sus espectáculos. Ya no hay memoria de los torneos, la hay apenas de los juegos de artificio, han cesado las máscaras, se han prohibido las luchas de toros, y se han cerrado casi todos los teatros; ¿qué espectáculos, pues, qué juegos, qué diversiones públicas han quedado para el entretenimiento de nuestros pueblos? Ningunos.

¿Y es esto un bien ó un mal? ¿Es una ventaja ó un vicio de nuestra policía? Para resolver este problema basta enunciarle. Creer que los pueblos pueden ser felices sin diversiones, es un absurdo; creer que las

necesitan y negárselas, es una inconsecuencia tan absurda como peligrosa; darles diversiones, y prescindir de la influencia que pueden tener en sus ideas y costumbres, sería una indolencia harto más absurda, cruel y peligrosa que aquella inconsecuencia; resulta, pues, que el establecimiento y arreglo de las diversiones públicas será uno de los primeros objetos de toda buena política. He aquí lo que me ocupará en lo restante de esta Memoria.

SEGUNDA PARTE.

Para exponer mis ideas con mayor claridad y exactitud, dividiré el pueblo en dos clases : una que trabaja y otra que huelga; comprenderé en la primera todas las profesiones que subsisten del producto de su trabajo diario, y en la segunda las que viven de sus rentas ó fondos seguros. ¿Quién no ve la diferente situación de una y otra con respecto á las diversiones públicas? Es verdad que habrá todavía muchas personas en una situación media; pero siempre pertenecerán á esta ó aquella clase, según que su situación incline más ó menos á la aplicación ó á la ociosidad. También resultará alguna diferencia de la residencia en aldeas ó ciudades, y en poblaciones más ó menos numerosas; pero es imposible definirlo todo. No obstante, nuestros principios serán fácilmente aplicables á todas clases y situaciones. Hablemos primero del pueblo que trabaja.

Este pueblo necesita diversiones, pero no espectáculos. No ha menester que el Gobierno le divierta, pero sí que le deje divertirse. En los pocos días, en las breves horas que puede destinar á su solaz y recreo, él buscará, él inventará sus entretenimientos; basta que se le dé libertad y protección para disfrutarlos. Un día de fiesta claro y sereno, en que pueda libremente pasear, correr, tirar á la barra, jugar á la pelota, al tejuelo, á los bolos, merendar, beber, bailar

y triscar por el campo, llenará todos sus deseos, y le ofrecerá la diversión y el placer más cumplidos. ¡Á tan poca costa se puede divertir á un pueblo, por grande y numeroso que sea!

Sin embargo, ¿cómo es que la mayor parte de los pueblos de España no se divierten en manera alguna? Cualquiera que haya corrido nuestras provincias, habrá hecho muchas veces esta dolorosa observación. En los días más solemnes, en vez de la alegría y bullicio que debieran anunciar el contento de sus moradores, reina en las calles y plazas una perezosa inacción, un triste silencio, que no se pueden advertir sin admiración ni lástima. Si algunas personas salen de sus casas, no parece sino que el tedio y la ociosidad las echan de ellas, y las arrastran al ejido, al humilladero, á la plaza ó al pórtico de la iglesia, donde, embozados en sus capas, ó al arrimo de alguna esquina, ó sentados, ó vagando acá y acullá, sin objeto ni propósito determinado, pasan tristemente las horas y las tardes enteras sin espaciarse ni divertirse. Y si á esto se añade la aridez é inmundicia de los lugares, la pobreza y desaliño de sus vecinos, el aire triste y silencioso, la pereza y falta de unión y movimiento que se nota en todas partes, ¿quién será el que no se sorprenda y entristezca á vista de tan raro fenómeno?

No es de este lugar descubrir todas las causas que concurren á producirle; sean las que fueren, se puede asegurar que todas emanarán de las leyes. Pero sin salir de nuestro propósito, no podemos callar que una de las más ordinarias y conocidas está en la mala policía de muchos pueblos. El celo indiscreto de no pocos jueces se persuade á que la mayor perfección del gobierno municipal se cifra en la sujeción del pueblo, y á que la suma del buen orden consiste en que sus moradores se estremezcan á la voz de la justicia, y en que nadie se atreva á moverse ni respirar al oír su nombre. En consecuencia, cualquiera bulla, cualquiera gresca ó algazara recibe el nombre de asonada y alboroto; cualquiera disensión, cualquiera

pendencia es objeto de un procedimiento criminal, y trae en pos de sí pesquisas y procesos, y prisiones y multas, y todo el séquito de molestias y vejaciones forenses. Bajo tan dura policía el pueblo se acobarda y entristece, y sacrificando su gusto á su seguridad, renuncia la diversión pública é inocente, pero sin embargo peligrosa, y prefiere la soledad y la inacción, tristes á la verdad y dolorosas, pero al mismo tiempo seguras.

De semejante sistema han nacido infinitos reglamentos de policía, no sólo contrarios al contento de los pueblos, sino también á su prosperidad, y no por eso observados con menos rigor y dureza. En unas partes se prohíben las músicas y cencerradas, y en otras las veladas y bailes. En unas se obliga á los vecinos á cerrarse en sus casas á *la queda*, y en otras á no salir á la calle sin luz, á no pararse en las esquinas, á no juntarse en corrillos y á otras semejantes privaciones. El furor de mandar, y alguna vez la codicia de los jueces, ha extendido hasta las más ruines aldeas reglamentos que apenas pudiera exigir la confusión de una corte; y el infeliz gañán, que ha sudado sobre los terrones del campo y dormido en la era toda la semana, no puede en la noche del sábado gritar libremente en la plaza de su lugar ni entonar un romance á la puerta de su novia.

Aun el país en que vivo, aunque tan señalado entre todos por su laboriosidad, por su natural alegría y por la inocencia de sus costumbres, no ha podido librarse de semejantes reglamentos; y el disgusto con que son recibidos, y de que he sido testigo alguna vez, me sugiere ahora estas reflexiones. La dispersión de su población, ni exige, ni permite por fortuna, la policía municipal, inventada para los pueblos agregados; pero los nuestros se juntan á divertirse en las *romerías*, y allí es donde los reglamentos de policía los siguen é importunan. Se ha prohibido en ellas el uso de los palos, que hace aquí necesarios, más que la defensa, la fragosidad del país; se han vedado las danzas de hombres, se ha hecho cesar á

media tarde las de mujeres, y finalmente, se obliga á disolver antes de la oración las romerías, que son la única diversión de estos laboriosos é inocentes pueblos. ¿Cómo es posible que estén bien hallados y contentos con tan molesta policía?

Se dirá que todo se sufre, y es verdad : todo se sufre, pero se sufre de mala gana; todo se sufre, pero ¿quién no temerá las consecuencias de tan largo y forzado sufrimiento? El estado de libertad es una situación de paz, de comodidad y de alegría; el de sujeción lo es de agitación, de violencia y disgusto; por consiguiente, el primero es durable, el segundo expuesto á mudanzas. No basta, pues, que los pueblos, estén quietos; es preciso que estén contentos, y sólo en corazones insensibles, ó en cabezas vacías de todo principio de humanidad y aun de política, puede abrigarse la idea de aspirar á lo primero sin lo segundo.

Los que miran con indiferencia este punto, ó no penetran la relación que hay entre la libertad y la prosperidad de los pueblos, ó por lo menos la desprecian, y tan malo es uno como otro. Sin embargo, esta relación es bien clara y bien digna de la atención de una administración justa y suave. Un pueblo libre y alegre será precisamente activo y laborioso, y siéndolo, será bien morigerado y obediente á la justicia. Cuanto más goce, tanto más amará el gobierno en que vive, tanto mejor le obedecerá, tanto más de buen grado concurrirá á sustentarle y defenderle. Cuanto más goce, tanto más tendrá que perder, tanto más temerá el desorden, y tanto más respetará la autoridad destinada á reprimirle. Este pueblo tendrá más ansia de enriquecerse, porque sabrá que aumentará su placer al paso que su fortuna. En una palabra, aspirará con más ardor á su felicidad, porque estará más seguro de gozarla. Siendo, pues, éste el primer objeto de todo buen gobierno, ¿no es claro que no debe ser mirado con descuido ni indiferencia?

Hasta lo que se llama prosperidad pública, si acaso

es otra cosa que el resultado de la felicidad individual, pende también de este objeto; porque el poder y la fuerza de un estado no consiste tanto en la muchedumbre y en la riqueza, cuanto y principalmente en el carácter moral de sus habitantes. En efecto, ¿qué fuerza tendría una nación compuesta de hombres débiles y corrompidos, de hombres duros, insensibles, y ajenos de todo interés, de todor amor público?

Por el contrario, unos hombres frecuentemente congregados á solazarse y divertirse en común, formarán siempre un pueblo unido y afectuoso; conocerán un interés general, y estarán más distantes de sacrificarle á su interés particular. Serán de ánimo más elevado, porque serán más libres, y por lo mismo serán también de corazón más recto y esforzado. Cada uno estimará á su clase, porque se estimará á sí mismo, y estimará las demás, porque querrá que la suya sea estimada. De este modo, respetando la jerarquía y el orden establecidos por la constitución, vivirán según ella, la amarán y la defenderán vigorosamente, creyendo que se defienden á sí mismos. Tan cierto es que la libertad y la alegría de los pueblos están más distantes del desorden que la sujeción y la tristeza.

No se crea por esto que yo mire como inútil ú opresiva la magistratura encargada de velar sobre el sosiego público. Creo, por el contrario, que sin ella, sin su continua vigilancia, será imposible conservar la tranquilidad y el buen orden. La libertad misma necesita de su protección, pues que la licencia suele andar cerca de ella cuando no hay algún freno que detenga á los que traspasan sus límites. Pero he aquí donde pecan más de ordinario aquellos jueces indiscretos que confunden la vigilancia con la opresión. No hay fiesta, no hay concurrencia, no hay diversión en que no presenten al pueblo los instrumentos del poder y la justicia. Á juzgar por las apariencias, pudiera decirse que tratan sólo de establecer su autoridad sobre el temor de los súbditos, ó de asegurar el

propio descanso á expensa de su libertad y su gusto. Es en vano: el público no se divertirá mientras no esté en plena libertad de divertirse; porque entre rondas y patrullas, entre corchetes y soldados, entre varas y bayonetas, la libertad se amedrenta, y la tímida é inocente alegría huye y desaparece.

No es ciertamente el camino de alcanzar el fin para que fué instituído el magistrado público. Si es lícito comparar lo humilde con lo excelso, su vigilancia debería parecerse á la del Ser supremo; ser cierta y continua, pero invisible; ser conocida de todos, sin estar presente á ninguno; andar cerca del desorden para reprimirle, y de la libertad para protegerla; en una palabra, ser freno de los malos y amparo y escudo de los buenos. De otro modo el respetable aparato de la justicia se convertirá en instrumento de opresión, y obrando contra su mismo instituto, afligirá y turbará á los mismos que debiera consolar y proteger.

Tales son nuestras ideas acerca de las diversiones populares. No hay provincia, no hay distrito, no hay villa ni lugar que no tenga ciertos regocijos y diversiones, ya habituales, ya periódicos, establecidos por costumbre. Ejercicios de fuerza, destreza, agilidad ó ligereza; bailes públicos, lumbradas ó meriendas, paseos, carreras, disfraces ó mojigangas; sean los que fueren, todos serán buenos é inocentes, con tal que sean públicos. Al buen juez toca proteger al pueblo en tales pasatiempos, disponer y adornar los lugares destinados para ellos, alejar de allí cuanto pueda turbarlos, y dejar que se entregue libremente al esparcimiento y alegría. Si alguna vez se presentare á verle, sea más bien para animarle que para amedrentarle ó darle sujeción; sea como un padre, que se complace en la alegría de sus hijos, no como un tirano, envidioso del contento de sus esclavos. En suma, nunca pierda de vista que el pueblo que trabaja, como ya hemos advertido, no necesita que el Gobierno le divierta, pero sí que le deje divertirse.

DIVERSIONES CIUDADANAS.

Mas las clases pudientes, qué viven de lo suyo, que huelgan todos los días, ó que á lo menos destinan alguna parte de ellos á la recreación y al ocio, difícilmente podrán pasar sin espectáculos, singularmente en grandes poblaciones. En las pequeñas, compuestas por la mayor parte de agricultores, podrá haber poca diferencia en las costumbres de sus clases. Cada una tiene sus cuidados y pensiones diarias. Los propietarios y colonos, granjeros y asalariados, todos trabajan de un modo ó de otro, y si en los ricos son menos necesarias las tareas de fatiga, también el destino de mayor parte de tiempo al sueño, á la comida y al descanso ó cuando no, á la caza, la conversación, el juego y la lectura llenan los espacios del día, é igualan muy exactamente la condición de unos y otros.

Esta última reflexión es tanto más exacta, cuanto el exceso de fortuna, que suele hacer apetecibles otras diversiones más artificiosas, saca frecuentemente á los ricos de los pueblos pequeños y los acerca á las grandes ciudades, donde confundidos en la clase que les pertenece, siguen las costumbres, los usos y las distribuciones de los demás individuos de ella, y desde entonces están colocados en la segunda parte de nuestra división, de que hablaremos ahora.

La influencia de la riqueza, del lujo, del ejemplo y de la costumbre en las ideas de las personas de esta clase, las fuerza, por decirlo así, á una diferente distribución de su tiempo, y las arrastra á un género de vida blanda y regalada, cuyo principal objeto es pasar alegremente una buena parte del día. La ociosidad, y el fastidio, que viene en pos de ella, hace necesarias las diversiones, y ésta es la verdadera explicación del ansia con que se corre á ellas en los lugares populosos. Es verdad que una buena educación sería capaz de sugerir muchos medios de emplear útil y agradablemente el tiempo sin nece-

sidad de espectáculos. Pero suponiendo que ni todos recibirán esta educación, ni aprovechará á todos los que la reciban, ni cuando aproveche, será un preservativo suficiente para aquellos en quienes el ejemplo y la corrupción destruyan lo que la enseñanza hubiere adelantado, ello es que siempre quedará un gran número de personas para las cuales las diversiones sean absolutamente necesarias. Conviene, pues, que el Gobierno se las proporcione inocentes y públicas, para separarlas de los placeres oscuros y perniciosos.

Cuando esta razón no bastase para establecer la necesidad de los espectáculos, otra muy urgente y poderosa aconsejaría su establecimiento, cual es la importancia de retener á los nobles en sus provincias, y evitar esta funesta tendencia que llama continuamente al centro la población y la riqueza de los extremos. Las recientes providencias dadas para alejar de Madrid á los forasteros prueban concluyentemente esta necesidad, pues ciertamente los que se hallaban en la corte sin destino no vinieron en busca de otra cosa que de la libertad y la diversión, que no hay en sus domicilios. La tristeza que reina en la mayor parte de las ciudades echa de sí á todos aquellos vecinos que poseyendo bastante fortuna para vivir en otras más populosas y alegres, se trasladan á ellas, usando de su natural libertad, la cual, lejos de circunscribir, debe ampliar y proteger toda buena legislación. Tras ellos van sus familias y su riqueza, causando, entre otros muchos, dos males igualmente funestos : el de despoblar y empobrecer las provincias, y el de acumular y sepultar en pocos puntos la población y la opulencia del Estado, con ruina de su agricultura, industria, tráfico interior y aun de sus costumbres. Veamos pues cuáles son los remedios que se pueden aplicar á estos males.

MAESTRANZAS.

Entre varios entretenimientos propios para ocupar la nobleza de las ciudades, hay uno más digno de atención de lo que comunmente se cree. Hablo de las maestranzas, cuyo instituto, perfeccionado y multiplicado, pudiera producir grandes bienes. Ningún ejercicio tan inocente, tan saludable, tan propio de la educación de un noble, como el que forma el principal objeto de estos cuerpos. Su gobierno, su policía, su enseñanza metódica, sus regocijos, sus fiestas, no sólo ocuparían y entretendrían útilmente á los nobles de las provincias, sino que despertarían hasta cierto punto aquella varonil y bizarra galantería de nuestros antiguos caballeros, de que apenas ha quedado una débil sombra, y que combinada con las ideas de un siglo más culto é ilustrado, fuera más conforme al espíritu y á los deberes de la nobleza.

Sin embargo, las maestranzas, tan protegidas en otro tiempo, han sido muy desfavorecidas en nuestros días, y desde entonces, sintiendo su decadencia, han perdido ellas mismas gran parte de su disciplina y aun de su decoro. No hay provincia que no esté plagada de maestrantes, cuyo título apenas supone ya otra cosa que el derecho de llevar un uniforme, y entre tanto las capitales van perdiendo hasta la memoria de sus antiguos *manejos, parejas, juegos de cañas, de sortija, de estafermo, de cabezas, de alcan-cias*, y semejantes. Se ha declamado mucho contra sus fueros y exenciones; pero en todo hay un medio. ¿No es mejor perfeccionar que abolir? El buen agricultor no destruye; dirige y cultiva sus plantas, y saca de cada una todo el fruto que puede.

ACADEMIAS DRAMÁTICAS.

La corte de Parma ha dado en estos últimos tiempos el ejemplo de otra institución digna de ser imitada

entre nosotros. Autorizó una academia dramática, y la dotó con proporción á los objetos de su instituto, que se dirigê á cultivar todos los conocimientos relativos á este importante ramo de la poesía. Esta academia propone asuntos para la composición de buenos dramas, los juzga rigurosa é imparcialmente, premia los ingenios que más sobresalen, y finalmente, perfecciona prácticamente y por principios científicos el arte de la declamación, ejercitándola los académicos por sí mismos en teatros privados.

¿ Por qué no pudiera verificarse igual institución en muchas de nuestras ciudades, y principalmente en la corte? Fuera de la utilidad que produciría en cuanto á la reforma del teatro, de que hablaremos después, ¿ cuán útil y honestamente no ocuparía á nuestros nobles! ¿ Cuánto no mejoraría su educación en lo que pertenece á policía, esto es, en aquella parte en que suelen ser tan insuficientes, si no ya enteramente inútiles, las fórmulas de los pedagogos y preceptores! Estos ejercicios enseñarían á presentarse con despejo, á andar y moverse con compostura, á hablar y gesticular con decoro, á pronunciar con claridad y buena modulación, y á dar á la expresión aquel tono de sentimiento y de verdad que es el alma de la conversación, y tan necesario para agradar y persuadir, como raro entre nosotros. Desde él pasarían naturalmente nuestros nobles á cultivar por sí mismos la buena poesía, y para ello las humanidades, y no sería imposible que andando el tiempo, se convirtiesen estos cuerpos en unas verdaderas academias de buenas letras. ¿ Qué ocupación más útil, más agradable pudiera presentarse entonces á las personas nobles y ricas!

SARAOS PÚBLICOS.

Aunque los saraos ó bailes nobles y públicos no sean acomodables á pequeñas poblaciones, rara ciudad habrá en que no puedan celebrarse algunos

con lucimiento y decoro. Dirigidos por personas distinguidas, costeados por los concurrentes, arreglado el precio de los boletines de entrada con respecto á su número y á la exigencia del objeto, y bien establecida su policía, ¡cuán fácil no fuera disponer esta diversión, y repetirla en las temporadas de Navidad y Carnaval, en que la costumbre pide algún regocijo extraordinario! Donde hubiere teatro ó casa de comedias, el magistrado público pudiera franquearle á este fin. Donde no, tampoco faltaría otro edificio, público ó privado, conveniente para el objeto. El magistrado, lejos de desdeñar esta intervención, debiera prestarse voluntariamente á ella, sin tomar en la diversión más parte que la necesaria para fomentarla y proteger el decoro y el sosiego del acto, y aun esto sin forma de jurisdicción ó autoridad, que se avienen muy mal con el inocente desahogo.

MÁSCARAS.

Tal vez de aquí se podría pasar sin inconveniente al restablecimiento de las máscaras, que así como fueron recibidas con gusto general, tampoco fueron abolidas sin general sentimiento. Aun parece que la opinión pública lucha por restaurarlas, pues que se repiten y toleran en algunas partes, y que fuera menos arriesgado arreglarlas, puesto que la autoridad puede hacer más cuando dispone que cuando disimula. Una docena de estos bailes, dados entre Navidad y Carnaval, rendirían un buen producto para sostener los espectáculos permanentes en las capitales, así como sucede en algunas de Italia, y señaladamente en Turín. No se diga que las máscaras están prohibidas por nuestras antiguas leyes. Las máscaras y disfraces de que habla una de la *Recopilación* son de otra especie, y por tales lo están y estarán en todos tiempos y países. Puede haber ciertamente en esta diversión, como en todas, algunos excesos y peligros, pero ninguno inaccesible al desvelo de una prudente

policía. Si aun se temieren, permítanse los honestos disfraces, y prohibase sólo cubrir el rostro. Cuando haya vigilancia y amor público en los que autorizan estas fiestas, todo irá bien. La licencia y el desorden sólo pueden ser alentados por el descuido.

CASAS DE CONVERSACIÓN.

Hace también gran falta en nuestras ciudades el establecimiento de cafés, ó casas públicas de conversación y diversión cotidiana, que arregladas con buena policía, son un refugio para aquella porción de gente ociosa, que como suele decirse, busca á todas horas donde matar el tiempo. Los juegos sedentarios y lícitos de *naipes*, *ajedrez*, *damas* y *chaquete*, los de útil ejercicio, como trucos y billar, la lectura de papeles públicos y periódicos, las conversaciones instructivas y de interés general, no sólo ofrecen un honesto entretenimiento á muchas personas de juicio y probidad en horas que son perdidas para el trabajo, sino que instruyen también á aquella porción de jóvenes que descuidados en sus familias, reciben su educación fuera de casa, ó como se dice vulgarmente, en el mundo.

JUEGOS DE PELOTA.

Los juegos públicos de pelota son asimismo de grande utilidad, pues sobre ofrecer una honesta recreación á los que juegan y á los que miran, hacen en gran manera ágiles y robustos á los que los ejercitan, y mejoran por tanto la educación física de los jóvenes. Puede decirse lo mismo de los juegos de *bolos*, *bochas*, *tejuelo* y otros. Las *corridas de caballos*, *gansos* y *gallos*, las *soldadescas* y *comparsas de moros y cristianos*, y otras diversiones generales, son tanto más dignas de protección, cuanto más fáciles y menos exclusivas, y por lo mismo merecen ser arregla-

das y multiplicadas. Se clama continuamente contra los inconvenientes de semejantes usos; pero, ¿qué objeto puede ser más digno del desvelo de una buena policía? ¡ Rara desgracia por cierto la de no hallar medio en cosa alguna! ¿ No le habrá entre destruir las diversiones á fuerza de autoridad y restricciones, ó abandonarlas á una ciega y desenfrenada licencia?

Acaso cuanto he dicho será oído con escándalo por los que miran estos objetos como frívolos é indignos de la atención de la magistratura. ¿ Puede nacer este desdén de otra causa que de inhumanidad ó de ignorancia; que de no ver la relación que hay entre las diversiones y la felicidad pública, ó de creer mal empleada la autoridad cuando labra el contento de los ciudadanos? Llena nuestra vida de tantas amarguras, ¿qué hombre sensible no se complacerá en endulzar algunos de sus momentos?

TEATROS.

Esta reflexión me conduce á hablar de la reforma del teatro, el primero y más recomendado de todos los espectáculos; el que ofrece una diversión más general, más racional, más provechosa, y por lo mismo el más digno de la atención y desvelos del Gobierno. Los demás espectáculos divierten hiriendo fuertemente la imaginación con lo maravilloso, ó regalando blandamente los sentidos con lo agradable de los objetos que presentan. El teatro, á estas mismas ventajas, que reúne en supremo grado, junta la de introducir el placer en lo más íntimo del alma, excitando por medio de la imitación todas las ideas que puede abrazar el espíritu y todos los sentimientos que pueden mover el corazón humano.

De este carácter peculiar de las representaciones dramáticas se deduce que el Gobierno no debe considerar el teatro solamente como una diversión pública, sino como un espectáculo capaz de instruir ó extraviar el espíritu, y de perfeccionar ó corromper el corazón

de los ciudadanos. Se deduce también que un teatro que aleje los ánimos del conocimiento de la verdad, fomentando doctrinas y preocupaciones erróneas, ó que desvíe los corazones de la práctica de la virtud, excitando pasiones y sentimientos viciosos, lejos de merecer la protección, merecerá el odio y la censura de la pública autoridad. Se deduce, finalmente, que aquélla será la más santa y sabia policía de un gobierno que sepa reunir en un teatro estos dos grandes objetos: la instrucción y la diversión pública.

No se diga que esta reunión será imposible. Si ningún pueblo de la tierra, antiguo ni moderno, la ha conseguido hasta ahora, es porque en ninguno ha sido el teatro el objeto de la legislación, por lo menos en este sentido; es porque ninguno se ha propuesto reunir en él estos dos grandes fines; es porque la escena en los estados modernos ha seguido naturalmente el casual progreso de su ilustración, y debídose al ingenio de algunos pocos literatos, sin que la autoridad pública haya concurrido á ella más que ocasionalmente. Entre nosotros un objeto tan importante ha estado casi siempre abandonado á la codicia de los empresarios ó á la ignorancia de miserables poetastros y comediantes, y acaso el Gobierno no se hubiera mezclado jamás á intervenir en él, si no le hubiese mirado desde el principio como un objeto de contribución.

Pero ya es tiempo de pensar de otro modo; ya es tiempo de ceder á una convicción que reside en todos los espíritus, y de cumplir un deseo que se abriga en el corazón de todos los buenos patricios. Ya es tiempo de preferir el bien moral á la utilidad pecuniaria, de desterrar de nuestra escena la ignorancia, los errores y los vicios que han establecido en ella su imperio, y de lavar las inmundicias que la han manchado hasta aquí, con desdoro de la autoridad y ruina de las costumbres públicas.

MEDIOS PARA LOGRAR LA REFORMA.

1.º *En los dramas.*

A dos clases pueden reducirse todos los defectos de nuestra escena: unos que dicen relación á la bondad esencial de los dramas, y otros á su representación. Los vicios de la primera, ó pertenecen á la parte poética, esto es, á la perfección de los mismos dramas, considerados únicamente como poemas, ó á la parte política, esto es, á la influencia que las doctrinas y ejemplos en ellos presentados pueden tener en las ideas y costumbres públicas. Los de la segunda clase pertenecen, ó á los instrumentos de la representación, esto es, á las personas y cosas que intervienen en ella, ó á los encargados de dirigirla. De uno y otro hablaré con la distinción y brevedad posible.

La reforma de nuestro teatro debe empezar por el destierro de casi todos los dramas que están sobre la escena. No hablo solamente de aquéllos á que en nuestros días se da una necia y bárbara preferencia; de aquéllos que aborta una cuadrilla de hambrientos é ignorantes poetucos, que, por decirlo así, se han levantado con el imperio de las tablas para desterrar de ellas el decoro, la verosimilitud, el interés, el buen lenguaje, la cortesanía, el chiste cómico y la agudeza castellana. Semejantes monstruos desaparecerán á la primera ojeada que echen sobre la escena la razón y el buen sentido; hablo también de aquéllos justamente celebrados entre nosotros, que algún día sirvieron de modelo á otras naciones, y que la porción más cuerda é ilustrada de la nuestra ha visto siempre y ve todavía con entusiasmo y delicia. Seré siempre el primero á confesar sus bellezas inimitables, la novedad de su invención, la belleza de su estilo, la fluidez y naturalidad de su diálogo, el maravilloso artificio de su enredo, la facilidad de su desenlace, el fuego, el interés, el chiste, las sales cómicas que brillan á cada paso en ellos. Pero, ¿qué

importa, si estos mismos dramas, mirados á la luz de los preceptos, y principalmente á la de la sana razón, están plagados de vicios y defectos que la moral y la política no pueden tolerar? ¿Quién podrá negar que en ellos, según la vehemente expresión de un crítico moderno, « se ven pintadas con el colorido más deleitable las solicitudes más inhonestas; los engaños, los artificios, las perfidias, fugas de doncellas, escalamientos de casas nobles, resistencias á la justicia, duelos y desafíos temerarios, fundados en un falso pundonor; robos autorizados, violencias intentadas y cumplidas, bufones insolentes, y criados que hacen gala y ganancia de sus infames tercerías? » Semejantes ejemplos, capaces de corromper la inocencia del pueblo más virtuoso, deben desaparecer de sus ojos cuanto más antes.

Es por lo mismo necesario sustituir á estos dramas otros capaces de deleitar é instruir, presentando ejemplos y documentos que perfeccionen el espíritu y el corazón de aquella clase de personas que más frecuentará el teatro. He aquí el grande objeto de la legislación: perfeccionar en todas sus partes este espectáculo, formando un teatro donde puedan verse continuos y heroicos ejemplos de reverencia al Ser Supremo y á la religión de nuestros padres, de amor á la patria, al Soberano y á la constitución; de respeto á las jerarquías, á las leyes y á los depositarios de la autoridad; de fidelidad conyugal, de amor paterno, de ternura y obediencia filial; un teatro que presente príncipes buenos y magnánimos, magistrados humanos é incorruptibles, ciudadanos llenos de virtud y de patriotismo, prudentes y celosos padres de familia, amigos fieles y constantes; en una palabra, hombres heroicos y esforzados, amantes del bien público, celosos de su libertad y sus derechos, y protectores de la inocencia y acérrimos perseguidores de la iniquidad. Un teatro, en fin, donde no sólo aparezcan castigados con atroces escarmientos los caracteres contrarios á estas virtudes, sino que sean también silbados y puestos en ridículo los demás vicios y extra-

vagancias que turban y afligen la sociedad: el orgullo y la bajeza, la prodigalidad y la avaricia, la lisonja y la hipocresía, la supina indiferencia religiosa y la supersticiosa credulidad, la locuacidad é indiscreción, la ridícula afectación de nobleza, de poder, de influjo, de sabiduría, de amistad, y en suma todas las manías, todos los abusos, todos los malos hábitos en que caen los hombres cuando salen del sendero de la virtud, del honor y de la cortesanía por entregarse á sus pasiones y caprichos.

Un teatro tal, después de entretener honesta y agradablemente á los espectadores, iría también formando su corazón y cultivando su espíritu; es decir, que iría mejorando la educación de la nobleza y rica juventud, que de ordinario le frecuenta. En este sentido su reforma parece absolutamente necesaria, por lo mismo que son más raros entre nosotros los establecimientos destinados á esta educación. No, nuestro extremo cuidado en multiplicar cierta especie de enseñanzas científicas no basta á disculpar el abandono con que miramos la enseñanza civil; aquella que necesita el mayor número, aun entre los nobles y ricos, y que es tanto más importante, cuanto más influjo tiene en el bien general, y sobre todo, en las costumbres públicas.

¿Y por ventura podremos gloriarnos de las de nuestros poderosos? ¿Dónde están ya su antiguo carácter y virtudes? Demasiado funesta fué para el Estado aquella política ratera, que pretendió labrar el bien público sobre el abatimiento de esta clase. ¿Cuál es el fruto de tan inconsiderado sistema? ¿Fué otro que despojarla de su elevación, de su magnanimidad, de su esfuerzo y de tantas dotes como la hacían recomendable; que desviarla de los altos fines para que fuera instituída, y entregarla en las garras de la ociosidad y del lujo, para que la devorasen y consumiesen con su reputación y sus fortunas?

Bien sé yo que la educación pública, y señaladamente la de la clase rica y propietaria, necesita otros medios; pero, ¿por qué no aprovecharemos uno tan

obvio, tan fácil y conveniente? Y pues que los jóvenes ricos han de frecuentar el teatro, ¿por qué, en vez de corromperlos con monstruosas acciones ó ridículas bufonadas, no los instruimos con máximas puras y sublimes y con ilustres y virtuosos ejemplos?

Ni este medio dejaría de mejorar la educación del pueblo, en cuya conducta tiene tanto y tan conocido influjo la de las clases pudientes. Porque, ¿de dónde recibiría sus ideas y sus principios, sino de aquellos que brillan siempre á sus ojos, cuya suerte envidia, cuyos ejemplos observa y cuyas costumbres pretende imitar, aun cuando las censura y condena? Fuera de que, siendo el teatro un espectáculo abierto y general, no habrá clase ni persona, por pobre y desvalida que sea, que no le disfrute alguna vez.

Con todo, para mejorar la educación del pueblo, otra reforma parece más necesaria, y es la de aquella parte plebeya de nuestra escena que pertenece al cómico bajo ó grosero, en la cual los errores y las licencias han entrado más de tropel. No pocas de nuestras antiguas comedias, casi todos los entremeses y muchos de los modernos sainetes y tonadillas, cuyos interlocutores son los héroes de la *briba*, están escritos sobre este gusto, y son tanto más perniciosos, cuanto llaman y aficionan al teatro la parte más ruda y sencilla del pueblo, deleitándola con las groseras y torpes bufonadas, que forman todo su mérito.

Acaso fuera mejor desterrar enteramente de nuestra escena un género expuesto de suyo á la corrupción y á la bajeza, é incapaz de instruir y elevar el ánimo de los ciudadanos. Acaso deberían desaparecer con él los *títeres* y *malachines*, los *pallasos*, *arlequines* y *graciosos del baile de cuerda*, las *linternas mágicas* y *totilimundis*, y otras invenciones, que aunque inocentes en sí, están depravadas y corrompidas por sus torpes accidentes. Porque, ¿de qué serviría que en el teatro se oigan sólo ejemplos y documentos de virtud y honestidad, si entre tanto, levantando su púlpito en medio de una plaza, pre-

dica *don Cristóbal de Polichinela* su lúbrica doctrina á un pueblo entero, que con la boca abierta oye sus indecentes groserías? Mas si pareciese duro privar al pueblo de estos entretenimientos, que por baratos y sencillos son peculiarmente suyos, púrguense á lo menos de cuanto puede dañarle y abatirle. La religión y la política claman á una por esta reforma.

No se crea que tanta perfección sea inaccesible á las fuerzas del ingenio. El imperio de la imaginación es demasiado grande, y el de la ilusión demasiado poderoso, para que nos detenga este temor. En las tragedias de los antiguos, tan bellas y sublimes, no había estos afeminados amoríos, que hoy llenan tan fastidiosamente nuestros dramas. Consérvese enhorabuena el amor en la escena, pero sustitúyase el casto y legítimo al impuro y furtivo, y á buen seguro que se sacará mejor partido de esta pasión universal. ¿Acaso será menos violenta, menos agitada, menos interesante y amable cuando se pinte reprimida por las leyes del honor y de la honestidad? Y ¡qué! los buenos talentos, ¿no sabrán instruir y deleitar sin ella? ¿Qué de objetos, agitaciones y sentimientos, qué de revoluciones, acaecimientos y conflictos no presenta el orden natural y moral de las cosas para interesar y mover el corazón humano y conducir los hombres á la virtud y al bien? Los espíritus rectos se deleitan con todo lo que es bello y sublime, los rudos y vulgares con lo que es nuevo y maravilloso. He aquí los dos grandes imperios de la razón y la imaginación; las dos fuentes del deleite y la admiración, abiertas al talento, para instruir agradablemente á toda especie de espectadores. Excite el Gobierno los ingenios á cultivarlas con recompensas de honor y de interés, y logrará cuanto quiera.

Los medios no son difíciles. Abrase en la corte un concurso á los ingenios que quieran trabajar para el teatro, y establézcanse dos premios anuales de cien doblones, y una medalla de oro, cada uno para los autores de los mejores dramas que aspiraren á ellos. El objeto de la composición, las condiciones del con-

curso, el examen de los dramas y la adjudicación de los premios corran á cargo de un cuerpo que reúna á las luces necesarias la opinión y la confianza pública. ¿Cuál otro más á propósito que la Real Academia de la Lengua, á cuyo instituto toca promover la buena poesía castellana? Penetrado este cuerpo de la importancia del objeto é instruido en cuanto conduce á perfeccionarle, podrá dedicar á él una parte de sus tareas, y desempeñar cumplidamente los deseos del Gobierno y de la nación, haciéndole un servicio tan importante.

Algún año convendrá reducir la cantidad de los premios, y pedir, en lugar de tragedia ó comedia, entremeses, sainetes, letras y música de tonadillas, arreglando en los edictos las condiciones de cada uno de estos pequeños dramas, para que nada se vea ni oiga sobre nuestra escena en que no resplandezca la propiedad, la decencia y el buen gusto.

Este sería el medio de lograr en poco tiempo algunos buenos dramas. Acaso convendrá tener al principio una prudente indulgencia, porque el espíritu humano es progresivo, el punto de perfección está muy distante, y llegar á él de un vuelo le será imposible. La Academia, honrando con el premio á los más sobresalientes, deberá elegir los que más se acercaren á los fines propuestos y juzgare dignos de la representación; cuidará de corregirlos, imprimirlos, y poner á su frente las advertencias que juzgare oportunas, para que así se vayan propagando las buenas máximas y se camine más prontamente á la perfección.

Fuera del concurso, escriba é imprima el que quisiere sus producciones; pero ningún drama, sea el que fuere, pueda presentarse á la escena, en Madrid ni en las provincias, sin aprobación de la misma Academia; así se cerrará de una vez la puerta á la licencia que ha reinado hasta ahora en materia tan enlazada con las ideas y costumbres públicas.

Si se dudare que tan corto estímulo baste para lograr el alto fin que nos preponemos, reflexiónese que

para los talentos grandes consistirá siempre el mayor premio en el aplauso, y que éste jamás faltará á las obras sublimes cuando la escena se hubiere purgado, y reinen sobre ella la razón y el buen gusto. ¿Quién sabe lo que puede este resorte? Los aplausos que mereció su *Edipo* mataron de gozo á *Sófocles*, el primero de los trágicos griegos.

2.º *En su representación.*

Perfeccionados así los dramas, restará mejorar su ejecución, cuya reforma debe empezar por los *actores* ó *representantes*. En esta parte el mal está también en su colmo. Es verdad que á juzgar por el descuido con que son elegidos nuestros comediantes, debemos confesar que hacen prodigios. ¿Cómo sería de esperar que entre unas gentes sin educación, sin ningún género de instrucción ni enseñanza, sin la menor idea de la teórica de su arte, y lo que es más, sin estímulo ni recompensa, se hallasen de tiempo en tiempo algunos de tan estupenda habilidad como admiramos en el día? En ellos el genio hace lo más ó lo hace todo. Però nótese que tan raros fenómenos se hallan solamente para la representación de aquellos caracteres bajos, que están al nivel ó más cercanos de su condición, sin que para la de altos personajes y caracteres se haya hallado jamás alguno que arribase á la medianía. La declamación es un arte, y tiene, como todas las artes imitativas, sus principios y reglas, tomados de la naturaleza, donde están repartidos todos los modelos de lo sublime, lo bello y lo gracioso. La teoría de este arte no ha llegado todavía en nación alguna á la perfección de que es capaz. ¡Qué objeto más digno de las tareas de nuestra Academia Española! ¡Qué muchedumbre de asuntos no ofrece para proponer á los ingenios, que convida por instituto y provoca con premios á cultivar la bella literatura!

Las academias dramáticas, de que hablé más arriba,

podrían promoverle acaso con más fruto, porque consistiendo la mayor dificultad de este arte en reducir á práctica sus principios, tendrían la ventaja de promover á un mismo tiempo una y otra enseñanza. Entonces los teatros privados, en que la gente noble y acomodada, que compondría estas academias, presentase á la imitación los mejores y más dignos modelos, propagarían facilísimamente el gusto de la declamación y el conocimiento de sus principios, descubriendo muchos talentos nacidos para ella, que están ahora del todo ignorados y perdidos.

No sería tampoco, á mi juicio, cuidado indigno del celo y la previsión del Gobierno el buscar maestros extranjeros, ó enviar jóvenes á viajar é instruirse fuera del reino, y establecer después una escuela práctica para la educación de nuestros comediantes; porque al fin, si el teatro ha de ser lo que debe, esto es, una escuela de educación para la gente rica y acomodada, ¿qué objeto merecería más su desvelo que el de perfeccionar los instrumentos y arcaduces que deben comunicarla y difundirla?

Esta enseñanza haría desaparecer de nuestra escena tantos defectos y malos resabios como hoy la oscurecen: el soplo y acento del apuntador, tan cansados como contrarios á la ilusión teatral; el tono vago é insignificante, los gritos y aullidos descompuestos, las violentas contorsiones y desplantes, los gestos y ademanes descompasados, que son alternativamente la risa y el tormento de los espectadores; y finalmente, aquella falta de estudio y de memoria, aquella perenne distracción, aquel impudente descaro, aquellas miradas libres, aquellos meneos indecentes, aquellos énfasis maliciosos, aquella falta de propiedad, de decoro, de pudor, de policía y de aire noble que se advierte en tantos de nuestros cómicos, que tanto alborota á la gente desmandada y procaz, y tanto tedio causa á las personas cuerdas y bien criadas.

Algunos premios anuales, destinados á recompensar los actores más sobresalientes en talento, juicio

y aplicación; algunas gratificaciones extraordinarias, repartidas en casos de particular y sobresaliente desempeño; algunas distinciones de honor, á que no serán insensibles, cuando pasando el teatro á ser lo que debe ser, dejen nuestros cómicos de ser lo que son; y en fin, alguna colocación ó decente destino fuera del teatro, dado á los más eminentes, por recompensa de largos y buenos servicios hechos en él, acabarían de honrar y mejorar esta profesión, hoy tan atrasada y envilecida entre nosotros.

3.º *En la decoración.*

Aun no bastaría esta reforma; el cuidado de mejorar la decoración y ornato de la escena merece y pide también la atención del Gobierno. Si en nuestros corrales, en medio y á vista de la corte, apenas hemos llegado á conocer, no digo la ostentación y la magnificencia, mas ni aun la decencia y la regularidad, ¿qué será de los demás teatros de España? Ciertamente que á juzgar por ellos del estado de nuestras artes, se podría decir con justicia que estaban aún en su rudeza primitiva. Tales son la ruín, estrecha é incómoda figura de los coliseos; el gusto bárbaro y *riberesco* (1) de arquitectura y perspectiva en sus telones y bastidores; la impropiedad, pobreza y desaliño de los trajes; la vil materia, la mala y mezquina forma de los muebles y útiles; la pesadez y rudeza de las máquinas y tramoyas; y en una palabra, la indecencia y miseria de todo el aparato escénico. ¿Quién que compare con los grandes progresos que han hecho entre nosotros las bellas artes este miserable estado del ornato de nuestra escena, no inferirá el poco uso y mala aplicación que sabemos hacer de nuestras mismas ventajas? El teatro es el domicilio propio de todas las artes; en él todo debe ser bello, elegante, noble, decoroso, y en cierto modo magni-

(1) Véanse las notas al elogio de don Ventura Rodríguez, que son del mismo Jovellanos.

fico, no sólo porque así lo piden los objetos que presenta á los ojos, sino también para dar empleo y fomento á las artes de lujo y comodidad, y propagar por su medio el buen gusto en toda la nación.

4.º *En la música y baile.*

¿Y qué diremos de la música y el baile, dos objetos tan atrasados entre nosotros, y capaces de ser llevados al mayor punto de mejoramiento y esplendor? ¿Qué otra cosa es en el día nuestra música teatral, que un conjunto de insípidas é incoherentes imitaciones, sin originalidad, sin carácter, sin gusto, y aplicadas casual y arbitrariamente á una necia é incoherente poesía? ¿Qué otra cosa nuestros bailes, que una miserable imitación de las libres é indecentes danzas de la ínfima plebe? Otras naciones traen á danzar sobre las tablas los *dioses* y las *ninfas*, nosotros los *manolos* y *verduleras*. Sin embargo, la música y la danza no sólo pueden formar el mejor ornamento de la escena, sino que son también su principal objeto; porque al fin entre los concurrentes al teatro siempre habrá muchos de aquellos que sólo tienen sentidos.

5.º *En la dirección y gobierno.*

Para dirigir esta reforma es preciso encargarla á personas inteligentes. ¿Qué se podrá esperar de la escena abandonada á la impericia de los actores, á la codicia de los empresarios ó á la ignorancia de los poetas y músicos de oficio? En tales manos todo se viciaría, todo iría de mal en peor. Mas si, uno ó dos sujetos distinguidos de cada capital, dotados de instrucción y buen gusto, de prudencia y celo público, y escogidos, no por favor, sino por tales dotes, se encargasen de este ramo de policía y cuidasen continuamente de perfeccionarle, todo iría mejor de día en día. Donde hubiese academia dramática, podría fiársele sin recelo este cuidado, y el de nombrar entre

sus individuos los directores del teatro. Cuantos sirven en la escena deberán estar subordinados á estos caballeros directores; su voz ser decisiva para la disposición, ornato y ejecución de los espectáculos, y sus facultades amplias y sin límites para cuanto diga relación á ellos. Semejante objeto, que abraza una muchedumbre de menudos é impertinentes cuidados, sería demasiado embarazoso para los magistrados municipales, y bastaría por lo mismo que los directores procediesen de acuerdo con ellos, reservándoles siempre cuanto tocase al ejercicio de jurisdicción contenciosa, y pidiese procedimiento formal, discusión, conocimiento de causa, ejecución ó castigo. De este modo trabajarían unos y otros de consuno para conseguir el decoro y buen orden en esta general é importante diversión.

La intervención de la justicia en ella se ha mirado siempre como indispensable, y á nadie dejará de parecerlo á vista de la inquietud, la gritería, la confusión y el desorden que suele reinar en nuestros teatros. Pero, ¿quién no ve que este desorden proviene de la calidad misma de los espectáculos? ¡Que diferencia tan grande entre la atención y quietud con que se oye la representación de *Atalia* ó la del *Diablo Predicador*! ¡Qué diferencia entre los espectadores de los corrales de la *Cruz* y el *Príncipe*, y los del coliseo de los *Caños*, aun cuando sean unos mismos! El hombre se reviste fácilmente de los afectos que se le quieren inspirar, y de ordinario la disposición de su ánimo no es otra cosa que el resultado de las sensaciones que producen en él los objetos que le cercan, combinado con su situación y deseos momentáneos. Así que, la forma bella y elegante del teatro, la magnificencia de la escena, la gravedad é interés del espectáculo, le inspirarán infaliblemente aquella compostura que exige la concurrencia á toda diversión pública, donde pagando todos para lograr un buen rato, son perfectamente iguales los derechos y obligaciones de cada uno á la conservación del buen orden.

Falta, sin embargo, una providencia para asegurar esta tranquilidad, y es bien extraño que no se haya tomado hasta ahora. No he visto jamás desorden en nuestros teatros que no proviniese principalmente de estar en pie los espectadores del patio. Prescindo de que esta circunstancia lleva al teatro, entre algunas personas honradas y decentes, otras muchas oscuras y baldías, atraídas allí por la baratura del precio. Pero fuera de esto, la sola incomodidad de estar en pie por espacio de tres horas, lo más del tiempo de puntillas, pisoteado, empujado, y muchas veces llevado acá y acullá mal de su grado, basta y sobra para poner de mal humor al espectador más sosegado. Y en semejante situación, ¿quién podrá esperar de él moderación, y paciencia? Entonces es cuando del montón de la chusma sale el grito del insolente *mosquetero*, las palmadas favorables ó adversas de los *chisperos* y *apasionados*, los silbos y el murmullo general que desconciertan al infeliz representante y apuran el sufrimiento del más moderado y paciente espectador. Siéntense todos, y la confusión cesará; cada uno será conocido, y tendrá á sus lados, frente y espalda cuatro testigos que le observen, y que sean interesados en que guarde silencio y circunspección. Con esto desaparecerá también la vergonzosa diferencia que la situación establece entre los espectadores; todos estarán sentados, todos á gusto, todos de buen humor; no habrá, pues, que temer el menor desorden.

ARBITRIOS PARA COSTEAR ESTA REFORMA.

Una reforma tan radical y completa pide sin duda grandes fondos, mas yo creo que el teatro los producirá. Cuando se inviertan en él todos sus rendimientos, el más pequeño y pobre podrá ser tan decente y bien servido como convenga á las circunstancias del pueblo en que se hallare. ¿En qué consiste, pues, la pobreza de nuestros mejores teatros?

¿Quién no lo ve? En haberse hecho de ellos un objeto de contribución. ¿Qué relación hay entre los hospitales de Madrid, los frailes de San Juan de Dios, los niños desamparados, la secretaría del corregimiento y los tres coliseos? Sin embargo, he aquí los partícipes de una buena porción de sus productos. Otro tanto sucede en los que existen fuera de la corte, y sucedía en los que no existen ya. La consecuencia es que los actores sean mal pagados, la decoración ridícula y mal servida, el vestuario impropio é indecente, el alumbrado escaso, la música miserable y el baile pésimo ó nada. De aquí que los poetas, los artistas, los compositores que trabajan para la escena sean ruinmente recompensados, y por lo mismo que solamente se vean en ella las heces del ingenio. De aquí, finalmente, la mayor parte de la indecencia y lastimoso atraso de nuestros espectáculos. ¿Qué no se podría hacer con los abundantes productos de los corrales de Madrid distribuídos con discernimiento y buen gusto? ¿A qué punto de magnificencia no podrían elevar el aparato escénico? Y aun así, ¡cuánto quedaría distante de la que buscaban los antiguos en sus espectáculos! En cien millones de sextercios se calculó la pérdida causada por el incendio de un teatro provisional que Emilio Scauro hizo erigir en Roma para celebrar la entrada de su magistratura. Y en el glorioso tiempo de Atenas, la representación de tres tragedias de Sófocles costó á la república más que la guerra del Peloponeso. No pedimos tanto; lloraríamos ciertamente al ver consumida en tan locos excesos de profusión la renta pública, formada con el sudor del pueblo: pero deseamos á lo menos que los productos del teatro se inviertan en su mejora, y que lo que contribuye la ociosa opulencia sirva para entretenerla y divertirla.

La reforma de la escena aumentará por otras razones los rendimientos del teatro; porque sobre crecer la concurrencia, se podrá alzar el precio de las entradas sin miedo de menguarlas. Esta diversión, tal cual se halla en el día, es una necesidad para un

gran número de personas, ¿y para cuánto mayor número no lo será una vez mejorada en todas sus partes? ¿Cuántos hombres graves, timoratos, instruidos y de fino y delicado gusto, que hoy huyen de las truhanadas, groserías y absurdos de nuestra escena, correrán todos los días á buscar en ella una honesta recreación cuando estén seguros de no ver allí cosa que ofenda el pudor ni que choque al buen sentido? Entonces será el teatro lo que debe ser, una escuela para la juventud, un recurso para la ociosidad, una recreación y un alivio de las molestias de la vida pública, y del fastidio y las impertinencias de la privada.

Esta carestía de la entrada alejará al pueblo del teatro, y para mí tanto mejor. Yo no pretendo cerrar á nadie sus puertas; estén enhorabuena abiertas á todo el mundo; pero conviene dificultar indirectamente la entrada á la gente pobre, que vive de su trabajo, para la cual el tiempo es dinero, y el teatro más casto y depurado una distracción perniciosa. He dicho que el pueblo no necesita espectáculos; ahora digo que le son dañosos, sin exceptuar siquiera (hablo del que trabaja) el de la corte. Del primer pueblo de la antigüedad, del que diera leyes al mundo, decía Juvenal que se contentaba en su tiempo *con pan y juegos del circo*. El nuestro pide menos (permítasenos esta expresión): se contenta *con pan y callejuela*.

Quizá vendrá un día de tanta perfección para nuestra escena que pueda presentar hasta en el género infimo y grosero, no sólo una diversión inocente y sencilla, sino también instructiva y provechosa. Entonces acaso convendrá establecer teatros baratos y vastísimos para divertir en días festivos al pueblo de las grandes capitales; pero este momento está muy distante de nosotros, y el acelerarle puede ser muy arriesgado; quédese, pues, entre las esperanzas y bienes deseados.

Estas son las ideas que he podido reunir y extender en medio de mis cuidados, y con la prisa que la

difusión y desaliño de este escrito manifiesta bien. Seguro de que la Academia sabrá mejorarlas con su sabiduría y buen gusto, se las presento con la mayor confianza, pidiéndole muy encarecidamente que no desaproveche esta ocasión, tal vez única, de clamar con instancia al Gobierno por el arreglo de un ramo de policía general, de que pende el consuelo y acaso la felicidad de la nación. Gijón, 27 de diciembre de 1790.

APÉNDICES.

ORDENANZAS DEL TORNEO Y DE LA JUSTA, QUE HIZO EL SEÑOR DON ALFONSO XI CUANDO INSTITUYÓ LA ORDEN DE CABALLEROS DE LA BANDA.

(Sacadas de un libro viejo, sin principio ni fin.)

I

ORDENAMIENTO DEL TORNEO.

Este es el ordenamiento del torneo, que declara sobre qué cosas se ha de tomar juramento á los caballeros del torneo, y qué son las cosas que han de hacer los Fieles.

Lo primero es que los Fieles han de catar las espadas, que non las traigan agudas en el tajo ni en las puntas, sino que sean romas, y también que no traigan agudos los arcos de las capellinas, et tomar juramento á todos que no den con ellas de punta en ninguna guisa ni de revés al rostro, et que si á alguno se le cayere la capellina ó el yelmo, que non le don golpe hasta que la ponga, y que si alguno cayere en tierra, que le non entropellen; é hanles de decir los Fieles que comiencen el torneo cuando tañeren las trompetas et los atabales, et cuando oyeren tañer el añafil, que se tiren afuera et se recojan cada uno

á su parte. Et si el torneo fuere grande de muchos caballeros, en que haya pendones de cada parte, é se hobieren de trabar los caballeros los unos de los otros para se derribar de los caballos, que los caballos de los caballeros, que fueren ganados de la una parte é de la otra, et llevados adó estuvieren los pendones, que no sean dados á los caballeros que los perdieron hasta que el torneo sea pasado. E desque sea pasado el torneo, hanse de ayuntar todos los Fieles, et con lo que ellos vieren, y preguntando á caballeros é escuderos et doncellas, de las que mejor lo pudiesen ver, escojan un caballero de los de la una parte, et otro cabalero de la otra, cuales lo fueron mejor et hobieron la mejoría del torneo, é aquéllos den el prez et la honra dello; é en señal desto, que lleven dos de los Fieles sendas joyas de parte de las dueñas et doncellas que allí se hallaren, para estos dos caballeros, escogidos como dicho es, E si fuere el torneo de treinta caballeros ayuso, que haya cuatro Fieles, dos de la una parte et otros dos Fieles de la otra. E si fuere de cincuenta caballeros ó dende arriba, que sean ocho Fieles de la una parte et otros ocho de la otra. Et si fuere el torneo de cien caballeros ó más, que sean doce Fieles de la una parte et otros doce de la otra.

II

EL ORDENAMIENTO DE LA JUSTA.

Primeramente, que fagan cuatro venidas los que justaren, et no más; et si en estas cuatro venidas el un caballero quebrare un asta en el otro caballero, é el otro no quebrare ninguna en él, que haya mejoría el que la quebrare, et si quebrare el uno dos astas, é el otro no más de una, que haya la mejoría el que quebró las dos; pero si el que quebrare la una derribare el yelmo al otro caballero del golpe que le dió, que sea igualado con el que quebró las dos astas. E otrosí, si algún caballero quebrare dos astas en algún

caballero, é éste en quien fueron quebradas las astas derriba el caballero que las quebró en él, aunque no quiebre el asta, que sea igualado con el que quebró las dos astas, et aunque le den más loor. E si un caballero derribare á otro et á su caballo, é el otro derribare á éste sin su caballo, que haya la mejoría el caballero que cayó el caballo con él, porque parece que fué la culpa del caballo, et no del caballero, é el que cayó sin caer el caballo con él, fué la culpa del caballero, et non del caballo. Otrosí ninguna de las varas ó astas quebradas no sean juzgadas por quebradas quebrándolas atravesadas, salvo quebrantándolas de encuentro de golpe. E si en estas cuatro venidas dos caballeros con dos astas ó sendas ficieren golpes iguales, que sean los caballeros juzgados por iguales. E si en estas cuatro venidas no se pudieren dar golpe, que juzguen que non hobieron buen acaescimiento. E si se cayere la lanza á alguno yendo por la carrera ante de los golpes, que el otro caballero alce la vara, et non le encuentre con ella; ca non haría caballería ferir al que non lleva lanza. E para juzgar todo esto, que haya dos Fieles; é estos dos preguntando á caballeros é escuderos, et á dueñas et doncellas que allí estuvieren, para mejor juzgar con que ellos vieron; et con lo que estos dijeren, así juzgarán estas cosas como aquí está dicho. E después que las justas fueren acabadas, que los Fieles que allí estuvieren pregunten á los caballeros, escuderos, et dueñas et doncellas que se hallaren presentes, los que mejor lo pudieron ver, quién fueron los que mejor lo hicieron; et con acuerdo dellos, el caballero de los de la tabla que fuere hallado llevar la mejoría de la justa, que le sea dada una joya en galardón de los caballeros de ventura; é esto mismo se hará con uno de los de la ventura, porque el que fuere hallado entre ellos haber llevado la mejoría, que los caballeros de la tabla le den otra joya en galardón, como hicieron los de la aventura al que llevó la honra de los de la tabla.

INFORME

DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA DE MADRID AL REAL Y SUPREMO CONSEJO
DE CASTILLA EN EL EXPEDIENTE DE LEY AGRARIA, EXTENDIDO POR EL
AUTOR EN NOMBRE DE LA JUNTA ENCARGADA DE SU FORMACIÓN.

*Æquè pauperibus prodest, locupletibus æquè :
Æquè neglectum pueris, senibusque nocebit.*

(Horat, Epist. 1, lib 1.)

SEÑOR : La Sociedad Patriótica de Madrid, después de haber reconocido el expediente de Ley Agraria que vuestra alteza se dignó remitir á su examen, y dedicado la más madura y diligente meditación al desempeño de esta honrosa confianza, tiene el honor de elevar su dictamen á la suprema atención de vuestra alteza.

Desde su fundación había consagrado la Sociedad sus tareas al estudio de la agricultura, que es el primero de los objetos de su instituto; pero considerándola solamente como el arte de cultivar la tierra, hubiera tardado mucho tiempo en subir á la indagación de sus relaciones políticas, si vuestra alteza no llamase hacia ellas toda su atención. Convertida después á tan nuevo y difícil estudio, hubo de proceder en él con gran detenimiento y circunspección para no aventurar el descubrimiento de la verdad en una materia en que los errores son de tan general y perniciosa influencia. Tal fué la causa de la lentitud con que ha procedido al establecimiento del dictamen que hoy somete á la suprema censura de vuestra alteza, bien segura de que, en negocio tan grave,

será más aceptable á sus ojos el acierto que la brevedad.

Este dictamen, Señor aparecerá ante vuestra alteza con aquel carácter de sencillez y unidad que distingue la verdad de las opiniones; porque se apoya en un solo principio, sacado de las leyes primitivas de la naturaleza y de la sociedad, tan general y fecundo, que envuelve en sí todas las consecuencias aplicables á su grande objeto; y al mismo tiempo tan constante, que si por una parte conviene y se confirma con todos los hechos consignados en el expediente de Ley Agraria, por otra concluye contra todas las falsas inducciones que se han sacado de ellos.

Tantos extravíos de la razón y el celo como presentan los informes y dictámenes que reúne este expediente, no han podido provenir sino de supuestos falsos, que dieron lugar á falsas inducciones, ó de hechos ciertos y constantes á la verdad, pero juzgados siniestra y equivocadamente. De unos y otros se citarán muchos ejemplos, si la Sociedad no estuviese tan distante de censurarlos como de seguirlos, y si no creyese que se esconderán á la penetración de vuestra alteza cuando se digne de aplicar á su examen los principios de este Informe.

Uno de ellos ha llamado más particularmente la atención de la Sociedad, porque le miró como fuente de otros muchos errores, y es el suponer, como generalmente se supone, que nuestra agricultura se halla en una extraordinaria decadencia. El mismo celo de vuestra alteza y sus paternales desvelos por su mayor prosperidad se han convertido en prueba de tan falsa suposición; y aunque sea una verdad notoria que en el presente siglo ha recibido el aumento más considerable, no por eso se deja de clamar y ponderar esta decadencia, ni de fundar en ella tantos soñados sistemas de restablecimiento.

La Sociedad, Señor, más convencida que nadie de lo mucho que falta á la agricultura española para llegar al grado de prosperidad á que puede ser levantada, y que es objeto de la solicitud de vuestra alteza,

lo está también de la notoria equivocación con que se asiente á una decadencia que, á ser cierta, supondría la caída de nuestro cultivo desde un estado próspero y floreciente á otro de atraso y desaliento. Pero después de haber recorrido la historia nacional, y buscado en ella el estado progresivo de nuestra agricultura en sus diferentes épocas, puede asegurar á vuestra alteza que en ninguna la ha encontrado tan extendida ni tan animada como en la presente.

ESTADO PROGRESIVO DE LA AGRICULTURA.

Su primera época debe referirse al tiempo de la dominación romana, que, reuniendo los diferentes pueblos de España bajo de una legislación y un gobierno, y acelerando los progresos de una civilización, debió también dar grande impulso á su agricultura. Sin embargo, los males que la afligieron por espacio de doscientos años, en que fué teatro de continuas y sangrientas guerras, bastan para probar que hasta la paz de Augusto no pudo gozar el cultivo en España ni estabilidad ni gran fomento.

Es cierto que desde aquel punto la agricultura, protegida por las leyes, y perfeccionada por el progreso de las luces que recibió la nación con la lengua y costumbres romanas, debió lograr la mayor extensión, y éste sin duda fué uno de sus más gloriosos períodos. Pero en él la inmensa acumulación de la propiedad territorial y el establecimiento de las grandes labores (1), el empleo de esclavos (2) en su dirección y cultivo, y su consiguiente abandono, y la ignorancia y el vilipendio (3) de la profesión, inseparable de estos principios, no pudieron dejar de sujetar á los vicios y el desaliento que, en sentir de los geopónicos antiguos y de los economistas modernos, son inseparables de semejante estado. Ya se lamentaba amargamente de estos males Columela (4), que fué poco posterior á Augusto; y ya en tiempo de Vespasiano se quejaba Plinio el viejo de que la gran

cultura, después de haber arruinado la agricultura de Italia, iba acabando con la de las regiones sujetas al imperio : *Latifundia*, decía, *perdidere Italiam, jam vero et provincias*.

Después de aquel tiempo, el estado de la agricultura fué necesariamente de mal en peor, porque España, sujeta, como las demás provincias, al canon frumentario, era por más fértil, más vejada que otras con tasas y levás, y con exacciones continuas de gente y trigo, que los pretores (5) hacían para completar los ejércitos y abastecer la capital. Estas contribuciones fueron cada día más exorbitantes bajo los sucesores de Vespasiano, al mismo tiempo que crecieron los impuestos (6) territoriales y las sisas, particularmente desde el tiempo de Constantino; y no puede persuadirse la Sociedad á que una agricultura tan desfavorecida fuese comparable con la presente. Así que las ponderaciones que hacen los latinos de la fertilidad de España, más que su floreciente cultivo, probarán la extenuación á que continuamente la reducían los inmensos socorros enviados á los ejércitos y á Roma para alimentar la tiranía militar y la ociosa é insolente inquietud de aquel gran pueblo.

Mucho menos se podrá citar la agricultura de la época visigoda, pues sin contar los estragos de la horrenda conquista que la precedió, sólo el despojo de los antiguos propietarios y la adjudicación de los dos tercios de las tierras á los conquistadores bastaban para turbar y destruir el más floreciente cultivo. Tan flojos estos bárbaros y tan perezosos en la paz, como eran duros y diligentes en la guerra, abandonaban, por una parte, el cultivo á sus esclavos, y por otra, le anteponían la cría y granjería de ganados, como única riqueza conocida en el clima en que nacieron, y de ambos principios debió resultar necesariamente una cultura pobre y reducida.

Tal cual fué, toda pereció en la irrupción sarracénica, y hubieron de pasar muchos siglos antes que renaciese la que podemos llamar propiamente nuestra agricultura. Es cierto que los moros andaluces, esta-

bleciendo la agricultura nabatea en los climas más acomodados á sus cánones, la arraigaron poderosamente en nuestras provincias de levante y mediodía; pero el despotismo de su gobierno, la dureza de sus contribuciones, las discordias y guerras intestinas que los agitaron, no la hubieran dejado florecer, aun cuando lo permitiesen las irrupciones y conquistas que continuamente hacíamos sobre sus fronteras.

Cuando por medio de ellas hubimos recobrado una gran parte del territorio nacional, fué para nosotros muy difícil restablecer su cultivo. Hasta la conquista de Toledo apenas se reconoce otra agricultura que la de las provincias septentrionales. La del país llano de León y Castilla, expuestas á continuas incursiones de parte de los moros, se veía forzada á abrigarse en el contorno de los castillos y lugares fuertes, y á preferir en la ganadería una riqueza movible y capaz de salvarse de los accidentes de la guerra. Después que aquella conquista la hubo dado más estabilidad y extensión á la otra parte del Guadarrama, continuas agitaciones turbaron el cultivo y distrajeron los brazos que le conducían. La historia representa nuestros solariegos, ya arrastrados en pos de sus señores á las grandes conquistas, que recobraron los reinos de Jaén, Córdoba, Murcia y Sevilla hasta la mitad del siglo XIII, y ya volviendo unos contra otros sus armas en las vergonzosas divisiones que suscitaron las privanzas y tutorías. ¿Cuál, pues, pudo ser la suerte de nuestra agricultura hasta los fines del siglo XV?

Cierto es que, conquistada Granada, reunidas tantas coronas, y engrandecido el imperio español con el descubrimiento del nuevo mundo, empezó una época que pudo ser la más favorable á la agricultura española, y es innegable que en ella recibió mucha extensión y grandes mejoras. Pero, lejos de haberse removido entonces los estorbos que se oponían á su prosperidad, parece que la legislación y la política se obstinaron en aumentarlos.

Las guerras extranjeras, distantes y continuas, que, sin interés alguno de la nación, agotaron poco á poco

su población y su riqueza; las expulsiones religiosas, que agravaron considerablemente entrambos males; la protección privilegiada de la ganadería, que asolaba los campos; la amortización civil y eclesiástica, que estancó la mayor y mejor parte de las propiedades en manos desidiosas; y por último, la diversión de los capitales al comercio y la industria, efecto natural del estanco y carestía de las tierras, se opusieron constantemente á los progresos de un cultivo que, favorecido de las leyes, hubiera aumentado prodigiosamente el poder y la gloria de la nación.

Tantas causas influyeron en el enorme desaliento en que yacía nuestra agricultura á la entrada del presente siglo. Pero después acá los estorbos fueron á menos y los estímulos á más. La guerra de sucesión, aunque por otra parte funesta, no sólo retuvo en casa los fondos y los brazos que antes perecían fuera de ella, sino que atrajo algunos de las provincias extrañas y los puso en actividad dentro de las nuestras. Á la mitad del siglo la paz había ya restituído al cultivo el sosiego, que no conociera jamás, y á cuyo influjo empezó á crecer y prosperar. Prosperaron con él la población y la industria, y se abrieron nuevas fuentes á la riqueza pública. La legislación, no sólo más vigilante, sino también más ilustrada, fomentó los establecimientos rústicos en Sierra Morena, en Extremadura, en Valencia y en otras partes; favoreció en todas el rompimiento de las tierras incultas, limitó los privilegios de la ganadería, restableció el precio de los granos, animó el tráfico de los frutos, y produjo, en fin, esta saludable fermentación, estos clamores, que, siendo para muchos una prueba de la decadencia de nuestra agricultura, es á los ojos de la Sociedad el mejor agüero de su prosperidad y restablecimiento.

INFLUENCIA DE LAS LEYES EN ESTE ESTADO.

Tal es la breve y sencilla historia de la agricultura nacional, y tal el estado progresivo que ha tenido en

sus diferentes épocas. La Sociedad no ha podido confrontar los hechos que la confirman, sin hacer al mismo tiempo muchas importantes observaciones, que le servirán de guía en el presente Informe. Todas ellas concluyen que el cultivo se ha acomodado siempre á la situación política que tuvo la nación coetáneamente, y que tal ha sido su influencia en él que ni la templanza y benignidad del clima, ni la excelencia y fertilidad del suelo, ni su aptitud para las más varias y ricas producciones, ni su ventajosa posición para el comercio marítimo, ni en fin, tantos dones como con larga mano ha derramado sobre ella la naturaleza, han sido poderosos á vencer los estorbos que esta situación oponía á sus progresos.

Pero al mismo tiempo ha reconocido también que cuando esta situación no desfavorecía al cultivo, aquellos estorbos tenían en él más principal é inmediata influencia, que se derivaban de las leyes relativas á su gobierno, y que la suerte del cultivo fué siempre más ó menos próspera, según que las leyes agrarias animaban ó desalentaban el interés de sus agentes.

Esta última observación, al mismo tiempo que llevó la Sociedad como de la mano al descubrimiento del principio sobre que debía establecer su dictamen, le inspiró la mayor confianza de alcanzar el logro de sus deseos; porque conociendo de una parte que nuestra presente situación política nos convida al establecimiento del más poderoso cultivo, y por otra, que la suerte de la agricultura pende enteramente de las leyes, ¿qué esperanzas no deberá concebir al ver á vuestra alteza dedicado tan de propósito á mejorar este ramo importantísimo de nuestra legislación? Los celosos ministros que propusieron á vuestra alteza sus ideas y planes de reforma en el expediente de Ley Agraria, han conocido también la influencia de las leyes en la agricultura, pero pudieron equivocarse en la aplicación de este principio. No hay alguno que no exija de vuestra alteza nuevas leyes para mejorar la agricultura, sin reflexionar que las causas

de su atraso están por la mayor parte en las leyes mismas, y que, por consiguiente, no se debía tratar de multiplicarlas, sino de disminuirlas; no tanto de establecer leyes nuevas, como de derogar las antiguas.

LAS LEYES DEBEN REDUCIRSE Á PROTEGERLA.

Á poco que se medite sobre esta materia, se conocerá que la agricultura se halla siempre en una natural tendencia hacia su perfección; que las leyes sólo pueden favorecerla animando esta tendencia; que este favor, no tanto estriba en presentarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso; en una palabra, que el único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser proteger el interés de sus agentes, separando todos los obstáculos que pueden obstruir ó entorpecer su acción y movimiento.

Este principio, que la Sociedad procurará desenvolver en el progreso del presente Informe, está primeramente consignado en las leyes eternas de la naturaleza, y señaladamente en la primera que dictó al hombre su omnipotente y misericordioso Criador, cuando, por decirlo así, le entregó el dominio de la tierra. Colocándole en ella, y condenándole á vivir del producto de su trabajo, al mismo tiempo que le dió el derecho de enseñorearla, le impuso la pensión de cultivarla, y le inspiró toda la actividad y amor á la vida que eran necesarios para librar en su trabajo la seguridad de su subsistencia. Á este sagrado interés debe el hombre su conservación, y el mundo su cultura. Él solo limpió y rompió los campos, descuajó los montes, secó los lagos, sujetó los ríos, mitigó los climas, domesticó los brutos, escogió y perfeccionó las semillas, y aseguró en su cultivo y reproducción una portentosa multiplicación á la especie humana.

El mismo principio se halla consignado en las leyes primitivas del derecho social; porque cuando aquella multiplicación forzó los hombres á unirse en sociedad y á dividir entre sí el dominio de la tierra, legi-

timó y perfeccionó necesariamente su interés, señalando una esfera determinada al de cada individuo, y llamando hacia ella toda su actividad. Desde entonces el interés individual fué tanto más vivo, cuanto se empezó á ejercitar en objetos más próximos, más conocidos, más proporcionados á sus fuerzas y más identificados con la felicidad personal de los individuos.

Los hombres, enseñados por este mismo interés á aumentar y aprovechar las producciones de la naturaleza, se multiplicaron más y más, y entonces nació otra nueva propiedad distinta de la propiedad de la tierra; esto es, nació la propiedad del trabajo. La tierra, aunque dotada por el criador de una fecundidad maravillosa, sólo la concedía á la solicitud del cultivo, y si premiaba con abundantes y regalados frutos al laborioso cultivador, no daba al descuidado más que espinas y abrojos. Á mayor trabajo correspondía siempre con mayores productos; fué, pues, consiguiente proporcionar el trabajo al deseo de las cosechas; cuando este deseo buscó auxiliares para el trabajo, hubo de hacerlos participantes del fruto, y desde entonces los productos de la tierra ya no fueron una propiedad absoluta.

Esta propiedad del trabajo, por lo mismo que era más precaria, é incierta en sus objetos, fué más vigilante é ingeniosa en su ejercicio. Observando primero las necesidades, y luego los caprichos de los hombres, inventó con las artes los medios de satisfacer unos y otros; presentó cada día nuevos objetos á su comodidad y á su gusto; acostumbró á ellos, formóle nuevas necesidades, esclavizó á estas necesidades su deseo, y desde entonces la esfera de la propiedad del trabajo se hizo más extendida, más varia y menos dependiente.

ESTA PROTECCIÓN DEBE CIFRARSE EN LA REMOCIÓN DE LOS ESTORBOS QUE SE OPOENEN AL INTERÉS DE SUS AGENTES.

Es visto por estas reflexiones, tomadas de la sencilla observación de la naturaleza humana y de su progreso en el estado social, que el oficio de las leyes respecto de una y otra propiedad no debe ser excitar ni dirigir, sino solamente proteger el interés de sus agentes, naturalmente activo y bien dirigido á su objeto. Es visto también que esta protección no puede consistir en otra cosa que en remover los estorbos que se opongan á la acción y al movimiento de este interés, puesto que su actividad está unida á la naturaleza del hombre, y su dirección señalada por las necesidades del hombre mismo. Es visto, finalmente, que sin intervención de las leyes puede llegar, y efectivamente ha llegado en algunos pueblos, á la mayor perfección el arte de cultivar la tierra, y que donde quiera que las leyes protejan la propiedad de la tierra y del trabajo, se logrará infaliblemente esta perfección y todos los bienes que están pendientes de ella.

Sin embargo, dos razones harto plausibles alejaron alguna vez los legisladores de este simplicísimo principio: una, desconfiar de la actividad y las luces de los individuos; y otra, temer las irrupciones de esta misma actividad. Viendo á los hombres frecuentemente desviados de su verdadero interés, y arrastrados por las pasiones tras de una especie de bien más aparente que sólido, fué tan fácil creer que serían mejor dirigidos por medio de leyes que por sus deseos personales, como suponer que nadie podría dictar mejores leyes que aquellos que, libres de las ilusiones del interés personal, obrasen sólo atentos al interés público. Con esta mira no se redujeron á proteger la propiedad de la tierra y del trabajo, sino que se propasaron á excitar y dirigir con leyes y reglamentos el interés de sus agentes. En esta dirección no se propusieron por objeto la utilidad particular, sino el

bien común, y desde entonces las leyes empezaron á pugnar con el interés personal, y la acción de este interés fué tanto menos viva, diligente é ingeniosa, cuanto menos libre en la elección de sus fines y en la ejecución de los medios que conducían á ellos.

Pero en semejante procedimiento no se echó de ver que el mayor número de los hombres, dedicado á promover su interés, oye más bien el dictamen de su razón que el de sus pasiones; que en esta materia el objeto de sus deseos es siempre análogo al objeto de las leyes; que cuando obra contra este objeto, obra contra su verdadero y sólido interés; y que si alguna vez se aleja de él, las mismas pasiones que le extraían, le refrenan, presentándole en las consecuencias de su mala dirección el castigo de sus ilusiones: un castigo más pronto, más eficaz é infalible que el que pueden imponerle las leyes.

Tampoco se echó de ver que aquella continua lucha de intereses que agita á los hombres entre sí, establece naturalmente un equilibrio que jamás podrían alcanzar las leyes. No sólo el hombre justo y honrado respeta el interés de su prójimo, sino que le respeta también el injusto y codicioso. No le respetará ciertamente por un principio de justicia, pero le respetará por una razón de utilidad y conveniencia. El temor de que se hagan usurpaciones sobre el propio interés es la salvaguardia del ajeno, y en este sentido se puede decir que en el orden social el interés particular de los individuos recibe mayor seguridad de la opinión que de las leyes.

No concluye de aquí la Sociedad que las leyes no deban refrenar los excesos del interés privado; antes reconoce que éste será siempre su más santo y saludable oficio; éste, uno de los primeros objetos de su protección. Concluye solamente que protegiendo la libre acción del interés privado, mientras se contenga en los límites señalados por la justicia, sólo debe salirle al paso cuando empiece á traspasarlos. En una palabra, Señor, el grande y general principio de la Sociedad se reduce á que toda la protección de las

leyes respecto de la agricultura se debe cifrar en remover los estorbos que se oponen á la libre acción del interés de sus agentes dentro de la esfera señalada por la justicia.

CONVENIENCIA DEL OBJETO DE LAS LEYES CON EL DEL INTERÉS PERSONAL.

Este principio, aplicable á todos los objetos de la legislación económica, es mucho más perspicuo cuando se contrae al de las leyes agrarias. ¿Es otro, por ventura, que el de aumentar por medio del cultivo la riqueza pública hasta el sumo posible? Pues otro tanto se proponen los agentes de la agricultura tomados colectivamente, puesto que pretendiendo cada uno aumentar su fortuna particular hasta el sumo posible por medio del cultivo, es claro que su objeto es idéntico con el de las leyes agrarias, y tienen un mismo fin y una misma tendencia.

Este objeto de las leyes agrarias sólo se puede dirigir á tres fines, á saber: la extensión, la perfección y la utilidad del cultivo; y á los mismos también son conducidos naturalmente por su particular interés los agentes de la agricultura. Porque ¿quién será de ellos el que atendidos sus fondos, sus fuerzas y su momentánea situación, no cultive tanto como puede cultivar, no cultive tan bien como puede cultivar, y no prefiera en su cultivo las más á las menos preciosas producciones? Luego aquella legislación agraria caminará más seguramente á su objeto, que más favorezca la libre acción del interés de estos agentes, naturalmente encaminada hacia el mismo objeto.

La Sociedad, Señor, se ha detenido de propósito en el establecimiento de este principio, porque, aunque obvio y sencillo, le cree todavía muy distante de los que reinan en el expediente de Ley Agraria, y en la mayor parte de los escritos que han parecido hasta ahora sobre el mismo asunto. Persuadida á que muchas de sus opiniones podrán parecer nuevas, ha que-

rido fundar sobre cimientos sólidos el principio in-contrastable de que se derivan, y espera que vuestra alteza disimulará esta detención en favor de la importante verdad á cuya demostración se ha consagrado.

INVESTIGACIÓN DE LOS ESTORBOS QUE SE OPONEN Á ESTE INTERÉS.

Si las leyes para favorecer la agricultura deben reducirse á proteger el interés particular de sus agentes, y si el único medio de proteger este interés es remover los estorbos que se oponen á la tendencia y movimiento natural de su acción, nada puede ser tan importante como indagar cuáles sean estos estorbos y fijar su conocimiento.

La Sociedad cree que se deben reducir á tres solas clases, á saber: políticos, morales y físicos, porque sólo pueden provenir de las leyes, de las opiniones ó de la naturaleza. Estos tres puntos fijarán la división del presente informe, en el cual examinará primero la Sociedad cuáles son los estorbos que nuestra actual legislación opone á los progresos de la agricultura; luego, cuáles son los que oponen nuestras actuales opiniones; y al fin, cuáles son los que provienen de la naturaleza de nuestro suelo. Desarrollando y demostrando estos diferentes estorbos, indicará también la Sociedad los medios más sencillos y seguros de removerlos. Entremos en materia, y tratemos primero de los estorbos políticos.

PRIMERA CLASE.

ESTORBOS POLÍTICOS Ó DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN.

Cuando la Sociedad consideró la legislación castellana con respecto á la agricultura, no pudo dejar de asombrarse á vista de la muchedumbre de leyes que encierran nuestros códigos sobre un objeto tan sen-

cillo. ¿Se atreverá á pronunciar ante vuestra alteza que la mayor parte de ellas han sido y son, ó del todo contrarias, ó muy dañosas, ó por lo menos inútiles á su fin? Pero ¿por qué ha de callar una verdad que vuestra alteza mismo reconoce, cuando, por un rasgo tan propio de su celo como de su sabiduría, se ocupa en reformar de raíz esta preciosa parte de nuestra legislación?

No es ciertamente la de Castilla la que más adolece de este mal: los códigos rurales de todas las naciones están plagados de leyes, ordenanzas y reglamentos, dirigidos á mejorar su agricultura y muy contrarios á ella. Por lo menos las nuestras tienen la ventaja de haber sido dictadas por la necesidad, pedidas por los pueblos, y acomodadas á la situación y circunstancias que momentáneamente las hacían desear. Ignorábase, es verdad, que los males provenían casi siempre de otras leyes; que las nuevas leyes producían casi siempre nuevos estorbos, y en ellos nuevos males; pero ¿qué pueblo de la tierra, por más culto que sea, no ha caído en este error, hijo de la preocupación más disculpable, esto es, del respeto á la antigüedad?

Por otra parte, la economía social, ciencia que se puede decir de este siglo, y acaso de nuestra época, no presidió nunca á la formación de las leyes agrarias. Hízolas la jurisprudencia por sí sola, y la jurisprudencia, por desgracia, se ha reducido entre nosotros, así como en otros pueblos de Europa, á un puñado de máximas de justicia privada, recogidas del derecho romano y acomodadas á todas las naciones. Por desgracia la parte más preciosa de aquel derecho, esto es, el derecho público interior, fué siempre la más ignorada; porque siendo menos conforme á la constitución de los imperios modernos, era natural que se dejase de atender y estudiar.

De aquí, Señor, el principio de todos los errores políticos que han consagrado las leyes agrarias. La Sociedad, no pudiendo repasarlas todas una á una las reducirá á ciertos capítulos principales, para acercar-

se más y más al principio que ha de calificar sus máximas, y evitar la inútil y cansada difusión á que la arrastraría aquel empeño.

I. — BALDÍOS.

Si el interés individual es el primer instrumento de la prosperidad de la agricultura, sin duda que ningunas leyes serán más contrarias á los principios de la sociedad que aquellas que, en vez de multiplicar, han disminuído este interés, disminuyendo la cantidad de propiedad individual y el número de propietarios particulares. Tales son las que, por una especie de desidia política, han dejado sin dueños ni colonos una preciosa porción de las tierras cultivables de España, y alejando de ellas el trabajo de sus individuos, han defraudado al Estado de todo el producto que el interés individual pudiera sacar de ellas: tales son los baldíos.

La Sociedad califica este abandono con el nombre de desidia política, porque no puede dar otro más decoroso á la preocupación que los ha respetado. Su origen viene no menos que del tiempo de los visigodos, los cuales, ocupando y repartiendo entre sí dos tercios de las tierras conquistadas, y dejando uno solo á los vencidos, hubieron de abandonar y dejar sin dueño todas aquéllas á que no alcanzaba la población, extraordinariamente menguada por la guerra. Á estas tierras se dió el nombre de campos vacantes, y éstos son, por la mayor parte, nuestros baldíos.

La guerra, que había menguado primero la población, se opuso después á su natural aumento, el cual halló otro estorbo más fuerte todavía en la aversión de los conquistadores al cultivo y á toda buena industria. No sabiendo estos bárbaros más que lidiar y dormir, y siendo incapaces de abrazar el trabajo y la diligencia que exigía la agricultura, prefirieron la

ganadería á las cosechas, y el pasto al cultivo. Fué, pues, consiguiente que se respetasen los campos vacantes, como reservados al pasto común y aumento del ganado, y de esta policía rústica hay repetidos testimonios en nuestro *Fuero Juzgo*.

Esta legislación, restaurada por los reyes de Asturias desde Alonso el Casto, adoptada por la corona de León por Alfonso V, trasladada después á Castilla, y obedecida hasta san Fernando, difundió por todas partes el mismo sistema rural, tanto más respetado en la edad media, cuanto su carácter se había desviado menos del de los godos, y cuanto hallándose el enemigo en el corazón del imperio, y casi siempre á la vista, era preciso librar sobre los ganados gran parte de las subsistencias, y multiplicar la riqueza pública con una granjería menos expuesta á la suerte de las armas. Aun después de conquistada Toledo, los territorios fronterizos que se extendían por Extremadura, la Mancha y Castilla la Nueva, fueron más ganaderos que cultivadores, y sus ganados se apacentaban más bien en terrenos comunales y abiertos, que en prados y dehesas particulares, que sólo se pueden cuidar á la par del cultivo.

Expelidos los moros de nuestro continente, los baldíos debieron reducirse inmediatamente á labor. La política y la piedad clamaban á una por el aumento de subsistencias, que el aumento de población hacía más y más necesarias; pero entrambas tomaron el rumbo más contrario. La política, hallando arraigado el funesto sistema de la legislación pecuaria, le favoreció tan exorbitantemente, que hizo de los baldíos una propiedad exclusiva de los ganados; y la piedad, mirándolos como el patrimonio de los pobres, se empeñó en conservárselos, sin que una ni otra advirtiesen que, haciendo común el aprovechamiento de los baldíos, era más natural que los disfrutasen los ricos que los pobres, ni que sería mejor política y mayor piedad fundar sobre ellos un tesoro de subsistencias, para sacar de la miseria gran número de familias pobres, que dejar en su libre aprovechamiento un cebo

á la codicia de los ricos ganaderos y un inútil recurso á los miserables.

Los que han pretendido asegurar por medio de los baldíos la multiplicación de los ganados, se han engañado mucho. Reducidos á propiedad particular, cerrados, abonados, y oportunamente aprovechados, ¿no podrían producir una cantidad de pasto y mantener un número de ganados considerablemente mayor?

Se dirá que entonces se entrarían todos en cultivo, y que menguaría en proporción el número de ganados. La proposición no es cierta, porque se puede demostrar que los baldíos, reducidos á propiedad particular, y traídos á pasto y labor, podrían admitir un gran cultivo, y mantener al mismo tiempo igual, cuando no mayor número de ganados que al presente. Pero supóngase por un instante que lo fuese; ¿podrá negarse que es más rica la nación que abunda en hombres y frutos que la que abunda en ganados?

Si se teme que crezca extraordinariamente el precio de las carnes, alimento de primera necesidad, reflexiónese que cuando las carnes valgan mucho, el interés volverá naturalmente su atención hacia ellas, y entonces, ¿no preferirá por sí mismo, y sin estímulo ajeno, la cría de ganados al cultivo? Tan cierto es, que el equilibrio que puede desearse en esta materia, se establece mejor sin leyes que con ellas.

Estas reflexiones bastan para demostrar á vuestra alteza la necesidad de acordar la enajenación de todos los baldíos del reino. ¿Qué manantial de riqueza no abrirá esta sola providencia, cuando, reducidos á propiedad particular tan vastos y pingües territorios, y ejercitada en ellos la actividad del interés individual, se pueblen, se cultiven, se llenen de ganados, y produzcan en pasto y labor cuanto pueden producir?

Es muy digna de la atención de vuestra alteza la observación de que los países más ricos en baldíos son al mismo tiempo los más despoblados, y que en ellos la falta de gente, y por lo mismo de jornaleros, hace muy atropelladas y dispendiosas las operacio-

nes de sus inmensas y mal cultivadas labranzas. La enajenación de los baldíos, multiplicando la población con las subsistencias, ofrecería á este mal el remedio más justo, más pronto y más fácil que puede desearse.

Para esta enajenación no propondrá la Sociedad ninguno de aquellos planes y sistemas de que tanto se habla en el expediente de Ley Agraria. Redúzcanse á propiedad particular los baldíos, y el Estado logrará un bien incalculable. Vendidos á dinero ó á renta, repartidos en enfiteusis ó en foro, enajenados en grandes ó en pequeñas porciones, la utilidad de la operación puede ser más ó menos grande, más ó menos pronta, pero siempre será infalible; porque el interés de los adquirentes establecerá al cabo en estas tierras aquella división, aquel cultivo que, según sus fondos y sus fuerzas, y según las circunstancias del clima y suelo en que estuvieren, sean más convenientes; y cierto que, si las leyes les dejaren obrar, no hay que temer que tomen el partido menos provechoso.

Por otra parte, un método general y uniforme tendría muchos inconvenientes por la diferencia local de las provincias. Los repartimientos favorecen más inmediatamente la población, pero depositan las tierras en personas pobres é incapaces de hacer en ellas mejoras y establecimientos útiles por falta de capitales. Las ventas, por el contrario, llevándolas á poder de los ricos, favorecen la acumulación de la propiedad, y provocan en los territorios despoblados el establecimiento de las labores inmensas, cuyo cultivo es siempre malo y dispendioso. Las infeudaciones hechas por el público y para el público, tienen el inconveniente de ser embarazosas en su establecimiento y administración, expuestas á fraudes y colusiones, y tanto menos útiles á los progresos del cultivo, cuanto dividiendo el dominio del fondo del de la superficie, menguan la propiedad, y por consiguiente el interés de los agentes de la agricultura. Es, por lo mismo, necesario acomodar las providencias á la si-

tuación de cada provincia, y preferir en cada una las más convenientes.

En Andalucía, para ocurrir á su despoblación, convendría empezar vendiendo á censo reservativo á vecinos pobres é industriosos suertes pequeñas, pero acomodadas á la subsistencia de una familia, bajo de un rédito moderado, y con facultad de redimir el capital por partes, para adquirir su propiedad absoluta. Este rédito pudiera ser mayor para los que labrasen desde los pueblos, y menor para los que hiciesen casa y poblasen su suerte; mas de tal modo arreglado, que el rédito más grande nunca excediese del dos, ni el menor bajase del uno por ciento del capital, estimado muy equitativamente; porque si la pensión fuese grande, se haría demasiado gravosa en un nuevo cultivo, y si muy pequeña, no serviría de estímulo para desear su redención y la libertad de la suerte. Por este medio se fomentarían simultáneamente la población y el cultivo en un reino cuya fertilidad promete los mayores progresos.

Las restantes tierras, porque los baldíos de Andalucía son inmensos y darán para todo, se podrán vender en suertes de diferentes cabidas, desde la más pequeña á la más grande: primero á dinero contante ó á plazo cierto, bajo de buenas fianzas, y las que no se pudieran vender así, á censo reservativo. De este modo se verificaría la venta de aquellos preciosos baldíos, no pudiendo faltar compradores en un reino donde el comercio acumula diariamente tantas riquezas, singularmente en Málaga, Cádiz, Sevilla y otras plazas de su costa.

En las dos Castillas, que ni están tan despobladas ni tienen tantos baldíos, se podría empezar vendiendo pequeñas porciones á dinero ó á fiado, con la obligación de pagar anualmente una parte del precio, que á este fin se podría dividir en diez ó doce pagas, y asegurar con buenas fianzas; porque la falta de comercio é industria, y por consiguiente de capitales en estas provincias, nunca proporcionará las ventas al contado. Mas cuando ya faltasen compradores á di-

nero ó á plazo, convendría repartir las tierras sobrantes en suertes acomodadas á la subsistencia de familias pobres, bajo el pie de los censos reservativos que van propuestos, y otro tanto se podría hacer en Extremadura y Mancha.

Pero las provincias septentrionales, que corren desde la falda del Pirineo á Portugal, donde por una parte hay poco numerario y mucha población, y por otra son pocas y de mala calidad las tierras baldías, los foros otorgados á estilo del país, pero libres de laudemio y con una moderada pensión en grano, serán los más útiles; y de su inmenso gentío se puede esperar, no sólo que presentará todos los brazos necesarios para entrar estas tierras en cultivo, sino también que se poblarán y mejorarán muy prontamente, porque la aplicación y el trabajo suplirán suficientemente la escasez de fondos que hay en estos países.

En suma, Señor, la Sociedad cree que en la ejecución de esta providencia ninguna regla general será acertada; que á ella debe preceder el examen conveniente para acomodarla, no sólo á cada provincia, sino también á cada territorio; que encargada esta ejecución á las juntas provinciales y á los ayuntamientos bajo la dirección de vuestra alteza, sería desempeñada con imparcialidad y acierto; y en fin, que lo que insta es acordar desde luego la enajenación, para proceder á lo demás. Dígnese, pues, vuestra alteza de decretar este principio, y el bien estará hecho.

II. — TIERRAS CONCEJILES.

Acaso convendrá extender la misma providencia á las tierras concejiles, para entregarlas al interés individual y ponerlas en útil cultivo. Si por una parte esta propiedad es tan sagrada y digna de protección como la de los particulares, y si es tanto más recomendable, cuanto su renta está destinada á la conservación del estado civil y establecimientos munici-

pales de los concejos, por otra es difícil de concebir cómo no se haya tratado hasta ahora de reunir el interés de los mismos pueblos con el de sus individuos, y de sacar de ellas un manantial de subsistencias y de riqueza pública. Las tierras concejiles, divididas y repartidas en enfiteusis, ó censo reservativo sin dejar de ser el mayorazgo de los pueblos, ni de acudir más abundantemente á todas las exigencias de su policía municipal, podrían ofrecer establecimiento á un gran número de familias, que ejercitando en ellas su interés particular, las harían dar considerables productos, con gran beneficio suyo y de la comunidad á que perteneciesen.

Vuestra alteza ha sentido la fuerza de esta verdad, cuando por sus providencias de 1768 y de 1770 acordó el repartimiento de las tierras concejiles á los pelentrines y pegujareros de los de los pueblos. Pero sea lícito á la Sociedad observar que estas providencias recibirían mayor perfección si los repartimientos se hiciesen en todas partes y de todas las tierras y propiedades concejiles; si se hiciesen por constitución de enfiteusis ó censo reservativo, y no por arrendamientos temporales, aunque indefinidos; y en fin, si se proporcionase á los vecinos la redención de sus pensiones y la adquisición de la propiedad absoluta de sus suertes. Sin estas calidades el efecto de tan saludable providencia será siempre parcial y dudoso, porque sólo una propiedad cierta y segura puede inspirar aquel vivo interés, sin el cual jamás se mejoran ventajosamente las suertes; aquel interés que, identificado con todos los deseos del propietario, es el primero y más fuerte de los estímulos que vencen su pereza, y le obligan á un duro é incesante trabajo.

Ni la Sociedad hallaría inconveniente en que se hiciesen ventas libres y absolutas de estas tierras. Es ciertamente muy extraña á sus ojos la máxima que conserva tan religiosamente los bienes concejiles, al mismo tiempo que priva las comunidades de los más útiles establecimientos. La desecación de un lago, la navegación de un río, la construcción de un puerto,

un canal, un camino, un puente, costeados con el precio de los propios de una comunidad, favoreciendo su cultivo y su industria, facilitando la abundancia de sus mercados y la extracción de sus frutos y manufacturas, podrían asegurar permanentemente la felicidad de todo su distrito. ¿Qué importa que esta comunidad sacrificase sus propios á semejante objeto? Es verdad que sus vecinos tendrían que contribuir por repartimiento á la conservación de los establecimientos municipales; pero si por otra parte se enriqueciesen, ¿no sería mejor para ellos teniendo cuatro pagar dos, que no pagar ni tener nada?

Por esto, aunque la Sociedad halla en los repartimientos de estas tierras más justicia y mayores ventajas, no desaprobaba la venta y enajenación absoluta de algunas porciones donde su abundancia y el ansia de compradores convidasen á preferirla. Su precio, impuesto en los fondos públicos, podría dar á las comunidades una renta más pingüe y de más fácil y menos arriesgada administración, la cual, invertida en obras necesarias ó de utilidad conocida, haría á los pueblos un bien más grande, seguro y permanente que el que produce la ordinaria inversión de las rentas concejiles.

La costumbre de dar á los pueblos dehesas comunes para asegurar la cría de bueyes y potros, puede presentar algún reparo á la generalidad de esta providencia. Pero si la necesidad de tales recursos tiene algún apoyo en el presente trastorno de nuestra policía rural, no dude vuestra alteza que desaparecerá enteramente cuando este ramo de legislación se perfeccione, pues entonces, no sólo no serán necesarios, sino que serán dañosos. El ganado de labor merecerá siempre el primer cuidado de los colonos, y en falta de pastos públicos, no habrá quien no asegure dentro de su suerte el necesario para sus rebaños en prados de guadaña, si lo permite el clima, ó en dehesas si no. ¿Qué otra cosa se ve en las provincias más pobladas y de mejor cultivo, donde no se conocen tales dehesas?

Es muy recomendable, á la verdad, la conservación de las razas de buenos y generosos caballos para el ejército; pero ¿puede dudarse que el interés perfeccionará esta cría mejor que las leyes y establecimientos municipales; que la misma escasez de buenos caballos, si tal vez fuese una consecuencia momentánea del repartimiento de las dehesas de potros, será el mayor estímulo de los criadores, por la carestía de precios consiguiente á ella? ¿Por qué se crían en pastos propios y con tanto esmero los mejores potros andaluces, sino porque son bien pagados? ¿Tiene por ventura otro estímulo el espantoso aumento á que ha llegado la cría de mulas que la utilidad de esta granjería? El que reflexione que se crían con el mayor esmero en los pastos frescos de Asturias y Galicia, que se sacan de allí lechuzas para vender en las ferias de León, que pasan después á engordar con las hierbas secas y pingües de la Mancha, para poblar al fin las caballerizas de la corte, ¿cómo dudará de esta verdad? Así es cómo la industria se agita, circula y acude donde la llama el interés. Es pues, preciso multiplicar este interés, multiplicando la propiedad individual, para dar un grande impulso á la agricultura.

III. — ABERTURA DE LAS HEREDADES.

Pero cuando vuestra alteza, para favorecerla y extender y animar el cultivo haya convertido los comunes en propiedad particular, ¿podrá tolerar el vergonzoso derecho que en ciertos tiempos y ocasiones convierte la propiedad particular en baldíos? Una costumbre bárbara, nacida en tiempos bárbaros, y sólo digna de ellos, ha introducido la bárbara y vergonzosa prohibición de cerrar las tierras, y menoscabando la propiedad individual en su misma esencia, ha opuesto al cultivo uno de los estorbos que más poderosamente detiene su progreso.

La Sociedad, Señor, no se detiene en calificar tan

severamente esta costumbre, porque las observaciones que ha hecho sobre ella se lo presentan, no sólo como absurda y ruinosa, sino también como irracional é injusta. Por más que ha revuelto los códigos de nuestra legislación para legitimar su origen, no ha podido dar con una sola ley general que la autorizase expresamente; antes, por el contrario, la halla en expresa contradicción y repugnancia con todos los principios de la legislación castellana, y cree que sólo la ignorancia de ellos, combinada con el interés de los ricos ganaderos, la han podido introducir en los tribunales, y elevarla al concepto de *derecho escrito*, contra la razón y las leyes.

Bajo los romanos no fué conocida en España la costumbre de aportillar las tierras alzado el fruto, para abandonar al aprovechamiento común sus producciones espontáneas. Las leyes civiles, protegiendo religiosamente la propiedad territorial, le daban el derecho absoluto de defenderse de toda usurpación, y castigaban con severidad á sus violadores. No hay en los jurisconsultos, no hay en los jeopónicos latinos, no hay en todo el Columela, el mejor de ellos, escritor español y bien enterado de la policía rural de España en aquella época, el más pequeño rastro de semejante abuso. Por el contrario, nada recomienda tanto en sus preceptos como el cuidado de cerrar y defender las tierras en todo tiempo; y aun Marco Varrón, exponiendo los diferentes métodos de hacer los setos y cercados, alaba particularmente los tapiales con que se cerraban las tierras en España.

Tampoco fué conocida semejante costumbre bajo los visigodos, pues aunque el aprovechamiento comunal del fruto espontáneo de las tierras labrantías venga, según algunos autores, de los usos septentrionales, es constante que los visigodos de España adoptaron en este punto, como en otros muchos, la legislación romana. Las pruebas de esta verdad se hallan en las leyes del título III, libro VIII del *Fuero Juzgo*, y señaladamente en la 7.^a, que castiga con el cuatro tanto al que quebrantase el cercado ajeno, si en la heredad

no hubiere fruto pendiente, y si le hubiere, con la pena de un tremis (que era la tercera parte de un sueldo) por cada estaca que quebrantase, y además en el resarcimiento del daño; argumento bien claro de la protección de la propiedad y de su exclusivo aprovechamiento.

El verdadero origen de esta costumbre debe fijarse en aquellos tiempos en que nuestro cultivo era, por decirlo así, incierto y precario, porque le turbaba continuamente un feroz y cercano enemigo: cuando los colonos, forzados á abrigarse bajo la protección de las fortalezas, se contentaban con sembrar y alzar el fruto; cuando, por falta de seguridad, ni se poblaban ni se cerraban ni se mejoraban las suertes, siempre expuestas á frecuentes devastaciones; en una palabra, cuando nada había que guardar en las tierras vacías, y era interés de todos admitir en ellas los ganados. Tal fué la situación del país llano de León y Castilla la Vieja hasta la conquista de Toledo; tal la de Castilla la Nueva y Mancha, y parte de la Andalucía hasta la de Sevilla, y tal la de las fronteras de Granada, y aun de Navarra, Portugal y Aragón, hasta la reunión de estas coronas; porque el ejercicio ordinario de la guerra en aquellos tiempos feroces, sin distinción de moros ó cristianos, se reducía á quemar las mieses y alquerías, talar las viñas, los olivares y las huertas, y hacer presas de hombres y ganados en los territorios fronterizos.

Sin embargo, esta costumbre, ó por mejor decir, este abandono, efecto de circunstancias accidentales y pasajeras, no pudo privar á los propietarios del derecho de cerrar sus tierras. Era un acto meramente facultativo, é incapaz de servir de fundamento á una costumbre. Faltábanle, por otra parte, todas las circunstancias que podrían legitimarla. No era general, pues no fué conocida en los países de montaña ni en los de riego; no era racional, pues pugnaba con los derechos esenciales de la propiedad; sobre todo, era contraria á las leyes, pues ni el Fuero de León, ni el Fuero Viejo de Castilla, ni la legislación

alfonsina, ni los Ordenamientos generales, aunque coetáneos á su origen y progreso, y aunque llenos de reglamentos rústicos, ofrecen una sola ley que contenga la prohibición de los cerramientos; y por consiguiente, los cerramientos contenidos en los derechos del dominio eran conformes á la legislación. ¿Cómo, pues, en medio de este silencio de las leyes, pudo prevalecer un abuso tan pernicioso?

La Sociedad, á fuerza de meditar sobre este asunto, ha encontrado dos leyes recopiladas, que pudieron dar pretexto á los pragmáticos para fundarle, y el deseo de desvanecer un error tan funesto á la agricultura la obliga á exponerlas, llevando por guía la antorcha de la historia.

La primera de estas leyes fué promulgada en Córdoba por los señores Reyes Católicos á consecuencia de la conquista de Granada, esto es, á 3 de noviembre de 1490. Los nuevos pobladores que habían obtenido cortijos ó heredamientos en el repartimiento de aquella conquista, trataron de acotarlos y cerrarlos sobre sí para aprovecharlos exclusivamente. El gran número de ganados que había entonces en aquel país, por haberse reunido en un punto los de las dos fronteras, hizo sentir de repente la falta de pastos. Parecían nuevos en aquel tiempo y en aquel territorio los cerramientos, antes desconocidos en las fronteras por las causas ya explicadas; los ganaderos alzaron el grito, y las ideas coetáneas, más favorables á la libertad de los ganados que á la del cultivo, dictaron aquella ley prohibitiva de los cerramientos; ley tanto más funesta á la propiedad de la agricultura, cuanto la fertilidad y abundancia de aguas de aquel país convidaba á la continua reproducción de excelentes frutos. Tal es el espíritu de la ley 13, tit. vii, lib. vii de la Recopilación.

Pero no se crea que ésta fuese una ley general; fué sólo una ordenanza municipal, ó bien una ley circunscrita al territorio de Granada y á los cortijos y heredamientos repartidos después de su conquista; fué, por decirlo así, una condición añadida á las mer-

cedes del repartimiento, y en este sentido no derogatoria de la propiedad nacional, sino explicatoria de la que se concedía en aquel país, por aquel tiempo y á aquellos agraciados. Es, pues, claro que esta ley no estableció derecho general para los territorios del reino, ni alteró el que naturalmente tenía todo propietario de cerrar sobre sí sus tierras.

Otro tanto se puede decir de la ley siguiente, ó 14 del mismo libro y título. Aunque las mismas ideas y principios que dictaron la ley de Córdoba presidieron también á la revocación de la famosa ordenanza de Ávila, con todo, su espíritu fué muy diferente. Ambas fueron coetáneas, pues la pragmática contenida en la ley 14 fué promulgada por los mismos señores Reyes Católicos en la vega de Granada el 3 de julio de 1491, cinco meses después que habían renovado en Sevilla la ley de Córdoba; pero ambas con diferente objeto, como se prueba de su tenor, que vamos á explicar.

La pragmática revocatoria de la ordenanza de Ávila no se dirigió á prohibir los cerramientos, sino á prohibir los cotos redondos. Los primeros pertenecían originalmente al derecho de propiedad, los segundos eran notoriamente fuera de él: eran una verdadera usurpación. Aquéllos favorecían la agricultura, éstos le eran positivamente contrarios; por consiguiente, la pragmática en cuestión no estableció un derecho nuevo, ni menoscabó en cosa alguna el derecho de propiedad, sino que confirmó el derecho antiguo, cortando el abuso que hacían de su libertad los propietarios.

En este sentido la revocación de la ordenanza de Ávila no pudo ser más justa. Esta ordenanza, autorizando los cotos redondos, favorecía la acumulación de las propiedades y la ampliación de las labores, y estorbaba la división de la propiedad y del cultivo: era, por lo mismo, útil á los grandes y dañosa á los pequeños labradores. Además establecía un monopolio vecinal, más útil á los ricos que á los pobres, y notoriamente pernicioso á los forasteros, cuyos gana-

dos excluía hasta del uso del paso y de las aguas y abrevaderos, concedidos comunalmente por la naturaleza. Por último, conspiraba á la usurpación de los términos públicos, confundiéndolos en los acotamientos particulares, derogando el derecho de *monte* y *suerte* tan recomendado en nuestras antiguas leyes, y provocando al establecimiento de señoríos, á la impetración de jurisdicciones privilegiadas, y á la erección de títulos y mayorazgos, que tanto han dañado entre nosotros á los progresos de la agricultura y á la libertad de sus agentes. Tal era la famosa ordenanza de Ávila, y tan justa la pragmática que la revocó. Véase, si no, su disposición reducida á prohibir la formación de cotos redondos, y esto en el territorio de Ávila. ¿Cómo, pues, se ha podido fundar en ella la prohibición general de los cerramientos?

Sin embargo, nuestros pragmáticos han hecho prevalecer esta opinión, y los tribunales la han adoptado. La Sociedad no puede desconocer la influencia que ha tenido en uno y otro la *Mesta*. Este cuerpo, siempre vigilante en la solicitud de privilegios y siempre bastante poderosos para obtenerlos y extenderlos, fué el que más firmemente resistió los cerramientos de las tierras. No contento con el de *posesión*, que arrancaba para siempre al cultivo las tierras una vez destinadas al pasto; no contento con la defensa y extensión de sus inmensas *cañadas*; no contento con la participación sucesiva de todos los pastos públicos ni con el derecho de una vecindad *manera*, universal y contraria al espíritu de las antiguas leyes, quiso invadir también la propiedad de los particulares. Los mayoresales, cruzando con sus inmensos rebaños desde León á Extremadura, en una estación en que la mitad de las tierras cultivables del tránsito estaban de rastrojo, y volviendo de Extremadura á León cuando ya las hallaban en barbecho, empezaron á mirar las barbecheras y rastrojeras como uno de aquellos recursos sobre que siempre ha fundado esta granjería sus enormes provechos. Esta invasión dió el golpe mortal al derecho de propiedad. La prohibición de los

cerramientos se consagró por las leyes pecuarias de la Mesta. El tribunal trashumante de sus *entregadores* la hizo objeto de su celo; sus vejaciones perpetuaron la apertura de las tierras, y la libertad de los propietarios y colonos pereció á sus manos.

Pero, señor, sea lo que fuera del derecho, la razón clama por la derogación de semejante abuso. Un principio de justicia natural y de derecho social, anterior á toda ley y á toda costumbre, y superior á una y otra clama contra tan vergonzosa violación de la propiedad individual. Cualquiera participación concedida en ella á un extraño contra la voluntad del dueño, es una disminución, es una verdadera ofensa de sus derechos, y es ajena, por lo mismo, de aquel carácter de justicia, sin el cual ninguna ley, ninguna costumbre debe subsistir. Prohibir á un propietario que cierre sus tierras, prohibir á un colono que las defienda, es privarlos, no sólo del derecho de disfrutarlas, sino también del de precaverse contra la usurpación. ¿Qué se diría de una ley que prohibiese á los labradores cerrar con llave la puerta de sus graneros?

En esta parte los principios de la justicia van de acuerdo con los de la economía civil, y están confirmados por la experiencia. El aprecio de la propiedad es siempre la medida de su cuidado. El hombre la ama como una prueba de su subsistencia, porque vive de ella; como un objeto de su ambición, porque manda en ella; como un seguro de su duración, y si puede decirse así, como un anuncio de su inmortalidad, porque libra sobre ella la suerte de su descendencia.

Por eso este amor es mirado como la fuente de toda buena industria, y á él se deben los prodigiosos adelantamientos que el ingenio y el trabajo han hecho en el arte de cultivar la tierra. De ahí es que las leyes que protegen el aprovechamiento exclusivo de la propiedad fortifican este amor; las que le comunican, le menguan y debilitan; aquéllas aguijan el interés individual, y éstas le entorpecen; las primeras

son favorables, las segundas injustas y funestas al progreso de la agricultura.

Ni esta influencia se circunscribe á la propiedad de la tierra, sino que se extiende también á la del trabajo. El colono de una suerte cercada, subrogado en los derechos del propietario, siente también su estímulo. Seguro de que sólo su voz es respetada en aquel recinto, le riega continuamente con su sudor, y la esperanza continua del premio alivia su trabajo. Alzado un fruto, prepara la tierra para otro, la des- envuelve, la abona, la limpia, y forzándola á una continua germinación, extiende su propiedad sin ensan- char sus límites. ¿Se debe por ventura á otra causa el estado floreciente de la agricultura en algunas de nuestras provincias?

Vuestra alteza ha conocido esta gran verdad, cuan- do, por su Real cédula de 13 de junio de 1788, prote- gió los cerramientos de las tierras destinadas á huer- tas, viñas y plantaciones. Pero, Señor, ¿será menos recomendable á sus ojos la propiedad destinada á otros cultivos? Acaso el de los granos, que forma el primer apoyo de la pública subsistencia y el primer nervio de la agricultura, ¿merecerá menos protección que el del vino, la hortaliza y las frutas, que por la mayor parte abastecen el lujo? ¿De dónde pudo venir tan monstruosa y perjudicial diferencia?

Ya es tiempo, señor, ya es tiempo de derogar las bárbaras costumbres que tanto menguan la propie- dad individual. Ya es tiempo de que vuestra alteza rompa las cadenas que oprimen tan vergonzosamente nuestra agricultura, entorpeciendo el interés de sus agentes, ¡Pues, qué! el pasto espontáneo de las tie- rras, ora esté de rastrojo, de barbecho ó eriazo: las espigas y granos caídos sobre ellas, los despojos de las eras y parvas, ¿no serán también una parte de la propiedad de la tierra y del trabajo, una porción del producto del fondo del propietario y del sudor del colono? Sólo una piedad mal entendida y una especie de superstición, que se podría llamar judaica, las ha podido entregar á la voracidad de los rebaños, á la

golosina de los viajeros (7), y al ansia de los holgazanes y perezosos, que fundan en el derecho de espiaga y rebusco una hipoteca de su ociosidad.

IV. — UTILIDAD DEL CERRAMIENTO DE LAS TIERRAS.

Á la derogación de tales costumbres verá vuestra alteza seguir el cerramiento de todas las tierras de España. En los climas frescos y de riego se cerrarán de seto vivo y natural, que es tan barato como hermoso, y tan seguro para defensa de las tierras, como útil para su abrigo, para su abono y para el aumento de sus productos. En los secos se preferirán los cierros artificiales. Los ricos cerrarán de pared, los pobres de césped y carcava. Donde abunde la cal y la piedra se cerrará de mampuesto ó pared seca, y donde no, se levantarán tapiales. Cada país, cada propietario, cada colono se acomodará á su clima, á sus fondos y á sus fuerzas; pero las tierras se cerrarán y el cultivo se mejorará con esto solo. Tal era la policía rústica de España bajo los romanos; tal es todavía la de nuestras provincias bien cultivadas, y tal la de las naciones europeas que merecen el nombre de agricultoras.

Al cerramiento de las tierras sucederá naturalmente la multiplicación de los árboles, tan vanamente solicitada hasta ahora. Es muy laudable por cierto el celo de los que tanto han clamado sobre este importante objeto; pero, ¿quién no ve que la prohibición de los cerramientos ha frustrado los esfuerzos de tantos clamores y tantas providencias dirigidas á promoverle? Es verdad que los árboles pueden venir en todas partes, que pueden lograrse de riego y de secano, que se pueden acomodar á los climas más áridos y ardientes, y en fin, que la naturaleza, siempre propensa á esta producción, se presta fácilmente al arte do quiera que la solicita; pero, ¿qué propietario, qué colono se atreverá á plantar las lindes de sus tierras, si teme que el diente de los ganados des-

truya en un día el trabajo de muchos años? Cuando sepa todo el mundo quo podrá defender sus árboles como sus mieses, todo el mundo plantará, por lo menos donde los árboles ofrezcan una notoria utilidad.

No se diga que los árboles están bajo la protección de las leyes, y que hay penas contra los que los talan y destruyen. También hay leyes contra los hurtos, y sin embargo, nadie deja sus bienes en medio de la calle. El hombre fía naturalmente más en sus precauciones que en las leyes, y hace muy bien; porque aquéllas evitan el mal, y éstas le castigan después de hecho; y si al cabo resarcen el daño, ciertamente que no recompensan jamás ni la diligencia, ni la zozobra ni el tiempo gastados en solicitarle.

La reducción de las labores será otro efecto necesario de los cerramientos, porque el labrador hallará en el aprovechamiento exclusivo de sus tierras la proporción de recoger más frutos y mantener más ganado, y sobre mayor libertad y seguridad, tendrá también más provecho y mayores auxilios en su industria. Pudiendo en menos cantidad de tierra emplear mayor cantidad de trabajo y sacar mayor recompensa, será consiguiente la reducción de las labores y la perfección del cultivo.

No por esto decidirá la Sociedad aquella gran cuestión que tanto ha dividido los economistas modernos, sobre la preferencia de la grande ó la pequeña cultura. Esta cuestión, aunque importantísima, no pertenece sino indirectamente á la legislación; porque siendo la división de las labores un derecho de la propiedad de la tierra, las leyes deben reducirse á protegerle, fiando su división al interés de los agentes de la agricultura. Pero este interés, una vez protegido, reducirá infaliblemente las labores.

Es natural que la pequeña cultura se prefiera en los países frescos y en los territorios de regadío, donde convidando el clima ó el riego á una continua reproducción de frutos, el colono se halla como forzado á la multiplicación y repetición de sus operaciones, y

por lo mismo á reducir la esfera de su trabajo á menor extensión. Así reducida, el interés del colono, no sólo será más activo y diligente, sino también mejor dirigido; sabrá por consiguiente sacar mayor producto de menor espacio, y de aquí resultará la reducción y subdivisión de las suertes. ¿Es otro acaso el que las ha reducido al mínimo posible en Murcia, en Valencia, en Guipúzcoa y en gran parte de Asturias y Galicia?

Pero es igualmente natural que los países ardientes y secos prefieran las grandes labores. Las tierras de Andalucía, Mancha y Extremadura nunca podrán dar dos frutos en el año; por consiguiente, ofreciendo empleo menos continuo al trabajo, obligarán á extender su esfera. Aun para lograr una cosecha anual tendrán los colonos que alternar las semillas débiles con las fuertes, y las más con las menos voraces. Lo más común será sembrar de año y vez, y reservar algún terreno al pasto, que sin riego es siempre escaso. Será por lo mismo necesaria mayor cantidad de tierra para proporcionar este producto á la subsistencia del colono. Y he aquí por qué en los climas ardientes y secos las suertes y labores son siempre más grandes.

Por lo demás, concediendo á una y otra cultura sus particulares ventajas, y confesando que la grande puede convenir también á los países ricos, y la pequeña á los pobres, es innegable que la cultura inmensa, cual es, por ejemplo, la de gran parte de la Andalucía, es siempre mala y ruinosa. En ella, aun supuestos grandes fondos en el propietario y colono, se cultiva poco y se cultiva mal; porque el trabajo es siempre dirigido y ejecutado por muchas manos, todas mercenarias y traídas de lejos; porque es siempre precipitado, forzando el tiempo y la estación todas sus operaciones; porque es siempre imperfecto, no permitiendo la inmensidad del objeto ni el abono, ni la escarda, ni el rebusco; en una palabra, porque es incompatible con la economía y diligencia que requiere todo buen cultivo, y que sólo se logran cuan-

do la esfera de la codicia del colono está proporcionada á la de sus fuerzas. ¿No es cosa por cierto dolorosa ver labradas á tres hojas las mejores tierras del reino, y abandonadas alternativamente las dos? A estas labores sí que conviene perfectamente la sabia sentencia de Virgilio:

..... *Laudato ingentia rura:
Exiguum colito.*

Sea como fuere, este equilibrio, esta conveniente distribución de labranzas, esta proporción y acomodamiento de ellas á las calidades del clima y suelo, á los fondos del propietario y á las fuerzas del colono, son incompatibles con la prohibición de los cerramientos. La libertad de hacerlos es la que en los países húmedos y frescos y en los territorios regables divide las tierras en pequeñas porciones, las subdivide en prados, hazas y huertas, y reúne la cría de ganados á la labranza, y multiplicando por este medio los abonos, facilita el trabajo, perfecciona el cultivo, y aumenta los productos de la tierra hasta el sumo posible.

La Sociedad debe mirar también como un efecto del cerramiento y buena división de las labores su población. Una suerte bien dividida, bien cercada y plantada, bien proporcionada á la subsistencia de una familia rústica, la llama naturalmente á establecerse en ella con sus ganados é instrumentos. Entonces es cuando el interés del colono, excitado continuamente por la presencia de su objeto é ilustrado por la continua observación de los efectos de su historia, crece á un mismo tiempo en actividad y conocimientos, y es conducido al más útil trabajo. Siempre sobre la tierra, siempre con los auxilios á la mano, siempre atento y pronto á las exigencias del cultivo, siempre ayudado en la diligencia y las fatigas de los individuos de toda su familia, sus fuerzas se redoblan, y el producto de su industria crece y se multiplica. He aquí la solución de un enigma tan incomprensible á los que no están ilustrados por la experiencia: el inmenso producto de las tierras de

Guipúzcoa, de Asturias y Galicia se debe todo á la buena división y población de sus suertes.

Prescindiendo, pues, de las ventajas que logrará la agricultura por medio de la población de sus suertes, la Sociedad no puede dejar de detenerse en la que es más digna de la paternal atención de vuestra alteza. Sí, señor: una inmensa población rústica derramada sobre los campos, no sólo promete al Estado un pueblo laborioso y rico, sino también sencillo y virtuoso. El colono, situado sobre su suerte y libre del choque de pasiones que agitan á los hombres reunidos en pueblos, estará más distante de aquel fermento de corrupción que el lujo infunde siempre en ellos con más ó menos actividad. Reconcentrado con su familia en la esfera de su trabajo, si por una parte puede seguir sin distracción el único objeto de su interés, por otra se sentirá más vivamente conducido á él por los sentimientos de amor y ternura, que son tan naturales al hombre en la sociedad doméstica. Entonces no sólo se podrá esperar de los labradores la aplicación, la frugalidad y la abundancia, hija de entrambas, sino que reinarán también en sus familias el amor conyugal, paterno, filial y fraternal; reinarán la concordia, la caridad y la hospitalidad, y nuestros colonos poseerán aquellas virtudes sociales y domésticas que constituyen la felicidad de las familias y la verdadera gloria de los Estados.

Cuando esta ventaja se redujese al pueblo rústico, no por eso sería menos estimable á los ojos de vuestra alteza; pero la población de las grandes labores se debe esperar también de los cerramientos. Las ventajas de la habitación del colono sobre su suerte son comunes á las pequeñas y á las grandes, y acaso más seguras en éstas; porque al fin el mayor capital que debe suponerse en los grandes labradores, supone mejoras y auxilios más considerables en la conducta de sus labranzas. ¡Y qué! ¿pudiera el gobierno hallar un medio más sencillo, más eficaz, más compatible con la libertad natural, para atraer á sus tierras y labranzas esta muchedumbre de propietarios (8),

de mediana fortuna, que amontonados en la corte y en las grandes capitales, perecen en ellas á manos de la corrupción y el lujo; esta turba de hombres miserables é ilusos, que, huyendo de la felicidad, que los llama en sus campos, van á buscarla donde no existe, y á fuerza de competir en ostentación con las familias opulentas, labran en pocos años su confusión, su ruina y la de sus inocentes familias? Los amigos del país, señor, no pueden mirar con indiferencia este objeto, ni dejar de clamar á vuestra alteza por el remedio de un mal que tiene más influjo del que se cree en el atraso de la agricultura.

Una reflexión se presenta naturalmente por consecuencia de las observaciones que anteceden, y es que sin la buena división y población de las labores, los mismos auxilios dirigidos á favorecer la agricultura se convertirán en su daño. La prueba se hallará en un ejemplo muy reciente.

No hay cosa más común que las quejas de los colonos situados sobre las acequias y canales de riego recientemente abiertos. No sólo se quejan de la contribución que pagan por el beneficio del riego, sino que pretenden que el riego esteriliza sus tierras. ¿Puede tener algun fundamento semejante paradoja? La Sociedad cree que sí.

¿Cual es la ventaja del riego? Disponer la tierra en los países secos y ardientes á una continua reproducción de frutos; pero ¿acaso es acomodable este beneficio á las labores grandes, abiertas y situadas á una legua ó media de distancia de la morada de los colonos? No, sin duda. El vecino de Fromista ó de Monzón, que conduzca sobre las orillas del canal de Castilla una labor de esta clase, sembrando sus tierras de año y vez, ¿podrá hallar en el riego suficiente recompensa del aumento de gasto y trabajo que exige? He aquí la natural y sencilla explicación de unos clamores que han sido objeto de tantas necias invectivas contra la supuesta flojedad é ignorancia de nuestros labradores.

Es innegable que el riego proporciona á la tierra

un prodigioso aumento de productos; pero ¿no aumenta proporcionalmente las exigencias de gasto y trabajo? El riego artificial es dispendioso, porque se compra; nadie le goza sin recompensar al propietario de las aguas, y esta recompensa es tanto más justa, cuanto la propiedad es más costosa. Es dispendioso, porque exige gran diligencia y cuidado para abrir, cerrar, limpiar y tener corrientes las atajeas, tomar y distribuir las aguas, desviarlas y defenderlas; todo lo cual pide mucho tiempo, y el tiempo, en ésta como en todas las industrias, vale dinero. Es dispendioso, porque la reproducción de frutos que proporciona pide labores más continuas y repetidas, y pide también abundantes abonos para volver á la tierra el calor y las sales gastadas en la continua germinación. En fin, es dispendioso, porque para doblar el trabajo y aumentar los abonos, es necesario multiplicar los ganados, y para multiplicarlos, robar al cultivo una porción de tierra y destinarla sólo al pasto. Y siendo esto así, ¿cómo deseará el riego un colono, á quien la distancia de su suerte, su extensión y su abertura no permiten proporcionar el cultivo á las exigencias del riego?

Este último artículo clama más urgentemente por los cerramientos. Los ganados son la base de todo buen cultivo, y es imposible multiplicarlos sino por medio del pasto, lo cual exige la formación de buenos prados de riego ó de secano. *Prata irrigua*, decía M. Porcio Catón, *si aquam habebis, potissimum facito; si aquam non habebis, sicca quam plurima facito*. Pero este sabio precepto supone las tierras cercadas y defendidas, y no se puede observar en las abiertas. En algunas provincias de Francia, y señaladamente en la de Anjou, donde es conocida la gran cultura, no contentos los labradores con tener buenos prados, traen sus tierras á tres hojas para aprovechar el pasto fresco de las que están en descanso. Este método, á la verdad, no es el más perfecto; pero ¿cuánto dista del que se sigue en los cortijos de Andalucía, de donde las hojas de *eriaz*, abandonadas al pillaje del

ganado aventurero, no dan socorro alguno á los ganados propios del colono? ¿Qué no ha costado de pleitos y disputas en el territorio de Sevilla la costumbre de acotar los *manchones*, sin embargo de que el acotamiento se reduce al tercio de las terceras hojas vacías, esto es, á una novena parte de toda la suerte, de que se hace solamente desde San Miguel á la Cruz de mayo, y de que es absolutamente necesario para mantener el ganado de labor?

Por último, Señor, los cerramientos acabarán de dirimir las eternas é inútiles disputas que se han suscitado sobre la preferencia de los bueyes (9) á las mulas para el arado. La Sociedad, después de examinar esta cuestión, y prescindiendo de que puede influir mucho en su resolución la calidad de las tierras, y la mayor ó menor facilidad de laborearlas, cree que la decisión pende en gran parte de la abertura ó cerramiento de las suertes. Así como tiene por imposible que unas labores grandes, abiertas, sin hierbas y distantes de la habitación del colono, puedan labrarse bien por unos animales lentos en su marcha y trabajo, no bien avenidos con la sujeción del establo, y menos con el solo uso del pasto seco; tiene también por muy difícil que un colono, situado sobre su suerte y con buen pasto en ella, prefiera el imperfecto y atropellado trabajo de un monstruo estéril y costoso, á los continuos frutos y servicios de un animal parco, dócil, fecundo y constante, que rumia más que come, que vivo ó muerto enriquece á su dueño, y que parece destinado por la naturaleza para aumentar los auxilios del cultivo y la riqueza de la familia rústica.

Cuando la Sociedad desea que las leyes autoricen los cerramientos, no distingue ninguna especie de propiedad ni de cultivo. Tierras de labor, prados, huertas, viñas, olivares, selvas ó montes, todo debe ser comprendido en esta providencia, y todo estar cerrado sobre sí; porque todo puede presentar en su cuidado y aprovechamiento exclusivo un atractivo al interés individual y un estímulo á la actividad de su acción; todo puede ser mejorado por este medio y

proporcionado á la producci3n de m1s abundantes frutos.

Acaso la suerte de los montes, que de tres siglos 1 esta parte ocupan los desvelos del Gobierno, se mejorar1 1 favor de los cerramientos. Admira por cierto que tantas leyes, tantas ordenanzas, tantos clamores y tantos proyectos, no hayan atinado con el 1nico medio de llegar al fin que se propusieron. Pero establ1zcase por punto general el cerramiento de los montes, y su conservaci3n estar1 asegurada.

No hay cosa m1s constante que el que los montes se reproducen naturalmente por s1 mismos, y que una vez formados, apenas piden de parte del colono otra diligencia que la de defenderlos y aprovecharlos con oportunidad. Aun hay terrenos donde el cerramiento por s1 solo produce excelentes montes, 3 porque el suelo conserva todav1a las chuecas y ra1ces de su antiguo arbolado, 3 porque el viento, las aguas y las aves trasportan los frutos y simientes de una parte 1 otra, 3 en fin, porque la naturaleza, m1s propensa 1 1sta que 1 ninguna otra producci3n, cobija en las entra1as de la tierra las semillas primigenas de los 1rboles que destin3 1 cada clima y territorio.

Es verdad que en este punto no bastar1 desagraviar la propiedad con la libertad de los cerramientos, si no se le reintegra de otras usurpaciones que ha hecho sobre ella la legislaci3n, si no se derogan de una vez las ordenanzas generales de montes y plant1os, las municipales de muchas provincias y pueblos, en una palabra, cuanto se ha mandado hasta ahora respecto de los montes. Tengan los due1os el libre y absoluto aprovechamiento de sus maderas, y la naci3n lograr1 muchos y buenos montes.

El efecto natural de esta libertad ser1 despertar el inter1s de los propietarios, y restituir 1 su acci3n el movimiento y actividad que han amortiguado las ordenanzas. Obligados 1 sufrir en sus 1rboles la marca de esclavitud que los sujeta 1 ajeno arbitrio, 1 pedir y pagar una licencia para cortar un tronco, 1 seguir tiempos y reglas determinadas en su tala y poda,

á vender contra su voluntad, y siempre á tasación, á admitir los reconocimientos y visitas de oficio, y á responder en ellos del número y estado de sus plantas, ¿cómo se ha podido esperar de los propietarios que se esmerasen en el cuidado de sus montes? Y cuando el interés ofrecía un estímulo el más poderoso para excitar su industria, ¿por qué trastorno de ideas se ha subrogado el vil estímulo del miedo para excitarlos por el temor del castigo?

Las leñas y maderas, Señor, han llegado á un grado de escasez, que en algunas provincias es enorme, y digna de toda la atención de vuestra alteza; pero la causa de esta escasez no se debe buscar sino en las mismas providencias dirigidas á removerlas. La escasez trae la carestía, y esta carestía será el mejor cebo del interés, cuando animado de la libertad, se convierta al cuidado de los montes, porque nadie cuidará poco lo que le valga mucho. ¿No es verdad que todo propietario trata de sacar de su propiedad la mayor utilidad posible? Luego donde las leñas valgan mucho por falta de combustibles, se cuidarán las selvas de corte ó montes de tala, y aun se criarán de nuevo; donde el lujo y la industria aumenten la edificación, se criarán maderas de construcción urbana, y en las cercanías de los puertos, maderas de construcción naval y arboladura. ¿No es éste el progreso natural de todo cultivo, de toda plantación, de toda industria? ¿No es siempre el consumo quien los provoca, y el interés quien los determina y los aumenta?

Bien conoce la Sociedad que la marina real, en el presente estado de la Europa, forma el primer objeto de la defensa pública; pero acaso el ramo de construcción ¿estará más asegurado en las ordenanzas que en el interés de los propietarios? No es ciertamente esta especie de maderas la que más escasea en España. La de los montes bravos que arrancan del Pirineo por una parte hasta Finisterre, y por otra hasta el cabo de Creux, bastan para asegurar la provisión de la marina por algunos siglos. Los montes solos del principado de Asturias, sin embargo de haber abastecido

en este siglo las grandes construcciones de los astilleros de Guarnizo y Esteyro, encierran todavía materias para construir muchas poderosas escuadras. ¿De dónde, pues, puede venir el temor que ha producido tantas violentas precauciones y tantas vergonzosas leyes en ofensa de esta preciosa propiedad, y aun de su mismo objeto? Mientras se promueven los plantíos concejiles, que una larga experiencia ha acreditado, no sólo de dispendiosos é inútiles, sino de muy dañosos, porque trasladan los árboles del monte nativo, que los levantaría á las nubes, al suelo extraño, que no les puede alimentar, y pasan, por decirlo así, de la cuna al sepulcro; mientras se fomentan los viveros, no menos inútiles, porque no se puede esperar de un trabajo forzado y mal dirigido lo que logran no sin dificultad las sabias y vigilantes fatigas de un hábil plantador; mientras se toleran unas visitas que han venido á ser formularias para todo, menos para vejar y afligir los pueblos; finalmente, mientras se encarga la observancia de unas leyes y ordenanzas, fundadas sobre absurdos principios y ajenas de todo espíritu de equidad y justicia, ¿no sería mejor oír los clamores de los particulares, de las comunidades, de los magistrados públicos reunidos contra un sistema tan contrario á los sagrados derechos de la propiedad y libertad de los ciudadanos?

La Sociedad no puede negar al ministerio actual de marina el testimonio de alabanza á que es acreedor por el incesante desvelo con que ha animado y protegido la propiedad de los árboles y montes; por la severidad con que ha reprimido los monopolios de los asientos y la codicia de los asentistas; por la equidad con que ha buscado la justicia en el precio y satisfacción de los montazgos; en una palabra, por el celo con que ha perseguido los abusos de este sistema, y pretendido perfeccionarle.

Pero el mal, Señor, está en la raíz, está en el sistema mismo, y mientras no se corte, retoñando por todas partes, será superior á todos los esfuerzos del celo y la justicia. Restitúyanse á la propiedad

todos sus derechos, y esto solo asegurará el remedio.

¿Qué podrá suceder cuando se hayan restablecido estos derechos en su plenitud? Que la marina entre á comprar sus maderas sin privilegio alguno, y que las contrate como otro cualquier particular. ¿Temeráse por ventura que le falten? Pero el interés será suficiente estímulo para excitar los propietarios á ofrecerle cuantas puede necesitar. ¿Temeráse que le den la ley en el precio? Pero siendo la marina el único, ó casi único, consumidor de esta especie de maderas, es más natural que dé la ley, que no que la reciba. Las grandes maderas tendrán siempre un vilísimo precio en cualquier destino, respecto del que pueden lograr destinadas á la construcción real: por consiguiente, los dueños las reservarán para ella: tantos montes bravos como hay en las provincias de sierra, serán también cuidados para ella; se criarán para ella nuevos montes en las provincias marítimas con la esperanza de esta utilidad, y la libertad, despertando en todas partes el interés, producirá al cabo una abundancia y baratura de maderas superiores á las que en vano se esperan de las ordenanzas.

Ni los montes comunes deberían ser exceptuados de esta regla. La Sociedad, firme en sus principios, cree que nunca estarán mejor cuidados que cuando reducidos á propiedad particular, se permita su cerramiento y aprovechamiento exclusivo, porque entonces su conservación será tanto más segura, cuanto correrá á cargo del interés individual, afianzado en ella. Es posible que los montes bravos situados en alturas que resisten la población y el cuidado queden siempre comunes y abiertos; pero su misma situación hará también excusada la vigilancia de las leyes; y si alguna fuese necesaria, bastaría, permitiendo su libre aprovechamiento en pasto y tala por terceras, cuartas, quintas ó sextas partes, según su extensión, reservar siempre las demás cerradas y acotadas para asegurar su reproducción. La dificultad de trasportar estas maderas las asegurará exclusivamente para la

marina, porque sólo ella puede hallar utilidad en franquear los precipicios de las cumbres y las profundidades de los ríos, que estorban su arrastre y conducción al mar. Dígnese, pues, vuestra alteza de adoptar estos principios; dígnese de reducir los montes á propiedad particular; dígnese de permitir su uso y aprovechamiento exclusivo; dígnese, en fin, de hacer libre en todas partes el plantío, el cultivo, el aprovechamiento y el tráfico de las maderas, y entonces los hogares y los hornos, las artes y oficios, la construcción urbana y mercantil y la marina real lograrán la abundancia y baratura, tan vanamente deseada hasta ahora.

PROTECCIÓN PARCIAL DEL CULTIVO.

Tal hubiera sido el efecto de la libertad en todos los ramos del cultivo, si todos hubiesen sido igualmente protegidos; pero las leyes, protegiéndolos con desigualdad, han influido en el atraso de unos, con poca ventaja de los otros. En vez de proponerse y seguir constantemente un objeto solo y general, esto es, el aumento de la agricultura en toda su extensión, porque al fin la legislación no puede aspirar á otra cosa que aumentar por medio de ella la riqueza pública, descendieron á proteger con preferencia aquellos ramos que prometían momentáneamente más utilidad. De aquí nacieron tantos sistemas de protección particular y exclusiva, tantas preferencias, tantos privilegios, tantas ordenanzas, que sólo han servido para entorpecer la actividad y los progresos del cultivo.

Pero ¿puede suceder otra cosa? El interés, Señor, sabe más que el celo, y viendo las cosas como son en sí, sigue sus vicisitudes, se acomoda á ellas, y cuando el movimiento de su acción es enteramente libre, asegura sin contingencia el fin de sus deseos; mientras que el celo, dado á meditaciones abstractas, y viendo las cosas como deben ser ó como quisiera que

fuesen, forma sus planes sin contar con el interés particular, y entorpeciendo su acción, le aleja de su objeto con grave daño de la causa pública.

Á vista de esta reflexión, ¿qué se podrá juzgar de tantas leyes y ordenanzas municipales como han oprimido la libertad de los propietarios y colonos en el uso y destino de sus tierras, de las que prohíben convertir el cultivo en pasto, ó el pasto en cultivo, de las que ponen límite á las plantaciones, ó prohíben descepar las viñas y montes; en una palabra, de las que pretenden detener ó avivar por providencias particulares la tendencia de los agentes de la agricultura á alguno de sus diferentes ramos? ¿Por ventura los autores de tantos reglamentos, conocerán mejor la utilidad de los varios destinos de la tierra, que los que deben percibir su producto, ó podrá el Estado sacar de la tierra la mayor riqueza posible, sino cuando deje á cada uno de sus individuos sacar de su propiedad la mayor utilidad posible?

Esta utilidad pende siempre de circunstancias accidentales, que se cambian y alteran muy rápidamente. Un nuevo ramo de comercio fomenta un nuevo ramo de cultivo, porque la utilidad que ofrece, una vez conocida, lleva los agentes de la agricultura en pos de sí. Cuando las carnes se encarecen, todo el mundo quiere tener ganados, y no pudiendo sustentarlos sin pastos, todo labrador diligente convierte en prados una porción de su suerte. Donde el consumo interior ó la exportación sostienen los precios del vino y del aceite, todo el mundo se da á plantar viñas y olivares, y todo el mundo se da á desceparlos cuando se ve bajar el precio de estos caldos y subir el de los granos. La legislación, lejos de detener, debe animar este flujo y reflujo del interés, sin el cual no puede crecer ni subsistir la agricultura.

Si fuesen necesarios ejemplos para confirmar esta doctrina, ¿cuántos no presentará la historia antigua y moderna de los pueblos? La introducción del lujo en Roma después de la conquista de Asia cambió enteramente el cultivo de Italia. Basta leer los geopó-

nicos antiguos para reconocer que en las cercanías de aquella gran capital, las frutas, las hortalizas, y señaladamente la cría de aves y animales arrebataron la primera atención de los labradores. Era inmensa la utilidad que daban los palomares, torderas, piscinas y otras granjerías semejantes. ¿Por qué? Porque de una parte las leyes facilitaban la libertad de estas granjerías, y por otra nada bastaba para llenar las mesas públicas en los convites solemnes de fiestas y triunfos, ni aun para saciar el lujo particular de los Lúculos de aquel tiempo.

Una curiosa observación ofrece la misma historia en prueba de este raciocinio. Advierte Salustio que el soldado romano, antes frugal y virtuoso, se dió por primera vez al vino y los placeres, relajada por Sila la disciplina de los ejércitos (10). La consecuencia fué crecer en tanto grado la utilidad del cultivo de las viñas, que, en opinión de los geopónicos latinos, era el más lucroso de cuantos abrazaba su agricultura, y de ahí es que ninguno recomienda tanto en sus obras.

La policía alimentaria de Roma pudo tener gran parte en esta preferencia. Las largiciones de trigo, traído de las provincias tributarias y distribuído gratuitamente ó á precios cómodos á aquel inmenso pueblo, debían naturalmente envilecer el precio de los granos, no sólo en su territorio, sino en toda la Italia, y distraer el cultivo á otros objetos. Así fué; llenáronse de viñas la campaña de Roma, la Italia y las provincias con tal exceso, que Domiciano (11) no sólo prohibió en Italia las nuevas plantaciones, sino que mandó descepar la mitad de las viñas por todo el imperio. Esta providencia, á la verdad, sobre injusta, era inútil; la misma abundancia hubiera naturalmente envilecido el precio de los vinos y restablecido el de los granos; sin embargo, prueba concluyentemente que nada pueden las leyes contra las naturales vicisitudes del cultivo, y que sólo cediendo y acomodándose á ellas pueden labrar el bien general.

Pero no busquemos ejemplos extraños, ni subamos

á tiempos y países tan remotos. ¿Qué se ha hecho de los abundantes vinos de Cazalla? Apenas se ve una viña en aquel territorio, antes célebre por sus viñedos; todos se han descepado y convertido en olivares, ó entrado en cultivo, desde que el comercio de América, que antes prefería aquellos vinos y fomentaba sus plantaciones, despertó la atención de los propietarios más inmediatos á la costa. Llenáronse de viñas los términos de Sevilla, Sanlúcar y Jerez, prefiriéndolos el comercio por más inmediatos, y los vinos de Cazalla vinieron á tierra.

La misma causa, unida á la desmembración de Portugal, llenó aquella costa de plantaciones de naranja y limón, cuyo comercio fué poco á poco pereciendo en los territorios de Asturias, Galicia y Montaña, que hasta la mitad del siglo pasado abastecían de estos preciosos frutos á Inglaterra y Francia. Entre tanto las huertas de naranja de Asturias, y aun muchos prados y heredades, se convirtieron en *pumaradas*, por el aumento del consumo y precios de la sidra, y se destinaron en Galicia á otros más útiles cultivos, sin que para ello fuese necesaria la intervención de las leyes, que sea la que fuere, nunca será tan poderosa para animar el cultivo ni para dirigirle, como los estímulos del interés.

Ni es menos dañosa al cultivo esta intervención, cuando para favorecer á los colonos oprime á los propietarios, limitando el uso de sus derechos, regulando sus contratos y destruyendo las combinaciones de su interés. ¿Cuántas de esta especie no se proponen á vuestra alteza en el expediente de Ley Agraria? Si se diese oído á tales ilusiones, ni el tiempo, ni el precio, ni la forma de los contratos serían libres; todo sería necesario y regulado por la ley entre propietarios y colonos; y en semejante esclavitud, ¿qué sería de la propiedad? ¿Qué del cultivo?

Entre otras, se ha propuesto á vuestra alteza la de limitar y arreglar por tasación la renta de las tierras en favor de los colonos; pero esta ley, reclamada con alguna apariencia de equidad, como otras de su espe-

cie, sería igualmente injusta. Se pretende que la subida de las tierras no tiene otro origen que la codicia de los propietarios; pero ¿no le tendrá también en la de los colonos? Si la concurrencia de éstos, si sus pujas y competencias no animasen á aquéllos á levantar el precio de los arriendos, ¿es dudable que los arriendos serían más estables y equitativos? Jamás sube de precio una tierra sin que se combinen estos dos intereses, así como nunca baja sin esta misma combinación; porque si la competencia de los primeros anima á los propietarios á subir las rentas, su ausencia ó desvío los obligan á bajarlas, no teniendo otro origen el establecimiento de los precios en los comercios y contratos.

Es verdad que esta subida en algunas partes ha sido grande, y si se quiere, excesiva; pero, sea lo que fuere, siempre estará justificada en su principio y causas. Ningún precio se puede decir injusto siempre que se fije por una avenencia libre de las partes y se establezca sobre aquellos elementos que le regulan en el comercio. Es natural que donde superabunda la población rústica, y hay más arrendadores que tierras arrendables, el propietario dé la ley al colono, así como lo es que la reciba donde superabunden las tierras arrendables y haya pocos labradores para muchas tierras. En el primer caso, el propietario, aspirando á sacar de su fondo la mayor renta posible, sube cuanto puede subir, y entonces el colono tiene que contentarse con la menor ganancia posible; pero en el segundo, aspirando el colono á la suma ganancia, el propietario tendrá que contentarse con la mínima renta. Si, pues, en este caso fuere injusta una ley que subiese la renta en favor del propietario, ¿por qué no lo será en el contrario la que la baje y reduzca en favor del colono?

Se ha querido también ocurrir á la subida de las rentas manteniendo los colonos en sus arriendos, y una razón de equidad momentánea arrancó en su favor esta providencia, tantas veces solicitada en vano. La real cédula de 6 de diciembre de 1785 les dispen-

só este privilegio, para evitar que recayese sobre ellos la contribución de frutos civiles, impuesta á los propietarios por real decreto de 29 de junio del mismo año. Pero la Sociedad no puede dejar de observar que esta providencia, ó será inútil ó injusta. Será inútil donde los propietarios en el arriendo de sus tierras reciban la ley de los colonos, porque no pudiendo subir las rentas, no podrán, por más que hagan, echar de sí el peso de la nueva contribución; y será injusta donde el propietario pueda subir la renta, porque si, como se ha demostrado, es justa y debe ser permitida cualquiera renta que un colono pactase con el propietario en un contrato ó avenencia libre, no puede serlo la ley que privase al propietario de esta libertad y de la utilidad consiguiente á ella.

Fuera de que el efecto de semejante ley no se puede lograr sino momentáneamente, los propietarios, á la verdad, cediendo á la prohibición que les impone, sufrirán á los actuales colonos sin subir sus rentas; pero no hay duda que las subirán en el primer arriendo que celebraren con otros, cosa que no prohíbe la ley, ni podría sin mayor injusticia. Entonces los propietarios subirán tanto más ansiosa y seguramente, cuanto mirarán la ocasión de subir como única, ó por lo menos como rara; así que, al cabo de algún tiempo las rentas habrán tomado aquel nivel que permita en cada provincia el estado de las cosas; y la ley, sin conseguir su efecto, habrá hecho todo el mal que es inseparable de su intervención. ¿Ha sido, por ventura, otro el efecto del privilegio de inquilinato concedido á los moradores de la corte?

Por los mismos principios se ha propuesto á vuestra alteza que prolongase, por punto general, los términos de todos los arriendos en favor del cultivo; pero la Sociedad cree que semejante ley tampoco sería provechosa ni justa. Confiesa que los arriendos largos son en general favorables al cultivo; pero no lo son siempre á la propiedad, y la justicia se debe á todos. Donde el valor de las rentas mengua, y aun donde es estable, los propietarios se inclinan natural-

mente y sin intervención de las leyes á prolongar sus arriendos; pero donde sube, arriendan por poco tiempo para alzar las rentas en su renovación. Por este medio los propietarios de cortijos del término de Sevilla han doblado sus rentas en el corto período que corrió desde 1770 á 1780. Fuera por lo mismo contraria á la justicia una ley que prolongase y fijase el tiempo de los arriendos, porque defraudaría á los propietarios de esta justa utilidad.

Por otra parte, es digno de observar que la subida de las rentas sólo se ha experimentado donde corren á dinero; de que se infiere que han subido las rentas, ó porque ha crecido la población rústica, ó porque ha subido el precio de los granos, ó por uno y otro. Pero al contrario, donde las rentas están constituídas en grano, han sido por una parte permanentes, y por otra casi inalterables, porque entonces la alteración de los precios, igualmente favorable á propietarios y colonos, no influye en las combinaciones de este interés. Tan cierto es que la justicia sólo se puede hallar en la libertad de estas combinaciones.

Sería asimismo injusta otra ley propuesta á vuestra alteza para que todas las rentas se constituyesen en grano, y aun en partes alícuotas de frutos. Es constante que no habría un medio más oportuno de asegurar la proporción recíproca del interés del propietario y del colono en los arriendos, no sólo en todo clima y todo suelo, sino también en todos los accidentes que sufre el cultivo por la vicisitud de las estaciones y de los años. Sin embargo, cualquiera necesidad impuesta por la ley sería dañosa á la propiedad, y por lo mismo injusta. Esta especie de renta exige una continua vigilancia, muchos interventores, largas y prolijas averiguaciones y cuentas; exige gran dispendio para recoger, conducir, entrojar, conservar y vender los granos y frutos; y exige, finalmente, otros cuidados muy ajenos de la ordinaria situación de los propietarios (12). Donde más prospera el cultivo, su establecimiento sería muy difícil y casi impracticable, por la variedad y multiplicación de fru-

tos. Es, pues, justo que se deje á la libertad de las partes la elección de las rentas, y sólo así se puede combinar el interés de propietarios y colonos. ¿No es esta libertad la que de tiempo inmemorial ha constituido las rentas en porciones fijas de grano en nuestras provincias septentrionales, en mitad de frutos en Aragón, y á dinero en Andalucía y en gran parte de Castilla y Mancha?

Por último, Señor, se ha propuesto á vuestra alteza el establecimiento de tanteos y preferencias, la prohibición de subarriendos, la extensión ó reducción de las suertes y otros arbitrios, tan derogatorios de los derechos de la propiedad como de la libertad del cultivo. Pero la Sociedad ha desenvuelto con bastante difusión su único y general principio, para que crea necesario rebatirlos particularmente. Jamás hallará la justicia donde no vea esta libertad, primero y único objeto de la protección de las leyes; jamás la creará compatible con los privilegios que la derogan; jamás, finalmente, esperará la prosperidad de la agricultura de sistemas de protección parcial y exclusiva, sino de aquella justa, igual y general protección, que, dispensada á la propiedad de la tierra y del trabajo, excita á todas horas el interés de sus agentes.

V. — LA MESTA.

El más funesto de todos los sistemas agrarios debe caer al golpe de luz y convicción que arroja este luminoso principio. Por ventura, ¿podrán sostenerse á su vista los monstruosos privilegios de la ganadería trashumante? La Sociedad, Señor, penetrada del espíritu de imparcialidad que debe reinar en una congregación de amigos del bien público, y libre de las encontradas pasiones con que se ha hablado hasta aquí de la *Mesta*, ni la defenderá como el mayor de los bienes, ni la combatirá como el mayor de los males públicos, sino que se reducirá á aplicar sencillamente á ella sus principios. Las leyes, los privilegios

de este cuerpo, cuanto hay en el mercado con el sello del monopolio ó derivado de una protección exclusiva, merecerá su justa censura; pero ninguna consideración podrá presentar á sus ojos esta granjería como indigna de aquella vigilancia y justa protección que las leyes deben dar con igualdad á todo cultivo y á toda granjería honesta y provechosa.

Es ciertamente digno de la mayor admiración ver empleado el celo de todas las naciones en procurar el aumento y mejora de sus lanas por los medios más exquisitos, mientras nosotros nos ocupamos en hacer la guerra á las nuestras. Los ingleses han logrado sus excelentes y finísimos vellones cruzando las castas de sus ovejas con las de Castilla, bajo de Eduardo IV, Enrique VIII y la reina Isabel. Los holandeses, establecida la República, mejoraron también las suyas, acomodando á su clima las ovejas traídas de sus establecimientos de Oriente; la Suecia, desde el tiempo de la célebre Cristina, y sucesivamente la Sajonia y la Prusia han buscado la misma ventaja, llevando ovejas y carneros padres de España, de Inglaterra y aun de Arabia á sus helados climas; Catalina II promueve de algunos años á esta parte el mismo objeto con grandes premios de honor y de interés, fiándole á la dirección de la Academia de Petersburgo; y finalmente, la Francia acaba de destinar grandes sumas para domiciliar en sus Estados las ovejas árabes y de la India; y en medio de esto, nosotros, que tampoco nos desdeñamos en otro tiempo de cruzar nuestras ovejas con las de Inglaterra (13), y que por este medio hemos logrado unas lanas inimitables, y cuya excelencia es el principio de esta emulación de las naciones, ¿nosotros solos seremos enemigos de nuestras lanas?

Es verdad que esta granjería sólo nos presenta un ramo de comercio de frutos, mientras los extranjeros tratan de mejorar sus lanas para fomentar su industria. Es verdad que vienen á comprar nuestras lanas con más ansia que nosotros á venderlas, para traerlas después manufacturadas, y llevarnos con el valor

de nuestra misma granjería el precio total de su industria. Es verdad que el valor de esta industria supera en el cuatro tanto el valor de la materia que les damos, según los cálculos de don Jerónimo Uztáriz, y he aquí el grande argumento de los enemigos de la ganadería.

Pero la Sociedad no se dejará deslumbrar con tan especioso raciocinio. ¡Pues qué! mientras no podamos, no sepamos ó no queramos ser industriales, ¿será para nosotros un mal tener en abundancia y á precios cómodos la más preciosa materia para fomentar nuestra industria? ¡Pues qué! si lo fuéremos algún día, la abundancia y excelencia de esta materia ¿no nos asegurará una preferencia infalible, y no hará hasta cierto punto precaria y dependiente de nosotros la industria extranjera? ¿Tanto nos ha de alucinar el deseo del bien, que tengamos el bien por mal?

Mas si es de admirar que estas razones no hayan bastado á persuadir que la granjería de las lanas es muy acreedora á la protección de las leyes, mucho más se admirará que se haya querido cohonestar con ellas los injustos y exorbitantes privilegios de la Mesta. Nada es tan peligroso, así en moral como en política, como tocar en los extremos. Proteger con privilegios y exclusivas un ramo de industria, es dañar y desalentar positivamente á los demás, porque basta violentar la acción del interés hacia un objeto para alejarle de los otros. Sea, pues, rica y preciosa la granjería de las lanas; pero ¿no lo será mucho más el cultivo de los granos en que libra su conservación y aumento el poder del Estado? Y cuando la ganadería pudiese merecer privilegios, ¿no serían más dignos de ellos los ganados estantes, que, sobre ser apoyo del cultivo, representan una masa de riqueza infinitamente mayor y más enlazada con la felicidad pública? Pero examinemos estos privilegios á la luz de los buenos principios.

Las leyes que prohíben el rompimiento de las dehesas han sido arrancadas por los artificios de los

mesteños, y aunque los ganados trashumantes sean los que menos contribuyen al cultivo de la tierra y al abasto de carnes de los pueblos, con todo, la carestía de carnes y la escasez de abonos fueron los pretextos de esta prohibición. De ella se puede decir lo que de las leyes que prohíben los cerramientos, porque unas y otras violan y menoscaban el derecho de propiedad, no sólo en cuanto prohíben al dueño la libre disposición y destino de sus tierras, sino también en cuanto se oponen á la solicitud de su mayor producto. En el instante en que un dueño determina romper una dehesa, es constante que espera mayor utilidad de su cultivo que su pasto, y por consiguiente, lo es que las leyes que encadenan su libertad obran, no sólo con la justicia, sino también contra el objeto general de la legislación agraria, que no puede ser otro que el que la propiedad tenga el mayor producto posible.

Otro tanto se puede decir del privilegio de posesión; porque, además de violar el mismo derecho y defraudar la misma libertad, roba también al propietario el derecho y la libertad de elegir su arrendador. Esta elección es de un valor real, porque el propietario, aun supuesta la igualdad de precios, puede moverse á preferir un arrendador á otro por motivos de afección y caridad, y aun por razones de respeto y gratitud, y la satisfacción de estos sentimientos es tanto más apreciable, cuanto en el estado social es más justo el hombre que mide su utilidad por el bien moral que el que la mide por el bien físico. Así que, quitar al propietario esta elección es menguar la más preciosa parte de su propiedad.

Esta mengua, que es contraria á la justicia cuando el privilegio se observa de ganadero á ganadero, lo es mucho más cuando se observa de ganadero á labrador, y lo es en sumo grado cuando se disputa entre el ganadero y el propietario; porque en el segundo caso se opone á la extensión del cultivo de granos, esclavizando la tierra á una producción menos abundante y en general menos estimable, y en el

último pone al dueño en la dura alternativa, ó de meterse á ganadero sin vocación, ó de abandonar el cultivo de su propiedad y el fruto de su industria y trabajo ejercitados en ella.

El privilegio de tasa, que es también injusto, anti-económico y antipolítico por su esencia, lo es mucho más cuando se considera unido á los demás que ha usurpado la Mesta. La prohibición de romper las dehesas, únicamente dirigida á sostener la superabundancia de pastos, debe producir el envilecimiento de sus precios. El privilegio de posesión conspira al mismo fin, por cuanto destierra la concurrencia de arrendadores, uno de los primeros elementos de la alteración de los precios, ¿Qué es, pues, lo que se puede decir de la tasa, sino que se ha inventado para alejar el equilibrio de los precios en el único caso en que, faltando el privilegio de posesión, pudieran buscar su nivel, puesto que la tasa toma por regla unos valores establecidos, y no los que pudieran dar las circunstancias contemporáneas á los arriendos?

¿Y qué se dirá de las leyes que han fijado inalterablemente el valor de las hierbas al que corría un siglo ha? ¿Ha sido esto otra cosa que envilecer la propiedad, cuyo valor progresivo no se puede regular con justicia sino con respecto á sus productos? ¿Por qué ha de ser fijo el precio de las hierbas, siendo alterable el de las lanas? Y cuando las vicisitudes del comercio han levantado las lanas á un precio tan espantoso, ¿no será una enorme injusticia fijar por medio de semejantes tasas el precio de las hierbas?

Lo mismo se puede decir de los *tanteos*, tan fácilmente dispensados por nuestras leyes, y siempre con ofensa de la justicia. Su efecto es también muy pernicioso á la propiedad, porque destruyendo la concurrencia, detienen la natural alteración, y por consiguiente la justicia de los precios, que sólo se establece por medio del regateo de los que aspiran á ofrecerlos. Y si á éstos se agregan los *alenguamientos*, la *exclusión de pujas*, los *fuimientos*, los *amparos*, *acogimientos*, *reclamos*, y todos los demás nombres

exóticos, sólo conocidos en el vocabulario de la Mesa, y que definen otros tantos arbitrios, dirigidos á envilecer el precio de las hierbas y hacer de ellas un horrendo monopolio en favor de los trashumantes, será muy difícil decidir si debe admirarse más la facilidad con que se han logrado tan absurdos privilegios, ó la obstinación y descaro con que se han sostenido por espacio de dos siglos, y se quieren sostener todavía.

La Sociedad, Señor, jamás podrá conciliarlos con sus principios. La misma existencia de este concejo pastoril, á cuyo nombre se poseen, es á sus ojos una ofensa de la razón y de las leyes, y el privilegio que le autoriza el más dañoso de todos. Sin esta hermandad, que reúne el poder y la riqueza de pocos contra el desamparo y la necesidad de muchos; que sostiene un cuerpo capaz de hacer frente á los representantes de las provincias y aun á los de todo el reino; que por espacio de dos siglos ha frustrado los esfuerzos de su celo, en vano dirigidos contra la opresión de la agricultura y del ganado estante, ¿cómo se hubieran sostenido unos privilegios tan exorbitantes y odiosos? ¿Cómo se hubiera reducido á juicio formal y solemne, á un juicio tan injurioso á la autoridad de vuestra alteza como funesto al bien público, el derecho de derogarlos y remediar de una vez la lastimosa despoblación de una provincia fronteriza, la disminución de los ganados estantes, el desaliento del cultivo en las más fértiles del reino, y lo que es más, las ofensas hechas al sagrado derecho de la propiedad pública y privada?

Dígnese vuestra alteza de reflexionar por un instante que la fundación de la cabaña real no fué otra cosa que un acogimiento de todos los ganados del reino bajo el amparo de las leyes, y que la reunión de los serranos en hermandad no tuvo otro objeto que asegurar este beneficio. Los moradores de las sierras que arrancando del Pirineo se derraman por lo interior de nuestro continente, forzados á buscar por el invierno en las tierras llanas el pasto y abrigo

de sus ganados que las nieves arrojaban de las cumbres, sintieron la necesidad de congregarse, no para obtener privilegios, sino para asegurar aquella protección que las leyes habían ofrecido á todos, y que los ricos dueños de cabañas riberiegas, empezaban á usurpar para sí solos. Así es cómo la historia rústica presenta estos dos cuerpos de serranos y riberiegos en continua guerra, en la cual aparecen siempre las leyes cubriendo con su protección á los primeros, que, por más débiles, eran más dignos de ella. De estos principios nació la Mesta y nacieron sus privilegios, hasta que la codicia de participarlos produjo aquella famosa coalición ó solemne liga que en 1536 reunió en un cuerpo á los serranos y riberiegos. Esta liga, aunque desigual é injusta para los primeros, que siempre fueron á menos, mientras los segundos siempre á más, fué mucho más injusta y funesta para la causa pública, porque combinó la riqueza y autoridad de los riberiegos con la industria y muchedumbre de los serranos, produciendo al fin un cuerpo de ganaderos tan enormemente poderoso, que á fuerza de sofismas y clamores logró, no sólo hacer el monopolio de todas las hierbas del reino, sino también convertir en dehesas sus mejores tierras cultivables, con ruina de la ganadería estante y grave daño del cultivo y población rústica.

Enhorabuena que fuese permitida y protegida por las leyes esta hermandad pastoril en aquellos tristes tiempos en que los ciudadanos se veían como forzados á reunir sus fuerzas para asegurar á su propiedad una protección que no podían esperar de la insuficiencia de las leyes. Entonces la reunión de los débiles contra los fuertes no era otra cosa que el ejercicio del derecho natural de defensa, y su sanción legal un acto de protección justa y debida. Pero cuando la legislación ha prohibido ya semejantes hermandades como contrarias al bien público; cuando las leyes son ya respetadas en todas partes; cuando ya no hay individuo, no hay cuerpo, no hay clase que se doble ante su soberana autoridad; en una palabra, cuando

se oponen la razón y el ruego contra los odiosos privilegios que autorizan, ¿por qué se ha de tolerar la reunión de los fuertes contra los débiles; una reunión sólo dirigida á refundir en cierta clase de dueños y ganados la protección que las leyes han concedido á todos?

Basta, Señor, basta ya de luz y convencimiento para que vuestra alteza declare la entera disolución de esta hermandad tan prepotente, la abolición de sus exorbitantes privilegios, la derogación de sus injustas ordenanzas y la supresión de sus juzgados opresivos. Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este concejo de señores y monjes convertidos en pastores y granjeros, y abrigados á la sombra de un magistrado público; desaparezca con él esta coluvie de alcaldes, de entregadores, de cuadrilleros y achaqueros, que á todas horas y en todas partes los afligen y oprimen á su nombre; y restitúyanse de una vez su subsistencia al ganado estante, su libertad al cultivo, sus derechos á la propiedad, y su fueros á la razón y á la justicia.

El mal es tan urgente como notorio, y la Sociedad violaría todas las leyes de su instituto si no representase á vuestra alteza que ha llegado el momento de remediarle, y que la tardanza será tan contraria á la justicia como al bien de la agricultura. Goce enhorabuena el ganado trashumante aquella igual y justa protección que las leyes deben á todos los ramos de industria; pero déjese al cuidado del interés particular dirigir libremente su acción á los objetos que en cada país, en cada tiempo y en cada reunión de circunstancia le ofrezcan más provecho. Entonces todo será regulado por principios de equidad y de justicia, esto es, por un impulso de utilidad, que es inseparable de ellos. Mientras las lanas tengan alto precio, las hierbas se podrán arrendar en altos precios, y los ganaderos, sin necesidad de privilegios odiosos, hallarán hierbas para sus ganados, porque los dueños de dehesas hallarán más provecho en arrendarlas á pasto que á labor. Si, por el contrario, el cultivo prometiese

mayor ventaja, y las dehesas empezaren á romperse, los pastos menguarán sin duda, y con ello menguarán también los ganados trashumantes y acaso las lanas finas; pero crecerán al mismo tiempo el cultivo, los ganados estantes y la población rústica; este aumento compensará con superabundancia aquella mengua, y la riqueza pública ganará en el cambio todo cuanto ganare el interés privado. No hay que temer la pérdida de nuestras lanas; su excelencia y la indispensable necesidad que tienen de ellas la industria nacional y extranjera son prendas ciertas de su conservación, y lo es mucho más el interés de los propietarios, porque cuando la escasez de pasto provoque á los primeros á subir sus hierbas, la escasez de ganados permitirá á los segundos subir sus lanas. De este modo se establecerá entre el cultivo y la ganadería aquel justo equilibrio que requiere el bien público, y que sólo puede ser alterado por medio de leyes absurdas y odiosos privilegios.

Uno solo parece á la Sociedad digno de excepción, si tal nombre merece una costumbre anterior, no sólo al origen de la Mesta, sino también á la fundación de la cabaña real y aun al establecimiento del cultivo. Tal es el uso de las *cañadas*, sin las cuales perecería infaliblemente el ganado trashumante. La emigración periódica de sus numerosos rebaños, repetida dos veces en cada año, en otoño y primavera, por un espacio tan dilatado como el que media entre los sierras de León y Extremadura, exigen la franqueza y amplitud de los caminos pastoriles, tanto más necesariamente, cuanto en el sistema protector que vamos estableciendo, los cerramientos sólo dejarán abiertos los caminos reales y sus hijuelas, y las servidumbres públicas y privadas indispensables para el uso de las heredades.

La Sociedad no justificará esta costumbre, decidiendo aquella cuestión, tan agitada entre los protectores de la Mesta y sus émulos, sobre la necesidad de la trashumación para la finura de las lanas. En la severidad de sus principios, esta necesidad, dado que fuese cierta, no bastaría para fundar un privilegio,

porque ningún motivo de interés particular puede justificar la derogación de los principios consagrados al bien general, ni sería buena consecuencia la que se sacase en favor de las cañadas, de la necesidad de la trashumación para la finura de las lanas,

Pero la trashumación fué necesaria para la conservación de los ganados, y por tanto el establecimiento de las cañadas fué justo y legítimo. Esta necesidad es indispensable; ella estableció la trashumación, y á ella sola debe España la rica y preciosa granjería de sus lanas, que de tan largo tiempo es celebrada en la historia. Es tan constante que los altos puertos de León y Asturias, cubiertos de nieve por el invierno, no podrían sustentar los ganados, que en número tan prodigioso aprovechan sus frescas y sabrosas hierbas veraniegas, como que las pingües dehesas de Extremadura, esterilizadas por el sol de estío, tampoco podrían sustentar en aquella estación los inmensos rebaños que las pacen de invierno. Oblíguese á una sola de estas cabañas á permanecer todo un verano en Extremadura ó todo un invierno en los montes de Babia, y perecerán sin remedio.

Esta diferencia de pastos produjo la trashumación, natural é insensiblemente establecida, no para afinar las lanas, sino para conservar y multiplicar los ganados. Después de la irrupción sarracénica, los españoles abrigados en las montañas que hoy acogen la mayor parte de nuestros ganados trashumantes, salvaron en ellos la única riqueza que en tanta confusión pudo conservar el Estado, y al paso que arrojaron los moros de las tierras llanas, fueron estableciendo en ellas sus ganados, y extendiendo los límites de su propiedad con los del imperio. La diferencia de las estaciones les enseñó á combinar los climas, y de esta combinación nació la de los pastos estivos con los de invierno, y acaso también la dirección de las conquistas, pues que penetraron primero hacia Extremadura que hacia Guadarrama. Así que, cuando aquella fértil provincia se hubo agregado al reino de León, el ardor y sequedad del nuevo territorio se combinó con

la frescura del antiguo, y la trashumación se estableció entre Extremadura y Babia, y entre las sierras y riberas mucho antes que el cultivo. De forma que cuando la agricultura se restauró y extendió por los fértiles campos góticos, debió hallar establecida y respetar la servidumbre de las cañadas.

No es, pues, de admirar que la legislación castellana, nacida á vista de la trashumación, hubiese respetado las cañadas, ó por mejor decir, una costumbre establecida por la necesidad y la naturaleza. En esto siguió el ejemplo de los pueblos más sabios. Las leyes romanas, que conocieron la trashumación, protegieron también las cañadas. Consta de Cicerón (14) que esta servidumbre pública era respetada en Italia con el nombre de *calles pastorum*. De ellas hace también memoria Marco Varrón (15), refiriendo que las ovejas de Apulia trashumaban en su tiempo á los Samnites, distantes muchas millas, á veranear en sus cumbres. Habla asimismo de la trashumación del ganado caballar, y asegura que sus propios rebaños lanares subían por el verano á pastar en los montes del Reatino. Así es cómo el interés ha sabido en todas partes combinar los climas y las estaciones, y así también cómo las leyes consagradas á protegerle han establecido sobre esta combinación la abundancia de los estados.

Pero si otros pueblos conocieron la trashumación y protegieron las cañadas, ninguno que sepamos conoció y protegió una congregación de pastores reunida bajo la autoridad de un magistrado público para hacer la guerra al cultivo y á la ganadería estante, y arruinarlos á fuerza de gracias y exenciones; ninguno permitió el goce de unos privilegios dudosos en su origen, abusivos en su observancia, perniciosos en su objeto y destructivos del derecho de propiedad; ninguno erigió en favor suyo tribunales trasterminantes, ni los envió por todas partes, armados de una autoridad opresiva y tan fuerte para oprimir los débiles, como débil para refrenar á los poderosos; ninguno legitimó sus juntas, sancionó sus leyes, autorizó su

representación, ni la opuso á los defensores del público ; ninguno... pero basta: la Sociedad ha descubierto el mal ; calificarle y reprimirle toca á vuestra alteza.

VI. — LA AMORTIZACIÓN.

Otro más grave, más urgente, y más pernicioso á la agricultura reclama ahora su suprema atención. No se correría entre nosotros tan ansiosamente á llenar la cofradía de la Mesta, si al mismo tiempo que nuestras leyes facilitaban de una parte la acumulación de la riqueza pecuaria en un corto número de cuerpos y personas poderosas, no favoreciesen por otra la acumulación de la riqueza territorial en la misma clase de personas y cuerpos, alejando siempre del cultivo y de la ganadería estante el interés individual, y convirtiendo á otros objetos los fondos y la industria de la nación que debían animarlos. La Sociedad, examinando este nuevo mal á la luz de sus principios, presentará á vuestra alteza sus largas consecuencias como un efecto de la desigualdad con que las leyes han dispensado su protección.

Es ciertamente imposible favorecer con igualdad el interés individual, dispensándole el derecho de aspirar á la propiedad territorial (16), sin favorecer al mismo tiempo la acumulación de esta riqueza ; y es también imposible suponer esta acumulación, sin reconocer aquella desigualdad de fortunas, que se funda en ella, y que es el verdadero origen de tantos vicios y tantos males como afligen á los cuerpos políticos.

En este sentido no se puede negar que la acumulación de la riqueza sea un mal ; pero, sobre ser un mal necesario, tiene más cerca de sí el remedio. Cuando todo ciudadano puede aspirar á la riqueza, la natural vicisitud de la fortuna la hace pasar rápidamente de unos en otros ; por consiguiente nunca puede ser inmensa en cantidad ni en duración para ningún individuo. La misma tendencia que mueve á todos hacia este objeto, siendo estímulo de unos, es obstáculo para

otros ; y si en el natural progreso de la libertad de acumular no se iguala la riqueza, por lo menos la riqueza viene á ser para todos igualmente premio de la industria y castigo de la pereza.

Por otra parte, supuesta la igualdad de derechos, la desigualdad de condiciones tiene muy saludables efectos. Ella es la que pone las diferentes clases del Estado en una dependencia necesaria y recíproca ; ella es la que las une con los fuertes vínculos del mutuo interés ; ella la que llama las menos al lugar de las más ricas y consideradas ; ella, en fin, la que despierta é incita el interés personal, avivando su acción tanto más poderosamente, cuanto la igualdad de derechos favorece en todos la esperanza de conseguirla.

No son, pues, estas leyes las que ocuparán inútilmente la atención de la Sociedad. Sus reflexiones tendrán por objeto aquellas que sacan continuamente la propiedad territorial del comercio y circulación del Estado ; que la encadenan á la perpetua posesión de ciertos cuerpos y familias ; que excluyen para siempre á todos los demás individuos del derecho de aspirar á ella, y que uniendo el derecho indefinido de aumentarla á la prohibición absoluta de disminuirla, facilitan una acumulación indefinida y abren un abismo espantoso, que puede tragar con el tiempo toda la riqueza territorial del Estado (17). Tales son las leyes que favorecen la amortización.

¿ Qué no podría decir de ellas la Sociedad si las considerase en todas sus relaciones y en todos sus efectos ? Pero el objeto de este informe la obliga á circunscribir sus reflexiones á los males que causan á la agricultura.

El mayor de todos es el encarecimiento de la propiedad. Las tierras, como todas las cosas comerciables, reciben en su precio las alteraciones que son consiguientes á su escasez ó abundancia, y valen mucho cuando se venden pocas, y poco cuando se venden muchas. Por lo mismo, la cantidad de las que andan en circulación y comercio será siempre primer elemento de su valor, y lo será tanto más, cuanto el apre-

cio que hacen los hombres de esta especie de riqueza los inclinará siempre á preferirla á todas las demás.

Que las tierras han llegado en España á un precio escandaloso ; que este precio sea un efecto natural de su escasez en el comercio, y que esta escasez se derive principalmente de la enorme cantidad de ellas que está amortizada, son verdades de hecho que no necesitan demostración. El mal es notorio ; lo que importa es presentar á vuestra alteza su influencia en la agricultura, para que se digne de aplicar el remedio.

Este influjo se conocerá fácilmente por la simple comparación de las ventajas que la facilidad de adquirir la propiedad territorial proporciona al cultivo, con los inconvenientes resultantes de su dificultad. Compárese la agricultura de los Estados en que el precio de las tierras es ínfimo, medio y sumo, y la demostración estará hecha.

Las provincias unidas de América (18) se hallan en el primer caso : en consecuencia los capitales de las personas pudientes se emplean allí con preferencia en tierras : una parte de ellos se destina á comprar el fundo, otra á poblarle, cercarle, plantarle, y otra, en fin, á establecer un cultivo que le haga producir el sumo posible. Por este medio la agricultura de aquellos países logra un aumento tan prodigioso, que sería incalculable, si su población rústica, duplicada en el espacio de pocos años, y sus inmensas exportaciones de granos y harinas no diesen de él una suficiente idea (19).

Pero sin tan extraordinaria baratura, debida á circunstancias accidentales y pasajeras, puede prosperar el cultivo siempre que la libre circulación de las tierras ponga un justo límite á la carestía de su precio. La consideración que es inseparable de la riqueza territorial, la dependencia en que, por decirlo así, están todas las clases de la clase propietaria, la seguridad con que se posee, el descanso con que se goza esta riqueza, y la facilidad con que se transmite á una remota descendencia, hacen de ella el primer objeto de la ambición humana. Una tendencia general mueve

hacia este objeto todos los deseos y todas las fortunas, y cuando las leyes no la destruyen, el impulso de esta tendencia es el primero y más poderoso estímulo de la agricultura. La Inglaterra, donde el precio de las tierras es medio, y donde, sin embargo, florece la agricultura, ofrece el mejor ejemplo y la mayor prueba de esta verdad.

Pero aquella tendencia tiene un límite natural en la excesiva carestía de la propiedad; porque siendo consecuencia infalible de esta carestía la disminución del producto de la tierra, debe serlo también la tibieza en el deseo de adquirirla. Cuando los capitales empleados en tierras dan un rédito crecido, la imposición en tierra es una especulación de utilidad y ganancia como en la América septentrional; cuando dan un rédito moderado, es todavía una especulación de prudencia y seguridad, como en Inglaterra; pero cuando este rédito se reduce al mínimo posible, ó nadie hace semejante imposición, ó se hace solamente como una especulación de orgullo y vanidad, como en España.

Si se buscan los más ordinarios efectos de esta situación, se hallará: primero, que los capitales, huyendo de la propiedad territorial, buscan su empleo en la ganadería, en el comercio, en la industria ó en otras granjerías más lucrosas; segundo, que nadie enajena sus tierras sino en extrema necesidad, porque nadie tiene esperanza de volver á adquirirlas; tercero que nadie compra sino en el caso extremo de asegurar una parte de su fortuna, porque ningún otro estímulo puede mover á comprar lo que cuesta mucho y rinde poco; cuarto, que siendo éste el primer objeto de los que compran, no se mejora lo comprado, ó porque cuanto más se gasta en adquirir, tanto menos queda para mejorar, ó porque á trueque de comprar más, se mejora menos; quinto, que á este designio de acumular sigue naturalmente el de amortizar lo acumulado, porque nada está más cerca del deseo de asegurar la fortuna que el de vincularla; sexto, que creciendo por este medio el poder de los cuerpos y fami-

lias amortizantes, crece necesariamente la amortización, porque cuanto más adquieren, más medios tienen de adquirir, y porque no pudiendo enajenarlo que una vez adquieren, el progreso de su riqueza debe ser indefinido ; sétimo, porque este mal abraza al fin así las grandes como las pequeñas propiedades comerciales ; aquéllas, porque son accesibles al poder de cuerpos y familias opulentas, y éstas, porque siendo mayor el número de los que pueden aspirar á ellas, vendrá á ser más enorme su carestía. Tales son las razones que han conducido la propiedad nacional á la posesión de un corto número de individuos.

Y en tal estado, ¿qué se podría decir del cultivo? El primer efecto de su situación es dividirle para siempre de la propiedad ; porque no es creíble que los grandes propietarios puedan cultivar sus tierras, ni cuando lo fuese, sería posible que las quisiesen cultivar, ni cuando las cultivasen, sería posible que las cultivasen bien. Si alguna vez la necesidad ó el capricho los moviesen á labrar por su cuenta una parte de su propiedad, ó establecerán en ella una cultura inmensa, y por consiguiente imperfecta y débil como sucede en los cortijos y olivares cultivados por señores ó monasterios de Andalucía ; ó preferirán lo agradable á lo útil, y á ejemplo de aquellos poderosos romanos, contra quienes declama tan justamente Columela, sustituirán los bosques de caza, las dehesas de potros, los plantíos de árboles de sombra y hermosura, los jardines, los lagos y estanques de pesca, las fuentes y cascadas, y todas las bellezas del lujo rústico á las sencillas y útiles labores de la tierra.

Por una consecuencia de esto, reducidos los propietarios á vivir holgadamente de sus rentas, toda su industria se cifrará en aumentarlas, y las rentas subirán, como han subido entre nosotros, al sumo posible. No ofreciendo entonces la agricultura ninguna utilidad, los capitales huirán, no sólo de la propiedad, sino también del cultivo, y la labranza, abandonada á manos débiles y pobres, será débil y pobre como ellas ; porque si es cierto que la tierra produce en proporción

del fondo que se emplea en su cultivo, ¿qué producto será de esperar de un colono que no tiene más fondo que su azada y sus brazos? Por último, los mismos propietarios ricos, en vez de destinar sus fondos á la mejora y cultivo de sus tierras, los volverán á otras granjerías, como hacen tantos grandes y títulos y monasterios, que mantienen inmensas cabañas, entre tanto que sus propiedades están abiertas, aportilladas, despobladas y cultivadas imperfectamente.

No son éstas, Señor, exageraciones del cielo; son ciertas, aunque tristes inducciones, que vuestra alteza conocerá con sólo tender la vista por el estado de nuestras provincias. ¿Cuál es aquélla en que la mayor y mejor porción de la propiedad territorial no está amortizada? ¿Cuál aquélla en que el precio de las tierras no sea tan enorme, que su rendimiento apenas llega al uno y medio por ciento? ¿Cuál aquélla en que no hayan subido escandalosamente las rentas? ¿Cuál aquélla en que las heredades no estén abiertas, sin población, sin árboles, sin riegos ni mejoras? ¿Cuál aquélla en que la agricultura no esté abandonada á pobres é ignorantes colonos? ¿Cuál, en fin, aquélla en que el dinero, huyendo de los campos, no busque su empleo en otras profesiones y granjerías?

Ciertamente que se pueden citar algunas provincias en que la feracidad del suelo, la bondad del clima, la proporción del riego ó la laboriosidad de sus moradores hayan sostenido el cultivo contra tan funesto y poderoso influjo; pero estas mismas provincias presentarán á vuestra alteza la prueba más concluyente de los tristes efectos de la amortización. Tomemos por ejemplo la de Castilla, que conserva todavía, y con razón, el nombre de granero de España.

Hubo un tiempo en que esta provincia fué centro de la circulación y riqueza de España. Cuando los moros de Granada turbaban la navegación y el comercio de las costas de Andalucía, y los aragoneses poseían separadamente las de levante, la navegación de los castellanos, derramada por los puertos septentrionales que corren desde Portugal á Francia, dirigía toda la

actividad y todas las relaciones del comercio á lo interior de Castilla, y sus ciudades empezaban á ser otros tantos emporios. La conquista de Granada, la reunión de las dos coronas y el descubrimiento de las Indias, dando al comercio de España la extensión más prodigiosa, atraieron á ella la felicidad y la riqueza, y el dinero, reconcentrado en los mercados de Castilla, esparció en derredor la abundancia y la prosperidad. Todo creció entonces, sino la agricultura, ó por lo menos no creció proporcionalmente. Las artes, la industria, el comercio, la navegación, recibieron el mayor impulso; pero mientras la población y la opulencia de las ciudades subía como la espuma, la deserción de los campos y su débil cultivo descubrían el frágil y deleznable cimiento de tanta gloria.

Si se busca la causa de este raro fenómeno, se hallará en la amortización. La mayor parte de la propiedad territorial de Castilla pertenecía ya entonces á iglesias y monasterios, cuyas dotaciones, aunque moderadas en su origen, llegaron con el tiempo á ser inmensas. Castilla contenía también los más antiguos y pingües mayorazgos erigidos en los estados de sus ricos hombres. De Castilla había salido la mayor parte de las gracias enriqueñas, mayorazgadas por las mismas leyes que quisieron circunscribirlas. En Castilla fueron por aquel tiempo más comunes é inmensas las fundaciones de nuevos vínculos, porque la fácil dispensación de facultades para fundarlos en perjuicio de los hijos, y la cruel ley de Toro, que autorizó las de mejora, debieron hacer más estrago donde era mayor la opulencia. Esta misma opulencia abrió en Castilla otras puertas anchísimas á la amortización en las nuevas fundaciones de conventos, colegios, hospitales, cofradías, patronatos, capellanías, memorias y aniversarios, que son los desahogos de la riqueza agonizante, siempre generosa, ora la muevan los estímulos de la piedad, ora los consejos de la superstición, ora, en fin, los remordimientos de la avaricia. ¿Qué es, pues, lo que quedaría en Castilla de propiedad territorial para empleo de la riqueza industrial?

¿Ni cómo se pudo convertir en beneficio y fomento de la agricultura una riqueza que corría por tantos canales á sepultar la propiedad en manos perezosas?

La gloria de esta provincia pasó como un relámpago. El comercio, derramado primero por los puertos de levante y mediodía, y estancado después en Sevilla donde le fijaron las flotas, llevó en pos de sí la riqueza de Castilla, arruinó sus fábricas, despobló sus villas (20), y consumió la miseria y desolación de sus campos. Si Castilla en su prosperidad hubiese establecido un rico y floreciente cultivo, la agricultura habría conservado la abundancia, la abundancia habría alimentado la industria, la industria habría sostenido el comercio, y á pesar de la distancia de sus puntos, la riqueza habría corrido, á lo menos por mucho tiempo en sus antiguos canales. Pero sin agricultura, todo cayó en Castilla con los frágiles cimientos de su precaria felicidad. ¿Qué es lo que ha quedado de aquella antigua gloria, sino los esqueletos de sus ciudades antes populosas y llenas de fábricas y talleres, de almacenes y tiendas, y hoy sólo pobladas de iglesias, conventos y hospitales, que sobreviven á la miseria que han causado?

Si el comercio y la industria de otras provincias ganó en esta revolución lo que perdía Castilla, su agricultura, sujeta á los mismos males, corrió en ellas la misma suerte. Baste citar aquellos territorios de Andalucía, que han sido por espacio de más de dos siglos centro del comercio de América. ¿Hay por ventura en ellos un solo establecimiento rústico, que pruebe la dirección de su riqueza hacia la agricultura? ¿Hay un solo desmonte, un canal de riego, una acequia, una máquina, una mejora, un solo monumento que acredite los esfuerzos de su poder en favor del cultivo? Tales obras se hacen solamente donde las propiedades circulan, donde ofrecen utilidad, donde pasan continuamente de manos pobres y desidiosas á manos ricas y especuladoras, y no donde se estancan en familias perpetuas, siempre devoradas por el lujo, ó en

cuerpos permanentes, alejados por su mismo carácter de toda actividad y buena industria.

No se quiera atribuir á los climas el presente estado de la agricultura de nuestras provincias. La Bética tuvo un cultivo muy floreciente bajo los romanos, como atestigua Columela, originario de ella y el primero de los escritores geopónicos; y le tuvo también bajo los árabes, aunque gobernada por leyes despóticas; porque ni unos ni otros conocieron la amortización, ni los demás estorbos que encadenan entre nosotros la propiedad y la libertad del cultivo. Desde la conquista de estas provincias nada se adelantó en ellas, antes han decaído las cosechas de aceite y granos, y se han perdido casi del todo las de higo y seda, de que los moros hacían tan gran comercio. Pero ¿qué más? Los riegos de Granada, de Murcia y de Valencia, casi los únicos que ahora tenemos, ¿no se deben también á la industria africana?

Cortemos, pues, de una vez los lazos que tan vergonzosamente encadenan nuestra agricultura. La Sociedad conoce muy bien los justos miramientos con que debe proponer su dictamen sobre este punto. La amortización, así eclesiástica como civil, está enlazada con causas y razones muy venerables á sus ojos, y no es capaz de perderlas de vista. Pero, Señor, llamada por vuestra alteza á proponer los medios de restablecer la agricultura, ¿no sería indigna de su confianza si, detenida por absurdas preocupaciones, dejase de aplicar á ella sus principios?

1.º *Eclesiástica.*

Si la amortización eclesiástica es contraria á los de la economía civil, no lo es menos á los de la legislación castellana. Fué antigua máxima suya que las iglesias y monasterios no pudiesen aspirar á la propiedad territorial, y esta máxima formó de su prohibición una ley fundamental. Esta ley, solemnemente establecida para el reino de León en las Cortes de Be-

navente, y para el de Castilla en las de Nájera, se extendió con las conquistas á los de Toledo, Jaén, Córdoba, Murcia y Sevilla, en los fueros de su población.

No hubo código general castellano que no la sancionase, como prueban los fueros primitivos de León y Sepúlveda, el de los fijos-dalgo, ó Fuero Viejo de Castilla, el Ordenamiento de Alcalá, y aun el Fuero Real, aunque coetáneo á las Partidas, que, en vez de consagrar esta y otras máximas de derecho y disciplina nacional, se contentaron con transcribir las máximas ultramontanas de Graciano. Ni hubo tampoco fuero municipal que no la adoptase para su particular territorio, como atestiguan los de Alarcón, Consuegra y Cuenca, los de Cáceres y Badajoz, los de Baeza y Carmona, Sahagún, Zamora y otros muchos, aunque concedidos ó confirmados en la mayor parte por la piedad de san Fernando ó por la sabiduría de su hijo.

¿Qué importa, pues, que la codicia hubiese vencido esta saludable barrera? La política cuidó siempre de restablecerla, no en odio de la Iglesia, sino en favor del Estado, ni tanto para estorbar el enriquecimiento del clero, cuanto para precaver el empobrecimiento del pueblo, que tan generosamente le había dotado. Desde el siglo X al XIV los reyes y las Cortes del reino trabajaron á una en fortificarla contra las irrupciones de la piedad, y si después acá, á vuelta de las convulsiones que agitaron el Estado, fué roto y descuidado tan venerable dique, todavía el Gobierno, en medio de su debilidad, hizo muchos esfuerzos para restaurarle. Todavía don Juan II gravó las adquisiciones de las manos muertas con el quinto de su valor, además de la alcabala; todavía las Cortes de Valladolid de 1345, de Guadalajara de 1390, de Valladolid de 1523, de Toledo de 1522, de Sevilla de 1532, clamaron por la ley de amortización, y la obtuvieron, aunque en vano. Todavía, en fin, las de Madrid de 1534 tentaron oponer otro dique á tan enorme mal. Pero ¿qué diques, qué barreras podían bastar contra

los esfuerzos de la codicia y la devoción, reunidos en un mismo punto?

Clero regular.

Si se sube al origen particular de las adquisiciones monacales, se hallará que los bienes del clero regular eran más bien un patrimonio de la nobleza que del clero, y que pertenecían al Estado más bien que á la Iglesia. La mayor parte de los antiguos monasterios fueron fundados y dotados para refugio de las familias, y les pertenecían en propiedad (21). Cuando la nobleza no conocía más profesión que la de las armas ni otra riqueza que los acostamientos, el botín y los galardones ganados en la guerra, los nobles inhábiles para la milicia estaban condenados al celibato y la pobreza, y arrastraban, por consiguiente, á la misma suerte una igual porción de doncellas de su clase. Para asegurar la subsistencia de estas víctimas de la política, se fundó una increíble muchedumbre de monasterios, que se llamaron *dúplexes*, porque acogían á los individuos de ambos sexos, y de *herederos*, porque estaban en la propiedad y sucesión de las familias, y no sólo se heredaban, sino que se partían, vendían, cambiaban y traspasaban por contrato ó testamento de unas en otras. Llenábalos más bien la necesidad que la vocación religiosa, y eran antes un refugio de la miseria que de la devoción; hasta que al fin la relajación de su disciplina los hizo desaparecer poco á poco, y sus edificios y sus bienes se fueron incorporando y refundiendo en las iglesias y en los monasterios libres, cuya floreciente observancia era un vivo argumento contra los vicios de aquella constitución.

Así se fueron enriqueciendo más y más los monasterios libres, al mismo tiempo que la corrupción y la ignorancia del clero secular inclinaba hacia ellos la confianza y la devoción de los pueblos, y éste fué el origen de su multiplicación y engrandecimiento en

los siglos X, XI y XII; pero así como la relajación del clero multiplicó los monasterios, así también la de los monjes propietarios hizo nacer y multiplicó los mendicantes; los cuales, relajados también, y convertidos en propietarios, dieron motivo á las reformas, y de uno y otro nació esta muchedumbre de institutos y órdenes y esta portentosa multiplicación de conventos, que, ó poseyendo ó viviendo de limosnas, menguaron igualmente la sustancia y los recursos del pueblo laborioso.

No quiera Dios que la Sociedad consagre su pluma al desprecio de unos institutos cuya santidad respeta, y cuyos servicios hechos á la Iglesia en sus mayores aflicciones sabe y reconoce. Pero forzada á descubrir los males que afligen á nuestra agricultura, ¿cómo puede callar unas verdades que tantos varones santos y piadosos han pronunciado? ¿Cómo puede desconocer que nuestro clero secular no es ya ignorante ni corrompido como en la media edad; que su ilustración, su celo, su caridad son muy recomendables, y que nada le puede ser más injurioso que la idea de que necesite tantos ni tan diferentes auxiliares para desempeñar sus funciones? Sea, pues, de la autoridad eclesiástica regular cuanto convenga á la existencia, número, forma y funciones de estos cuerpos religiosos, mientras nosotros, respetándolos en calidad de tales, nos reducimos á proponer á vuestra alteza el influjo que, como propietarios, tienen en la suerte de la agricultura.

Clero secular.

Las adquisiciones del clero secular fueron más legítimas y provechosas en su origen, aunque también funestas á la agricultura en su progreso. Empezaron en gran parte por fundaciones particulares de iglesias, que estaban, así como los monasterios, en la propiedad y sucesión de las familias fundadoras, de que hay todavía grandes reliquias en la muchedum-

bre de derechos eclesiásticos, secularizados en nuestras provincias septentrionales, y señaladamente en las prestamerasías de Vizcaya. Entonces estos bienes adjudicados al clero eran una especie de ofrenda presentada en los altares de la religión para sustentar su culto y sus ministros. Por este medio el Estado, librando al clero del primero de todos los cuidados, esto es, la subsistencia, aseguraba al pueblo en sus santas funciones el primero de todos los consuelos; y he aquí por qué las leyes, al mismo tiempo que prohibían á las iglesias y monasterios la adquisición de bienes raíces, les aseguraban contra todo insulto la posesión de sus mansos y sus bienes dotales.

Con el progreso del tiempo, consolidada la constitución y formando el clero uno de sus órdenes jerárquicos, pudo aspirar con más justicia á la riqueza. Concurriendo con la nobleza á la defensa del pueblo en la guerra, y á su gobierno en las Cortes, se hacía acreedor, como ella, á la dispensación de aquellas mercedes, que á un mismo tiempo recompensaban estos servicios y ayudaban á continuarlos. Y he aquí también por qué mientras las leyes ponían un freno á sus adquisiciones por contrato ó testamento, los monarcas, á consecuencia de las conquistas, le repartían villas, castillos y señoríos, rentas y jurisdicciones para distinguirle y recompensarle.

Pero cuando el olvido de las antiguas leyes abrió el paso á la libre amortización eclesiástica, ¿cuánto no se apresuró á aumentarla la piedad de los fieles? ¡Qué de capellanías, patronatos, aniversarios, memorias y obras pías no se fundaron desde que las leyes de Toro, autorizando las vinculaciones indefinidas, presentaron á los testadores la amortización de la propiedad como un sacrificio de expiación! Acaso la masa de bienes amortizados por este medio es muy superior á la de los adquiridos por aquellos títulos gloriosos, y acaso los perjuicios que esta nueva especie de amortización causó á la agricultura fueron también más graves y funestos.

No toca ciertamente á la Sociedad examinar si esta

especie de títulos, inventados para mantener en la Iglesia algunos ministros sin oficio ni funciones ciertas, y por lo mismo desconocidos en su antigua disciplina, han sido más dañosos que útiles al clero, cuyo número aumentaron (22) con poco ó ningún alivio de las pensiones de sus principales miembros. Tampoco es su ánimo defraudar á la piedad moribunda del consuelo que puede hallar en estos desahogos de su fervor y devoción. Si en ellos hay algún abuso ó algún mal, la aplicación del remedio tocará á la Iglesia, y á su majestad promoverle, como á su natural defensor y protector de los cánones. Pero entre tanto ¿podrá parecer ajena de nuestro celo la proposición de un medio que conciliase los miramientos debidos á tan piadosa y autorizada costumbre con los que exige el bien y la conservación del Estado? Tal sería, salva la libertad de hacer estas fundaciones, prohibir que en adelante se dotasen con bienes raíces, y mandar que los que fuesen consagrados á estos objetos se vendiesen en un plazo cierto y necesario por los mismos ejecutores testamentarios, y que la dotación sólo pudiese verificarse con juros, censos, acciones en fondos públicos y otros efectos semejantes. Este medio salvaría uno y otro respeto, y renovando las antiguas leyes, sin ofensa de la piedad, cerraría para siempre la ancha avenida por donde la propiedad territorial corre más impetuosamente á la amortización.

¿Y por qué no se cerrarán también las demás que la conducen á los cuerpos eclesiásticos? Después que el clero, separado de las guerras y del tumulto de las juntas públicas, se ha reducido al santo y pacífico ejercicio de su ministerio; después que su dotación se ha completado hasta un punto de superabundancia que tiene pocos ejemplos en los países católicos; después que, eximido de aquellas dos funciones tan dispendiosas como ilustres, refundió en el pueblo las demás cargas civiles del Estado, ¿qué causa justa, qué razón honesta y decorosa justificará el empeño de conservar abierta una avenida por donde puede

entrar en la amortización el resto de la propiedad territorial del reino?

Puede ser que este empeño no sea ni tan cierto ni tan grande como se supone, ó que sólo exista en alguna pequeña y preocupada porción de nuestro clero. Por lo menos así lo cree la Sociedad, que ha visto en todos tiempos á muchos sabios y piadosos eclesiásticos clamar contra el exceso de la riqueza y el abuso de las adquisiciones de su orden. ¡Pues qué! En una época en que tantos doctos y celosos prelados, siguiendo las huellas de los santos Padres, luchan infatigablemente para restablecer la pura y antigua disciplina de la Iglesia; cuando tantos piadosos eclesiásticos renuevan los ejemplos de moderación y ardiente caridad que brillaron en ella; cuando tantos varones religiosos nos edifican con su espíritu de humildad, pobreza y abnegación, ¿no existirán entre nosotros los mismos deseos que manifestaran los Márquez, los Manriques, los Navarretes, los Riberas y tantos otros venerables eclesiásticos?

La Sociedad, Señor, penetrada de respeto y confianza en la sabiduría y virtud de nuestro clero, está tan lejos de temer que le sea repugnante la ley de desamortización, que antes bien cree que si su majestad se dignase de encargar á los reverendos prelados de las iglesias que promoviesen por sí mismos la enajenación de sus propiedades territoriales para volverlas á las manos del pueblo, bien fuese vendiéndolas y convirtiendo su producto en imposiciones de censos ó en fondos públicos, ó bien dándolas en foros ó en enfiteusis perpetuos y libres de laudemio, correrían ansiosos á hacer este servicio á la patria con el mismo celo y generosidad con que la han socorrido siempre en todos sus apuros.

Acaso este rasgo de confianza, tan digno de un monarca pío y religioso como de un clero sabio y caritativo, sería un remedio contra la amortización, más eficaz que todos los planes de la política. Acaso tantas reformas concebidas é intentadas en esta materia se han frustrado solamente por haberse prefe-

rido el mando al consejo y la autoridad á la insinuación, y por haberse esperado de ellas lo que se debía esperar de la piedad y generosidad del clero. Sea lo que fuere de las antiguas instituciones, el clero goza ciertamente de su propiedad con títulos justos y legítimos; la goza bajo la protección de las leyes, y no puede mirar sin aflicción los designios dirigidos á violar sus derechos. Pero el mismo clero conoce mejor que nosotros que el cuidado de esta propiedad es una distracción embarazosa para sus ministros, y que su misma dispensación puede ser un cebo para la codicia y un peligro para el orgullo de los débiles. Conocerá también que, trasladada á las manos del pueblo industrioso, crecerá su verdadera dotación, que son los diezmos, y menguarán la miseria y la pobreza, que son sus pensiones. ¿No será, pues, más justo esperar de su generosidad una abdicación decorosa, que le granjeará la gratitud y veneración de los pueblos, que no la acquiescencia á un despojo que le envilecerá á sus ojos?

Pero si por desgracia fuese vana esta esperanza; si el clero se empeñase en retener toda la propiedad territorial que está en sus manos, cosa que no teme la Sociedad, á lo menos la prohibición de aumentarla parece ya indispensable, y por lo mismo cerrará este artículo con aquellas memorables palabras que pronunció veinte y ocho años ha en medio de vuestra alteza el sabio magistrado que promovía entonces el establecimiento de la ley de amortización, con el mismo ardiente celo con que promovió después el de la ley agraria : *Ya está el público muy ilustrado, decía, para que pueda esta regalia admitir nuevas contradicciones. La necesidad del remedio es tan grande, que parece mengua dilatarle; el reino entero clama por ella siglos ha, y espera de las luces de los magistrados propongan una ley que conserve los bienes raíces en el pueblo, y ataje la ruina que amenaza al Estado, continuando la enajenación en manos muertas.*

II. *Civil. Mayorazgos.*

Esta necesidad es todavía más urgente respecto de la amortización civil, porque su progreso es tanto más rápido, cuanto es mayor el número de las familias que el de los cuerpos amortizantes, y porque la tendencia á acumular es más activa en aquéllas que en éstos. La acumulación entra necesariamente en el plan de institución de las familias, porque la riqueza es el apoyo principal de su esplendor, cuando en la del clero sólo puede entrar accidentalmente, porque su permanencia se apoya sobre cimientos incontrastables, y su verdadera gloria sólo puede derivarse de su celo y su moderación, que son independientes, y acaso ajenos de la riqueza. Si se quiere una prueba real de esta verdad, compárese la suma de propiedades amortizadas en las familias seculares y en los cuerpos eclesiásticos, y se verá cuánto cae la balanza hacia las primeras, sin embargo de que los mayorazgos empezaron tantos siglos después que las adquisiciones del clero.

Esta palabra *mayorazgos* presenta toda la dificultad de la materia que vamos á tratar. Apenas hay institución más repugnante á los principios de una sabia y justa legislación, y sin embargo, apenas hay otra que merezca más miramiento á los ojos de la Sociedad. ¡Ojalá que logre presentarla á vuestra alteza en su verdadero punto de vista, y conciliar la consideración que se le debe, con el grande objeto de este informe, que es el bien de la agricultura.

Es preciso confesar que el derecho de transmitir la propiedad en la muerte, no está contenido ni en los designios ni en las leyes de la naturaleza. El Supremo Hacedor, asegurando la subsistencia del hombre niño sobre el amor paterno, del hombre viejo sobre el reconocimiento filial, y del hombre robusto sobre la necesidad del trabajo, excitada de continuo por su amor á la vida, quiso librarle del cuidado de su posteridad, y llamarle enteramente á la inefable recom-

pensa que le propuso por último fin. Y he aquí por qué en el estado natural los hombres tienen una idea muy imperfecta de la propiedad, y ¡ojalá que jamás la hubiesen entendido!

Pero reunidos en sociedades para asegurar sus derechos naturales, cuidaron de arreglar y fijar el de propiedad, que miraron como el principal de ellos y como el más identificado con su existencia. Primero le hicieron estable é independiente de la ocupación, de donde nació el dominio, después le hicieron comunicable, y dieron origen á los contratos, y al fin le hicieron transmisible en el instante de la muerte, y abrieron la puerta á los testamentos y sucesiones. Sin estos derechos, ¿cómo hubieran apreciado ni mejorado una propiedad siempre expuesta á la codicia del más astuto ó del más fuerte?

Los antiguos legisladores dieron á esta transmisibilidad la mayor extensión. Solón la consagró en sus leyes, y á su ejemplo los decemviro en las de las Doce Tablas. Aunque estas leyes llamaron los hijos á la sucesión de los padres intestados, no pusieron en favor de ellos el menor límite á la facultad de testar, porque creyeron que los buenos hijos no lo necesitaban y los malos no lo merecían. Mientras hubo en Roma virtudes prevaleció esta libertad; pero cuando la corrupción empezó á entibiar los sentimientos y á disolver los vínculos de la naturaleza, empezaron también las limitaciones. Los hijos entonces esperaron de la ley lo que sólo debían esperar de su virtud, y lo que se aplicó como un freno de la corrupción, se convirtió en uno de sus estímulos.

Sin embargo, ¡cuánto dista de estos principios nuestra presente legislación! Ni los griegos, ni los romanos, ni alguno de los antiguos legisladores extendieron la facultad de testar fuera de una sucesión; porque semejante extensión no hubiera perfeccionado, sinó destruído, el derecho de propiedad, puesto que tanto vale conceder á un ciudadano el derecho de disponer para siempre de su propiedad, como qui-

tarle á toda la serie de propietarios que entrasen después en ella.

Á pesar de esto, el vulgo de nuestros jurisconsultos, supersticioso venerador de los institutos romanos, pretende derivar de ellos los mayorazgos, y justificarlos con el ejemplo de las sustituciones y fideicomisos. Pero ¿qué hay de común entre unos y otros? La sustitución vulgar no era otra cosa que la institución condicional de un segundo heredero en falta del primero, y la pupilar, el nombramiento de heredero á un niño que podía morir sin nombrarle. Ni una ni otra se inventaron para extender las últimas voluntades á nuevas sucesiones, sino para otros fines, dignos de una legislación justa y humana : la primera, para evitar la nota que manchaba la memoria de los intestados, y la segunda, para asegurar los pupilos contra las asechanzas de sus parientes.

Otro tanto se puede decir de los fideicomisos, que se reducían á un encargo confidencial, por cuyo medio el testador comunicaba la herencia al que no la podía recibir por testamento. Estas confianzas no tuvieron al principio el apoyo de las leyes. Durante la república, la restitución de los fideicomisos estuvo fiada á la fidelidad de los encargados. Augusto, á cuyo nombre la imploraron algunos testadores, la hizo necesaria, y fué el primero que convirtió en obligación civil este deber de piedad y reconocimiento. Es verdad que los romanos conocieron también los fideicomisos familiares, mas no para prolongar, sino para dividir las sucesiones ; no para fijarlas en una serie de personas, sino para extenderlas, por toda una familia ; no para llevarlas á la posteridad, sino para comunicarlas á una generación limitada y existente. Por fin, el emperador Justiniano, ampliando este derecho, extendió el efecto de los fideicomisos hasta la cuarta generación, pero sin mudar la naturaleza y sucesión de los bienes, ni refundirlos para siempre en una sola cabeza. ¿Quién, pues, verá en tan moderadas instituciones ni una sombra de nuestros mayorazgos?

Ciertamente que conceder á un ciudadano el derecho de transmitir su fortuna á una serie infinita de poseedores, abandonar las modificaciones de esta transmisión á su sola voluntad, no sólo con independencia de los sucesores, sino también de las leyes; quitar para siempre á su propiedad la comunicabilidad y la transmisibilidad, que son sus dotes más preciosas; librar la conservación de las familias sobre la dotación de un individuo en cada generación y á costa de la pobreza de todos los demás, y atribuir esta dotación á la casualidad del nacimiento, prescindiendo del mérito y la virtud, son cosas, no sólo repugnantes á los dictámenes de la razón y á los sentimientos de la naturaleza, sino también á los principios del pacto social y á las máximas generales de la legislación y la política.

En vano se quieren justificar estas instituciones, enlazándolas con la constitución monárquica; porque nuestra monarquía se fundó y subió á su mayor esplendor sin mayorazgos. El *Fuero Juzgo*, que reguló el derecho público y privado de la nación hasta el siglo XIII, no contiene un solo rastro de ellos; y lo que es más, aunque lleno de máximas del derecho romano, y casi concordante con él en el orden de las sucesiones, no presenta la menor idea de sustituciones ni de fideicomisos. Tampoco la hay en los códigos que precedieron á las Partidas, y si éstas hablan de los fideicomisos, es en el sentido en que los reconoció el derecho civil. ¿De dónde pues pudo venir tan bárbara institución?

Sin duda del derecho feudal. Este derecho, que prevaleció en Italia en la edad media, fué uno de los primeros objetos del estudio de los jurisconsultos boloneses. Los nuestros bebieron la doctrina de aquella escuela, la sembraron en la legislación alfonsina, la cultivaron en las escuelas de Salamanca, y he aquí sus más ciertas semillas.

¡Ojalá que en esta inoculación hubiesen modelado la sucesión de los mayorazgos sobre la de los feudos! La mayor parte de éstos eran amovibles, ó por lo me-

nos vitalicios; consistían en acostamientos ó rentas en dinero, que llamaban de *honor y tierra*, y cuando territoriales y hereditarios, eran divisibles entre los hijos y no pasaban de los nietos. De tan débil principio se derivó un mal tan grande y pernicioso.

La más antigua memoria de los mayorazgos de España no sube del siglo XIV, y aun en éste fueron muy raros. La necesidad de moderar las mercedes enriqueñas redujo muchos grandes estados á mayorazgo, aunque de limitada naturaleza. Á vista de ellos aspiraron otros á la perpetuidad, y la soberanía les abrió la puerta, dispensando facultades de mayorazgar. Entonces los letrados empezaron á franquear los diques que oponían las leyes á las vinculaciones; las Cortes de Toro los rompieron del todo á fines del siglo XV, y desde los principios del XVI el furor de los mayorazgos ya no halló en la legislación límite ni freno (23). Ya en este tiempo los patronos de los mayorazgos los miraban y defendían como indispensables para conservar la nobleza y como inseparables de ella. Mas por ventura aquella nobleza constitucional, que fundó la monarquía española, que luchando por tantos siglos con sus feroces enemigos extendió tan gloriosamente sus límites, que al mismo tiempo que defendía la patria con las armas, la gobernaba con sus consejos, y que, ó lidiando en el campo, ó deliberando en las Cortes, ó sosteniendo el trono, ó defendiendo el pueblo, fué siempre escudo y apoyo del Estado, ¿hubo menester de mayorazgo para ser ilustre ni para ser rica?

No por cierto; aquella nobleza era rica y propietaria, pero su fortuna no era heredada, sino adquirida y ganada, por decirlo así, á punta de lanza. Los premios y recompensas de su valor fueron por mucho tiempo vitalicios y dependientes del mérito; y cuando dispensados por juro de heredad, fueron divisibles entre los hijos, siempre gravados con la defensa pública y siempre dependientes de ella. Si la cobardía y la pereza excluían de los primeros, disipaban también los segundos en una sola generación. ¿Qué de

ilustres nombres no presenta la historia eclipsados en menos de un siglo, para dar lugar á otros subidos de repente á la escena á brillar y encumbrarse en ella á fuerza de proeza y servicios! (24). Tal era el efecto de unas mercedes debidas al mérito personal, y no á la casualidad del nacimiento; tal era el influjo de una opinión atribuída á las personas, y no á las familias.

Pero sean enhorabuena necesarios los mayorazgos para la conservación de la nobleza; ¿qué es lo que puede justificarlos fuera de ella? ¿Qué razón puede cohonestar esta libertad ilimitada de fundarlos, dispensada á todo el que no tiene herederos forzosos; al noble, como al plebeyo, al pobre como al rico, en corta ó inmensa cantidad? Y sobre todo, ¿qué es lo que justificará el derecho de vincular el tercio y el quinto, esto es, la mitad de todas las fortunas, en perjuicio de los derechos de la sangre? (25).

La ley del *Fuero* dispensando el derecho de mejorar, quiso que los buenos padres pudiesen recompensar la virtud de los buenos hijos. La de Toro, permitiendo vincular las mejoras, privó á unos y otros de este recurso y este premio, y robó á la virtud todo lo que dió á la vanidad de las familias en generaciones futuras. ¿Cuál es, pues, el favor que hizo á la nobleza esta bárbara ley? ¿No es ella la que abrió la ancha puerta por donde desde el siglo XVI entraron como en irrupción á la hidalguía todas las familias que pudieron juntar una mediana fortuna? ¿Y se dirá favorable á la nobleza la institución que más ha contribuído á vulgarizarla?

La Sociedad, Señor, mirará[siempre con gran respeto, y con la mayor indulgencia los mayorazgos de la nobleza, y si en materia tan delicada es capaz de temporizar, lo hará de buena gana en favor de ella. Si su institución ha cambiado mucho en nuestros días, no cambió ciertamente por su culpa, sino por un efecto de aquella inestabilidad, que es inseparable de los planes de la política, cuando se alejan de la naturaleza. La nobleza ya no sufre la pensión de go-

bernar el Estado en las Cortes ni de defenderle en las guerras, es verdad; pero ¿puede negarse que esta misma exención la ha acercado más y más á tan gloriosas funciones?

La historia moderna la representa siempre ocupada en ellas. Libre del cuidado de su subsistencia; forzada á sostener una opinión que es inseparable de su clase; tan empujada por su educación hacia las recompensas de honor, como alejada de las que tienen por objeto el interés, ¿dónde podría hallar un empleo digno de sus altas ideas, sino en las carreras que conducen á la reputación y á la gloria? Así se la ve correr ansiosamente á ellas. Además de aquella noble porción de juventud que consagra una parte de la subsistencia de sus familias y el sosiego de sus floridos años al árido y tedioso estudio que debe conducirla á los empleos civiles y eclesiásticos, ¿cuál es la vocación que llama al ejército y á la armada tantos ilustres jóvenes? ¿Quién los sostiene en el largo y penoso tránsito de sus primeros grados? ¿Quién los esclaviza á la más exacta y rigurosa disciplina? ¿Quién les hace sufrir con alegre constancia sus duras y peligrosas obligaciones? ¿Quién, en fin, engrandeciendo á sus ojos las esperanzas y las ilusiones del premio, los arrastra á las arduas empresas, en busca de aquel humo de gloria que forma su única recompensa?

Es una verdad innegable que la virtud y los talentos no están vinculados al nacimiento ni á las clases, y que por lo mismo fuera una grave injusticia cerrar á algunas el paso á los servicios y á los premios. Sin embargo, es tan difícil esperar el valor, la integridad, la elevación de ánimo y las demás grandes calidades que piden los grandes empleos de una educación oscura y pobre, ó de unos ministerios cuyo continuo ejercicio encoge el espíritu, no presentándole otro estímulo que la necesidad ni otro término que el interés, cuanto es fácil hallarlas en medio de la abundancia, del esplendor y aun de las preocupaciones de aquellas familias que están acostumbradas á preferir el honor á la conveniencia, y á no buscar la fortuna

sino en la reputación y en la gloria. Confundir estas ideas, confirmadas por la historia de la naturaleza y de la sociedad, sería lo mismo que negar el influjo de la opinión en la conducta de los hombres; sería esperar del mismo principio que produce la material exactitud de un curial, aquella santa inflexibilidad con que un magistrado se ensordece á los ruegos de la amistad, de la hermosura y del favor, ó resiste los violentos huracanes del poder; sería suponer que con la misma disposición de ánimo que dirige la ciega y maquinal obediencia del soldado, puede un general conservarse impávido y sereno en el conflicto de una batalla, respondiendo él solo de la obediencia y del valor de sus tropas, y arriesgando al trance de un momento su reputación, que es el mayor de sus bienes.

Justo es, pues, Señor, que la nobleza, ya que no puede ganar en la guerra estados ni riquezas, se sostenga con las que ha recibido de sus mayores; justo es que el Estado asegure en la elevación de sus ideas y sentimientos el honor y la bizarría de sus magistrados y defensores. Retenga enhorabuena sus mayorazgos; pero pues los mayorazgos son un mal indispensable para lograr este bien, trátense como un mal necesario y redúzcanse al mínimo posible. Éste es el justo medio que la Sociedad ha encontrado para huir de dos extremos igualmente peligrosos. Si vuestra alteza mirase sus máximas á la luz de las antiguas ideas, ciertamente que le parecerán duras y extrañas; pero si por un esfuerzo, tan digno de su sabiduría como de la importancia del objeto, subiere á los principios de la legislación que tan profundamente conoce, España se librará del mal que más la oprime y enflaquece.

La primera providencia que la nación reclama de estos principios es la derogación de todas las leyes que permiten vincular la propiedad territorial. Respétense enhorabuena las vinculaciones hechas hasta ahora bajo su autoridad; pero pues han llegado á ser tantas y tan dañosas al público, fíjese cuanto antes el

único límite que puede detener su perniciosa influencia. Debe cesar, por consecuencia, la facultad de vincular por contrato entre vivos, y por testamento por vía de mejora, de fideicomiso, de legado ó en otra cualquiera forma, de manera que conservándose á todos los ciudadanos la facultad de disponer de todos sus bienes en vida y muerte, según las leyes, sólo se les prohíba esclavizar la propiedad territorial con la prohibición de enajenar, ni imponerle gravámenes equivalentes á esta prohibición.

Esta derogación, que es tan necesaria como hemos demostrado, es al mismo tiempo muy justa; porque si el ciudadano tiene la facultad de testar, no de la naturaleza, sino de las leyes, las leyes que la conceden pueden sin duda modificarla. ¿Y qué modificación será más justa que la que conservándole, según el espíritu de nuestra antigua legislación, el derecho de transmitir su propiedad en la muerte, le circunscribe á una generación para salvar las demás?

Se dirá que cerrada la puerta á las vinculaciones, se cierra un camino á la nobleza y se quita un estímulo á la virtud. Lo primero es cierto y es también conveniente. La nobleza actual, lejos de perder, ganará en ello, porque su opinión crecerá con el tiempo, y no se confundirá ni envilecerá con el número; pero la nación ganará mucho más, porque cuantas más avenidas cierre á las clases estériles, más tendrá abiertas á las profesiones útiles, y porque la nobleza que no tenga otro origen que la riqueza, no es la que le puede hacer falta.

Lo segundo no es temible. Además de la gloria que sigue infaliblemente las acciones ilustres, y que constituye la mejor y más sólida nobleza, el Estado podrá concederla ó personal ó hereditaria á quien la mereciere, sin que por eso sea necesario conceder la facultad de vincular. Si los hijos del ciudadano así distinguido siguieren su ejemplo, convertirán en nobleza hereditaria la nobleza vitalicia; y si no la supieren conservar, ¿qué importará que la pierdan? Esta recompensa nunca será más apreciable que

cuando su conservación sea dependiente del mérito.

Sobre todo, á esta regla general podrá la soberanía añadir las excepciones que fueren convenientes. Cuando un ciudadano, á fuerza de grandes y continuos servicios, subiere á aquel grado de gloria que lleva en pos de sí la veneración de los pueblos; cuando los premios dispensados á su virtud hubieren engrandecido su fortuna al paso que su gloria, entonces la facultad de fundar un mayorazgo para perpetuar su nombre podrá ser la última de sus recompensas. Tales excepciones, dispensadas con parsimonia y con notoria justicia, lejos de dañar, serán de muy provechoso ejemplo. Pero cuidado, que esta parsimonia, esta justicia son absolutamente necesarias en la dispensación de tales gracias, para no envilecerlas; porque, Señor, si el favor ó la importunidad las arrancan para los que se han enriquecido en la carrera de Indias, en los asientos, en las negociaciones mercantiles ó en los establecimientos de industria, ¿qué tendrá que reservar el Estado para premio de sus bienhechores?

El mal que han causado los mayorazgos es tan grande, que no bastará evitar su progreso, si no se trata de aplicarle otros temperamentos. El más notable, si no el mayor de todos los daños, es el que sienten las mismas familias en cuyo favor se han instituído. Nada es más repugnante que ver sin establecimiento ni carrera, y condenados á la pobreza, al celibato y á la ociosidad los individuos de las familias nobles cuyos primogénitos disfrutan pingües mayorazgos. La suprema equidad de la real Cámara, respetando á un mismo tiempo las vinculaciones y los derechos de la sangre, suele dispensar facultades para gravar con censos los mayorazgos en favor de estos infelices; pero esto es remediar un mal con otro. Los censos aniquilan también los mayorazgos, porque menguan la propiedad, disminuyendo su producto; menguan por consiguiente el interés individual acerca de ella, y agravan aquel principio de ruina y de abandono que llevan consigo las fincas

vinculadas, sólo por serlo. Sería, pues, más justo, en vez de facultades para tomar censos, conceder facultades para vender fincas vinculadas.

Es verdad que por este medio se extenuarán algunos mayorazgos y se acabarán otros; pero ¡ojalá que así sea! Tan perniciosos son al Estado los mayorazgos inmensos, que fomentan el lujo excesivo y la corrupción, inseparable de él, como los muy cortos, que mantienen en la ociosidad y el orgullo un gran número de hidalgos pobres, tan perdidos para las profesiones útiles, que desdeñan, como para las carreras ilustres, que no pueden seguir.

No se tema por eso gran disminución en la nobleza, La nobleza es una cualidad hereditaria, y por lo mismo perpetua é inextinguible. Es además divisible y multiplicable al infinito, porque comunicándose á todos los descendientes del tronco noble, su progreso no puede tener término conocido. Es verdad que se confunde y pierde en la pobreza (26); mas, si no fuese así, ¿qué sería del Estado? ¿Qué sería de ella misma? ¿Qué familia no la gozaría? Y si la gozasen todas, ¿dónde existiría la nobleza, que supone una cualidad inventada para distinguir algunas entre todas las demás?

Otra providencia exige también la causa pública, y es la de permitir á los poseedores de mayorazgos que puedan dar en enfiteusis los bienes vinculados. La vinculación resiste este contrato, que supone la enajenación del dominio útil; pero ¿qué inconveniente habría en permitir á los mayorazgos esta enajenación, que por una parte conserva las propiedades vinculadas en las familias por medio de la reserva del dominio directo, y por otra asegura su renta tanto mejor, cuanto hace responder de ella á un participante de la propiedad?

Pudieran ciertamente intervenir algunos fraudes en las constituciones de enfiteusis; pero sería muy fácil estorbarlos, haciendo preceder información de utilidad ante las justicias territoriales, y si se quiere, la aprobación de los tribunales superiores de provin-

cia. La intervención del inmediato sucesor en estas informaciones, y la del síndico personero cuando el sucesor se hallase en la potestad patria, bastarían para alejar los inconvenientes que pueden ocurrir en este punto.

La agricultura, Señor, clama con mucha justicia por esta providencia; porque nunca será más activo el interés de los colonos que cuando los colonos sean copropietarios, y cuando el sentimiento de que trabajan para sí y sus hijos los anime á mejorar su suerte y perfeccionar su cultivo. Esta reunión de dos intereses y dos capitales en un mismo objeto formará el mayor de todos los estímulos que se puedan ofrecer á la agricultura.

Acaso será éste el único más directo y más justo medio de desterrar de entre nosotros la inmensa cultura, de lograr la división y población de las suertes, de reunir el cultivo á la propiedad, de hacer que las tierras se trabajen todos los años, y que se espere de las labores y del abono el beneficio que hoy se espera sólo del tiempo y del descanso. Acaso esta providencia asegurará á la agricultura una perfección muy superior á nuestras mismas esperanzas.

Una doctrina derivada del derecho romano, introducida en el foro por nuestros mayorazguistas, y más apoyada en sus opiniones que en la autoridad de las leyes, ha concurrido también á privar á la nación de estos bienes, y merece por lo mismo la censura de vuestra alteza. Según ella, el sucesor del mayorazgo no tiene obligación de estar á los arrendamientos celebrados por su antecesor, porque se dice: No siendo su heredero, no deben pasar á él sus obligaciones; de donde ha nacido la máxima de que los arriendos expiran con la vida del poseedor. Pero semejante doctrina parece muy ajena de razón y equidad; porque si se prescinde de sutilezas, no se puede negar al poseedor del mayorazgo el concepto de dueño de los bienes vinculados para todo lo que no sea enajenarlos ó alterar su sucesión, ni el concepto de mero administrador que le atribuyen los pragmáticos deja de ser bas-

tante para hacer firmes sus contratos, y transmisibles sus obligaciones.

Entre tanto semejantes opiniones hacen un daño irreparable á nuestra agricultura, porque reducen á breves períodos los arriendos, y por lo mismo desalientan el cultivo de las tierras vinculadas. No debiendo esperarse que labren sus dueños, alejados, por su educación, por su estado y por su ordinaria residencia, del campo y de la profesión rústica, ¿cómo se esperará de un colono que descepe, cerque, plante y mejore una suerte, que sólo ha de disputar tres ó cuatro años, y en cuya llevanza nunca esté seguro? ¿No es más natural que reduciendo su trabajo á las cosechas presentes, trate sólo de esquilmar en ellas la tierra, sin curarse de las futuras, que no ha de disfrutar?

Parece por lo mismo necesaria una providencia, que desterrando del foro aquella opinión restablezca los recíprocos derechos de la propiedad y el cultivo, y permita á los poseedores de mayorazgos celebrar arriendos de largo tiempo, aunque sea hasta de veinte y nueve años, y que asegure á los colonos en ellos hasta el vencimiento del plazo estipulado. Á semejante policía, introducida en Inglaterra para asegurar los colonos en la llevanza de las tierras feudales, atribuyen los economistas (27) de aquella nación el floreciente estado de su cultivo. ¿Por qué, pues, no la adoptaremos nosotros para restablecer el nuestro? La prohibición de cobrar las rentas anticipadas, imponiendo al colono la pérdida de las que pagare, bastará para evitar el único fraude que al favor de esta licencia pudiera hacer un disipador á sus sucesores.

Pero si esta libertad es conforme á los principios de justicia, nada sería más repugnante á ellos que convertirla en sujeción y regla general. La Sociedad sólo reclama para los poseedores de mayorazgo la facultad de aforar ó arrendar á largos plazos sus tierras; pero está muy lejos de creer que fuese conforme á justicia una ley que, fijando el tiempo de sus arriendos, les quitase la libertad de abreviarlos; y lo

que ha reflexionado en otra parte sobre este punto prueba cuánto dista de aquellos partidos extremos, que, propuestos á vuestra alteza para favorecer el cultivo, sólo servirían para arruinarle.

Por último, Señor, parece indispensable derogar la ley de Toro (28), que prohíbe á los hijos y herederos del sucesor del mayorazgo la deducción de las mejoras hechas en él. Esta ley, formada precipitadamente y sin el debido consejo, como testifica el señor Palacios Rubios, y más funesta por la extensión que le dió la ignorancia de los letrados que por su disposición, no debe existir en un tiempo en que vuestra alteza trata tan de propósito de purgar los vicios de nuestra legislación. Ni para persuadir la injusticia de las doctrinas que se han fundado en ella, necesita la Sociedad demostrar los daños que han causado al cultivo, distrayendo de sus mejoras el cuidado de muchos buenos y diligentes padres de familia, porque le parece todavía más inhumana y funesta respecto de aquellos que á la sombra de la autoridad sacrifican á un vano orgullo los sentimientos de la naturaleza, y á trueque de engrandecer su nombre, condenan su posteridad al desamparo y la miseria.

Tales son, Señor, las providencias que la Sociedad espera de la suprema sabiduría de vuestra alteza. Sin duda que examinando los mayorazgos en todas sus relaciones, hallará vuestra alteza que son necesarias otras muchas para evitar otros males; pero las presentes ocurrirán desde luego á los que sufre la agricultura, sin privar por eso al Estado de los bienes políticos á que conspira su institución. Respetando la nobleza, como necesaria á la conservación y al esplendor de la monarquía, darán más brillo y estabilidad á su opinión. Cerrando á la riqueza oscura las avenidas que conducen á ella, las abrirán solamente al mérito glorioso y recompensado; y llamando la noble juventud á las sendas del honor, la empeñarán en ellas, sin excluir de su lado la virtud y los talentos. Sobre todo, Señor, opondrán un dique insuperable al desenfreno de nuevas fundaciones, re-

ducirán á justos límites las que, por inmensas, alimentan un lujo enorme y contagioso; disolverán sin injusticia ni violencia, y por una especie de inanición, las que llevan indignamente este nombre y sirven de incentivo á la ociosidad; harán que la esclavitud de la propiedad no dañe á la libertad del cultivo, y conciliando los principios de la política, que protegen los mayorazgos, con los de la justicia, que los condenan, serán tan favorable á la agricultura como gloriosas á vuestra alteza.

7.º Circulación de los productos de la tierra.

Hasta aquí ha examinado la Sociedad las leyes relativas á la propiedad de la tierra y del trabajo: réstale hablar de las que teniendo relación con la propiedad de sus productos, influyen en la suerte del cultivo, tanto más poderosamente, cuanto dirigen el interés de sus agentes más inmediatos.

Siendo los frutos de la tierra el producto inmediato del trabajo, y formando la única propiedad del colono, es visto cuán sagrada y cuán digna de protección debe ser á los ojos de la ley esta propiedad, que de una parte representa la subsistencia de la mayor y más preciosa porción de los individuos del Estado, y de otra la única recompensa de su sudor y sus fatigas. Ninguno la debe á la fortuna ni á la casualidad del nacimiento; todos la derivan inmediatamente de su ingenio y aplicación; y siendo además muy incierta y precaria, porque pende en gran parte de las influencias del clima y de los tiempos, sin duda reúne en su favor cuantos títulos pueden hacerla recomendable á la justicia y humanidad del gobierno.

Ni es sólo el colono el que interesa en la protección de esta propiedad, sino también el propietario, porque dividiéndose naturalmente sus productos entre el dueño y los cultivadores, es claro que representan á un mismo tiempo todo el fruto de la propiedad de la tierra y de la propiedad del trabajo, y que cualquiera

ley que menoscabe la propiedad de estos productos, ofenderá más generalmente el interés individual, y será, no sólo injusta, sino también esencialmente contraria al objeto de la legislación agraria.

Estas reflexiones bastan para calificar todas las leyes que de cualquiera modo circunscriben la libre disposición de los productos de la tierra; de las cuales hablará ahora la Sociedad, generalizando cuanto pueda sus raciocinios, porque sería muy difícil seguir la inmensa serie de leyes, ordenanzas y reglamentos que han ofendido y menguado esta libertad.

✓ Por fortuna ya no tiene la Sociedad que combatir la más funesta de todas, debiéndose á la ilustración de vuestra alteza que haya desterrado para siempre de nuestra legislación y policía la tasa de los granos; aquella ley, que nacida en momentos de apuro y confusión, fué después tantas veces derogada como restablecida, tan temida de los débiles agentes del cultivo, como menospreciada de los ricos propietarios y negociantes, y por lo mismo tan dañosa á la agricultura como inútil al objeto á que se dirigía.

De las posturas.

Pero derogada esta ley, y abolida para siempre la tasa de los granos, ¿cómo es que subsiste todavía en los demás frutos de la tierra una tasa tanto más perniciosa, cuanto no es regulada por la equidad y sabiduría del legislador, sino por el arbitrio momentáneo de los jueces municipales? Y cuando los granos, objeto de primera necesidad para la subsistencia de los pueblos, han arrancado á la justicia la libertad de precios, ¿cómo es que los demás frutos, que forman un objeto de consumo menos necesario, no han podido obtenerla?

Por esta sola diferencia se puede graduar el descuido con que las leyes han mirado la policía alimentaria de los pueblos, abandonándola á la prudencia de sus gobernadores, y la facilidad con que han

sido aprobadas ó toleradas sus ordenanzas municipales, puesto que las tasas y posturas de los comestibles no se derivan de ninguna ley general, sino de alguno de estos principios.

Una vez establecidos, era infalible que la propiedad de los frutos quedase expuesta á la arbitrariedad, y por lo mismo á la injusticia; y esto no sólo de parte de los magistrados municipales, sino de la de sus inmediatos subalternos; porque, dado que unos y otros obrasen conforme á las ordinarias reglas de la prudencia, era natural que diesen todo su cuidado á las conveniencias de la población urbana, único objeto de las posturas, como que prescindiesen de las del propietario de los frutos. Tal es el origen de la esclavitud en que se halla por punto general el tráfico de los abastos.

Pero ha sucedido con este sistema de policía lo que con todas las leyes que ofenden el interés individual. Los manantiales de la abundancia no están en las plazas, sino en los campos; sólo puede abrirlos la libertad y dirigirlos á los puntos donde los llama el interés. Por consiguiente los estorbos presentados á este interés han detenido ó desterrado la abundancia, y á pesar de las posturas, la carestía de los comestibles ha resultado de ellas.

Es en vano, Señor, esperar la baratura de los precios de otro principio que de la abundancia, y es en vano esperar esta abundancia, sino de la libre contratación de los frutos. Sólo la esperanza del interés puede excitar al cultivador á multiplicarlos y traerlos al mercado. Sólo la libertad, alimentando esta esperanza, puede producir la concurrencia, y por su medio aquella equidad de precios, que es tan justamente deseada. Las tasas, las prohibiciones, y todas las demás precauciones reglamentarias, no pueden dejar de amortiguar aquella esperanza, y por lo mismo de desalentar el cultivo y disminuir la concurrencia y la abundancia, y entonces, por una reacción infalible, la carestía nacerá de los mismos medios enderezados á evitarla.

Entre estos reglamentos, merecen muy particular atención los que limitan la libertad de los agentes intermedios del tráfico de comestibles, como regatones, atravesadores, panilleros, zabarceras, etc., mirados generalmente con horror y tratados con dureza por las ordenanzas y los jueces municipales, como si ellos no fuesen unos instrumentos necesarios, ó por lo menos en gran manera útiles, en este comercio, ó como si no fuesen, respecto de los cultivadores, lo que los tenderos y mercaderes respecto del comerciante y fabricante.

Una ignorancia indigna de nuestros tiempos inspiró en los antiguos tan injusta preocupación. Sólo se atendió á que compraban barato para vender caro, como si esto no fuese propio de todo tráfico, en que las ventajas del precio representan el valor de la industria y el rédito del capital del traficante. No se calculó que el sobreprecio de los frutos en manos del revendedor recompensaba el tiempo y el trabajo gastados en salir á buscarlos á las aldeas ó los caminos, traerlos al mercado, venderlos al menudo y sufrir las averías y pérdidas de este pequeño tráfico. No se calculó que si el labrador hubiera de tomar sobre sí estas funciones, cargaría también sobre sus frutos el valor del tiempo y el trabajo consumidos en ellas y robados á su profesión, ó los vendería con pérdida, en cuyo caso los consumiría en vez de venderlos, ó dejaría de cultivarlos, y el mercado estaría menos provisto. No se calculó que esta división de agentes y manos intermedias, lejos de encarecer, abarata este valor : primero, porque economiza el tiempo y el trabajo representados por él ; segundo, porque aumenta la destreza y los auxilios de este tráfico, convertido en profesión ; tercero, porque proporcionando el conocimiento de parroquianos y veceros, facilita el consumo ; y finalmente, cuarto, porque multiplicando las ventas, hace que la reunión de muchas pequeñas ganancias componga una mayor, con tanto beneficio de las clases que cultivan como de las que consumen.

Resulta de lo dicho que la prohibición de comprar fuera de puertas; la de vender sino á cierta hora, en ciertos puestos y bajo de ciertas formas impuestas á los revendedores; la de proveerse antes que lo que se llama el público, impuesta á los fondistas, bodegoneros, figoneros y mesoneros, como si no fuesen sus criados; las preferencias y tanteos en las compras, concedidos á ciertos cuerpos y personas, y otras providencias semejantes, de que están llenos los reglamentos municipales, son tan contrarias como las tasas y posturas á la provisión de sus mercados, pues que no entibian menos la acción del interés individual, desterrando de ellos la concurrencia y la abundancia, y produciendo la carestía de los abastos.

Semejantes trabas se quieren cohonestar con el temor del monopolio, monstruo que la policía municipal ve siempre escondido tras de la libertad; pero no se reflexiona que si la libertad le provoca, también le refrena, porque excitando el interés general, produce naturalmente la concurrencia, su mortal enemigo. No se reflexiona que aunque todos los agentes del tráfico aspiren á ser monopolistas, sucede, por lo mismo, que queriendo serlo todos, no lo pueda ser ninguno, porque su competencia pone los consumidores en estado de dar la ley, en vez de recibirla. No se reflexiona que sólo cuando desaparece la concurrencia, asustada por los reglamentos y vejaciones municipales, puede el monopolio usar de sus ardidés; porque entonces la necesidad le hace sombra, los consumidores mismos le echan la capa, y en semejante situación la vigilancia y las precauciones de la policía no son capaces de quitarle la máscara ni de vencerle. Por último, no se reflexiona que si el monopolio es frecuente en los objetos de consumos sujetos á posturas y prohibiciones, jamás lo es en los tráficos libres, pues en ellos acredita la experiencia que los vendedores, lejos de esconderse, salen al paso al consumidor, le buscan, le llaman á gritos, ó se entran por sus puertas para convidarle y proveerle de cuanto necesita.

Á semejantes reglamentos se debe atribuir en gran parte la carestía de ciertos artículos de fácil producción y de ordinario consumo. El labrador, no hallando interés en venderlos á un precio arbitrario, y alejado de los mercados por las formalidades y vejaciones que encuentra en ellos, toma el partido de no cultivarlos, y dos ó tres escarmientos en este punto bastan para establecer la opinión y fijar los objetos del cultivo y las granjerías de una provincia entera. ¿Quién podrá buscar otro origen á la vergonzosa necesidad en que estuvimos algún tiempo de traer los huevos de Francia para proveer la plaza de Madrid?

Ni se crea que estos artículos, mirados con tanta indiferencia y como accidentales al cultivo, pueden tener poca influencia en su prosperidad. Países hay donde el colono subsiste al favor de ellos, y donde sin este auxilio no podría sostener el crecimiento de las rentas, que ha resultado en unas partes de la carestía de las tierras, y en otras del aumento de la población. Países hay donde las frutas, la hortaliza, los pollos, los huevos, la leche y otros frutos de esta especie constituyen la única riqueza del labrador. Estas granjerías son propiamente suyas, porque los frutos principales están destinados á pagar los gastos del cultivo, la semilla, la primicia, el diezmo, el voto de Santiago, las contribuciones, y sobre todo, la renta de la tierra, siempre calculada, ó por la cantidad, ó por las esperanzas comunes de su producto. Forman, pues, un objeto más digno del cuidado de la legislación de lo que se ha creído hasta ahora, y de esto se convencerá muy fácilmente el que, calculando cuánto puede enriquecer á una familia rústica un huerto cuidadosamente cultivado, un par de vacas y cuatro ó seis cabras de leche, una puerca de vientre, un palomar y un buen gallinero, sepa estimar justamente este oscuro manantial de riqueza pública, tan poco conocido como mal apreciado en la mayor parte de España.

No hay duda que la escasez de estos frutos proviene también de otras causas. Mientras las tierras conti-

núen abiertas y mal divididas, mientras las suertes estén despobladas, no habrá que esperar grande abundancia de tales artículos, que suponen la dispersión de la población por los campos, la multiplicación de las familias y ganados rústicos, y sobre todo, aquella diligencia, aquella economía que no se pueden hallar fuera de esta situación. Pero es constante que aun cuando llegase, como seguramente llegará por una consecuencia infalible de la buena legislación agraria, tampoco se deberán esperar tales bienes, si antes no se derogan los principios que han dirigido hasta aquí la policía alimentaria de los pueblos.

La abundancia y la baratura sólo pueden nacer de una y otra reforma. Cuando el colono se halle en proporción de multiplicar sus ganados y frutos; cuando pueda venderlos libremente al pie de su suerte, en el camino ó en el mercado al primero que le saliere al paso; cuando todo el mundo pueda interponer su industria entre el colono y el consumidor; cuando la protección de esta libertad anime igualmente á los agentes particulares é intermedios de este tráfico, entonces los comestibles abundarán cuanto permita la situación coetánea del cultivo de cada territorio y del consumo de cada mercado. Entonces, excitado el interés de estos agentes, mientras trabajan los primeros en aumentar el producto de su industria, y los segundos la materia de su tráfico, la concurrencia de de unos y otros producirá la abundancia y desterrará el monopolio, y por este medio tan sencillo y tan justo, harto mejor que por todos los arbitrios de la prudencia municipal, se logrará aquella baratura, que es su primer objeto, así como el primer apoyo de la industria urbana.

Esta doctrina general es aplicable á todas las especies de abastos, sin exceptuar los que se reputan de primera necesidad para la subsistencia pública. Ciertamente que las carnes serían generalmente más baratas, si en todas partes se admitiesen libremente al matadero las reses traídas al consumo, en vez de fiarle al monopolio de un abastecedor, cuyas ganan-

cias, en último resultado, no pueden componerse sino de los sacrificios hechos en el precio á la seguridad de la provisión. Y otro tanto sucedería en el aceite y en el vino, si los millones y las precauciones consiguientes á tan dura contribución no concurriesen á una con la policía municipal á sujetarlos á perpetua y necesaria carestía, sin la menor ventaja de su cultivo.

Pero la Sociedad se alejaría demasiado de su propósito si se empeñase en seguir todas las relaciones que hay entre la población de los campos y la de las ciudades, y entre la policía urbana y la rústica, y por lo mismo cerrará este artículo hablando del pan, que es el primer objeto de entrambos.

DEL COMERCIO INTERIOR EN GENERAL.

El pan, como las demás cosas comerciabiles, es caro ó barato, según su escasez ó abundancia; y si se pudiese prescindir de las alteraciones que las leyes y la opinión han introducido en este ramo de comercio, su precio seguiría naturalmente la más exacta proporción con el de los granos. Veamos, pues, si este objeto tan importante, tan delicado y tan digno de los desvelos del Gobierno, puede regularse por los mismos sencillos principios que se han establecido hasta aquí. Y para aplicarlos con más seguridad, tratemos primero del comercio interior de granos.

Una muy notable diferencia hay entre el objeto de este comercio y el de otros frutos, y ella sin duda dió ocasión á las diferentes modificaciones que le han aplicado las leyes. Esta diferencia nace de su misma necesidad, ó por mejor decir, de la continua solicitud de los pueblos acerca de su provisión. La subida ó baja del precio de los granos, no tanto se proporcióna á la pequeña ó grande cantidad producida por la cosecha, esto es, á su escasez ó abundancia real, cuanto á la opinión que el público forma de esta escasez ó abundancia; y esta opinión no tanto se re-

fiere á la cantidad existente en las trojes ó bodegas, cuanto á la cantidad expuesta á la venta pública, ya en las mismas paneras ó ya en los mercados. De aquí es que aquella policía será más prudente y justa en cuanto al comercio de granos, que aleje menos la opinión del público del conocimiento de su real existencia.

Por esta reflexión se ve que si la libre contratación es útil en los demás abastos, en el del trigo es absolutamente necesaria y preferible á cualquiera otro sistema, pues no pudiendo discurrirse alguno que no se deba establecer por medio de precauciones y providencias parciales, es claro que este mismo medio, influyendo en la opinión del público, podrá alterar su seguridad ó sus temores acerca de la abundancia ó escasez de tan necesario artículo.

Esta alteración, que en tiempos de abundancia puede ser dañosa al labrador y al propietario, envileciendo el precio de los granos fuera de la proporción de su real existencia, lo será infaliblemente más y con mayor razón al consumidor en los tiempos de escasez; porque el temor hiere la imaginación más vivamente que la esperanza, y el movimiento de la aprensión es más rápido en el primero que en la segunda. En tal estado, las providencias dirigidas á remediar la escasez no harán más que aumentar la aprensión de ella, y la misma solicitud del magistrado, doblando el sobresalto del pueblo, le robará aquel rayo de esperanza, que es inseparable del deseo, y le entregará á toda la agitación y angustias del temor, nunca más horrorosas que cuando pelagra la subsistencia.

Resulta, pues, que siendo el sistema de la libertad en el comercio interior de granos, el más favorable á los consumidores, y no teniendo otro objeto las modificaciones que le han impuesto las leyes que el alivio y seguridad de éstos, no sin gran razón se reclama en favor de la agricultura una libertad que es absolutamente necesaria para su prosperidad é incremento

Por otra parte, esta libertad parece fundada en los más rigurosos principios de justicia. Si es una verdad constante que en España hay algunas provincias que no cogen los granos necesarios para su subsistencia, y que otras en años comunes cogen más de lo que necesitan, la libertad de comercio interior se deberá de justicia á unas y otras : á la primeras como un medio indispensable para proveer á su subsistencia, y á las segundas como un medio no menos necesario para obtener la recompensa de su trabajo y sostener su agricultura. Esta agricultura puede muy bien decaer y ser inferior al consumo de cada provincia en medio de la mayor libertad, porque otras muchas causas pueden influir en su suerte é impedir su prosperidad ; pero sin ella, sea lo que fuere su situación, jamás podrá prosperar ni exceder del consumo de cada territorio ; porque siendo un axioma constante de economía, confirmado por la experiencia, que el consumo es la medida del cultivo, sucederá que una provincia que no pueda consumir el sobrante de sus cosechas, vendrá siempre á cultivar menos, hasta tanto que el cultivo se iguale al consumo, y por consiguiente, el sobrante desaparecerá con tanto daño de la provincia fértil y abundante como de las estériles que pudiera socorrer.

Este raciocinio es tanto más cierto, cuanto nuestras provincias agricultoras, siendo menos industriosas, tienen que consumir las manufacturas de otras provincias que son por su parte menos agricultoras. Por lo mismo estas manufacturas son siempre muy caras en las primeras, porque su valor es siempre proporcionado al salario del trabajo, y este salario debe ser siempre alto en las segundas, porque lo es el precio del pan, que le regula. Además las provincias agricultoras tendrán que pagar todos los gravámenes y riesgos que encarecen la industria en su conducción y tráfico. Suponiendo, pues, que en las provincias agricultoras el valor del trigo sea ínfimo, por lo mismo que tienen sobrante, resultará que ni el propietario ni el colono tendrán con qué compensar el

valor de la industria forastera, y no pudiendo pasar sin ella, por lo mismo que no tienen industria propia, su capital irá siempre en disminución, se harán cada día más pobres, su agricultura decaerá, y su población, únicamente sostenida por ella, caminará á su ruina.

Los que no combinan las relaciones que hay entre las fuentes de la agricultura y la industria suelen abusar de estas mismas razones para persuadir que la prohibición del comercio de granos es capaz de hacer agricultoras á unas provincias é industriosas á otras, moviendo las primeras por el atractivo del precio de los granos, y las segundas por el de las manufacturas. Pero estos políticos no reflexionan que la naturaleza ha distribuído sus dones con diferente medida; que la agricultura y la industria suponen proporciones naturales, que no pueden tener todas las provincias, y medios que no se pueden adquirir de repente; que la primera necesita extensión y fertilidad del territorio, fondos y luces, y la segunda capitales, conocimientos, actividad, espíritu de economía y comunicaciones, y que es tan imposible que Castilla sin estos auxilios sea de repente industriosa, como que Cataluña sea agricultora sin aquellas proporciones.

Si alguna cosa puede vencer esta desigualdad, es sin duda el comercio interior de granos. Por su medio las provincias agricultoras, sacando de sus sobrantes un aumento de riqueza anual, y aumentando cada día este sobrante por medio de las mejoras de su agricultura, podrán al fin convertir una parte de esta riqueza al establecimiento de algunas manufacturas, y en este progreso deber á la libre contratación de sus granos lo que no pueden esperar de otro principio; al mismo tiempo que las provincias industriosas, proveyéndose á menos precio de los granos indispensables para su subsistencia, aumentarán el producto sobrante de su industria, y convirtiéndole á mejorar la agricultura, harán abundar los granos y demás artículos de subsistencia hasta donde permi-

tan las proporciones de su suelo. ¿No probará esto el ejemplo de Cataluña, cuya agricultura é industria han ido siempre á más, mientras en Castilla siempre á menos?

Se ha pretendido conciliar la utilidad y los riesgos de la libertad del comercio interior, permitiéndola en todas las provincias á los trajineros y prohibiéndola á los negociantes. Pero ¿ha sido esto otra cosa que querer convertir en comerciantes los instrumentos del comercio? Siendo los trajineros unas pobres gentes, sin más capital que su industria y sus recuas, si el comercio interior se redujese á lo que ellos pueden comprar y vender, la masa de granos comerciable será forzosamente muy pequeña, y muchas provincias quedarán expuestas á perecer de hambre, mientras otras se arruinen por su misma abundancia. Es por lo mismo imposible socorrer á unas y otras sin la intervención de otros agentes más poderosos en este comercio.

No hay que cansarse; estos agentes sólo se encontrarán en el comercio, porque sólo los capitales existentes en él se pueden dedicar á este objeto. Por otra parte, sólo los comerciantes son capaces de especular en una materia de tantas y tan complicadas relaciones; ellos solos de combinar, por medio de sus correspondencias y su giro, la abundancia de unas provincias con la escasez de otras; ellos solos de emprender la conducción de grandes partidas de granos á grandes distancias y por medio de grandes dificultades y riesgos: ellos solos de sufrir aquella odiosidad inseparable de este comercio, nacida de las preocupaciones populares y fomentada por las mismas leyes; ellos solos, en fin, de interponer aquella previsión, aquella constancia, aquella diligencia de oficios y operaciones intermedias, sin la cual la circulación es siempre escasa, incierta y perezosa.

Pero el monopolio, se dirá, puede destruir cuanto edificare la libertad, y este monopolio, que no es temible de parte de los trajineros, lo es en gran ma-

nera de la de los comerciantes. La superioridad de capitales, luces y arbitrios que reúnen éstos, no existen en aquéllos. Siendo los primeros muchos, dispersos en lugares cortos, ajenos por su profesión de todo espíritu de cálculo, y sólo acostumbrados á hacerse la guerra en el precio de las conducciones, son incapaces de reunirse para ninguna otra empresa, y por consiguiente su monopolio será siempre corto é individual, que es decir de ningún influjo. Por el contrario, los comerciantes situados en las capitales, centro de la circulación del dinero y granos de las provincias, enterados por su previsión y correspondencias del estado de todos sus rincones, naturalmente unidos por el interés y las relaciones de su profesión, tan prontos á juntar sus esfuerzos cuando el interés los llama á un punto, como á hacerse la guerra cuando los divide, ¿qué horrible monopolio no podrán hacer con los granos, si una ilimitada libertad protegiere sus manejos? Las combinaciones de una semana pondrán en su mano la provisión de una provincia entera, y la subsistencia, el sosiego y la dicha de los pueblos serán juguete de su codicia.

He aquí, Señor, cuanto se puede decir contra la libertad del comercio de granos; he aquí el fundamento de todas las restricciones impuestas por las leyes. No sería difícil responder con raciocinios tan abstractos como los que él mismo envuelve; pero la Sociedad, que no es sistemática, ni puede proponerse otro fin que el bien de la causa pública, contraerá los suyos al estado actual de nuestras provincias, y examinará cuál puede ser en ellas el influjo del monopolio, y acaso por este camino se acercará más á una verdad tan importante y deseada.

Si bastase la voz de la ley para intimidar el monopolio, si sus operaciones fuesen manifiestas y fáciles de descubrir, si el interés no multiplicase sus artificios y recursos, al paso que las leyes sus precauciones, las leyes prohibitivas ó restrictivas del comercio interior de granos se podrían comparar sin

riesgo con las protectivas de su libertad. Siendo conocido el influjo de unas y otras en la circulación de esta preciosa mercancía, la simple comparación de sus ventajas é inconvenientes arrojaba un resultado cierto y constante, y la legislación podría abrazarle sin contingencia. Pero una triste experiencia ha probado muchas veces lo contrario, y la insuficiencia de las leyes contra las maniobras de la codicia es tan notoria, como la fuerza irresistible del interés contra el poder de las leyes.

¿Quién se atreverá á asegurar que las más severas prohibiciones bastarán á reprimir el monopolio? ¿Quién es el que ignora que las mismas restricciones impuestas por las leyes le han provocado y favorecido muchas veces? Si fuesen necesarias pruebas de esta verdad notoria y de hecho, ¿no se hallarían en las leyes mismas? Léanse sus preámbulos, y ellos probarán, no sólo la existencia del monopolio en todas las épocas y estado de este ramo de policía, sino también que la insuficiencia de las precauciones dictadas por unas sirvió siempre de estímulo para promulgar otras. Y si se sube con esta investigación á aquellos tiempos en que no sólo la previsión del legislador, sino el arbitrio de los magistrados municipales, moderaban temporalmente este ramo de comercio, se hallará que el monopolio nunca ha sido en España tan frecuente ni tan escandaloso como bajo las leyes restrictivas.

¿Y cómo no lo sería cuando una necesidad imperiosa le autorizaba? Cualquiera que sea el sistema adoptado por la legislación, ¿no habrá de permitir el tráfico de granos, so pena de que unas provincias mueran de hambre, mientras otras den sus granos á los puercos? Y como quiera que le permita, sean las que fueren sus modificaciones, sean las que fueren las manos que le hagan y los instrumentos que le conduzcan, ¿es dudable que la necesidad y el interés pondrán unos y otros al arbitrio de los comerciantes? ¿Quién, sino ellos, expondrá sus capitales á este giro? Y si otras personas adineradas lo hicieren,

¿no lo harán como negociantes, con el mismo espíritu, el mismo objeto, y si se quiere con la misma codicia que los negociantes? ¿Cómo, pues, será posible reprimir un monopolio que tantos intereses provocan, y que la misma necesidad fomenta y apadrina?

Nada es tan conocido ni tan comprobado por la experiencia, como que el monopolio multiplica sus ardides al paso que las leyes sus precauciones. Hecha la ley, hecha la trampa, dice el refrán. ¿Se permite el tráfico á los trajineros? Los trajineros, los arrieros, los carreteros son los confidentes, los factores, los testaferros de los comerciantes. ¿Se toma razón de los almacenes, se manda rotularlos? Los almacenes se convierten en trojes, y las trojes en almacenes; el comerciante no almacena, pero compra, y el dueño no entrega, pero vende sus granos, los retiene á disposición del comerciante, se hace su agente y cobra su almacenaje. ¿Se prohíbe vender fuera de los mercados? Se llevan á ellos cincuenta, y se venden privadamente quinientos. ¡Qué Argos será capaz de penetrar estos contratos simulados, estas confianzas oscuras, aseguradas sobre las combinaciones del interés! Y al cabo, si el Gobierno quiere verlo todo, intervenir en todo y regularlo todo por sí; si confía á la fuerza el tráfico y la provisión de los mercados, adiós, todo se ha perdido. Entonces es cuando los clamores suben al cielo, cuando la confusión crece, el sobresalto se agita, y á río revuelto, el monopolio, pareciendo que socorre, asesina y se engrasa. ¡Ojalá que la historia de nuestras carestías no hubiese confirmado tantas veces y tan recientemente esta triste descripción!

Pudiera concluirse de aquí en favor de la libertad, puesto que ella, multiplicando el número de los vendedores y la facilidad de las ventas, opondría al monopolio el único freno que puede reprimirle. Pero dos razones peculiares á nuestra situación, y por lo mismo muy poderosas, prueban más concluyentemente que en ninguna parte será la libertad más provechosa, ni

el monopolio mercantil menos temible que entre nosotros.

La primera es, que el monopolio de granos está naturalmente establecido en España, á lo menos hasta cierto punto. ¿Cuáles son las manos en que para la gran masa de ellos? Sin duda que en las iglesias, monasterios y ricos mayorazgos. Lo que se ha dicho arriba acerca de la enorme acumulación de la propiedad amortizada lo prueba. Veamos, pues, si estos depositarios son ó no monopolistas.

Sin agraviar á nadie, y sin desconocer los ardientes ejemplos de caridad que estas clases han dado en tiempo de necesidad y de apuro, es innegable que el objeto común de todo dueño de granos es venderlos al mayor precio posible; que este objeto los hace retener hasta los meses mayores, y que esta retención jamás es tan cierta como cuando es más dañosa, esto es, cuando los tempranos anuncios de escasez despiertan la esperanza de mayores precios. Prescindiendo, pues, de todo manejo, de toda ocultación, de toda operación escondida, que siempre son temibles, porque el camino del interés es muy resbaladizo, ¿qué otro nombre se podrá dar á esta distribución de los granos, que un monopolio legal y autorizado?

Ahora bien: supuesto tal estado de cosas, la libertad del comercio interior de granos parece indispensable. La intervención de los comerciantes, su mismo monopolio, si así decirse puede, será favorable, porque, haciendo la guerra al monopolio propietario, debilitará sus fuerzas. Multiplicando el número de los depositarios de granos, y por consecuencia de los vendedores, aumentará la concurrencia y menguará su influencia en los precios, siempre regulados por estos elementos; y destruyéndose uno á otro, el público sentirá todo el beneficio de su competencia.

Esta reflexión es más poderosa cuando se considera la naturaleza de uno y otro monopolio, ó llámese comercio. El negociante, por el espíritu de su profesión, funda sus ganancias más bien en el nú-

mero que en el resultado de sus especulaciones ; es decir, quiere más una ganancia mayor, compuesta de muchas pequeñas, que una grande, producida por una sola empresa. De aquí es que en cada especulación se contente con una ganancia determinada, sin aspirar á la suma. Es cierto que sacará de cada una la mayor ganancia posible ; pero esta posibilidad será respectiva, y no absoluta ; se regulará, no por las esperanzas de aquella empresa sola, sino por la de todas las que pueda hacer. Así que, esta esperanza de una parte, y de otra la necesidad de sostener su crédito, cubrir sus letras y continuar su giro, reducirán su codicia á límites muy estrechos, y le harán abrir su almacén cuando llegue el buen precio, sin esperar el último.

No así los ricos propietarios. Vender los granos al mayor precio posible es su única especulación. Con esta idea los guardan hasta lograr la mayor ganancia, y la logran casi infaliblemente, según el estado de los lugares, los tiempos y las cosechas. Este desig- nio le tienen, no sólo en los años estériles, sino también en los abundantes, y aun pasa de una cose- cha á otra cosecha, pues ya notó el político Zavala que en los años colmados de su época los propieta- rios vendían cuanto tenían, se empeñaban y grava- ban sus tierras con censos, por no malbaratar los gra- nos. ¿Es ésta por ventura la conducta de los comer- ciantes ?

Supóngase, pues, la libertad del comercio interior. El comerciante comprará al tiempo de la cosecha, y no pudiendo comprar á los propietarios, que nunca venden entonces, es claro que comprará á los cose- cheros, y aumentando la concurrencia en esta épo- ca, hará á la agricultura el único bien que puede recibir del comercio ; esto es, sostendrá el precio de los granos respecto de sus agentes inmediatos, y hará que no sea tan enorme ni tan funesta al infel- iz colono su diferencia en el primero y último pe- ríodo de cada cosecha. El mismo comerciante, con- tinuando su especulación, venderá cuando se le pre-

sente una decente ganancia, aumentará la concurrencia de vendedores en la segunda época, y forzará los propietarios á seguir sus precios, sacando el consumidor de esta competencia más beneficio, que de las leyes restrictivas más bien meditadas.

La segunda razón que favorece el comercio interior de granos es la dificultad de su transporte. Precisamente nuestras provincias abundantes distan de las escasas, y no teniendo ni ríos navegables, ni canales, ni buenos caminos, la conducción no sólo debe ser lenta y dispendiosa, sino también difícil y arriesgada, y ya queda advertido que sólo es dado á los comerciantes de profesión el triunfar de estas dificultades. El tráfico menudo, ó de pueblo á pueblo, se hará fácilmente sin su intervención, porque bastarán los cosecheros y trajineros para surtir los mercados; pero el grande objeto de este comercio es llevar á las provincias necesitadas el sobrante que haya en otras; y por ventura ¿fiará el Gobierno esta provisión á los propietarios, que esperan que la necesidad traiga el comprador á sus trojes? ¿Fiarála á los cosecheros, que ya no tienen granos cuando la necesidad aparece? ¿Fiarála á los trajineros, que no ven otra necesidad que la que está á sus puertas, que rara vez salen de su provincia, y á quienes esperarán en vano los mercados distantes? Sin duda que estos últimos llevarán los socorros á cualquiera parte, pero esto será cuando el comerciante los buscare. Mas esperar que conduzcan de su cuenta, esperar que de repente, sin conocimientos, sin experiencia, pasen de una profesión á otra, y se conviertan en comerciantes sin dejar de ser trajineros, ¿será otra cosa que fiar la subsistencia de los pueblos, primer objeto de la previsión del Gobierno, al casual efecto de una esperanza casi imposible?

Conviene, pues, Señor, establecer la libertad del comercio interior de granos por medio de una ley permanente, que excitando el interés individual, oponga el monopolio al monopolio, y aleje las oscuras negociaciones que se hacen á la sombra de las

leyes prohibitivas. Esta libertad, tan conforme á los principios de la justicia como á los de la buena economía, tan necesaria á los países abundantes como á los estériles, y tan provechosa al cosechero como al consumidor, formará uno de los estímulos más poderosos que vuestra alteza puede presentar á la agricultura española.

DEL COMERCIO EXTERIOR.

I. *De frutos.*

Las razones en que acaba de fundarse la necesidad del libre comercio interior de nuestros frutos, concluyen también en favor de su comercio exterior, y prueban que la libre exportación debe ser protegida por las leyes, como un derecho de la propiedad de la tierra y del trabajo, y como un estímulo del interés individual. Prescindiendo, pues, del comercio del trigo y de las demás semillas frumentarias, que siendo de diferente naturaleza y relaciones, debe examinarse por diferentes principios, la Sociedad no duda en proponer á vuestra alteza como necesaria una ley que proteja constante y permanentemente la libre exportación de los demás frutos por mar y tierra. Y puesto que nuestra legislación dispensa en general esta protección, sólo habrá que combatir aquellos principios en que se fundan las modificaciones de este comercio respecto de ciertos artículos.

Pueden reducirse á dos clases. La primera abraza aquellos que, sin ser de primera necesidad, se reputan como muy importantes para la pública subsistencia, tales como el aceite, las carnes, los caballos, etc. Se ha creído que el mejor medio de asegurar su abundancia era retenerlos dentro del reino, y en consecuencia fué prohibida su exportación, ó gravada con fuertes derechos, ó sujeta á ciertas licencias y formalidades, casi equivalentes á la prohibición.

Ya en otra parte combatió la Sociedad el error que

envuelve esta máxima, y le parece haber demostrado que el mejor camino de conseguir la abundancia de los productos de la tierra y del trabajo, sean los que fueren, era estimular el interés individual por medio de la libertad de su tráfico; siendo tan seguro que supuesta esta libertad, abundarán do quiera que el hombre industrioso tenga interés en cultivarlos y producirlos, como que ningún sistema, ninguna ley podrá asegurar esta abundancia donde no se sienta aguijado por el interés.

Pero es digno de observar que tales providencias obran en sentido contrario de su fin, y son de un efecto doblemente dañoso á las naciones que tienen la desgracia de publicarlas; porque no sólo menguan su cultivo en aquella parte en que pudiera fomentarle el consumo exterior, sino que aumentan el cultivo extranjero en aquella en que dejando de proveerse de los productos de la nación que prohíbe, acuden á proveerse á otra parte, y por consiguiente á fomentar el cultivo de las naciones que extraen; y esto sucederá tanto más seguramente, cuanto la política general de Europa favorece ilimitadamente la libre exportación de sus frutos. Será, pues, un desaliento para el cultivo propio lo que es un estímulo para el extraño.

Nos hemos fiado en demasía de la excelencia de nuestro suelo, como singularmente favorecido de la naturaleza para la producción de frutos muy preciosos; pero, si se exceptúan las lanas, ¿qué fruto hay que no pueda ser cultivado con ventaja en otros países? ¿No podrá fomentar sus cosechas de aceite la Francia y la Lombardía, mientras nosotros desalentemos las de Andalucía, Extremadura y Navarra? La ganadería de Portugal y África ¿no podrá prosperar y crecer cuanto decaiga y mengüe la nuestra? Y para contraer más la reflexión, ¿no podrá el mismo Portugal fomentar sus yeguas, y hacer con el tiempo la remonta de su caballería con potros de su cría, si nos obstinamos en prohibir á nuestros criadores la introducción de caballos en aquel reino? Jamás se

debe perder de vista que la necesidad es y será siempre el primer aguijón del interés, así como el interés lo es de la industria.

II. *De primeras materias.*

Este nombre recuerda la segunda clase de frutos sujetos á prohibiciones ó restricciones, y abraza todos los que se conocen con el nombre de primeras materias. El Gobierno, por medio de sus restricciones, no sólo aspira á que abunden y sean baratas entre nosotros, sino también á que sean raras y caras en el extranjero, y tal vez á que carezcan de todo punto de ellas. Está probado que la libertad sería un camino más derecho y seguro que las prohibiciones para lograr el primer objeto. Resta probar que tampoco por medio de ellas se logrará el segundo.

Pondremos por ejemplo las lanas finas, esto es, un fruto que se cree exclusivamente nuestro, é inaccesible á los esfuerzos de la industria extranjera. Supongamos por un instante cerrada irrevocablemente su exportación, y que un solo vellón no salga del reino ni con permiso ni de contrabando. Ciertamente que los ingleses y franceses dejarían de trabajar aquella clase de paños, en cuya fábrica entra como materia esencial nuestra lana fina. Y ¡qué! ¿menguaría por esto su industria? No por cierto. La industria de una nación ni se cifra en un solo objeto, ni se apoya en una sola, sino en muchas proporciones. Los mismos capitales, las mismas luces, la misma actividad que hoy se emplean en aquella clase de tejidos adonde los llama el interés, se emplearán mañana en laborar otra clase, cuando la necesidad los aleje de la primera, y el interés los acerque á la segunda. ¿No es esto lo que sucede en todas las alteraciones que sufre cada día la industria por las vicisitudes de la moda y el capricho? ¿Tan estrecha será la esfera del ingenio, que no presente á su actividad más objetos que los que penden de ajeno arbitrio?

La industria de las naciones, Señor, no se fomen-

tará jamás á expensas de la agricultura ni por medios tan ajenos de su naturaleza. Á ser así, ¿quién nos ganaría en la industria de paños? ¿Es por ventura la escasez ó carestía de las lanas la causa de su atraso? ¿No prospera esta industria en el extranjero, que las compra por las nubes, mientras que nosotros, con un 100 por 100 de ventaja en su precio, no podemos igualarlos ni en la calidad ni en el precio de los paños, pues que consumimos los suyos?

Lo que ciertamente sucedería en el caso supuesto es, que la granjería de nuestras lanas menguase su extracción; porque nada hay más constante en la ciencia económica que aquel axioma que presenta el consumo como la medida de todo cultivo, toda granjería y toda industria. No se crea por eso que seríamos más industriosos; no se crea que fabricaríamos cuanto no fabricase el extranjero; semejantes esperanzas, cuando se apoyan sólo en el efecto de reglamentos y leyes parciales, no son otra cosa que ilusiones del cielo ó visiones de la ignorancia. Es, pues, claro que la libertad del comercio exterior de frutos será tan provechosa á nuestra industria, como es necesaria á la prosperidad de nuestro cultivo.

III. *De granos.*

Pero el comercio exterior de granos llama ya la atención de la Sociedad, y es preciso que arrostre tan difícil y peligrosa cuestión, á pesar del conflicto de dudas y opiniones en que anda envuelta. Su resolución parece superior á los principios y cálculos de la ciencia económica, y como si la verdad se desdeñase de confirmarlos, las ventajas de la libertad se presentan siempre al lado de grandes males ó de inminentes riesgos. Á cada paso la experiencia triunfa de la teórica, y los hechos desmienten los raciocinios; y cualquiera que sea la senda que se tome ó el partido que se elija, los inconvenientes no pesarán menos que las ventajas, y el temor verá siempre en los primeros mucho más que la esperanza en las segundas.

Pero acaso esta perplejidad no proviene tanto de la falibilidad de los principios como de su mala aplicación. Los hombres, ó por pereza ó por orgullo, son demasiado propensos á generalizar las verdades abstractas, sin pararse mucho en aplicarlas; y por otra parte, tan inclinados á envidiar lo ajeno como á no estimar lo propio; no contentos con generalizar las ideas, han generalizado también los ejemplos. Acomodar á un tiempo y un país lo que en otro país y otro tiempo ha probado bien, es la manía más frecuente de los políticos; y como si fuese lo mismo una nación libre, rica, industriosa, comerciante y navegadora, que otra de circunstancias enteramente diversas, el ejemplo de Holanda é Inglaterra ha bastado para persuadir que el libre comercio de granos, tan provechoso á ellas, no podía dejar de serlo á las demás naciones.

Para no dar en semejantes inconvenientes, la Sociedad, sin gobernarse por ideas abstractas ni por experiencias ajenas, examinará esta gran cuestión con respecto á nuestra situación y circunstancias, y para hacerlo con acierto, examinará las dos siguientes dudas : 1.^a ¿Es necesaria en España la libre exportación de granos ? 2.^a ¿Sería provechosa ? Envolviendo estas dos preguntas cuantos objetos puede proponerse la legislación, bastará su solución para llenar nuestros deseos y los de vuestra alteza.

Para resolver afirmativamente la primera duda sería preciso suponer que en años comunes producen nuestras cosechas, no sólo el trigo necesario para nuestro consumo, sino mucho más, puesto que la libre exportación sólo puede ser necesaria para abrir en el extranjero el consumo de aquella cantidad de granos que no podría consumirse en el reino; y como esta cantidad sobrante, siendo pequeña, no podría influir sino muy imperceptiblemente en el precio de nuestros granos, ó lo que viene á ser lo mismo, en el desaliento de nuestro cultivo, es claro que la necesidad de la libre exportación sólo se puede fundar en la constante probabilidad de la existencia de un so-

brante considerable. Y por ventura ¿tiene España este sobrante? ¿Tiene á lo menos una constante probabilidad de su existencia en años comunes? ¿Quién se atreverá á decir que sí? ¿Quién ha calculado el producto común de nuestras cosechas? ¿Quién el de nuestro consumo ordinario? ¿Quién ha formado este cálculo en cada una de las especies frumentarias? ¿Y quién le ha aplicado á cada una de ellas en cada provincia y cada territorio? Y sin estos cálculos, sin fijar sus resultados, sin compararlos entre sí, sin deducir un resultado común, ¿cómo se podrá suponer la probabilidad de un sobrante considerable en nuestras cosechas comunes?

Se sabe ciertamente que hay algunas provincias en que se puede contar de seguro con un sobrante anual de granos en años comunes; pero se sabe también que hay otras, que son más en número y población, necesitadas de su socorro, no sólo en años comunes, sino aun en los abundantes, y esta observación basta para destruir la probabilidad del sobrante en nuestras cosechas comunes, y aun acaso para concluir que no existe tal sobrante.

Igual prueba puede deducirse por un argumento á *posteriori*; pues si de una parte es notorio que algunas provincias en años comunes consumen algún trigo extranjero, de otra lo es también que no hay provincia alguna que en años comunes extraiga trigo nacional; y este doble argumento, fácil de comprobar por las aduanas, basta para concluir contra la existencia del sobrante en años comunes.

El precio de los granos en estos años puede confirmar la misma conclusión, siendo claro que en ellos se sostiene sin envilecerse en lo general del reino; y aunque en las provincias de León y Castilla la Vieja sea muy moderado, y si se quiere bajo, aun en años comunes, esto puede provenir no tanto de la existencia de un sobrante en el consumo general, ni aun del sobrante particular de su cosecha, cuanto de la dificultad de expender este último en otras provincias necesitadas, ya sea por su distancia de ellas,

ya por falta de comunicaciones, ya en fin por las restricciones de nuestro comercio interior. El constante buen precio del trigo en las demás provincias, mientras en éstas corre muy barato, es prueba de esta misma verdad; y por último, la prueban la subida de las rentas, y el ansia general que se advierte de romper tierras y extender el cultivo; todo lo cual, si se atiende á los obstáculos que la legislación opone á sus progresos, no puede tener otro origen que el alto precio de los granos. Se infiere, pues, que España en años comunes no tiene un sobrante considerable de granos que extraer, y por consiguiente que la libre exportación no es necesaria.

Pero á lo menos ¿será provechosa? Las razones expuestas bastan para probar que no; pues aunque sea indudable que las exportaciones pudieran levantar los precios comunes de los granos, y en este sentido ser favorables á la agricultura, también lo es que evacuando una parte de los granos necesarios para el consumo nacional, pudieran ser ocasión de grandes carestías, que desde luego son muy dañosas á la industria y las artes, y por su reacción no pueden dejar de serlo á la agricultura.

Este justo temor sugirió un medio término, que al parecer conciliaba la libertad con sus riesgos; y suponiendo que los precios fuesen un barómetro cierto de la abundancia ó escasez de los granos, se reguló por ellos la exportación, permitiéndola cuando indicasen abundancia, y cerrándola en el punto en que faltase este indicio. Pero dos razones descubrirán la falibilidad y el peligro de este medio, adoptado también por imitación.

Antes de exponerlas, notará la Sociedad que si este medio puede ser bueno alguna vez, sólo lo será cuando se cuente con la probable existencia de un sobrante. Entonces, siendo ya necesaria la libertad de exportación para consumirle fuera del reino, vendría bien la precaución de ponerle un límite cuando el precio indicase que el sobrante ya no existía; pero restablecer la libre exportación sin esta probabilidad,

sería exponerse á que, con título de sobrante, saliesen del reino los granos necesarios para su consumo.

Este riesgo es muy posible, y he aquí la primera razón contra el propuesto medio. La influencia de la opinión en los precios propende tanto á bajarlos en el tiempo próximo de la cosecha, como á subirlos en el distante. En la primera de estas épocas, siendo muchos los vendedores, y grande la desproporción que hay entre la cantidad de granos existente y la necesaria para el consumo momentáneo, es tan natural la idea momentánea de la abundancia, como lo es la de carestía en la segunda época, en que los vendedores son menos, y menor la desproporción entre la existencia y el consumo. Sería, pues, muy posible que en los primeros meses saliese del reino una parte de trigo necesario para el consumo de los últimos, y tanto más, cuanto ésta es precisamente la época en que el comerciante compra y acelera sus expediciones, para ganar por la mano á sus rivales en la provisión de los mercados necesitados.

Demás, y ésta es la segunda razón, que nunca es tan falible el indicio de los precios como cuando el temor de escasez empieza á alterarlos. Entonces cesa de todo punto, y se corta la relación natural que en tiempos tranquilos hay entre la existencia y el precio; porque la opinión, no gobernada ya por la esperanza, sino por el temor, mira más adelante, atiende más á lo que falta que á lo que existe, y poniendo en movimiento la aprensión, anticipa y abulta los horrores de la necesidad. Y en semejante situación, ¿cuánto no podrán influir en esta aprensión la publicidad de las extracciones hechas, la subida de los precios consiguiente á ellas, y la misma precaución de cerrar los puertos, que no será otra cosa á los ojos del público que un testimonio, un pregón de la necesidad inminente?

Diráse que en el sistema de libertad, siendo tan libre la importación como la exportación de granos, los auxilios de la primera evitarán los daños de la segunda; que la misma altura de precios que detiene

la una, provoca la otra, y que esta seguridad, afianzada sobre la base del interés recíproco, alejará, no sólo los horrores de la necesidad, sino también los temores de la aprensión. ¡Bellas reflexiones para la teórica, bellas por cierto, si cuando se teme y se sufre, estuviese la imaginación tan sosegada como cuando se discurre y escribe! Pero séanlo enhorabuena; séanlo para aquellos pueblos venturosos, á quienes la superabundancia de granos hace necesaria la exportación, y séanlo, en fin, para confiar á este recurso el suplemento de una necesidad contingente. Pero exponerse á esta necesidad, crearla de propósito en la confianza de un recurso tan casual, tan lento, tan precario, ¿no sería una temeridad, ó por lo menos una imprudencia política?

Conclúyese, pues, que en nuestra presente situación ni es necesaria ni sería provechosa la libre exportación de granos, ni absoluta, ni regulada por sus precios

Y ¿qué diremos de la importación? Ciertamente que si estuviésemos seguros de tener en años comunes los granos suficientes para nuestro consumo, pudiera ser de gran daño á nuestra agricultura permitir la entrada de los granos extranjeros; porque envileceríamos el precio de los nuestros, tanto más seguramente, cuanto este precio, sean las que fueren sus causas, es constantemente alto. Pero no estando seguros de aquella suficiencia, parece que no fuera menos peligroso cerrar la puerta á su introducción, puesto que esta prohibición nos expondría á carecer de los granos necesarios para la subsistencia pública, y á todos los males y horrores consiguientes á esta calamidad. Sobre este punto no hay que añadir á lo dicho. Los argumentos de que hemos deducido que en años comunes no producen nuestras cosechas más granos de los necesarios para nuestro consumo, prueban también que no producen, ó por los menos que no estamos seguros de que produzcan, los suficientes, y esto basta para concluir por la libre importación.

Es, pues, de dictamen la Sociedad que conviene publicar una ley que prohíba la exportación de nuestros granos, y permita la importación de los extranjeros bajo las siguientes modificaciones:

Primera : que esta ley sea temporal y por un plazo corto ; por ejemplo, de ocho á diez años, porque hallándose notoriamente nuestra agricultura en un estado progresivo de aumento, y debiendo ser este aumento más y más grande cada día, singularmente si vuestra alteza removiese los obstáculos que le detienen, no hay duda sino que llegará el caso de que nuestras cosechas produzcan más granos que los necesarios para nuestro consumo, y llegado que haya, debe ser inmediatamente permitida la exportación.

Segunda : que esta prohibición sea limitada al trigo, centeno y maíz, que son las semillas frumentarias de primera necesidad, y no comprenda la cebada, el arroz, las habas ni otros granos algunos, los cuales puedan ser exportados del reino en todo tiempo sin restricción ni limitación alguna, sin necesidad de licencias, sin derechos ni otros gravámenes, y sólo con sujeción al registro de las aduanas, así para evitar fraudes, como para dar al Gobierno una razón exacta de su exportación.

Tercera : que no se entienda con las harinas destinadas á nuestras colonias, las cuales puedan ser exportadas en todo tiempo y por todos los puertos habilitados. Esta exportación, que no presenta riesgo, pues en el día apenas tenemos otra fábrica de harinas que la de Monzón, que por sola y situada en el corazón de Castilla, y á cuarenta leguas de Santander, sólo puede exportar una cantidad tenue del país más abundante del reino, parece necesaria, así para animar nuestro cultivo y comercio, como para retener en el reino los fondos con que hoy pagamos las harinas de Francia y Filadelfia enviadas á nuestras islas de Barlovento.

Cuarta : que si durante este plazo sobreviniere algún año de conocida abundancia, el Gobierno cuide de suspender con tiempo los efectos de la ley, permi-

tiendo la exportación de nuestros granos, ó por lo menos de aquellos que superabundaren, ya sea por todos los puertos, ya por los de aquellas provincias donde el sobrante fuere más grande y conocido. Esta excepción es tanto más justa, cuanto el producto de una cosecha colmada sobrepuja en la mitad ó más al de una cosecha común; y como no crece en la misma proporción el consumo, la prohibición nos expondría á perder el sobrante que seguramente habría en tales años.

Quinta : que pues la importación de granos extranjeros puede perjudicar á nuestra agricultura en aquellos años en que la cosecha, sin ser colmada, sea superior á la de los años comunes, y por lo mismo puede ser conveniente poner en ellos algún límite, se siga en esto el indicio de los precios, que es tan cierto en los tiempos de seguridad, como falible en los de escasez real ó de aprensión, y se determine uno que señale el límite de la importación, durante el cual se entienda prohibida por punto general.

Sexta : que los granos que hubieren sido importados de fuera del reino puedan ser reexportados en todo tiempo, lo cual, sobre ser justo, será muy conveniente, así para animar la importación de granos que fueren necesarios para nuestro consumo, como para evacuar los que sobraren de él, y formar con este sobrante un comercio de economía, cuya utilidad y ventajas prueba muy bien el ejemplo de Holanda.

Séptima : que el plazo de esta ley se emplee en adquirir todos los conocimientos necesarios para tomar á su término un partido decisivo en materia tan importante, y establecerle por medio de una ley general y permanente, y que á este fin se averigüe : primero, el producto de semillas frumentarias en las cosechas comunes de cada una de nuestras provincias, con la debida distinción de especies; segundo, el consumo de cada una de dichas especies en cada una de nuestras provincias, calculado no sólo sobre el total de su población, sino particularmente con

respecto á las clases que en cada territorio consumen pan de trigo y de centeno, borona ó pan de maíz, y si fuese posible de las que comen pan fino y pan de toda harina; y que pues este cálculo, el primero de la aritmética política, el más necesario para regular el primero de sus objetos, y el más provechoso para todos los que abraza, es sólo accesible al poder del Gobierno, bajo cuya autoridad se hallan las cillas y tazmías, las tercias y excusados, los pósitos y alhóndigas, y que puede tomar luces y auxilios de los prelados y cabildos, de las audiencias y ayuntamientos, de los intendentes y corregidores, lo que más urge en el día es hacer esta averiguación, encargándola á personas capaces de desempeñarla tan pronta, tan exacta y tan cumplidamente, como requieren el bien de la agricultura y la seguridad pública.

8.º *De las contribuciones examinadas con relación á la agricultura.*

Antes de levantar la mano de este punto, diremos alguna cosa acerca de los obstáculos que las leyes fiscales oponen al mejoramiento de la agricultura; materia delicada y difícil, y en que parece tan peligroso el silencio como la discusión. Pero si la Sociedad puede prescindir de las relaciones que estas leyes tienen con la industria, con el comercio y con los otros ramos de subsistencia pública, ¿quién la disculparía si prescindiese de las que tienen con la suerte del cultivo, á cuya reparación está llamada por vuestra alteza?

Débase partir desde el principio que presenta la agricultura como la primera fuente, así de la riqueza individual como de la renta pública, para inferir que sólo puede ser rico el erario cuando lo fueren los agentes del cultivo. No hay duda que la industria y el comercio abren muchos y muy copiosos manantiales á una y otra riqueza; pero estos manantiales se derivan de aquel origen, se alimentan de él, y son dependientes de su curso. Más adelante tendrá oca-

sión la Sociedad de desenvolver esta máxima, contentándose por ahora con asegurar que nada es tan cierto en la ciencia del gobierno, como que las leyes fiscales de cualquiera país deben ser principalmente calificadas por su influencia en la buena ó mala suerte de su agricultura.

Nuestro sistema de rentas provinciales peca directa y conocidamente contra esta máxima, no sólo por los obstáculos que presenta á la libre circulación de los productos de la tierra, sino por los que ofrece en general al interés de sus propietarios y colonos. Nada diremos del primer inconveniente, porque su certeza queda suficientemente demostrada con lo que acabamos de decir sobre la libre circulación de los frutos. Acerca del segundo se han formado muy distintas opiniones, no faltando algunos que sostengan que el sistema de rentas provinciales es el más favorable á la agricultura. Primero, cargándose la contribución sobre los consumos, y siendo éstos por lo común proporcionados á las facultades de los consumidores, fué fácil suponer que estaba conciliado con aquella igualdad tan recomendada por la justicia en la exacción de los tributos. Segundo, cargándose, no sólo sobre los objetos de primera necesidad, cuales son las especies afectas á millones, sino sobre todas las cosas comerciables sujetas á alcabala, pareció que se aseguraba más bien esta igualdad, y que ningún objeto de consumo, ora fuese buscado por la necesidad, ora solicitado por el lujo, podría rehuir el gravamen ni evitar su proporción. Tercero, y últimamente, cargándose en el instante de las ventas y consumos, pareció también que el gravamen no tanto recaería sobre los colonos y cosecheros, de quienes se percibía, cuanto sobre los consumidores, cuyo nombre abrazaba todas las clases y todos los individuos del Estado. Tal es la ilusión que hizo adoptar este sistema, no sólo como justo, sino también como favorable al cultivo.

Pero pocas reflexiones bastan para desvanecerla. Primero : es cierto que las familias de los contri-

buyentes son más ó menos numerosas, según la fortuna de cada uno, y que por lo mismo consumen más ó menos; pero esta proporción está muy lejos de ser en todo igual, pues prescindiendo de la naturaleza de los consumos de unos y otros, hay una notable diferencia en la cantidad de sus ahorros. No se debe ni puede esperar que cada individuo gaste toda su renta; antes, por el contrario, se debe suponer que algunos, y particularmente los más acomodados, hagan, por su buena economía, cierto ahorro anual para ir aumentando el capital de su fortuna. De otro modo, ningún individuo se enriquecería, y por consiguiente ninguna nación; y pobre de aquella cuyo capital no creciese. Ahora bien: estos ahorros deben mirarse, y son en realidad, libres de toda contribución cargada sobre los consumos. Suponiendo, pues, que ahorren todos los individuos del Estado, cosa que es bien difícil, es claro que habrá gran diferencia entre los ahorros del pobre y los del rico, y por consiguiente, entre aquellas porciones de fortuna individual que están exentas de esta especie de contribución.

Pero la desigualdad será más notable con respecto á la calidad de los consumos; pues aun suponiéndolos respectivamente iguales, no hay duda que las familias pobres y menos acomodadas consumen la mayor parte de su capital en su mantenimiento, y por consiguiente, en especies afectas á sisas, millones y derechos de entrada; y aun aquella parte que destinan á su vestido y otras comodidades domésticas concurren también á la misma contribución, aunque indirectamente, puesto que se compone de ordinario de efectos de producción nacional, y trabajados por otros contribuyentes, en cuyo salario va embebida la misma contribución. Lo contrario sucede en las familias ricas, de cuyo capital se invierte la menor parte en sustento, en el cual entran muchos efectos, ó extranjeros, como té, café, vinos generosos, ó de nuestras colonias, como azúcar, cacao y otros; pero la mayor se invierte en sus ropas y

otros objetos de lujo y comodidad, casi siempre extranjeros, lo cual debe hacer una diferencia enorme, atendido el furor con que el capricho de los ricos prefiere semejantes efectos. Y no se crea que esta diferencia se compensa con los derechos de rentas generales, porque esta contribución es muy ligera cuando el temor del contrabando no los deja sobrecargar, ó es ninguna cuando sobrecargándolos se provoca y facilita su fraudulenta introducción.

Segundo : no es tampoco cierto que los derechos cargados sobre consumos recaigan precisamente sobre los consumidores. Es verdad que así sucederá siempre que el vendedor dé la ley al comprador, porque entonces embeberá en el precio de venta el gravamen de la contribución. Mas cuando el vendedor, en vez de dar la ley, la reciba del comprador, ¿no es claro que aspirando éste á la mayor equidad posible en el precio, tendrá el vendedor que contentarse con la menor ganancia posible?

Este último caso es tal vez el más ordinario y frecuente entre nosotros : primero, porque nuestra población rústica, por lo menos en muchas provincias, es respectivamente más numerosa que la urbana, y por consiguiente debe ser mayor la suma de abastos presentada que la buscada para el consumo; segundo, porque nuestra policía cibaria y nuestros reglamentos municipales son, como hemos probado, más favorables á la segunda que á la primera, y más á los compradores que á los vendedores; y tercero, porque, supuesto algún sobrante, la dificultad de consumo ha de ser más favorable á éstos que á aquéllos, y esta dificultad parecerá mayor atendidos los estorbos que se oponen por una parte á la circulación interior de los frutos, y por otra á su exportación del reino.

Tercero : fuera de esto, una sola consideración basta para destruir la idea de igualdad que se atribuye á esta contribución, y es que en ella, y señaladamente la de millones, no se libra de contribuir ni aun aquella clase de infelices cuya subsistencia se

reduce á lo *mero necesario*, y que por lo mismo debía ser libre de todo impuesto. Es un principio cierto, ó por lo menos una máxima prudentísima de economía, apoyada en la razón y en la equidad, que todo impuesto debe salir de lo *superfluo*, y no de lo *necesario*, de las fortunas de los contribuyentes; porque cualquiera cosa que se mengüe de la subsistencia necesaria de una familia podrá causar su ruina, y con ella la pérdida de un contribuyente y de la esperanza de muchos. Y como en este caso se halle una gran porción de pueblo rústico, y señaladamente los jornaleros, que en los países de gran cultura son su brazo derecho, es visto cuán injusta será la contribución sobre consumos, y cuán funesta al cultivo, ora disminuya el número de estos jornaleros, ora encarezca su salario.

Cuarto : reflexiónese también cuánta debe ser la influencia de la rentas provinciales en el cultivo, por la extensión con que abraza todos sus productos, ya sean los principales y más preciosos, como aceites, vinos y carnes, sujetos á millones, ya los menos, como frutas, legumbres, hortalizas, aves de corral, etc., sujetos á alcabala. Reflexiónese cuánta será por la repetición con que los gravan, ya directa, ya indirectamente, puesto que, por ejemplo, pagan primero los pastos en el arrendamiento de hierbas, á que se ha dado el título de venta sólo para sujetarlos á alcabala; pagan después los ganados en sus ventas y reventas, en ferias y mercados, y pagan al fin las carnes vendidas en la tabla al consumo. De forma que estos impuestos, sorprendiendo los productos de la tierra desde el momento en que nacen, los persiguen y muerden en toda su circulación, sin perderlos jamás de vista ni soltar su presa hasta el último instante del consumo. Circunstancia que basta por sí sola para justificar todas las calificaciones con que los han censurado Zavala, Ustáriz, Ulloa y todos nuestros economistas.

Quinto : pero ¿qué más? La tierra, que produce tantos bienes, y que á lo menos por esta razón, cuando

no por tantas otras, debería ser respetada en su circulación, sufre el gravamen de este sistema. La Sociedad no puede dejar de representar á vuestra alteza que, aunque la alcabala le parece siempre digna de su bárbaro origen, nunca es á sus ojos más gravosa que cuando se cobra en la venta de propiedades; porque siendo un principio inconcuso que tanto vale gravar los productos de la tierra como gravar su renta, y tanto gravar la renta como gravar su propiedad, parece que un sistema que tiene por base el gravamen de todos los productos de la tierra, y aun de su renta, debería á lo menos franquear su propiedad, que es la fuente de donde nace uno y otro. Pero nosotros, no contentos con gravar los productos de la tierra, ó en una séptima parte, como sucede en las especies de millones, ó en una catorcena, como en la alcabala de hierbas, ó en un vigésimoquinto, como en los abastos de consumo ordinario, que pagan cuatro por ciento, hemos gravado directamente la misma propiedad con otra catorcena en su circulación; todo lo cual, agregado al décimo con que está también directamente gravada la propiedad en favor de la Iglesia, sin contar la primicia, hace ver cuánto las leyes fiscales se han obstinado en encarecer la propiedad territorial, cuando su baratura, como tan necesaria á la prosperidad del cultivo, debiera ser el primero de sus objetos.

Más arriba explicó la Sociedad la influencia de esta carestía en la suerte del cultivo; pero no puede dejar de añadir dos reflexiones, que descubren más abiertamente los inconvenientes de esta alcabala. Primera, que este impuesto, por su naturaleza, recae solamente sobre la propiedad libre y comerciable; esto es, sobre la más preciosa parte de la propiedad del reino, al mismo tiempo que exime la propiedad amortizada, porque cobrándose sólo en las ventas, es claro que nunca la pagará la que nunca se puede vender. Segunda, que este gravamen se hace mucho más duro en la circulación de aquella parte de la propiedad libre y vendible, que es todavía más pre-

ciosa ; esto es, en la pequeña propiedad, no sólo porque ésta es la que más circula y la que más frecuentemente se vende, sino también porque no pudiendo suponerse venta sin suponer papel sellado, escritura, toma de razón y aun acaso tasación, edictos y remate, como sucede en las judiciales, es visto que estos gastos, casi imperceptibles en las ventas de grandes y cuantiosas fincas, representan un gravamen muy fuerte en las de las pequeñas; el cual, agregado á la catorcena de la alcabala, las debe hacer casi invendibles, con notable ruina del cultivo.

Sexto : compárese ahora la condición de la propiedad territorial con las demás especies de propiedad moviliaria, y se acabará de conocer la triste influencia de las rentas provinciales en el cultivo. ¿No es cierto que en este sistema de contribución nada pagan, á lo menos directamente, ni los capitales que giran en el comercio, ni su renta ó ganancias? ¿No es cierto que tampoco pagan los capitales empleados en fábricas y empresas de industria? ¿No es cierto que las fábricas gozan de grandes franquicias, no sólo en la compra de primeras materias y en la venta de sus productos, sino también en el consumo que hacen de las especies de millones? ¿No son libres de contribución en su capital y réditos los fondos impuestos en gremios, bancos y compañías de comercio, aunque ciertos y elevados á la clase de propiedad vinculable, siendo así que los censos, acaso por ser una sombra de propiedad territorial, sufren una catorcena de alcabala en la imposición y redención de sus capitales, y además la veintena de frutos civiles en su rédito anual? Pues á vista de esto, ¿quién será el que convierta en territorial su propiedad moviliaria, ni destine sus fondos al cultivo? ¿No es más fácil que todo el mundo se apresure á convertir su propiedad territorial en dinero, con desaliento y ruina de la agricultura?

Se dirá que este mal no es general, y que no aflige ni á las provincias de la corona de Aragón, que tienen su catastro, ni á la Navarra y país vascongado

que pagan según sus privilegios, ni, en fin, á los pueblos de la corona de Castilla, que están encabezados. Pero esta diferencia ¿no es un grave mal, igualmente repugnante á los ojos de la razón que á los de la justicia? ¿No somos todos hijos de una misma patria, ciudadanos de una misma sociedad y miembros de un mismo Estado? ¿No es igual en todos la obligación de concurrir á la renta pública, destinada á la protección y defensa de todos? ¿Y cómo se observará esta igualdad no siendo ni unas ni iguales las bases de la contribución? Y cuando el resultado fuera igual en la suma, ¿no habrá todavía una enorme desigualdad en la forma? ¿Por qué serán libres la propiedad y la renta territorial, y el trabajo empleado en ellas y todos sus productos en unas provincias, en unos pueblos, y serán esclavos y estarán oprimidos en otros?

Séptimo : esta reflexión no permite á la Sociedad pasar en silencio otra desigualdad notable, que nace de la exención concedida al clero secular y regular en la contribución de rentas provinciales, puesto que, ó no la pagan, ó la recobran á título de refacción. Nada es más justo á sus ojos que aquellos privilegios é inmunidades personales que están concedidos á los individuos de este orden respetable, ó para conservar su decoro, ó para no distraerlos del santo ejercicio de sus funciones. Pero cuando se trata de que todos los individuos, todas las clases y órdenes del Estado concurren á formar la renta pública, consagrada á su defensa y beneficio, ¿en qué se puede apoyar esta exención? ¿Por ventura puede concederse alguna á una clase sin gravar la condición de las demás, y sin destruir aquella justa igualdad fuera de la cual no puede haber equidad ni justicia en materia de contribuciones?

Se dirá que el clero contribuye también bajo de otros títulos, y así es; pero lo que deja dicho la Sociedad ocurre suficientemente á esta satisfacción. Y con efecto, si el clero contribuye más por otros títulos, ¿qué razón habrá para que un orden tan neces-

rio y venerable por sus funciones sufra más gravámenes que los otros órdenes del Estado? Y si contribuye menos, ¿qué razón habrá para que un orden propietario y rico, cuyos individuos todos están por lo menos suficientemente dotados, concorra á la renta pública con menores auxilios que las clases pobres y laboriosas que le mantienen?

Sin contar, pues, lo que cuestan al Estado, y por consiguiente á sus individuos, las numerosas legiones de administradores, visitadores, cabos y guardas, que exige la recaudación de rentas provinciales; sin contar lo que turban al labrador, que no puede dar un paso con el fruto de sus fatigas sin hallarse cercado de ministros y satélites; sin contar lo que aflige la odiosa policía de registros, visitas, guías, aforos y otras formalidades; sin contar lo que oprimen y envilecen las denuncias, detenciones, procedimientos y vejaciones á que da lugar el más pequeño, y á veces el más inocente fraude; por último, sin contar lo que sufre la libertad del comercio y circulación interior por este sistema, basta lo dicho para demostrar que nuestras leyes fiscales, examinadas con relación al cultivo, presentan uno de los obstáculos más poderosos al interés de sus agentes, y por consiguiente á su prosperidad.

Fuera larga y difícil empresa examinar con el mismo respeto el sistema de rentas generales; pero no dejará la Sociedad de hacer acerca de él una observación, y es, que para reglarle se ha contado siempre con el comercio, casi siempre con la industria, y casi nunca con el cultivo. Se abren ó cierran las aduanas á los frutos nacionales ó extranjeros por consideraciones siempre relativas á los intereses del comercio y la industria, y nunca á los del cultivo y cultivadores. Por este principio se prohíbe la exportación de primeras materias, cuya baratura favorece á la industria, y se prescinde de que daña á la agricultura, que las cultiva y produce; y con un proceder semejante se permite la importación de las primeras materias extranjeras en favor de la industria,

aunque con daño del cultivo. Por el mismo principio que sugiere las prohibiciones se determinan los gravámenes ó las franquicias, y el sobrecargo de derechos ó su alivio en la importación.

¿Cuál, pues, será el origen de tan erróneo sistema? La Sociedad dirá algo acerca de él más adelante; pero entre tanto pide á vuestra alteza que observe: primero, que el comercio se compone de personas ricas, muy ilustradas en el cálculo de sus intereses, y siempre unidas para promoverlos; segundo, que la industria está por lo común situada en las grandes ciudades, á vista de los magistrados públicos y rodeada de apasionados y valedores; y tercero, que el cultivo desterrado á los campos, dirigido por personas rudas y desvalidas, no tiene ni voz para pedir ni protección para obtener; y la respuesta se caerá de su peso.

SEGUNDA CLASE.

ESTORBOS MORALES Ó DERIVADOS DE LA OPINIÓN.

He aquí, Señor, los principales estorbos políticos que las leyes oponen á la prosperidad de nuestra agricultura. Los que le opone la opinión y pertenecen al orden moral, no son menos considerables ni de influencia menos poderosa. Siendo imposible que la Sociedad los descubra todos y los persiga uno á uno porque los orígenes de la opinión son muchos y muy varios, y acaso también muy altos y escondidos, se contentará con señalar los que están más á la vista de vuestra alteza, y por decirlo así, más dependientes de su celo y autoridad,

La agricultura en una nación puede ser considerada bajo dos grandes respectos; esto es, con relación á la prosperidad pública, y á la felicidad individual. En el primero es innegable que los grandes Estados, y señaladamente los que, como España, gozan de un fértil y extendido territorio, deben mirarla como la primera fuente de su prosperidad, puesto que la población y la riqueza, primeros apoyos del poder nacional, penden más inmediatamente de ella

que de cualquiera de las demás profesiones lucrativas, y aun más que de todas juntas. En el segundo, tampoco se podrá negar que la agricultura sea el medio más fácil, más seguro y extendido de aumentar el número de los individuos del Estado y la felicidad particular de cada uno, no sólo por la inmensa suma de trabajo que puede emplear en sus varios ramos y objetos, sino también por la inmensa suma de trabajo que puede proporcionar á las demás profesiones que se emplean en el beneficio de sus productos. Y si la política, volviendo á levantar sus miras á aquel alto y sublime objeto que se propuso en los más sabios y florecientes gobiernos de la antigüedad, quisiere reconocer que la dicha de los imperios, así como la de los individuos, se funda principalmente en las cualidades del cuerpo y del espíritu, esto es, en el valor y en la virtud de los ciudadanos, también en este sentido será cierto que la agricultura, madre de la inocencia y del honesto trabajo, y como decía Columela, parienta y allegada de la sabiduría (29), será el primer apoyo de la fuerza y el esplendor de las naciones.

De estas verdades, tan demostradas en la historia antigua y moderna, se sigue que la opinión sólo puede oponerse de dos modos á los progresos de la agricultura: primero, ó presentándola á la autoridad del Gobierno como un objeto secundario de su favor, y llamando su primera atención hacia otras fuentes de riqueza pública; segundo, ó presentando á sus agentes medios menos directos y eficaces, ó tal vez erróneos, de promover la utilidad del cultivo y el aumento de las fortunas dependientes de él; porque en uno y otro caso la nación y sus individuos sacarán de la agricultura menos ventajas, y será por consiguiente menor la prosperidad de unos y otros. Ésta es la pauta que seguirá la Sociedad para regular las opiniones que tienen relación con la agricultura.

I. De parte del Gobierno.

Ya se ve que al primero de estos respectos pertenecen también las opiniones que produjeron todos los estorbos políticos que hemos ya indicado y combatido; porque ciertamente no se hubieron publicado tantas leyes, tantas ordenanzas y reglamentos para favorecer los baldíos, las plantaciones, la granjería de lanas, las amortizaciones civil y eclesiástica, y la industria y población urbana, con tanto daño del cultivo general, si el Gobierno hubiese estado siempre íntimamente convencido de que ninguna profesión era más merecedora de su protección y solicitud que la agricultura, y de que no podía favorecer á otras á costa de ella, sin cerrar más ó menos el primero y más abundante manantial de la riqueza pública.

Cuando se sube al origen de esta clase de opiniones, se tropieza al instante con una preocupación funestísima, que de algunos siglos acá cunde por todas partes, y de cuya infección acaso no se ha librado ningún gobierno de Europa. Todos han aspirado á establecer su poder sobre la extensión del comercio, y desde entonces la balanza de la protección se inclinó hacia él; y como para protegerle pareciese necesario proteger la industria, que le provee, y la navegación, que le sirve, de aquí fué que la solicitud de los Estados modernos se convirtiese enteramente hacia las artes mercantiles. Su historia, cuidadosamente seguida desde la caída del imperio romano, y señaladamente desde el establecimiento de las repúblicas de Italia y ruina del sistema feudal, presenta en cada página una confirmación de esta verdad. Siglos ha que la guerra, este horrendo azote de la humanidad, y particularmente de la agricultura, no se propone otro objeto que promover las artes mercantiles. Siglos ha que este sistema preside á los tratados de paz y conduce las negociaciones políticas. Siglos ha que España, cediendo á la fuerza del contagio, le adoptó para sí, y aunque llamada principalmente por la naturaleza á ser una nación

agricultora, sus descubrimientos, sus conquistas, sus guerras, sus paces y tratados, y hasta sus leyes positivas han inclinado visiblemente á fomentar y proteger con preferencia las profesiones mercantiles, casi siempre con daño de la agricultura. ¿Qué de privilegios no fueron dispensados á las artes desde que, reunidas en gremios, lograron monopolizar el ingenio, la destreza y hasta la libertad del trabajo? ¿Qué de gracias no se derramaron sobre el comercio y la navegación desde que, reunidos también en grandes cuerpos, emplearon su poder y su astucia en ensanchar las ilusiones de la política? Y una vez inclinada á ellos la balanza de la protección, ¿de cuánta protección y solicitud no defraudaron á la muda y desvalida agricultura!

En tan contradictorio sistema, nada parece más repugnante que el menosprecio de una profesión sin la cual no podrían crecer ni prosperar las que eran blanco del favor del Gobierno. ¿Puede dudarse que en todos sentidos sea la agricultura la primera base de la industria, del comercio y la navegación? ¿Quién, sino ella produce las materias á que da forma la industria, movimiento el comercio y consumo la navegación? ¿Quién sino ella, presta los brazos que continuamente sirven y enriquecen á otras profesiones? ¿Y cómo se pudo concebir la ilusoria esperanza de levantar sobre el desaliento de la agricultura unas profesiones dependientes por tantos títulos de su prosperidad? ¿Era esto otra cosa que debilitar los cimientos para levantar el edificio?

También este mal tuvo su origen en la manía de la imitación. El ejemplo de las repúblicas de la edad media, que florecieron sin agricultura, y sólo al impulso de su industria y navegación, y el que presentaron algunos pocos imperios del mundo antiguo y la moderna Europa, pudieron comunicar á España tan dañosa infección. Pero ¿qué mayor delirio que imitar á unos pueblos forzados por la naturaleza, en falta de territorio, á establecer su subsistencia sobre los flacos y deleznales cimientos del comercio, olvi-

dando en el cultivo de un vasto y pingüe territorio el más abundante, el más seguro manantial de riqueza pública y privada?

Sí, Señor; la industria de un Estado sin agricultura será siempre precaria; penderá siempre de aquellos pueblos de quienes reciba sus materias y en quienes consuma sus productos. Su comercio seguirá infaliblemente la suerte de su industria, ó se reducirá á un comercio de mera economía, esto es, al más incierto; y con respecto á la riqueza pública al menos provechoso de todos. Ambos por necesidad serán precarios y pendientes de mil acasos y revoluciones. Una guerra, una alianza, un tratado de comercio, las vicisitudes mismas del capricho, de la opinión y las costumbres de otros pueblos acarrearán su ruina, y con ella la del Estado. De este modo la gloria de Tiro y el inmenso poder de Cartago pasaron como un sueño y fueron vueltas en humo. De este modo desaparecieron de la sobrehoz del mundo político los de Pisa, Florencia, Génova y Venecia, y acaso de este modo pasarán también los de Holanda y Ginebra, y confirmarán algún día con su ruina que sólo sobre la agricultura puede levantar un Estado su poder y sólida grandeza.

No dice esto la Sociedad para persuadir á vuestra alteza que la industria y comercio no sean dignos de la protección del Gobierno; antes reconoce que en el presente estado de la Europa, ninguna nación será poderosa sin ellos, y que sin ellos la misma agricultura será desmayada y pobre. Dícelo solamente para persuadir que no pudiendo subsistir sin ella, el primer artículo de su protección debe cifrarse siempre en la protección de la agricultura. Dícelo porque éste es el más seguro, más directo y más breve medio de criar una poderosa industria y un comercio opulento. Cuando la agricultura haga abundar por una parte la materia de las artes y los brazos que las han de ejercer; cuando por otra, haciendo abundar los mantenimientos, abarate el salario del trabajo y la mano de obra, la industria tendrá todo el fomento

que puede necesitar; y cuando la industria prospere por estos medios, prosperará infaliblemente el comercio y logrará una concurrencia invencible en todos los mercados. Entonces las profesiones mercantiles no tendrán que esperar del Gobierno sino aquella igualdad de protección á que son acreedoras en un Estado todas las profesiones útiles. Pero proteger la industria y el comercio con gracias y favores singulares, protegerlos con daño y desaliento de la agricultura, es tomar el camino al revés, ó buscar la senda más larga, más torcida y más llena de riesgos y embarazos para llegar al fin.

¿Cómo es, pues, que el Gobierno ha sido tan pródigo en la dispensación de estas gracias, desalentando con ellas la primera, la más importante y necesaria de todas las profesiones? ¿Qué de fondos no se han desperdiciado! ¿Qué de sacrificios no se han hecho en daño de la agricultura para multiplicar los establecimientos mercantiles! No ha bastado agravar su condición, haciendo recaer sobre ella los pechos y servicios de que se dispensaba al clero, á la nobleza y á otras clases menos respetables; no ha bastado hacer caer sobre ella el efecto de todas las franquicias concedidas á la industria, y de todas las prohibiciones decretadas en favor del comercio: las pensiones más duras y costosas refluyen cada día sobre el labrador por un efecto de las exenciones dispensadas á otras artes y ocupaciones. Las quintas, los bagajes, los alojamientos, la recaudación de bulas y papel sellado, y todas las cargas concejiles agobian al infeliz agricultor, mientras tanto que con mano generosa se exime de ellas á los individuos de otras clases y profesiones. La ganadería, la carretería, la cría de yeguas y potros las han obtenido, como si estas hijas ó criadas de la agricultura fuesen más dignas de favor que su madre y señora. Los empleados de la real hacienda, los cabos de ronda, guardas, estanqueros de tabaco, de naipes y pólvora, los dependientes del ramo de la sal, y otros destinos increíblemente numerosos, logran una exención no

concedida al labrador. Pero ¿qué más? Los ministros de la Inquisición, de la Cruzada, de las hermandades, y hasta los síndicos de conventos mendicantes han arrancado del Gobierno estas injustas y vergonzosas exenciones, haciendo recaer su peso sobre la más importante y preciosa clase del Estado.

No las pide para ella la Sociedad, sin embargo de que, á ser justas alguna vez, nadie podría pretenderlas con más derecho ni con mejor título que los que mantienen el Estado. Pero la Sociedad sabe que la defensa del Estado es una pensión natural de todos sus miembros, y desconocería esta sagrada y primitiva obligación si pretendiese libertar de ella á los cultivadores. Corran enhorabuena á las armas y cambien la azada por el fusil cuando se trate de socorrer la patria y defender su causa; pero ¿será justo que en el mayor de todos los conflictos se abandonen las aldeas y los campos por dejar surtidos los talleres, los telonios y los asilos de la ociosidad?

Para desterrar de una vez semejantes opiniones, sólo propondrá la Sociedad á vuestra alteza que se digne de promover el estudio de la economía civil, ciencia que enseña á combinar el interés público con el interés individual, y á establecer el poder y la fuerza de los imperios sobre la fortuna de sus individuos; que considerando la agricultura, la industria y el comercio con relación á estos dos objetos, fija el grado de estimación debida á cada una, y la justa medida de protección á que son acreedoras; y que esclareciendo á un mismo tiempo la legislación y la política, aleja de ellas los sistemas parciales, los proyectos quiméricos, las opiniones absurdas y las máximas triviales y rateras, que tantas veces han convertido la autoridad pública, destinada á proteger y edificar, en un instrumento de opresión y de ruina.

. II. *De parte de los agentes de la agricultura.*

Pero el imperio de la opinión no parece menos extendido cuando se considera la agricultura como

fuelle de la riqueza particular. En esta relación se presenta á nuestros ojos como el arte de cultivar la tierra, que es decir, como la primera y más necesaria de todas las artes. La Sociedad subirá también á la raíz de las opiniones que en este sentido la dañan y entorpecen: porque tratando de la parte técnica del cultivo, ¿quién sería capaz de seguir la larga cadena de errores y preocupaciones que la mantiene en una imperfección lamentable?

Ciertamente que si se considera con atención la suma de conocimientos que supone la agricultura aun en su mayor rudeza; si se considera cómo el hombre, después de haber disputado con las fieras el dominio de la natureleza, sujetó las unas á seguir obedientes el imperio de su voz, y obligó las demás á vivir escondidas en la espesura de los montes, y cómo rompiendo con su ayuda los bosques y malezas que cubrían la tierra, supo enseñorearla y hacerla servir á sus necesidades; si se considera la muchedumbre de labores y operaciones que discurrió para excitar su fecundidad, y de instrumentos y máquinas que inventó para facilitar su propio trabajo, y cómo en la infinita variedad de semillas escogió y perfeccionó (30) las más convenientes para proveer á su alimento y al de sus ganados, á su vestido, á su morada, á su abrigo, á su defensa, y aun á su regalo y vanidad; por último, si se considera la simplicidad de estos descubrimientos y la maravillosa facilidad con que se adquieren y ejecutan, y cómo sin maestros ni aprendizajes pasan de padres en hijos, y se transmiten á la más remota posteridad, ¿quién será el que no admire los portentosos adelantamientos del espíritu humano? ó por mejor decir, ¿quién no alabará los inefables designios de la providencia de Dios sobre la conservación y multiplicación de la especie humana?

Pero en medio de tan prodigiosos adelantamientos se descubren por todas partes las huellas de la pereza del hombre, y de su ingratitud á los beneficios de su Criador. Tan vano como flaco y miserable, y

tan perezoso como necesitado, al mismo tiempo que se remonta á escudriñar en los cielos los arcanos de la Providencia, desconoce ó menosprecia los dones que con tan larga mano derramó en derredor de su morada y puso debajo de sus pies. Basta volver la vista á la agricultura, estado á que le llamó desde su origen, para conocer que aun en los pueblos más cultos y sabios, en aquellos que más han protegido las artes, el de cultivar la tierra dista mucho todavía de la perfección á que puede ser tan fácilmente conducido. ¿Qué nación hay que, para afrenta de su sabiduría y opulencia, y en medio de lo que han adelantado las artes de lujo y de placer, no presente muchos testimonios del atraso de una profesión tan esencial y necesaria? ¿Qué nación hay en que no se vean muchos terrenos, ó del todo incultos, ó muy imperfectamente cultivados; muchos que, por falta de riego, de desagüe ó de desmonte, estén condenados á perpetua esterilidad; muchos perdidos para el fruto á que los llama la naturaleza, y destinados á dañosas ó inútiles producciones, con desperdicio del tiempo y del trabajo? ¿Qué nación hay que no tenga mucho que mejorar en los instrumentos, mucho que adelantar en los métodos, mucho que corregir en las labores y operaciones rústicas de su cultivo? En una palabra, ¿qué nación hay en que la primera de las artes no sea la más atrasada de todas?

Por lo menos, Señor, tal es nuestra situación (31); y si olvidando por un instante lo que hemos adelantado, volviéremos la vista á lo mucho que nos queda que andar en este inmenso camino, conoceremos cuánta ha sido nuestra desidia, cuánto el atraso de nuestra agricultura, y cuánta necesidad de remediarle. ¿Dónde, pues, está la razón de tan grave mal? La Sociedad, prescindiendo de las causas políticas que ya deja indicadas, halla que en el orden moral sólo puede existir en la falta de aquella instrucción y conocimientos que tienen más inmediata influencia en la perfección del cultivo. Corramos al remedio.

Las quejas contra esta especie de ignorancia y descuido son tan generales como antiguas. Muchos siglos ha que el gran Columela se lamentaba en Roma, de que habiéndose multiplicado los institutos de enseñanza para doctrinar los profesores de todas las artes, y aun de las más frívolas y viles, sólo la agricultura carecía de discípulos y maestros. *Sin tales artes, decía, y aun sin causídicos, fueron felices otro tiempo, y lo pueden ser todavía, muchos pueblos; pero es claro que no lo serán jamás ni podrá existir alguno sin labradores* (32). Con el mismo celo clamaban el moderno Columela, Herrera, el célebre Diego Deza, y otros buenos patricios del siglo XVI, por el establecimiento de academias y cátedras de agricultura; y este clamor, renovado después en varios tiempos, resuena todavía en el expediente de ley agraria.

La Sociedad, aplaudiendo el celo de estos venerables españoles, quisiera caminar al término que se propusieron por una senda más llana y segura. Parece que fuera muy vana, y acaso ridícula, la esperanza de difundir entre los labradores los conocimientos rústicos por medio de lecciones teóricas, y mucho más por el de disertaciones académicas. No las reprueba; pero las reputa poco conducentes á tan grande objeto. La agricultura no necesita discípulos doctrinados en los bancos de las aulas, ni doctores que enseñen desde las cátedras ó asentados en derredor de una mesa. Necesita de hombres prácticos y pacientes, que sepan estercolar, arar, sembrar, coger, limpiar las mieses, conservar y beneficiar los frutos; cosas que distan demasiado del espíritu, y que no pueden ser enseñadas con el aparato científico.

Pero la agricultura es un arte, y no hay arte que no tenga sus principios teóricos en alguna ciencia. En este sentido la teórica del cultivo debe ser la más extendida y multiplicada, puesto que la agricultura, más bien que un arte, es una admirable reunión de muchas y muy sublimes artes. Es, pues, necesario que la perfección del cultivo de una nación penda

hasta cierto punto del grado en que posee aquella especie de instrucción que puede abrazarla. Porque, en efecto, ¿quién estará más cerca de mejorar las reglas teóricas de su cultivo, aquella nación que posea la colección de sus principios teóricos, ó la que los ignore del todo?

La consecuencia de este raciocinio es muy triste á la verdad y vergonzosa para nosotros. ¡Qué abandono tan lamentable en nuestro sistema de instrucción pública! No parece sino que nos hemos empeñado tanto en descuidar los conocimientos útiles como en multiplicar los institutos de inútil enseñanza.

La Sociedad, Señor, está muy lejos de negar el justo aprecio que se debe á las ciencias intelectuales, y mucho más á las que tanto le merecen por la sublimidad de su objeto. La ciencia del dogma, que enseña al hombre la esencia y atributos de su Criador; la moral, que le enseña á conocerse á sí mismo y á caminar á su último fin por el sendero de la virtud, serán siempre dignas de la mayor recomendación en todos los pueblos que tengan la dicha de respetar tan sublimes objetos. Pero siendo ordenadas todas las demás á promover la felicidad temporal del hombre, ¿cómo es que hemos olvidado las más necesarias á este fin, promoviendo con tanto ardor las más inútiles ó las más dañosas?

Esta manía de mirar las ciencias intelectuales como único objeto de la instrucción pública no es tan antigua como acaso se cree (33). La enseñanza de las artes liberales fué el principal objeto de nuestras primeras escuelas, y aun en la renovación de los estudios, las ciencias útiles, esto es, las naturales y exactas, debieron grandes desvelos al Gobierno y á la aplicación de los sabios. No hay uno de nuestros primeros institutos que no haya producido hombres célebres en el estudio de la física y de la matemática, y lo que era más raro en aquella época, que no hubiesen aplicado sus principios á objetos útiles y de común provecho. ¡Qué muchedumbre de ejemplos

no pudiera citar la Sociedad si éste fuese su presente propósito! Baste saber que cuando el maestro Esquivel medía con los triángulos de Reggio Montano la superficie del imperio español para formar la más sabia y completa geografía (34) que ha logrado nación alguna; cuando los sabios Valle y Mercado aplicaban los descubrimientos físicos al destierro de las pestes que afligían sus pueblos; y cuando el infatigable Laguna salía de ellos á países remotos, y con el Dioscórides en la mano estudiaba la naturaleza y la botánica en los venturosos campos de Egipto y Grecia, ya el célebre Alfonso de Herrera, á impulsos del buen cardenal Cisneros, había comunicado á sus compatriotas cuanto supieron los geopónicos griegos y latinos, y los físicos de la media edad y de la suya, en el arte de cultivar la tierra (35).

Después acá perecieron estos importantes estudios, sin que por eso se hubiesen adelantado los demás. Las ciencias dejaron de ser para nosotros un medio de buscar la verdad, y se convirtieron en un arbitrio para buscar la vida. Multiplicáronse los estudiantes, y con ellos la imperfección de los estudios, y á la manera de ciertos insectos, que nacen de la podredumbre y sólo sirven para propagarla, los escolásticos, los pragmáticos, los casuistas y malos profesores de las facultades intelectuales envolvieron en su corrupción los principios, el aprecio y hasta la memoria de las ciencias útiles.

Dígnese, pues, vuestra alteza de restaurarlas á su antigua estima; dígnese de promoverlas de nuevo, y la agricultura correrá á su perfección. Las ciencias exactas perfeccionarán sus instrumentos, sus máquinas, su economía y sus cálculos, y le abrirán además la puerta para entrar al estudio de la naturaleza; las que tienen por objeto á esta gran madre, le descubrirán sus fuerzas y sus inmensos tesoros; y el español, ilustrado por unas y otras, acabará de conocer cuántos bienes desperdicia por no estudiar la prodigiosa fecundidad del suelo y clima en que le colocó la Providencia. La historia natural, pre-

sentándole las producciones de todo el globo, le mostrará nuevas semillas, nuevos frutos, nuevas plantas y hierbas que cultivar y acomodar á él, y nuevos individuos del reino animal que domiciliar en su recinto. Con estos auxilios descubrirá nuevos modos de mezclar, abonar y preparar la tierra, y nuevos métodos de romperla y sazónarla. Los desmontes, los desagües, los riegos, la conservación y beneficio de los frutos, la construcción de trojes y bodegas, de molinos, lagares y prensas; en una palabra, la inmensa variedad de artes subalternas y auxiliares del grande arte de la agricultura, fiadas ahora á prácticas absurdas y viciosas, se perfeccionarán á la luz de estos conocimientos, que no por otra causa se llaman útiles, que por el gran provecho que puede sacar el hombre de su aplicación al socorro de sus necesidades.

Á pesar de la notoriedad de esta influencia, muchos son todavía los que miran con desdén semejante instrucción, persuadidos á que siendo imposible hacerla descender hasta el rudo é iliterato pueblo, viene á reducirse á una instrucción de gabinete, y á servir solamente al entretenimiento y vanidad de los sabios. La Sociedad no deja de conocer que hay alguna justicia en este cargo, y que nada daña tanto á la propagación de las verdades útiles, como el fausto científico con que las tratan y expenden los profesores de estas ciencias. Al considerar sus nomenclaturas, sus fórmulas y el restante aparato de su doctrina, pudiera sospecharse que habían conspirado de propósito á recomendarla á las naciones con lo que más la desdora, esto es, presentándosela como una doctrina arcana y misteriosa é impenetrable á las comprensiones vulgares.

Sin embargo, en medio de este abuso, no se puede negar la grande utilidad de las ciencias demostrativas. Es imposible que una nación las posea en cierto grado de extensión sin que se derive alguna parte de su luz hasta el ínfimo pueblo; porque (permítasenos esta expresión) el fluido de la sabiduría cunde y se

propaga de una clase en otra, y simplificándose y atenuándose más y más en su camino, se acomoda al fin á la comprensión de los más rudos y sencillos. De este modo el labrador y el artesano, sin penetrar la jerga misteriosa del químico en el análisis de las margas, ni los ratiocinios del naturalista en la atrevida investigación del tiempo y modo en que fueron formadas, conocen su uso y utilidad en los abonos y en el desengrase de los paños; esto es, conocen cuanto han enseñado de provechoso las ciencias respecto de las margas.

Y por ventura ¿sería imposible remover este valladar, este muro de separación, que el orgullo literario levantó entre los hombres que estudian y los que trabajan? ¿No habrá algún medio de acercar más los sabios á los artistas, y las ciencias mismas á su primero y más digno objeto? ¿En qué puede consistir esta separación, esta lejanía en que se hallan unos de otros? ¿No se podría lograr tan provechosa reunión con sólo colocar la instrucción más cerca del interés? He aquí, señor, un designio bien digno de la paternal vigilancia de vuestra alteza. La Sociedad indicará dos medios de conseguirle, que le parecen muy sencillos.

Medios de remover unos y otros.

El primero es difundir los conocimientos útiles por la clase propietaria. No quiera Dios que la Sociedad aleje á ninguna de cuantas componen el Estado del derecho de aspirar á las ciencias; pero ¿por qué no deseará depositarlas principalmente donde pueden ser de más general provecho? Cuando los propietarios las posean, ¿no será más de esperar que su mismo interés, y acaso su vanidad, los conduzca á hacer pruebas y ensayos en sus tierras, y aplicar á ellas los conocimientos debidos á su estudio, los nuevos descubrimientos y los nuevos métodos adoptados ya en otros países? Y cuando lo hubieren hecho con fruto, ¿no será también de esperar que su voz y su ejemplo convenza á sus colonos y

los haga participantes de sus adelantamientos? Se supone al labrador esclavo de las preocupaciones que recibió tradicionalmente, y sin duda lo es, porque no puede ceder á otra enseñanza que á la que se le entra por los ojos. Pero ¿no es, por lo mismo, mas dócil á esta especie de combinación que anima y hace más fuerte el interés? Hasta esta docilidad se le niega por el orgullo de los sabios; pero reflexiónese por un instante la gran suma de conocimientos que ha reunido la agricultura en la porción más estúpida de sus agentes, y se verá cuánto debe en todas partes el cultivo á la docilidad de los labradores.

1.º Instruyendo á los propietarios.

Para instruir la clase propietaria no propondrá la Sociedad á vuestra alteza la erección de seminarios tan difíciles de dotar y establecer, como de dudosa utilidad después de establecidos y dotados. Para mejorar la educación, no quisiera la Sociedad separar los hijos de sus padres, ni entibiar á un mismo tiempo la ternura de éstos y el respeto de aquéllos; no quisiera sacar los jóvenes de la sujeción y vigilancia doméstica para entregarlos al mercenario cuidado de un extraño. La educación física y moral pertenece á los padres y es de su cargo, y jamás será bien enseñada por los que no lo sean. La literaria, á la verdad, debe formar uno de los objetos del Gobierno; pero no fueran tan necesarios entre nosotros los seminarios, si se hubiesen multiplicado en el reino los institutos de útil enseñanza. Deba la nación á vuestra alteza, débale la instrucción pública esta multiplicación, y los padres de familias, sin emancipar á sus hijos, podrán llenar los votos de la naturaleza y la religión en un artículo tan importante.

Tampoco propondrá la Sociedad que se agregue esta especie de enseñanza al plan de nuestras universidades. Mientras sean lo que son y lo que han sido hasta aquí; mientras estén dominadas por el

espíritu escolástico, jamás prevalecerán en ellas las ciencias experimentales. Distintos objetos, distinto carácter, distintos métodos, distinto espíritu animan á una y otras, y las oponen y hacen incompatibles entre sí, y una triste y larga experiencia confirma esta verdad. Acaso la reunión de las facultades intelectuales con las demostrativas no sería imposible, y acaso esta dichosa alianza será algún día objeto de los desvelos de vuestra alteza, que tan sinceramente se aplica á mejorar la instrucción general; mas para llegar á este punto, tan digno de nuestros deseos, será preciso empezar trastornando del todo la forma y actual sistema de nuestras escuelas generales, y la Sociedad no trata ahora de destruir, sino de edificar.

Sólo propondrá á vuestra alteza que multiplique los institutos de útil enseñanza en todas las ciudades y villas de alguna consideración, esto es, en aquellas en que sea numerosa y acomodada la clase propietaria. Siendo éste un objeto de utilidad pública y general, no debe haber reparo en dotarlos sobre los fondos concejiles, así de la capital como del partido de cada ciudad ó villa, y esta dotación será tanto más fácil de arreglar, cuanto el salario de los maestros podrá salir, y convendrá que salga, como en otros países, de las contribuciones de los discípulos, y el Gobierno sólo tendrá que encargarse de edificios, instrumentos, máquinas, bibliotecas y otros auxilios semejantes. Fuera de que, la dotación de otros institutos, cuya inutilidad es ya conocida y notoria, podría servir también á este objeto. Tantas cátedras de latinidad y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes, contra el espíritu y aun contra el tenor de nuestras sabias leyes; tantas cátedras, que no son más que un cebo para llamar á las carreras literarias la juventud, destinada por la naturaleza y la buena política á las artes útiles, y para amontonarla y sepultarla en las clases estériles, robándola á las productivas; tantas cátedras, en fin, que sólo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frailes, los médicos, los

letrados, los escribanos y sacristanes, mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y labradores, ¿no estarían mejor suprimidas, y aplicada su dotación á esta enseñanza provechosa?

Ni tema vuestra alteza que la multiplicación de estos institutos haga superabundar sus profesores, por más que estén, como deben estar, abiertos á todo el mundo; porque los escolares no se multiplican precisamente en razón de los estudios, sino en razón de la utilidad que ofrecen. La teología moral, los derechos, la medicina prometen en todas partes fácil colocación á sus profesores, y he aquí por qué los atraen en número tan indefinido. Las ciencias útiles, mal pecado, no presentarán tales atractivos ni tantos premios. Demás que tal es su excelencia, que la superabundancia de matemáticos y físicos fuera en cierto modo provechosa, cuando la de otros facultativos, como ya notó el político Saavedra, sólo puede servir de aumentar las polillas del Estado y de envilecer las mismas profesiones.

Para que los institutos propuestos sean verdaderamente útiles, convendrá formar unos buenos elementos, así de ciencias matemáticas como de ciencias físicas, y singularmente de estas últimas; unos elementos que, al mismo tiempo que reúnan cuantas verdades y conocimientos puedan ser provechosos y aplicables á los usos de la vida civil y doméstica, descarten tantos objetos de vana y peligrosa investigación como el orgullo y liviandad literaria han sometido á la jurisdicción de estas ciencias. Si vuestra alteza se dignase de convidar con un gran premio de utilidad y honor al que escribiese obra tan importante, logrará sin duda algunos concurrentes á esta empresa; porque no puede faltar en España quien apetezca un cebo tan ilustre, ni quien aspire á la gloria de ser institutor de la juventud española.

2.º *Instruyendo á los labradores.*

El segundo medio de acercar las ciencias al interés consiste en la instrucción de los labradores. Sería

cosa ridícula quererlos sujetar á su estudio; pero no lo será proporcionarlos á la percepción de sus resultados, y he aquí nuestro deseo. La empresa es grande por su objeto, pero sencilla y fácil por sus medios. No se trata sino de disminuir la ignorancia de los labradores, ó por mejor decir, de multiplicar y perfeccionar los órganos de su comprensión. La Sociedad no desea para ellos sino el conocimiento de las primeras letras, esto es, que sepan leer, escribir, y contar. ¡Qué espacio tan inmenso no abre este sublime, pero sencillo conocimiento, á las percepciones del hombre! Una instrucción, pues, tan necesaria á todo individuo para perfeccionar las facultades de su razón y de su alma, tan provechosa á todo padre de familias para conducir los negocios de la vida civil y doméstica, y tan importante á todo gobierno para mejorar el espíritu y corazón de sus individuos, es la que desea la Sociedad, y la que bastará para habilitar al labrador, así como á las demás clases laboriosas, no sólo para percibir más fácilmente las sublimes verdades de la religión y la moral, sino también las sencillas y palpables de la física, que conducen á la perfección de sus artes. Bastará que los resultados, los descubrimientos de las ciencias más complicadas, se desnuden del aparato y jerga científica, y se reduzcan á claras y simplicísimas proporciones, para que el hombre más rudo las comprenda cuando los medios de su percepción se hayan perfeccionado.

Dígnese, pues, vuestra alteza de multiplicar en todas partes la enseñanza de las primeras letras; no haya lugar, aldea ni feligresía que no la tenga; no haya individuo, por pobre y desvalido que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esta instrucción. Cuando la nación no debiese este auxilio á todos sus miembros, como el acto más señalado de su protección y desvelo, se le debería á sí misma, como el medio más sencillo de aumentar su poder y su gloria. Por ventura ¿no es el más vergonzoso testimonio de nuestro descuido ver abandonado y olvi-

dado un ramo de instrucción tan general, tan necesaria, tan provechosa, al mismo tiempo que promovemos con tanto ardor los institutos de enseñanza parcial, inútil ó dañosa?

Por fortuna la de las primeras letras es la más fácil de todas, y puede comunicarse con la misma facilidad que adquirirse. No requiere ni grandes sabios para maestros, ni grandes fondos para su honorario; pide sólo hombres buenos, pacientes y virtuosos, que sepan respetar la inocencia y que se complazcan en instruirla. Sin embargo, la Sociedad mira como tan importante esta función, que quisiera verla unida á las del ministerio eclesiástico. Lejos de ser ajena de él, le parece muy conforme á la mansedumbre y caridad que forman el carácter de nuestro clero, y á la obligación de instruir los pueblos, que es tan inseparable de su estado. Cuando se halle reparo en agregar esta pensión á los párrocos, un eclesiástico en cada pueblo y en cada feligresía, por pequeña que sea, dotado sobre aquella parte de diezmos que pertenecen á los prelados, mesas capitulares, préstamos y beneficios simples, podría desempeñar la enseñanza á la vista y bajo la dirección de los párrocos y jueces locales. ¿Qué objeto más recomendable se puede presentar al celo de los reverendos obispos, ni al de los magistrados civiles? Y ¿que perfección no pudiera recibir este establecimiento, una vez mejorados los métodos y los libros de la primera enseñanza? ¿No pudiera reunirse á ella la del dogma y de los principios de moral religiosa y política? ¡Ah! ¡De cuántos riesgos, de cuántos extravíos no se salvarían los ciudadanos, si se desterrase de sus ánimos la crasa ignorancia que generalmente reina en tan sublimes materias! ¡Pluguiera á Dios que no hubiese tantos ni tan horrendos ejemplos del abuso que puede hacer la impiedad de la simplicidad de los pueblos, cuando no las conocen!

Instruída la clase propietaria en los principios de las ciencias útiles, y perfeccionados en las demás los medios de aprovecharse de sus conocimientos, es

visto cuánto provecho se podrá derivar á la agricultura y artes útiles. Bastará que los sabios, abandonando las vanas investigaciones, que sólo pueden producir una sabiduría presuntuosa y estéril, se conviertan del todo á descubrir verdades útiles, y á simplificarlas y acomodarlas á la comprensión de los hombres iliteratos, y á desterrar en todas partes aquellas absurdas opiniones que tanto retardan la perfección de las artes necesarias, y señaladamente la del cultivo.

3.º *Formando cartillas rústicas.*

Y contrayéndonos á este objeto, cree la Sociedad que el medio más sencillo de comunicar y propagar los resultados de las ciencias útiles entre los labradores, sería el de formar unas cartillas técnicas, que en estilo llano y acomodado á la comprensión de un labriego, explicasen los mejores métodos de preparar las tierras y la semillas, y de sembrar, coger, escardar, trillar y aventar los granos, y de guardar y conservar los frutos y reducirlos á caldos ó harinas; que describiesen sencillamente los instrumentos y máquinas del cultivo, y su más fácil y provechoso uso; finalmente, que descubriesen y como que señalasen con el dedo todas las economías, todos los recursos, todas las mejoras y adelantamientos que puede recibir esta profesión.

No desea la Sociedad que estas cartillas se enseñen en las escuelas, cuyo único objeto debe ser el conocimiento de las primeras letras y de las primeras verdades. Tampoco quiere obligar los labradores á que las lean, y menos á que las sigan, porque nada forzado es provechoso. Sólo quisiera que hubiese quien se encargase de convencerlos del bien que pueden sacar de estudiarlas y seguirlas: y esto lo espera la Sociedad primeramente del interés de los propietarios. Cuando este interés se haya ilustrado, será muy fácil que conozca las ventajas que tiene en comunicar su ilustración.

Y ¿por qué no esperará lo mismo del celo de nues-

tros párrocos ? ¡Ojalá que, multiplicada la enseñanza de las ciencias útiles, pudiesen derivarse sus principios á esta preciosa é importante clase del Estado ! ¡Ojalá que se difundiesen en ella, para que los párrocos fuesen también en esta parte los padres é institutores de sus pueblos ! (36) ¡ Dichosos entonces los pueblos ! ¡ Dichosos cuando sus pastores, después de haberles mostrado el camino de la eterna felicidad, abran á sus ojos los manantiales de la abundancia, y les hagan conocer que ella sola, cuando es fruto del honesto y virtuoso trabajo, puede dar la única bienandanza que es concedida á la tierra ! ¡ Dichosos también los párrocos, si destinados á vivir en la soledad de los campos, hallaren en el cultivo de las ciencias útiles aquel atractivo que hace tan dulce la vida en medio del grande espectáculo de la naturaleza, y que levantando el corazón del hombre hasta su Creador, le abre á la virtud en que más se complace, y que es la primera de su santo ministerio !

Pero sobre todo, Señor, espere vuestra alteza mucho en este punto del cielo de las sociedades patrióticas. Aunque imperfectas todavía, aunque faltas de protección y auxilio, ¡qué de bienes no hubieran hecho ya á la agricultura, si los labradores fuesen capaces de recibirlos y aprovecharlos ! Desde su creación trabajaron incesantemente, y aplican todo su celo y todas sus luces á la mejora de las artes útiles, y singularmente de la agricultura, primer objeto de sus institutos y de sus tareas. Aunque perseguidas en todas partes por la pereza y la ignorancia, aunque silbadas y menospreciadas por la preocupación y la envidia, ¡qué de experimentos útiles no han hecho ? ¡Qué de verdades importantes no han examinado y comunicado á los pueblos ? Sus extractos, sus memorias, sus disertaciones premiadas y publicadas, bastan para probar que en el corto período que sucedió desde su erección hasta el día, se ha escrito más y mejor que en los dos siglos que le precedieron, sobre los objetos que pueden conducir una nación á su prosperidad. Y si tanto han hecho sin el auxilio de

las ciencias útiles, sin protección y sin recursos, y aun sin opinión ni apoyo, ¿qué no harán cuando difundidos por todas partes los principios de las ciencias exactas y naturales, y habilitado el pueblo para recibir su doctrina, se dediquen á acercar la instrucción al interés, que debe ser el grande objeto del Gobierno?

Ellas solas, Señor, podrán difundir por todo el reino las luces de la ciencia económica y desterrar las funestas opiniones que la ignorancia de sus principios engendra y patrocina, y ellas solas serán capaces, con el tiempo, de formar las cartillas que llevamos indicadas. Los trabajos de los sabios solitarios y aislados, no pueden tener tanta influencia en la ilustración de los pueblos, ó porque, hechos en el retiro de un gabinete, cuentan rara vez con los inconvenientes locales y con las luces de la observación y la experiencia, ó porque aspiran demasiado á generalizar sus consecuencias, y producen una luz dudosa, que guía tal vez al error más bien que al acierto. Las sociedades no darán en tales inconvenientes. Situadas en todas las provincias, compuestas de propietarios, de magistrados, de literatos, de labradores y artistas; esparcidos sus miembros en diferentes distritos y territorios, reuniendo como en un centro todas las luces que pueden dar el estudio y la experiencia; é ilustradas por medio de repetidos experimentos y de continuas conferencias y discusiones, ¿cuánto no podrán concurrir á la propagación de los conocimientos útiles por todas las clases?

He aquí, Señor, dos medios fáciles y sencillos de mejorar la instrucción pública, de difundir por todo el reino los conocimientos útiles, de desterrar los estorbos de opinión que retardan el progreso del cultivo, y de esclarecer á todos sus agentes para que puedan perfeccionarle. Si algo resta entonces para llegar al último complemento de nuestros deseos, será el remover los estorbos naturales y físicos que le detienen; tercero y último punto de este informe, que procuraremos desempeñar brevemente.

TERCERA CLASE.

ESTORBOS FÍSICOS Ó DERIVADOS DE LA NATURALEZA.

Aunque el oficio de labrador es luchar á todas horas con la naturaleza, que de suyo nada produce sino maleza, y que sólo da frutos sazonados á fuerza de trabajo y cultivo, hay, sin embargo, en ella obstáculos tan poderosos, que son insuperables á la fuerza de un individuo, y de los cuales sólo pueden triunfar las fuerzas reunidas de muchos. La necesidad de vencer esta especie de estorbos, que acaso fué la primera á despertar en los hombres la idea de un interés común, y á reunirlos en pueblos para promoverle, forma todavía uno de los primeros objetos y señala una de las primeras obligaciones de toda sociedad política.

Sin duda que á ella debe la naturaleza grandes mejoras. Á doquiera que se vuelva la vista, se ve hermoseedada y perfeccionada por la mano del hombre. Por todas partes descuajados los bosques, ahuyentadas las fieras, secos los lagos, acanalados los ríos, refrenados los mares, cultivada toda la superficie de la tierra, y llena de alquerías y aldeas, y de bellas y magníficas poblaciones, se ofrecen en admirable espectáculo los monumentos de la industria humana, y los esfuerzos del interés común, para proteger y facilitar el interés individual.

Sin embargo, ya hemos advertido que no se hallará nación alguna, aun entre las más cultas y opulentas, que haya dado á este objeto toda la atención que se merece. Aunque es cierto que todas le han promovido más ó menos, en todas queda mucho que hacer para remover los estorbos físicos que retardan su prosperidad, y acaso no hay una señal menos equívoca de los progresos de su civilización, que el grado á que sube esta necesidad en cada una. Si la Holanda, cuyas mejores poblaciones están colocadas sobre terrenos robados al Océano, y cuyo suelo, cruzado de innumerables canales, de estéril é ingrato que era, se ha convertido en un jardín continuado y

llo de amenidad y abundancia, ofrece un ejemplo de lo que pueden sobre la naturaleza el arte y el ingenio, otras naciones, favorecidas con un clima más benigno y un suelo más pingüe, presentan en sus vastos territorios, ó inundados, ó llenos de bosques y maleza, ó reducidos á páramos incultos y abandonados á la esterilidad, otro no menos grande de su indolencia y descuido.

Sin traer, pues, á tan odiosa comparación las naciones de la tierra, pasará la Sociedad á indicar los estorbos físicos que retardan en la nuestra la prosperidad del cultivo, y á presentar á la atención de vuestra alteza un objeto tan importante y tan sabiamente recomendado por nuestras leyes (37).

Á dos clases se pueden reducir estos estorbos : unos, que se oponen directamente á la extensión del cultivo; otros, que oponiéndose á la libre circulación y consumo de sus productos, causan indirectamente el mismo efecto. En los primeros se detendrá muy poco la Sociedad, no porque falten lagunas que desaguar, ríos que contener, bosques que descepar y terrenos llenos de maleza que descuajar y poner en cultivo, sino porque esta especie de estorbos están á la vista de todo el mundo, y los clamores de las provincias los elevan frecuentemente á la suprema atención de vuestra alteza. Sin embargo, dirá alguna cosa acerca de los riegos, que pertenecen á esta clase, y son dignos de mayor atención.

1.º *Falta del riego.*

Dos grandes razones los recomiendan muy particularmente á la autoridad pública : su necesidad y su dificultad. Su necesidad proviene de que el clima de España en general es ardiente y seco, y es grande por consiguiente el número de tierras que, por falta de riego, ó no producen cosa alguna, ó sólo algún escaso pasto. Si se exceptúan las provincias septentrionales, situadas en las faldas del Pirineo, y los territorios que están sobre los brazos derivados de él y tendidos por lo interior de España, apenas hay al-

guno en que el riego no pueda triplicar las producciones de su suelo; y como en este punto se reputa necesario todo lo que es en gran manera provechoso, no hay duda sino que el riego debe ser mirado por nosotros como un objeto de necesidad casi general.

Pero la dificultad de conseguirle le recomienda mucho más al celo de vuestra alteza. Donde los ríos corren someros, donde basta hacer una sangría en la superficie de la tierra para desviar sus aguas ó introducir las en las heredades, como sucede, por ejemplo, en las adyacentes á las orillas del Ezla y el Orbigo, y en muchos de nuestros valles y vegas, no hay que pedir al Gobierno este beneficio. Entonces, siendo accesible á las fuerzas de los particulares, debe quedar á su cargo, y sin duda que los propietarios y colonos le buscarán por su mismo interés siempre que le protejan las leyes; siendo máxima constante en esta materia que la obligación del Gobierno empieza cuando acaba el poder de sus miembros.

Pero fuera de estos felices territorios, el riego no se podrá lograr sino al favor de grandes y muy costosas obras. La situación de España es naturalmente desigual y muy desnivelada. Sus ríos van por lo común muy profundos y llevan una corriente rapidísima. Es necesario fortificar sus orillas, abrir hondos canales, prolongar su nivel á fuerza de esclusas, ó sostenerle levantando los valles, abatiendo los montes ú horadándolos para conducir las aguas á las tierras sedientas. La Andalucía, la Extremadura y gran parte de la Mancha, sin contar con la corona de Aragón, están en este caso, y ya se ve que tales obras, siendo superiores á las fuerzas de los particulares, indican la obligación, y reclaman poderosamente el celo del Gobierno.

Debe notarse también que esta obligación es más ó menos extendida, según el estado accidental de las naciones. En aquellas que se han enriquecido extraordinariamente, donde el comercio acumula cada día inmensos capitales en manos de algunos individuos,

se ve á éstos acometer grandes y muy dispendiosas empresas, ya para mejorar sus posesiones, ó ya para asegurar un rédito correspondiente al beneficio que dan á las ajenas. Entonces se emprenden como una especulación de comercio, y el Gobierno nada tiene que hacer sino animarlas y protegerlas. Pero donde es mayor la extensión, y más los objetos del comercio que los fondos destinados á él; donde á cada capital se presenta un millón de especulaciones más útiles y menos arriesgadas que tales empresas, como sucede entre nosotros, es claro que ningún particular las acometerá, y que la nación carecerá de este beneficio si no las emprendiere el Gobierno.

Mas si su celo es necesario para emprenderlas, también lo será su sabiduría para asegurar su utilidad : siendo imposible hacerlas todas á la vez, es preciso emprenderlas ordenada y sucesivamente; y como tampoco sea posible que todas sean igualmente necesarias ni igualmente provechosas, es claro que en nada puede brillar tanto la sabia economía de un Gobierno, como en el establecimiento del orden que debe preferir unas y posponer otras.

La justicia reclama el primer lugar para las necesarias hasta que, habiéndolas llenado, entren á ser atendidas y graduadas las que sólo están recomendadas por el provecho. Basta reflexionar que el objeto de las primeras es remover los estorbos que se oponen á la subsistencia y multiplicación de los miembros del Estado, situados en un territorio menos favorecido de la naturaleza, y el de las segundas los que se oponen al aumento de la riqueza de los que están en situación más ventajosa, para inferir que la equidad social llama la atención pública antes á las primeras que á las segundas. Y esta advertencia es tanto más precisa, cuanto más expuesta se halla en su observancia al influjo de la importunidad de los que piden y de la predilección de los que acuerdan tales obras. Por lo mismo le servirá de guía á la Sociedad en cuanto dijere acerca de la segunda clase de estorbos físicos, de que va á hablar ahora.

Cuando se hayan removido los que impiden directamente la extensión del cultivo de un país, su atención debe volverse á los que impiden indirectamente su prosperidad, los cuales de parte de la naturaleza no pueden ser otros que los que se oponen á la libre y fácil comunicación de sus productos; porque si el consumo, como ya hemos sentado, es la medida más cierta del cultivo, ningún medio será tan conducente para aumentar el cultivo como aumentar las proporciones y facilidades del consumo.

2.º *Falta de comunicaciones.*

La importancia de las comunicaciones interiores y exteriores de un país es tan notoria y tan generalmente reconocida, que parece inútil detenerse á recomendarla; pero no lo será demostrar, que aunque sean necesarias para la prosperidad de todos los ramos de industria pública, lo son en mayor grado para la del cultivo. Primero, porque los productos de la tierra, generalmente hablando, son de más peso y volumen que los de la industria, y por consiguiente de más difícil y costosa conducción. Esta diferencia se hallará con sólo comparar el valor de unos y de otros en igualdad de peso, y resultará que una arroba de los frutos más preciosos de la tierra tiene menos valor que otra de las manufacturas más groseras. La razón es porque las primeras no representan por lo común más capital que el de la tierra ni más trabajo que el del cultivo que las produce, y las segundas envuelven la misma representación, y además la de todo el trabajo empleado en manufacturarlas. Segundo, porque los productos del cultivo, generalmente hablando, son de menos duración y más difícil conservación que los de la industria. Muchos de ellos están expuestos á corrupción si no se consumen en un breve tiempo, como las hortalizas, las legumbres verdes, las frutas, etc.; y los que no, están expuestos á mayores riesgos y averías, así en su conservación como en su transporte. Tercero, porque la industria es movable, y la agricultura estable é in-

moble; aquélla puede trasterminar pasando de un lugar á otro, y ésta no. La primera, por decirlo así, establece y fija los mercados que debe buscar la segunda. Así se ve que la industria, atenta siempre á los movimientos de los consumidores, los sigue como la sombra al cuerpo, se coloca junto á ellos y se acomoda á sus caprichos, mientras tanto que la agricultura, atada á la tierra, y sin poderlos seguir á parte alguna, desmaya en su lejanía ó perece enteramente con su ausencia.

Con esto queda suficientemente demostrada la necesidad de mejorar los caminos interiores de nuestras provincias, los exteriores que comunican de unas á otras, y los generales que cruzan desde el centro á los extremos y fronteras del reino, y á los puertos de mar por donde se pueden extraer nuestros frutos; necesidad que ha sido siempre más confesada que atendida entre nosotros.

Por tierra.

Ni cuando se trata de remover por este medio los estorbos de la circulación, debe entenderse que bastará abrir á nuestros frutos alguna comunicación cualquiera, sino que es necesario facilitar el transporte cuanto sea posible. No basta muchas veces franquear un camino de herradura á la circulación de una provincia ó un distrito, porque siendo la conducción á lomo la más dispendiosa de todas, sucederá que á poco que esté distante el mercado ó punto de consumo, el precio de los portes encarezca tanto sus frutos, que los haga invendibles, y en tal caso está indicada la necesidad de una carretera para abaratarlos.

Los hechos confirmarán esta observación. El mayor consumo, por ejemplo, del vino de Castilla de los fértiles territorios de Rueda, la Nava y la Seca se hace en el principado de Asturias, y no habiendo camino carretil entre estos puntos, el precio ordinario de su conducción á lomo es de ochenta reales en carga, lo que hace subir estos vinos, tan baratos en el punto

de su cultivo, desde treinta y seis á treinta y ocho reales la arroba en el de su consumo; á los cuales agregados el millón que se carga sobre su último valor, resulta un precio total de cuarenta y cuatro á cuarenta y seis reales arroba, que es el corriente en Asturias. De aquí es que, á pesar de la preferencia que en aquel país húmedo y fresco se da á los vinos secos de Castilla, todavía se despachan mejor los de Cataluña, que alguna vez arriban á sus puertos, y no sería mucho que con el tiempo desterrasen del todo los vinos castellanos y arruinasen su cultivo.

Más: el trigo comprado en el mercado de León tiene en la capital y puertos de Asturias de veinte á veinte y cuatro reales de sobreprecio en fanega, porque el precio ordinario de los portes entre estos puntos es de cinco á seis reales arroba, siendo así que sólo distan veinte leguas. Prescindiendo, pues, del bien que haría á la provincia consumidora un buen camino carretil, es claro que sin él no puede prosperar la cultivadora, cuyos frutos sobrantes sólo pueden consumirse en la primera, y ser extraídos por sus puertos.

De aquí se infiere también que cuando algún distrito se hallare tan retirado de los puntos de consumo, que el precio de conducción en ruedas haga todavía invendibles sus frutos, la razón y la equidad exigen que se les proporcione una comunicación por agua, ya franqueando la navegación de algunos de sus ríos, ya abriéndola por medio de un canal, si posible fuere; puesto que el Estado debe á todos sus miembros los medios necesarios á su subsistencia, doquiera que estuvieren situados.

El estado presente de nuestra población recomienda tanto más esta máxima, cuanto los grandes puntos de consumo están más dispersos, y ni se dan la mano entre sí, ni con las provincias cultivadoras. La corte, colocada en el centro, Sevilla, Cádiz, Málaga, Valencia, Barcelona, y en general las ciudades más populosas, retiradas á los extremos, extienden los radios de la circulación á una circunferencia inmensa,

y llamando continuamente los frutos hacia ella, hacen las conducciones lentas, difíciles, y por consiguiente muy dispendiosas. No bastan por lo mismo para la prosperidad de nuestro cultivo los medios ordinarios de conducción, y es preciso aspirar á aquellos que, por su facilidad y gran baratura, enlazan todos los territorios y distritos, y los acercan, por decirlo así, á los puntos de consumo más distantes; y entonces este auxilio, que pondrá en actividad el cultivo de los últimos rincones del reino, que dará á cada uno los medios de promover su felicidad, y que difundirá la abundancia por todas partes, servirá al mismo tiempo para repartir más igualmente la población y la riqueza, hoy tan monstruosamente acumuladas en el centro y los extremos.

Pero siendo imposible hacer todas estas obras á la vez, parece que nada importa más, como ya hemos advertido que establecer el orden con que deben ser emprendidas, el cual, á poco que se reflexione, se hallará indicado por la naturaleza misma de las cosas. La sociedad hará todavía en este punto algunas observaciones.

Primera : que nunca se debe perder de vista que las obras necesarias son preferibles á las puramente útiles, pues además que la necesidad envuelve siempre la utilidad, y una utilidad más cierta, es claro, como se ha dicho ya, que son más acreedores á los auxilios del Gobierno los que los piden para subsistir, que los que los desean para prosperar.

Segunda : que la primera atención se debe sin duda á los caminos, pues aunque no puede negarse que los canales de navegación ofrecen mayores ventajas en los transportes, es necesario presuponer facilitada por medio de los caminos la circulación general de los distritos, para que los canales que han de atravesarlos produzcan el beneficio á que se dirigen. Y como, por otra parte, el coste de los canales sea mucho mayor que el de los caminos, pide también la buena economía que los fondos destinados á estas empresas, nunca suficientes para todas, prefieran aquellas en

que con menos dispendio se proporcione un beneficio más extendido y general.

Sin embargo, esta regla admite una excepción en favor de los canales que sirven á la navegación y al riego, si éste se hallase recomendado por la necesidad de alguna provincia ó territorio que no pueda subsistir sin él, puesto que entonces merecerá la preferencia por este solo título.

Esta máxima se perdió de vista en tiempo del señor don Carlos I y de su augusto hijo. Cuando España carecía de caminos, y mientras por falta de ellos estaba en decadencia y ruina el cultivo de muchas provincias, se comenzó á promover con gran calor la navegación de los ríos y canales (38). A esta epoca pertenecen las empresas de la acequia imperial, de las navegaciones del Guadalquivir y el Tajo, de los canales del Jarama y Manzanares, y otras semejantes, cuyos desperdicios mejor empleados hubieran dado un grande impulso á la prosperidad general.

Tercera : parece asimismo que tratando de caminos, se debe más atención á los interiores de cada provincia, que no á sus comunicaciones exteriores; porque dirigiéndose éstas á facilitar la exportación de los sobrantes del consumo interior de cada una, primero es establecer aquellas sin las cuales no puede haber tales sobrantes, que no las que los suponen.

También nosotros olvidamos esta máxima cuando en el anterior reinado, y á consecuencia del real decreto de 10 de junio de 1761, emprendimos con mucho celo el mejoramiento de los caminos. El orden señalado entonces fué construir primero los que van desde la corte á los extremos, después los que van de provincia á provincia, y al fin los interiores de cada una; pero no se consideró que la necesidad y una utilidad más recomendable y segura indicaban otro orden enteramente inverso, que era primero restablecer el cultivo interior de cada provincia, y por consiguiente de todo el reino, que pensar en los medios de su mayor prosperidad; y que serían inútiles estas gran-

des comunicaciones mientras tanto que los infelices colonos no podían penetrar de pueblo á pueblo ni de mercado á mercado sino á costa de apurar su paciencia y las fuerzas de sus ganados, ó al riesgo de perder en un atolladero el fruto de su sudor y la esperanza de su subsistencia.

Cuarta : la justicia de este orden pide también que no se emprendan muchos caminos á la vez, si acaso no hubiese fondos suficientes para concluirlos, y que siendo constante que un camino emprendido para establecer la comunicación entre dos puntos, no puede ser de utilidad alguna hasta que los haya unido, es claro que vale más concluir un camino que empezar muchos, y que darán más utilidad, por ejemplo, veinte leguas de una comunicación acabada, que no ciento de muchas por acabar.

Tampoco fué observada esta máxima cuando, en ejecución del decreto ya citado de 1781, se emprendieron á la vez los grandes caminos de Andalucía, Valencia, Cataluña y Galicia, tirados desde la corte, á que se agregaron después los de Castilla la Vieja, Asturias, Murcia y Extremadura. Lo que sucedió fué que siendo insuficiente el fondo señalado para tan grandes empresas, hubiesen corrido ya más de treinta años sin que ninguno de aquellos caminos haya llegado á la mitad.

En esta parte hasta los buenos ejemplos suelen ser perniciosos. Los romanos emprendieron todos los caminos de su vasto imperio, y lo que es todavía más admirable, los acabaron, llevándolos desde la plaza de Antonino, en Roma, hasta lo interior de Inglaterra de la una parte, y hasta Jerusalén de la otra; pero tan anchos, tan firmes y magníficos, que sus grandes restos nos llenan todavía de justa admiración. Las naciones modernas quisieron imitarlos; pero no teniendo los mismos medios, ó no queriendo adoptarlos, afligieron á los pueblos sin poderles comunicar tan grande beneficio.

Con todo, esta regla admite una justa excepción en favor de aquellos caminos que las provincias constru-

yen á su costa, porque entonces no puede haber inconveniente en que los emprendan en cualquiera tiempo, con tal que observen la regla anteriormente prescrita; esto es, que no piensen en comunicaciones exteriores hasta que hayan mejorado sus caminos internos.

Quinta : siendo, pues, necesario fijar el orden de las empresas, y debiendo empezarse por las más necesarias, es de la mayor importancia graduar esta necesidad, la cual, aunque parezca indicada por la naturaleza misma de los estorbos que se oponen á la circulación, no puede dejar de someterse á otras consideraciones, y principalmente á la de la mayor ó menor extensión de su provecho. Es decir, que entre dos caminos igualmente necesarios, aquel será digno de preferente atención, que ofrezca al Estado mayor utilidad y socorra á mayor número de individuos.

La Sociedad citará un ejemplo para dar mayor claridad y fuerza á su doctrina. A la mitad de este siglo, el fértil territorio de Castilla se hallaba en extrema necesidad de comunicaciones, su antiguo comercio había pasado á Andalucía, y arruinada por consiguiente su industria, se hallaban arruinadas y casi yermas las grandes ciudades, que consumían los productos del cultivo. ¿Dónde llevaría esta infeliz provincia el sobrante de sus frutos? ¿Á Castilla la Nueva? Pero el puerto de Guadarrama estaba inaccesible á los carros. ¿Al mar Cantábrico, para embarcarlos á las provincias litorales de mediodía y levante? Pero las ramas del Pirineo, interpuestas desde Fuenterrabía á Finisterre, le cerraban también el paso. En esta situación la residencia de la corte en Madrid dió la preferencia al camino de Guadarrama, y con mucha justicia, porque al mismo tiempo que socorría una necesidad más urgente, ofrecía una utilidad más extendida, uniendo los dos mayores puntos de cultivo y consumo.

Sin embargo, el remedio no igualaba la necesidad. Castilla en años abundantes, no sólo puede abastecer la corte, sino también exportar muchos granos á

otras provincias ó al extranjero. Con esta mira se abrieron los caminos de Santander, Vizcaya y Guipúzcoa, que les dió paso al Océano, y el cultivo de Castilla recibió un grande impulso.

¿Y quién creerá que aun así no quedó socorrida del todo su necesidad? Las conducciones por tierra encarecen demasiado los frutos, y todavía, en igualdad de precios, llegarán más baratos á Santander los granos extranjeros conducidos por agua que los de Castilla por tierra (39). Aunque la fanega de trigo se vendiese en Palencia á seis reales, como sucedió por ejemplo en 1757, su precio en Santander sería de veinte y dos reales, sin embargo de ser el punto más inmediato. ¿Y cuál sería allí el de los trigos de Campos tanto más distantes? He aquí lo que basta para justificar la empresa del canal de Castilla, cuando no lo estuviese por el objeto del riego que tanto la recomienda.

Este canal en todo su proyecto se extiende al territorio de Campos y á gran parte del reino de León, y seguramente presenta la más importante y gloriosa empresa que puede acometer la nación. Supóngase esta comunicación tocando por una parte con la falda del Guadarrama, y por otra con Reinosa y León. Supóngase abierto un camino carretil al mar de Asturias, que es el más inmediato á este punto, y á los fértiles países que abraza del Vierzo, la Bañeza, Campos, Zamora, Toro y Salamanca, y se verá cómo una más activa y general circulación anima el cultivo, aumenta la población y abre todas las fuentes de la riqueza en dos grandes territorios, que son los más fértiles y extendidos del reino, así como los más despoblados y menesterosos.

Por agua.

Y ¿qué sería si el Duero multiplicase y extendiese los ramos de esta comunicación por los vastos territorios que baña? ¿Qué si, ayudado del Eresma, venciese los montes en busca del Lozoya y del Guadarrama, y unido al Tajo por medio del Jarama y Man-

zanares, llevase, como en otro tiempo (40), nuestros frutos hasta el mar de Lisboa? ¿Qué sería si el Guadarrama, unido al Tajo, después de dar otro puerto á la Mancha y Extremadura en el mar de occidente, subiese por el mediodía hasta los orígenes del Guadalquivir, y fuese á encontrar en Córdoba las naves, que podían, como otras veces, subir allí desde Sevilla? ¿Qué si el Ebro (41), tocando por una parte en los Alfaques, y por otra en Laredo, comunicase al levante las producciones del norte, y uniese nuestro océano Cantábrico con el Mediterráneo? ¿Qué, en fin, si los caminos, los canales y la navegación de los ríos interiores, franqueando todas las arterias de esta inmensa circulación, llenasen de abundancia y prosperidad tantas y tan fértiles provincias? La Sociedad, sin dejarse deslumbrar por las esperanzas de tan gloriosa perspectiva, pasará á examinar el último de los estorbos físicos cuya remoción puede realizarlas, esto es, de los puertos de mar.

3.º *Falta de puertos de comercio.*

Entre las ventajas de situación que gozan las naciones, sin duda que en el presente estado de la Europa, ninguna es comparable con la cercanía del mar. Unidas por su medio á los más remotos continentes, al mismo tiempo que su industria es llamada á proveer una suma inmensa de necesidades, se extiende la esfera de sus esperanzas á la participación de todas las producciones de la tierra. Y si se atiende al prodigioso adelantamiento en que está el arte de la navegación en nuestros días, parece que sólo la ignorancia ó la pereza pueden privar á los pueblos de tantos y tan preciosos bienes.

Es verdad que semejante ventaja suele andar compensada con grandes dificultades. Si de una parte la furia de aquel elemento amenaza á todas horas las poblaciones que se le acercan, por otra los altos precipicios y las playas inclementes que le rodean, que parecen destinados por la naturaleza para refrenarle, ó para señalar sus riesgos, dificultan su comunica-

ción, ó la hacen intratable. Pero ¿quién no ve que en esta misma dificultad halla un nuevo estímulo el deseo del hombre, que llamado, ora á proveer á su seguridad, ora á extender la esfera de su interés, se ve como forzado continuamente á triunfar de tan poderosos obstáculos? Ello es, Señor, que el engrandecimiento de las naciones, si no siempre, ha tenido muchas veces su origen en esta ventaja, y que ninguna que sepa aprovecharla dejará de hallar en ella un principio de opulencia y de prosperidad.

España ha sido en este, como en otros puntos muy favorecida por la naturaleza. Fuera de las ventajas de su clima y suelo, tiene la de estar bañada por el mar en la mayor parte de su territorio. Situada entre los dos más grandes golfos del mundo, y colocada, por decirlo así, sobre la puerta por donde el Océano entra al Mediterráneo, parece llamada á la comunicación de todas las playas de la tierra. Y si á esto se agrega la posesión de sus vastas y fértiles colonias de Oriente y Occidente, que debió á la misma ventaja, no podremos desconocer que una particular providencia la destinó para fundar un grande y glorioso imperio.

¿Cómo es, pues, que en tan feliz situación hemos olvidado uno de los medios más necesarios para llegar á este fin? ¿Cómo hemos desatendido tanto la mejora de nuestros puertos, sin los cuales es del todo vana é inútil aquella gran ventaja? Apenas hay uno que no se halle tal cual salió de las manos de la naturaleza; y si bien es verdad que nos concedió algunos de singular excelencia y situación, ¿cuántas provincias marítimas, y al mismo tiempo industriosas carecen, por falta de un buen puerto, del beneficio de la navegación y de todos los bienes dependientes de ella? ¿Y cómo no se hallará en esta falta uno de los estorbos que más poderosamente retardan la prosperidad de nuestra agricultura?

La Sociedad no necesita recordar que este objeto, tan recomendable con respecto á la industria, lo es mucho más con respecto al cultivo. Ha dicho ya que

la industria sigue naturalmente á los consumidores y se sitúa á par de ellos, mientras el cultivo no puede buscar sus ventajas, sino esperarlas inmóvil.

Por otra parte, si todas las provincias pueden ser industriosas, no todas pueden ser cultivadoras; es preciso que en unas abunden los frutos que escasean en otras; es preciso que el sobrante de las primeras acuda á socorrer á las segundas, y sólo de este modo el sobrante de todas podrá alimentar aquel comercio activo, que es el primer objeto de la ambición de los gobiernos.

Es, pues, necesario, si aspiramos á él, mejorar nuestros puertos marítimos y multiplicarlos, y facilitando la exportación de nuestros preciosos frutos, dar el último impulso á la agricultura nacional. Cuando la circulación interior, produciendo la abundancia general, haya aumentado y abaratado las subsistencias, y por consiguiente la población y la industria, y multiplicado los productos de la tierra y del trabajo, y alimentado y avivado el comercio interior, entonces la misma superabundancia de frutos y manufacturas, que forzosamente resultará, nos llamará á hacer un gran comercio exterior, y clamará por este auxilio, sin el cual no puede ser conseguido.

En este punto, que podría dar materia á muy extendidas reflexiones, se contentará la Sociedad con presentar á la sabia consideración de vuestra alteza dos que le parecen muy importantes : primera, que es absolutamente necesario combinar estas comunicaciones exteriores con las interiores, y las obras de canales, ríos y caminos con las de puertos. Esta máxima no ha sido siempre muy observada entre nosotros. Es muy común ver un buen puerto sin comunicación alguna interior, y buenas comunicaciones sin puertos. El de Vigo, por ejemplo, que tal vez es el mejor de España, con la ventaja de estar contiguo á un reino extraño, no tiene camino alguno tratable á lo interior. Castilla la Vieja tiene camino al mar más ha de cuarenta años, y ahora

es cuando se trata de mejorar el puerto de Santander; y el principado de Asturias, que entre medianos y malos tiene más de treinta puertos, no tiene comunicación alguna de ruedas con el fértil reino de León. Así es cómo se malogran las ventajas de la circulación, por la inversión del orden con que debe ser animada.

Segunda : que después de facilitar las exportaciones por medio de la multiplicación y mejora de los puertos, es indispensable animar la navegación nacional, removiendo todos los estorbos que la gravan y desalientan, las malas leyes fiscales, los derechos municipales, los gremios de mareantes, las matrículas, la policía y mala jurisprudencia mercantil, y en fin, todo cuanto retarda el aumento de nuestra marina mercante, cuanto dificulta sus expediciones, cuanto encarece los fletes, y cuanto, haciendo ineficaces los demás estímulos y ventajas, aniquila y destruye el comercio exterior.

Tales son, Señor, los medios de animar directamente nuestro cultivo, ó por mejor decir, de remover los estorbos que la naturaleza opone á su prosperidad. Conocemos que su ejecución es muy difícil, y menos dependiente del celo de vuestra alteza. Para vencer los estorbos políticos, basta que vuestra alteza hable y derogue; los de opinión cederán naturalmente á la buena y útil enseñanza, como las tinieblas á la luz; mas para luchar con la naturaleza y vencerla, son necesarios grandes y poderosos esfuerzos, y por consiguiente grandes y poderosos recursos, que no siempre están á la mano. Resta, pues, decir alguna cosa acerca de ellos.

Medios de remover estos estorbos.

Cuando se considera de una parte los inmensos fondos que exigen las empresas que hemos indicado, y de otra que una sola, un puerto por ejemplo, un canal, un camino, es muy superior á aquella porción de la renta pública que suele destinarse á ellas, parece muy disculpable el desaliento con que son mi-

radas en todos los gobiernos. Y como estos fondos en último sentido deban salir de la fortuna de los individuos, parece también que es inevitable la alternativa, ó de renunciar á la felicidad de muchas generaciones por no hacer infeliz á una sola, ó de oprimir una generación para hacer felices á las demás.

Sin embargo, es preciso confesar que si las naciones hubiesen aplicado á un objeto tan esencial los recursos que han empleado en otros menos importantes, no habría alguna, por pobre y desdichada que fuese, que no le hubiese llevado al cabo, puesto que su atraso, no tanto proviene de la insuficiencia de la renta pública, cuanto de la injusta preferencia que se da en su inversión á objetos menos enlazados con el bienestar de los pueblos, ó tal vez contrarios á su prosperidad.

Para demostrar esta proposición bastaría considerar que la guerra forma el primer objeto de los gastos públicos, y aunque ninguna inversión sea más justa que la que se consagra á la seguridad y defensa de los pueblos, la historia acredita que para una guerra emprendida con este sublime fin, hay ciento emprendidas, ó para extender el territorio, ó para aumentar el comercio, ó sólo para contentar el orgullo de las naciones. ¿Cuál, pues, sería la que no estuviese llena de puertos, canales y caminos, y por consiguiente de abundancia y prosperidad, si adoptando un sistema pacífico (42) hubiese invertido en ellos los fondos malbaratados en proyectos de vanidad y destrucción?

Y sin hablar de este frenesí, ¿qué nación no habría logrado las más estupendas mejoras sólo con aplicar á ellas los fondos que desperdician en socorros y fomentos indirectos y parciales dispensados al comercio, á la industria y á la agricultura misma, y que por la mayor parte son inútiles, si no dañosos? Por ventura ¿puede haber un objeto, cuya utilidad sea comparable ni en extensión, ni en duración, ni en influencia, á la utilidad que producen

semejantes obras? En esta parte se debe confesar que España, acaso más generosa que otra alguna cuando se trata de promover el bien público, ha sido no menos desgraciada en la elección de los medios.

Esta ilusión es tan general y tan manifiesta, que se puede asegurar también sin el menor recelo que ninguna nación carecería de los puertos, caminos y canales necesarios al bienestar de sus pueblos, sólo con haber aplicado á estas obras necesarias y útiles los fondos malbaratados en obras de pura comodidad y ornamento. Vea aquí vuestra alteza otra manía, que el gusto de las artes ha difundido por Europa. No hay nación que no aspire á establecer su esplendor sobre la magnificencia de las que llama obras públicas, que en consecuencia no haya llenado su corte, sus capitales, y aun sus pequeñas ciudades y villas de soberbios edificios, y que mientras escasea sus fondos á las obras recomendadas por la necesidad y el provecho, no los derrame prodigamente para levantar monumentos de mera ostentación, y lo que es más, para envanecerse con ellos.

La Sociedad, Señor, está muy lejos de censurar el gusto de las bellas artes, que conoce y aprecia, ó la protección del Gobierno, de que las juzga merecedoras. Lo está, finalmente, de graduar por una misma pauta la exigencia de las obras públicas en una corte ó capital, y en un aldeorrio. Pero no puede perder de vista que el verdadero decoro de una nación, y lo que es más, su poder y su representación política, que son las bases de su esplendor, se derivan principalmente del bienestar de sus miembros; y que no puede haber un contraste más vergonzoso que ver las grandes capitales llenas de magníficas puertas, plazas, teatros, paseos y otros monumentos de ostentación, mientras por falta de puertos, canales y caminos, está despoblado y sin cultivo su territorio, yermos y llenos de inmundicia sus pequeños lugares, y pobres y desnudos sus moradores.

Concluyamos de aquí que los auxilios de que ha-

blamos deben formar el primer objeto de renta pública, y que ningún sistema podrá satisfacer más bien, no sólo las necesidades, sino también los caprichos de los pueblos, que el que los reconozca y prefiera por tales; pues mientras los fondos destinados á otros objetos de inversión son por la mayor parte perdidos para el provecho común, los invertidos en mejoras son otros tantos capitales puestos á logro, que aumentando cada día, y á un mismo tiempo, y en un progreso rapidísimo las fortunas individuales y la renta pública, facilitan más y más los medios de proveer á las necesidades reales, á la comodidad y al ornamento, y aun á la vanidad de los pueblos.

1.º *Mejoras que tocan al reino.*

Cree por lo mismo la Sociedad, que así como en la distribución de la renta pública se calcula y destina una dotación proporcionada para la manutención de la casa real, del ejército, la armada, los tribunales y las oficinas, conviene establecer también un fondo de mejoras, únicamente destinado á las empresas de que hablamos; y pues el movimiento de la nación hacia su prosperidad será tanto más rápido, cuanto mayor sea este fondo, cree también que ninguna economía será más santa ni más laudable que la que sepa formarle y enriquecerle con los ahorros hechos sobre los demás objetos de gasto público. Por último, cree que donde no alcanzase esta economía, convenirá formar el fondo de mejoras por una contribución general, que nunca será ni tan justa ni tan bien admitida, como cuando su producto se destinase á empresas de conocida y universal utilidad. Y, ¿por qué no esperará también la Sociedad que el celo de vuestra alteza mueva el ánimo de su majestad al empleo de un medio que está siempre á la mano, que pende enteramente de su suprema autoridad, y que es tan propio de su piadoso corazón como de la importancia de estas empresas? ¿Por qué no se emplearán las tropas en tiempos pacíficos en la construcción de caminos y canales, como ya se ha hecho

alguna vez? Los soldados de Alejandro, de Sila y de César, esto es, de los mayores enemigos del género humano, se ocupaban en la paz en estos útiles trabajos; ¿y no podremos esperar que el ejército de un rey justo, lleno de virtudes pacíficas, y amante de los pueblos, se ocupe en labrar su felicidad, y consagre á ella aquellos momentos de ocio, que dados á la dissipación y al vicio, corrompen el verdadero valor, y arruinan á un mismo tiempo las costumbres y la fuerza pública? ¡Qué de empresas no se podrían acabar con tan poderoso auxilio! ¡Cuánto no crecerían entonces la riqueza y la fuerza del Estado!

El fondo público de mejoras, primero: sólo deberá destinarse á las que sean de utilidad general; esto es, á los grandes caminos que van desde el centro á las fronteras del reino, ó á sus puertos de comercio; á la construcción ó mejora de los mismos puertos; á las navegaciones de los grandes ríos; á la construcción de grandes canales; en fin, á obras destinadas á facilitar la circulación general de los frutos y su exportación, no debiendo ser de su cargo las que sólo presentan utilidad parcial, por grande y señalada que sea. Segundo: deberá observarse en su inversión el orden determinado por la necesidad y por la utilidad, siguiendo invariablemente sus grados, conforme á los principios que quedan demostrados y establecidos.

2.º *Á las provincias.*

Pero como este método privaría á muchas provincias de algunas obras que son de notoria utilidad, y aun de urgente y absoluta necesidad para el bienestar de sus moradores, es también necesario formar al mismo tiempo en cada una otro fondo provincial de mejoras, destinado á costearlas. Á este fondo quisiera la Sociedad que se destinase desde luego el producto de las tierras baldías de cada provincia, si vuestra alteza adoptase el medio de venderlas, como deja propuesto, ó su renta, si prefiriese el de darlas en enfiteusis, no pudiendo negarse que á uno y otro tienen

derecho preferente los territorios en que se hallan, y los moradores que las disfrutan. Pero donde no alcanzaren estos fondos, se podrán sacar otros por contribución de las mismas provincias, la cual jamás será desagradable ni parecerá gravosa, si se exigiese con igualdad, y en su inversión hubiese fidelidad y exactitud.

La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, se debe buscar en dos puntos : primero, que todos contribuyan sin ninguna excepción, como está declarado en las leyes Alfonsinas, y en las cortes de Guadalajara, y como dictan la equidad y la razón, puesto que tratándose del bien general, ninguna clase, ningún individuo podrá eximirse con justicia de concurrir á él : segundo, que todos contribuyan con proporción á sus facultades; porque no se puede ni debe esperar tanto del pobre como del rico; y si la utilidad de tales obras es de influencia general y extensiva á todas las clases, es claro que aquellos individuos reportarán utilidad mayor, que gozan de mayor fortuna, y que deben contribuir conforme á ella.

Acaso estas dos circunstancias se reunen en el arbitrio cargado sobre la sal para los caminos generales del reino, puesto que su consumo es general y proporcionado á la fortuna de cada individuo, y tiene además la ventaja de pagarse imperceptiblemente en pequeñas y sucesivas porciones, sin diligencias ni vejaciones en su exacción, y aun sin dispendio alguno, siempre que los receptores de salinas no se abonen el seis por ciento de su producto, como hacen por lo menos en algunas provincias. Convendría por lo mismo dejar á cada una de ellas el producto de este arbitrio para ocurrir á la ejecución de sus obras, y fiarlo enteramente á su celo. Ningún medio podrá asegurar mejor la economía y la fidelidad en la inversión; porque al fin se trata de unas obras, en cuya pronta y buena ejecución nadie interesa tanto como las mismas provincias; y por otra parte, semejantes empresas constan de una inmensidad de cuidados y

pormenores, que gravarían inútilmente la atención del Ministerio, si quisiese encargarse de ellos, ó serían mal atendidos y desempeñados, si se fiasen á otros menos interesados en su ejecución.

La Sociedad, Señor, no puede omitir esta reflexión, que cree de la mayor importancia. Nos quejamos frecuentemente de la falta de celo público que hay entre nosotros, y acaso nos quejamos con razón; pero búsquese la raíz de este mal, y se hallará en la suprema desconfianza que se tiene del celo de los individuos. Unos pocos ejemplos de malversación han bastado para autorizar esta desconfianza general, tan injusta como injuriosa, y sobre todo de tan triste influencia. Los ayuntamientos no pueden invertir un solo real de las rentas concejiles; las provincias no tienen la menor intervención en las obras y empresas de sus distritos; sus caminos, sus puentes, sus obras públicas son siempre dirigidas por instrucciones misteriosas, y por comisionados extraños é independientes. ¿Qué estímulo, pues, se ofrece al celo de sus individuos? Ni ¿cómo se puede esperar celo público, cuando se cortan todas las relaciones de afección, de interés, de decoro, que la razón y la política misma establecen entre el todo y sus partes, entre la comunidad y sus miembros? Fíense estos encargos á individuos de las mismas provincias, y si fuere posible á individuos escogidos por ellas; fíeselles la distribución de los fondos que ellas mismas contribuyen, y la dirección de las obras en que ellas solas son interesadas; fórmense juntas provinciales, compuestas de propietarios, de eclesiásticos, de miembros de las sociedades económicas: y vuestra alteza verá cómo renace en las provincias el celo que parece desterrado de ellas, y que si existe, existe solamente donde y hasta donde no ha podido penetrar esta desconfianza.

Este segundo fondo deberá atender á aquellas mejoras que ofrecen una utilidad general á las provincias, á sus puertos de comercio, á los caminos que conducen á ellos, ó á los generales del reino, ó á los

de comunicación con otras provincias, á la navegación de sus ríos, á la abertura de sus canales, en una palabra, á todas aquellas obras cuya utilidad ni pertenezca á la general del reino, ni á la particular de algún territorio.

3.º *Á los concejos.*

Las que fueren de esta última clase deberán costearse por los individuos del mismo territorio, esto es, del distrito ó jurisdicción á que pertenecieren; podrán y deberán correr á cargo de sus ayutamientos, y costearse de los propios de cada concejo, de algún arbitrio establecido ó que se estableciere, ó en fin, por repartimiento hecho entre sus moradores con la generalidad, la igualdad y la proporción que quedan ya advertidas.

Para aumento de este fondo podrá y deberá servir el producto de las tierras concejiles si se vendiesen, ó su renta si se infeudasen, tomando en este último caso á censo sobre ellas los capitales que pudiesen admitir. La Sociedad ha demostrado ya la necesidad de esta providencia; y la justicia de su aplicación se apoya en el derecho de la propiedad absoluta que tienen sobre estos bienes las mismas comunidades.

Á este fondo pertenecen las hijuelas de camino, que deben abrir comunicación con los generales de la provincia, los que van al principal mercado ó punto de consumo de cada distrito, las acequias de riego en su particular territorio, sus puentes privados, los muelles de sus puertos de pesca, y en fin, todas las que perteneciesen á la utilidad general de alguna jurisdicción, con exclusión de las que sean de personal y privada utilidad.

Sin embargo, la situación de algunas provincias pide todavía particular consideración en esta materia. Donde la población rústica está dispersa, esto es, situada en caseríos esparcidos acá y allá por los campos, como sucede en Guipúzcoa, Asturias y Galicia, hay naturalmente mayor necesidad de caminos de uso común, por ejemplo, á la iglesia, al mercado, al

monte, al río, á la fuente: su construcción se fía comunmente á los mismos vecinos; y la costumbre ha regulado esta pensión en diferentes formas. En Asturias, por ejemplo, hay un día en la semana destinado á estas obras, y conocido por el nombre de *sostaferia* ó *sestaferia*, acaso por haber sido en lo antiguo el viernes de cada una. En él se congregan los vecinos de la feligresía para reparar sus caminos; y esta institución es ciertamente muy saludable, si se cuidase de evitar los abusos á que está expuesta, y que en alguna parte existen, á saber: primero, que no concurren en manera alguna á estas obras los propietarios no residentes en las feligresías, ni los eclesiásticos residentes, cuando la razón y la justicia exigen que concurren unos y otros como los demás por medio de sus criados, porque al fin se trata del común interés; segundo, que si el labrador tiene carro, concurre á los trabajos con él, y como esto haga una diferencia de doscientos por ciento, porque si el jornal de un bracero se regula en tres y medio reales, el de un carretero vale once, resulta una desigualdad enorme en la contribución; tercero, que citándose los vecinos de un gran distrito á un punto solo, que suele distar dos leguas de la residencia de algunos, es todavía más enorme la desigualdad indicada, pues el que tiene carro necesita por lo menos andar tres ó cuatro horas de noche para amanecer en el punto del trabajo, y otras tantas para volver á su casa, lo que equivale bien á dos días de contribución; cuarto, y en fin, que por este medio se ha pretendido construir, ya los caminos de privada y personal utilidad, esto es, los que dirigen á caseríos ó heredades particulares, ya los de utilidad general de las provincias, llegando alguna vez el abuso á forzar los aldeanos á trabajar en los caminos públicos y generales con ofensa de la razón y aun de la humanidad.

Este último artículo merece toda la atención de vuestra alteza. La Sociedad ha dicho antes que de nada servirán las grandes y generales comunicacio-

nes, si al mismo tiempo no se mejoran las de los anteriores territorios ; y ahora dice que si fuese imposible atender á todos á un tiempo, la mejora deberá empezar por las pequeñas, y proceder desde ellas á las grandes. Este orden, entre otros grandes bienes, produciría desde luego uno muy digno de la superior atención de vuestra alteza, esto es, la buena distribución de nuestra población rústica. No bastará permitir el cerramiento de las tierras, si al mismo tiempo no se franquea la circulación y facilita el consumo de sus productos. Pero hecho uno y otro, ¿quién no ve que los colonos atraídos por su propio interés, vendrán á establecerse en sus tierras? ¿Quién no ve que en pos de ellos vendrán también los pequeños propietarios, y se animarán á cultivar y mejorar las suyas? ¿Y quién no ve que, poblados, cultivados y hermosteados los campos, vendrán también alguna vez á ellos los ricos y grandes propietarios, siquiera en aquellas estaciones deliciosas en que la naturaleza los llama á grandes gritos, presentándoles tantos atractivos y tantos consuelos? Á unos y otros seguirá naturalmente aquella pequeña, pero preciosa industria, que provee á tantas necesidades del pueblo rústico, y que hoy está amontonada en las ciudades y grandes villas. ¿Por ventura no es la falta de comunicaciones y la carestía absoluta de todo la causa de la despoblación de los campos?

Es verdad que otras causas concurren al mismo mal; pero cederán al mismo remedio. Sin duda que nuestra policía municipal es una de ellas, por la dureza é indiscreción de sus reglamentos. Que esté siempre alerta sobre el pueblo libre y licencioso de las grandes capitales; que regule con alguna severidad los espectáculos y diversiones en que se congrega, parece muy justo, aunque no se puede negar que en esto mismo hay abusos bien dignos de la atención de vuestra alteza : pero que tales precauciones se extiendan á los lugares y aldeas de labradores, y á los últimos rincones del campo, es ciertamente muy extraño y muy pernicioso. El furor de imitar ha llevado

hasta ellos los reglamentos y precauciones, que apenas exigiría la confusión de una gran capital. No hay alcalde que no establezca su queda, que no vede las músicas y cencerradas, que no ronde y pesquise, y que no persiga continuamente, no ya á los que hurtan y blasfeman, sino también á los que tocan y cantan; y el infeliz gañán que cansado de sudar una semana entera, viene la noche del sábado á mudar su camisa, no puede gritar libremente, ni entonar una jácara en el horuelo de su lugar. En sus fiestas y bailes, en sus juntas y meriendas, tropieza siempre con el aparato de la justicia, y doquiera que esté, y á doquiera que vaya, suspira en vano por aquella honesta libertad, que es el alma de los placeres inocentes. ¿Puede ser otra la causa de la tristeza, del desaliño, y de cierto carácter insociable y feroz que se advierte en los rústicos de algunas de nuestras provincias?

Pero, Señor, salgan nuestros labradores de los poblados á los campos; contraigan la sencillez é inocencia de costumbres que se respira en ellos; no conozcan otro placer, otra diversión que sus fiestas y romerías, sus danzas y meriendas; tengan la libertad de congregarse á estos inocentes pasatiempos, y de gozarlos tranquilamente, como sucede en Guipúzcoa, en Galicia, en Asturias, y entonces el candor y la alegría serán inseparables de su carácter, y constituirán su felicidad. Entonces no echarán menos la residencia de los pueblos, ni la magistratura tendrá otro cuidado que el de admirarlos y protegerlos. Entonces los pequeños propietarios se colocarán cerca de ellos, y participarán de su felicidad, y los nobles y poderosos acercándose alguna vez á observarla, admirarán su candor, su pureza, y acaso suspirarán por ella en medio de los tumultuosos placeres de la vida ciudadana. Entonces la población del reino no estará sepultada en los anchos cementerios de las capitales. Distribuída con igualdad en las ciudades pequeñas, en las villas grandes, en los lugares y aldeas, en los campos, llevará consigo la industria y el comercio,

repartirá más bien la riqueza, y derramará por todas partes la abundancia y la prosperidad.

Conclusión.

Tales son, Señor, los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen á los progresos del cultivo, y tales los medios que en dictamen de la Sociedad son necesarios para dar el mayor impulso al interés de sus agentes, y para levantar la agricultura á la mayor prosperidad. Sin duda que vuestra alteza necesitará de toda su constancia para derogar tantas leyes, para desterrar tantas opiniones, para acometer tantas empresas, y para combatir á un mismo tiempo tantos vicios y tantos errores; pero tal es la suerte de los grandes males, que sólo pueden ceder á grandes y poderosos remedios.

Los que propone la Sociedad piden un esfuerzo tanto más vigoroso, cuanto su aplicación debe ser simultánea, so pena de exponerse á mayores daños. La venta de las tierras comunes llevaría á manos muertas una enorme porción de propiedad, si la ley de amortización no precaviese este mal. Sin esta ley, la prohibición de vincular, y la disolución de los pequeños mayorazgos sepultarían insensiblemente en la amortización eclesiástica aquella inmensa porción de propiedad que la amortización civil salvó de su abismo. ¿De qué servirán los cerramientos, si subsisten el sistema de protección parcial y los privilegios de la ganadería? ¿De qué los canales de riego, si no se autorizan los cerramientos? La construcción de puertos reclama la de caminos; la de caminos, la libre circulación de frutos, y esta circulación un sistema de contribuciones compatible con los derechos de la propiedad y con la libertad del cultivo. Todo, Señor, está enlazado en la política como en la naturaleza; y una sola ley, una providencia mal á propósito dictada, ó imprudentemente sostenida, puede arruinar una nación entera, así como una chispa encendida en las entrañas de la tierra, produce la convulsión y horrendo

estremecimiento que trastornan inmensa porción de su superficie.

Pero si es necesario tan grande y vigoroso esfuerzo, también la grandeza del mal, la urgencia del remedio, y la importancia de la curación le merecen y exigen de la sabiduría de vuestra alteza. No se trata menos que de abrir la primera y más abundante fuente de la riqueza pública y privada; de levantar la nación á la más alta cima del esplendor y del poder, y de conducir los pueblos confiados á la vigilancia de vuestra alteza al último punto de la humana felicidad. Situados en el corazón de la culta Europa, sobre un suelo fértil y extendido, y bajo la influencia de un clima favorable para las más varias y preciosas producciones; cercados de los dos mayores mares de la tierra, y hermanados por su medio con los habitantes de las más ricas y extendidas colonias, basta que vuestra alteza remueva con mano poderosa los estorbos que se oponen á su prosperidad, para que gocen aquella venturosa plenitud de bienes y consuelos á que parecen destinados por una visible providencia. Trátase, Señor, de conseguir tan sublime fin, no por medio de proyectos quiméricos, sino por medio de leyes justas; trátase más de derogar y corregir, que no de mandar y establecer; trátase sólo de restituir la propiedad de la tierra y del trabajo á sus legítimos derechos, y de restablecer el imperio de la justicia sobre el imperio del error y las preocupaciones envejecidas; y este triunfo, señor, será tan digno del paternal amor de nuestro soberano á los pueblos que le obedecen, como del patriotismo y de las virtudes pacíficas de vuestra alteza.

Busquen, pues, su gloria otros cuerpos políticos en la ruina y en la desolación, en el trastorno del orden social y en aquellos feroces sistemas que, con título de reformas, prostituyen la verdad, destierran la justicia y oprimen y llenan de rubor y de lágrimas á la desarmada inocencia; mientras tanto que vuestra alteza, guiado por su profunda y religiosa sabiduría, se ocupa sólo en fijar el justo límite que la

razón eterna ha colocado entre la protección y el menosprecio de los pueblos.

Dígnese, pues, vuestra alteza de derogar de un golpe las bárbaras leyes que condenan á perpetua esterilidad tantas tierras comunes; las que exponen la propiedad particular al cebo de la codicia y de la ociosidad; las que prefiriendo las ovejas á los hombres, han cuidado más de las lanas que los visten que de los granos que los alimentan; las que estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas, encarecen la propiedad libre y sus productos, y alejan de ella los capitales y la industria de la nación; las que obran el mismo efecto encadenando la libre contracción de los frutos, y las que gravándolos directamente en su consumo, reúnen todos los grados de funesta influencia de todas las demás. Instruya vuestra alteza la clase propietaria en aquellos útiles conocimientos sobre que se apoya la prosperidad de los estados, y perfeccione en la clase laboriosa el instrumento de su instrucción, para que pueda derivar alguna luz de las investigaciones de los sabios. Por último, luche vuestra alteza con la naturaleza, y si puede decirse así, oblíguela á ayudar los esfuerzos del interés individual, ó por lo menos á no frustrarlos. Así es como vuestra alteza podrá coronar la grande empresa en que trabaja tanto tiempo ha; así es como corresponderá á la expectación pública, y como llenará aquella íntima y preciosa confianza que la nación tiene y ha tenido siempre en su celo y su sabiduría; y así es, en fin, como la Sociedad, después de haber meditado profundamente esta materia, después de haberla reducido á un solo principio tan sencillo como luminoso, después de haber presentado con la noble confianza que es propia de su instituto, todas las grandes verdades que abraza, podrá tener la gloria de cooperar con vuestra alteza al restablecimiento de la agricultura y á la prosperidad general del Estado y de sus miembros.

NOTAS.

(1) *Modum agri* (dice Plinio, H. N. lib. XVII, cap. 6) *in primis servandum antiqui putavere: quippè ita censebant, satius esse minus serere, et melius arare: qua in sententia, et Virgilium fuisse video. Verumque confitentibus, latifundia perdidere Italiam, jam vero et provincias. Sex domini semissem Africæ possidebant, cum interfecit eos Nero princeps: non fraudando magnitudine hac quoque sua Cn. Pompeio, qui nunquam agrum mercatus est conterminum. Vide Senec., Ep. 89. Este mal duraba aún á los fines del siglo IV. Probus (dice Amm. Marcell., XXVII. 11) claritudine generis et potentia, et opum magnitudine cognitus orbi romano, per quem universum penè patrimonia sparsa possedit. Véase también la historia de la declinación del imperio, abajo citada al cap. 31.*

(2) Cuán débil sea el cultivo dirigido por esclavos, se puede ver en M. Varrón (I, 17), en Columela (I, 7) y en Smith (*An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*), lib. III, cap. 2.

(3) *Nec post hæc reor, dice Columela (in præf.), intemperantia cæli nobis ista, sed nostro potius accidere vitio, qui rem rusticam pessimè cuique servorum, velut carnifici noxæ dedimus quam majorum nostrorum optimus quisque soptimè tractaverit.*

(4) Columela (*de R. R.*, lib. I, cap. 3) *more præpotentium, dice, qui possident fines gentium, quos ne circumire equis quidem valent, sed proculcandos pecudibus, et vastandos ac populandos feris derelinquant.*

(5) De las vejaciones de los pretores y su impunidad, hay frecuentes testimonios en nuestra historia, que se pueden ver en Ferreras y Mariana. Véase particularmente al último, lib. II, cap. 26.

(6) La dureza y exceso á que fueron subiendo las contribuciones del imperio, se pueden ver en la excelente historia del inglés Gibbon (*The history of the decline and fall of the roman empire*), y señaladamente al cap. 17, mihi, vol. III, pág. 81 á 92.

(7) El que dudare de este inconveniente, oiga á nuestro Herrera (libro I, cap. 17): «Hanse de sembrar los garbanzos lejos de camino y lugares pasaderos, entre las hazas del pan ó en lugares cerrados, porque cuando están tiernos, no pasa ninguno, aunque sea fraile y ayune, que no lleve un manojo. Pastores y otros semejantes les hacen mucha guerra. ¿Pues si mujeres topan con ellos? No hay granizo que tanto daño les haga. Por esto conviene que los siembren en lugares bien cerrados, ó que estén tan escondidos, que antes oigan que son cogidos, que sepan que están sembrados.»

(8) Se nos puede aplicar muy bien lo que decía M. Varrón (lib. II) de os romanos: *Omnes enim patres familiæ, falce et aratro relictis intra murum correpsimus; et in circis potius ac theatris, quam in segetibus et vinetis manus movemus.* Más adelante se indicarán algunas causas y efectos de este mal.

(9) Varrón y Columela suponen como general el uso de los bueyes para el arado; pero no desaprueban el empleo de vacas, de mulas y aun de asnos, según la naturaleza de los terrenos. El último cita algunos de la Bética que podían ser arados con asnos. Pero nada es más decisivo que lo que Plinio dice (H. N. lib. XVII, cap. 3) haber visto en *In Byzacio Africæ, illum centena quinquagena fruge fertilem campum mulis*

cum siccus est, arabile tauris, post imbres vili asello, et à parte altera jugi anu vomerem trahente vidimus scindi.

(10) *Ibi primum insuevit exercitus populi romani amare potare, signa, tabulas pictas, vasa cæлата mirari. (Catil. II.)*

(11) *Ad summam quamdam ubertatem vini, frumenti verò inopiam existimans nimio vinearum studio negligi arva, edixit: nequis in Italia novellaret, utque in provinciis vineta succiderentur relieta, ubi plurimum dimidia parte. (Sueton. in Domic.)* Esta bárbara ley fué revocada en tiempo de Probo. (Mariana, *Historia de España*, lib. IV, cap. 11.) «Para ganar, dice, las voluntades de las provincias, revocó y dió por ninguno el edicto de Domiciano, en que vedaba á los de la Galia y de España plantar viñas de nuevo.»

(12) Son muy curiosas las observaciones de Plinio el menor acerca de este punto: *Nam priore lustro, dice (lib. IX, ep. 37 á Paulino), quamquam post magnas remisiones, reliqua creverunt: inde plerisque nulla jam cura minuendi æris alieni, quod desperant posse persolvere; rapiunt etiam, consumuntque quod natum est, ut qui jam putent se non sibi parcere. Occurrendum ergo augescentibus vitis, et medendum est: medendi una ratio, si non nummo, sed partibus locum, atque deinde ex meis, aliquos exactores operi eustodes fructibus ponam, et alioqui nullum justius genus redditus, quam quod terra celum annus refert. At hoc magnam fidem, aeres oculos, numerosas manus possit, experiendum tamen, et quasi in veteri morbo quælibet mutationis auxilia tentanda sunt.*

(13) Habiendo venido á Cádiz unos carneros bravos de África, los compró el viejo Columela, según asegura su sobrino, los echó á sus ovejas, y mejoró su casta. Cruzó después los carneros de esta nueva casta con ovejas de Tarento, y las lanas de sus crías sacaron la finura de las madres en uno con el excelente color de los padres. La excelencia de las lanas tarentinas, á que acaso debemos la de las nuestras, se colige del siguiente pasaje de M. Varrón (lib. II, cap. 2). *Plæraque similiter facienda (habla de la trashumación) in ovibus pellitis, quæ propter lanæ bonitatem, ut sunt, tarentinæ, et atticæ, pellibus integuntur, ne lana inquinetur, quominus vel infici recte possit, vel lavari et purgari.* Parece que se renovó esta operación en tiempo del rey don Alonso el Onceno cuando se trajeron la primera vez en las naves carracas las pécoras de Inglaterra á España. Véase el Centón del bachiller Cibdad Real, epístola 37. El padre Sarmiento creía que por esto nuestras ovejas finas se llamaban marinas, y por corrupción merinas.

(14) *Pro Sextio, Italicæ calles, atque pastorum stabula.*

(15) Lib. II, cap. 2.

(16) El primer objeto de todas las leyes agrarias establecidas ó propuestas en Roma, fué estorbar esta acumulación, y acercarse á aquella igualdad. Rómulo señaló dos huebras de tierra para patrimonio de cada ciudadano (M. V. I, 10), y esta suma, expelidos los reyes, se extendió á siete huebras; y con ellas se contentó Curio Dentado, cuando regalándole el pueblo cincuenta huebras en premio de sus victorias, las rehusó como una riqueza indigna de un romano. Pero entre tanto la acumulación hacía grandes progresos, y para contenerlos C. Licinio Stolón, en el año 385 de Roma, repartió siete huebras de las tierras de la república á cada plebeyo, y estableció la ley que fijaba en el número de quinientas la mayor riqueza de un ciudadano. El mal era tan irremediable, que el

mismo Stolón fué condenado porque poseía quinientas huebras á su nombre, y otras tantas en cabeza de su hijo. Una terrible sedición causó mucho después el empeño de ejecutar estas leyes: en ella perdieron la vida los Gracos, y se manchó Roma por primera vez con la sangre de sus ciudadanos. Las conquistas y proscripciones de Sila y su loca profusión aumentaron más y más el mal, é imposibilitaron el remedio. No bastó para ejecutar la Ley Agraria todo el celo del tribuno Servilio Rulo, que tuvo por contrario á Cicerón en el año de su consulado. (Véanse sus oraciones de *Lege Agraria*.) Sin embargo, consta del mismo Tulio, que la acumulación era ya tan espantosa, que apenas se contaban 2,000 propietarios en una ciudad cuya población se puede calcular en 1,200,000 almas: *Non esse, dice, in civitate duo millia hominum, qui rem haberent* (*De officiis*, 2 y 21.) Ya vimos por el testimonio de Plinio (*sup. n. 8 in not.*) que toda la propiedad de África pertenecía en tiempo de Nerón á seis solos ciudadanos, y por el de Amiano, que este abuso fué creciendo hasta los fines del siglo IV. Tal era el estado de Roma cuando fué saqueada por Alarico. (Gibbon, vol. V, cap. 31, pág. 268 á 279.) ¿Qué se infiere de aquí? Que en el progreso del espíritu humano hacia su perfección, será más de esperar que el hombre abrace la primitiva comunión de bienes, que no que acierte á conciliar con el establecimiento de la propiedad esta quimérica igualdad de fortunas. Siendo, pues, la acumulación un mal necesario, ¿qué deben hacer las leyes? ¿aumentarle ó reducirle al mínimo posible?

(17) Nos excusará de hacer citas en esta materia el excelente tratado de la *Regalía de la amortización*, que nuestro socio el sabio conde de Campomanes publicó en 1765, donde con gran copia de autoridades y razones demuestra la justicia de la ley que propone, y su necesidad con muchedumbre de testimonios, que convencen el enorme exceso á que llegó en nuestros días la amortización de la propiedad territorial. Sin embargo, en confirmación de esta necesidad copiaremos las notables expresiones con que el defensor del reino de Galicia abrió su alegación (en el expediente de foros), impresa en Madrid con el título: *La razón natural por el reino de Galicia*. «Casi todo el suelo de Galicia (dice) con la jurisdicción en primera instancia se halla desmembrado de la corona: casi todo viene á estar en poder de comunidades, iglesias, monasterios y lugares píos, y el resto en el de grandes, títulos y caballeros de dentro y fuera de la provincia.» Este mal es tanto más notable, cuanto se trata de una provincia que alimenta la décima parte de la población del reino. Júzguese por ella de las demás.

(18) En una *Gaceta* extranjera del año pasado de 1792, que calcula los progresos de la agricultura americana, se dice: que los Estados Unidos desde agosto de 1789 hasta de setiembre 1790 exportaron 900,156 barricas de harina y galleta, 1,124,458 *boisseaux* de trigo (como la tercera parte de una fanega), 21,765 de cebada, 2,102,137 de maíz, 98,842 de avena, 7,562 de trigo morisco, 38,752 de arvejos y habas, 5,318 barricas de patatas, 100,845 tercios de arroz, 118,460 sacos de tabaco; y además se calcula en dos millones los granos consumidos en destilaciones. Sin embargo, la población de esta república no pasaba entonces de 4 millones de habitantes.

(19) La baratura de las tierras causa naturalmente la de los frutos, y ésta anima el comercio, y le lleva á los puntos más lejanos. Á no ser

así, ¿cómo se vendería en Constantinopla el arroz de Filadelfia más barato que el de Italia y Egipto? Véase la *Gaceta de Madrid* del 11 de febrero de este año.

(20) Se puede formar alguna idea del progreso de esta despoblación por lo que dice el ilustrísimo Manrique (citado por el señor Campomanes), á saber: que en los últimos cincuenta años se habían tresdoblado los conventos, habían emigrado muchas familias, crecido los sacerdotes, multiplicádose las capellanías y los conventos, y aumentado el número de sus moradores. Calcula la mengua del vecindario en siete décimas partes, y señaladamente dice, que Burgos bajó de 7,000 vecinos á 900, León de 5,000 á 500, y que muchos pueblos pequeños se despoblaron del todo. Añade que sólo se sostenía Valladolid por su chancillería, Salamanca por sus escuelas, y Segovia por sus telares, pero esto se escribía en 1624, y desde entonces hasta fin del siglo la despoblación fué siempre en aumento.

(21) De estos monasterios dan bastante noticia fray Prudencio de Sandoval y los cronistas Yepes y Manrique; pero su muchedumbre se haria increíble si no estuviese atestiguada en tantos archivos. De los que habia en la Cantabria, se hallará particular razón en el padre Sota (*Príncipes de Asturias y Cantabria*, lib. III.) De los de Asturias en el padre Carballo (part. II, tít. XIX, cap. 13, y 14), y es muy probable el cálculo que supone refundidos en las iglesias y monasterios de Galicia más de 400, puesto que sólo al de Samos fueron agregados 18, al de San Martín de Santiago 35, y al de Celanova más de 40. Véase la *Alegación por el reino de Galicia* ya citada.

(22) Por el censo español de 1787 se ve que el número de nuestros párrocos y tenientes de cura asciende á 22,460, y los restantes individuos del clero secular á 47,710. Suponiendo, pues, que la mitad de los 23,692 que comprende la clase de *beneficiados* tenga residencia, asignación ú oficio en la iglesia (que es harto suponer, porque esta clase abraza los poseedores de beneficios simples, prestameras y capellanías), resultará que el número de nuestros eclesiásticos funcionarios es de 34,360, y el de los libres y sin funciones de 35,844.

(23) Es ciertamente digno de admirar el trastorno causado en el derecho español por aquellas mismas leyes que se hicieron para mejorarlo. Nuestros letrados, dados enteramente al estudio del derecho romano, habían embrollado el foro con una muchedumbre de opiniones encontradas, que ponían en continuo conflicto la prudencia de los jueces. Las Cortes de Toro, con el deseo de fijar la verdad legal, canonizaron las opiniones más funestas. Sus leyes, ampliando la doctrina de los fideicomisos y de los feudos, dieron la primera forma á los mayorazgos, cuyo nombre no manchara hasta entonces nuestra legislación. Autorizando los vínculos por vía de mejora en perjuicio de los herederos forzosos, convidaron los célibes á amortizar toda su fortuna. Admitiendo la prueba inmemorial contra la presunción más fuerte del derecho, que supone libre, comunicable y trasmisible toda propiedad, convirtieron en vinculada la propiedad libre y permanente de las familias. Y por último, extendiendo el derecho de representación de los descendientes á los transversales y de la cuarta generación al infinito, abrieron esta sima

insondable, donde la propiedad territorial va cayendo y sepultándose día en día.

(24) Ya en el principio del siglo XVI observaba el obispo de Mondoñedo que andaban sepultados en oscuridad y pobreza muchos de los ilustres linajes, que tanta figura hicieron en otro tiempo, y entre otros cita los Albornoces, Tenorios, Villegas, Trillos, Estevánez, Quintanas, Viedmas, Cerezuelas, etc. etc. (Guevara, epíst. fam., part. I., Carta de 12 de diciembre de 1526.)

(25) La Real cédula de 1789 ha puesto un límite á estas fundaciones por vía de mejora, y ciertamente que ha remediado un mal gravísimo; porque si los vínculos son dañosos en general, los pequeños lo son en sumo grado, no sólo por los desórdenes que producen en las familias y en el público, sino porque aumentan la amortización en razón de su facilidad; pero ¿cuál es la causa de la indulgencia con que esta ley permite las grandes vinculaciones? ¿No fuera mejor cerrar de todo punto esta puerta, dejando en su vigor la ley del fuero? Puedan enhorabuena los padres mejorar á sus hijos en tercio y quinto, sea grande ó pequeña su fortuna; pero no puedan jamás añadir el gravamen de vinculación á sus mejoras, ni privar á sus descendientes ni al Estado del influjo que ley tan saludable puede tener en la reformatión de las costumbres públicas.

(26) Es muy notable la fórmula establecida en Castilla para la abdicación de la hidalguía en favor de los que no podían sostener su lustre y sus funciones, y prueba hasta qué punto cuidaron nuestros mayores de conciliar con la humanidad las crueles preocupaciones de su política. (Véase el *Fuero viejo ó de los fijos-dalgo*, lib. X, tit. V, n. 16, pág. 27 de la edición de Aso y Manuel.)

(27) Smith, lib. III, cap. 2.

(28) Esta ley, que los jurisconsultos juiciosos llaman á boca llena injusta y bárbara, lo es mucho más por la extensión que los pragmáticos le dieron en sus comentarios. Bien entendida, se reduce á las reparaciones en edificios urbanos, y ellos la concedieron á toda especie de mejoramientos. Cuanto más se lee, menos se puede atinar con las razones que pudieron dictar semejante ley. ¿Será creíble que cuando ya no era lícito á los particulares construir castillos y casas fuertes; cuando se prohibía expresamente reparar los que caminaban á su ruina; cuando se mandaban arruinar los que poseían los señores; cuando, en fin, el Gobierno luchaba por arrancar á la nobleza estos baluartes del despotismo feudal, donde se abrigan la insubordinación y el menosprecio de la justicia y de la leyes, será creíble que entonces se mayorazgasen las ampliaciones y mejoras hechas por los particulares en sus castillos y fortalezas? Infírase de aquí cuán lejos estaban por aquel tiempo los buenos principios políticos de las cabezas jurisperitas.

(29) *Sola res rustica, quæ sine dubitatione proxima, et quasi consanguinea sapientiæ est, tam discentibus egeat, quam magistris.* (Columela, in *præf.*)

(30) El trigo de que se alimenta el hombre, dice el conde de Buffón, es una producción debida á sus progresos en la primera de las artes, puesto que no se ha encontrado trigo silvestre en ninguna parte de la tierra, y de consiguiente es una semilla perfeccionada por su cuidado. Fué, pues, necesario escoger esta planta entre otras mil, y sembrarla y cogirla muchas veces para asegurarse de que su multiplicación era siempre

proporcionada al abono y cultivo de la tierra. Por otra parte, las únicas y maravillosas propiedades de convenir á todos los climas del globo, de resistir en su primera edad los frios del invierno, sin embargo de ser a  al, y de conservarse por largo tiempo sin perder la virtud alimentaria y germinativa, prueban que su descubrimiento fu   el m  s feliz de cuantos hizo el hombre, y que por m  s antiguo que sea, siempre supone que precedi   el arte de la agricultura. *  poques de la nature,   poque VII, vol. II, p  g. mihi 195.* V  anse tambi  n las observaciones del se  or de Saint-Pierre acerca de las armon  as alimentarias de las plantas, en su admirable obra *  tudes de la nature, vol. II, p  g. 469,   dic. de 1790.*

(31) Sin hablar m  s que de terrenos incultos, se puede asegurar que pocas naciones los tendr  n en mayor n  mero que Espa  a, y las pruebas de esta triste verdad hormiguean en el expediente de Ley Agraria. Adem  s de las 15,527 fanegas de tierra, que se vendieron en el siglo pasado    do  a Ana Bustillo y Quincoces en el t  rmino de Jerez, y que dieron ocasi  n    pleitos tan re  idos y dispendiosos, como contrarios al inter  s y    la fe p  blica, consta de ellos mismos que aun quedaban en aquel t  rmino inmensos bald  os. En el de Utrera, despu  s de repartida por don Luis Curiel    los principios de este siglo gran cantidad de los suyos, quedaron todav  a m  s de 21,000 fanegas de tierra bald  a. En el de Ciudad-Rodrigo se cuentan 110 despoblados con 30,000 fanegas de tierra inculta. No es menor el de los del t  rmino de Salamanca,    pesar de los esfuerzos de su junta de repoblaci  n.    Y cu  ntos no ser  n los de Extremadura? V  ase lo que dice Zavala de todos sus partidos: s  lo en el de Badajoz supone 26 leguas sobre 12 de ancho de terreno inculto, aunque bueno y cultivable, sin contar el monte bajo, que ocupa la tercera parte de la provincia. Pero   qu   m  s?   No contiene Catalu  a, la industriosa y rica Catalu  a, 288 despoblados?   stos s   que son bien claros testimonios del funesto influjo de nuestras leyes y nuestras opiniones.    Qui  n mirar   sin horror y sin l  grimas tan vergonzoso abandono en medio de la pobreza y despoblaci  n de tan ping  es territorios?

(32) *Nam sine ludicris artibus, atque etiam sine causidicis, olim satis felices fuere, futur  que sunt urbes: at sine agricultoribus nec consistere mortales, nec ali posse, manifestum est.* (Columela, in pr  ef.)

(33) V  ase la l. 1, t. 31 de la part. II.

(34) De esta obra, trabajada de orden del se  or Felipe II, habla Ambrosio de Morales en su *Discurso de las antig  edades de Espa  a*, y      l debemos la noticia, no s  lo de que Pedro Esquivel se sirvi   para las medidas del m  todo de los tri  ngulos, inventado por Juan de Reggio Montano, sino que fij   tambi  n el verdadero valor del pie espa  ol, y su relaci  n con el romano por los migeros de las antiguas vias militares; y que adem  s invent   nuevos instrumentos para asegurar el resultado de sus operaciones. Pero cu  l fuese   ste, lo prueba mejor el testimonio del c  lebre anticuario y matem  tico don Felipe de Guevara, que es por cierto bien digno de copiarse. Hablando con el mismo monarca, y acordando la descripci  n del orbe trabajada por Marco Agripa, y colocada en el p  rtico de Octavia en Roma por su suegro Augusto, le dice as  : «   imitaci  n de   ste podr  a vuestra majestad, en el lugar que m  s contento le diere, mandar pintar la descripci  n de Espa  a, que con orden y costa de vuestra majestad el maestro Esquivel, matem  tico insigne, trae ya

al cabo. Porque es cierto que aunque haya muchas cosas de que vuestra majestad pueda gloriarse, y con ellas perpetuar su nombre y fama, que no habria ninguna de las humanas, que á este cuidado y magnificencia se le ponga delante, si vuestra majestad fuese servido dar á los venideros impresa la razón, cuenta y diligencia con que esta provincia tan señalada se ha descrito con los auspicios de vuestra majestad, vuestra majestad tiene echado este cuidado aparte, el que otros príncipes podrían tener para no publicar tales cosas. Juntase á esto, que sin encarecimiento se puede afirmar, que después que el mundo es criado, no ha habido provincia en él descrita con más cuidado, diligencia y verdad; porque todas las demás que hasta ahora por Ptolomeo ó por otros están descritas, es muy cierto ser la mayor parte por relaciones de provinciales, ó tomándolas descritas unos de otros en la forma que las vemos. Por el contrario, la descripción que vuestra majestad ha mandado hacer, consta cierto no haber palmo de tierra en toda ella que no sea por el autor vista, andada ú hollada, asegurándose de la verdad de todo (en cuanto los instrumentos matemáticos dan lugar) por sus propias manos y ojos.» Véanse el citado discurso de Morales, y los comentarios de la pintura de don Felipe Guevara. Esta obra insigne, á la muerte de Esquivel, se entregó al señor Felipe II; pero ya no existe, ó no se sabe de ella, y es por cierto bien difícil de decidir si será más glorioso para nosotros haberla logrado y poseído, que vergonzoso haberla perdido ú olvidado.

(35) Aunque la agricultura de Herrera sea más bien una compilación que una obra original, debemos, no obstante, reconocer en ella tres circunstancias que la realzan y la recomiendan sobre cuantas produjo su edad. Primera, la inmensa lectura del autor, la cual, no sólo se prueba por las frecuentes citas que hace de todos los geopónicos conocidos en su tiempo, á saber: de los griegos Hesiodo, Teofrasto, Aristóteles, Dioscórides y Galeno; de los latinos Catón, Varrón, Columela, Palladio, Plinio, Virgilio y Macrobio; de los árabes Aberroes, Avicena y Abencenef; y de los modernos Crescencio, Bartolomé de Inglaterra, e Vicentino, etc., sino también por los largos pasajes que traduce ó extracta de ellos, y que alguna vez impugna, y sobre todo por la seguridad con que los cita y supone haber leído, como prueba entre otros el siguiente lugar: «Yo bien penso (dice al cap. 39 del libro IV, hablando de las berengenas) que los moros las trajeron de allende, pues que en cuanto yo me acuerdo, no he hallado palabra ni memoria de ellas en ninguno de los autores antiguos, así griegos como latinos, ni aun en los modernos, ni en los médicos, salvo en los moros, y esto hace, según yo pienso, no criarse en tierras frías ni setentrionales.» Segunda, que hizo largos viajes, y acaso de propósito, en que observó los usos rústicos de otras naciones, que propone como ejemplos, deponiendo muchas veces de haberlos visto, y señaladamente en el Delfinado y otras provincias de Francia, en la Lombardía y campaña de Roma, en el Piamonte, y aun en Alemania. Tercera, que aunque sus conocimientos prácticos son más señaladamente circunscritos al territorio de Talavera, donde tuvo su principal residencia, vió y observó también las costumbres rústicas del resto de España, y aun las de los árabes granadinos, de cuyo floreciente cultivo habla siempre que la ocasión lo pide. Baste esto, que hemos querido decir en honor del primero de nuestros geopónicos, para recomendar el trabajo y el mérito de su excelente obra.

(36) Ya manifestó este mismo deseo el célebre Linneo (*De fundamento scientiæ æconomicæ è physica, et scientia naturali petendo*) por estas palabras: *Qui ecclesiis præficiuntur, si scientiarum istarum lumine ipsi gaudent, brevi completam patriæ nostræ cognitionem, immo summum perfectionis fastigium sperandum habebimus*. Sobre este punto importantísimo debemos esperar muy abundante doctrina de una disertación escrita por un sabio y celoso eclesiástico, y premiada por la sociedad vascongada, que va á salir al público.

(37) Véanse la ley I, tit. XI, y la ley VI y VII, tit. XX de la part. II, que son admirables y dignas de mejor siglo.

(38) Fué por estos tiempos muy plausible el celo de Juan Bautista Antoneli, que en una carta dirigida á Felipe II desde Tomar, en Portugal, en 22 de mayo de 1585, se ofreció á franquear la navegación interior de toda España. No era ciertamente aquella sazón la que pudo prometer al reino tan señalado beneficio; pero prescindiendo de que la buena economía dictaba que se empezasen estas mejoras por la abertura de sus caminos, ¡cuán otros serían de lo que son su agricultura, su industria y su comercio, si el Gobierno, fijando las máximas de aquel célebre ingeniero, se hubiese armado de la constancia necesaria para ejecutarlas! Véase la carta de Antoneli en las obras de don Benito Bails, cuya doctrina anuncia á la nación una más segura esperanza de lograr algún día la navegación de sus rios y la abertura de sus canales. (*Elementos de matemáticas, tom. IX, part. II.*)

(39) Sería increíble, á no manifestarlo la experiencia, que los trigos de Beanzé y el Orleanois, distantes más de 100 leguas del mar, llegán á Cádiz más pronto, y con una economía de 100 por 100 en el transporte, cotejados con los de Palencia, que sólo distará 40 leguas de Santander, Véase la XXIII entre las excelentes notas del elogio del conde de Gausa, publicado por la Sociedad.

(40) La historia de la navegación del Tajo se podrá ver en las cartas del erudito jesuita Andrés Burriel, publicadas por don Antonio Valladares, en una escrita al señor don Carlos de Simón Pontero en 13 de setiembre de 1785, pág. 180.

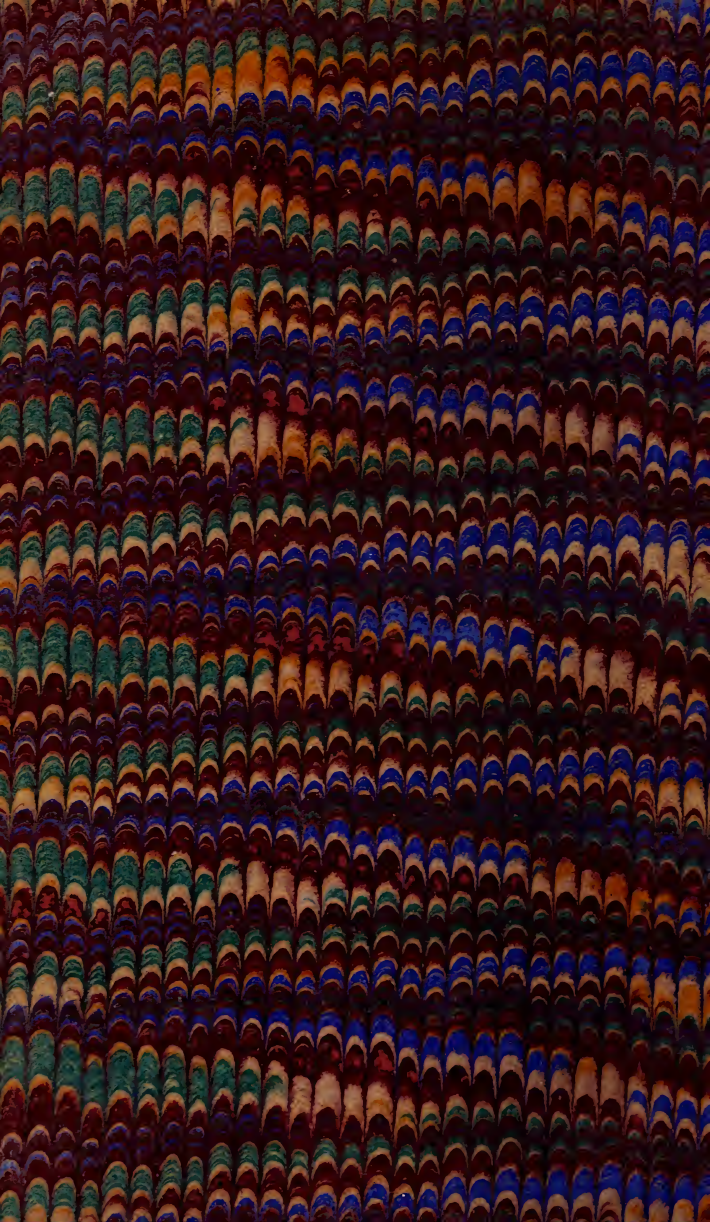
(41) De la antigua navegación del Ebro da la siguiente noticia nuestro Mariana (*Historia de España, lib. X, cap. 15*): «Para reprimillos tienen necesidad de flota, y así el Rey (don Alfonso de Aragón) mandó hacer muchas barcas y bajeles en Zaragoza; y consta que antiguamente en el imperio de Vespasiano y de sus hijos, reparadas y enderezadas, y acanaladas las riberas del Ebro, se navegada aquel rio hasta un pueblo llamado Bario, que demarcan no lejos do al presente está la ciudad de Logroño, 65 leguas de la mar, grande comodidad para los tratos y comercio.»

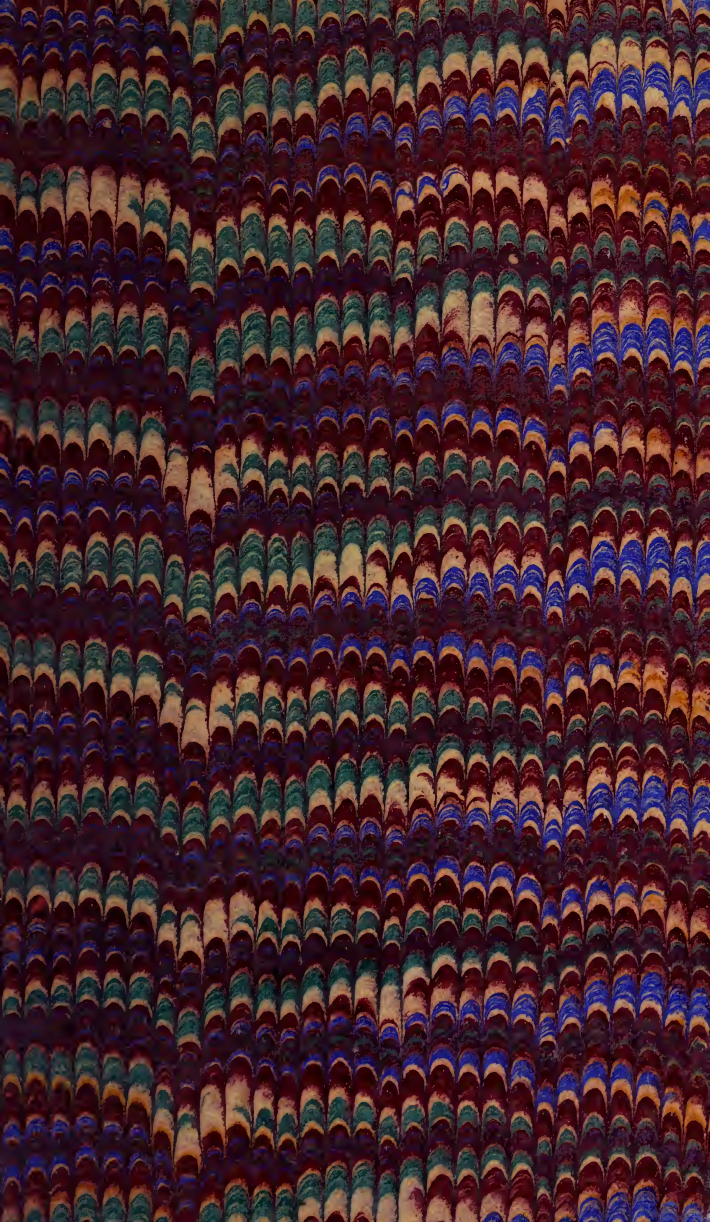
(42) *Qui enim tam populare quam pax? Qua non modo ii quibus natura sensum dedit, sed etiam tecta, atque agri mihi lætari videntur.* (Cic., de Leg. Agr.)

ÍNDICE

	Página.
JOVELLANOS. — SUS OBRAS Y SU TIEMPO.....	V
Discurso leído por el autor en su recepción en la Real Academia de la Historia.....	1
Discurso leído en su entrada en la Real Academia Española.....	34
Elogio de Carlos III.....	42
Elogio de las Bellas Artes.....	62
Elogio de D. Ventura Rodríguez.....	105
Carta al redactor de un diario de Madrid con motivo de las funciones hechas en los desposorios del señor don Fernando VII y doña Carlota.....	165
Memorias histórico-artísticas de arquitectura.	171
Memoria del castillo de Bellver.....	175
Apéndices.....	209
Reflexiones sobre la legislación de sepulturas.....	250
Memoria acerca de los espectáculos y diversiones...	258
Ley agraria.....	325

p. m.





UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA



3 0112 075884335